MANUAL DE HISTORIA DE LA IGLESIA

X

LA IGLESIA DEL SIGLO XX EN ESPAÑA, PORTUGAL Y AMÉRICA LATINA



BIBLIOTECA HERDER

SECCIÓN DE HISTORIA

BIBLIOTECA HERDER

SECCIÓN DE HISTORIA

VOLUMEN 171

MANUAL DE HISTORIA DE LA IGLESIA

X

Tomo complementario bajo la dirección de

QUINTÍN ALDEA y EDUARDO CÁRDENAS



BARCELONA

EDITORIAL HERDER

1987

QUINTÍN ALDEA y EDUARDO CÁRDENAS

MANUAL DE HISTORIA DE LA IGLESIA

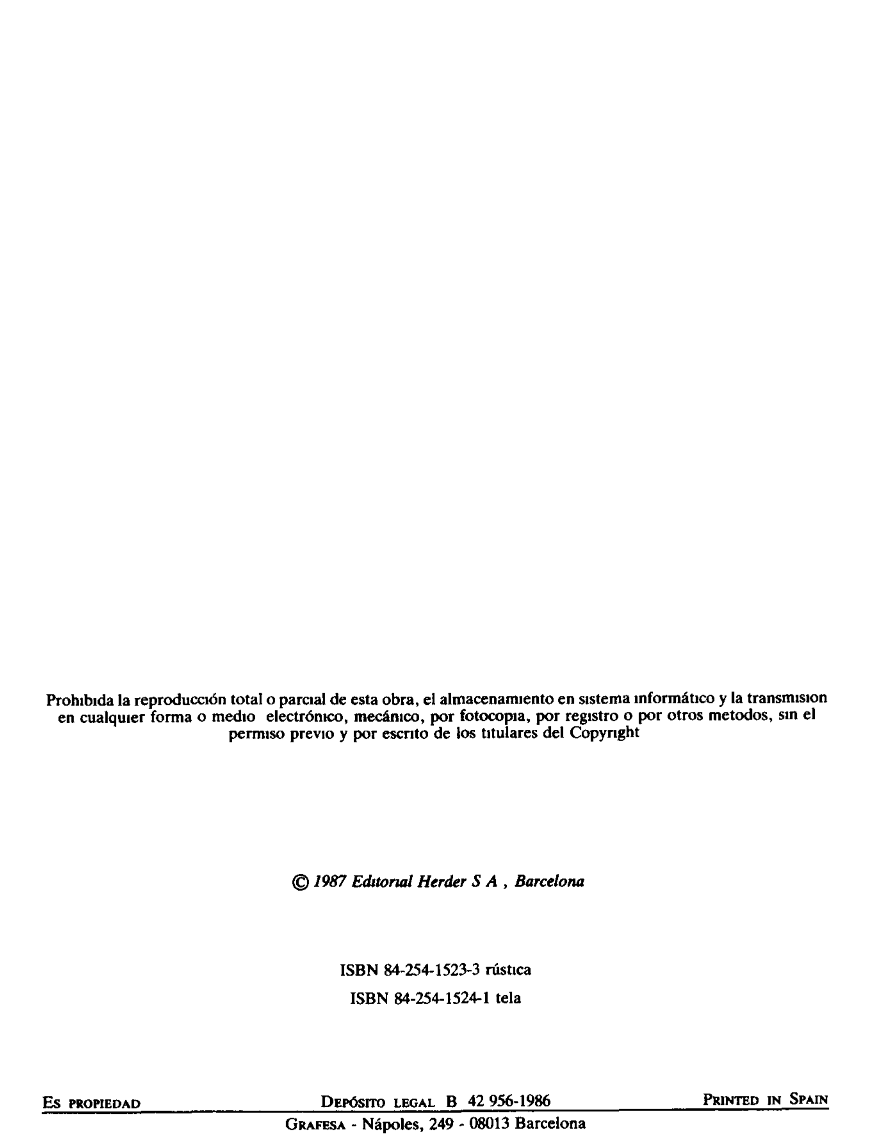
TOMO DÉCIMO

LA IGLESIA DEL SIGLO XX EN ESPAÑA, PORTUGAL Y AMÉRICA LATINA

Por

QUINTÍN ALDEA – ANA MARÍA BIDEGAIN – EDUARDO CÁRDENAS
JOSÉ DAMMERT – ÓSCAR DE FIGUEIREDO – HERMANN GONZÁLEZ
RAIMUNDO GRIGORIOU – MARÍA ANTONIETA HUERTA
ELBIO LÓPEZ – ANTONIO MARQUINA – ALBERTO METHOL
FRANCISCO MIRANDA – AUGUSTO MONTENEGRO – LUIS PACHECO
JOSÉ MIGUEL ROMERO – IVÁN TAVEL – J. VAZ DE CARVALHO
JUAN CARLOS ZURETTI

BARCELONA
EDITORIAL HERDER
1987



ISBN 84-254-1523-3 rústica

ISBN 84-254-1524-1 tela

 DEPÓSITO LEGAL B 42 956-1986 PRINTED IN SPAIN

GRAFESA - Nápoles, 249 - 08013 Barcelona

ÍNDICE

ÍNDICE DE SIGLAS

AAS	«Acta Apostolicae Sedis», Ciudad del Vaticano 1909ss
ACJM	Asociación Católica de la Juventud Mexicana
Acta Leonis	«Acta Leonis. Allocutiones, epistulae, constitutiones aliaque acta præcipua», 8 vols., Brujas 1887-1911
ACU	Agrupación Católica Universitaria
ADV	Acción Democrática Venezolana
AEC	Associação de Educação Católica
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ANAPO	Alianza Nacional Popular
ANEC	Asociación Nacional de Estudiantes Católicos (Chile)
API	Acción Popular Unitaria Independiente (Chile)
APRA	Alianza Popular Revolucionaria Americana (Perú)
ASICH	Acción Sindical Chilena
ASP	Acción Social Popular
ATLAS	Agrupación de Trabajadores Latinoamericanos
AUC	Asociación de Universitarios Católicos (Chile)
AVB	Archivo Vidal i Barraquer (consúltese la bibliografía en p. 22)
AVEC	Asociación Venezolana de Educación Católica
BAC	«Biblioteca de Autores Cristianos», ed. Católica, Madrid
BIP	Buro de Información y Propaganda
CADC	Centro Académico de la Democracia Cristiana (de Coimbra)
CAL	[Pontificia] Comisión para América Latina
CCOO	Círculos Operarios
CEB	Conferencia Episcopal de Bolivia
CEB	Comunidades Eclesiales de Base
CEDA	Confederación Española de Derechas Autónomas
CEDAC	Conferencia Episcopal de América Central [y de Panamá]
CEDIAL	Centro de Estudios para el Desarrollo e Integración de América Latina, Bogotá
CEDIS	Confederación Española de Institutos Seculares
CELAM	Consejo Episcopal Latinoamericano
CEM	Conferencia Episcopal Mexicana
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CESO	Confederación Española de Sindicatos Obreros

CETAL	Confederación de Trabajadores de América Latina
CEU	Centro de Estudios Universitarios
CGT	Confederación General de Trabajadores
CIA	Central Intelligence Agency (servicio de investigación secreta estatal de Estados Unidos)
CIAS	Centros de Investigación y Acción Social
CICOP	*Catholic International Cooperative Programm*
CIDOC	*Centro Internacional de Documentación*
CIEC	Confederación Interamericana de Educación Católica
CIMI	Consejo Indigenista Misionero
CIRM	Confederación de Institutos Religiosos de México
CivCatt	«La Civiltà Cattolica», Roma 1850ss (1871-1887 Florencia)
CLAEH	Centro Latinoamericano de Economía Humana
CLAR	Confederación Latinoamericana de Religiosos
CLASC	Confederación Latinoamericana de Sindicalistas Cristianos
CNA	Consejo Nacional Agrario
CNBB	Conferência Nacional dos Bispos do Brasil
CNCT	Confederación Nacional Católica del Trabajo
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNIR	Conferencia Nacional de Institutos Religiosos (Portugal)
CNIRF	Conferencia Nacional de Institutos Religiosos Femeninos (Portugal)
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
COB	Central Obrera Boliviana
COCA	Confederación Obrera Centroamericana
COGECAL	Consejo General de la Pontificia Comisión para América Latina
COMIBOL	Corporación Minera de Bolivia
CONFER	Conferencia Española de Religiosos
COPA	Confederación Obrera Panamericana
COPEI	Comité de Organización Política Electoral Independiente (Venezuela)
CORFO	Corporación del Fomento de la producción (Ministerio de Agricultura, Chile)
CPS	Cristianos por el Socialismo
CPT	Comisión Pastoral de la Tierra
CRB	Conferência dos Religiosos do Brasil
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CTAL	Confederación de Trabajadores de América Latina
CTC	Confederación de Trabajadores Cubanos o Confederación de Trabajadores de Colombia
CTM	Confederación de Trabajadores Mexicanos
D	H. DENZINGER, *Enchiridion Symbolorum, Definitionum et Declarationum de rebus fidei et morum,* Herder, Barcelona ^{34}1972
DC	Documento de consulta
DESAL	Centro para el Desarrollo Económico y Social de América Latina
DHGE	*Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques,* public. por A. Baudrillart y otros autores, París 1912ss
DIC	«Documentación e Información Católica» (México 1973ss), boletín vinculado con la Conferencia Episcopal Mexicana
Documentos Oviedo	*Documentos del Episcopado, Chile 1970-1973,* recopilación de C. OVIEDO CAVADA, Santiago 1974

DT	Documento de trabajo
DThC	*Dictionnaire de théologie catholique,* public. por A. VACANT y E. MANGENOT, continuado por E. AMANN, París 1930ss
ECA	«Estudios Centroamericanos», San Salvador 1946ss
Eccl	«Ecclesia», Madrid 1949ss
EID	Estrategia Internacional del Desarrollo
ENU	Escuela Nacional Unificada (Chile)
ESADE	Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas
«Études»	«Études», París 1856ss (hasta 1896: «Études religieuses»)
EUTG	Estudios Universitarios y Técnicos de Guipúzcoa
FAE	Federación de Amigos de la Enseñanza
FAI	Federación Anarquista Ibérica
FANAL	Federación Agraria Nacional (Colombia)
FASE	Federaçâo de Orgâos para a Assitência Social e Educacional
FECMA	Federación de Comunidades Matrimoniales
FEU	Federación Estudiantil Universitaria
FOA	Federación Obrera Argentina
FORA	Federación Obrera Regional Argentina
FRAP	Frente Revolucionario de Acción Popular
FSA	Falange Socialista Revolucionaria
FSB	Falange Socialista Boliviana
FUCI	Federación Universitaria Católica Italiana
GER	*Gran Enciclopedia Rialp*, Madrid 1971
GS	Concilio Vaticano II, Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual *(Gaudium et Spes)*
HOAC	Hermandad Obrera de Acción Católica
ICADE	Instituto Universitario de Admón. de Empresas
ICAI	Instituto Católico de Artes e Industrias
ICI	«Informations Catholiques Internationales», París 1955ss
IDEP	Instituto de Estudios Políticos (Chile)
IDOC	Información - Documentos
ISAL	Iglesia y Sociedad en América Latina
ISPAC	Institutos para el Catecismo
ISPAL	Institutos para la Liturgia
ISPAV	Institutos para Vocaciones
JAC	Juventud Agrícola Católica
JC	Juventud Católica
JCF	Juventud Católica Femenina
JEC	Juventud Estudiantil Católica
JOC	Juventud Obrera Católica
JOCF	Juventud Obrera Católica Femenina
JUC	Juventud Universitaria Católica
JUCA	Juventud Universitaria Centroamericana
LA	«Latinoamérica», México - La Habana 1949-1959
LC	Liga Católica
LCF	Liga Católica Femenina
LEC	Liga Electoral Católica
MAPU	Movimiento de Acción Popular Unitaria (Chile)
MEB	Movimiento de Educación de Base
«Mensaje»	«Mensaje», Santiago de Chile 1951ss
MFC	Movimiento Familiar Cristiano

MHI	H. JEDIN y otros autores, *Manual de Historia de la Iglesia,* 10 vols., Herder, Barcelona 1966-84; [2]1980ss
MM	JUAN XXIII, Encíclica *Mater et Magistra* (1961)
MNR	Movimiento Nacional Revolucionario (Bolivia; El Salvador)
MTM	Movimiento Tercermundista
NRTh	«Nouvelle Révue Théologique», Tournai - Lovaina - París 1879ss
OCSHA	Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Interamericana de Trabajadores
ORIT	Organización Regional de Trabajadores
p.	página o páginas
PAR	Partido de Acción Revolucionaria
PCB	Partido Comunista de Bolivia
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PIR	Partido de Izquierda Revolucionario
PMV	«Pro Mundi Vita», Bruselas (citamos siempre el núm. 46 1965)
POR	Partido Obrero Revolucionario
PORI	Partido Obrero Revolucionario de Izquierdas (Bolivia)
PP	Encíclica *Populorum Progressio* (1967)
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
RJ	«Revista Javeriana», Bogotá 1933ss
SAL	Sacerdotes para América Latina
s	y siguiente
SCOM	Sindicato Católico de Obreros Mineros
SEDAC	Secretariado Episcopal de América Central y de Panamá
«Signo»	«Signo del Reino de Dios», órgano de la CIRM, México 1960ss
SMAP	Sociedad de Magisterio y Apostolado Parroquial
ss	y siguientes
TFP	Tradición, Familia, Propiedad
UDC	Unión Democrática Cristiana
UFCO	United Fruit Company
UGT	Unión General de Trabajadores
UMAE	Unión de Mutua Ayuda Episcopal
UMAP	Unidades Militares de Ayuda a la Producción
UNS	Unión Nacional Sinarquista
UTC	Unión de Trabajadores de Colombia

Parte primera

LA VIDA CATÓLICA EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Sección primera

ESPAÑA

BIBLIOGRAFIA

No es nuestra intención presentar aquí una lista completa de todas las obras que de una u otra manera se refieren a este período Solamente reseñaremos con carácter selectivo aquellas obras que guardan una relación específica con la Historia de la Iglesia en España, omitiendo las obras de carácter general, a no ser en casos concretos que merezcan especial mención

Como orientación fundamental recomendamos las publicaciones de JESÚS MARTÍN TEJEDOR, *Iglesia y Estado Primer tercio del siglo XX (1903-1931) Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol II, Madrid 1972, pág 1174-1179, VICENTE PALACIO ATARD, *La Segunda República Española (1931-1936-1939)* ibid , pág 1179-1184; idem, *La guerra de España 1936-1939* ibid., pág 1184-1188, JUAN EDUARDO SCHENK, *Guerra Mundial y Estados totalitarios,* tomo I del vol XXVI de la *Historia de la Iglesia* de FLICHE-MARTÍN, Valencia 1979, en cuya traducción española este tema es completamente original, pues no aparece en la edición francesa, y trata la historia de la Iglesia en España de 1914 a 1939, págs 353-623, *Historia de la Iglesia en España,* dirigida por R GARCÍA VILLOSLADA, vol V , BAC, Madrid 1979, en el que participan por lo que hace a nuestro período Vicente Cárcel Ortí, J M. Cuenca, Baldomero Jiménez Duque, Carlos Valverde, Rafael M ª Sanz de Diego y Joaquín Luis Ortega, JESÚS LONGARES Y JOSÉ L ESCUDERO, *Bibliografía fundamental de Historia de la Iglesia en la España contemporánea,* Córdoba 1979

Como fuentes más importantes tenemos que señalar los *Acta Apostolicae Sedis,* órgano oficial de la Santa Sede lo mismo que el *Boletín Oficial del Estado* lo es de España, los *Boletines Eclesiásticos* de cada diócesis, que son asimismo el órgano oficial de cada obispado, los *Anuarios Eclesiásticos,* entre los que tenemos que destacar el *Annuario Pontificio* para la Iglesia universal y el de Subirana para España que va de 1915 a 1936, el *Anuario Social de España 1929,* vol I, Madrid 1930, y *Anuario Social de España 1941,* vol II, Madrid 1941, publicados por Fomento Social y precedidos de forma más rudimentaria por el *Anuario de la Acción Social Popular,* Barcelona 1916, *Guía de la Iglesia y de la Acción Católica Española,* Madrid 1934, publicada por la Junta Nacional de Accion Católica, *Guía de la Iglesia y de la Acción Católica Española,* Madrid 1943, *Anuario Religioso Español,* Madrid 1947, JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Anuario Católico Español,* 3 vols , Madrid 1953, *Guía de la Iglesia en España,* vol 1, Madrid 1954, publicado por la Oficina General de Información y Estadística

de la Iglesia en España, creada por la Conferencia de Metropolitanos en el otoño de 1950, que en adelante va a correr con las siguientes Guias de la Iglesia hasta la actual de 1979, *Colección de encíclicas y documentos pontificios,* edición y traducción de P Galindo, Madrid 1955, *Doctrina Pontifica,* II *Documentos Políticos,* ed J L Gutiérrez e introducción de A Martín Artajo, BAC, Madrid 1968, *Documentos colectivos del episcopado español 1870-1974,* ed J Iribarren y presentación del cardenal V Enrique y Tarancón, BAC, Madrid 1974, *Cortes Constituyentes 1931-1933, Extracto oficial de la sesión de apertura celebrada el martes 14 de julio de 1931* , 12 vols , Madrid 1931-1933, Archivo Vidal i Barraquer, *Iglesia y Estado durante la Segunda República Española 1931-1936,* ed M Batllori y V M Arbeloa, 3 tomos en 6 volúmenes, Montserrat 1979-1981, obra que por el contenido, por la tecnica ecdótica y por el acopio de la inmensa información y erudición de las notas es modelo difícilmente superable en este genero de edición de fuentes históricas, el tercer tomo, o sea el vol 6, llega hasta el 9 de octubre de 1933 y el tomo IV, aun pendiente y en fase de preparación, cerrara el periodo propuesto 1931-1936, corriendo a cargo del benedictino P Hilari Raguer la continuacion de la obra que esperamos agote toda la riquisima documentación que conserva el Archivo Vidal i Barraquer, depositado en la abadia de Montserrat, Angelo Mercati, *Raccolta di Concordati,* 2 vols , Vaticano 1954, Eduardo F Regatillo, *El Concordato de 1953,* Santander 1961, *El Concordato de 1953,* conferencias pronunciadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid durante el curso 1953-1954, Madrid 1956, *Los acuerdos entre la Iglesia y España,* comentario y edición bajo la dirección de Carlos Corral y Lamberto de Echeverría, BAC, Madrid 1980, E Tierno Galván, *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936),* Madrid 1968, Juan Soto de Gangoiti, *Relaciones de la Iglesia Católica y el Estado Español,* Madrid 1940, en que hace un inventario de toda la legislación civil sobre asuntos religiosos desde el Concordato de 1851 hasta 1939, Juan Postíus, *El Código canónico aplicado a España,* Madrid ^{5}1926, Laureano Pérez Mier, *Iglesia y Estado nuevo Los concordatos ante el moderno Derecho Publico,* Madrid 1940, José Caballero, *Diario de campaña de un capellán legionario,* Madrid 1976, que presentamos como botón de muestra de la heroica acción pastoral de tantos capellanes castrenses, Alberto Onaindía, *Le clergé basque Rapports présentés par des prêtres basques aux autorites ecclésiastiques,* París 1938, idem, *Ayer como hoy Documentos del clero vasco,* Saint Jean de Luz 1975, Mateo Múgica, *Imperativos de mi conciencia,* Cambó (Francia) 1945, *Informe sobre la situacion de las provincias vascongadas bajo el dominio rojo-separatista,* Valladolid 1938, *Asamblea conjunta obispos-sacerdotes,* BAC, Madrid 1971

MONOGRAFÍAS

Tampoco podemos ser exhaustivos en la relación de monografias En cuanto a artículos de tema histórico-religioso nos remitimos a las numerosas revistas que han existido o todavía existen y que aportan infinidad de noticias Tales son, entre otras, «La Ciudad de Dios», «La Ciencia Tomista», «Razón y Fe», «El Mensajero», «Hechos y Dichos», «Estudios Eclesiásticos», «Ecclesia», «Vida Nueva», «Orbis Catholicus» Aparte de las revistas merecen especial mención las obras que a continuación se reseñan, de tema estadístico y sociológico

J Alberdi Alonso - J L Pintos, *Actitud religiosa del universitario español,* Encuesta Fecum 1967, Madrid 1968, *La Constitución española de 1978,* Madrid 1978, Melquíades Andrés, Óscar Alzaga y otros autores, *Aproximación a la historia social de*

la Iglesia española contemporánea, II Semana de Historia Eclesiástica, El Escorial 1978, José Andrés Gallego y otros, *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea,* III Semana de Historia Eclesiástica, El Escorial 1979; Euzko Apaiz Talde, *Historia general de la guerra civil en Euskadi,* t. V, Bilbao 1981; José Luis L Aranguren, *Catolicismo día tras día,* Madrid 1955, Víctor Manuel Arbeloa, *Aquella España católica,* Salamanca 1975, Víctor Manuel Arbeloa, *La semana trágica de la Iglesia en España,* Barcelona 1976, Miguel Artigas, *La España de Menendez Pelayo,* Zaragoza 1938, Angel Ayala, *Formación de Selectos,* Madrid 1940, Severino Aznar, *Estudios religiosos-sociales,* Madrid 1949, idem, *La revolución española y las vocaciones eclesiásticas,* Madrid 1949, Felipe Bertrán Guell, *Preparación y desarrollo del Alzamiento Nacional,* Valladolid 1939, Domingo Benavides Gómez, *El fracaso social del catolicismo español,* Barcelona 1973, Domingo Benavides Gómez, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración 1875-1931,* Madrid 1978, Luis Carreras, *Grandeza cristiana de España,* Toulouse 1938, José Carvajal y Carlos Corral, *Relaciones de la Iglesia y el Estado,* Madrid 1976, A de Castro Albarrán, *Guerra Santa El sentido catolico de la guerra española,* Burgos 1938, José Manuel Castells, *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea (1767-1965) Estudio jurídico-administrativo,* Madrid 1973, *Catolicismo español Aspectos actuales,* Madrid 1955, *El clero y los católicos vasco-separatistas y el Movimiento Nacional,* Madrid 1940, Ramón Comas, *Goma i Vidal i Barraquer dues visions antagòniques de l'Església del 1939,* Barcelona 1975, *III Congreso Nacional del Apostolado de la Oración,* Santiago de Compostela 1954, *Constitución y relaciones Iglesia-Estado en la actualidad,* Universidad Pontificia, Salamanca 1978, Corral, Díez-Alegría, Fondevila y otros autores, *Vaticano II La libertad religiosa,* Madrid 1966, José Manuel Cuenca Toribio, *Sociología de una elite de poder de España e Hispanoamerica contemporánea la jerarquia eclesiastica (1789-1965),* Córdoba 1976, José Angel Delgado Iribarren, *Jesuitas en campaña,* Madrid 1961, R Duocastella, J Marcos, J M Díaz, *Análisis sociológico del catolicismo español,* Barcelona 1967, *El fenómeno religioso en España Aspecto jurídico político,* Madrid 1972, *El libro de la Asamblea de Toledo,* Toledo 1926, *El Patrimonio eclesiastico Estudios de la Tercera Semana de Derecho Canónico,* Salamanca 1950, M Fernández Areal, *La política católica en España,* Barcelona 1970, Federico Frigola Palau, *El divorcio* Epigrafiado, acotaciones, comentarios, concordancias y formularios al articulado de la Ley de 2 de marzo de 1932, Barcelona 1932, Amadeo de Fuenmayor, *La libertad religiosa,* Pamplona 1974, José Mª García Escudero, *Historia política de las dos Españas,* 4 vols , Madrid 1975, Manuel García Morente, *Idea de la Hispanidad,* Buenos Aires 1939, Juan García Nieto, *El sindicalismo cristiano en España,* Bilbao 1960, Zacarías García Villada, *El destino de España en la Historia Universal,* Madrid 1936, Ramón Garriga, *El cardenal Segura y el nacional-catolicismo,* Barcelona 1977, F Gil Delgado, *Conflicto Iglesia-Estado (1808-1975),* Madrid 1975, M Angel González Muñiz, *Problemas de la Segunda Republica,* Madrid 1974, Félix González Olmedo, *El sentido de la guerra española,* Bilbao 1938, Anastasio Granados, *El cardenal Gomá, Primado de España,* Madrid 1969, Manuel Graña, *¿Qué debe España a los religiosos?,* Madrid 1932, Eustaquio Guerrero, *La libertad religiosa y el Estado católico,* Madrid 1960, Guerry-Peiro, *Código de Accion Católica,* Madrid 1932, Guy Hermet, *Les catholiques dans l'Espagne franquiste,* 2 vols , París 1981, Juan Hervás, *Jerarquía y Acción Católica a la luz del Derecho,* Valencia 1961, *Iglesia y Derecho Trabajos de la X Semana de Derecho Canónico,* Salamanca 1965, Carlos Iglesias Selgas, *Los sindicatos en España,* Madrid 1966, Jesús Iturralde, *El catolicismo y la Cruzada de Franco,* 3 vols , Vienne 1955-1966, Teodoro Jiménez Urresti, *Estado e Iglesia, laicidad y confesionalidad del Estado y del Derecho,* Bilbao 1958, *La libertad religiosa,* Comentarios de

monseñor PORVAN, monseñor J WILLEBRANDS y otros, Madrid 1969; JULIÁN LÓPEZ GARCÍA y BEGOÑA ISUSI, *Las religiosas en España Situación sociológica y renovación litúrgica,* Bilbao 1968; RAMIRO DE MAEZTU, *España y Europa,* Madrid 1959; idem, *Unidad sindicalista,* Madrid 1961, idem, *La defensa de la hispanidad,* Madrid 1934, J MAIRENA VALDAYO, *Estado y Religión El valor religioso en el ordenamiento jurídico del Estado,* Salamanca 1968; GRACIANO DE MARTÍNEZ, *Hacia la solución pacífica de la cuestión social,* Madrid 1923; JUAN DE LA C MARTÍNEZ, *¿Cruzada o Rebelión? Estudio histórico jurídico de la actual guerra de España,* Zaragoza 1938; FERNANDO de MEER, *La cuestión religiosa en las Cortes constituyentes de la Segunda República,* Pamplona 1975; FERNANDO DE MEER, *La Constitución de la II República,* Pamplona 1978; JOSÉ DE MANTEROLA, *La disolución en España de la Compañía de Jesús, ante sus consecuencias, el sentido común y el Derecho,* Barcelona 1934; M. MENÉNDEZ PELAYO, *La conciencia española,* Madrid 1948, ANTONIO MONTERO, *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939,* BAC, Madrid 1961, I MORIONES, *Euzkadi y el Vaticano (1935-1936) Documentación de un período,* Roma 1976; RAÚL MORODO, *Acción española, orígenes ideológicos del franquismo,* Madrid 1980, RAMÓN MUNTANYOLA, *Vidal y Barraquer, cardenal de la paz,* Barcelona 1970; JOSÉ PEMARTÍN, *Qué es «Lo Nuevo» Consideraciones sobre el momento español presente,* Madrid 1938, LAUREANO PÉREZ MIER, *Sistemas de dotación de la Iglesia Católica,* Salamanca 1949, HILARI RAGUER y otros autores, *23 institutos religiosos, hoy, espiritualidad y testimonio,* Madrid 1975, H RAGUER, *La unió democràtica de Catalunya i el seu temps (1931-1939),* Montserrat 1976; idem, *La espada y la cruz La Iglesia 1936-1939,* Barcelona 1977; TEODORO RODRÍGUEZ, *El sindicalismo y el problema social después de la guerra,* Madrid 1917, M.ª LUISA RODRÍGUEZ AISA, *El cardenal Gomá y la Guerra de España Aspectos de la gestión pública del Primado 1936-1939,* Madrid 1981, GONZALO ROJAS SÁNCHEZ, *Los derechos políticos de asociación y reunión en la España contemporánea (1811-1936),* Pamplona 1981, JUAN J RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco,* Madrid 1977, JAVIER RUPÉREZ, *Estado confesional y libertad religiosa,* Madrid 1970, PEDRO R SANTIDRIÁN, *España ha dejado de ser católica Las razones de Azaña Las razones de hoy,* Madrid 1978; JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *Cien fichas sobre la Iglesia católica durante la Segunda República (1931-1939),* INLE, Madrid 1958, 27ss; TEODORO TONI RUIZ, *Iconoclastas y mártires,* Bilbao 1937, JAVIER TUSELL, *Historia de la Democracia Cristiana en España,* 2 vols , Madrid 1974, J M VÁZQUEZ, *Realidades sociorreligiosas de España,* Madrid 1967, J M VÁZQUEZ, F MEDÍN, L. MÉNDEZ, *La Iglesia española contemporánea,* Madrid 1973, ZACARÍAS DE VIZCARRA, *Curso de Acción Católica,* Madrid 1943, ÁNGEL DE ZUMETA, *Un cardenal español y los católicos vascos La convivencia cristiana ante la guerra de la Península Ibérica,* Bilbao 1937; idem, *La guerra civil en Euzkadi La teología de la invasión fascista Los documentos episcopales y los nacionalistas vascos,* París 1973

INTRODUCCIÓN

La historia de la Iglesia en el período que va desde el comienzo de la primera guerra mundial hasta nuestros mismos días está prácticamente fuera del campo de operaciones del historiador, porque los materiales con que éste tiene que reconstruir y recrear la realidad histórica pasada o no le son accesibles, o, si lo son, no puede utilizarlos con la libertad debida, porque el

apasionamiento de los inmediatos lectores, de uno y otro lado, no tolera que se les digan las cosas contra sus gustos y opiniones. Además falta al historiador la debida perspectiva histórica que sólo se crea con la distancia. Al carecer de ella, inmerso en la vorágine de los hechos, está incapacitado para situar las cosas y los hombres en el sitio y en el nivel de altitud que les corresponde.

Conscientes de estas limitaciones, hemos emprendido, sin embargo, la ardua tarea, también intentada por otros, de ofrecer una aproximación a esa realidad que nos ha tocado vivir y que para remate está llena de hechos complejísimos y de tensiones violentas.

Por esta razón nos vemos forzados a seguir aquí un tratamiento diferente del que es usual en este género de estudios históricos, manteniéndonos muchas veces en una actitud puramente informativa, más propia de la crónica que de la verdadera historia.

Así, pues, daremos primero una visión casi estadística de los cuadros de acción de la Iglesia y de su aparato institucional, para introducirnos después en el desarrollo de su actividad durante estos últimos trece lustros.

A juicio de algunos observadores críticos de nuestro reciente pasado histórico, la imagen de la Iglesia española desde 1914 hasta el Concilio Vaticano II aparece en su aparato exterior más apologética que autocrítica, más inmovilista que innovadora, más autoritaria que dialogante, más juridicista que pastoral, más burocrática que evangélica, más propensa a la excomunión y a las censuras canónicas que a un amistoso entendimiento, más proclive a la caridad benéfica que a la justicia social. Otros observadores la han visto o imaginado ambiciosa de poder y excesivamente temporalizada. Las diferencias de juicio, como sabemos, arrancan de diferencias de información o de cargas emotivas que deforman el prisma de nuestra visión. No vamos a insistir en eso. Es indiscutible que en todas las instituciones humanas y mucho más en la Iglesia, que está compuesta también por hombres, destaca a los ojos del espectador más lo malo que lo bueno, más lo humano que lo divino. Pero también es evidente que esto no quiere decir que no exista en ella una gran corriente de vida interior y de santidad heroica que se escapa a la vista del historiador superficial; una dedicación a los pobres a través de centros benéficos y de obras asistenciales, propios de muchos institutos religiosos y, entre los seglares, de organizaciones como las conferencias de San Vicente de Paúl o las congregaciones marianas, cuya historia no está recogida aún en datos estadísticos; un compromiso esforzado por la formación integral de la juventud en los centros de enseñanza, a todos los niveles, que oculta infinitos sacrificios y renuncias personales, sólo visibles a los ojos de Dios y de la fe; un ardiente celo apostólico por la propagación de la fe que ha movido a tantos misioneros y misioneras –compatriotas nuestros– a lanzarse a los cuatro puntos cardinales de la rosa de los vientos a predicar la buena nueva sobre la elevación del hombre. Con lo uno y con lo otro debe trazarse integralmente la imagen histórica de la Iglesia, por más que sea siempre más historiable el escándalo sensacionalista que la virtud oculta.

La historia de la Iglesia puede hacerse y se hace desde la derecha o desde la izquierda, desde la creencia o desde la increencia, desde una ideología religiosa o desde una ideología opuesta Aquí, como siempre, el estilo es el hombre Esto es inevitable Cuando Carlos Marx analiza las revoluciones españolas del siglo XIX, lo hace –aunque reconozcamos su gran capacidad intelectual y su indiscutible poder de análisis– desde un punto de vista muy diferente, por ejemplo, que el de Balmes Ranke hace su *Historia de los papas* desde una confesión protestante, como Pastor hace la suya desde una confesión católica Es muy difícil que un creyente coincida con un historiador increyente en el analisis total del fenómeno religioso Los simples hechos en su osamenta pura serán los mismos para todos, pero la vida eclesial es interpretable de muy distinta manera según la razón de ser que se atribuya a la Iglesia dentro de la sociedad El que piense que la dimensión religiosa es consustancial al hombre y a su atributo de racionalidad hará una historia muy distinta del que piense lo contrario Esos supuestos diferenciales, que son evidentes, pueden quedar en parte compensados por la honradez profesional del historiador que tienda directamente hacia la objetividad y haga que su propia interpretación coincida con la de los demas Pero, aun así, los distintos ángulos de visión quedarán reflejados en la pantalla de la interpretación propia En todo caso, a nadie le es licito erigirse, desde su propia interpretación, en árbitro supremo de la Historia si no ha tenido en sus manos los infinitos hilos que componen la urdimbre del pasado Bástele, pues, a cada uno exponer con honradez profesional sus propios puntos de vista y tratar de comprender los puntos de vista de los demás

Por fin, como reflexión final quisiéramos añadir que hay varias maneras de sintetizar la visión de un período o reducirlo todo al mismo tamaño sin distinción de valores, o seleccionar los hechos y los fenómenos más representativos, dejando el resto casi en la penumbra de la generalización, al estilo de los pintores que destacan en un primer plano el tema preferido, y dejan los demás en planos secundarios Hemos preferido este segundo procedimiento por estimarlo más útil, más pedagógico y más ameno para el lector En manos de éste queda el juicio que se forme de este próximo pasado Y con estas reflexiones por delante entremos en el mar inmenso y proceloso de nuestra entrañable contemporaneidad

Q A V

Capítulo I

ESTRUCTURA SOCIAL DE LA IGLESIA ESPAÑOLA

Por Quintín Aldea Vaquero
Profesor de Investigación del CSIC

Aun a sabiendas de que lo mas medular del oficio de historiador es descubrir sagazmente el cambio permanente que sufre la vida colectiva del hombre a lo largo del tiempo, sin embargo, no podemos reducir a mero movimiento una realidad tan solida como es el sujeto de nuestra historia, la Iglesia católica

El movimiento abstracto no existe, sino que se encarna en las personas concretas Por eso es indispensable presentar, antes del análisis de los hechos, la anatomia o estructura de la institución eclesial para poder entender mejor el dinamismo apostolico, la accion pastoral o la función doctrinal de la Iglesia en cumplimiento de la mision transformadora que tiene dentro de la sociedad civil Componentes esenciales de esa estructura son los obispos, los sacerdotes, los religiosos y las instituciones subalternas de diverso género que forman los cuadros de accion de la vida religiosa en cada una de las Iglesias particulares, como es el caso de España

1 *Los obispos* En virtud del Concordato de 1851, vigente hasta el año 1931, se habia de hacer un reajuste de las circunscripciones eclesiásticas de la península e islas adyacentes Segun aquél, se creó la nueva metropoli de Valladolid, se habian de reducir varias sufragáneas y erigióse por primera vez la diócesis de Ciudad Real, Madrid y Vitoria No todo lo allí establecido se llevo a efecto, como tampoco se llegó a hacer coincidir los limites diocesanos con los de las provincias civiles Asi, pues, el cuadro administrativo de la Iglesia española al principio de este período, segun el Anuario *Eclesiástico de 1918, era el siguiente*

Provincia eclesiástica de Burgos extensión 57 706 km^2, habitantes 1 364 500, habitantes por km^2 23,5, número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante 5,2 ‰, metropolitana Burgos, sufragáneas Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, León, Osma, Palencia, Santander y Vitoria

Provincia eclesiástica de Granada extensión 60 230 km^2, habitantes 2 650 200, por km^2 44, número de sacerdotes (seculares y regulares) por

habitante: 1,5 ‰; metropolitana: Granada; sufragáneas: Almería, Cartagena, Guadix y Baza, Jaén y Málaga.

Provincia eclesiástica de Santiago: extensión: 40 752 km^2; habitantes: 2 307 300; por km^2: 73,5; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 2,2 ‰; metropolitana: Santiago; sufragáneas: Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo y Tuy.

Provincia eclesiástica de Sevilla: extensión: 70 560 km^2; habitantes: 2 893 400; por km^2: 41; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 1,2 ‰; metropolitana: Sevilla; sufragáneas: Badajoz, Cádiz-Ceuta, Canarias, Córdoba y Tenerife.

Provincia eclesiástica de Tarragona: extensión: 41 516 km^2; habitantes: 3 107 600; por km^2: 75,5; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 3 ‰; metropolitana: Tarragona; sufragáneas: Barcelona, Gerona, Lérida, Solsona, Tortosa, Urgel y Vich.

Provincia eclesiástica de Toledo: extensión: 79 380 km^2; habitantes: 2 332 100; por km^2: 29; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante; 1,1 ‰; metropolitana: Toledo; sufragáneas: Coria, Cuenca, Madrid-Alcalá, Plasencia y Sigüenza.

Provincia eclesiástica de Valencia: extensión: 21 331 km^2; habitantes: 1 971 400; por km^2: 92; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 1,35 ‰; metropolitana: Valencia; sufragáneas: Mallorca-Ibiza, Menorca, Orihuela y Segorbe.

Provincia eclesiástica de Valladolid: extensión: 50 363 km^2; habitantes: 1 450 100; por km^2: 28,5; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 2,4 ‰; metropolitana: Valladolid; sufragáneas: Astorga, Ávila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Segovia y Zamora.

Provincia eclesiástica de Zaragoza: extensión: 53 477 km^2; habitantes: 1 262 600; por km^2: 23,5; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 1,4 ‰; metropolitana: Zaragoza; sufragáneas: Barbastro, Huesca, Jaca, Pamplona, Tarazona, Tudela y Teruel-Albarracín.

Prelatura *nullius:* extensión de la diócesis: 19 741 km^2; habitantes: 379 000; por km^2: 19; número de sacerdotes (seculares y regulares) por habitante: 1,4 ‰; Ciudad Real, priorato de las órdenes militares.

Pro vicariato general castrense.

Vicariatos apostólicos: Fernando Poo y Marruecos.

Había, por tanto, nueve sedes metropolitanas; 48 sufragáneas; el priorato episcopal de las cuatro órdenes militares españolas (Calatrava, Alcántara, Santiago y Montesa) que comprendía la provincia civil de Ciudad Real, cedida a dichas órdenes en sustitución de los numerosos enclaves repartidos por toda la geografía nacional en adelante suprimidos; el Vicariato General Castrense, que atendía con jurisdicción episcopal al cuidado de las fuerzas armadas; y los dos Vicariatos Apostólicos de Fernando Poo y Marruecos (la parte del Protectorado español de Marruecos, entonces dependiente de España).

Los antiguos obispados exentos de León y Oviedo habían desaparecido y se habían incorporado a las metrópolis de Burgos y Santiago respecti-

vamente. Esta situación administrativa se fue modificando, en virtud del artículo 9 del Concordato de 1953, a lo largo de estos últimos años. Con lo cual actualmente las metrópolis son once al contarse entre ellas Oviedo y Pamplona; se han elevado a arzobispados, directamente sujetos a la Santa Sede, Madrid y Barcelona; el Vicariato General Castrense goza de dignidad arzobispal; el obispado y priorato de Ciudad Real se hace sufragáneo de Toledo; desaparecen los dos Vicariatos Apostólicos, y se ajustan los límites diocesanos con los provinciales en cuanto esto es posible.

No deja de ser interesante el conocer la procedencia geográfica de los obispos españoles. Como ejemplo, podemos tomar el año 1916. En este tiempo, de los 63 obispos había 4 de Andalucía, 2 de Aragón, 3 de Asturias, 3 de Baleares, 4 de Castilla la Nueva, 9 de Castilla la Vieja, 10 de León, 8 de Cataluña, 1 de Extremadura, 4 de Galicia, 1 de Murcia, 6 del País Vasco y de Navarra y 8 de Valencia. Había, pues, un reparto bastante racional.

En cuanto a edades podemos decir que de los 63 prelados había 9 nacidos antes de 1840, por tanto con más de 75 años (el más viejo, Pedro Rocamora, tenía 83); 18 antes de 1850, y por consiguiente, con más de 65 años; 15 habían nacido entre 1860 y 1870, y oscilaban entre 45 y 55 años y sólo 5 habían nacido con posterioridad a 1870 y, por tanto, con menos de 45 años. El más joven era Leopoldo Eijo Garay, obispo de Tuy, que tenía 37 años y había de llegar a ser patriarca-obispo de Madrid-Alcalá.

Entre las figuras más salientes del episcopado español destacaba la del primado de Toledo, que, por razón de su oficio, era presidente nato de la Conferencia de metropolitanos y consiguientemente asumía un cierto liderazgo en los asuntos nacionales tanto frente a la Iglesia como frente al Estado. Ha sido ordinariamente cardenal. Con la creación de la Conferencia Episcopal, cuyo presidente es elegido con independencia del cargo, el primado de Toledo ha perdido, al menos en este aspecto, su glorioso papel histórico. He aquí los primados de Toledo de este tiempo: *Victoriano Guisasola y Menéndez* (1914-1920), asturiano, hábil polemista frente al sectarismo gubernamental y gran impulsor de la Acción Social de la Iglesia; *Enrique Almaraz y Santos* (1920-1922), salmantino, que trabó amistad en Madrid con el entonces secretario de la Nunciatura monseñor Della Chiesa (futuro Benedicto xv), a cuya elección como papa contribuyó siendo ya cardenal; *Enrique Reig y Casanova* (1922-1927), valenciano, el principal promotor de la Acción Católica siguiendo las consignas de Pío xi; *Pedro Segura y Sáenz* (1927-1931), burgalés, expulsado de España por el primer Gobierno de la II República Española; *Isidro Gomá y Tomás* (1933-1940), catalán, escritor prolífico, que vivió como protagonista excepcional el drama de la guerra civil española; *Enrique Pla y Deniel* (1941-1968), catalán también, hombre equilibrado y de espíritu independiente; *Vicente Enrique Tarancón* (1969-1971), castellonense, Presidente de la Conferencia Episcopal y después arzobispo de Madrid-Alcalá durante el difícil período de la transición política tras la muerte de Franco; *Marcelo González Martín,* que desempeña en la actualidad dicho cargo desde 1971. El que no mencionemos más que a los primados de Toledo, todos de rango nacional, no quiere

decir que no haya habido prelados de gran valía en otras diócesis. Tales son, por ejemplo, el cardenal Vidal i Barraquer, arzobispo de Tarragona (1919-1943), de cuya destacada intervención en la política eclesiástica de los años treinta son una prueba la reciente publicación editada por M. Batllori y V.M. Arbeloa; Manuel González y García, muerto en 1940 con fama de santidad y apellidado, por su amor a la eucaristía, «el obispo del sagrario abandonado»; el cardenal Merry del Val, secretario de Estado de Pío x; los cardenales Juan Benlloch y Vicente Casanova; el cardenal Juan Soldevila, que murió asesinado en Zaragoza, de donde era arzobispo, a causa de las exaltadas luchas sociales de aquel tiempo; el arzobispo López Peláez, batallador incansable por los derechos de la Iglesia. Y tantos otros insignes prelados que dejaron tras sí fama imperecedera de virtud y de celo apostólico.

No mencionamos aquí los 13 prelados que, por mantenerse heroicamente en sus puestos, fueron asesinados durante la guerra civil, de que hablaremos más adelante.

2. *Clero secular y religioso. Movimiento demográfico.* La evolución del número de sacerdotes seculares a lo largo de los dos últimos siglos es claramente descendente. En 1767 había en España 65 000 sacerdotes para 10 millones de habitantes, mientras que en 1967 había sólo 26 000 para 32 millones, lo cual indica un descenso de 39 000 sacerdotes. Se bajó, por tanto, de un sacerdote por cada 154 habitantes a un sacerdote por cada 1231 habitantes. Diez años más tarde, en 1977, sigue bajando el número de sacerdotes seculares a 22 899 en una población creciente de 37 millones. Con lo cual, sumando a los sacerdotes seculares los 10 544 sacerdotes religiosos –es decir, un total de 33 443 sacerdotes– se llega a una proporción de un sacerdote por 1110 habitantes. La proporción, sin embargo, sigue siendo buena tanto en 1967 como en 1977, ya que se mantiene a un nivel normal para atender al cuidado pastoral, teniendo en cuenta, por un lado, la mayor concentración actual de la población en núcleos urbanos más grandes y, por otro, el excesivo número de capellanías existentes en el siglo XVIII que no tenían cura de almas.

Es curioso advertir que la gráfica descendente es continua en su conjunto, a pesar de las dos bajas bruscas: una en la mitad del siglo XIX como resultado de la desamortización y exclaustración eclesiásticas, y otra en la guerra civil de 1936-1939, como consecuencia del asesinato de 6549 sacerdotes y religiosos. Este último fenómeno afectó solamente a las diócesis que quedaron en la zona republicana. Hecho que hay que tener en cuenta para hacer una evaluación real de los efectivos concretos de cada diócesis. Así en la diócesis de Barbastro fueron asesinados 123 de los 140 sacerdotes seculares, o sea el 87,8 %; en la de Lérida, 270 de 410, o sea el 65,8 %; y en la de Toledo, 286 de 600, o sea el 47,6 % del total de sus sacerdotes seculares. Las pérdidas totales en aquella persecución contra la Iglesia y las personas consagradas fueron de 4184 sacerdotes seculares, 2365 religiosos y 283 religiosas[1].

A continuación de ambas fechas, la gráfica se recupera con relativa rapidez y adquiere la cota que le hubiese correspondido en una línea recta descendente[2].

Las vocaciones sacerdotales antes de la guerra civil. Otro índice de la vida religiosa de un pueblo son las vocaciones sacerdotales, que expresan la resultante de un ambiente social y familiar, y a la vez constituyen el motor de la vida espiritual de ese mismo pueblo. En 1934, a los cuatro años de la II República Española instaurada en 1931, había en toda España unas 2000 parroquias sin sacerdote. Esto era un grave detrimento para la vida parroquial y preocupaba hondamente a los obispos. La solución había que buscarla en la promoción de vocaciones sacerdotales. Pero aquí radicaba el mal mayor, porque de los 12 831 seminaristas que existían en todas las diócesis españolas en 1930, habían bajado en 1934 a 7401, con pérdida de 5430 seminaristas, o sea el 42,32 %. Esta baja era realmente alarmante. No todas las provincias eclesiásticas habían sufrido la misma quiebra. Las más afectadas en cifras absolutas eran las de Santiago de Compostela con 51,67 % de pérdida y la de Valladolid con 50,82 %. Las menos afectadas eran Burgos con 33,30 %, Granada con 35,66 % y Sevilla con 36,30 %. ¿A qué obedecía esta llamativa desbandada de seminaristas? Desde luego como primera causa hay que apuntar la revolución político-social traída por la República. Las vocaciones habían disminuido en un 20 % de su totalidad. Las causas de esta sangría, según Severino Aznar, eran tres: primera, la miseria del clero; segunda, las mayores posibilidades económicas abiertas a las diversas profesiones en España; y tercera, la debilitación de la fe[3].

Pero indudablemente la fuga de los seminarios entre 1930 y 1934 había marcado un ritmo trágico, y esto, según Aznar, era un claro reflejo de la revolución republicana. La quema de iglesias de 1931, la constitución laica de la nación, el anticlericalismo agresivo y, en general, la actitud hostil de la República frente a la Iglesia contaminaban peligrosamente el clima favorable para el nacimiento de las vocaciones sacerdotales. Sin embargo, las vocaciones eran más probadas y seguras. Esto indica, además, que de los dos factores que producían la crisis de vocaciones, el externo o sea el ambiente revolucionario, y el interno o sea la menor adhesión de las familias y de los individuos a la Iglesia, este último era el más peligroso por suponer una regresión en la fe y en la vida cristiana. Claro está que el heroísmo ha sido siempre virtud de minorías. Y en aquel tiempo decidirse por la carrera clerical suponía una gran dosis de heroísmo. Pero es curioso advertir que las regiones más sacudidas por la revolución, como eran Cataluña y Andalucía fueron las que menos pérdidas de vocaciones experimentaron. Indagando Severino Aznar en las causas de este extraño fenómeno,

---

1 ANTONIO MONTERO, *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939,* Madrid 1961, pág 763-764

2 SANTOS ELESPE, *Evolución de las vocaciones en España,* «Razón y Fe» 176 (1967) 57-66

3 SEVERINO AZNAR, *La revolución española y las vocaciones eclesiásticas,* Madrid 1949, pág 44

apuntaba la siguiente hipótesis: «Cuanto mayor es la población campesina en los seminarios, mayor desbandada. Cuanto mayor era la población artesana o de clase media intelectual, mayor la firmeza de los seminaristas o la adhesión de sus familiares a la Iglesia. Yo no me atrevo a decir *post hoc, ergo propter hoc,* pero tiene que dar mucho que pensar el que con tanta frecuencia vayan juntos estos dos fenómenos: alto porcentaje de seminaristas campesinos y alta deserción de los mismos en el período indicado»[4]. Esto llevó al gran sociólogo Aznar a examinar la procedencia social de los seminaristas el año 1934, dos años antes del estallido de la guerra civil. Y comprobó que efectivamente las mayores bajas correspondían a aquellas provincias eclesiásticas que tenían más vocaciones de procedencia campesina, con dos excepciones: la provincia eclesiástica de Burgos, donde estaba la diócesis de Vitoria que comprendía las provincias vascongadas, de alto nivel religioso en la clase campesina; y la provincia eclesiástica de Granada con baja población campesina y alta pérdida de seminaristas, que tenía dos diócesis (Jaén y Guadix) saturadas de espíritu revolucionario.

Tal vez, según nuestra opinión, el factor más importante para un juicio de valor sobre la procedencia social sea el del nivel religioso de la mayoría de la población diocesana, por lo menos en aquellas circunstancias históricas en que se hizo la estadística. No deja, sin embargo, de ser interesante el conocer la procedencia social de los 7401 seminaristas que había en la España de 1934, que se distribuían de esta manera: 1307 procedían de obreros agrícolas; 943, de obreros industriales y comerciales; 834, de artesanos; 977, de funcionarios del Estado y profesiones liberales; 3219, de pequeños propietarios; 115, de familias ricas; y 6, de familias nobles. Como se ve, el 43 % eran hijos de pequeños propietarios, y el 32 % lo eran de obreros agrícolas, industriales y comerciales. Lo cual equivale a decir que el 75 % de los seminaristas españoles pertenecían a familias inferiores económicamente a la clase media. ¿Por qué la revolución del proletariado no los consideró como suyos?

Las vocaciones después de la guerra civil. Después de la guerra civil, tanto los seminarios como los noviciados de los religiosos se poblaron de nuevos candidatos. Esto naturalmente no podía remediar de momento la escasez apremiante de sacerdotes producida por las bajas de los seminarios durante la República y por los asesinatos de la zona republicana. Pero la situación había cambiado radicalmente. Se respiraba una euforia religiosa. Todas las órdenes y congregaciones que no tenían casas en España comenzaron a establecerse aquí para compensar las vocaciones que les faltaban en otras partes de Europa, pensando sobre todo en las misiones de Ultramar.

El movimiento vocacional siguió en ascenso a lo largo de los veinte años siguientes hasta alcanzar el tope máximo en 1960 y 1961, en que comienza su regresión. Los seminaristas diocesanos llegaban en 1960 a la cifra 25 245. Y los estudiantes religiosos en 1961, a la de 31 635[5].

---

4 SEVERINO AZNAR, pág 47

Estas fechas marcan un nuevo cambio. El problema no tiene al principio un carácter dramático. Pero, pasados unos años de relativa estabilidad, la crisis se agudiza hasta convertirse en verdadera catástrofe. Los seminarios y las casas religiosas se despueblan espectacularmente. Incluso muchos sacerdotes de ambos cleros se reducen al estado laical.

Dejemos hablar a las cifras globales que, referidas a toda España, son las siguientes: Los seminaristas menores, que en 1975 eran 9752, bajaron en 1977 a 9039. Los seminaristas mayores subieron en las mismas fechas, de 1613 a 1746. Las ordenaciones, en cambio, se habían mantenido estacionarias entre los dos extremos del trienio, o sea 216 en 1977, frente a 219 en 1975. Pero observando la variación en el número de seminaristas mayores en un período más largo, entre 1970 y 1977, se aprecia en 1977 un notable decrecimiento de 1976 seminaristas y de 56 ordenaciones menos respecto a los 3622 seminaristas mayores y 272 ordenaciones de 1970. Dicho de otra manera en 1977 hay 1746 seminaristas mayores y se ordenaron 216. La crisis vocacional de sacerdotes sigue, pues, alcanzando cotas cada vez más altas[6].

Las vocaciones religiosas. Parecido diagnóstico hay que emitir respecto a los religiosos y religiosas. Mientras que el número de casas religiosas de varones registra un aumento progresivo desde 1940, en que se contaba con 958 casas, hasta 1980 en que se llega a las 2087, el número de religiosos ha descendido paulatinamente de 35 912 en 1963 a 30 100 en 1980, con una variación de 5812[7].

De los 89 institutos religiosos masculinos que existen en España, 12 institutos tienen 20 872 miembros y suponen el 79 % del total de religiosos españoles. Lo cual quiere decir que el resto de institutos, o sea 77, sólo tienen el 21 % de la población religiosa masculina. Aquellos doce institutos, por orden de importancia numérica (en 1980) son los siguientes: jesuitas, 3961; salesianos, 2433; hermanos maristas, 2069; escuelas cristianas, 1871; franciscanos, 1846; claretianos, 1578; dominicos, 1518; agustinos, 1182; escolapios, 1178; capuchinos, 1095; carmelitas descalzos, 1086; y agustinos recoletos, 1055.

La mayoría de estos religiosos son de vida activa. Los de vida contemplativa representan sólo el 2,6 % del total y alcanzan la cifra de 769 en 1980, repartidos de la siguiente manera: benedictinos, 303; cartujos, 191; cistercienses OCSO, 202; cirtercienses, 39; jerónimos, 29 y HH. Evangelio (Foucauld), 5. Todos en progresión decreciente (de 868 en 1971 a 769 en 1980), excepto los cistercienses, que de 32 miembros en 1971 han pasado a 39 en 1980.

---

5 SANTOS ELESPE, *Evolución de las vocaciones en España,* pág 60

6 *Guía de la Iglesia en España 1979,* Madrid 1979, pág 148-157

7 JESÚS MARÍA VÁZQUEZ, *Presencia de los religiosos en la sociedad española,* «Confer» 19 (1980) 563-606

La dinámica de los novicios religiosos es también notoriamente regresiva, pues pasan de 2879 en 1963 a 764 en 1980, con una pérdida de 1115 novicios.

Respecto a los institutos femeninos cabe observar parecidas tendencias que en los institutos masculinos, aunque con sus características especiales. Lo primero que llama la atención es el número de instituciones femeninas, de vida activa y contemplativa, que existen en España en 1980, que son 287, lo que supone un aumento desde 1963, en que había 268. De estas instituciones, el 62 % son de origen español, cosa curiosa, y el 20,5 % de origen francés, con lo que un 82,5 % son de origen español o francés. También, al igual que en los religiosos, hay un aumento progresivo de casas, a medida que disminuye el número de religiosas, pasando de 4586 casas en 1963 a 5806 casas en 1980. Inversamente el número de religiosas pasa de 89 778 en 1966 a 79 903 en 1980, con un descenso del 10 % en un período de 14 años. Es digno de notarse que el colectivo de las religiosas españolas representa el 31,3 % de las existentes en el mundo.

También llama la atención que, a pesar de la disminución del número de religiosas en España, la contribución de éstas a la obra evangelizadora fuera de las fronteras patrias ha pasado de 15 383 en 1963 a 16 697 en 1980, con un aumento cerca del 3 %. Afortunadamente sigue siendo América el lugar preferido de esa migración religiosa, pues de las 16 697 trabajan allí 10 549, o sea un 63 % de las que están fuera de España.

Como ya observamos con los religiosos, también se advierte en las religiosas que de los 287 institutos sólo hay 12 que pasan de las 1000 religiosas. Continúa como instituto más numeroso el de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con 10 388, seguido de las carmelitas de la Caridad con 2385, y del instituto de la Caridad de Santa Ana, con 2105, aunque todos con una pérdida en 1980 del 5 % respecto a 1966. Por el lado opuesto hay 100 Congregaciones en 1980 que no rebasan las 50 religiosas cada una[8].

En cuanto a las religiosas de vida contemplativa hay que observar que el número de órdenes existentes en España, fundadas desde el siglo XI hasta el siglo XIX, son 33 con una población religiosa de 19 221 en 1962, reducida a 16 552 en 1977, y una pérdida, por tanto, de 2669 monjas. Cinco son las órdenes que están numéricamente en cabeza y retienen el 67 % del total de las monjas contemplativas en España: franciscanas clarisas con 4433; carmelitas descalzas con 2658; dominicas con 2088; franciscanas concepcionistas con 1767 y cistercienses con 1341.

Expuestos estos datos numéricos de los efectivos personales de que dispone la Iglesia española en el campo sacerdotal y religioso –sin entrar en las organizaciones laicales que trabajan también activamente al servicio de la misma Iglesia– dejamos a la consideración del lector los posibles análisis

---

8 JESÚS MARÍA VÁZQUEZ, *Presencia de los religiosos en la sociedad española*, «Confer» 19 (1980) 609 Para un estudio más amplio, véase del mismo autor *Realidades socio-religiosas de España*, Madrid 1967, y también JULIÁN LÓPEZ y M.ª BEGOÑA ISUSI, *Las religiosas en España Situación sociológica y renovación litúrgica*, Bilbao 1968

sociológicos que de tales cuantificaciones se pudieran deducir. Sólo hay que añadir que la crisis que padece la Iglesia española es un fenómeno europeo o mejor dicho mundial. Y, por consiguiente, la explicación tiene que buscarse en causas generales. Varios interrogantes se presentan ante el historiador. ¿Estamos abocados a una crisis grave de los valores tradicionales? ¿Responden las estructuras de la Iglesia a los signos de los tiempos? ¿Se está desacralizando y secularizando peligrosamente nuestra sociedad contemporánea? Tal vez nos falte perspectiva para poder dar un diagnóstico acertado. Pero en todo caso es un hecho innegable que estamos asistiendo al alumbramiento de una nueva época.

3. *Organismos superiores. Conferencia episcopal.* A partir del Concilio Vaticano II y en virtud del decreto *Christus Dominus* del 28 de octubre de 1965 sobre el ministerio pastoral de los obispos en la Iglesia, la jerarquía española se reorganizó en Conferencia episcopal, abandonando la tradicional Junta o Conferencia de metropolitanos, que desde 1923 hasta entonces venía presidiendo la actividad de la Iglesia en España. Es un fenómeno totalmente nuevo en la historia de la Iglesia.

Los estatutos de dicha Conferencia fueron aprobados en la reunión plenaria del episcopado español, el 26 de febrero a 4 de marzo de 1966, y ratificados por la Santa Sede el 14 de mayo de 1966[9]. En estos estatutos se reglamenta la estructura y funcionamiento de la Conferencia episcopal que «se constituye, en comunión con el Romano Pontífice y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de la misión del episcopado español en los asuntos de interés común, con el fin de orientar y fomentar el desarrollo y la coordinación de las actividades católicas que le están confiadas».

Pasado el quinquenio *ad experimentum,* fueron aprobados los estatutos definitivos por decreto de 5 de febrero de 1976 de la Congregación para los obispos.

La personalidad jurídica civil de la Conferencia episcopal fue reconocida expresamente el 2 de enero de 1979, en virtud de los acuerdos firmados entre la Santa Sede y el Estado español.

La Conferencia episcopal, de la que es presidente el arzobispo de Oviedo, Gabino Díaz Merchán, y que tiene su sede en Añastro 1, 28033-Madrid, se compone de los siguientes órganos: 1) *Asamblea plenaria,* que es el órgano ordinario de expresión y de decisión de su actividad. Se reúne ordinariamente dos veces al año, una de forma ordinaria y otra de forma extraordinaria. Está formada por todos los obispos residenciales y auxiliares, administradores apostólicos y vicarios capitulares. Actualmente son 3 cardenales, 11 arzobispos y 60 obispos. Los obispos dimisionarios, en la actualidad 14, no son miembros de pleno derecho de la Asamblea, pero son invitados a ella. El secretario general es Fernando Sebastián Aguilar, obispo de León. 2) *Comisión permanente,* que es el órgano general de que se sirve la Asamblea para la ejecución de los asuntos de su competencia.

9 *Guía de la Iglesia en España 1966,* Madrid 1967, pág 78-93

Según los estatutos, se reúne cuatro veces al año. La componen, el presidente, el vicepresidente, los miembros del Comité ejecutivo y los presidentes de las comisiones episcopales. En total, 20 miembros. 3) *Comité ejecutivo*, cuyo fin es prestar mayor agilidad y eficacia a la Comisión permanente. Está formado por siete miembros, 4 de los cuales son el presidente, vicepresidente y secretario general de la Conferencia, más el arzobispo de Madrid-Alcalá. Los tres restantes, elegidos por la Asamblea plenaria, son actualmente José María Cirarda (Pamplona), Antonio Dorado (Cádiz-Ceuta) y Juan Martí Alanis (Seo de Urgel). 4) *Comisiones episcopales*. Dentro de la Conferencia episcopal, el trabajo se reparte por comisiones, según los diversos campos de la acción pastoral común. En la actualidad son 15 las comisiones: Apostolado seglar, Clero, Doctrina de la fe, Enseñanza y Catequesis, Liturgia, Medios de comunicación social, Migración, Misiones y cooperación entre las iglesias, Pastoral, Pastoral social, Relaciones interconfesionales, Seminarios y Universidades, Comisión mixta de obispos y superiores mayores de religiosos y de institutos seculares, Comisión para el patrimonio cultural, Comisión de límites y remodelación de las provincias eclesiásticas. El presidente y vocales de cada organismo son elegidos por votación en la Asamblea plenaria. Los cargos se renuevan cada tres años. 5) *Secretariado del Episcopado español*. Está al servicio de la Conferencia episcopal para su información, la adecuada coordinación y la ejecución de las decisiones y actividades de todos sus organismos. Dentro del Secretariado está el Servicio Central de Economía y la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia.

En los cinco trienios que lleva de vida la Conferencia episcopal han sido presidentes, Fernando Quiroga Palacios (febrero 1966-febrero 1969); Casimiro Morcillo (febrero 1969-marzo 1972) siendo presidente en funciones desde mayo de 1971 el siguiente presidente; Vicente Enrique Tarancón (marzo 1972-febrero 1981); y Gabino Díaz Merchán (febrero 1981).

Jesús Iribarren ha recogido en un denso volumen los documentos colectivos del episcopado español a lo largo de un siglo de historia, de 1870 a 1974, ofreciendo así a la historiografía eclesiástica de España una base informativa de extraordinaria utilidad[10].

Confer. A efectos de organización del estamento religioso y dado que los superiores mayores participan de la potestad pastoral de los obispos en el régimen de sus súbditos, hay que reseñar que desde el 8 de diciembre de 1953 existe la Conferencia Española de Religiosos (Confer), que agrupa la rama masculina y femenina, independientemente entre sí, con el fin de coordinar sus actividades apostólicas.

Los estatutos, que se renuevan quinquenalmente, y que venían rigiendo desde 1953, sufrieron una honda transformación en 1969 como consecuencia de lo establecido en el decreto *Perfectae Caritatis* del Concilio Vatica-

10. *Documentos colectivos del episcopado español*, edición de Jesús Iribarren, BAC, Madrid 1974.

no II. En primer lugar, a partir de 1969 la sección de los Institutos femeninos se convirtió definitivamente en Confer independiente. En segundo lugar se determinó que la Confederación de religiosos se llamase Conferencia Española de Religiosos o de Religiosas. Esta Conferencia Española de Religiosos está integrada por los superiores mayores de institutos religiosos y sociedades de vida común, que en la actualidad son 190 y está inmediatamente sujeta a la Santa Sede (Congregación de Religiosos e Institutos seculares[11]). Paralelamente las superioras mayores en su Conferencia correspondiente, son 347.

Como puente entre la Conferencia Episcopal Española y la Confer en sus dos ramas se constituyó también en 1969 la Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores para el estudio de las cuestiones pertenecientes a ambas partes y a la coordinación del apostolado de los religiosos dentro de la acción común de la Iglesia de España[12].

Esta coordinación se ha demostrado con el tiempo muy útil para aunar esfuerzos y prevenir posibles conflictos en la acción pastoral de la Iglesia, especialmente en la cumbre de noviembre de 1980, que trató directamente el tema de relaciones entre los obispos, religiosos y diócesis.

Rota española. Como modificación de la estructura de la Iglesia española a nivel nacional, es necesario consignar los cambios habidos en el Tribunal de la Rota de Madrid. Este Tribunal que embrionariamente nació en 1529 como «tribunal del Nuncio», se constituyó como Tribunal de la Rota española en 1771, fue suprimido en tiempo de la II República, el 21 de junio de 1932, y de nuevo instaurado el 4 de abril de 1947[13].

Con la entrada en vigor de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, el 4 de diciembre de 1979, quedó suprimido, entre otros, el artículo 25 del Concordato de 1953 por el que se confirmaba el privilegio del Tribunal de la Rota[14]. En consecuencia, dicho Tribunal deja de ser concordado y queda como Tribunal de la Nunciatura Apostólica. Su competencia ha sido y es conocimiento de causas, en segunda instancia, procedentes de los tribunales metropolitanos, y también de los de Madrid y Barcelona y hasta fecha reciente de la prelatura *nullius* de las órdenes militares, por ser dependientes directamente de la Santa Sede. Al crearse en 1980 la diócesis de Ciudad Real y quedar ésta convertida en sufragánea de Toledo, pierde este derecho, aunque al obispo se le vuelve a conceder el título de prior de las órdenes militares.

La Rota conoce también en tercera instancia aquellas causas que proceden de tribunales diocesanos, cuya sentencia fue reformada por los metro-

---

11 *Nuevos Estatutos Generales de la Confer,* «Confer» 14 (1969) 401-411

12 *Reglamento de la Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores en España,* «Confer» 14 (1969) 108-111

13 *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol III, Madrid 1973, p. 2111-2124.

14 Artículo VIII del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos. *Los Acuerdos entre la Iglesia y España,* dirección Carlos Corral y Lamberto de Echeverría, BAC, Madrid 1980, pág 789.

politanos, dada la exigencia del *Código de Derecho Canónico* de que haya dos sentencias conformes; y también en tercera instancia, en segundo turno rotal, aquellas causas en que el turno rotal reformó la del metropolitano.

4. *La enseñanza de la Iglesia.* Un capítulo muy importante en la Historia de la Iglesia española, lo mismo que en la de la Iglesia universal, es el del apostolado de la enseñanza a todos los niveles. La Iglesia ha cultivado siempre con extraordinario interés este campo, porque cree que el hombre religioso es producto de una educación, y para formar al hombre hay que formar antes al niño. En tiempos antiguos la Iglesia tenía prácticamente el monopolio de la enseñanza, sobre todo de la Enseñanza Media. Por ejemplo, al ser expulsados los jesuitas de España en 1767, tenían éstos 112 colegios en España y 120 en América, casi la totalidad de los existentes en los dominios españoles, juntamente con los escolapios que, además de algunos colegios de educación media, se dedicaban más intensamente a la enseñanza primaria. Querámoslo o no, el cristianismo, que ha desempeñado un papel muy importante en nuestra cultura y en la conformación de nuestras mentalidades y sigue desempeñándolo, es un componente sustancial de la realidad histórica de España.

Pero en la España contemporánea, por un ilógico sometimiento de la libertad a las ideologías, en contradicción con los principios teóricos que se defienden, el tema de la enseñanza se ha tornado acremente polémico al pretender negar a la Iglesia, a los padres de familia y a la sociedad el ejercicio de una libertad que en los organismos internacionales está expresa y oficialmente reconocida entre los derechos fundamentales de la persona.

No podemos detenernos con la profundidad y la extensión debida a tratar de este tema. Lo primero, porque, contra lo que pudiera parecer, no se ha hecho todavía una historia adecuada de la Educación en España[15]. Y lo segundo, porque no podemos en este lugar dilatarnos en una exposición amplia de este apasionante mundo de la enseñanza, en que tantas órdenes y congregaciones religiosas están institucionalmente comprometidas al servicio de la Iglesia. Bástenos dejar aquí constancia del hecho, reduciéndolo casi a datos estadísticos o a la relación descarnada de los cuadros institucionales. Por otra parte, la elocuencia de los números es arrolladora y la información precisa sobre las instituciones es más útil a veces que un largo tratado.

Enseñanza primaria y media. De una población estudiantil en enseñanza media en 1940 de 158 000, se educaban en colegios de la Iglesia 95 000 estudiantes, es decir el 60 % de la población total estudiantil del mismo nivel.

---

15 Existen monografías, bien generales, como la de ENRIQUE HERRERA ORIA, *Historia de la Educación Española,* Madrid 1941, que se limita a hacer un recorrido breve y superficial sobre diversos aspectos de nuestra realidad docente, bien particulares sobre alguna Congregación religiosa o sobre algún colegio en concreto En cuanto a la problemática actual sobre la enseñanza, véase el número 138, abril-junio 1980 de la revista «Fomento Social», dedicado a *Los problemas cruciales de la enseñanza en España*

En 1960 habían subido los estudiantes de centros de la Iglesia a 196 000, de un total de 474 000. El crecimiento fue explosivo, y se comprende teniendo en cuenta el aumento general de estudiantes, aunque la proporción de los que estudiaban en centros de la Iglesia hubiese bajado en 1966 a un 37 %, ya que los recursos de la Iglesia son mucho más limitados que los del Estado.

En 1980 se educaban en centros de la Iglesia, entre enseñanza primaria y media, 1 943 066 alumnos, o sea casi dos millones, de una población escolar de 8 994 747 alumnos[16]. Esto supone en los centros de la Iglesia un porcentaje de más del 20 % de toda la población estudiantil nacional y, por tanto, una contribución muy respetable a la resolución de uno de los problemas más costosos y prioritarios a que tiene que hacer frente el erario público. Y no sólo cuenta el número de escolares. Cuenta también el número de edificios destinados a esta función, que se acerca a los 3500.

El costo anual de la enseñanza impartida en colegios de religiosos y religiosas, según cálculo estimado por el Ministerio de Educación en 1980, se elevaba a cerca de los 80 000 millones de pesetas, cantidad que supone el 21,1 % del presupuesto total del Ministerio de Educación[17].

Enseñanza superior. No sólo colabora la Iglesia en la enseñanza primaria y media. También ofrece una notable aportación en la enseñanza universitaria. La Iglesia, que contaba con una gloriosa historia en el origen y desarrollo de las universidades españolas, se vio marginada de la universidad estatal por los gobiernos liberales del siglo XIX y no tuvo más remedio que erigir sus propias universidades, tanto para el cultivo de las ciencias eclesiásticas y la formación de los candidatos al sacerdocio como para el fomento de las ciencias profanas dentro de un humanismo cristiano.

Once fueron las universidades eclesiásticas en España reconocidas por el papa a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Pero con la reforma de los estudios eclesiásticos superiores, tras la aplicación de la constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus* de 24 de mayo de 1931, no quedó en pie más que la Universidad Pontificia de Comillas (Santander), a la que siguió diez años más tarde la creación de la Universidad Pontificia de Salamanca.

1) *Universidad Pontificia de Comillas.* Fundada intencionalmente como universidad, el primer paso fue la creación del seminario pontificio, el 16 de diciembre de 1890, abierto a todas las diócesis de España y de sus antiguas posesiones de Ultramar. La institución que nació a expensas de los marqueses de Comillas y a cargo de la Compañía de Jesús fue elevada a categoría de Universidad pontificia por Pío X y se crearon canónicamente en ella las Facultades clásicas de Teología, Filosofía y Derecho Canónico, según el modelo y el método de estudios de la Universidad Gregoriana de Roma. Un signo de la vitalidad de este centro de estudios eclesiásticos fue el considerable número de graduados que salieron de sus aulas de 1904 a 1931, a poco

---

16 JESÚS MARÍA VÁZQUEZ, *Presencia de los religiosos,* pág 656-58
17 Ibidem, pág 666

de cumplir las bodas de plata de la creación de sus Facultades. En estos 25 años habían salido ya de la Facultad de Filosofía 504 licenciados y 320 doctores; de la de Derecho Canónico, 257 licenciados y 164 doctores; y de la de Teología, 443 licenciados y 296 doctores.

La vida de la Universidad sufrió un duro golpe con la implantación de la segunda República española. El decreto de disolución de la Compañía de Jesús obligó a su claustro de profesores a dispersarse en febrero de 1932. Entonces, la dirección del centro se confió a sacerdotes seculares, antiguos alumnos de la misma Universidad. La guerra civil sorprendió a los habitantes de la Universidad completamente desprevenidos, aunque afortunadamente la mayoría de los alumnos estaban ya en sus casas. De todas formas el 18 de julio de 1936 vivían allí 210 personas. El 12 de agosto fueron todos apresados por orden del Frente Popular. Poco después, unos fueron puestos en libertad, otros fueron asesinados y otros siguieron en la cárcel del Dueso hasta el final de la contienda. Rehecha la institución después de la guerra, se construyen nuevos edificios y aumenta el número de estudiantes. Pero la mentalidad de las nuevas generaciones de profesores y alumnos hace que se organice el traslado de la Universidad a Madrid en fases sucesivas. En el curso 1960-1961 se traslada a Madrid la Facultad de Derecho Canónico. El curso siguiente se establecen los cursos para el doctorado en Teología, a los que, en 1963, se añaden los cursos complementarios para la obtención de la licenciatura. En 1966 se abren los cursos complementarios para la obtención de los grados de licenciatura y doctorado en Filosofía. Y, por fin, el curso 1967-1968 se traslada la Facultad de Teología, y el curso siguiente la de Filosofía, con lo que se consolida el traslado a Madrid de toda la Universidad. Diez años más tarde, por decreto de la Congregación para la Educación Católica de 20 de junio de 1978, se erigen canónicamente las dos Facultades y las dos Escuelas del ya existente Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) y del Instituto Universitario de Administración de Empresas (ICADE) y se incorporan a las tres antiguas Facultades de la Universidad Pontificia de Comillas y, a su vez, por real decreto de 4 de abril de 1979, se reconoce validez civil a los estudios de aquellas Facultades y Escuelas. Con lo cual queda constituida en Madrid una sola Universidad de la Iglesia con cinco Facultades y dos Escuelas, que son Filosofía y Letras, Teología, Derecho Canónico, Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

2) *Universidad Pontificia de Salamanca.* La Universidad Pontificia de Salamanca se creó en 1940 con la intención de emular las gloriosas tradiciones de las Facultades de Artes, Teología y Derecho Canónico de la vieja Universidad salmantina. Al principio sólo se pusieron en marcha las Facultades de Teología y Derecho Canónico. Cinco años más tarde, en 1945, se creó la Facultad de Filosofía, a la que posteriormente se agregaron las secciones de Letras Clásicas en 1949 y de Pedagogía en 1963. Por decreto de 7 de septiembre de 1963 el Estado reconoció efectos civiles a los estudios de

las secciones de Filosofía y Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras. Dentro de esta misma Facultad, a los 25 años de la creación de la Universidad, se añadió la sección de Ciencias Sociales (Instituto León XIII), con sede en Madrid. Con sede también en Madrid se agregó a la Facultad de Teología el Instituto Superior de Pastoral[18].

3) *Centros de Estudios civiles.* En cuanto a estudios civiles hay que mencionar los centros siguientes, pertenecientes a la Iglesia:

a) La Universidad de Deusto, inaugurada en 1886, con el nombre de Estudios Superiores de Deusto, junto a Bilbao, y cuyo primer rector fue el padre Luis Martín, futuro general de la Compañía de Jesús. Constaba al principio de las Facultades de Filosofía, Derecho y Ciencia (de ésta sólo el primer bienio). Desde 1916 contó con la primera Facultad de Ciencias Económicas de España, treinta años antes de que se fundaran las del Estado, y tenía por nombre Universidad Comercial. La República clausuró la Universidad, que resurgió en 1940. En 1963 quedó erigida canónicamente como Universidad de la Iglesia y fueron reconocidos efectos civiles a sus estudios de Derecho, y Filosofía y Letras. Y al año siguiente se erigió canónicamente su Facultad de Ciencias[19].

b) El Real Colegio de Estudios Superiores María Cristina de El Escorial, que se funda en 1892, bajo el patrocinio de la reina regente, quedó incorporado en un principio a la Universidad de Madrid. Se cursaban en él los estudios de Derecho, Filosofía y el preparatorio para el ingreso en la Academia Militar General. También durante la República se cerraron sus puertas, a pesar de haber estudiado allí Azaña. Después de la Guerra Civil se reinstauró la vida académica, se agregaron las Escuelas Especiales de Ingenieros industriales y agrónomos, y en 1959 la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección económicas).

c) El Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), fundado en Madrid en 1908 por el padre Pérez del Pulgar, se dedicó desde un principio a la formación de ingenieros y técnicos en las ramas de mecánica y electricidad. De sus aulas habían salido en los primeros 60 años de vida unos 900 ingenieros y unos 3000 técnicos, cuya competencia ha sido altamente apreciada por la industria española. En 1931 fue incendiada su sede y a consecuencia de la disolución de la Compañía de Jesús por el Gobierno de la República se trasladó a Lieja, al Instituto Gramme. Vuelto del destierro en 1939, abrió sus aulas primero en Valladolid y luego en su antigua sede madrileña de la calle Alberto Aguilera, 23. El título de ingeniero fue reconocido por el Estado por Decreto de 10 de agosto de 1950 y posterior ley de 20 de julio de 1957.

En octubre de 1960 se creó en el mismo edificio la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESADE) con tres ramas: universitaria, mandos intermedios y postgraduados.

---

18 DHEE, vol IV, pág 2641-2642

19 DHEE, vol. IV, pág. 2622-23

Como ya indicamos anteriormente, en 1978 tanto el ICAI como el ICADE se fundieron con la Universidad Pontificia de Comillas para formar en adelante una sola universidad.

d) La Universidad de Navarra fue fundada en Pamplona en 1952 por el Opus Dei con el nombre de Estudio General de Navarra. En 1960 se transformó en Universidad Católica por decreto de la Santa Sede; y en virtud del Concordato de 1953 y del subsiguiente convenio de 5 de abril de 1962 se reconoció validez a efectos civiles de los estudios de Derecho, Medicina, Filosofía y Letras, Periodismo, Escuela de Enfermeras y, posteriormente, Arquitectura y Farmacia. Su primer Rector fue el profesor Ismael Sánchez Bella hasta el 2 de febrero de 1960, en que le sucedió José María Albareda, fundador y primer secretario general del CSIC.

e) Otros centros de enseñanza superior. A los centros anteriores reseñados hay que agregar el Centro de Estudios Universitarios (CEU), fundado en 1933 por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas; los Estudios Universitarios y Técnicos de Guipúzcoa (EUTG), fundados en 1960 con antecedentes desde 1939 y dirigidos por los jesuitas; la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE), creada en Barcelona en 1958 y confiada a la Compañía de Jesús; la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, fundada en Córdoba en 1963 por los jesuitas; el Centro de Estudios Superiores de Alicante, fundado también por los jesuitas en 1965; y más antiguo que los anteriores el Instituto Químico y el Biológico de Sarriá en Barcelona, bajo la dirección de la Compañía de Jesús[20].

Éste es a grandes rasgos el panorama docente de la Iglesia en los últimos decenios que estudiamos.

5. *El laicado*

La Acción Católica. La Acción Católica Española sufrió una profunda reorganización y adaptación en 1926. Era más una federación de las fuerzas existentes que un organismo centralizado. En ella conservaban su propia y peculiar autonomía todas las fuerzas católicas. En cambio, a partir de 1939 se pasó a una centralización rígida de toda la actividad apostólica seglar, que creó fricciones graves dentro de las fuerzas existentes y redujo en parte la eficacia de la acción apostólica de todas. En 1945 se iniciaron los movimientos especializados con la creación de la Juventud Obrera Católica (JOC) y Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). La Conferencia de Metropolitanos Españoles promulgó el 5-XII-1959 el nuevo *Estatuto de Acción Católica,* que reforzó la unidad centralizada preexistente. Este *Estatuto* estuvo en vigor hasta que el 1.° de febrero de 1968 comenzó a regir uno nuevo, aprobado por la Conferencia Episcopal.

La crisis creciente de la Acción Católica Española, según el sociólogo J. Azpiazu, se ha acentuado a medida que se ha ido apartando del espíritu y de la letra de las bases de 1926. Otro escollo grave que entorpeció el des-

---

20. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol. II, pág. 901-904.

arrollo de la Acción Católica Obrera (JOC y HOAC) fueron los ensayos de compromiso temporal, que con frecuencia la enfrentaron con el poder público, y la discusión sobre los límites de su dependencia en este campo respecto a la jerarquía. Cabe destacar, no obstante, que la acción temporal de los militantes se efectuaba en el plano personal, conscientes los movimientos de su misión evangelizadora. Esto supuso un fecundo testimonio de penetración eclesial en el seno del mundo obrero.

Hoy siguen en pie los cuadros tradicionales de la organización, pero no constituyen lo que debiera ser una reactivante levadura del laicado dentro de la masa cada vez más descristianizada del país. Las discrepancias internas y la falta de auténtica unión e integración en un marco realista más coordinado han esterilizado muchas posibilidades y energías que se han desvanecido en el aire.

Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Entre las fuerzas católicas que desde el campo seglar más han influido en la opinión pública española hay que contar la Asociación C.N. de Propagandistas. Fundada en Madrid en 1908 por el jesuita Ángel Ayala con el fin de preparar un grupo de congregantes de San Luis para la propaganda oral católica, tuvo como primer presidente al futuro cardenal Ángel Herrera Oria, de extraordinarias cualidades organizativas. En 1911 compró el diario madrileño «El Debate» y al año siguiente creó La Editorial Católica, como soporte económico e ideológico del periódico. La Asociación interviene muy activamente en todos los graves problemas con que ha tenido que enfrentarse la Iglesia española en todo este siglo. Después de la guerra cesa «El Debate» y le sustituye el periódico «Ya», que es uno de los diarios con criterio católico más importantes de la nación. También después de la guerra, La Editorial Católica publica la espléndida «Biblioteca de Autores Cristianos», que sobrepasa hoy los 300 volúmenes. Esta labor ingente de propaganda católica, jamás igualada en la historia de la Iglesia española, se completa con la fundación en 1947 del Centro de Estudios Universitarios (CEU), del que forma parte hoy el Colegio Universitario de San Pablo, de Madrid, en el que cursan sus estudios cerca de 5000 alumnos, repartidos en ocho facultades[21].

Congregaciones marianas. No se puede silenciar, en la historia contemporánea de la Iglesia española, la existencia y acción de las congregaciones marianas que han sido centros muy activos de formación espiritual propia, de culto religioso con especial énfasis en la devoción a la Virgen, de apostolado catequístico y benéfico y fuente de abundantes vocaciones religiosas y sacerdotales.

Como se sabe, las congregaciones marianas (hoy convertidas en comunidades de vida cristiana) son asociaciones religiosas de apostolado, erigidas y constituidas por la Iglesia y nacidas en el seno de la Compañía de Jesús,

---

21. J.L. Gutiérrez, *Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, DHEE, I, 144-47.

aunque extendidas más tarde a toda la Iglesia. Nacen en 1563 en el Colegio Romano, hoy Universidad Gregoriana, y pretenden formar cristianos de profunda espiritualidad cristocéntrica, conforme a los *Ejercicios Espirituales* de san Ignacio de Loyola y bajo la especialísima protección de la Virgen María. La primera Congregación mariana erigida en Primaria por la bula *Omnipotentis Dei* de Gregorio XIII, el 5 de diciembre de 1584, es la madre y modelo de todas las demás congregaciones que se hagan a su imagen y semejanza[22].

En España se establecen en todos los colegios de los jesuitas poco tiempo después de la creación de la Primaria. No se han hecho estadísticas de estos centros de formación espiritual en lo que va de siglo. Pero se sabe que en 1950 había en España 394 congregaciones dirigidas por la Compañía de Jesús (sin contar las del clero secular y las de otros religiosos), de las cuales 206 eran masculinas, 180 femeninas y 8 mixtas. El número de congregantes era de 129 913, de los cuales 55 448 eran varones y 70 148 mujeres, más 4317 de congregaciones mixtas.

El número de obras llevadas a cabo por las congregaciones es verdaderamente impresionante, sobre todo el de las de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Zaragoza, Valencia, Valladolid, etc. Algunas de ellas han ejercido un notable influjo en la vida nacional, como la del «Buen Consejo» de Madrid y la de Barcelona. De la congregación de Madrid nació la famosa Asociación Nacional de Propagandistas.

El 16 de noviembre de 1949 el cardenal Pla y Deniel, primado de España y presidente de la Junta de Metropolitanos, aprobaba y erigía la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas de España, que agrupaba, bajo la dependencia de la jerarquía, todas las congregaciones dispersas por la nación. Presidentes de esta Confederación han sido Julián Pascual Dodero, Ignacio Díaz de Aguilar, Ramón Romero y José Luis Velasco.

Su Santidad el papa Pío XII, en su constitución *Bis saeculari* de 1948, y en otros documentos, colmó de elogios a estas instituciones y declaró que podían llamarse *pleno iure* Acción Católica y que dentro de la Acción Católica desempeñaban un papel utilísimo y casi necesario, trabajando bajo la debida obediencia a los obispos y en coordinación con las demás organizaciones católicas, con lo cual teóricamente quedó zanjada la absurda polémica entre Acción Católica y Congregaciones Marianas.

Hoy las Congregaciones han padecido también el efecto de la crisis que ha afectado a todas las instituciones religiosas y se han transformado, como dijimos antes, en las comunidades de vida cristiana, con núcleos más pequeños de adeptos y formando las siguientes federaciones especializadas: Federación de Universitarios (FECUM), Federación de Comunidades Matrimoniales (FECMA), Federación de Comunidades Obreras (Vanguardias), Federación de los Marianistas (CEMI), Federación de Comunidades de Viudas, Federación de Comunidades Juveniles, Federación de Comuni-

---

22 ÉMILE VILLARET, *Congregations de la Sainte Vierge*, en *Dictionnaire de Spiritualité*, París 1953, vol. II, 1479-1491.

dades de Medios Independientes, Federación de Comunidades de Empleados.

La Confederación coordina todos los trabajos de las diversas federaciones y promueve una acción conjunta a escala nacional[23].

Otras organizaciones. Para tener una visión del aparato organizativo de la Iglesia española habría que mencionar también, por un lado, los organismos de acción social y ayuda al desarrollo (Cáritas nacional) y, por otro, los diversos secretariados del episcopado español, que cuentan ya con una rica historia.

Pero baste esta visión para conocer los datos más significativos que distinguen la Iglesia española de los últimos tiempos respecto a la de épocas anteriores y que el historiador, atento a las variaciones y progreso de la marcha histórica, debe recoger.

6. *Panorámica actual.* España con una superficie de 504 750 km^2 cuenta en 1981 con una población de 37 746 260 habitantes, de los que están bautizados el 95 %, distribuidos según el cuadro estadístico número 1.

El ritmo de crecimiento vegetativo ha descendido gradualmente del 11,17 % en 1970 al 7,43 % en 1980, lo mismo que se ha reducido la tasa de matrimonios del 7,36 % al 5,71 %, la de nacimientos del 19,50 % al 15,12 % y la de mortalidad del 8,33 % al 7,69 % por lo cual en la pirámide por edades crece el número de ancianos.

De los 565 401 nacidos en 1981 se bautizaron al menos 467 931, o sea el 82,76 % y de los 213 363 matrimonios contraídos se celebraron por la Iglesia 201 028, o sea el 94 %.

El clero español, diocesano y religioso, alcanza el número de 40 039 sacerdotes, de los cuales 23 039 corresponden al clero secular y 17 000 al regular, con una media, por tanto, de un sacerdote por cada 993 habitantes a nivel nacional.

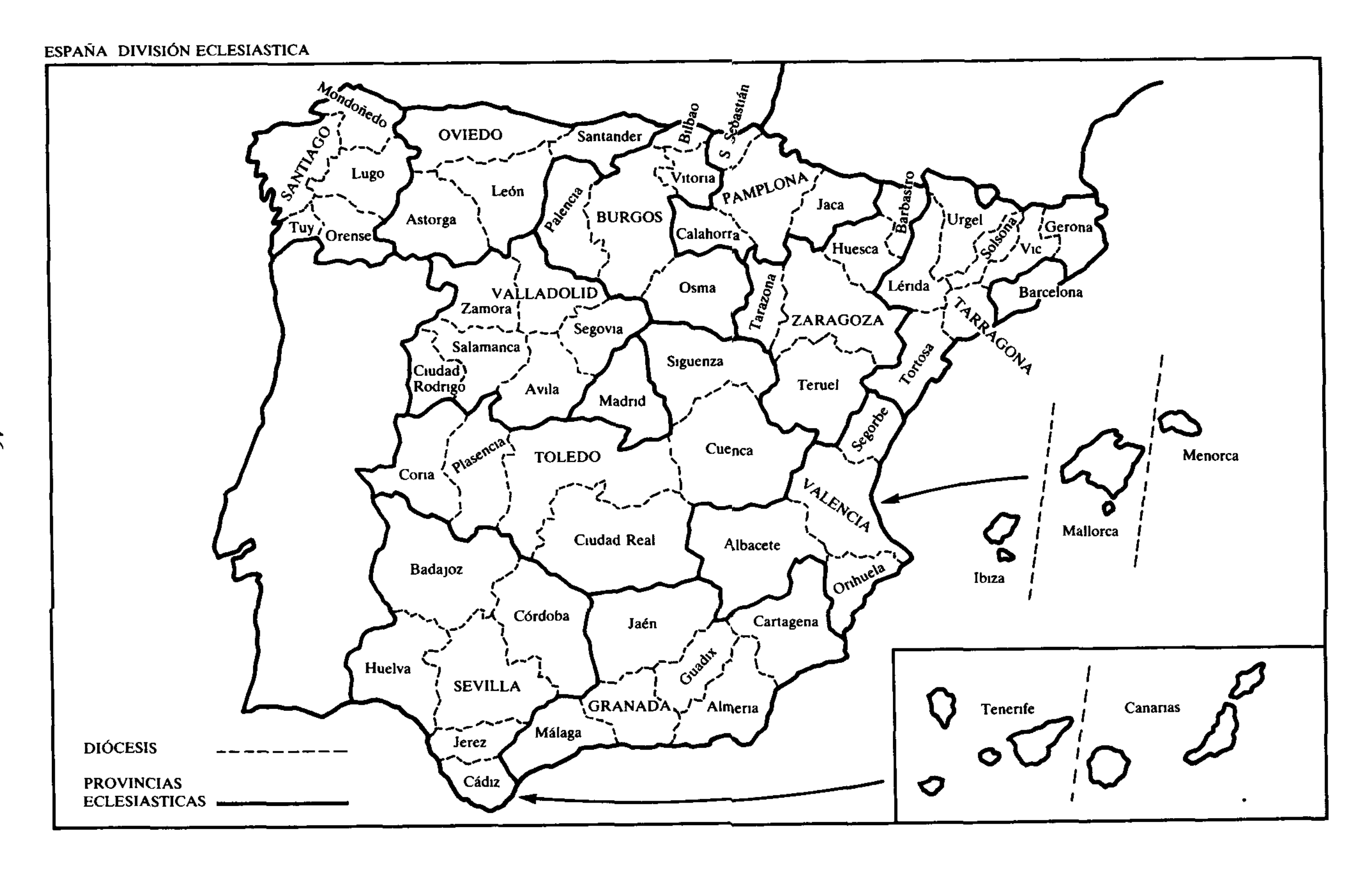
La Confer de religiosos en 1980 agrupa 92 institutos existentes en España con 19 985 religiosos y la Confer de religiosas agrupa a 287 institutos con 63 206 religiosas de vida activa distribuidas en 5629 casas. Existen también 914 casas de religiosas de vida contemplativa con 13 843 monjas. Además hay 20 institutos seculares que se agrupan en la Confederación Española de Institutos Seculares (CEDIS).

Los movimientos apostólicos constituidos por seglares reúnen a unos 200 000 miembros, repartidos en unas 1300 comunidades.

En cuanto a la estructura jerárquica, la Iglesia actual cuenta con 65 diócesis territoriales –más la de Tudela, cuya administración apostólica está encomendada al arzobispo de Pamplona– y con el Vicariato General Castrense –diócesis personal– que tiene el cuidado de las Fuerzas Armadas. Las diócesis territoriales se agrupan en las once provincias eclesiásticas siguien-

---

23 Carlos Mielgo, *Congregaciones Marianas*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Suplemento I (en prensa).


ESPAÑA DIVISIÓN ECLESIASTICA
Menorca
Mallorca
Ibiza
Canarias
Tenerife
Gerona
Vic
Barcelona
Solsona
Urgel
TARRAGONA
Lérida
Tortosa
Barbastro
Huesca
Jaca
ZARAGOZA
Teruel
Segorbe
VALENCIA
Orihuela
Cartagena
PAMPLONA
Tarazona
S. Sebastián
Calahorra
Vitoria
Bilbao
Osma
Sigüenza
Cuenca
Albacete
Almería
Guadix
Santander
BURGOS
Palencia
VALLADOLID
Segovia
Madrid
Ciudad Real
Jaén
GRANADA
Málaga
OVIEDO
León
Astorga
Zamora
Salamanca
Avila
TOLEDO
Ciudad Rodrigo
Plasencia
Coria
Badajoz
Córdoba
SEVILLA
Jerez
Cádiz
Huelva
Mondoñedo
Lugo
SANTIAGO
Orense
Tuy
DIÓCESIS
PROVINCIAS ECLESIASTICAS

Extensión, habitantes, católicos y parroquias, por diócesis (31 de diciembre de 1981)

Diócesis y archidiócesis	Km^2	*Hab.*	*Católicos*	*Parroquias*
Albacete	14 863	340 969	335 855	191
Almería	8 774	425 747	424 180	216
Astorga	11 535	320 000	318 500	622
Ávila	8 047	183 586	182 200	258
Badajoz	17 375	548 799	548 299	217
Barbastro	4 397	33 805	33 755	175
Barcelona	3 041	4 442 144	4 385 823	452
Bilbao	2 193	1 181 401	1 134 144	302
Burgos	13 849	363 559	361 823	998
Cádiz-Ceuta	3 632	750 000	700 000	206
Calahorra-La Calzada-Logroño	5 034	254 359	253 284	246
Canarias	4 099	750 000	742 069	147
Cartagena-Murcia	11 317	957 903	954 790	294
Ciudad Real	19 741	475 129	473 948	160
Ciudad Rodrigo	4 264	54 615	54 610	119
Córdoba	13 717	766 000	753 113	228
Coria-Cáceres	10 052	245 202	237 846	149
Cuenca	17 062	210 000	210 000	341
Gerona	4 835	505 786	497 000	385
Granada	6 794	790 000	775 000	247
Guadix-Baza	5 615	140 000	138 000	107
Huelva	10 020	422 092	417 000	169
Huesca	4 728	77 000	76 500	198
Ibiza	872	58 570	55 641	28
Jaca	5 896	41 000	40 910	178
Jaén	13 497	627 598	625 000	206
Jerez de la Frontera	3 522	444 953	427 155	77
León	9 630	319 700	318 287	755
Lérida	6 812	251 683	250 379	233
Lugo	7 667	316 899	316 525	678
Madrid-Alcalá	7 995	4 726 986	4 165 000	647
Málaga	7 288	1 095 751	1 051 921	260
Mallorca	3 460	535 506	500 000	161
Menorca	701	58 968	58 528	20
Mondoñedo-El Ferrol	4 425	321 232	319 500	422
Orense	5 281	396 625	394 476	737
Orihuela-Alicante	4 415	958 853	921 500	198
Osma-Soria	10 323	100 150	95 099	450
Oviedo	10 565	1 127 007	1 109 087	944
Palencia	8 028	186 512	179 051	468
Pamplona-Tudela	10 421	507 500	487 000	635
Plasencia	10 688	200 000	194 000	192
Salamanca	7 035	285 134	284 946	324
San Sebastián	1 977	694 681	673 840	211
Santander	5 527	517 692	514 650	618
Santiago de Compostela	8 546	1 225 310	1 221 862	1 054

Diócesis y archidiócesis	*Km²*	*Hab.*	*Católicos*	*Parroquias*
Segorbe-Castellón	4 356	366 587	365 690	148
Segovia	6 949	149 286	144 807	297
Sevilla	14 073	1 477 428	1 476 200	244
Sigüenza-Guadalajara	12 190	141 321	141 127	429
Solsona	3 536	121 927	121 520	214
Tarazona	4 515	93 884	93 734	143
Tarragona	2 700	343 200	329 472	193
Tenerife	3 328	752 810	734 532	290
Teruel	10 707	101 262	101 160	261
Toledo	18 133	506 623	506 220	258
Tortosa	6 450	235 135	234 700	141
Tuy-Vigo	1 767	434 956	432 000	272
Urgel	7 630	140 240	139 860	408
Valencia	13 060	2 268 232	2 154 820	659
Valladolid	8 172	489 786	400 000	303
Vic	4 059	309 800	308 600	258
Vitoria	3 283	269 000	257 000	502
Zamora	6 984	182 457	175 159	272
Zaragoza	13 309	772 148	741 262	275
Totales	**504 756**	**38 046 488**	**36 328 359**	**21 530**

El número de habitantes y de católicos es aproximado, ya que los servicios de Estadística van por provincias y éstas no siempre coinciden con las diócesis.

Estos datos han sido proporcionados por las diócesis o archidiócesis correspondientes.

Casas de religiosos por provincias civiles (1980)

Provincia	*Capital*	*Provincia*	*Totales*
Álava	15	9	24
Albacete	5	4	9
Alicante	15	23	38
Almería	8	3	11
Ávila	5	5	10
Badajoz	7	12	19
Baleares	23	22	45
Barcelona	135	106	241
Burgos	22	18	40
Cáceres	4	13	17
Cádiz	12	47	59
Castellón	4	13	17
Ciudad Real	4	11	15
Córdoba	22	11	33
Cuenca	1	2	3
Gerona	6	17	23

Provincia	Capital	Provincia	Totales
Granada	31	8	39
Guadalajara	4	6	10
Guipúzcoa	30	48	78
Huelva	5	12	17
Huesca	4	8	12
Jaén	4	14	18
La Coruña	20	24	44
Las Palmas de Gran Canaria	13	2	15
León	24	11	35
Lérida	9	18	27
Logroño	19	14	33
Lugo	4	5	9
Madrid	285	55	340
Málaga	23	15	38
Murcia	7	14	21
Navarra	26	48	74
Orense	5	8	13
Oviedo	13	27	40
Palencia	15	12	27
Pontevedra	2	28	30
Salamanca	38	7	45
Santa Cruz de Tenerife	6	9	15
Santander	14	22	36
Segovia	6	2	8
Sevilla	50	21	71
Soria	3	2	5
Tarragona	10	13	23
Teruel	4	3	7
Toledo	7	9	16
Valencia	64	35	99
Valladolid	49	9	58
Vizcaya	49	52	101
Zamora	5	6	11
Zaragoza	56	12	68
Total general	**1192**	**895**	**2087**

Fuentes: Guía de las Comunidades Religiosas Masculinas de España, 1980, Confer. Elaboración del Instituto de Sociología Aplicada de Madrid.

Casas de religiosas por provincias civiles (1980)

Nombre de provincia	*Capital*	*Provincia*	*Total*
Álava	44	8	52
Albacete	21	21	42
Alicante	28	80	108
Almería	36	35	71
Ávila	21	11	32
Badajoz	18	53	71
Baleares	66	124	208
Barcelona	325	347	672
Burgos	46	28	74
Cáceres	17	46	63
Cádiz	28	108	136
Castellón de la Plana	12	32	44
Ciudad Real	16	43	59
Córdoba	52	57	109
La Coruña	32	76	108
Cuenca	10	14	24
Gerona	23	65	88
Granada	87	59	146
Guadalajara	12	9	21
Guipúzcoa	79	99	178
Huelva	23	31	54
Huesca	14	23	37
Jaén	23	61	84
León	56	39	95
Lérida	26	36	62
Logroño	26	23	49
Lugo	24	27	51
Madrid	650	115	765
Málaga	77	43	120
Murcia	24	75	99
Navarra	89	100	189
Orense	24	9	33
Oviedo	39	97	136
Palencia	35	22	57
Las Palmas de Gran Canaria	35	35	70
Pontevedra	14	80	94
Salamanca	60	25	85
Santa Cruz de Tenerife	18	39	57
Santander	42	41	83
Segovia	21	8	29
Sevilla	106	82	188
Soria	8	9	17
Tarragona	20	54	74
Teruel	12	11	23
Toledo	24	30	54
Valencia	96	153	249
Valladolid	87	14	101

Nombre de provincia	*Capital*	*Provincia*	*Total*
Vizcaya	86	74	160
Zamora	21	7	28
Zaragoza	137	43	180
Total	**2890**	**2739**	**5629**

Fuentes: Guía de las Comunidades Femeninas.

Ubicación de los conventos de clausura (1965)

Provincia civil	*Capital*	*Provincia*
Álava	6	9
Albacete	1	8
Alicante	3	12
Almería	1	1
Ávila	6	9
Badajoz	4	20
Baleares	7	6
Barcelona	15	19
Burgos	11	21
Cáceres	2	11
Cádiz	3	18
Castellón	2	16
Ciudad Real	3	12
Córdoba	10	14
La Coruña	3	8
Cuenca	5	7
Gerona	3	11
Granada	17	9
Guadalajara	3	12
Guipúzcoa	5	26
Huelva	1	3
Huesca	5	7
Jaén	5	19
León	5	15
Lérida	2	4
Logroño	4	10
Lugo	2	6
Madrid	33	27
Málaga	9	14
Murcia	7	10
Navarra	4	25
Orense	1	2
Oviedo	4	6
Palencia	5	8
Palmas, Las	1	—

Provincia civil	Capital	Provincia
Pontevedra	1	8
Salamanca	11	14
Santa Cruz de Tenerife	—	4
Santander	2	12
Segovia	9	6
Sevilla	19	28
Soria	2	6
Tarragona	2	11
Toledo	16	23
Valencia	14	24
Valladolid	15	17
Vizcaya	10	20
Zamora	7	9
Zaragoza	12	18

tes: Burgos, Granada, Oviedo, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Siguen siendo arzobispados, pero no provincias eclesiásticas, Madrid-Alcalá y Barcelona (véase mapa adjunto).

A nivel de parroquias, que son las unidades básicas de la administración eclesiástica, existen 21 530 parroquias, de las que el 53 % con 500 o menos habitantes; el 15 % de 501 a 1000; el 19 % de 1001 a 5000; el 10 % de 5001 a 10 000; y el 3 % mayores de 10 000 habitantes.

En cuanto a los 23 039 sacerdotes diocesanos incardinados en todas las diócesis de España, si descontamos unos 3000 jubilados y abstraemos de los sacerdotes los religiosos, queda una media nacional de un sacerdote por cada 1898 habitantes. En ciudades como Barcelona la proporción es de 6339 habitantes por sacerdote diocesano, a la que sigue Málaga, Madrid, Jerez y Cádiz. Ciudad Rodrigo, en cambio, tiene las cotas más altas con 358 habitantes por sacerdote, seguida de Jaca, Burgo de Osma, Segovia y Barbastro.

La edad media del clero diocesano en activo es de 49,33 años, según esta pirámide de edades: menos de 30 años, 3,2 %; de 30 a 39 años, 17,7 %; 40 a 49 años 31,6 %; de 50 a 59 años, 29,3 %; de 60 a 69 años, 12,2 %; de 70 a 79 años, 5,3 %; de 80 y más años, 0,7 %.

En el curso 1981-1982 el número de seminarios mayores era de 57 con 1684 alumnos y 54 seminarios menores con 5369 alumnos.

Con estos números como trasfondo sociológico, hay que tener en cuenta las luces y sombras en que está envuelta la vivencia religiosa de los españoles. El cardenal de Madrid, al terminar su mandato como presidente de la Conferencia Episcopal, señalaba entre las sombras la crisis de identidad de algunos sacerdotes; el rechazo o poco respeto a las normas de la Iglesia y de su magisterio; la permanencia de situaciones de injusticia social; la generalización de una mentalidad divorcista y abortista; la permisividad

moral considerada como una exigencia de nuestro tiempo; la interpretación secularista de las relaciones Iglesia-Estado, como si el factor religioso no fuese un componente esencial de la sociedad civil. Junto a estas sombras también indicaba el mismo cardenal ciertas luces que abren el camino a la esperanza: el mayor número de católicos que se adhieren con fidelidad y por propia convicción a la doctrina de la Iglesia; el florecimiento de minorías selectas de cristianos cada vez más numerosas y responsables; un mayor acercamiento de la Iglesia y de la jerarquía a los débiles y oprimidos; la renovación litúrgica con una mayor participación del pueblo; y la contribución de la Iglesia española a crear un clima de convivencia y de reconciliación entre todos los españoles[24].

Para rematar esta visión panorámica de una Iglesia en constante mutación podríamos repetir lo que sabiamente decía Gabriel Le Bras, el gran historiador de las instituciones eclesiásticas: «Si la Iglesia se enorgullece con promesas de eternidad, su derecho y sus instituciones se ven sometidas a la ley universal de la incesante movilidad de las formas»[25].

Este vaivén entre cambio y permanencia, mutabilidad e inmutabilidad, esencia y contingencia, tiempo y eternidad rige incesantemente la azarosa peregrinación de la Iglesia sobre este mundo.

---

24. *Radiografía de la Iglesia española,* presentada por la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal con ocasión de la visita pastoral de Juan Pablo II a España, 31 octubre-9 noviembre 1982.

25. GABRIEL LE BRAS, *Histoire du Droit et des Institutions de l'Église en Occident,* I. *Prolégomènes,* París 1955, p. 23.

Capítulo II

REINADO DE ALFONSO XIII (1914-1931)

Por Q. Aldea Vaquero
Profesor de Investigación del CSIC

El año 1914 no es en la historia de España tan marcadamente decisivo como lo es en el resto de las naciones europeas. Arrastra, eso sí, una carga enormemente explosiva que va creciendo como un alud de nieve a medida que avanzan los inquietos años del siglo XX. La preocupación de los católicos de entonces se centraba en una serie de puntos neurálgicos: el tan discutido problema de las dos Españas (la España católica y tradicional o la España liberal e innovadora); la dialéctica de la religión y de la política con los arrastres del liberalismo decimonónico; la cuestión de la enseñanza; el inquietante problema social, etc. Todos ellos se atravesaban enigmática y apremiantemente en el camino de la Iglesia española. No pretendemos ahora detenernos aquí a tratar de todos, pero sí es obligado decir algo sobre alguno de ellos, que nos pueda ofrecer los rasgos esquemáticos del catolicismo español.

1. *El problema de las dos Españas.* Este tema constituye el trasfondo de todos los demás y lleva implícita una concepción de la vida nacional según unos determinados cánones y principios. ¿Cuál es la esencia histórica de España? ¿Cuál es su destino como nación? De la respuesta que se diera a estos interrogantes dependía la concepción de la historia total de España y por consiguiente de la función que en ella tenía que desempeñar la Iglesia. Dos fueron las respuestas fundamentales con que se pretendió resolver el enigma histórico de España. Y ésas son las que han dado origen, desde el comienzo del siglo XIX principalmente, al llamado problema de las dos Españas. Según la opción que cada uno escogiera, le obligaba a alinearse en uno u otro grupo. No podemos ahora remontarnos hasta el origen del problema. Algunos han vinculado el nacimiento de las dos Españas a la reacción que provocó lo que alguno ha llamado la filipización de los españoles. Sánchez Albornoz y Palacio Atard lo niegan con razón[1]. Aunque el fenómeno arrancaba de atrás, el hecho se hizo patente a raíz de la guerra de la independencia cuando los aires de la revolución francesa comenzaron a soplar sobre las cabezas de los españoles. Surgió entonces el partido liberal que incorporó

con juvenil entusiasmo todas las ideas innovadoras y secularizantes de la época, sin que esto supusiera una ruptura con la Iglesia católica. El liberalismo español más que antirreligioso fue antieclesiástico y anticlerical. Por otro lado, la tendencia conservadora y tradicional, que mantenía fielmente su adhesión a la doctrina y a las instituciones de la Iglesia, formó filas cerradas para defender como un bloque compacto sus creencias tanto religiosas como políticas. Y se produjo el enfrentamiento entre los dos bandos. Los dos se radicalizaron por ambos extremos. Por un lado los liberales exaltados que se comenzaron a llamar «progresistas»; y por el otro los tradicionalistas o defensores de las tradiciones patrias, y en parte también de la sucesión dinástica de don Carlos, hermano del rey Fernando VII. No todo el campo político se parceló tan simplistamente, pero en realidad las tendencias o movimientos ideológicos que prevalecían fueron en el fondo los mismos. «El progresismo y el tradicionalismo son los verdaderos y decisivos antagonistas de nuestro siglo XIX, desde las Cortes de Cádiz hasta la restauración de Sagunto», dice acertadamente Laín Entralgo[2]. Y después de la restauración (1874), las dos tendencias bipolares, con los naturales cambios, reformas e innovaciones continuaron en el fondo siendo los verdaderos protagonistas del drama español. Las espadas se mantuvieron en alto con alternancias más o menos cruentas hasta que en 1936 el conflicto estalló de manera inusitada y violenta. Por ambas partes, como es lógico, hubo representantes destacados. Esquematizando las líneas y reduciéndolas al primer tercio del siglo XX, podemos decir que el prototipo del ala católica fue, aun después de muerto (como el Cid Campeador en la leyenda), Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912), maestro incomparable que encarnó en su persona y en su gigantesca obra literaria todos los valores de la cultura española. Él, como ninguno, elevó un canto a la unidad católica de España en el epílogo a su *Historia de los heterodoxos españoles:* «España, evangelizadora de la mitad del orbe; España, martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de san Ignacio...; ésa es nuestra grandeza y unidad: no tenemos otra. El día en que acabe de perderse, España volverá al cantonalismo de los arévacos y de los vectones, o de los reyes de taifas»[3]. Y algo más adelante añadía: «El español que ha dejado de ser católico, es incapaz

---

1 CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico,* Buenos Aires 1971, vol II, pág 661-671 Para Sánchez Albornoz las dos Españas «nacieron precisamente como resultado de su dispar postura ante el estilo de vida vigente allende el Pirineo» (pág 662) JOSÉ MARÍA ESCUDERO, *Historia política de las dos Españas,* 4 vols , Madrid 1975, ha desarrollado el tema con extraordinaria brillantez y erudición A él remitimos al lector para una mayor ampliación Pero tenemos que advertir que el estilo de vida europeo no es un concepto univoco, sino análogo, porque no hay un «uniforme» estilo de vida en Europa El estilo alemán es distinto del frances, como lo es el italiano del inglés Se hace estilo europeo cuando en la mayoría de los distintos pueblos de Europa se generaliza cierta actitud ante la vida, especialmente en el uso de las libertades Es luminoso también RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia y en la literatura,* Buenos Aires 1951, pág 107-152

2 PEDRO LAÍN ENTRALGO, *España como problema,* vol II, Madrid 1956, pág 400

3 MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles,* vol. VII, Madrid 1932, pag 514

de creer en cosa ninguna, como no sea en la omnipotencia de un cierto sentido común y práctico, las más veces burdo, groserísimo y egoísta»[4].

En esta misma línea se pronunciaban los papas y el episcopado español, en sus encíclicas, breves, alocuciones o cartas pastorales. El cardenal primado de Toledo, al dar conocimiento el 28 de marzo de 1881 de una carta de León XIII, en que aprobaba la recién constituida Unión Católica, especie de liga o asociación de los católicos para «procurar la unión de los católicos que quieran cooperar por los medios legales y lícitos a los fines religiosos y sociales...», afirmaba que con ello se quería «dar al mundo el espectáculo de ver a una nación, desgraciadamente dividida en política, unida en lo que ha de salvarla, unida en la defensa de la religión católica, apostólica, romana, *a la que siempre ha debido España toda su gloria, toda su grandeza*»[5]. Y el mismo papa se hacía eco en su carta «de las tradiciones de vuestros mayores, que por encima de todo se gloriaban del nombre de católicos»[6]. Cuando el obispo de Madrid, Ciríaco María Sancha, convocaba a los prelados de España para el primer Congreso Católico Nacional Español, celebrado en Madrid en 1889, les proponía como fin conseguir «la unidad de acción de todas las fuerzas católicas de nuestra amada patria para resistir a la guerra que colectivamente se viene haciendo a nuestra fe y a nuestras tradiciones cristianas»[7]. Esta tradición era permanentemente el telón de fondo, y éste, el lenguaje ordinario de las autoridades eclesiásticas: la grandeza nacional estaba vinculada a la unidad católica.

Frente a esta postura tradicional (la de la España católica) se alzaba la otra España, que podemos simbolizar en una de las cumbres más altas del pensamiento español contemporáneo y epónimo de su generación, José Ortega y Gasset (1883-1955).

Precisamente el 23 de marzo del año 1914, en una conferencia que pronunció en el Teatro de la Comedia de Madrid, decía: «Estamos ciertos de que un gran número de españoles concuerdan con nosotros en hallar ligada la suerte de España al avance del liberalismo»[8]. Y a continuación explicaba él lo que entendía por liberalismo: «Aquella emoción radical, vivaz siempre en la historia, que tiende a excluir del Estado toda influencia que no sea meramente humana, y espera, siempre y en todo orden, de nuevas formas sociales mayor bien que de las pretéritas y heredadas»[9]. Por tanto, fuera el influjo de la Iglesia por no ser meramente humano; y fuera las viejas tradiciones. Con más rotundas frases se encara con la tradición y remacha estas ideas en su obra *Meditaciones del Quijote*, publicadas ese mismo año 1914: «¡La tradición! La realidad tradicional en España ha consistido precisamen-

---

4 Ibidem, pág 514-515 En esta línea hay que situar, entre otros, a ZACARÍAS GARCÍA VILLADA, *El destino de España en la historia universal*, Madrid 1936

5 «La Cruz» (1881-1) 423-433 y «Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos» 24 y 25 (1881-1882) 147-152, donde vienen las Bases Constitutivas de la Unión Católica

6 «La Cruz», l c pág 426

7 *Crónica del primer Congreso Catolico Nacional Español*, vol II, Madrid 1889, pág 440

8 J ORTEGA y GASSET, *Vieja y nueva política Obras completas*, vol I, Madrid 1957, pág 303

9 Ibidem

te en el aniquilamiento progresivo de la posibilidad de España. No, no podemos seguir la tradición...; todo lo contrario: tenemos que ir contra la tradición, más allá de la tradición»[10]. Para él, la Iglesia era un fermento de disociación. «Lo que ciertamente es antisocial es la Iglesia, la religión particularista»[11]. Y lo mismo pensaba de la enseñanza religiosa. «La escuela confesional frente a la laica, es un principio de anarquía, porque es pedagogía disociadora»[12].

Para él regeneración, o sea la renovación que había de dar la verdadera salud política a España, era sinónimo de europeización. «España era el problema y Europa la solución»[13]. Así, frente a la España tradicional, debía surgir la España europeizante, es decir la España desacralizada, deseclesiastizada (pensemos en la Europa de 1914).

Alrededor, pues, de estos dos polos magnéticos se condensaron y se organizaron los españoles tanto en el campo intelectual, como en el profesional, campesino y obrero. La vida de la Iglesia, forzosamente, ineludiblemente se desarrolló en ese contexto sociológico, que condicionaba todo el resto de sus actividades nacionales o colectivas, transidas de emociones antagónicas.

Aquí hay que inscribir la historia de los partidos políticos de uno y otro bando –en la que por razón de espacio no vamos a entrar–, los unos con una carga más o menos católica (llámense o no democristianos) y los otros con igual carga más o menos antirreligiosa y, por supuesto, anticlerical, aunque en la nueva democracia, surgida a partir de 1975, se observan afortunadamente signos de remisión en la fiebre antirreligiosa que solía afectar a los partidos tradicionales de izquierda.

Es difícil que el problema religioso deje de ser un problema político, porque una concepción cristiana del hombre excluye necesariamente ciertos modelos de sociedad. Pero hay algunas opciones políticas, cristianamente admisibles, donde al hacerse menos política de lo religioso, se crean menos tensiones sociales dentro de la comunidad política.

Por otra parte, el estilo de vida de los españoles al teñirse de colores europeizantes, por razón de contagio y de entorno, no ha tenido por qué abandonar su propia peculiaridad histórica o renunciar a su idiosincrasia nacional. En definitiva, tanto los estilos de aquí como los de allá son formas contingentes de la temporalidad en el seno de la Iglesia y de la historia[14].

---

10 Ibidem, pag 362-363

11 Ibidem, pág 519

12 Ibidem

13 Ibidem, pág 13

14 Para una mayor penetración en el tema véanse las obras fundamentales siguientes· ÓSCAR ALZAGA, *La primera Democracia Cristiana en España,* Barcelona 1973, JAVIER TUSSELL, *Historia de la Democracia Cristiana en España,* 2 vols , Madrid 1974, MIGUEL ARTOLA, *Partidos y programas politicos, 1808-1936,* Madrid 1974, J R MONTERO, *La Ceda El catolicismo social y político en la II Republica,* 2 vols , Madrid 1977, DOMINGO BENAVIDES, *Democracia y cristianismo en la España de la restauración, 1875-1931,* Madrid 1978, HILARI RAGUER, *La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps (1931-1939),* Montserrat 1976

2. *El sindicalismo cristiano.* Según Ortega y Gasset en la misma conferencia del Teatro de la Comedia de 1914, las dos únicas potencias de modernidad que existían en la vida pública española de entonces eran el partido socialista y el movimiento sindical[15]. No vamos a entrar aquí a discutir la totalidad de esta tesis, sobre todo en lo que tiene de excluyente o de equívoco. Pero estamos de acuerdo en que el movimiento sindical y, por tanto, la llamada «cuestión social» había adquirido un claro predominio en la vida nacional. Ante este gravísimo problema ¿qué actitud tomó la Iglesia española?

Algunos historiadores y sociólogos, desde la fácil plataforma de la segunda mitad del siglo xx, han menospreciado tal vez con alguna ligereza y rotundidad las múltiples iniciativas que fueron surgiendo en el seno de la Iglesia para hacer frente a este problema. Sin embargo, creemos que no se puede acusar a la Iglesia de pasividad o de ignorancia. A pesar de las enormes dificultades con que tenía ésta que enfrentarse, fue poco a poco abriéndose camino dentro del turbulento mundo de lo social. Ya en 1865 el jesuita Antonio Vicent (1837-1912), «patriarca del catolicismo social de España» (como lo apellidó su célebre discípulo Severino Aznar), fundaba el primer Círculo Católico en Manresa, seis años antes que el primero fundado en Francia por el Conde de Mun[16]. Más tarde, en 1885, comenzó Vicent su ardorosa campaña para organizar el proletariado con los círculos católicos. Y al cabo de 14 años de correrías por las diversas regiones de España suscitó un movimiento de asociación obrera, encarnado en centenares de círculos y patronatos obreros, en los que figuraban enrolados 80 000 obreros. Hay que advertir que la UGT contaba en 1890 solamente con 3896 afiliados[17]. Con el fin de dar impulso y coordinación a estas instituciones fundó en Valencia en 1893 el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras, que trasladó ese mismo año a Madrid, como órgano supremo de la Acción Social Española. Su ideal era llevar a la práctica la encíclica *Rerum Novarum,* promulgada dos años antes por León XIII. Ese mismo año de 1893 publicó su libro *Socialismo y anarquismo,* del que en poco tiempo se hicieron dos ediciones con más de 50 000 ejemplares de tirada y que fue un luminoso comentario de las ideas sociales del Papa y a la vez una muestra de su difusión en España. Naturalmente las ideas no se traducen en hechos instantáneamente y necesitan a veces mucho tiempo para su lenta germinación. Si los primeros sindicatos laicos hubieran buscado únicamente la defensa de los intereses obreros, sin ataques a instituciones o ideologías ajenas al hecho sindical, no hubiera sido necesaria la creación de sindicatos católicos. El ideal, pues, hubiera sido la sindicación única sin más implicaciones ideológicas. Pero las cosas ideales no se dan nunca en la realidad ni se proponen éstas siempre como metas que hay que conseguir[18].

---

15 J ORTEGA y GASSET, *Obras completas,* I, pág 277

16 SEVERINO AZNAR, *El P Antonio Vicent Etapas de una vida religiosa,* «Razón y Fe» 123 (1941) 273-274

17 M TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero en la historia de España,* Madrid 1972, pág 331

Como sucesores del movimiento social hay que nombrar, después de Vicent, al segundo marqués de Comillas, D. Claudio López Bru (1853-1925), siervo de Dios (su causa de beatificación está en curso), alma del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras, considerado como «patrono modelo», y al infatigable aragonés Severino Aznar (1870-1960), investigador, pensador y vulgarizador, que fundó y dirigió la revista «La Paz Social» con Salvador Minguijón e Inocencio Jiménez, y la biblioteca «Ciencia y Acción» (1910) de estudios sociales, editora de unas 60 obras de carácter social. Hay que mencionar también a los dominicos Pedro Gerard (1871-1919) y José Gafo (1881-1936), ambos defensores de los sindicatos libres; el primero logró que se constituyera en Pamplona, en 1916, la Federación Nacional de Sindicatos Católicos Libres, y el segundo, discípulo suyo, que había de morir asesinado en Madrid en 1936, fundó en Madrid en 1914 el primer centro de sindicatos libres. A éstos hay que sumar al jesuita Gabriel Palau (1863-1939), fundador en 1907 en Barcelona de la «Acción Social Popular», el *Volksverein* español; al canónigo asturiano Maximiliano Arboleya (1870-1951), fundador en 1914 de la Casa del Pueblo, en Oviedo, obra verdaderamente audaz; a Sisinio Nevares (1878-1946), promotor de los sindicatos agrícolas, quien durante quince años, desde 1912, recorrió España entera y fundó unos 1000 sindicatos y cajas *Reiffeisen* entre los labradores; en 1914 la Federación de Sindicatos Agrícolas; en 1916 la Confederación Nacional; y en 1926 en Madrid el centro de promoción social, llamado «Fomento Social»; a Joaquín Azpiazu (1887-1953), fundador de la revista «Fomento Social», de la anterior institución, y autor de 21 obras y de centenares de artículos y folletos. También hay que enumerar a un escogido grupo de seglares que colaboraron activamente con Nevares, especialmente Antonio Monedero, Ildefonso Arroyo, Eleta, Yoldi, Flamarique, etc. Densa es la historia del catolicismo social español desde 1880 a 1936. Los hechos más significativos de este movimiento fueron las semanas sociales y los congresos. No fue fácil encontrar una fórmula sindical que satisficiera a todos los católicos tan divididos entonces por las tendencias políticas. Muy bien recoge el agustino Graciano Martínez en 1923 los aires de esa estéril polémica y nos resume claramente cuál era entonces el estado de la cuestión: «Y aquí no es posible substraerse a estudiar el asunto tan debatido de la confesionalidad de los sindicatos. Entre los sociólogos españoles se ha perdido un tiempo precioso discutiendo si los sindicatos que se fundasen en nuestro campo debían ser o no ser confesionales, tiempo del cual se supieron aprovechar los socialistas para llevar su espíritu de sindicación anticristiana a la mayor parte de nuestros centros mineros y fabriles.»

---

18 En 1917 dice Noguer expresamente «De todo lo cual se infiere que si los socialistas no hubiesen infiltrado su espíritu sectario en los sindicatos, difícilmente se hubieran fundado otros específicamente cristianos Más si por una parte el espíritu avasallador de los socialistas impidió la unión de todos los obreros, por otra la necesidad de juntar el mayor número posible de compañeros en las luchas sociales, para no perecer en el combate, provocó la formación de sindicatos cristianos o determinó su florecimiento», «Razón y Fe» 49 (1917) 483

Pío x, en aquella su sapientísima carta del 16 de octubre del año 1909 al cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo, en la cual se inspiró el purpurado para fijar las *Normas de Acción Social Católica,* vigentes aún en España, ponía el dedo en la llaga de las divisiones eternas que imperan siempre entre los católicos españoles, cuando escribía: «La acción social de los católicos no reportará las utilidades apetecidas si los que trabajan por el bien común no tienen, según es su obligación, un mismo pensar, un mismo querer, un mismo obrar; pues mientras con la concordia adquieren vigor y se desarrollan las asociaciones, es forzoso que, si la discordia prevalece, como rendidas a su propia pesadumbre, se vengan a tierra y perezcan.»

Esa discordia prevalece siempre entre nosotros. En vez de ayudarnos y entusiasmarnos mutuamente, nos pasamos la vida combatiéndonos. Y de ahí lo estéril de nuestra actuación social. ¡Cuidado que derrocharon energías nuestros sociólogos, los unos defendiendo y los otros combatiendo la confesionalidad de los sindicatos!

Y a mi humilde entender ha habido confusión en unos y en otros queriendo hacer triunfar radicalmente el respectivo punto de vista.

Como tesis general se impone el reconocer que los sindicatos que formemos en España hayan de ser diáfanamente católicos. Los obreros casi puede decirse que viven más en la casa del sindicato que en el propio hogar. Y si en el sindicato no respiran ambiente sanamente moral y cristiano, lo respirarán anárquico y socialista. Y por eso se ha de tender siempre a la confesionalidad diáfana y pura de los sindicatos. Cuanto más rotunda sea la afirmación católica de los estatutos por que se hayan de regir, más noble y fecunda será su actuación, porque será más íntegra y puramente cristiana, poniendo muy por encima del bien material de los sindicados el bien moral y religioso de los mismos, que era el anhelo ferviente del bondadoso Pío x, según rezan estas palabras de su alocución de 28 de mayo de 1914: «No ceséis jamás de repetir que si el Papa ama y aprueba las asociaciones católicas que tienen por objeto el bien material, ha enseñado siempre que el bien religioso y moral debe tener en ellas la preferencia.»

Pero algunos, bastantes sociólogos católicos, pretextando que los sindicatos no han de ser cofradías y que correrían riesgo de serlo de tener por fundamento la religión y hacer constar en los correspondientes estatutos la profesión de fe de catolicismo, y viendo, además, que en otros países prosperaban y hacía mucho bien a los elementos trabajadores los sindicatos neutros, quisieron aclimatar en España estos sindicatos, en la bonísima fe –no cabe dudarlo– de que serían poderosos focos de redención obrera. No tuvieron en cuenta que eran españoles y que actuaban en España, y que, por consiguiente, al organizar asociaciones obreras, debían ajustarse al espíritu español y meditar aquellas advertencias del cardenal Aguirre en sus *Normas de Acción Social Católica,* vigentes aún en nuestra patria, de que se rehúya el querer substituir las instituciones sociales españolas con «la implantación de instituciones exóticas, sobre las ruinas de las que brotaron espontáneas y vigorosas al calor del entusiasmo religioso nacional». Y tanto más debieron haber tenido esas sabias advertencias muy en la memoria,

cuanto que estaban calcadísimas en las propias palabras del Pontífice, en su carta inspiradora de nuestras *Normas*. «Deseamos –decía el Papa al cardenal Aguirre– que se cuide también de que no se infiltren lentamente en la inteligencia de los socios doctrinas nuevas y peregrinas, por no decir ajenas a la enseñanza de la Iglesia. No raras veces ha ocurrido que la pasión por las novedades ha inficionado a muchos, aun entre el clero, dando en tierra con su obra.» Y tanto más aún, debieron abstenerse de hacer la apología de los sindicatos neutros, anhelando, porque naturalísimo es que lo anhelasen, que en el fondo y de hecho fuesen católicos, pero sin necesidad de hacer profesión de catolicismo ni de llevar la cruz en la frente, cuanto que el propio Pontífice Pío x ya había rechazado para las asociaciones de Italia las miras de los que querían ocultar su confesionalidad, diciendo a la Unión Económica Social de Italia que no le convencían las razones que se aducían para «cubrir con una bandera equívoca la profesión de católicos», considerando ese proceder «simulación desleal e indecorosa», y acabando por decirle: «Despliegue, pues, la Unión Económica Social su bandera católica...»

No, en España, hoy por hoy, y mientras las *Normas* del cardenal Aguirre no sean substituidas por otras que hayan de dar quienes puedan darlas, no se puede abogar por la sindicación neutra. Lo cual no quiere decir que no haya algún punto en nuestra patria donde, del todo o casi del todo disipada la fe robusta y maciza de tiempos mejores, y habiendo grandes núcleos de obreros, no fuese convenientísimo fundar sindicatos que sólo aspirasen al mejoramiento económico de los sindicados, bien que en estrecha armonía con el orden social, lo cual traería consigo sin tardanza una elevación moral de ideas y sentimientos que, por fuerza lógica, se habría de dar la mano con un verdadero reflorecimiento de catolicismo. Los sindicatos concluirían por convencerse poco a poco de que la íntegra honradez ciudadana, que es lo que ha de hacer prosperar y florecer los sindicatos, con nada se nutre mejor que con religión y con religión católica, única fuerza divina, moralizadora del individuo, de la familia y de la sociedad.

«Mas por lo mismo que la fundación de esos sindicatos, por parte de influyentes elementos católicos, habría de infringir las vigentes normas de acción social española, no se debe realizar sin la consulta previa con el respectivo prelado, quien, persuadido de la conveniencia de tales instituciones, no sólo las autorizaría, sino que impartiría a sus organizadores su plena bendición»[19].

Esta cita es de sobra elocuente y nos clarifica el panorama del sindicalismo cristiano. Queda bien patente que, siguiendo las normas de la jerarquía católica, los sindicatos debían ser formalmente confesionales y sólo en aquellas regiones donde no fuese posible se podrían crear sindicatos no confesionales. Pero para ello se requeriría la previa autorización del prelado.

---

19 GRACIANO MARTÍNEZ, *Hacia la solución pacífica de la cuestión social,* Madrid 1923, pág 260-264. No consideraba el sindicato, aun cristiano, como una institución social superior hacia donde debemos tender como ideal, el también agustino TEODORO RODRÍGUEZ, *El sindicalismo y el problema social después de la guerra,* Madrid 1917, pág. 77.

Leyendo entre líneas se puede ver en la cita una alusión evidente a las teorías de Maximiliano Arboleya, que defendía acérrimamente los sindicatos libres o no confesionales[20].

3. *El sindicato profesional.* En el mundo industrial prevaleció al fin, como era lógico, la fórmula de sindicato «puro», compuesto de sólo obreros, frente a la del «mixto», compuesto de patronos y obreros. A esta conclusión había llegado el padre Vicent en 1905, según lo declaró él mismo en la primera Semana Social, de Madrid, celebrada en 1906. El primer sindicato de este género lo fundó en Barcelona el padre Gabriel Palau en 1907. La Unión General de Trabajadores (UGT), de tendencia socialista, tenía su sindicato puro desde 1888. Y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), de tendencia anarquista, lo tuvo desde 1910[21]. Como la UGT y la CNT se profesaban revolucionarias, antirreligiosas y enemigas del *statu quo* social, era difícil para el sindicalismo cristiano enarbolar la bandera de las auténticas reivindicaciones obreras sin que al mismo tiempo se atrajera las censuras y la animosidad de la gente de orden. De hecho, por presiones de este tipo el padre Palau tuvo que marchar desterrado a la República Argentina, como diremos después. Por otra parte, al carecer los sindicatos socialistas y anarquistas de trabas morales o religiosas para imponer la revolución por los medios más rígidos y eficaces, les daba una superioridad y unas ventajas ante la masa obrera que no podían ofrecer los sindicatos católicos. Esto explica la poca fuerza de atracción de que adoleció desde un principio el sindicalismo cristiano y las enormes dificultades con que tuvo que luchar para organizarse, sobre todo en las zonas más industrializadas. En este sentido, el sindicato católico no podía competir con la UGT y la CNT, y esto no sólo por el nombre o la confesionalidad, sino por los principios éticos que lo informaban. A pesar de todo, fueron surgiendo sindicatos católicos aquí y allí. Y en algunos sitios de mayor nivel religioso, como en las Vascongadas, el sindicato católico llamado Solidaridad de Obreros Vascos, fundado en 1911, llegó a competir en fuerza social con la UGT que era anterior y muy poderosa.

Un gran impulso recibió el sindicalismo católico en 1919 con la creación de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos, que adoptó la fórmula de corporación obligatoria con sindicato libre. La iniciativa partió del primado de Toledo, cardenal Guisasola, quien reconocía que «el pueblo obrero, a pesar de los grandes trabajos llevados a cabo por muchos hombres abnegados, entre los que figuran a la cabeza los miembros del Consejo Nacional, ni está bastante preparado ni cuenta con organismos adecuados para llenar su difícil misión»[22].

---

20 JAVIER GOROSQUIETA, *El drama de la confesionalidad sindical en España (1900-1931)*, «Fomento Social» 29 (1974) 381-389, N NOGUER, *La confesionalidad*, «Razón y Fe» 70 (1924) 309-328 y 495-499, JUAN N GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano en España*, pág 196-206, dedica un capítulo a la confesionalidad sindical

21 JUAN N GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano en España*, Bilbao 1960, pág 127

En virtud de esta convocatoria del cardenal primado se reunió en Madrid el 20 de abril de 1919 el Primer Congreso Nacional de Sindicatos Católicos con asistencia de 192 delegados de otros tantos sindicatos obreros y 43 de obreras, que representaban a un total de más de 60 000 trabajadores. En él se concluyó, entre otras cosas, que el medio más eficaz para defender los legítimos intereses de las clases trabajadoras era el sindicato puro; que los sindicatos no habían de ser instrumento para la lucha de clases, como sucedía con los sindicatos revolucionarios (UGT y CNT), ni arma de defensa de los intereses particulares de los patronos, como ocurría con los sindicatos «amarillos», sino medios eficaces en manos de los obreros para defender sus justos intereses; y, por fin, que los sindicatos católicos habían de ser confesionales.

He aquí las principales bases de organización:

1.ª Se reconoce que el medio más eficaz para defender los legítimos intereses de las clases trabajadoras es el sindicato puro, es decir, el constituido solamente por obreros de un mismo oficio.

2.ª Los sindicatos católicos de obreros no han de ser, como ocurre con los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente con los patronos, ni tampoco, como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus peculiares intereses, sino que deben ser medios eficaces, en manos de los obreros, para defender sus derechos e intereses contra quienquiera que los desconozca o atropelle, pudiendo unirse circunstancialmente con otras entidades obreras, siempre que estas uniones se realicen con arreglo a la justicia, en los conflictos profesionales y sin que por esto sean ni puedan ser acusados de revolucionarios.

3.ª Los sindicatos católicos de obreros han de ser confesionales y, por tanto, deberán usar en su título el calificativo de «católico», y consignar en sus estatutos que su actuación ha de fundarse en la doctrina y moral católicas.

4.ª Estos sindicatos no son organismos políticos, pero, como instrumentos de pacificación social, formarán parte esencial de la organización corporativa a que aspiran los católicos sociales para su intervención en la vida pública de la nación.

5.ª Los sindicatos católicos de obreros procurarán siempre, dentro de la evolución de las clases y de los regímenes económicos, la libre discusión con los sindicatos patronales, cuya organización conceptuamos tan necesaria como la de los obreros.

6.ª Los obreros de un mismo oficio, en cada pueblo, formarán el Sindicato local del oficio; todos los sindicatos del mismo oficio de una región formarán la Federación regional, y todos los del mismo oficio de la nación constituirán la Federación nacional de aquel oficio.

---

22 Ibidem, pag 246 Comunicación del Emmo y Rvdmo Cardenal Primado al Sr Presidente del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, el 10 de febrero de 1919

Y, además, para atender a los intereses comunes a todos los trabajadores de los distintos oficios, se formarán uniones o confederaciones locales y regionales, y, por último, la Confederación nacional de los trabajadores católicos.

La Junta de la Unión o Confederación local la formarán los representantes de los distintos sindicatos locales; la Junta de la regional la compondrán los representantes de las Federaciones regionales de los distintos oficios, y la de la Confederación la constituirán los representantes de las federaciones nacionales[23].

La pujanza que iban adquiriendo los sindicatos católicos de obreros era vista por los sindicatos revolucionarios con saña mal reprimida. Fueron frecuentes los enfrentamientos sangrientos entre obreros de ambas tendencias. También algunos patronos caían abatidos a balazos por los partidarios de la violencia.

Sólo en Barcelona, el centro fabril más importante de España, desde 1910 a 1923 se cometieron 1027 atentados sindicalistas, de los cuales resultaron 234 muertos y 462 heridos. Los atentados contra patronos fueron 105, contra encargados 59 y contra obreros 863. Esto da una idea de lo heroico que era pertenecer al sindicalismo cristiano. La violencia amainó bastante durante los siete años de Dictadura del general Primo de Rivera. Pero con su caída y sobre todo con el advenimiento de la República, en 1931, se instalaba prácticamente la dictadura del sindicalismo revolucionario. «Los unos especiosa y cautamente (socialistas), los otros con la acción directa y la violencia (anarquistas) van a la dictadura del proletariado.» Así se expresaba Severino Aznar.

A partir de entonces la vida sindical, por imperativos de la situación política, se radicalizó hasta el extremo. Si los sindicatos revolucionarios apelaban a todos los recursos de la violencia y de la coacción, a los católicos no les quedaba más recurso que mantenerse en una defensiva heroica. Además de los atentados contra la vida, se despedía de las empresas sin razón a los obreros católicos por coacción de sus compañeros socialistas o anarquistas, más numerosos. «Al que no era socialista, se le mataba de hambre», nos dice J. Azpiazu[24].

Este comportamiento estranguló todo desarrollo normal de la institución, tanto más que entre el proletariado revolucionario se difundía la idea de que el sindicalismo católico y la misma Iglesia estaban al servicio de las clases opresoras y en contra de la revolución social y del bienestar de los obreros. A pesar de todo, entre el 19 al 22 de diciembre de 1935 se celebró en Madrid el Congreso de la Unión del Frente Nacional del Trabajo, con el fin de formar entre todos los sindicatos católicos un frente unido contra el enemigo común. Y se logró la unificación de todos bajo el nombre de Confederación Española de Sindicatos Obreros (CESO). Estuvieron representados en este Congreso 1058 sindicatos con un total de 279 389 afilia-

---

23 Idem , pag 138 y el texto del congreso de 1919, pág 247-248
24 Idem , pág 190

dos. Pocos en número, pero decididos a luchar por los intereses de los sindicatos[25]. El padre Jesús Ballesta, S.I., que había de caer asesinado en Madrid el 8 de agosto de 1936, fue uno de sus principales animadores. La UGT, gracias a las circunstancias favorables de la República, había pasado en tres años de 285 000 asociados a 1 200 000.

La lucha más o menos encubierta se intensificó a comienzos de 1936 y se convirtió en abierta guerra civil el 18 de julio de ese mismo año. Esta fecha marca el fin del sindicato católico: en la zona republicana, por exclusión o exterminio; en la llamada zona nacional por la implantación del sindicato único en 1940.

Como juicio valorativo de los sindicatos industriales podemos aducir la opinión que el padre Sisinio Nevares –uno de los más activos promotores de nuestro sindicalismo– manifestó en el Primer Congreso de Acción Católica Española en 1929. En una de sus lecciones expuso con toda crudeza los defectos que padecían los Sindicatos Obreros Católicos de España y que –a diferencia de lo que ocurría en otros países, como Bélgica– fueron causa de que el sindicalismo católico no cobrara la fuerza que le hubiera correspondido. En una población obrera de cuatro millones de trabajadores –sin contar los agrícolas– no se habían inscrito en los sindicatos más allá de 300 000 a 400 000 afiliados. Quedaban, pues, más de tres millones y medio de obreros sin afiliarse a ningún sindicato. La mayoría de ellos no querían positivamente alistarse en las filas del socialismo, «a pesar de todas las presiones, dictaduras, monopolio del trabajo de las sociedades de resistencia y de los privilegios incomprensibles e injustificados que a éstos presta el Ministerio de Trabajo en todas sus reclamaciones y en los comités paritarios, como es de todos conocido»[26].

Estimaba Nevares que, si la gran masa obrera no marchaba espontáneamente al socialismo ni a las sociedades revolucionarias, se hubiera encaminado a los sindicatos católicos si éstos hubieran sido conocidos como tales y hubieran adquirido el desarrollo y la fuerza necesaria para la defensa de los derechos de los trabajadores. Pero desgraciadamente esto no fue así. ¿Por qué? Seis causas indica él en su diagnóstico.

1.ª Existía desconocimiento de la organización sindical católica, de su independencia efectiva, de sus ventajas y aspiraciones ajustadas a las ideas de justicia, de dignificación del trabajo, de ordenamiento social y económico. «Ignoran el fin y el programa la inmensa mayoría de los obreros, los patronos y los gobiernos, quienes no comprenden y desestiman el valor de los sindicatos católicos.»

---

25 J. Ballesta, *El Congreso de Unión del Frente Nacional del Trabajo*, «Razón y Fe» 110 (1936) 216-221.

26 Sisinio Nevares, *El porqué de la sindicación obrera católica. Su origen y organización*, Madrid 1930, pág. 94-105. Aun admitiendo todos los fallos que hemos apuntado, no se puede admitir la tesis radicalizada y sin matizaciones de Juan Antonio Lacomba, *La crisis española de 1917*, Madrid 1970 (obra en general bien documentada): «De todas maneras, el sindicalismo cristiano no llegó nunca a cuajar completamente, las tentativas de crear un movimiento obrerista católico se disiparon en los críticos días que corren de 1917 a 1919» (pág. 40).

2.ª A ese desconocimiento y descrédito contribuyeron en primer lugar «sus adversarios resueltos, los socialistas, que los han calumniado villanamente en propagandas, en la prensa, en el Ministerio de Trabajo... negándoles primero la capacidad legal, despojándoles después de toda representación en los organismos oficiales y vejando, por último, a sus socios con el insulto grosero, con amenazas, atentados, con la expulsión del trabajo, verdaderamente monopolizado en algunas épocas por el despotismo socialista».

3.ª También ocasionaron gravísimos perjuicios al desarrollo de los sindicatos católicos obreros «las divisiones y tendencias surgidas y provocadas por elementos que errónea y apasionadamente juzgaron que las directrices pontificias en materia sindical habían pasado a la historia o que no tenían lugar en España por la situación paganizada de nuestras masas obreras. Tal polémica no debía haber existido entre nosotros...»

4.ª Los sindicatos obreros católicos carecían de la fuerza necesaria al no encontrar sus socios en ellos trabajo seguro y remunerador. Aquí estaba la clave del porvenir de los sindicatos, de su aumento y de su poder. Las sociedades de resistencia, fundadas hacía 40 años, ejercían en ciertas industrias y oficios el monopolio del trabajo. El obrero católico se desilusionaba con su sindicato al no ofrecerle éste la garantía y seguridad de su trabajo.

5.ª Estos sindicatos carecían del poder del número y por eso tanto muchos patronos como los gobiernos no los tomaban en consideración. Si a esto se añade el temor que a patronos y gobiernos inspiraban las sociedades de resistencia, «amparadas por el partido socialista», se comprenderá que el obrero se retrajese de apuntarse en él y aparecer comprometido con él.

6.ª Por último, los sindicatos católicos obreros habían hallado escaso apoyo en la sociedad española, despreocupada de la cuestión obrera. En consecuencia, dentro de un medio hostil o indiferente no podían desenvolver su acción con la eficacia y provecho necesarios.

Éstos eran los fallos de que, según Nevares, adolecían los sindicatos católicos obreros. Faltaban también sindicatos por industrias u oficios y había entre los mismos obreros escasez de directores competentes y propagandistas entendidos en cuestiones sociales y en la legislación social. Los remedios a estos males no eran fáciles de poner, pues requerían tiempo y esfuerzo constante.

García Nieto señala también como causa la excesiva «clericalización» del sindicato, tanto por el papel que se atribuía a la actuación del consiliario como por la carencia de dirigentes seglares, convirtiéndolo prácticamente en una rama de la Acción Católica, con un carácter excesivamente defensivo, lo que, unido a las absurdas y permanentes controversias internas, le quitó alas para volar libremente por el inmenso espacio de lo social[27].

---

27 J N GARCÍA NIETO, pág. 177-179

4. *El sindicalismo católico agrario.* Más fortuna tuvieron en España los sindicatos agrarios que los profesionales. La razón fue doble: por una parte aquéllos se prestaban menos a la aguda politización de los sindicatos revolucionarios; y, por otra, daban al agricultor con la unión la fuerza que le negaba su minifundismo. Por eso no prosperaron tanto en las zonas latifundistas, donde el campesinado en su gran mayoría carecía de propiedad privada, cuanto en las zonas de pequeños propietarios como era, sobre todo, Castilla y León. Además, a principio de este siglo, no había adquirido España el desarrollo industrial de otras naciones europeas, pues de cada 1000 habitantes había 244 agricultores y 82 obreros industriales. Era, pues, natural que el sindicalismo católico agrario prosperara más que el profesional.

Con la muerte del padre Vicent (1912), el movimiento sindical agrario quedaba consolidado. El año 1916 es el de la unidad sindical católico-agraria con la creación de la Confederación Nacional Católico-Agraria. En 1922 contaba ésta con 4000 sindicatos y unos 2 500 000 sindicados. Disponía del Banco Rural, de 1700 Cajas rurales, 11 fábricas de harinas, 20 molinos aceiteros y 70 revistas. El movimiento económico de las Federaciones y Sindicatos en el año 1922 pasó de los mil millones de pesetas, cifra que basta por sí sola para demostrar la fuerza del sindicalismo agrario. La organización de la Acción Católica en España gira, según se expresó el Primado de Toledo en 1929, alrededor de la organización social católico-agraria. Durante los años de la República, la Confederación Nacional no se vio sometida a la tormentosa vida de los sindicatos profesionales. Y su estructura sociológica le daba una fuerte consistencia frente a las embestidas revolucionarias. Cuando el 21 de febrero de 1940, los sindicatos católicos-agrarios fueron incorporados al Sindicato Único Nacional, dejaban tras sí una honrosa y brillante historia.

5. *La Acción Social Popular y su fundador Gabriel Palau.* A modo de ejemplo clarificador de las peripecias que tenía que recorrer el catolicismo social en los primeros lustros de este siglo ofrecemos el de la Acción Social Popular (ASP) o el *Volksverein* español, como lo definió su mismo fundador el jesuita Gabriel Palau (1863-1939) y cuyo lema era «hombres para las obras, obras para los hombres, hombres y obras para la restauración cristiana de la sociedad»[28].

El origen de todos estos movimientos partía en gran medida de la idea, que, recogiendo la herencia del gran obispo de Maguncia monseñor Ketteler, lanzó el papa León XIII con estas palabras. «El movimiento democrático universal, cuya existencia es innegable, será socialista o cristiano según el celo que despleguemos los católicos»[29]. A su vez la idea generadora del *Volksverein* alemán o Unión Popular era la defensa contra el socialismo alemán, defensa que revestía al principio un carácter excesivamente apolo-

---

28 DHEE, vol III, 1862

29 N Noguer, *Acción Social Popular,* «Razón y Fe» 20 (1908) 452

gético y que luego se transformó en positiva reforma social para hacer frente mejor a los ataques directos del socialismo alemán, furiosamente iconoclasta y antirreligioso: «Guerra sin cuartel contra los católicos, decían los socialistas alemanes. Arranquemos la fe del pecho del labriego alemán y del obrero industrial. Socavemos los fundamentos de la Iglesia católica, y Alemania será nuestra»[30]. El *Volksverein* fue la respuesta católica al reto socialista.

La Acción Social Popular de Palau en Barcelona, que se aprovechaba de la experiencia de su modelo alemán, insistía fundamentalmente en la acción positiva y era, según sus estatutos, «una institución de carácter general, de organización estrictamente personal que tiene por objeto promover, por todos los medios legítimos, la acción social católica, especialmente entre las clases más numerosas»[31].

En su organización trataba de reducir toda la complicada maraña que solía maniatar a otras instituciones, eludiendo burocracias, formalismos y centralizaciones innecesarias, dejando una justa libertad de movimiento a sus asociados.

«No impone deberes penosos, dice el artículo-programa de la ASP, ni exige dispendios de mayor cuantía. Entraña el máximum de asociación, ya que pueden ser socios de ella todos los católicos sociales, y el mínimum de mecanismo, por la libertad de movimientos en que deja a los asociados. Reduce a su mínima expresión los impedimentos burocráticos, las discusiones y el mero parlamentarismo. Para este mismo fin, ahorra locales, formalismos, reuniones reglamentarias y el excesivo engranaje de comisiones y juntas... Tiende al máximum de concentración de fuerzas para robustecer la débil y aislada acción individual, y al máximum también de descentralización, para dejar ancho campo a las actividades personales»[32].

Pero, a pesar de eso, su fundador había de morir estrangulado por las mallas de la incomprensión y juntamente con él la prometedora obra de la ASP tras nueve años de intensa actividad social. Al cerrar el ejercicio del año 1915, contaba esta institución con 27 352 socios, 284 representantes en toda España, 275 sociedades inscritas en el secretariado de relaciones sociales, 26 934 comunicaciones recibidas, 27 415 comunicaciones expedidas, 1844 actos de propaganda oral, 89 447 servicios sociales prestados a corporaciones y particulares, 7 251 780 de impresos publicados. Los ingresos recaudados en 1915 en concepto de cuotas de socios y producto de publicaciones ascendían a 60 360,95 pesetas[33]. Esta cantidad hubo de ser completada por el marqués de Comillas en 7000 pts. para enjugar el déficit anual.

---

30 N Noguer, *La «Acción Popular» de Barcelona, la «Unión Popular» italiana, la «Unión Popular» alemana*, «Razón y Fe» 49 (1908) 452

31 N Noguer, *Acción Social Popular*, «Razón y Fe» 20 (1908) 453

32 Ibidem, pág 454

33 *Anuario Social de España*, Barcelona 1916, pág 164 Este anuario social es el primero en su género El siguiente «Anuario Social de España», Madrid 1930, lo hizo «Fomento Social» y corresponde al año 1929

Aunque hasta ahora había datos sueltos y sospechas vagas sobre el final dramático de la ASP, quedaban todavía una serie de intimidades por aclarar. Pero la exhumación de nuevos documentos inéditos y el penetrante y comprensivo análisis que de ellos hace Alfonso Álvarez Bolado nos ponen en claro las motivaciones que llevaron al fundador y a su obra al desenlace final[34]. Tales motivaciones podemos resumirlas en tres:

a) *Dificultades económicas.* Ciertamente la institución social arrastraba todos los años un déficit más o menos grande que Palau se encargaba de cubrir por medio de aportaciones particulares que él conseguía. Expresamente reconoce Palau que este lastre económico le obliga a plantear la liquidación de la obra, tal como se lo comunicó al asistente de España, José Barrachina, en carta de 30 de diciembre de 1915: «En junio pasado propuse al R.P. Provincial[35] disolver la Acción Social Popular, por los siguientes motivos: 1.º y principal, por las dificultades económicas que experimentaba la obra, agravadas, de momento, por la guerra, y, en adelante, por la competencia, mayor o menor, que le harían los nuevos organismos que iba fundando en Madrid el Sr. cardenal Guisasola, como ya de hecho la experimentaba de parte del Consejo Nacional; 2.º, porque me parecía que la ASP no entraba en el plan de los organismos deseados y aprobados por el señor Cardenal.

»Parecióle bien mi propuesta al P. Provincial y quedamos en que yo la expondría al Sr. Obispo y al cardenal Primado»[36].

No cree Álvarez Bolado ni nosotros tampoco que la situación deficitaria de la ASP fuera el determinante principal del desaliento de Palau. La mayor parte de este tipo de obras pasaban por situaciones parecidas y en todo caso, si la obra lo merecía –como los observadores del panorama social lo reconocían–, se podían encontrar soluciones adecuadas. Y el mismo Palau, más adelante en la misma carta, no le da importancia al déficit que arrastra. «Este año, a pesar de la guerra, dice él, sólo nos han faltado 7500 pts. para llegar a las 50 000»[37].

b) *Conflicto institucional.* Por el final del primer texto que acabamos de copiar, se advierte el alivio que produjo en el Provincial la propuesta que le hizo Palau de disolver la ASP y se intuye claramente que debajo del problema económico se escondían otras razones más poderosas. En efecto, entre el provincial Lloberola y el súbdito Palau existía una absoluta falta de entendimiento que era la que entorpecía el engranaje operativo. Lloberola concebía la Acción Social Popular a su imagen y semejanza y dentro de una óptica tradicional. Palau, más sensible a las exigencias de su tiempo, tenía,

---

34 A Álvarez Bolado y J J Alemany Briz, *Gabriel Palau y la Acción Social Popular Correspondencia inédita (1913-1916)* «Miscelánea Comillas» 38 (1980) 123-178

35 P Ramon Lloberola, desde el 15 de agosto de 1915 provincial y antes rector del colegio de Lauria, 13 José Barrachina, antes provincial de la Tarraconense, es asistente de España desde el 18 septiembre de 1914 El padre Inesta, provincial desde el 27-IX-1909

36 Ibidem, pag 157

37 Ibidem, pág 164 Parece referirse sólo a las cuotas, puesto que con los ingresos de las publicaciones pasaban de las 60 000 pesetas, como ya hemos visto

como padre que era de la criatura, que dirigirla y moderarla con arreglo a los nuevos imperativos de la acción social. Querer gobernar una obra de nuevo estilo con criterios antiguos y trasnochados era querer juntar el agua con el aceite.

Es clásico el principio de superlativa sensatez que dio san Ignacio para la dirección espiritual, aplicable al gobierno moral de los hombres. «Ningún yerro es más pernicioso en los maestros de las cosas espirituales que querer gobernar a los otros por sí mismos y pensar que lo que es bueno para ellos es bueno para todos.»

El texto de la carta de Palau refleja patentemente los problemas que *podía plantear un superior a un súbdito cuando ambos están situados en* orbes irreductibles y no queda otra disyuntiva que o la magnánima y noble comprensión del superior o el aniquilamiento espiritual del súbdito. Éste es el caso de Palau, expuesto por él mismo con extraordinaria sinceridad y dramatismo al asistente de España, Barrachina.

«Realmente, escribe Palau, discrepamos enteramente el R.P. Provincial y yo en la concepción de la obra y en la tendencia y orientación del apostolado propio de ella.

»Él quiere una obra según él la concibe, a semejanza de su espíritu, actuando en el modo y sentido que le son simpáticos, y yo no la sé concebir e informar sino según mis ideales y tendencias.

»Él tiende casi siempre de fuera hacia dentro para llegar a la contracción, a la concentración, a la perfección; y yo tiendo de dentro hacia fuera para expansionarme, invadir y conquistar.

»Él ve individuos y defectos particulares, y liberales y enemigos de la Iglesia; y yo veo masas y virtudes y vicios sociales, y socialistas y anarquistas y enemigos del orden social cristiano.

»Él tiende a los resultados positivos inmediatos, a la mecánica humana, a la selección; y yo prefiero (¡qué vergüenza me da hablar tanto de mí y del R. Padre!), y yo prefiero los de remoción y de desfonde, las espontaneidades de la iniciativa personal y la turba olvidada y abandonada.

»Él trata a los de la Junta como si fueran novicios y los ahuyenta de casa, y yo aprecio sus virtudes sociales y procuro servirme de ellas.

»Realmente, hay discrepancia grande entre los dos espíritus, pero yo creo que no debería haber oposición, sino compenetración y complemento. Sólo se requería para ello que yo con la gracia de Dios y la ayuda del amor de los Superiores venciese mi susceptibilidad, mi empacho y desconfianza y adversión, y me hiciese pasta más moldeable; y que el Superior... ¡qué sé yo! ¿No podría ser que fuese demasiado inflexible? ¿Que sólo tuviese un molde para las cosas y un solo procedimiento para regir y dirigir a los hombres? ¿Que más bien tendiese a sujetar y aniquilar que a modificar y transformar?

»Me habla el R.P. de resultados de hecho obtenidos. Creo sinceramente que no muestra nunca interés por conocerlos y que, cuando yo le hablo de alguno de ellos, mis palabras no repercuten en el interior de su alma»[38].

El distanciamiento espiritual entre ambos hombres era inmenso. A Llo-

berola, por lo que fuera, ni la persona ni la obra de Palau la caían simpáticas, como lo demuestra una carta incisiva y amarga que dirigió a Palau y que éste retransmitía a Barrachina[39].

Por otra parte resulta extraño –y es una observación muy acertada de Álvarez Bolado– que los superiores romanos emplearan una medida distinta o un tratamiento diferente para conducir la *Action Populaire* francesa (nacida también entre no pequeñas contradicciones) del que se empleó para la ASP española.

«En todo caso, dice Álvarez Bolado, resulta muy esclarecedor a la hora de fijar la relación del fundador de la Acción Social Popular con el círculo interno de gobierno de su Orden tener presente el concienzudo estudio que el P. Droulers ha dedicado a la *Action Populaire* de Reims entre 1903 y 1918. Y ello no porque se trate de situaciones estrictamente paralelas, sino porque las desemejanzas resultan tan esclarecedoras como las semejanzas, a la hora de comprender la incidencia del gobierno de la orden en tan desigual desenlace.

»Una impresión global se obtiene inmediatamente de la lectura de la obra de Droulers y de la documentación que presenta. Desbuquois es infinitamente más atendido, su correspondencia con los padres Wernz y Fine (el asistente francés) es mucho más frecuente y más cercana a los problemas. Por ello también, pese a correcciones fundamentales que le serán impuestas, la *Action Populaire* sobrevivirá a la crisis. Esa impresión global se termina en un índice muy concreto: sin desconocer la importancia de muchas otras variables, nos parece decisivo que, mientras Palau aparece como un jesuita "solitario" en medio de su obra la ASP, la *Action Populaire* es al mismo tiempo la obra de un equipo de jesuitas y una "obra de la Compañía" (y las dos cosas no son lo mismo). Esta impresión, como veremos, constituye el elemento más sustantivo de nuestras modestas conclusiones de editores»[40].

Álvarez Bolado cree que la clave de la discriminación entre España y Francia está en que Palau no supo o no pudo formar un equipo de jesuitas, con lo que en aquellas circunstancias y en aquel contexto institucional se hubieran evitado pleitos inútiles y de menor cuantía. Aparte de esto, fue también obstáculo el que la ASP no fuera obra de la Compañía, distinguiendo entre obras de los jesuitas y obras de la Compañía, con lo que Palau salió también malparado.

c) *Distinta escala de valores.* Entrando más en la entraña del problema para tratar de ver la razón última de las cosas, advertimos entre Lloberola y Palau la existencia de un sistema axiológico muy distinto. Son dos maneras de valorar las cosas pensando ambos en rendir un servicio eficaz a la Iglesia y a la salvación de las almas.

Para Lloberola en la práctica el apostolado era un medio y la disciplina

---

38 Ibidem, pág 164

39 Ibidem, pág. 162.

40 Ibidem, 137-139.

religiosa, un fin. Por tanto, el apostolado debía subordinarse a la disciplina religiosa. Al contrario para Palau el apostolado era un fin al que había que sacrificar muchas veces la comodidad de la rutina religiosa. Por tanto, no tenía sentido, en su opinión, evadirse de un trabajo urgente y necesario por un acto comunitario de piedad o por no trabajar solo y sin compañero fuera de casa. Por eso reclamaba Palau una cierta libertad de movimiento que Lloberola le negaba: «Y a lo mejor o a lo peor, dice el sociólogo, vienen pruebas de imprenta, o hay que cambiar un artículo o modificar un párrafo; hay que dar solución a una dificultad que surge; es preciso suplir una ausencia; hay que tomar una iniciativa rápida, una solución urgente; viene un sacerdote de fuera a hacer una consulta y ha de volverse en el primer tren de la tarde y no se le puede desatender; un presidente de una sociedad domiciliada en el Casal me propone un asunto para tratarlo luego con su Junta, etc... ¿Cómo hacer o resolver todo eso sin libertad, la conveniente y necesaria, sin libertad de acción?»[41]

Que ambos hombres estuvieran anclados en dos mundos distintos –Lloberola en el mundo tradicional y en los usos y costumbres habituales, y Palau en un mundo nuevo y cargado de las tensiones de un futuro preocupante– hacía que el sociólogo experimentara la asfixia del que siente que le falta el aire, y clamara angustiado, al final de la carta, por una solución: «Estoy en una situación tal que algunas veces llego a la raya de la desesperación. No tengo virtud para sostener una tensión de espíritu, con tanto trabajo, con tanta dureza y despego y con tantas dificultades. Yo estoy dispuesto a dejar la ASP con cualquier pretexto. Quiero paz, confianza y amor con los superiores. Ansío estar donde pueda, según mis fuerzas, obedecer»[42].

Estas pruebas institucionales, a las que tiene que hacer frente todo innovador y más en un momento en que se había llegado al clímax de la lucha antimodernista, fueron inherentes a la mayoría de los hombres que quisieron abrir camino en el difícil terreno de la acción social católica de España: Gabriel Palau en Cataluña, el canónigo Maximiliano Arboleya en Asturias[43], los dominicos Pedro Gerard en Andalucía y José Gafo en Madrid, y el jesuita Sisinio Nevares en Valladolid: todos tuvieron que gustar, aunque de desigual manera, las hieles amargas de la incomprensión; pero, aun en medio del aparente fracaso de algunos, fueron y son un testimonio más de la preocupación por el gravísimo problema social de España.

6. *La prensa católica.* No termina la actividad de la Iglesia con el problema social por muy importante que éste sea. Para conocer el estado de la Iglesia española hay que ensanchar el campo de visión a otras áreas representativas como, por ejemplo, el mundo de la cultura.

A comienzos de este período tenemos una serie de datos que confirman

41 Ibidem, pág 167

42 Ibidem, pág 171

43 DOMINGO BENAVIDES, *El fracaso social del catolicismo español Arboleya Martínez (1870-1951)*, Barcelona 1973

la tesis de que Cataluña ejerció sobre el resto de la península un indiscutible predominio en la espiritualidad del primer tercio del siglo xx, como lo había ejercido en la segunda mitad del siglo xix, haciendo de cabeza de puente de la cultura europea, especialmente de la francesa.

Fijándonos ahora en las publicaciones periódicas, nos consta, según los datos del «Almanaque Ora et labora de 1914», que de los 539 diarios y revistas católicos que aparecían en las distintas provincias españolas, 145 correspondían a Barcelona (26,90 %), 71 a Madrid (13,17 %), 44 a Valencia (8,16 %), 25 a Baleares (4,63 %), 24 a Zaragoza (4,45 %), 23 a Tarragona (4,26 %) y así bajando hasta Cuenca que era la última de la serie y tenía una sola publicación. Gerona y Lérida tenían 15 cada una. Con lo que, sumando los datos de las cuatro provincias catalanas, eran 198 los diarios y revistas que salían de Cataluña, con un porcentaje del 36,73 % del total nacional. Que esto no era fruto sólo de un grado de desarrollo económico lo demuestra el hecho de que las tres provincias vascongadas, mucho más adelantadas que otras provincias españolas, sólo representaban un 4,8 % del total con 26 publicaciones.

Es verdad que el influjo espiritual no se puede medir sólo a través de una cuantificación estadística sin tener en cuenta más factores concomitantes, pues en teoría las publicaciones catalanas podían nacer y morir en Cataluña y no ejercer ningún influjo directo en el resto de España. Lo que ciertamente no se puede negar es que el índice religioso cultural de Cataluña era muy superior al de las demás regiones en cuanto al número de publicaciones y, por tanto, que el nivel medio de cultura popular, que se mide por la lectura, era más alto que en otras partes. Pero es un hecho comprobable la difusión del libro y de la revista catalana, escritos en castellano, fuera de sus fronteras regionales.

Entre los periódicos de Madrid de tendencia católica hay que destacar «El Siglo Futuro», que se definía como diario católico, el más antiguo de todos, nacido el 19 de marzo de 1875, «de sana doctrina íntegramente católica, defensor de nuestras tradiciones españolas»; «El Debate», diario católico independiente, órgano de la Asociación Nacional de Propagandistas; y «El Correo Español», diario tradicionalista, que cultivaba la política católica, monárquica y legitimista, y el regionalismo, y el catolicismo social. En Cataluña salía «El Corrreo Catalán», el diario católico de mayor tirada y de más circulación en Cataluña, batallador y de información católico-tradicionalista. En 1929 había 61 diarios que se publicaban con censura eclesiástica, lo que delantaba su carácter confesional[44].

De las revistas informativas y de cultura merecen especial mención primero las clásicas «La Ciencia Tomista» y «La Ciudad de Dios», dirigidas por dominicos y agustinos respectivamente; «Razón y Fe», «El Mensajero del Corazón de Jesús», «Sal Terrae» y «el Siglo de las Misiones», por los jesuitas; «Estudios Franciscanos» y «Archivo Ibero-Americano», por los capuchinos y franciscanos respectivamente; «Revista Eclesiástica», órgano

44 «Anuario Social de España 1929», Apéndice cuarto, pág 73-74

quincenal del clero español; «La Hormiga de Oro», ilustración católica, semanario ilustrado, desligado de todo compromiso político y puesto bajo la inmediata vigilancia del prelado diocesano; «Ilustración del Clero» y «El Iris de Paz», por los cordimarianos; «Revista Montserratina», por los benedictinos de Montserrat, etc.

En cuanto a libros hay que reconocer que la producción religiosa se limitaba principalmente a traducciones, la mayoría del francés, con escasa aportación nacional. Tenemos que consignar que el año 1916 los nombres del P. Muncunill, *Tractatus de Ecclesia Christi;* el de Guri-Ferreres, *Theologia Moralis,* el libro más usado por los sacerdotes que se dedicaban a la cura de almas hasta que lo sustituyó el de Antonio M. Arregui; Juan Mir, *El milagro;* Andrés Manjón, *El maestro hacia dentro y Visitas al Santísimo;* Constancio Eguía, *Jesús y sus obras;* Ramón Ruiz Amado, *Ascética ignaciana;* Ugarte de Ercilla, *Los milagros del Evangelio;* Torras y Bages, *Obras completas,* que se remataban por entonces, y donde el sabio obispo de Vich, «el más alto pensador de la Iglesia española de entonces», daba cita a «todos los problemas e inquietudes del espíritu contemporáneo»[45].

El apostolado editorial y de prensa se fomentaba a través de editoriales de institutos religiosos, de editoriales con fines puramente apostólicos o con títulos pontificios, y de entidades propagadoras de la buena prensa.

Editoriales de institutos religiosos. La de «El Mensajero del Corazón de Jesús», que era obra de la central del Apostolado de la Oración, dirigida por los jesuitas, fue fundada en Barcelona en 1866 y trasladada a Bilbao en 1883. La revista del mismo nombre era y sigue siendo el órgano del Apostolado de la Oración. En 1929, cuando era director el infatigale apóstol de la pluma, P. Remigio Vilariño, llevaba ya publicados más de 200 obras distintas, 300 folletos y 500 hojas. En la década de los años 1920, salían anualmente de 25 a 30 mil ejemplares de distintas obras, 300 000 folletos, 2 000 000 de hojas y cerca de medio millón de calendarios.

La editorial del Corazón de María fue fundada por los misioneros hijos del Corazón de María en 1912, en Madrid. Y tiraron en 1929 unos 20 000 ejemplares de libros, 7000 folletos y 800 000 hojas.

La editorial Gabriel María Bruño, de los hermanos de las Escuelas Cristianas, fundada en 1890, desarrolló una inmensa labor de difusión del libro de texto de enseñanza primaria y media. A través de ellos y de los maristas penetraron en España los métodos franceses de enseñanza de las diversas asignaturas y no había estudiante que no hubiera utilizado alguno de sus textos. De parecidas características era la editorial F.T.D. *(foveo timorem Domini),* cuyos libros, elaborados por varios autores, aparecían siempre como anónimos.

Otras editoriales son Razón y Fe, fundada en 1901, como la revista del mismo nombre, la editorial seráfica y la editorial salesiana.

---

45 LUIS CARRERAS, *Nuestra cultura eclesiástica,* «Anuario Eclesiástico de 1916», Barcelona 1916, pág 78-84

Editoriales con fines puramente apostólicos o con títulos pontificios. El Apostolado de la Prensa fue fundado en 1891 para «la impresión y difusión gratuita de buenas lecturas para el pueblo». Los volúmenes impresos desde la fundación hasta 1929 se elevaban a la cifra de 18 488 250 y había editado hasta esa fecha cerca de 300 títulos de libros, 200 opúsculos y muchísimas hojas de propaganda religiosa. De la mayor parte de los libros se hicieron varias ediciones y alguno alcanzó hasta 26 ediciones. Entre las obras publicadas destacan, después de la Sagrada Escritura, las de los autores clásicos fray Luis de León, santa Teresa, fray Luis de Granada, el padre La Puente, el padre Alfonso Rodríguez, san Juan de Ávila, san Juan de la Cruz, los *Ejercicios* de san Ignacio y obras de literatura de relevantes autores españoles y extranjeros. La popularidad de El Apostolado de la Prensa se extendió allende nuestras fronteras, sobre todo en el ámbito hispanoamericano.

Tuvieron también importancia, aunque no llegaron al volumen de difusión de la anterior, La Hormiga de Oro, fundada en Barcelona en 1884 con fines parecidos; Foment de Pietat, fundada también en Barcelona en 1916, que hasta 1929 había publicado unos 800 000 ejemplares de libros, 2 762 475 folletos y 22 millones de hojas y estampas; Editorial Librería Religiosa, fundada en 1848 por José Caixal, más tarde obispo de Urgel, y por san Antonio María Claret; El Siglo de las Misiones, fundado en Oña (Burgos) en 1914 y trasladada a Burgos en 1923, y, después de la guerra civil, a Bilbao, había editado en los 15 primeros años unos 62 títulos de libros y cerca de tres millones de hojas misioneras; Editorial Voluntad, y Editorial Biblioteca More, fundadas ambas en Madrid en 1922, con los mismos fines apostólicos. Cerramos esta lista con la mención de los editores y libreros pontificios: en Madrid, la Librería Religiosa Hernández; y en Barcelona, Casa Subirana, que entre otras cosas editaba el «Anuario Eclesiástico»; Herederos de la Viuda de Pla; Tipografía Católica y Editorial Litúrgica Española.

Entidades propagadoras de la buena prensa. Recordemos brevemente la institución internacional *Ora et Labora,* fundada en el Seminario Pontificio de Sevilla en 1905 y trasladada más tarde a Toledo, que entre otras actividades promovía la colecta del Día de la Prensa; la Cofradía de legionarios de la buena prensa, fundada en Madrid en 1911 por el padre José Dueso, CMF, cuyos socios, divididos en tres clases, pagaban una cuota semanal de cinco céntimos para el fomento de la prensa católica; el Centro de damas propagandistas de la buena prensa, fundado en Madrid en 1921 y declarado obra de beneficencia particular docente por real orden de 28 de diciembre de 1922; la Oficina Técnica de Prensa, organizada en Madrid en 1927 por el sacerdote José Díez Monar con el fin de favorecer a los periodistas y escritores católicos, haciendo funcionar la oficina como una cooperativa de producción; Asociación de Nuestra Señora de los buenos libros y prensa católica, fundada en 1894 en Valencia por el cardenal Sancha con el doble objeto de proporcionar sanas lecturas a todas las clases de la sociedad, singularmente a los obreros, y de impedir, por cuantos medios lícitos estuviesen a su

alcance, la propaganda de las malas e impías y de las representaciones gráficas de asunto irreligioso o inmoral. Tenían también como órgano oficial el periódico mensual «El cruzado valentino», que se repartía gratuitamente.

7. *La voz de los obispos.* No deja de ser interesante y sintomática la voz de los obispos españoles cuando hablan colectivamente, como respuesta a algún acontecimiento sobresaliente de su tiempo, aparte de las cartas pastorales que cada uno pueda dirigir por su cuenta a sus propios diocesanos. Es éste un fenómeno nuevo de la edad contemporánea, prenuncio del sentido de colegialidad que se despertará más vigorosamente con ocasión del concilio Vaticano II. La primera comunicación que tenemos de este tiempo es la carta que los obispos envían al papa Benedicto XV el 11 de junio de 1915 ratificando el ofrecimiento de asilo en España que había hecho Alfonso XIII al papa con ocasión de la guerra europea y a la vista de las dificultades que interrumpían la libre comunicación de la Santa Sede con el mundo católico al entrar Italia en la contienda. Los embajadores de las potencias no aliadas habían tenido que trasladarse a la ciudad suiza de Lugano. Europa estaba dividida en dos bloques. El episcopado español lamenta los estragos de la guerra y el hecho de la entrada de Italia en ella y prosigue: «Si el desarrollo de los acontecimientos –lo que rogamos al Señor no suceda– obligara a Vuestra Santidad a buscar fuera de la ciudad eterna, siquiera por brevísimo tiempo, los medios de cumplir mejor vuestros altísimos deberes, la católica España se consideraría feliz con poderos proporcionar un asilo, modesto si se quiere, pero hidalgo y generoso. Si vuestros ojos se volviesen a la patria de Recaredo y san Fernando aceptando estos ofrecimientos, España recibiría de rodillas al Padre amadísimo y venerado, y en la devoción y alegría de vuestros hijos, al prestaros sus obsequios, hallaría por ventura algún consuelo el pecho atribulado de Vuestra Santidad»[46]. Todo un estilo que refleja la mentalidad católica en España de acendrada devoción al Romano Pontífice, sobre todo desde que fue desposeído de los Estados Pontificios.

Dos años más tarde, el 15 de diciembre de 1917, con ocasión de la gran crisis española de aquel año, coincidente con la revolución rusa, que va a transformar profundamente la política mundial, y con la angustiosa situación de Europa, lacerada trágicamente por tres años de guerra, los obispos se ven obligados a levantar su voz colectiva para orientar a los fieles en la búsqueda de soluciones. En aquel año de 1917 confluyen tres corrientes de una gravísima crisis constitucional de España, enmarcada en la crisis general de Europa: crisis militar, crisis político-parlamentaria y crisis obrerista[47].

El episcopado español claramente consciente de la situación nacional, no solamente no se inhibe ante ella esperando del cielo el milagro, sino que

46. *Documentos colectivos del Episcopado español,* ed. Jesús Iribarren, BAC, Madrid 1974, pág. 101; véase también el texto con un breve comentario en «Razón y Fe» 50 (1918) 277-283.

47. JUAN ANTONIO LACOMBA, *La crisis española de 1917,* Madrid 1970, p. 77-284; RICARDO DE LA CIERVA, *Historia básica de la España actual (1800-1973),* Madrid 1974, pág. 196-211.

exhorta a los católicos españoles a cumplir con sus deberes de la hora presente. «El cumplimiento de un estricto deber, ante la gravedad de las circunstancias que nos rodean y oprimen, nos obliga a recordar enseñanzas, doctrinas y normas de acción católica acerca de algunos deberes sociales y políticos, cuya práctica leal y sincera creemos contribuirá poderosamente al feliz desarrollo y victorioso vencimiento de la tremenda crisis por la que hoy atraviesa España.

»Participando de la general preocupación e inquietud de los ánimos, consideramos los momentos actuales de suma gravedad, críticos y solemnes. Desde luego, se advierte que son de lucha, con tendencias a la exasperación, y de carácter permanente. No se trata ya de aquellas contiendas entre bandos opuestos que aspiran al ejercicio del poder, sino de otras más hondas, de ideas y sentimientos opuestos, que afectan a todos los órdenes de la vida, a la entraña misma de la vida ciudadana y colectiva de la nación y, por lo tanto, a su porvenir y a su existencia»[48].

Los obispos españoles temen que en ese revuelto torbellino que amenaza arrastrar a todos, se pueda torcer «el rumbo de España, su significación histórica, su misión providencial en la tierra».

Los deberes de los católicos, como miembros de una comunidad política, giran en torno al problema de la obediencia a la autoridad, en torno al problema social y en torno al problema de las próximas elecciones convocadas para el 24 de febrero de 1918.

El menosprecio por la autoridad, generado unas veces por la debilidad o por la incompetencia de los que mandan, por no saber conducir con eficacia a los súbditos hacia la consecución del bien común, y otras por el innato sentimiento de rebeldía que abriga el corazón de todo hombre, hace estériles e infecundos los esfuerzos más generosos y los sacrificios más heroicos por el progreso social, el orden, la justicia y la paz.

Cuando la revolución quiere derribar una sociedad sólidamente constituida, ataca directamente la obediencia socavando así el más sólido fundamento y la mayor garantía de la autoridad pública. Éste es, pues, uno de los primeros y más urgentes deberes de los católicos españoles: resistir y rechazar toda palabra seductora que excite a la rebeldía, robustecer el principio de autoridad con el apoyo moral y prestar la más firme adhesión a las instituciones del país que encarnan la soberanía y el espíritu tradicional de nuestra patria.

También el problema social reclama nuestra atención con el mismo carácter de urgencia. Ricos y pobres, patronos y obreros deben aunar sus esfuerzos para sofocar el incendio social, cuyas siniestras llamaradas pueden destruir y asolar el suelo patrio. Los sumos pontífices y los prelados españoles han señalado el peligro y el remedio, han dado las soluciones católicas a la llamada cuestión social, pidiendo a todos una doble ola de justicia y de caridad que inunden el campo de la lucha para satisfacer legítimas reivindicaciones y apagar odios injustos. ¿Qué más puede hacer la jerarquía? Apli-

---

48. *Documentos colectivos del episcopado español 1870-1974*, pág. 105-106.

car esa doctrina social de la Iglesia es un problema personal que atañe a la vida práctica de cada uno de los católicos. No podemos dormir en la inconsciencia teniendo bajo nuestros pies un volcán que puede reventar de un momento a otro, ni dejar el campo libre al socialismo, ni encogerse de hombros ante la sindicación obrera. Siendo todos hijos de un mismo Padre, debemos avivar el espíritu de fraternidad humana entre nosotros y buscar con esfuerzo y sacrificio la consecución del bien de todos.

«He aquí, dicen los obispos, un deber impuesto por ley de naturaleza, santo y amable, y consolador para todo corazón cristiano en virtud del mandato de Jesucristo, nuestro Dios y Señor, que tanto amó a los hombres, encomendando con especial solicitud, a los que pueden, el cuidado amoroso de los que sufren y padecen hambre de pan y de justicia. Pedimos al Padre de las misericordias que abra los oídos de los que hasta hoy fueron sordos, y les conceda docilidad de corazón para que oigan nuestros acentos y generosamente los secunden. De no ser así, auguramos días tristísimos, en los que las primeras víctimas serán los que, pudiendo evitarlos a tiempo, no lo hicieron, dando un extraño ejemplo de inconsciencia ante los furiosos golpes de la realidad; y a ellos seguirán millones de víctimas inocentes, sacrificadas por la guerra social, cuya entraña será el odio de clases, el ansia de destrucción, de saqueo y de ruinas, poniendo en grave peligro los más sagrados intereses y hasta la vida nacional.

»Y a los obreros, cuya salud espiritual y temporal es la preocupación constante de nuestro sagrado ministerio, les diremos que tengan fe y confianza en que Dios y los hombres de buena voluntad han de amparar sus justas aspiraciones. Deber suyo es procurarlo también por su propio esfuerzo, de donde nace prácticamente la obligación de asociarse o de sindicarse con espíritu cristiano en la forma que las circunstancias aconsejen y asesorados por personas prudentes y entendidas, que sientan verdadero amor a la clase obrera; que no den jamás su nombre ni su cooperación a esas sociedades que abiertamente niegan las verdades fundamentales de la convivencia humana proponiéndose sistemáticamente la destrucción de la sociedad, siendo por tanto moral y jurídicamente ilícitas; que se aparten de toda sedición y de los hombres que la promueven o la predican; que respeten inviolablemente el derecho ajeno; que ejecuten de grado, y con el debido obsequio, la obra que justamente les demanden sus patronos; que amen la vida doméstica, fecunda en muchos bienes; que practiquen sobre todo la religión y de ella tomen el más eficaz y positivo consuelo en los trabajos y contradicciones de esta vida, porque, haciendo todo esto, cooperarán a la paz y prosperidad pública, a la concordia entre el capital y el trabajo, harán amable a todos su causa, que últimamente cede en bien de todos, y prepararán los caminos para su más legítimo triunfo»[49].

Éstos son los deberes de los patronos y de los obreros. Pero para que una sociedad funcione correctamente hace falta que los gestores de la cosa pública en el municipio, en la provincia y en la nación, sean los mejores. Y a esto deben contribuir todos los electores potenciales, huyendo del abstencionismo y la indiferencia ciudadana que olvidan la obligación de participar en la vida pública mediante la emisión de su voto.

Y para esto recordaban los obispos las palabras que unos años antes había dirigido el papa Pío x a los católicos españoles en la encíclica *Inter*

49. Ibidem, pág. 108-109.

catholicos Hispaniae: «Tengan todos presente que, ante el peligro de la religión o del bien público, a nadie es lícito permanecer ocioso. Ahora bien, los que se esfuerzan por destruir la religión o la sociedad, ponen la mira principalmente en apoderarse, si les fuese dado, de la administración pública y en ser nombrados para los cuerpos colegisladores. Por tanto, es menester que los católicos eviten con cuidado tal peligro, y así, dejados a un lado los intereses de partido, trabajen con denuedo por la incolumidad de la religión y de la patria, procurando con empeño, sobre todo, esto, a saber: que tanto a las asambleas administrativas como a las políticas del reino vayan aquellos que, consideradas las condiciones de cada elección, parezca que han de mirar mejor por los intereses de la religión y de la patria en el ejercicio de su cargo»[50].

Los obispos con esto cumplían con la obligación de su cargo pastoral de exhortar a los ciudadanos al cumplimiento de sus deberes en un momento en que la colaboración de todos era absolutamente necesaria. Habían sido sensibles al reto que presentaban aquellas terribles circunstancias ambientales.

En la misma línea de preocupación por la cuestión social volvieron a salir los obispos a la palestra el 1 de marzo de 1922 proponiendo un ambicioso proyecto llamado por ellos «gran campaña social», que por su misma magnitud terminó en un lamentable fracaso. No obstante, el intento delata la noble inquietud de quienes quisieron y no pudieron. Como dice Iribarren, «se trata de uno de los documentos más memorables de la historia de nuestro catolicismo social, porque encendió una hoguera de esperanza que apagó un diluvio de egoísmos»[51]. Tras él estaba el impulso organizador de Ángel Herrera, nombrado comisario general de la obra y por supuesto el de los propagandistas. Pensaban los obispos españoles que aquella ocasión era propicia para acometer la empresa de abrir en la cultura patria nada menos que «una nueva era». Contaban con la aprobación y bendición del llorado pontífice Benedicto XV, ratificadas por su sucesor Pío XI, y con el aliento de Alfonso XIII, que había prometido toda la cooperación que de su autoridad cabía esperar. Oportunamente el episcopado nombraría las juntas y comisiones que habían de llevar a cabo el magno proyecto.

Así se esbozaban los fines de la gran campaña:

«La creación de una universidad social para formar prácticamente a los jóvenes en ciencias políticas, administrativas y sociales y habilitarlos para el desempeño de cargos públicos, el periodismo y la propaganda, cultivando además, en secciones distintas, los estudios contemporáneos y los tradicionales; la multiplicación de escuelas católicas primarias y profesionales, a fin de preparar a los hombres de mañana y perfeccionar a los de hoy, contrarrestando de este modo la intensa e insidiosa campaña protestante; la sistematización armónica y bien encauzada de la propaganda social, hablada y escrita, para oponer un dique a la difusión de ideas sindicalistas revolucionarias; la implantación, de acuerdo con el Estado, de pensiones de vejez

50 Ibídem, pág. 110

51. Ibídem, pág. 29.

para el abnegado clero parroquial, la formación de un fondo suficiente para sostener y fomentar los sindicatos obreros y agrarios, y la protección de las obras existentes en las diócesis

»No puede en esta gran campaña social faltar la realización de un fin patriótico, ya que los católicos han figurado siempre con desinterés y abnegación en las vanguardias del patriotismo Invitado su majestad el rey a señalarnos este fin, ha indicado el más urgente para el servicio de la patria

»Y, por ultimo, para la obra humanitaria y cristiana encaminada a socorrer a los niños desvalidos de Rusia y de la Europa central se dedicará parte del generoso esfuerzo de los católicos españoles, acudiendo al llamamiento reiterado de la Santa Sede

»Tal es, amadísimos hijos, el conjunto del proyecto que acariciamos, cuyos fines, unos generales para toda España y otros de carácter local, confiamos en llevar a la practica con el auxilio de Dios y vuestra eficaz cooperación

»Han vuelto los tiempos que reclaman cruzadas, y el grito de Dios lo quiere, Dios lo quiere debe resonar en todos los ámbitos de la nación en las tiendas del menestral, en los tugurios del pobre, en los talleres del industrial, en las oficinas del comerciante, en las salas de los bancos y en los templos de los sacerdotes»[52]

El episcopado creía corresponder de este modo a su misión en la hora presente y esperaba que ante el supremo Juez y ante el tribunal de la historia merecería el reconocimiento del deber cumplido

El primer acto de «la gran campaña» fue la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en las oficinas de la obra, hecha por el nuncio de Su Santidad Asistió un delegado del rey y, de los jerarcas españoles, estuvieron presentes el cardenal de Tarragona, el patriarca de las Indias, los arzobispos de Valladolid y Valencia y los obispos de Madrid-Alcalá, y otros El cardenal de Tarragona dijo que la gran campaña social no era obra de particulares sino de la Iglesia Para crear ambiente se organizó un curso de conferencias para los días 11, 18 y 25 de marzo y 1, 8 y 19 de abril Las dos primeras se celebraron con gran éxito Según el cronista de la revista «Razón y Fe», la prensa liberal y los políticos de la extrema izquierda se revolvían contra esta gran campaña Y hete aquí que el 30 de marzo, al mes de la proclama, los metropolitanos del episcopado español comunicaban a la prensa el aplazamiento de la campaña «por ser, decían, necesaria una preparación más amplia que la calculada»[53] El aplazamiento equivalía a paralización

¿Qué había pasado en realidad para que tanto aparato se viniera al suelo tan estrepitosamente? Jesús Iribarren habla de presiones sobre Alfonso XIII Pero ¿de quién y por qué? Sanz de Diego apunta como causas el temor a la formación de un partido católico derechista moderno, la apatía de quienes debían financiar la empresa y la oposición del rey[54] Habrá que esperar a que con el tiempo se exhumen documentos que aclaren el misterio de este

---

52 Ibidem pág 114-115 «Razón y Fe» en *Noticias Generales* daba un breve resumen del documento 62 (1922) 528 529

53 «Razón y Fe» 63 (1922) 130

54 *Historia de la Iglesia en Espana,* vol V BAC, Madrid 1979, pág 641

fracaso En todo caso es un síntoma más de la incapacidad operativa en que, a todos los niveles, estaba cayendo el pueblo español

Para remate de todo, el nuevo presidente del Gobierno, Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, como si no le bastase el desastre africano de Anual, la inoperancia política de los partidos, la inseguridad ciudadana y el desorden público, creía encontrar la fórmula mágica para remediar la triste situación española con una reforma constitucional y más en concreto con la reforma del artículo 11 de la Constitución que establecía la confesionalidad del Estado Hoy no percibimos la sensibilidad que en muchos estamentos católicos existía respecto a este punto En todo caso, contra lo que algunos se imaginaban entonces, no sólo no resolvía nada una reforma de este genero, antes al contrario creaba un problema más sobre los ya existentes La mentalidad de los obispos quedó reflejada en un mensaje que en 1923, antes de la instauración de la Dictadura, el 13 de septiembre, enviaron al presidente del Consejo de Ministros contra el intento de implantar la libertad de cultos en las futuras Cortes

«Alterado, dicen los obispos, substancialmente dicho artículo 11 con la modificación proyectada, estaría en flagrante contradicción con el artículo 1 ° del Concordato y, por consecuencia, la reforma de la Constitución en este punto equivaldría a la denuncia implícita del Concordato, y no puede ocultarse a vuecencia la gravedad que esto entraña para un pueblo cualquiera, y más aun para el español, que cifra una de sus mayores glorias en conservar el precioso y secular tesoro de la unidad religiosa y el no menos precioso y arraigado de su unión con la Santa Sede y dependencia del Papa, unica, suprema y directa autoridad, tan acatada por todo el mundo católico en el orden religioso como lo es la de Su Majestad el Rey por todos los españoles en el orden temporal

»Siempre han apasionado y perturbado profundamente al país las luchas religiosas que la revolución ha suscitado en distintas épocas ¿Qué efecto ha de producir ahora, cuando, absorta la atención publica en los graves problemas internacionales, economicos y sociales, no hay ningun estado de revolución que avance, pida e inste, sino que es el mismo Gobierno el que con lastimosa espontaneidad plantea tan delicada y espinosa cuestión? Y esto contra los sentimientos religiosos del pueblo, confiados a la custodia de los obispos por razón de su propio ministerio

»No queremos investigar los motivos, ciertamente equivocados, que mueven al Gobierno a intentar esta reforma Nos limitamos, por ahora, a declarar, con todo el respeto debido, pero muy claramente, que en este asunto se trata de principios que no admiten el mas o el menos, se trata de derechos de que estamos en plena posesión, y no permitiremos que el estigma de la infidelidad en su custodia y defensa caiga sobre nuestras frentes no oponiendonos al quebranto de los mismos por todos los medios legales»[55]

A partir de este año de 1923 el episcopado español constituirá la Junta de reverendísimos metropolitanos que, a efectos de acción conjunta, formará el comité ejecutivo de los obispos hasta que con ocasión del concilio Vaticano II se cree la Conferencia episcopal

---

55 *Documentos colectivos del episcopado espanol 1870-1974* pág 116-117

Tres son los *documentos* que van a aparecer en el espacio temporal que va desde el comienzo de la dictadura hasta la instauración de la República en 1931. *El primero*, del 30 de abril de 1926, en una pastoral colectiva sobre la inmodestia de las costumbres públicas, tema que como eterno *ritornello* se repetirá en muchas pastorales individuales de los obispos y en los sermones o pláticas de los predicadores. La corrupción de costumbres, las modas indecorosas, el extranjerismo modernista, o sea la incorporación de estilos extranjeros viciosos frente al españolismo clásico más austero y cristiano, la invasión del paganismo desterrado antiguamente por la religión cristiana, la pérdida del pudor en la mujer y en el niño, en una palabra la sustitución de la concepción cristiana de la vida por una concepción materialista del hombre. Éstos eran los vicios que los obispos españoles querían extirpar. ¿Con qué procedimientos? Con todos los que fueran legítimos y legales. A cinco grupos de medidas se reducen las normas que dan: primero, la abstención de asistencia, apoyo moral o físico y consentimiento o aprobación de todo lo que vaya contra la moral en espectáculos, libros o revistas, pinturas o esculturas obscenas, organizando ligas o protestas para neutralizar su acción; segundo, observancia de los preceptos cristianos en deportes, bailes, diversiones y baños públicos; tercero, la evitación de modas femeninas licenciosas; cuarto, la eficaz colaboración de los confesores, superioras de colegios, predicadores, agrupaciones femeninas de Acción Católica y asociaciones piadosas; y quinto, la responsabilidad de los padres, de los maridos complacientes, modistas y damas distinguidas, cuyos actos copian las demás clases sociales.

Visto este código austero de costumbres desde una perspectiva más moderna podrá parecer ñoño, anticuado e inútil. Pero la Iglesia colabora mejor con el bien común espiritualizando la vida del hombre que no estimulando su animalidad, para lo que ésta no necesita de incentivos. La jerarquía eclesiástica debe ser, sin embargo, trifronte para saber comprender simultáneamente el misterio y el enigma siempre oscuro de la historia de la Iglesia (pasado, presente y futuro) y adoptar tales actitudes abiertas y renovadoras que no hipotequen nunca el crédito del futuro por una visión miope y absolutizante del presente. Eso sí, la misión de la Iglesia es y debe ser sanamente crítica, estimuladora y promotora de los grandes valores humanos que en definitiva son el soporte indispensable de los valores sobrenaturales o trascendentes. Y éstos, aunque de momento no halaguen a la parte menos noble de la naturaleza humana, a la larga la completan y la perfeccionan en sus aspiraciones más profundas. La dignidad del hombre se alcanza con el esfuerzo y con la virtud; y la excelencia se crea con la exigencia.

El mismo año de 1926 los metropolitanos españoles dirigen su mirada fraterna a los prelados y fieles de México, que están increíblemente oprimidos por una persecución que Pío XI calificó de diocleciana, para manifestarles su solidaridad.

Y, por fin, en 1928 los metropolitanos envían tres documentos al presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera, uno sobre aumento de los haberes del clero (fechado el 17 de octubre), el segundo sobre la

represión de la inmoralidad y el tercero, sobre la infracción de los días festivos (los dos últimos fechados el 16 de octubre).

La actualización de los haberes del clero era un problema mal resuelto en el Concordato de 1851, al quedar en su art. 36 la dotación eclesiástica vagamente pendiente de lo que permitiesen las circunstancias y mal aplicado, porque nunca hubo voluntad seria de resolverlo. Desde el s. XIX el presupuesto general del Estado había sufrido un aumento del 21 % y el de culto y clero no pasaba del 2,65 %. De ese modo resultaba que el clero parroquial de la máxima categoría cobraba una nómina igual a los porteros de los Ministerios de cuarta categoría. Y el resto del clero quedaba por debajo de los porteros de quinta categoría de dichos Ministerios.

En *el segundo documento* sobre la inmoralidad, apelaban a la profesión de fe católica, consignada en el Código fundamental del Estado, para recabar la obligada colaboración de la autoridad con el fin de secundar las normas morales de conducta que exigen la observancia de la honestidad en la vida individual, lo mismo que en la pública. El bien público no está completo, si, además de los bienes materiales, no se buscan los espirituales que enaltecen a los pueblos y son la clave de la verdadera grandeza y prosperidad de las naciones.

«Por último, dicen ellos, la misma degeneración de la raza, el enervamiento de los caracteres y la mengua de la riqueza pública que la impudicia y el escándalo llevan en pos de sí, habrían de ser suficiente acicate para que todo Gobierno celoso del bienestar de la patria pusiese freno a la creciente inundación de la pública inmoralidad»[56].

En *el tercer documento,* sobre la infracción de los días festivos, llamaban los obispos la atención sobre un tema laboral y a la vez religioso centrándolo en el campo de las conquistas sociales. En primer lugar alaban los obispos la solicitud del Gobierno por los problemas sociales y en concreto por la legislación referente al descanso dominical. Y luego ponderan la conveniencia de esta medida.

«El obrero que no dispone del domingo para santificar su alma y reponer su cuerpo de las fatigas del trabajo puede decirse que vive sumido en aflictiva esclavitud. Por suave y llevadera que sea la carga de la cotidiana labor, no deja de constituir un yugo que sujeta así al cuerpo y al espíritu. Por esto, la naturaleza humana, hecha a imagen y semejanza de Dios, pide que, el día escogido para sí por el Altísimo, quede el hombre libre de las cargas y cuidados del trabajo manual para levantar su mirada al cielo, espaciar su espíritu en la vida de familia, abrir ancho campo a las potencias del alma e ilustrarse y gozar honestamente mientras sus fuerzas físicas cobran nuevo vigor y aliento con que reanudar la suspendida tarea»[57].

Pero, a pesar de la legislación tan estimable sobre este punto, se incumplía el precepto por falta de vigilancia, aun en las obras públicas del

---

56 *Documentos colectivos del episcopado español,* pág. 129.

57 Ibidem, pág. 130; véase sobre el exceso del horario laboral N. NOGUER, *El trabajo excesivo de antaño,* «Razón y Fe» 54 (1919) 409-424.

Estado, que, sin verdadera urgencia que lo justificase, se ejecutaban en domingo.

No olvidemos que la Iglesia ha defendido siempre el descanso en días festivos, cosa que redunda en beneficio de la clase trabajadora, sometida muchas veces a unos horarios agobiantes.

8. *Liturgia y piedad.* Para completar el cuadro tendríamos que extender nuestra vista a otros muchos aspectos que componen las manifestaciones de toda la vida religiosa, como son la práctica religiosa, tanto individual como colectiva, la acción benéfica organizada, las misiones populares, que siempre han removido tan intensamente la piedad de las poblaciones, la biografía de hombres y mujeres de virtudes heroicas, etc.

Pero por razones de espacio, nos limitaremos a dos aspectos que expresan dos movimientos importantes: la liturgia y la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Liturgia. El movimiento de restauración litúrgica en Europa arranca del último tercio del siglo XIX. Fueron los benedictinos de Francia y Bélgica los iniciadores de dicho movimiento, que los papas Pío X y Benedicto XV encauzaron de manera oficial y universal. Con retraso fue penetrando en España este movimiento a través de Cataluña, como tantas otras manifestaciones de la cultura europea, hasta llegar a formalizarse en el Congreso litúrgico de Montserrat, celebrado en julio de 1915.

El Congreso constó de una doble serie de actos generales. Por la mañana en la basílica del famoso monasterio se celebraban solemnes funciones litúrgicas para dar a conocer y hacer participar a los fieles en el esplendor del culto en sus diversas manifestaciones. Por la tarde, también en la basílica, tenían lugar las conferencias generales, ilustradas con audiciones gregorianas y proyecciones artísticas. Esta parte más científico-cultural se dividía en tres secciones: 1) Estudios históricos 2) Ministerios sacerdotales 3) Gregorianismo y vulgarización litúrgica.

La segunda sección estaba destinada exclusivamente al clero[58].

En las *conclusiones generales* se condensó el espíritu que había informado el Congreso. Las tres primeras eran las más importantes por recoger la esencia de toda renovación litúrgica. Helas aquí: 1.ª La participación activa de los fieles en los ministerios sagrados y en la oración pública y solemne de la Iglesia es el manantial primero e indispensable de verdadero espíritu cristiano, la forma genuina y tradicional de dar gloria a Dios y alcanzar la propia santificación. 2.ª Esa participación conviene que sea integral, siguiendo los textos, tomando parte en el canto y practicando las ceremonias sagradas. 3.ª Siendo el santo sacrificio de la Misa el centro de la sagrada liturgia, los fieles deben procurar tener en ella la máxima participación interna y externa, sintiéndose concelebrantes, en cierto modo, con el sacer-

---

58. ISIDRO GOMÁ, *El valor educativo de la liturgia católica,* Barcelona 1918, 550-557, *Congreso Litúrgico de Montserrat,* «Razón y Fe», 42 (1915) 423-425 y 570, 43 (1915) 135-138

dote, comulgando dentro de la Misa y no ocupándose en otra cosa que en el propio sacrificio. También se sacaron conclusiones en cada una de las tres secciones. En la segunda sección, dedicada al clero, se recomendaba la lectura de las siguientes publicaciones que fueron en gran parte las que mantuvieron y difundieron por España el fuego sagrado de la devoción litúrgica: *La oración de la Iglesia,* de dom Cabrol, traducida al castellano en 1909; *La práctica del púlpito,* de Meyenberg, traducida en 1908 por el infatigable Ruiz Amado; *El año eclesiástico,* de Kellner, traducida en 1911; *L'année liturgique,* de dom Gueranger, que con Cabrol son dos de los principales promotores de la cultura litúrgica; y las revistas «Ephemerides liturgicae», «Questions liturgiques» y «Vida Cristiana», esta última nacida al calor del Congreso de Montserrat. Por estas referencias se puede entender cuál era el pensamiento oficial de la Iglesia española en estas materias.

Un acto más en el resurgimiento litúrgico fue la celebración de la Semana Litúrgica de Bañolas, diócesis de Gerona, en julio de 1917, en que se insistió en la aplicación de las conclusiones del anterior Congreso.

De todas formas, vistas las cosas desde la altura del concilio Vaticano II, con la promulgación de la constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, 4 de diciembre de 1963, en la que con gran provecho para los fieles se readaptó la liturgia a las lenguas vernáculas y a la sensibilidad popular de una manera revolucionaria, puede parecer que el Congreso de Montserrat queda relegado al mundo de lo anacrónico y lo arqueológico, por más que los principios de la liturgia sean permanentes. Pero los pasos en la historia son lentos, porque, como decía el poeta, los molinos de los dioses muelen despacio. Al mismo tiempo hay que confesar que, reconociendo estas y otras ventajas indiscutibles de la actual reforma, se ha perdido el carácter de universalidad que a la liturgia prestaba el latín y que hacía que el católico se sintiese en su casa en cualquier iglesia del mundo. Son los pros y los contras de todas las cosas humanas.

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Dentro de este movimiento de la piedad popular hay que insertar el de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús que, arrancando de la Francia del siglo XVIII, se ha popularizado en España hasta nuestros días, en que por circunstancias coincidentes con la renovación conciliar y con el gusto cambiante de nuestro tiempo se ha visto decrecer en las nuevas generaciones. Una de las prácticas piadosas de esta devoción era el de la consagración de los individuos, de las instituciones o de las empresas al Corazón de Jesús. Los misioneros populares y los socios del Apostolado de la Oración propagaron intensamente a todos los niveles la consagración de las casas y familias colocando una chapa a la entrada de cada una de ellas, lo mismo que la práctica de la comunión de los primeros viernes de cada mes y la celebración con procesión solemne de la fiesta del Sagrado Corazón el viernes siguiente a la fiesta del Corpus Christi. En esta línea está la famosa consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús que tuvo lugar el 30 de mayo de 1919, fiesta del rey San Fernando, ante un gigantesco monumento erigido en el Cerro de los Ángeles, en las cercanías

de Madrid, centro geográfico de España. La consagración la hizo el rey de España, Alfonso XIII, acompañado por el Gobierno en pleno y con la asistencia de muchos obispos españoles y de una gran muchedumbre de católicos.

La idea se había venido gestando desde hacía años y una junta de damas, presidida por la duquesa de la Conquista, fue la encargada de llevarla adelante por medio, entre otras cosas, de una subscripción nacional, cuyo paso inicial fue la colocación de la primera piedra el 1.º de junio de 1916. Todas las clases sociales de España participaron, con su pequeña o grande aportación, en el coste del soberbio monumento de 28 metros de altura.

No queremos entrar ahora en la descripción de los grupos escultóricos que flanqueaban la columna sobre la que se elevaba la estatua de 9 metros de Jesucristo, que tenía a sus pies la leyenda «Reino en España». Lo que nos interesa ahora es destacar el significado que con esto el pueblo español quería representar. Para el historiador Zacarías García Villada el acto constituyó «una de las páginas más trascendentales de la historia religiosa contemporánea de nuestra patria»[59]. Y da la razón múltiple de esta trascendencia. Aquél fue un acto de acatamiento por el que el rey de España reconocía la realeza suprema de Jesucristo, Rey de reyes; un acto evocador de la tradición católica de la Corona y del pueblo español; un acto de agradecimiento por haber librado Dios a España de la guerra europea; un acto de fe pública en el que España entera se consagraba al Sagrado Corazón de Jesús, no aisladamente o en el secreto de la intimidad familiar, sino oficialmente ante la faz del mundo y por boca de su mismo rey.

Y nosotros añadimos que aquel acto fue un desencadenante de infinidad de actos parecidos, a menor escala, en los que se levantaron estatuas, se consagraron pueblos o familias a Jesucristo... Éste fue el gran impacto nacional que produjo aquel solemne día de San Fernando de 1919.

Los congresos nacionales del Apostolado de la Oración –el primero en 1920 con ocasión del primer aniversario de la consagración de España al Corazón de Jesús, el segundo en 1930 de mayor importancia para intensificar este movimiento piadoso y, por fin, el de 1954 con ocasión del centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción– son puntos culminantes de la devoción al Corazón de Cristo en España y produjeron un efecto multiplicador en la intensidad y en la extensión de la dinámica de esta institución[60].

---

59 Z GARCÍA VILLADA, *Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús*, «Razón y Fe» 54 (1919) 273-278

60 Véase *La primera Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración*, «El Mensajero del Corazón de Jesus y del Apostolado de la Oración» 65 (1920) 511-533, *Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración Crónica Oficial*, Madrid 1930, *Tercer Congreso Nacional del Apostolado de la Oración*, Bilbao 1954 A juzgar por el número de entronizaciones, consagraciones de entidades, asambleas o reuniones organizativas, la vida de la asociación era boyante y, aunque todos sabemos que la vida espiritual no consiste sólo en actos externos, este tipo de actos eran un reflejo y manifestación de esa vida espiritual que generalmente se nutría en ejercicios espirituales y en prácticas piadosas que alcanzaban a importantes grupos y minorías de la población cristiana

Capítulo III

LA SEGUNDA REPÚBLICA: ACATAMIENTO Y TENSIÓN (1931)

Por Q. Aldea Vaquero
Profesor de Investigación del CSIC

Hoy están de acuerdo la mayoría de los historiadores en afirmar que la segunda república española, por su carácter sectario respecto a la Iglesia católica, soliviantó a muchos españoles hiriendo sus más profundos sentimientos religiosos, desajustó con ello la convivencia pacífica ciudadana enfrentando violentamente a unos contra otros en inútil agresividad, y provocó, en parte, su ruina con medidas innecesarias que una elemental prudencia política hubiera aconsejado evitar. Lamentaciones tardías vinieron después, pero el manifiesto error de partida fue irreparable.

No todos los partidarios de la República fueron responsables de una colisión frontal con la secular institución de la Iglesia. Antes al contrario, algunos republicanos trataron de integrar a su modo a todos los españoles en el seno de la república.

La Agrupación al Servico de la República, encabezada por tres egregios intelectuales –Gregorio Marañón, José Ortega y Gasset y Ramón Pérez de Ayala– que firmaron el Manifiesto de 10 de febrero de 1931 en «El Sol», auguraba un nuevo orden, en el que se instaurase un Estado «que por la amplitud de su base jurídica y administrativa permita a todos los ciudadanos solidarizarse con él y participar en su alta gestión»[1].

Este sueño ideal de una República que barriese la Monarquía de Sagunto «incapaz de altas empresas y de construir un orden que, a la vez, impere y dignifique», como se expresaban los firmantes, y que tuviese presente que «un pueblo es una gigantesca empresa histórica, la cual sólo puede llevarse a cabo o sostenerse mediante la entusiasta y libre colaboración de todos los ciudadanos unidos bajo una disciplina más de espontáneo fervor que de rigor impuesto»[2], este sueño ideal, repetimos, no era programa de partido, sino empresa común que ellos brindaban a las clases proletarias. Y ese mismo llamamiento se extendía también a los sacerdotes y religiosos, porque «a fuer de nacional prefería no excluir a nadie»[3].

---

1 J Ortega y Gasset, *Obras completas,* vol XI, Madrid 1969, pág 126
2 Ibid
3 Ibid., pág 127

En el programa de ese orden nuevo, que aspiraba a la reforma integral de la vida española tanto del Estado como de la sociedad, figuraba, junto a los grandes problemas de la vida pública, el de las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Estos puntos programáticos se difundieron en ciclostil y a la vez con la advertencia «no debe ser publicado», tal vez para no despertar recelos tanto sobre la cuestión social como sobre la de las relaciones Iglesia y Estado a las que la opinión pública española era más sensible. Sobre este último punto se expresaba el programa de la siguiente manera: «El Estado es laico. La Iglesia católica debe vivir separada del Estado. Éste conservará la tutela económica sobre el clero y servicios religiosos, tutela que irá progresivamente menguando hasta concluir en un período de diez años. Durante él, el Estado tendrá sobre la Iglesia el derecho de patronato. Consideramos un error de óptica histórica, pero muy generalizado en las izquierdas españolas, suponer que la Iglesia y las órdenes religiosas tienen en España un gran poder social. A nuestro juicio este error óptico procede de que se confundía el poder social que la Iglesia pudiese tener por sí misma con el que le llegaba a través del Estado, cuyo organismo ella en buena parte manejaba. Suprimido a la Iglesia este favor del poder público y reducida a su exclusivo poder social, creemos que representará una fuerza en España bastante menor que la que tenga en el país europeo más laico»[4].

No estaba de acuerdo la opinión casi unánime del clero con la teoría de la separación entre la Iglesia y el Estado, pero una fórmula pactada de separación o cualquier fórmula puramente aconfesional sin carácter hostil y antirreligioso hubiera, si no satisfecho, a lo menos no enajenado al sector católico.

El 14 de abril de 1931 fue proclamada la República después de las elecciones municipales del 12 del mismo mes con gran sorpresa para todos, incluso para los mismos republicanos que de repente se encontraron con la recién nacida República en sus manos.

Por su parte, la jerarquía eclesiástica ordenó el acatamiento sincero al poder constituido. Pudo extralimitarse el cardenal Segura alabando inoportunamente al monarca recién destronado, aunque en un régimen normal de libertades no debería extrañar a nadie que cualquier ciudadano expusiese llanamente su propia opinión. Pero, a pesar del sobresalto, supuesto por el derrumbamiento de una monarquía que se había desprestigiado por sí misma, la Santa Sede, a través de los representantes de la jerarquía española, transmitió a los fieles la recomendación de respetar los poderes constituidos y obedecerlos sinceramente para el mantenimiento del orden y para el bien común[5].

---

4 Ibid , pág 141-142

5 El nuncio F Tedeschini escribió a los metropolitanos con fecha 24 de abril de 1931 la siguiente carta «De parte del Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, me honro en comunicar a V E Rvma ser deseo de la Santa Sede que V E recomiende a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles de su diócesis que respeten los poderes constituidos y

El cardenal Vidal i Barraquer, arzobispo de Tarragona, con gran tacto político trató de acortar distancias con los nuevos mandos de la nación y felicitó a Alcalá Zamora por su nombramiento como presidente del gobierno provisional de la República[6]. También visitó oficialmente, junto con el obispo de Barcelona, al presidente de la Generalitat «para dar muestras de obediencia y respeto al nuevo régimen»[7]. A su vez los obispos catalanes escribieron individualmente una carta en el mismo sentido al presidente de la Generalitat.

Además, el mismo Vidal publicó en el Boletín del 5 de mayo una pastoral dando doctrina sobre el origen divino de todo poder humano, y normas sobre la obligación de los cristianos de ajustar su conducta con esa doctrina, todo según el texto de san Pablo, «no hay poder que no sea de Dios»[8].

Tamames parece minimizar o ignorar estos esfuerzos de adaptación de la Iglesia a la nueva situación[9]. Tiene razón, en cambio, cuando reconoce que tanto el Gobierno provisional como las Cortes Constituyentes se trazaron un programa religioso poco inteligente.

En realidad la Iglesia no podía sentirse cómoda con una república amenazante; y por más esfuerzos de concordia que hiciese, ideológicamente seguía alejada de los nuevos planteamientos políticos, que por fuerza tenían que generar situaciones difíciles o violentas y en el terreno de las relaciones humanas había de encararse con unos rostros nuevos tras los que no cabía presumir una especial cordialidad.

Y así fue en realidad durante el primer año de la República. Primero la absurda y bárbara quema de conventos del 11 de mayo de 1931, que obligó a Vidal i Barraquer a levantar su voz de protesta en una nueva pastoral y en una carta al presidente de la República[10]; los decretos de 6 y 22 de mayo sobre supresión de la enseñanza del catecismo y sobre libertad de cultos

---

obedezcan a ellos para el mantenimiento del órden y para el bien común» Archivo Vidal i Barraquer (en adelante se citará con la sigla AVB) vol I, Montserrat 1971, pág 24 Esta magnífica coleccion documental está preparada y editada por Miguel Batllori y Víctor Manuel Arbeloa y es fundamental para el conocimiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en este período Consta de cinco volúmenes y comprende el período de la segunda República española de 1931 a 1936

6 AVB I, pág 24-25 Vidal al cardenal Segura, 1 de marzo de 1931, y al nuncio, 2 de marzo de 1931 Otros obispos hicieron lo mismo Cf también V M Arbeloa, *La expulsión de Mons Martín Mugica de España*, «Scriptorium Victoriense» 18 (1971) 154-195 El obispo Múgica, como muy bien dice Arbeloa, se adelantó a las normas emanadas de la Nunciatura y el 20 de abril visitó al gobernador de Alava y el 21 del mismo mes escribió una circular a sus diocesanos en que les comunicaba los ofrecimientos de respetuosa sumisión hechos a dicho gobernador Francisco Vidal i Barraquer (1868-1943) como arzobispo de Tarragona desempeñó un papel muy importante durante la Republica Véase R MUNTANYOLA, *Vidal i Barraquer, cardenal de la pau,* Barcelona 1970

7 AVB I, pág 31 Vidal al nuncio, 2 de marzo de 1931

8 Ibid pag 38-39

9 RAMÓN TAMAMES, *La República La era de Franco,* Madrid 1975, pág 181 Es lástima que, a pesar de que García Escudero le hizo este serio reparo a la segunda edición, Tamames no lo haya enmendado en la cuarta

10 AVB I, pag 52 pastoral de 14 de mayo de 1931, pág 56-57 y Vidal a Alcalá Zamora, 17 de mayo de 1931

respectivamente (antes de haberse aprobado la Constitución), que también provocó la protesta del mismo cardenal[11], la expatriación del obispo de Vitoria, el 17 de mayo, a las 12 de la noche, con sólo tres cuartos de hora de tiempo para prepararse y sin pruebas ni fundamentos jurídicos serios para hacerlo y sin previa audiencia de parte[12], la expulsión del cardenal Segura el 15 de junio, no justificable en un régimen democrático y libre, y realizada con procedimientos arbitrarios y antijurídicos[13]; la captura de documentos al vicario general de Vitoria, Justo Echeguren, el día 14 de agosto de 1931, la campaña oral y escrita contra las órdenes y congregaciones religiosas, para la que el Gobierno provisional carecía de sensibilidad cuando tan sensible era y tan rápidamente reaccionaba ante unas expresiones del cardenal Segura[14], la orden improcedente del ministro de Justicia pidiendo a los obispos relación detallada de las percepciones del clero y de la aplicación del fondo de reserva que a tenor del artículo 37 del Concordato quedaba a disposición exclusiva de los prelados[15]; y por fin, la imposición de una Constitución que se colocaba, por más que se diga, al margen de la situación sociológica de la religión católica en España

Todos estos hechos eran el reflejo de la reprimida animosidad que desde el primer momento reinaba en el seno de los partidos de izquierda contra la Iglesia Contra el incendio de iglesias y conventos, con la cómplice inhibición del Gobierno provisional, protestó el triunvirato ya mencionado de la Agrupación al Servicio de la República a la vez que insistía en su viejo argumento, nunca probado, de la acción nefasta de la Iglesia sobre la nación española a lo largo de los siglos Fue el mismo ilustre doctor Marañón quien llevó las cuartillas a la redacción del periódico «El Sol» el día 13 de mayo para ser publicados en el número del día siguiente. Del texto entresacamos estos párrafos de lamento y de protesta·

«Unas cuantas ciudades de la Republica han sido vandalizadas por pequeñas turbas de incendiarios En Madrid, Malaga, Alicante y Granada humean los edificios donde vivían gentes que, es cierto, han causado durante centurias daños enormes a la nación española, pero que hoy, precisamente hoy, cuando ya no tienen el poder publico en la mano, son por completo innocuas Porque eso, la detención y manejo del poder público, eran la única fuerza nociva de que gozaban Extirpados sus privilegios y mano a mano con los otros grupos sociales, las órdenes religiosas significan en España poco más que nada Su influencia era grande, pero prestada procedia del

11 Ibid pag 65 66 Vidal a Alcalá Zamora 28 de mayo de 1931

12 V M Arbeloa, *La expulsion de monsenor Mateo Mugica y la captura de documentos al Vicario General de Vitoria en 1931*, «Scriptorium Victoriense» 18 (1971) 155 195, protesta de Vidal, cf AVB I, pág 223

13 El Nuncio tambien protesto por via diplomatica AVB I pag 119 El cardenal Vidal escribió a Alcala Zamora el 17 de junio de 1931 protestando en nombre de todos los obispos de la provincia eclesiastica tarraconense por la expulsión de Segura AVB I pag 75 La diversidad de criterios entre Vidal i Barraquer y el Nuncio, por un lado y Segura, por otro, se puede ver en págs 74 y 78, 119 120, 173, 183, 207, 208-09

14 AVB I pag 110 El cardenal Vidal escribió una pastoral para salir al paso de esa cam pana

15 AVB I, pag 204

Estado Creer otra cosa es ignorar por completo la verdadera realidad de nuestra vida colectiva

»Quemar, pues, conventos e iglesias no demuestra ni verdadero celo republicano ni espíritu de avanzada, sino más bien un fetichismo primitivo o criminal que lleva lo mismo a adorar a las cosas materiales que a destruirlas El hecho repugnante avisa del único peligro grande y efectivo que para la República existe que no acierte a desprenderse de las formas y las retóricas de una arcaica democracia, en vez de asentarse desde luego e inexorablemente en un estilo de nueva democracia Inspirados por ésta, no hubieran quemado los edificios, sino que más bien se habrían propuesto utilizarlos para fines sociales La imagen de la España incendiaria, la España del fuego inquisitorial, les habría impedido, si fuesen de verdad hombres de esta hora, recaer en esos estupidos usos crematorios»[16]

Que la izquierda española no aprendió la lección de estos egregios varones ni iba a abandonar su inveterado hábito iconoclasta, lo demostraría una vez más la revolución de Asturias de 1934 y la posterior guerra civil, en que para baldón de nuestra cultura arderían miles de edificios religiosos

Sobre los acontecimientos de los primeros meses de la República envió Vidal i Barraquer al Secretario de Estado de Su Santidad, cardenal Pacelli, el 27 de junio de 1931, un amplio informe en que se recoge la opinión de la Iglesia sobre dichos sucesos

«En Tarragona fueron a las elecciones unidos todos los monárquicos, y sufrieron, como en la mayor parte de las ciudades, una gran derrota Influyeron en ello *a)* la reacción contra la dictadura de Primo de Rivera, que dividió el ejército, comprometió al Rey y se enemistó con Cataluña, por combatir con dureza su idioma, y herir los sentimientos, aun los legítimos, de esta importante región, *b)* la pasividad del Gobierno Berenguer, que fue al principio muy bien recibido, pero no supo aprovechar el tiempo convocando en seguida elecciones generales antes del natural desgaste de todo Gobierno y de que los republicanos pudieran organizarse y prepararse, *c)* la lenidad del mismo Gobierno Berenguer, que no tuvo energía, o tal vez no pudo tenerla, para castigar los motines y alzamientos contra el régimen, *d)* la antipatía general contra el Rey, motivada por haber consentido tanto tiempo la dictadura, por la tendencia al gobierno personal, y por acusarle, los que habían sido sus ministros, de falta de lealtad

»Dios permitió que las cosas se precipitaran y vino, con sorpresa de todos, incluso de los mismos republicano-socialistas, el triunfo de las elecciones municipales y el cambio de régimen, formándose un Gobierno Provisional presidido por Alcalá Zamora y compuesto de republicanos de derecha, radicales, radicales-socialistas y socialistas Segun personas fidedignas, los ministros del Rey hubieran podido oponer mas resistencia, pero hubiera sobrevenido la huelga general, grandes revueltas y derramamiento de sangre, y tanto el Rey como los ministros optaron por dejar el cauce libre a la corriente popular El tránsito al principio se hizo con gran suavidad, pero representa una fuerte sacudida en el orden político, ideológico, moral y religioso, como lo prueban los acontecimientos posteriores»[17]

---

16 J Ortega O C , vol XI, pág 297-298

17 AVB, I pag 80-81

En Barcelona, donde ganó las elecciones la Esquerra Republicana de Catalunya, se implantó la República Catalana tres o cuatro horas antes de que se proclamara en Madrid la República Española. Fue su Presidente Francesc Macià, «persona recta (según lo describe Vidal i Barraquer), sentimental, de buen corazón, idealista, de poco talento e instrucción...»[18], con quien el cardenal de Tarragona mantuvo buenas relaciones.

El 9 de mayo se celebró en Toledo, por orden de la Santa Sede, una conferencia de los metropolitanos, en la que se acordó publicar un documento colectivo en los boletines de las sedes metropolitanas con fecha 13 de mayo –que luego se retrasó– y elevar una exposición al Presidente del gobierno provisional lamentando las violaciones contra las instituciones y los derechos de la Iglesia. También se acordó que se urgiera el cumplimiento del canon 139, párrafo 4, del *Código de Derecho Canónico,* referente a los sacerdotes que se presentaron como candidatos a las Cortes. De hecho los sacerdotes que obtuvieron un escaño como diputados fueron los siguientes: por Burgos, Ricardo Gómez Rojí (agrario), por Granada, Luis López-Dóriga Meseguer (radical-socialista), por Guipúzcoa, Antonio Pildain Zapiain (vasco-navarro), por Santander, Lauro Fernández y González (agrario), por Segovia, Jerónimo García Gallego (independiente), por Toledo, Ramón Molina Nieto (agrario), por Zaragoza, Santiago Guallar Poza (agrario), y por Orense, Basilio Alvárez Rodríguez (radical, en situación canónica irregular, pero defensor de los derechos de la Iglesia)[19].

Al cardenal Vidal i Barraquer le sorprendió en Madrid la quema de conventos del lunes 11 de mayo alojado en la casa de los claretianos de la calle del Buen Suceso, vecina al convento de los carmelitas descalzos que fue pasto de las llamas. Con zozobra y peligro logró el cardenal coger el tren expreso de la noche del 11, camino de Barcelona, donde pudo hablar con Macià, Carner (Presidente de la Asamblea de la Generalitat) y otros políticos y evitar así que el ejemplo de Madrid se propagase a Cataluña. Sin embargo no se pudo evitar que muchos colegios y casas religiosas fueran desalojadas en prevención de un asalto inesperado.

Mientras tanto había llegado a todas las capitales de provincia una propuesta del Ayuntamiento de Gijón pidiendo que fuera expulsada de España la Compañía de Jesús. Y a neutralizar esta acción en Cataluña se dedicó con eficacia Vidal i Barraquer. En represalias por haber votado el Ayuntamiento de Tarragona a favor de los jesuitas, las extremas izquierdas quisieron torpedear la procesión del Corpus Christi que, sin embargo, se celebró con mayor solemnidad y concurrencia que en años anteriores.

En aquellos momentos de tanta tensión política y religiosa había que unificar los criterios y la acción de los católicos. Y a esto dedicó el cardenal de Tarragona el 25 de mayo una Conferencia de los obispos sufragáneos de su provincia eclesiástica.

---

18 Ibid., pág. 83

19 Ibid., pág. 46, nota 6

«Se nota, dice él, y ahora más, la necesidad de que los prelados comprovinciales actuen conjuntamente, pero respetando la independencia y libertad en cada una de las diócesis, pues asi se da buen ejemplo a los fieles, se comparte la reponsabilidad, se evita el peligro de contradicciones aparentes, las disposiciones revisten mayor autoridad, se aumentan las defensas contra el enemigo comun, desaparecen en parte las asperezas de los gobiernos excesivamente personales y pueden más fácilmente subsanarse los tristes efectos que causan las camarillas y los aduladores en el régimen de las diócesis Para empezarlo a realizar se acordó en la conferencia *a)* imprimir y repartir un resumen de la doctrina de la Iglesia referente a cuestiones palpitantes, firmado por los consiliarios de la Acción Católica de hombres y mujeres, canónigos Rial y Cartañá (letra P), *b)* intensificar la propaganda y acción catequística y coordinar las juntas de Accion Católica de todas las diócesis sufragáneas, a cuyo efecto he redactado unas bases que he pasado a los prelados para que me den su parecer (Documentos O y O', dossier de folletos, hojas, publicaciones, etc , de "Veritat i Llibertat", organismo de reciente creación, para intensificar la propaganda escrita, en el que trabajan con mucho celo los padres jesuitas, otros religiosos, sacerdotes seculares, congregaciones marianas y algunas entidades de propaganda y apostolado Este organismo lo juzgo necesario, y mas hoy dia, atendida la manera como van encaminadas las cosas)»[20]

Es interesante observar el funcionamiento de la Acción Católica, a nivel de una provincia eclesiástica como la de Tarragona, una de las más activas de España, y los objetivos que se proponían

En virtud del acuerdo del 25 de mayo se constituyó una Comisión de Orientación Católica, compuesta por ocho sacerdotes, en representación de las ocho diócesis de la provincia, designados por sus respectivos prelados y por otros ocho caballeros, delegados de cada una de las juntas diocesanas de Acción Católica Las sesiones de la Comisión serían o de sacerdotes solos o de seglares solos o de todos los miembros en pleno, según lo pidiera la naturaleza del asunto Estarían presididos por un sacerdote que ostentaría el cargo del director o presidente de la Comisión, a no ser que la presidiese un prelado El objetivo de la Comisión era orientar, fomentar y uniformar tanto las iniciativas particulares de los católicos como la actuación de las juntas diocesanas de la provincia eclesiástica, de acuerdo con las instrucciones pontificias, las indicaciones de los prelados y las circunstancias Misión suya prioritaria era el fomento de la formación cristiana de los niños y jóvenes, la organización de las fuerzas católicas en el terreno meramente religioso y la acción social en sus diversas ramas Quedaba excluido todo aquello que tuviera carácter puramente político Para organizar más eficazmente su misión podían constituirse comités auxiliares que atendiesen a

20 Ibid , pág 87 En cuanto a la quema de los conventos del 11 de mayo, Vidal i Barraquer informa a Pacelli que, en opinión del institucionista Pedregal, Presidente del Consejo de Estado, la culpa había que atribuirla «al comandante Franco (Ramón), hombre malo, a Rada y a parte de los elementos más avanzados del Ateneo de Madrid Hay quien asegura que en este desgraciado asunto de los conventos estaba complicado algun ministro, las causas y autores no son bien conocidos, pero si puede asegurarse que el Gobierno fue sorprendido y no reprimió o no pudo reprimir los incendios y profanaciones desde el primer momento» (AVB I, pág 85 carta de Vidal a Pacelli 27 junio 1931)

sectores más concretos, como, por ejemplo, manifestaciones de piedad, propaganda oral, prensa, etc.

De estos comités podían formar parte directivos o elementos destacados de las obras apostólicas, como Foment de Pietat, congregaciones marianas, asociaciones de antiguos alumnos de colegios de religiosos, ligas de perseverancia...

Asimismo, podían utilizarse como elementos cooperadores adheridos aquellas entidades de carácter social o económico, aun no confesionales, que tuviesen un fin honesto siempre que en sus estatutos, en su actuación o en su espíritu no se hallase cosa alguna contraria a las enseñanzas y mandatos de la Iglesia. Para la más rápida ejecución y cumplimiento de lo acordado se nombraría un comité ejecutivo. Éstos eran los instrumentos de acción que se estimaban necesarios en aquellas circunstancias. Concentración de fuerzas, coordinación estrecha de ellas y atención a los mandatos de la superioridad. El montaje era excesivamente clerical, fuera por carecer de seglares comprometidos y bien formados, fuera por una concepción anacrónicamente clericalista de la Iglesia. Pero se buscaba la máxima corresponsabilidad de las fuerzas vivas.

Otro documento de capital importancia para apreciar los sistemas de vigencia entre los católicos de entonces fue el compuesto por los consiliarios de Acción Católica, canónigos Rial y Cartañá, titulado *El deber de los católicos*. En él se exponía en cinco puntos básicos la doctrina de la Iglesia sobre las cuestiones de máxima actualidad: la forma de gobierno, la sumisión a los poderes constituidos, la libertad de cultos, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y el deber electoral. El resumen de su contenido nos dará idea del lugar donde estaba anclado el pensamiento de la jerarquía española.

1. *Forma de Gobierno.* No hay una forma de gobierno impuesta por Dios a los pueblos, sino que aquélla queda siempre a la libre discusión de los hombres, con tal de utilizar medios legítimos, y de no quebrantar el derecho natural, el divino o el eclesiástico (León XIII, *Inter gravissimas,* encíclica a los franceses, el 16 de febrero de 1892). Cualquier forma es buena siempre que tienda rectamente al bien común, se adapte al modo de ser de cada pueblo y esté representada por personas competentes, rectas y deseosas del bien común. La bondad de un gobierno más que de la forma política depende de las cualidades de los gobernantes. Por tanto, no hay razón para que la Iglesia no apruebe igualmente el principado de uno solo o de muchos, con tal que sea justo y tienda a la común utilidad (León XIII, *Diuturnum,* núm. 6).

2. *Sumisión a los poderes constituidos.* Al pueblo corresponde determinar la forma de gobierno y determinar el sujeto en quien reside la autoridad; mas Dios es quien da el poder y la autoridad. De aquí se sigue el deber de sumisión a los poderes constituidos, conforme lo mandan san Pedro (1 Pe 2,13-16) y san Pablo (Rom 13,1-2). Este deber de sumisión y de obedien-

cia no priva a los ciudadanos del derecho ni les exime del deber que tienen de procurar con el mayor esfuerzo posible, por todos los medios legales y justos, impedir la promulgación de leyes contrarias al derecho divino, al derecho natural y al derecho propio de la Iglesia, así como también conseguir la reforma de semejantes leyes si hubiesen sido promulgadas (León XIII, *Inter gravissimas).*

3. *Libertad de cultos.* El hombre tanto particularmente como en sociedad está sujeto a Dios y tiene el deber y el derecho de profesar libre y públicamente la verdadera religión. Y la sociedad está igualmente obligada a cumplir este deber y a amparar este derecho de los ciudadanos,

Por tanto no es lícito pedir, proteger ni conceder sistemáticamente la libertad de cultos, como si esta libertad fuese un derecho natural del hombre o también como si se reconociesen como igualmente verdaderas todas las religiones o como si el Estado pudiese ser en absoluto indiferente en esta materia (Pío IX, *Syllabus,* proposiciones 15, 16, 78 y 79; León XIII, *Immortale Dei* y *Libertas).*

Cuando la totalidad moral de los ciudadanos ha aceptado la religión católica como verdadera, el Estado debe reconocerla y aceptarla dándole carácter oficial y haciéndola suya, si bien sin violentar jamás a los que no quieran profesarla, como tampoco jamás los violenta la Iglesia. Así lo exige la necesidad de amparar los derechos de los ciudadanos y de informar en el orden moral y religioso la vida de la sociedad, cumpliendo así el Estado los deberes que tiene con Jesucristo, con los ciudadanos y consigo mismo (Pío IX, *Syllabus,* prop. 77). Si la religión católica no fuese aceptada por la totalidad moral de los ciudadanos, todavía en tal caso debe el Estado concederle amplia libertad y proteger sus derechos para que la religión pueda desarrollarse conforme a su propia naturaleza y consiga sus fines sobrenaturales. Así lo exigen los deberes del Estado con Dios, el derecho natural y la recta libertad de los ciudadanos católicos.

La doctrina católica tiene por lícita, en algunos casos hipotéticos, la tolerancia religiosa no sistemática, sino prudencial, ya para conseguir algún bien importante, ya para evitar algún grave mal (León XIII, *Immortale Dei).*

4. *Relaciones entre la Iglesia y el Estado.* No puede admitirse la tesis de la separación de la Iglesia y el Estado. Entre las dos potestades es necesario que exista cierta coordinación; coordinación no sin razón comparada a la del alma y el cuerpo en el hombre. Es consecuencia lógica del deber que tiene el Estado, hablando en absoluto, de aceptar la verdadera religión y de proteger el derecho de los ciudadanos que, en uso de su libertad, quieren profesar esta religión (Pío IX, *Syllabus,* prop. 55; León XIII, *Immortale Dei).*

En los asuntos meramente temporales el poder civil es independiente y soberano; en los asuntos religiosos, la Iglesia tiene exclusiva competencia; en las materias mixtas, que participan del carácter espiritual y temporal no puede el Estado legislar sin ponerse de acuerdo con la Iglesia, mediante leyes concordadas (Pío IX, *Syllabus,* prop. 39, 42, 44, etc.). Establecido un

concordato entre el Estado y la Iglesia, no es lícito anularlo ni modificarlo sin el consentimiento de ambas partes contratantes, ya que es un pacto bilateral (Pío IX, *Syllabus,* prop. 43 y 54).

5. *El deber electoral.* Cuando el bien público y el de la religión exigen la cooperación de los ciudadanos en las elecciones, no es lícito la abstención; ella significa una traición y una cobardía vituperable y condenada por Dios y por la patria. La ley, que concede a los ciudadanos el derecho del voto, les impone la gran obligación de darlo cuando conviene. La abstención puede causar males gravísimos a la sociedad en el orden religioso y en el social, de los cuales serían responsables los ciudadanos que así abandonaran el cumplimiento de sus deberes (Carta pontificia para la instrucción y dirección de los católicos españoles, 22 abril 1911)[21].

Estos importantísimos documentos reflejaban la atmósfera ideológica que respiraban los católicos españoles de aquellas décadas sobre el orden temporal a lo largo del siglo XIX, como la *Quanta cura* y el *Syllabus,* ambas de 8 diciembre 1864, de Pío IX; y las de León XIII *Diuturnum,* sobre el origen del poder, 29 junio 1881; *Immortale Dei,* sobre la constitución cristiana de los Estados, 1.° noviembre 1883; *Libertas,* sobre la libertad humana, 20 junio 1888, que constituían el código de conducta político-eclesiástica en aquel escabroso mundo de la vida española.

La teoría de la tesis y la hipótesis aplicada a la confesionalidad, la tolerancia religiosa o libertad de conciencia, el origen del poder civil en contraste con la soberanía popular de nuestros juristas clásicos de la edad de oro, la necesidad de coordinación entre la Iglesia y el Estado frente a la proposición de la separación de los dos poderes, condenada en el *Syllabus,* todo este mundo conceptual del siglo XIX siguió inmutable hasta el concilio Vaticano II. Romper ese mundo y crear otro nuevo sobre bases completamente distintas era entonces impensable para un católico, pues suponía dejar de ser lo que había sido. La fidelidad inquebrantable a la Santa Sede estaba por encima de cualquier otro criterio de conducta tanto en el campo del pensamiento como en el de la acción.

Mientras informaba de la situación el cardenal Vidal i Barraquer a la Secretaría de Estado del Vaticano, estaba en marcha la campaña electoral para formar las Cortes Constituyentes. Era muy difícil predecir entonces qué rumbo iba a seguir la nave de la política española. Pero el cardenal

---

21 AVB I, pág 91 y 95-97 Al hablar del deber electoral, se refiere el documento a las *Normas Pontificias* que fueron enviadas por el Secretario de Estado, Cardenal Merry del Val, al Cardenal Aguirre, primado de Toledo, el 20 de abril de 1911, no el 22 Véase el texto en «Razón y Fe» 30 (1911) 273-275 y 31 (1911) 271-272 La norma XI dice «En las elecciones todos los buenos católicos están obligados a apoyar no sólo a sus propios candidatos, cuando las circunstancias permitan presentarlos, sino también, cuando esto no sea oportuno, a todos los demás que ofrezcan garantías para el bien de la religión y de la patria, a fin de que salga elegido el mayor número posible de personas dignas Cooperar con la propia conducta o con la propia abstención a la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catástrofe una condición de cosas mejor, sería actitud reprobable que, por sus fatales efectos, se reduciría casi a traición para con la religión y con la patria »

auguraba que, si el timón nacional se dirigía con mano fuerte y prudente, manteniendo el orden y respetando los sentimientos religiosos, la familia, la propiedad y los fundamentos básicos de toda sociedad bien organizada, el nuevo régimen podía consolidarse. Si, por el contrario, no se hacía esto, los gobiernos se sucederían rápidamente «devorados por la revolución que asolará todo el país y se tratará de implantar un régimen soviético o comunista»[22], palabras que, desgraciadamente, habían de resultar proféticas.

Por fin se celebraron las elecciones el día 28 de junio. El resultado, tal como se podía prever, fue desastroso para las derechas. El número de diputados se distribuyó así: socialistas, 114; radicales, 94; radicales socialistas, 54; izquierda catalana, 37; Acción Republicada (Azaña), 30; Asociación al Servicio de la República, 13; Organización Republicana Gallega Autónoma, 16; agrarios, 26; vasco-navarros, 15; Lliga regionalista, 4; monárquicos, 1; independientes, 20; Derecha liberal republicana, 23[23]. Desde un punto de vista confesional, había en las Cortes unos 60 diputados católicos frente a 338 anticlericales[24].

Con la euforia del triunfo izquierdista se comenzaron a tomar medidas que podríamos calificar de acoso a la Iglesia. El día 3 de julio el ministro de Justicia envió una circular a todos los obispos pidiéndoles, en el plazo de quince días, una relación detallada de todos los sacerdotes de su diócesis y de sus correspondientes retribuciones económicas[25]. Intranquilizó dicha circular a los prelados españoles. Pero trataron de capear el temporal satisfaciendo la petición del ministro con una relación elemental, tal como se podía hacer en aquellas circunstancias[26].

La campaña contra las órdenes y congregaciones religiosas especialmente contra la Compañía de Jesús, promovida por los políticos y la prensa, siguió arreciando. Vidal i Barraquer salió a defender la Compañía en una pastoral publicada el 15 de julio de 1931 que fue leída en todas las iglesias.

Después de lamentar la quema de conventos añadía:

«A tan lamentables sucesos han seguido otros que, si bien de índole diversa, no dejan de contristar nuestro ánimo. Uno de ellos es el despiadado ataque que contra los mismos institutos religiosos se ha venido realizando por medio de la propaganda oral y escrita, y que parece tiende a crearles una atmósfera social adversa,

---

22 AVB I, pág 91 En la nota 43 de esa página puede verse bibliografía sobre el influjo comunista en la España de aquel tiempo Ya en 1937 advertía Marañón que «en la caída de la Monarquía y el advenimiento de la República la influencia visible del comunismo fue muy escasa», *Obras completas* IV, pág 375

23 JOAQUÍN ARRARÁS, *Historia de la segunda República española*, vol I, Madrid 1970, pág 146 En las cifras hemos seguido a Fernando de Meer Hoy es admitido por los historiadores que las derechas tenían en el Parlamento menos representación de la que les correspondía en la vida real (JAVIER TUSELL, *Las Constituyentes de 1931 Unas elecciones de transición*, Madrid 1982, pág 13)

24 FERNANDO DE MEER, *La Constitución de la II República*, Pamplona 1978, pág 129

25 AVB I, pág 99

26 Ibid , pag 107-108 Vidal i Barraquer envió a todos los obispos un modelo de respuesta para que, *mutatis mutandis*, se guardara cierta uniformidad, pero sin igualdad

preparándoles así la aversión popular para luego llegar, si posible fuera, a su expulsión

»Esto nos obliga como Prelado y como patriota a rendir nuestro tributo de admiración y cariño a las órdenes y congregaciones religiosas en el que, seguros estamos, nos acompañaréis todos, y, teniendo presente el deber que nos impone nuestro sagrado magisterio, deseamos exponeros serena y objetivamente, aunque con brevedad, la misión que vienen a llenar y el derecho indiscutible que les asiste para ejercer su cometido, previniendoos contra los medios con que se pretende desacreditar su meritoria labor y producir cierta confusión en las conciencias Con ello sinceramente creemos prestar nuestra cooperación a que se eviten los estados pasionales que pu dieran acarrear estas perturbaciones religiosas en las presentes circunstancias en que la patria necesita como nunca de la adhesión y concurso de todos los ciudadanos»[27]

El cardenal de Tarragona iba llevando poco a poco la necesaria coordinación entre los obispos sobre los asuntos de la Iglesia en España, al estar fuera de la península el cardenal Segura, primado de Toledo, y esto lo hacía de acuerdo con la nunciatura, pero la prensa comenzó a hacer cavilaciones sobre el pleito entre Toledo y Tarragona por la primacía en España y sobre un posible traslado de Vidal i Barraquer a la primada de Toledo[28]

Con esta ocasión no estara de mas aclarar otro pleito más delicado que por aquellos días se planteó en las altas esferas sobre la manera de actuar del cardenal Segura Hoy tenemos prácticamente desvelado el secreto diplomatico que envolvió todo este asunto

El drama del cardenal Segura y la carta colectiva del 25 de julio de 1931

El drama del cardenal Segura El cardenal Pedro Segura Sáenz había nacido en Carazo (Burgos) el 4 de diciembre de 1880 Era, pues, de la misma generación que Manuel Azaña y José Ortega y Gasset y 12 años más joven que Vidal i Barraquer Al poco tiempo de su nacimiento se trasladaron sus padres, que eran maestros, a regentar la escuela de Santa Cruz del Valle (Pradoluengo, en Burgos), de donde marchó a cursar hasta los catorce años los estudios de humanidades con los escolapios de San Pedro de Cardeña En 1894 se traslado al entonces Seminario Pontificio de Comillas, mas tarde Universidad Pontificia, donde obtuvo sucesivamente el doctorado en Filosofia, Teología y Derecho Canónico, tras 14 años de ininterrumpido internado en aquel maravilloso escenario de Comillas abierto a los encantos de la naturaleza, pero cerrado al complejo mundo de la vida nacional

Después de desempeñar el oficio de doctoral de la diócesis de Valladolid y de obispo auxiliar del cardenal arzobispo Cos y Macho, en la misma ciudad, fue nombrado obispo de Coria (1920-1926) y luego arzobispo de

27 AVB I pag 110
28 Ibid I pag 121

Burgos (1926) para ser elevado al año siguiente al arzobispado de Toledo y al cardenalato a los 47 años Cuando Alfonso XIII, en junio de 1922, visitó las Hurdes, que estan enclavadas en la diócesis de Coria, Segura lo acompañó durante la jornada Al despedirse el obispo del rey, le presentó un memorial con los remedios necesarios para aliviar aquellos pueblos Tan patentes fueron los trabajos del prelado cauriense y tan bien pudo apreciarlos el rey, que apenas vuelto a Madrid lo recompensó con la Gran Cruz de Isabel la Católica[29]

Este hombre de indiscutible celo apostólico, pero de temperamento duro e intransigente, era quien tenía entonces el puesto más representativo de la jerarquía española

Con fecha de 1 ° de mayo de 1931 envió Segura una pastoral recomendando una vez más el acatamiento a los poderes constituidos, la unión de los catolicos por encima de sus personales tendencias políticas, con el fin de defender el orden social y los derechos de la religión amenazados y la selección de candidatos católicos para las Cortes Constituyentes, a ejemplo de lo que habían hechos los católicos bávaros en parecidas circunstancias

Esto lo hacía en cumplimiento de unas instrucciones estrictamente confidenciales que el Secretario de Estado, cardenal Pacelli, había enviado al nuncio y a los metropolitanos españoles[30]

La carta, como muy bien observa Arbeloa, hubiera pasado inadvertida, de no haber tributado un elogioso recuerdo a la monarquía y al rey Alfonso XIII Los párrafos comprometedores fueron éstos

«No tenemos por que ocultar que, si bien en las relaciones entre la Iglesia y el poder civil hubo parentesis dolorosos, la monarquia en general fue respetuosa con los derechos de la Iglesia» y «El reconocerlo asi es tributo debido a la verdad, sobre todo cuando se recuerdan con fruicion los errores y se olvidan los aciertos y los beneficios Espana toda y particularmente nuestra archidiocesis estan llenas de monumentos que hablarian si nosotros callasemos » «Seanos licito tambien expresar aqui un recuerdo de gratitud a Su Majestad don Alfonso XIII, que durante su reinado supo conservar la antigua tradicion de fe y piedad de sus mayores » «¿Cómo olvidar su devoción a la Santa Sede, y que el fue quien consagró a España al sagrado Corazón de Jesus?» «Y los toledanos, dejando a un lado otros acontecimientos, recordaremos siempre aquel dia en que puso su bastón de mando a los pies de nuestra Señora de Guadalupe, y aquel otro del pasado mes de octubre en que, asistiendo al Concilio Provincial celebrado en Toledo, nos hizo evocar otros gloriosos concilios toledanos que dejaron profundo surco en nuestra vida nacional » «La hidalguia y la gratitud pedian este recuerdo, que siempre fue muy cristiano y muy español rendir pleitesia a la majestad caida, sobre todo cuando la desgracia aleja la esperanza de mercedes y la sospecha de adulacion»[31]

---

29 *Cronica de 1922* «Razón y Fe» 68 (1922) 532 Maranón, que tambien acompano al rey reconoce los meritos de Segura *Obras completas* vol IV pag 55

30 AVB I pag 27 28 carta del cardenal Pacelli a Vidal i Barraquer 29 abril 1931 idéntica a la enviada a Segura y a los demás metropolitanos

31 V MANUEL ARBELOA, *La Semana trágica de la Iglesia en Espana (1931)*, Madrid 1976, pág 15

A distancia de años, estos párrafos se nos antojan inocentes al tratarse de un normal desahogo de los sentimientos nobles de agradecimiento y veneración hacia el rey destronado, con quien Segura se sentía plenamente identificado ¿Cómo se puede reprochar a nadie, y más en un régimen democrático, que exprese sus ideas libremente sin ninguna intencionalidad subversiva, cuando todo el mundo en España podía atacar impunemente de palabra y por escrito lo divino y lo humano? No observó, sin embargo, Segura que la atmósfera política estaba cargada de tensión y que en cualquier momento y por la menor causa una tormenta de rayos podía descargar sobre su cabeza En esto estuvo la imprudencia y la inoportunidad Y, efectivamente, la tormenta descargó y el rayo lo fulminó El Gobierno de la República y la prensa de izquierdas se escandalizó de semejantes expresiones y se irritó hasta el paroxismo Y a través de la Nunciatura se pidió el exilio del cardenal de Toledo Y, en efecto, el 15 de mayo tuvo que emprender el camino del destierro Un mes más tarde se repitió con el cardenal la misma afrentosa escena Entrado en España por sorpresa el día 10 de junio, fue detenido en Guadalajara por una pareja de la guardia civil y conducido a la frontera francesa, acompañado por el comisario general de la Dirección General Y todo sin mediar juicio ni defensa posible

Vidal i Barraquer, haciéndose portavoz de los sentimientos de los prelados españoles, escribió una serena y a la vez dura carta de protesta al Presidente de la República, aunque, como todas las anteriores, sin ningún resultado positivo Pero el estilo de dicha carta demuestra una vez más la actitud benevolente y conciliadora por parte de la Iglesia española, no correspondida nunca por parte del poder político

«Me refiero, dice el cardenal tarraconense, a la detencion y expatriación del Emmo Sr Cardenal de Toledo He calificado el hecho de grave en sumo grado, y asi es, Sr Presidente Se trata de un prelado nombrado por la Iglesia con derecho a ejercer libre y plenamente su jurisdicción espiritual y canónica, y se le impide o dificulta el ejercicio de la misma sin el consentimiento de quien tiene plena facultad para ello Sabe V E de sobra el modo cómo la Iglesia ampara y defiende la citada prerrogativa que le es tan propia basta para convencerse pasar la vista por los cánones 329, 335, 2334 del nuevo *Codigo de Derecho Canonico,* y por los arts 3 y 4 del vigente Concordato

»Se trata de un cardenal de la Iglesia y con la categoria de principe, reconocida en el derecho y en el protocolo, y todas las naciones, aun no católicas, consideran como un honor especial que algunos de sus subditos ocupen un lugar en el Sacro Colegio, senado del Romano Pontifice Por eso no es de extrañar que la Iglesia considere como propia la más ligera ofensa inferida a alguno de sus insignes purpurados, a quienes en sus leyes dispensa la mas amplia proteccion y tutela (cánones 230, 2343, 2344)

»Se trata de un hermano en el episcopado, cuya relación de fraternidad y cariño, a fuer de bien nacidos, no podemos desconocer todos los obispos españoles Se trata, por fin, de un padre espiritual investido por la Santa Sede de la misión de dirigir la Acción Católica de España, y los fieles han de hacer honor, con la nobleza y generosidad que les son peculiares, a los caros sentimientos de filiación

»Recuerde, Sr Presidente, los años de angustias y sufrimientos mios en tiempo de

la Dictadura, las gestiones y cartas de elevadas personalidades, hechas y escritas contra mi, los deseos de alejarme de mi diócesis por el pecado de defender los derechos espirituales de mis queridos hijos y los de la Iglesia, y, a pesar de no haber hecho yo gran cosa en favor mio, sentia, aun sin saberlo, y experimentaba visiblemente la protección de la Santa Sede, que me amparaba con su manto maternal

»¿Por que, Sr Presidente, se emplea la violencia, y no se espera la respuesta de la Santa Sede, o no se trata con ella? ¿No considera que eso es contraproducente, repercute en el extranjero, siembra la alarma en el pais y excita y divide a los españoles? Les hemos ofrecido nuestro respeto, obediencia y cooperación, y como leales hemos cumplido ¿Es que el Gobierno no la quiere?

»Nosotros continuaremos haciendo honor a nuestras promesas, pero precisa que el Gobierno respete nuestros derechos, los de la Iglesia, los de todos los fieles y busque soluciones armonicas y decorosas»[32]

Estos golpes no le hicieron recapacitar a Segura para someterse a una minuciosa autocrítica en cuanto a sus actuaciones pastorales en comunión con sus hermanos en el episcopado

En la conferencia extraordinaria de metropolitanos celebrada en Toledo, antes de estos hechos, el 9 de mayo de 1931 y presidida por él, se habían tomado los siguientes acuerdos *1)* Enviar una carta de adhesión incondicional a S Santidad en nombre de todo el episcopado *2)* Adherirse en absoluto al cardenal arzobispo de Toledo, mostrándose plenamente conformes por su actuación y condoliéndose de la persecución de que es objeto por parte del Gobierno *3)* Aprobar una declaración colectiva pastoral de los metropolitanos en nombre propio y conforme al sentir del episcopado Esta declaración había de publicarse en todos los boletines eclesiásticos al mismo tiempo, en el número correspondiente al 15 de mayo. *4)* Que el cardenal de Toledo, en nombre de los metropolitanos, suscribiese una exposición al Presidente del Gobierno provisional protestando de la violación de diversos derechos de la Iglesia ya llevada a cabo o anunciada oficialmente El texto de la referida exposición fue aprobado, pero no se especificó si se podía publicar *5)* Con relación a la presentación de sacerdotes para candidatos de las Cortes Constituyentes se urgió el cumplimiento del canon 139, párrafo 4, so pena de suspension *a divinis* *6)* Respecto a las manifestaciones externas del culto en la vía pública se dejó a discreción de cada uno de los prelados *7)* Respecto a los bienes eclesiásticos, enviar a todos los obispos un informe hecho por Rafael Martín Lázaro, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas[33]

Pues bien, conforme a lo acordado en el número 3, la declaración de los metropolitanos debía haberse publicado en los boletines eclesiásticos, el 13

---

32 AVB I, pág 76 carta de Vidal i Barraquer a Alcalá Zamora, 17 de junio de 1931

33 AVB I, pag 45 46 Esta conferencia fue sólo de los metropolitanos y no de todos los prelados de España, como se ha dicho Y en ella se adhirieron en absoluto, segun dice el texto, a la actuación de Segura, aunque Vidal lo niega (cf M TUNÓN DE LARA, *Iglesia y Estado durante la segunda Republica,* en *Estudios históricos sobre la Iglesia espanola contemporánea,* Madrid 1979, pag 330)

de mayo, víspera de la Ascensión y en ella se debía haber aludido a la carta dirigida al Presidente de la República De esta manera, según Vidal i Barraquer, hubiera aparecido claramente que la iniciativa partía de los metropolitanos No se pudo hacer así por la precipitada huida de Segura fuera de España, quien tenía en su poder el acta de la Conferencia y el encargo de transmitirla a todos los metropolitanos Y, en cambio, Segura publicó el documento fechándolo en Roma el 3 de junio, con lo cual, como dice Vidal, «es muy probable que se atribuya a deseos o injerencias de la Santa Sede, a la que conviene dejar siempre a salvo, cargando nosotros con la responsabilidad»[34]

Esta queja de Vidal i Barraquer contra Segura se manifestó más claramente en carta de 15 de junio al nuncio Tedeschini, comentando lo resuelto en la conferencia de metropolitanos del 9 de mayo El cardenal de Tarragona era partidario de una acción coordinada entre los metropolitanos, pero sin perder cada uno su propia iniciativa y personalidad El cardenal de Toledo, en cambio, prefería que los obispos obrasen de una manera mas uniforme y compacta a través de la sola persona del primado Cada uno de los dos trataba de prestar al cargo los rasgos de su propio carácter, haciendo coincidir sus preferencias personales con el bien general Al cardenal Segura le venía mejor el robustecimiento de la autoridad del primado, creyendo que así podría defender más eficazmente los derechos de la Iglesia A Vidal i Barraquer, la potenciación de los metropolitanos Fuerza es confesar que cualquiera de los dos sistemas era bueno y se ha usado en la Iglesia con buenos resultados según las circunstancias, pero siempre con prudencia y moderación y con tal que haya un consenso implícito entre todos los miembros de la jerarquía y de la nunciatura Pero en este caso, no sólo no lo había, sino todo lo contrario Ni Vidal i Barraquer ni Tedeschini estaban de acuerdo con el modo de proceder de Segura

«Fijandose en el tono y forma de dichas circulares, escribe el cardenal tarraconense al nuncio razonando su postura, se nota claramente lo que V E ya ha observado, y otros prelados tambien, o sea la tendencia de actuar aqui como un representante o apoderado de la Santa Sede, con celo, actividad y recta intención, pero sin tal vez hacerse cargo plenamente del terreno que pisa, de la situación en que se halla y de su temperamento y caracter La Santa Sede resolvera lo que estime más oportuno, y todos lo tenemos ya acatado *a priori*, pero, coincidiendo con V E , yo estimo, con otros, que siempre, y más en las actuales circunstancias, la actuación debe ser por medio de conferencias o *pourparlers* entre los obispos de cada provincia eclesiástica con el metropolitano, y, para lo de toda la nación, mediante las conferencias de metropolitanos, o entrevistas o correspondencia entre los mismos, en vez de que un solo arzobispo o cardenal se dirija directamente a todos los obispos para trazarles las normas, que se dan a entender vienen del Romano Pontifice Yo considero, *salvo* siempre *meliori*, más acertado lo primero *a)* hay mas garantia para la Iglesia, pues a lo menos en cosa urgente se oye el parecer de ocho personas, y de sesenta en las no

34 AVB I, pag 79

urgentes, *b)* hay más espontaneidad, y los arzobispos asumen toda la responsabilidad de los acuerdos, siendo mas difícil atribuirlos a la Santa Sede y colocarla en situación comprometida con el Gobierno, *c)* es mas adecuado a la organización administrativa, judicial y jerarquica de la Iglesia dentro de cada nación o Estado, *d)* se adapta más a las tendencias de hoy día, favorables a una prudente descentralización o autonomía, *e)* responde más a la realidad, pues las necesidades y condiciones de las provincias eclesiasticas pueden ser, y son de hecho, diferentes y aun a veces encontradas, *f)* facilita mas la posibilidad de emplear la comunicación verbal entre los obispos, lo cual evita documentos y escritos que pueden comprometer a la Santa Sede y aun a los prelados ante el poder civil »

En la circular núm 11 se alude a la pastoral antes referida, que deseaba hicieran suya todos los obispos, de lo que desistió al enviar directamente la Secretaría de Estado a todos los metropolitanos, para conocimiento de los sufragáneos, las instrucciones de la Santa Sede contenidas en la mencionada circular

Tambien alude, al parecer, a lo mismo en el acuerdo núm 2 del Acta de la Conferencia, que no refleja exactamente lo acordado

«Creo asimismo que, si bien hay que distinguir entre la acción diplomática y la pastoral, es muy conveniente que vayan acordes y no se estorben, sino que se complementen y ayuden para el bien de la Iglesia»[35]

Y al arzobispo de Burgos dice Vidal i Barraquer

«Respecto a lo que dice en la suya de primados, aqui en España no hay ninguno de jurisdiccion, y por eso siempre he lamentado que en las actas de las conferencias nuestras se pongan titulos de esta clase Fijese en la ultima nota de la conferencia de Toledo, que supongo habrá recibido ¿Que le pasó a V E ?

»Creo sinceramente que cada Metropolitano debe entenderse con sus sufragáneos, y aquellos ponerse de acuerdo de cómo estimen pertinente, pero espontaneamente, con sinceridad y sin imposiciones»[36]

Tedeschini, sin rebozo alguno, se declaraba de la misma opinión el 10 de julio escribiendo al cardenal de Tarragona

«Yo abundo, y lo declaro a V E una vez mas, en su juicio y en el juicio formulado tambien por otros prelados acerca de la tendencia que en las circulares y en otros actos se nota, de transformar, como bien decia en otras circunstancias V E , la primacia de honor, siempre en el supuesto de que corresponda efectivamente a la sede que ahora la ostenta, en primacia de jurisdicción, y de que, el que las circulares dictó,

---

35 AVB pag 74 75 carta de Vidal i Barraquer al nuncio 15 junio 1931 El arzobispo de Burgos queria que hubiese una dirección uniforme a través de un mando que en el caso actual tenia que ser el cardenal de Tarragona al faltar Segura AVB I pág 149

36 AVB I pag 103 carta de Vidal i Barraquer a Manuel de Castro Alonso arzobispo de Burgos 7 de julio de 1931

actúe en España como un representante o apoderado de la Santa Sede, en las condiciones que V.E. claramente describe.

»Yo también acataré, como V.E. se propone hacer, lo que la Santa Sede resuelva; pero no puedo menos de aprobar una vez más el parecer de V.E. y de otros...

»Todo esto por las muchas y buenas razones que V.E. lógicamente aduce; y además por la razón de que es preciso salvar siempre a la Santa Sede y no se debe nunca ponerla en situación comprometida con el Gobierno o con la pública opinión»[37].

Carta colectiva del 25 de julio de 1931. Otra ocasión de conflicto entre la jerarquía fue la publicación de una pastoral con el nombre de colectiva, pero redactada por Segura, que se publicó con fecha 25 de julio, fiesta de Santiago, patrón de España, y que era una crítica al anteproyecto de Constitución de la República[38].

La Secretaría de Estado, a la vista del anteproyecto, remitido allí por la Nunciatura, había enviado a Tedeschini la consigna de que «el episcopado español con la Nunciatura influyesen sobre el Gobierno y sobre los diputados a fin de que se quitasen o mejorasen los artículos del susodicho proyecto, atentatorios de los derechos de la Iglesia y de las convenciones de ésta y España»[39].

No juzgaba, sin embargo, Tedeschini fácil poder influir directamente sobre el Gobierno y los diputados. En cambio le parecía más hacedero y eficaz «mover el problema religioso fuera de las Cortes con una propaganda muy intensa, dirigida a poner de relieve la fuerza, la vitalidad e importancia esencial que tiene la Iglesia en España, demostrando erróneo y vano el combatirla y útil el respetarla, como única e insuprimible energía nacional. De esta manera toda la posible acción del Excmo. Episcopado cerca del Gobierno y de los diputados se encontraría auxiliada por la opinión pública, en estos momentos tan apreciada como nunca»[40].

Contestando a esta carta el cardenal Vidal, proponía el plan siguiente: elevar un mensaje a las Cortes Constituyentes en nombre de todos los obispos de la provincia tarraconense, cuyo contenido, una vez aprobado en la próxima reunión de los obispos de la provincia, se enviaría a todos los metropolitanos por si quisieran hacer algo semejante en sus respectivas provincias. Así se vería sentido de unidad, pero no uniformidad en el episcopado.

En segundo lugar, convendría estudiar varias enmiendas fundamentales del anteproyecto y presentarlas a través de diputados de prestigio como Sánchez Guerra, Ortega y Gasset, Marañón o algún otro. Estas enmiendas deberían redactarse de manera que pudiesen servir de base a un Concordato, que completase o enmendase la Constitución.

Con esta misma ocasión, desde todos los pueblos de España se podrían

---

37. AVB I, pág. 120: carta de Tedeschini a Vidal i Barraquer, 10 de julio de 1931
38. AVB I, pág 454: carta pastoral, 25 de julio de 1931.
39. AVB I, pág. 166: carta de Tedeschini a Vidal, 27 de julio de 1931.
40. Ibid

dirigir telegramas al presidente del Gobierno y a los respectivos diputados pidiendo el apoyo de dichas enmiendas.

Los mítines, conferencias y actos de propaganda se debían omitir para evitar reacciones de los extremistas.

En cuanto a la unidad de acción de la jerarquía volvía Vidal a la carga repitiendo su plan en carta al nuncio:

«Yo propuse a la Santa Sede el plan que indiqué a V.E. en mi anterior, para la unidad y continuidad en la acción: *a)* sufragáneos con metropolitanos; *b)* metropolitanos; *c)* grupos de metropolitanos: Toledo, Sevilla, Granada; Tarragona, Valencia, Zaragoza; Burgos, Santiago, Valladolid, presidido cada uno por el más digno o más antiguo. De este modo, en los asuntos urgentes, basta que se reúnan en Madrid tres personas, que pasan fácilmente desapercibidas, y se pongan en relación con V.E. Yo sostuve esta tesis en Roma, y la conveniencia de que fuésemos en todo de acuerdo con V.E., y más en los actuales momentos; y el Emmo. Secretario de Estado coincidió en el mismo criterio. Hay que acabar con ese dualismo aparente. Bien está que en Roma deseen tener o tengan información completa, pero veo muy difícil que desde Francia sea posible ponerse en relación fácil y reservada con V.E. y con los prelados. La fecha y el modo como han llegado los pliegos a que me he referido, lo comprueban: aparte del grave inconveniente de que se entere de ello el Gobierno. El Emmo. Secretario de Estado, que estuvo deferentísimo conmigo y está enterado de todo, me indicó el deseo de que a mi regreso visitara, si es posible, al Emmo. Segura para darle una prueba de afecto y consideración, y le manifesté que era imposible yendo por la vía aérea, pero que ya le había escrito. Así lo hice en efecto y le indicaba que podría escoger para vernos alguna aldea o carretera de la Cerdaña francesa, donde yo iría paseando desde Puigcerdá para no llamar la atención; y me contesta que había escogido Toulouse y un convento de Religiosas; en esta forma mi visita casi no puede pasar desapercibida, lo cual se prestaría a comentarios y compromisos. Yo, precisamente para evitarlos, hice el viaje a Roma en hidro, a fin de que nadie pudiera sospechar ni decir que me había entrevistado con el Rey o con políticos.

»Pregunto: ¿qué harán los sufragáneos si notan alguna discrepancia entre su respectivo metropolitano y el de Toledo? y ¿La Santa Sede le ha dado facultades especiales para dirigir a los prelados todos?»[41]

No parece, por el mismo texto de la carta, que la Secretaría de Estado estuviese plenamente de acuerdo con ninguna de las dos tendencias. Antes al contrario, se lee entre líneas el deseo por parte de dicha Secretaría de Estado de que se llegase a un acercamiento entre Vidal y Segura. Pero hasta que no podamos consultar otros fondos archivísticos, especialmente los del Vaticano, no podemos sacar ninguna conclusión segura ni a este respecto ni respecto a cuántos y quiénes de los obispos españoles estaban por uno u otro lado.

Segura afirmaba en su circular de 7 de agosto a los metropolitanos que algunos obispos le apremiaban «extraordinariamente en términos de mucha urgencia sobre la necesidad de publicar una carta colectiva de todo el episcopado español» y que se censuraba el silencio de los obispos interpretándo-

---

41 AVB I, pág 173 carta de Vidal a Tedeschini, 1 de agosto de 1931

lo como cobardía y negligencia frente a la revolución antirreligiosa Y añadía después·

«Yo también me inclino, por haber estado con bastante gente, a opinar lo mismo Creo que sería de mucho más efecto, en estas circunstancias, una pastoral colectiva de todo el episcopado que no documentos pastorales individuales o de provincias eclesiásticas

»Se hará cargo, por motivos que no es oportuno consignar y que V E comprende fácilmente, de que no hay tiempo ni facilidad para proceder con la urgencia que el caso requiere, enviando a la previa aprobación el texto del documento

»Es llegado, pues, el caso de plantear el voto de confianza comprenderá lo difícil de mi situación, y la responsabilidad que en estas circunstancias sobre mí pesa

»Tengo ya cartas de bastantes prelados con autorización expresa Si V E y los demás Rvdmos Metropolitanos estiman conveniente la carta, pudiera hacerse pública en el plazo de breves días, recibiendo un ejemplar impreso cada hermano para que pudieran publicarla en sus respectivos boletines oficiales

»Como los hermanos de mi provincia eclesiastica están todos conformes, en el caso de que a la mayor parte de los Rvdmos Metropolitanos no pareciese conveniente el carácter colectivo de la pastoral sin previo conocimiento de su texto, habría de publicarse sólo como carta pastoral de mi provincia eclesiástica

»No tengo que decirle cuánto agradeceré obre con la mas absoluta libertad

»Para poder proceder yo en consecuencia de las respuestas recibidas, estimaria en mucho tuviese la bondad de contestarme telegráficamente al episcopado de Bayona, conviniendo en que, si esta conforme con la publicación del documento y autoriza su firma, me ponga estas solas palabras "estoy conforme", y en caso contrario, diga "necesito pensarlo", firmando en ambos casos con su nombre, no con el cargo

»La carta pastoral habrá de ceñirse exclusivamente a recordar la doctrina de la Iglesia sobre los puntos del proyecto de Constitución, relacionados con sus derechos, utilizandose para ello, y para evitar toda clase de interpretaciones y compromisos, los mismos textos pontificios con sus mismas palabras

»El otro punto referente a la exposición dirigida a las Cortes Constituyentes da algo mas de tiempo, y permite esperar la contestación por cartas, y hasta someter, en el caso de que se reputase conveniente, el texto a previa aprobación»[42]

El día 9 de agosto volvió Segura a insistir, con una nueva circular a los metropolitanos, en la conveniencia de publicar la carta colectiva con las firmas de todo el episcopado Y se anticipaba a pedir la autorización de cada uno de los obispos tomando como aprobación el silencio Caso de no estar de acuerdo, bastaba con poner un telegrama al obispado de Bayona diciendo «necesito pensarlo» De lo contrario, el no contestar se tomaba como aprobación de dos cosas. la publicación del documento y la inclusión de la firma[43]

Y, por fin, el 12 de agosto puso este telegrama a Vidal «He interpretado

---

42 AVB I, pag 187 188 circular de Segura a los metropolitanos 7 de agosto de 1931 Por lo que se puede barruntar, Pio XI simpatizaba inicialmente con la linea de Segura Pacelli tal vez estuviera mas por la conciliación de Vidal con Segura Sobre Tedeschini hay ciertos interrogantes todavia sin resolver, pero consta su discrepancia con el cardenal de Toledo

43 AVB I pag 197 carta de Segura a Vidal 9 de agosto de 1931

silencio como conformidad, dada urgencia Todas respuestas conformes, diose orden publicación Salúdole Pedro»[44]

Con este telegrama el enfrentamiento de Segura con Vidal y con el nuncio quedaba consumado ¿Quién tenía razón? ¿Produjo la circular de Segura los malos resultados que temían Tedeschini y Vidal, empeorando la situación religiosa?

Desgraciadamente ni la circular de Segura del 25 de julio, publicada en el «Boletín Eclesiástico» de Toledo el 14 de agosto, ni la de Vidal, publicada en el de Tarragona el 17 del mismo mes, encontraron en las esferas políticas el eco que los eclesiásticos esperaban o temían

Arbeloa dice que el único diputado que comentó la circular de Vidal en las Cortes fue el representante por Lérida de la Esquerra Republicana de Catalunya, Humberto Torres Barberá, y esto sólo para resaltar que no había ninguna diferencia entre la doctrina del arzobispo catalán y la de los demas prelados españoles[45]

Haberla si la había, pero para un laico de aquel tiempo, que no entraba en matices internos del ideario político-eclesiástico, todo era igual

La reaccion de Vidal ante el telegrama de Segura fue fulminante El cardenal de Tarragona, que se hallaba de vacaciones en Solsona, le contestó el mismo dia 12 de agosto con otro telegrama dirigido, según lo convenido, al obispo de Bayona «En este momento recibo telegrama hermano Pedro Considero ocasión inoportuna Ruégole suspenda publicacion Escribo Vidal»[46] Y en la carta que a continuación escribió a Segura en contestación a otra suya recibida dos horas después de expedir el telegrama le manifestaba su contrariedad por la publicación del documento colectivo, ya que temía se pudiese considerar como un ataque al Gobierno, inducido por la Santa Sede, a la que en ningún caso, según Vidal, convenía involucrar en el asunto Por otra parte, tardando todavía la comisión parlamentaria 12 ó 14 días en emitir su dictamen sobre el anteproyecto, hubiera habido tiempo suficiente para someter el texto de la circular a la discusión de los metropolitanos

Ante tal acusación ¿con qué razones podía el cardenal de Toledo justificar lo hecho? Es de justicia ofrecer el descargo que de su comportamiento hace Segura sinceréndose con Vidal en carta que le dirige a vuelta de correo

«Hoy, al recibir su carta del 12, quiero ampliarle, respetando desde luego su criterio, las razones que han movido a la casi totalidad del episcopado a opinar en sentido contrario al de Vuestra Eminencia 1 ª *Era general y hondo el disgusto de los* buenos catolicos de España, ocasionado por el silencio del episcopado, sin que hubieran bastado las pocas voces aisladas que habian sonado, y que se juzgaban insuficientes, ya que estos fieles que se quejan a sus prelados con confianza filial son los más y

---

44 AVB I pag 209 carta de Vidal a Tedeschini 13 de agosto de 1931
45 V M Arbeloa *La Semana tragica de la Iglesia espanola (1931)* pag 30
46 AVB I pag 200 carta de Vidal a Segura 12 de agosto de 1931

los mejores. 2.ª Precisamente era el momento que los Prelados han reputado más necesario para la carta pastoral colectiva, hasta el punto que se ha llegado con los días contados, pues interesaba que el documento apareciese antes de que la comisión parlamentaria emitiese su dictamen. 3.ª Todos cuantos han escrito han enviado gustosísimos su autorización para su firma, y la mayor parte de ellos, ya de antemano con una confianza fraternal que mucho agradezco, me tienen dada autorización habitual. Todos se hacían cargo de que en los actuales momentos no era posible en modo alguno el andar con la tramitación siempre lenta de mandar el texto a la aprobación previa. Con todo, se ha sometido a la aprobación y revisión previa de dos prelados sumamente competentes y ejemplares, a quienes ha habido facilidad para hacerlo. 4.ª el documento no roza para nada al Gobierno; es de orientación exclusivamente doctrinal para los fieles, como habrá podido observar. 5.ª Remito a V.E. las siguientes normas, que se comunicaron oportunamente a los Rvdmos. Prelados, y que aprobó explícita y terminantemente la autoridad suprema con palabras de alabanza amplísima. 6.ª Todos unánimemente cuantos han escrito, a excepción de V.E., consignan la necesidad imprescindible en estos momentos de demostrar la unión de todo el episcopado; pues precisamente es éste un punto que no poco escandaliza a los fieles y al que ha dado lugar alguna falta de discreción.

Por lo demás se hará cargo V.E. de que es muy difícil coincidir en todas las apreciaciones, y que, por tanto, puesta la vista única y exclusivamente en el mayor bien de las almas, en la defensa de los derechos de la Iglesia y en el más fiel servicio de Dios nuestro Señor, de quien somos ministros, se obra con pureza de intención y recta conciencia, como mejor parece convenir a la mayor gloria de Dios»[47].

Aludía Segura a la casi totalidad del episcopado creyendo tenerlo de su parte. Éste es otro punto que hoy tampoco podemos despejar. El nuncio Tedeschini creía que este afán de Segura por hacer aparecer a Vidal como única nota discordante entre los obispos españoles carecía de fundamento, ya que, según sus informaciones, a él le constaban como disconformes al menos tres obispos: los arzobispos de Valladolid y Burgos y el obispo administrador apostólico de Solsona[48].

En realidad la sustancia de las circulares de Segura y de Vidal es la misma no sólo en cuanto al contenido, sino en cuanto a la misma redacción. Hay cambios en algunas cosas secundarias, párrafos añadidos en la de Vidal con variantes literarias que le quitan algo de la dureza de la de Segura y por esta razón algo más larga la de Vidal. Los temas fundamentales son el laicismo del Estado, el origen del poder civil, el Estado sin religión, la separación de la Iglesia y el Estado, la subordinación de la Iglesia al Estado, las libertades modernas y los deberes de la hora presente: todo, extractado de las encíclicas pontificias, que ya antes había difundido la provincia eclesiástica tarraconense, como anteriormente expusimos[49].

---

47 AVB I, pág 222· carta de Segura a Vidal, 18 de agosto de 1931

48 AVB I, pág 273 carta de Tedeschini a Vidal, 2 septiembre 1931

49 Los textos paralelos de ambas circulares con las firmas de los obispos, véase en AVB I, pág 454-478, el de Segura sólo puede verse en *Documentos colectivos del episcopado español 1870-1974*, Madrid 1974, pág. 135-150 El nuncio Tedeschini, al felicitar a Vidal por su circular, desea que los demás metropolitanos lo imiten, «reparando de esta manera el deplorable efecto de

Pero, a pesar de eso, las discrepancias entre Segura y Vidal y sobre todo entre Segura y Tedeschini se iban acentuando cada vez más y era muy difícil que no se le transparentase al nuncio. De esto era consciente Vidal y se creyó en la obligación de advertirlo al Secretario de Estado, cardenal Pacelli, aunque culpando a Segura: «Es muy lamentable que el Sr. cardenal de Toledo y el Sr. nuncio no se entiendan bien; se nota este dualismo, y hoy conviene que todos, y en especial los de mayor dignidad, estemos y aparezcamos muy unidos. Creo deberíamos comunicar los proyectos nuestros al Sr. nuncio, para que nos advirtiese si pueden obstaculizar las gestiones diplomáticas de la Santa Sede. Sé que la acción diplomática y pastoral son diferentes, pero no deben estorbarse, sino ayudarse; sé que todos los hombres tienen sus defectos, cualidades y puntos de vista, pero de todo hay que prescindir cuando anda por medio el bien de la Iglesia y los intereses de Cristo Jesús»[50].

De todas maneras estas disensiones internas no hubieran tenido importancia especial, de no haber ocurrido un desgraciado accidente que forzó al cardenal Segura a renunciar a su sede de Toledo.

Con la honestidad de historiador, Víctor Manuel Arbeloa analiza el hecho determinante, las circunstancias en que se produjo y la iracundia que se levantó en el Gobierno contra el primado desterrado.

Había sido expulsado de su diócesis de Vitoria mons. Mateo Múgica, como ya hemos dicho, el 17 de mayo, de una manera precipitada[51]. Quedó mientras tanto al frente de la diócesis el vicario general, Justo Echeguren, quien en el «Boletín Oficial Eclesiástico» de Vitoria dio una relación de lo sucedido exculpando al obispo del cargo que se le había imputado de politizar las visitas pastorales y quejándose de la violación de las normas canónicas y civiles por haberlo expulsado sin consentimiento de la Santa Sede y sin haber sido previamente oído. Al día siguiente de la expulsión fue el vicario a Madrid y presentó al ministro de la gobernación una respetuosa protesta por el agravio hecho a su obispo[52].

Arbeloa enumera los muchos errores que Maura comete años después en sus *Memorias* al comentar los hechos dando una versión ingenua y autojustificadora que sólo él podía creer.

Múgica va a Roma a informar personalmente al Papa de cuanto había sucedido y a la vuelta se establece en Anglet (Francia).

Pues bien, su vicario general, Justo Echeguren, como pasaba con frecuencia al país vecino a informar a su obispo y a recibir sus instrucciones, en uno de esos viajes, el del 14 de agosto, llevaba en su cartera diversos documentos y entre otros un sobre cerrado y reservado que había recibido unos días antes para su obispo. Al pasar por la frontera, el agente de la

---

desprestigio en que la Iglesia había caído con el equivocado documento, llamado, por verdadera ironía, colectivo, mientras todo el mundo sabe que fue obra de uno solo» (pág 272)

50 AVB I, pág 208 carta de Vidal al cardenal Pacelli, 12 de agosto de 1931

51 VÍCTOR MANUEL ARBELOA, *La expulsión de monseñor Mateo Múgica y la captura de documentos al Vicario General de Vitoria, en 1931*, «Scriptorium Victoriense» 18 (1971) 155-196

52 V M ARBELOA, pág 160-161

Aduana española comprobó que el sobre no contenía dinero, aunque debió advertir el nombre del remitente, y lo dejó pasar Pero al poco de estar el vicario sentado en el tren se presentó de nuevo el carabinero acompañado por un policía quien se adueñó de dichos documentos y detuvo a Echeguren ¿Qué peligroso secreto contenía el sobre reservado? Era la circular de 20 de julio «de índole confidencialísima» que Segura había enviado a todos los obispos españoles con las facultades extraordinarias concedidas a los obispos españoles por la Santa Sede en aquellas difíciles circunstancias[53] Además, entre los anejos, iban unas hojas referentes a los bienes eclesiásticos que fueron las que provocaron el escándalo En ellas se consultaban a todos los obispos estos puntos «1 º Modo de sacar a salvo en las circunstancias actuales los valores pertenecientes a la Iglesia y a las instituciones eclesiásticas 2 º Modo de librar de peligro en estas circunstancias los bienes inmuebles propios de la Iglesia y de las instituciones eclesiásticas 3 º Modo de poner las cuentas corrientes de la Iglesia e instituciones eclesiásticas fuera del alcance de todo peligro 4 º Cuál será el empleo más seguro del capital en las circunstancias actuales o presentes»[54]

A esto seguía el dictamen del abogado Rafael Marín Lázaro, de los propagandistas de Ángel Herrera, en el que exponía las modalidades de defender los bienes eclesiásticos, tanto inmuebles como muebles, de una previsible incautación injusta por parte del Gobierno

Estos documentos secretos, cogidos por la policía de forma irregular tras una vigilancia intensiva montada para seguir los pasos a las entradas y salidas del vicario general de Vitoria, propiciada por el ministro de la gobernación, fueron a manos de Maura y se utilizaron hábilmente por los políticos y por la prensa de izquierdas para orquestar una campaña redoblada contra Segura y contra la Iglesia A pesar del disgusto que la presunta imprudencia de Segura por enviar esos papeles produjo a Vidal[55], éste se creyó en la obligación de protestar al presidente de la república tanto por la detención del vicario general como por la apertura del pliego reservado a un prelado diocesano y también por la publicidad dada al hecho lastimando el sentimiento de los católicos[56]

Además de la carta, envió Vidal a su secretario, el canónigo Luis Carreras, a conferenciar con el presidente del Gobierno Provisional, con Lerroux y con el nuncio sobre éste y otros asuntos urgentes

Para Alcalá Zamora, con el conflicto que al Gobierno planteaban los documentos de Segura, el porvenir se oscurecía de modo alarmante y temía él que este conflicto hiciese fracasar todos los proyectos conciliatorios El Presidente, si hemos de creer la versión que Carreras ofrece de su entrevista con él, se manifestaba excesivamente optimista, tanto en la cuestión religiosa como en la posible solución concordataria, pensando que el tenia mas

53 AVB I pág 154-161 carta de Segura a Vidal 20 de julio de 1931
54 AVB I pág 159
55 AVB I, pág 218 carta de Vidal al nuncio 16 de agosto de 1931
56 AVB I pag 223 carta de Vidal a Niceto Alcala Zamora 18 de agosto de 1931

fuerza política de la que en realidad tenía y excesivamente pesimista respecto a las consecuencias que podían traer los documentos de Segura

«La conducta del cardenal Segura es el más grave atentado que se pretendía cometer contra el prestigio y el crédito de la República, por la alta personalidad de quien lo dirigía y aconsejaba, por la extensión que podía tener y por las circunstancias de haberse madurado en los momentos más tranquilos del nuevo régimen (insistió sobre la fecha de 8 de mayo del informe de Marín Lázaro) Objetivamente, pues, la situación se presenta al Gobierno de esta manera, y los ministros únicamente así lo han apreciado el cardenal Segura, so pretexto de mayor seguridad para los bienes eclesiásticos, intentaba de hecho una ofensiva gravísima contra el crédito y la hacienda del Estado, incluso por medio de actos delictivos y fraudulentos Según el Cardenal, su conducta responde a facultades y autorizaciones, que, aun de viva voz, le otorgó benignamente la Santa Sede en su viaje a Roma Tal afirmación presta a la conducta del Sr Segura la mayor gravedad, con más razón por cuanto desde el advenimiento de la República su gestión se ha distinguido por el afán de aparecer ostentando la representación del pensamiento de Roma y de la jerarquía de España en forma tan personal y exclusiva (a lo cual no obsta la firma colectiva de todos los prelados), que viene a obscurecer la gestión cordial y comprensiva del Nuncio, con quien el Gobierno se complace en sostener las mejores relaciones El equívoco no puede continuar o bien el Papa está de verdad solidarizado con la actitud del Cardenal, y entonces toda conciliación hácese imposible, o el Cardenal es solo responsable, y entonces la desautorización ha de ser precisa y visible, a fin de que desaparezca todo obstáculo a las buenas relaciones entre Roma y la República El Gobierno no podía aceptar de ninguna manera que, al mismo tiempo de estarse tramitando la nota del Gobierno sobre el Cardenal, este recibiese de la Santa Sede instrucciones de tanta gravedad como las que él afirma en los documentos aprehendidos»[57]

La táctica de Vidal y del nuncio fue aislar el caso Segura del resto de los muchos y graves problemas que estaban pendientes de la discusión parlamentaria sobre el anteproyecto constitucional El ministro de Estado, Alejandro Lerroux, era de la misma opinión Y así se lo manifestó a Carreras Desde este momento, pues, como dice muy bien Arbeloa, la suerte del primado de España estaba echada[58]

Sin embargo, el 20 de agosto, el Consejo de Ministros, a la vista de los documentos en cuestión, aprobaba un decreto prohibiendo la enajenación de los bienes eclesiásticos y, dos días antes, el Gobierno ordenaba la suspensión de las temporalidades del arzobispo de Toledo y del obispo de Vitoria[59]

Fue inútil una protesta más de Vidal –la Iglesia luchaba en todos los frentes sólo a la defensiva– contra «las últimas disposiciones tomadas por el Gobierno referentes a los bienes de la Iglesia y a las temporalidades de dos prelados» «Constituyen, decía el cardenal de Tarragona, una infracción de las leyes civiles, canónicas y de las concordadas, al amparo de las cuales

---

57 AVB I pag 251 252 informe de Luis Carreras a Vidal

58 V M Arbeloa *La Semana tragica de la Iglesia en Espana* pag 32

59 AVB I pag 155, nota 1

viven los ciudadanos todos»[60] Pero este lenguaje no era inteligible para la mentalidad laicista que predominaba en las esferas del poder Ni con Segura ni contra Segura se iba a lograr avanzar un paso en una solución moderada del problema religioso Es mas, diríamos que el asunto Segura fue una trampa donde cayeron ingenuamente los representantes moderados del Gobierno Provisional (Alcalá Zamora y Maura) y los eclesiásticos moderados en diálogo con el Gobierno (Vidal y Tedeschini) A la hora de la verdad el precio del sacrificio del cardenal de Toledo nunca fue pagado por la Administración española y así quedaron frustrados todos los que negociaron contando con él

Pero veamos cómo se produjo el desenlace fatal de Segura Ante la incautación de los documentos y la intervención de la Nunciatura, llega el Gobierno a la resolucion de centrar el golpe sobre Segura, pidiendo su remoción como arzobispo de Toledo La Santa Sede responde estar dispuesta a nombrar un administrador apostólico, sin tocar para nada al titular, como suele hacer en parecidas ocasiones El Gobierno no admite esta solución que considera un retroceso respecto a lo prometido por Tedeschini e insiste en pedir la remoción pura y simple Media el cardenal Vidal proponiendo el nombramiento de un arzobispo con derecho de sucesión dejándole a Segura sólo el título honorífico de arzobispo de Toledo

Tampoco acepta el Gobierno esta solución

> «Sin solución definitiva y satisfacción en cuestión Segura, dice Vidal en un telegrama a Pacelli, Gobierno no responde del Parlamento con su mayoria simplista y mal dispuesta Acabada cuestión Segura el propio Ministro de Justicia asumiria en el Parlamento la defensa de todas las congregaciones religiosas De otra manera considera cierta la aprobación proyecto actual con todas sus lamentables consecuencias para Iglesia y Republica Toda persuasión contraria, inutil
>
> Mi parecer es que, sin benévola transigencia Santa Sede en cuestión Segura, no es posible obtencion garantias Constitución La direccion del Parlamento es muy dificil al Gobierno, que no tiene mayoria disciplinada, sobre todo en problema religioso Total concesión en cuestión Segura facilitaria acuerdo amistoso En cambio resistencia determinaria también, entre otras consecuencias, alejamiento de un católico como Alcalá para la presidencia de la Republica, como se espera, y la elección de un acatólico Estoy conforme con los telegramas que el Sr nuncio ha tenido la amabilidad de leerme, porque refleja exactamente realidad»[61]

Y en carta posterior al Secretario de Estado comunicaba Vidal que habia informes en poder del Gobierno sobre la hostilidad del arzobispo de Toledo contra el régimen y sobre la utilización de su persona por elementos de la extrema derecha para servirse de la Iglesia como catapulta contra la República[62]

El no veía otra salida que el sacrificio del primado y sobre lo mismo

---

60 AVB I pag 265 carta de Vidal a Alcala Zamora 28 de agosto de 1931

61 AVB I pág 300 301 telegrama de Vidal a Pacelli 10 de septiembre de 1931

62 AVB I pag 304 carta de Vidal a Pacelli 14 de septiembre de 1931

insistía el 19 de septiembre de acuerdo con la comisión de metropolitanos[63], que consideraban la remoción de Segura como *conditio sine qua non* para un posible acuerdo amistoso con el Gobierno Bastaba una declaración de la vacante de Toledo por parte de la Santa Sede sin necesidad de designar el sucesor, para que se apaciguaran los ánimos gubernamentales A las gestiones anteriores se añadieron nuevos telegramas a la Secretaría de Estado, por parte de los prelados españoles, urgiendo una inmediata solución del caso, haciendo una declaración pública de vacante de Toledo y nombrando administrador apostólico «un prelado grato, distinto de personas subordinadas al actual titular»[64] Diríase que por parte del Gobierno seguía en vigor el Concordato y el consiguiente derecho de presentación, aunque Alcalá Zamora aseguraba que no haría uso de dicho derecho

Todas estas presiones trajeron por fin el apetecido resultado El día 30 de septiembre el nuncio de Su Santidad en España transmitía al cabildo de Toledo la renuncia del cardenal Segura a su sede toledana en estos lacónicos términos «Nunciatura Apostólica en España –Madrid, 30 de septiembre de 1931– Ilustrísimo Señor El Emmo Sr Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad acaba de telegrafiarme, y yo me apresuro a poner en conocimiento de Su Señoría, que el Emmo Sr Cardenal Segura, imitando el ejemplo de San Gregorio Nacianzeno, con noble y generoso acto, del cual el solo tiene el mérito, ha renunciado a la Sede Arzobispal de Toledo Ruego, por tanto, por conducto de Su Señoría al Excmo Cabildo Metropolitano de Toledo para que, según las prescripciones de derecho canónico, proceda sin demora a la elección del vicario capitular Con los sentimientos de mayor aprecio le saluda y bendice su afectísimo Federico, A de Lepanto, N A –Ilmo Sr D Jose Polo Benito, Deán de la Santa Iglesia Metropolitana de Toledo»[65]

El drama había terminado Se cerraba así un tormentoso capitulo de la historia de la Iglesia en España El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, interpretaba el hecho diciendo que, de las dos tendencias del catolicismo que luchaban en Roma, había prevalecido la tendencia liberal sobre la integrista, que había sido derrotada

La reacción oficial en España ante la renuncia del cardenal Segura fue muy favorable Pero los efectos reales no pasaron de ser fuegos de artificio He aquí cómo se lo comunicaba el cardenal de Tarragona al Secretario de Estado al día siguiente de publicarse la noticia

«La noticia, dada ayer tarde por el Sr Presidente, de la dimisión generosa del Emmo Segura, causo una impresión sedante enorme en el Parlamento, hasta tal punto que quedó en ultimo termino cualquier otro interés político Las previsiones

---

63 AVB I pag 307 315 carta de Vidal a Pacelli del 14 y otra del 19 de septiembre de 1931

64 AVB I pag 338 telegrama de Vidal e Ilundain a Pacelli 29 de septiembre de 1931 Sobre la declaracion de Alcala Zamora de no usar el derecho de presentacion véase pag 343 nota 16

65 AVB I pág 340 nota 1 a carta de Vidal a Pacelli 1 de octubre de 1931 Nemesio Otano S I fue quien comunicó por telefono la noticia a Tarragona Por qué intervenia en eso el padre Otano no hemos logrado averiguarlo

anunciadas a Vuestra Eminencia acerca del efecto pacificador que había de producir la resolución de la Santa Sede han sido confirmadas con creces. Algunos textos de periódicos muy diversos, que se adjuntan, dan el sentido general de los comentarios, que en las conversaciones particulares se manifiestan todavía con mayor claridad y optimismo. Las mismas declaraciones oficiales aparecen satisfactorias, por más que no se pueda dejar de interpretar sin reservas algunos puntos del comentario del Sr. Ministro de Justicia, cuya delicada situación le obliga sin duda a extremar la nota, aunque, por otra parte, tenga tal vez su especial eficacia en el sector más radical sobre el cual él ha de actuar, para infundir tonos de templanza.

Del conjunto de las mencionadas impresiones parece poder afirmarse los efectos siguientes:

a) Satisfacción plena del Gobierno por la forma en que se ha llevado la gestión y el modo como se ha resuelto.

b) Interés del mismo en acentuar el valor de generosidad y de acierto por parte de la Santa Sede, en las negociaciones y en el procedimiento seguido para la resolución.

c) Impresión general de que la Santa Sede ha tenido grande magnanimidad para colaborar en la paz espiritual de la República y de que su ejemplo constituye la mejor invitación a la moderación y armonía con que debe resolverse la cuestión religiosa en el Parlamento.

d) Visible renovación de confianza en la opinión en torno del Sr. Presidente y de los demás ministros conocidos por su mayor interés en alcanzar el acuerdo amistoso con la Iglesia, y clara visión en todos de que el ministro de Justicia recobra buenas posiciones para el mejor éxito de sus intervenciones en el Parlamento y entre sus correligionarios.

e) Acentuación del ambiente, ya preparado, entre católicos y no católicos, de que urge hallar la fórmula constitucional que debe llevar la paz a los espíritus sin lesionar los legítimos intereses de la Iglesia. Ante este hecho, en nada deben tenerse en cuenta ciertos extremismos de unos pocos elementos de derecha, que no dejan de hacer sentir su contrariedad por la tendencia general de concordia y por las resoluciones emanadas de la Santa Sede.

Como resultado final de lo antedicho, he de señalar particularmente a Vuestra Eminencia el mayor ascendiente en que aparece a todos el Sr. Presidente del Gobierno, cuya lealtad y admirable constancia en sostener los ánimos confiados en el buen fin de las negociaciones y en prepararlos para la transigencia y la moderación comprensivas, serán sin duda premiadas por el éxito definitivo con que espera corresponder a la magnanimidad de Roma, según lo manifestó claramente al Sr. Nuncio y al Sr. Cardenal de Sevilla, repitiéndoles lo que reiteradamente me ha manifestado, que va a jugar todo su prestigio para resolver satisfactoriamente la cuestión religiosa, actitud que no se recata de dar a entender aun en sus declaraciones públicas»[66].

Cuán engañados estaban estos jerarcas españoles, muy pronto lo iban a demostrar los hechos del mes que comenzaba, cuyos días más decisivos han sido calificados por Arbeloa, acertadamente, como la semana trágica de la Iglesia española.

66 AVB I, pág 343-344: carta de Vidal a Pacelli, 1 de octubre de 1931.

Muy varia ha sido la valoración que se ha hecho hasta hoy de la Constitución de la segunda República en lo que a la cuestión religiosa se refiere. Unos culpan a la Iglesia de las medidas antirreligiosas que contra ella se adoptaron por sus preferencias y comportamientos políticos anteriores al 14 de abril de 1931. Otros insisten en que la actitud sectaria de la Constitución y su posterior aplicación fue una de las principales causas que provocaron o propiciaron la subsiguiente guerra civil. La dialéctica de tesis y antítesis en el proceso histórico seguida hasta el infinito nos llevaría hasta el pecado original del hombre. Y esto es absurdo. ¿Fracasó realmente la República española por su radicalismo frente a la Iglesia en la Constitución? Será muy difícil poner de acuerdo posturas tan encontradas, mientras no superemos ciertos prejuicios sociológicos y partamos de unos supuestos puramente racionales. Y esto sólo se podrá hacer cuando el tiempo haya curado las heridas que abrió aquella contienda. Mientras tanto es preferible evitar los juicios de valor sobre unos hechos cuyas raíces se esconden todavía en un subsuelo en gran parte incógnito, y atenernos a los datos que nos ofrece la documentación publicada hasta la fecha. El hecho radical, pues, del que tenemos que partir, es la manifiesta hostilidad de la Constitución de la República contra la Iglesia. Y para el historiador de la Iglesia de este período el máximo interés consiste en descubrir el conflicto de ideologías y mentalidades que más tarde habían de influir en la catástrofe, ya que la historia no es la narración de los hechos, sino la comprensión de su génesis.

Volviendo la vista atrás apreciamos que esto no es un hecho nuevo en nuestra historia, sino que en los dos últimos siglos existe una secular y patológica alternancia de entendimiento y de conflicto entre la Iglesia y el Estado. Cierto que es un fenómeno europeo, pero dicho fenómeno adquiere unas características peculiares en nuestra patria. Fijándonos ahora sólo en las diversas constituciones españolas a partir de la de 1812, comprobamos que la de 1931 es la que en términos jurídicos alcanza cotas más altas de hostilidad. Cualquiera de las anteriores hubiera sido mucho mejor tolerada que ésta, por más que en su tiempo aquéllas causaran también una enorme conmoción. En las convulsiones del siglo XIX fueron las ideas de la revolución francesa, según la versión del liberalismo español, las que chocaron en oleadas sucesivas contra el orden tradicional. En la de la República de 1931, a las corrientes de la revolución francesa, ya atemperadas por el uso, se unieron ahora el reformismo político de la Institución Libre y las teorías juveniles y explosivas de Carlos Marx.

Así, pues, nos encontramos con unas Cortes Constituyentes, nacidas de las elecciones del 28 de junio de 1931, en las que triunfan las izquierdas *(sit venia verbo)* con una aplastante mayoría y quedan derrotadas las fuerzas conservadoras. Vasco-navarros y agrarios, que eran los núcleos más fuertes de esta exigua minoría de medio centenar de diputados, estaban condenados por la aritmética parlamentaria a sucumbir en todas las votaciones de las Cortes. Y en efecto sucumbieron inexorablemente.

Las sesiones se iniciaron el 14 de julio, primero bajo la presidencia provisional de Narciso Vázquez de Lemus (por mayor edad) y luego bajo la del socialista Julián Besteiro que se había de convertir muy pronto en definitiva[67]

El proyecto constitucional que pasó a las Cortes no fue propuesto por el primer Gobierno de la República, sino por una comisión formada por 21 diputados en representación de los diversos partidos Los representantes del ala católica fueron los diputados José M.ª de Leizaola, de la minoría vasco-navarra, y José M.ª Gil Robles, del grupo agrario. Presidía la comisión el catedrático de derecho penal Luis Jiménez de Asúa, del partido socialista[68]

Anteriormente se había creado, por decreto de 6 de mayo, una comisión jurídica asesora que había elaborado un anteproyecto constitucional, retirado después, al que el partido socialista calificó de «engendro constitucional» Este anteproyecto reservaba en su artículo 4.° al Estado, como competencia exclusiva suya, «las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el régimen de cultos», lo cual presuponía la existencia de dichas relaciones regulables por un concordato

En el artículo 8.° se establecía que «no existe religión de Estado» y que «la Iglesia católica será considerada como corporación de derecho público», extendiendo este derecho a otras confesiones religiosas si lo solicitaban dentro de determinados requisitos

Se garantizaba en el artículo 12 la libertad de conciencia y el derecho a profesar y practicar libremente cualquier religión, ejerciendo sus cultos privada o públicamente, sin más limitaciones que las impuestas por el orden público

Se garantizaba también el derecho a la enseñanza religiosa y el de fundar y sostener establecimientos de enseñanza con arreglo a las leyes

Como se ve, se configuraba aquí la imagen de un Estado liberal, aconfesional, pero en términos legales respetuoso con la Iglesia o al menos no incompatible con ella En cambio el proyecto presentado por la comisión que presidía Jiménez de Asúa era todo lo contrario Como el mismo Jiménez Asúa dijo en la presentación del proyecto constitucional ante las Cortes Constituyentes en la sesión celebrada el 27 de agosto, nosotros –el grupo mayoritario de la comisión– «hacemos una Constitución de izquierdas»[69] Lo cual suponía que a las derechas, que es donde estaba, de hecho, representa-

---

67 *Cortes Constituyentes,* nums 1 a 9 (14 al 27 de julio de 1931)

68 M A González Muniz, *Problemas de la Segunda Republica,* ed Jucar, Madrid 1974, pág 20 expone la profesión a que pertenecian los diputados

69 *Cortes Constituyentes,* n.° 28, pág 17 (jueves 27 de agosto de 1931) Sobre este deliberado izquierdismo de la Constitución, haciendo de ella una obra de mayoría partidista y no una obra nacional como debe corresponder a una constitucion, llamaba la atención también L Izaga *Algunas notas caracteristicas del proyecto constitucional,* «Razón y Fe» 97 (1931) 5 18 Como precedente de los vaivenes que ha sufrido la cuestión religiosa y por tanto, la libertad religiosa en Espana, véase nuestro articulo *La libertad religiosa en las Constituciones espanolas del siglo XIX* «Miscelanea Comillas» 40 (1982) 327 338

do el sector católico, no se les dejaba espacio en la Constitución Esto creó desde el primer momento una atmósfera desapacible dentro y fuera del Congreso, que sobresaltó alarmantemente a la opinión católica

Para entender mejor el proceso de las discusiones parlamentarias sobre este tema y las corrientes ideológicas que, por una y otra parte, las animaban, es mejor partir del resultado final o sea del texto definitivo que quedó plasmado en la Constitución

Los principales artículos referentes a materia religiosa fueron el 3, el 26 y el 27 de dicho texto El artículo 3 suprimía la confesionalidad católica tanto del Estado como de la nación, dos fórmulas que alternativamente habían estado vigentes en el siglo anterior desde la Constitución de Cádiz, salvo períodos de corta duración Este artículo quedó redactado de la manera siguiente «El Estado español no tiene religión oficial » Dicho artículo, teniendo en cuenta el contexto global de toda la Constitución y el contexto histórico en que se había redactado, era interpretado por la derecha como antirreligioso y ateo Pero en rigor terminológico podía entenderse como simple afirmación de aconfesionalidad Sin embargo, la oposición cerrada que se levantó dentro y fuera de la Cámara no fue tanto contra este artículo como contra los artículos 26 y 27 que decían

«Art 26 Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial

»El Estado, las regiones, las provincias y los municipios no mantendran, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas

»Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo maximo de dos años, del presupuesto del clero

»Quedan disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, ademas de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legitima del Estado Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes

»Las demás órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustadas a las siguientes bases

»1 ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado

»2 ª Inscripción de las que deban subsistir, en un registro especial dependiente del Ministerio de Justicia

»3 ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a sus viviendas o al cumplimiento directo de sus fines privativos

»4 ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza

»5 ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país

»6 ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la asociación

»Los bienes de las ordenes religiosas podrán ser nacionalizados

»Art 27 La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral publica

»Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos

»Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente Las manifestaciones publicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno

»Nadie podra ser compelido a declarar oficialmente creencias religiosas La condición no constituira circunstancia modificativa de la personalidad civil ni politica, salvo lo dispuesto en esta Constitucion para el nombramiento de Presidente del Consejo de Ministros»[70]

La diferencia en materia religiosa entre este proyecto y el anteproyecto elaborado por la comisión jurídica asesora es sustancial El segundo era, como ya indicamos, relativamente tolerante con la Iglesia, mientras que el primero era claramente agresivo y discriminatorio Sin embargo, todavía era más radical el programa del partido socialista (11 de julio de 1931), cuya base sexta reclamaba la «separación de la Iglesia y el Estado y expulsión de las órdenes religiosas o congregaciones religiosas y confiscación de sus bienes»[71] Lo que esta propuesta significaba en el lenguaje de la calle, lo expresaba así el diario «El Socialista», el 7 de octubre de 1931, unos días antes de la discusion de estos artículos en el Parlamento «Hay que destruir a la Iglesia romana, creadora de nuestra leyenda negra, y que ha incorporado a nuestra historia el estigma de una tradición de fanatismo, intransigencia y barbarie La cultura española, asi como la potencialidad del pais, se ha resentido mortalmente del nefasto predominio eclesiástico»[72] Se advierte aquí una vez más el radicalismo de las izquierdas que se negaban a considerar de una manera integradora, junto a los aspectos negativos y a pesar del exceso de clericalismo, la espléndida tradición artística y literaria de nuestra cultura cristiana que constituía y constituye todavía la parte más sustancial de nuestro rico patrimonio nacional Otra cosa hubiera sido distinguir grupos más o menos intransigentes o integristas, que hay en todas las instituciones, como intentó hacer Luis de Zulueta

Los obispos, que desconocían el nuevo proyecto que se estaba gestando en las Cortes, montaron la carga contra el anteproyecto constitucional, lo cual quiere decir que disparaban con retraso En la conferencia episcopal de la provincia eclesiastica tarraconense, celebrada el 7 de agosto en el Colegio Máximo de San Ignacio de Sarriá (Barcelona), se tomó el acuerdo, entre otros, de elevar un razonado mensaje colectivo de los prelados de esta provincia eclesiastica a las Cortes Constituyentes en defensa de los derechos de la Iglesia e interesar por diferentes medios, públicos y particulares, la acción de los católicos para proponer y defender las oportunas enmiendas al proyecto de Constitución[73] Vidal i Barraquer era partidario de extremar la

70 E TIERNO GALVÁN *Leyes politicas espanolas fundamentales (1808 1936)* Madrid 1968 pag 188 189

71 Fernando de Meer, *La Constitucion de la II Republica* pag 208

72 Id pag 132

73 AVB I pag 190 doc 84 7 de agosto de 1931

prudencia, la diplomacia, las buenas formas en los documentos episcopales «Creo, decía él, que en los presentes momentos no conviene excitar la fiera apasionada con falta de tacto y prudencia, pues nos daría un zarpazo, causandonos daños irreparables sin resultados efectivos, ya vendrá la ocasión oportuna, si Dios quiere, de manifestar el valor y la entereza de los confesores de Cristo»[74] De ahi que en el borrador del mensaje a las Cortes se afinara la cautela y la circunspección en las palabras para no herir a nadie En la misma línea de conducta, el nuncio Tedeschini recomendaba una vez más, en carta de 10 de agosto, a todos los obispos que, al defender a la Iglesia contra los intentos del anteproyecto constitucional, excluyesen «cualquier cosa que pueda o herir al Gobierno o parecer contraria al régimen constituido o provocar a las turbas y a los partidos o simplemente tener apariencia de manifestaciones irrespetuosas o callejeras, y limitándose al solo y puro aspecto religioso y a los medios legítimos que puedan públicamente poner de relieve la importancia suma de los sagrados intereses de la Iglesia y ampararlos contra los gravísimos peligros eminentes»[75] ¿Qué más se podía pedir?

Y, en efecto, el borrador del mensaje, redactado por algunos jesuitas catalanes[76], fue ampliamente refundido por Vidal i Barraquer, después de oír a los obispos sufragáneos En él ofrecía un cuerpo doctrinal en consonancia con pronunciamientos anteriores y con la doctrina pontificia en materias políticas, tal como en parte expusimos al hablar del *deber de los católicos,* redactado por los consiliarios de Acción Católica, aplicándolo ahora a puntos más concretos acatamiento al poder civil, indiferencia de la Iglesia respecto de las formas políticas, relaciones entre la Iglesia y el Estado, conflicto de deberes, separación de la Iglesia y el Estado, el Estado ateo, las libertades de perdición, la escuela, el divorcio, las órdenes religiosas, secularizacion de cementerios, infracción del Concordato y la condición obrera Se cerraba el mensaje con una conclusión, acicalada y edulcorada, en la que entre otras cosas, se decía lo siguiente «Deseamos y con nosotros la inmensa mayoría de los españoles para la autoridad civil todo el respeto, toda la obediencia a que le dan derecho las soberanas funciones de su ministerio y las graves pesadumbres de su responsabilidad »[77] Ante estas palabras nadie puede decir que la Iglesia no optó por el poder en el mejor sentido de la palabra Y en virtud de una circular publicada en el «Boletín oficial del arzobispado de Tarragona» el 15 de septiembre de 1931, el carde-

---

74 Ibid , pág 196 carta de Vidal a Tedeschini, 9 de agosto de 1931

75 Ibid pag 198 carta de Tedeschini a Vidal 10 de agosto 1931 La palabra «eminentes» habrá que traducirla por «inminentes»

76 AVB I pág 244-247 Parece que quien mas trabajo en dicho borrador fue el padre Narciso Noguer redactor de la revista «Razon y Fe» especialista en ciencias sociales y propuesto por el padre Casanovas quien rehusó hacerlo por no reconocerse competente Tambien parece que colaboraron los padres Guim Negra y Murall

77 AVB I pag 242 mensaje a las Cortes Constituyentes, 19 de agosto de 1931 Aunque va fechado el 19 de agosto, estuvo en fase de correcciones hasta el 29 de agosto en que Vidal comunica al nuncio que ya está impreso (p 267)

nal Vidal daba orden a todos los párrocos y encargados de iglesias que lo leyeran en dos o tres días festivos consecutivos durante la misa o en las funciones de mayor concurrencia[78]

Por estas mismas fechas, como hemos visto, se había comenzado ya a discutir en las Cortes el proyecto de Jiménez de Asúa

El panorama parlamentario, tal como el cardenal Vidal lo veía el 12 de agosto, después de constituidas las Cortes, no era ciertamente halagueño, pero tampoco desesperado Él presumía malas intenciones en los dirigentes políticos, pero esperaba verlas moderadas con habilidad y tacto «Constituidas las nuevas Cortes, dice Vidal, de marcado sabor radical (pero que con tacto y buena voluntad en los dirigentes podrían disminuirse los estragos que se proponen causar en materia religiosa y social), escribí al Sr Alcalá Zamora, haciéndole alguna observación respecto al proyecto de Constitución y a la conveniencia de acudir a la Santa Sede y ponerse en relaciones con ella (letra C) En la contestación (letra D) habla el Sr Presidente, de las Cortes, bajo su punto de vista y de la equivocación de táctica por parte de los elementos de derecha, y manifiesta indirectamente el deseo de conferenciar conmigo No considero prudente ir a Madrid en los momentos actuales y pienso mandarle un sacerdote listo y hábil, para entrevistarse con él, así se evitan compromisos, se explora su ánimo y hay más tiempo para meditar si conviene dar respuesta y cuál haya de ser»[79]

Sobre los grupos parlamentarios y su tendencia política también daba el Cardenal su primera impresión

«En las Cortes los diputados no están todavia bien clasificados, hay que aguardar para ello los debates serios Parece que el grupo más numeroso es el de Alianza Republicana, unos 140 diputados, acaudillado por Lerroux, de quien le hable en mi carta anterior, y por Azaña, que es muy radical y de malas costumbres, pero energi co, segun recientes manifestaciones de Lerroux, quieren respetar las creencias y las órdenes religiosas Sigue en numero el grupo socialista, con 114 diputados de todos los matices, de el forman parte el Presidente de la Cámara, Sr Besteiro, enemigo de violencias e intelectual, pero muy laicista, y los ministros Indalecio Prieto, muy desprestigiado y fracasado, Fernando de los Rios, que también ha perdido mucho y se halla desconceptuado, y Largo Caballero, que, por ahora, resulta el más gubernamental de entre ellos De los socialistas nada bueno puede augurarse para la Iglesia, aun cuando algunos no sean partidarios de la violencia Sigue despues en importancia el grupo radical-socialista, de 50 a 60 diputados, acaudillado por el Ministro de Instruccion, Marcelino Domingo, y por el de Fomento, Alvaro de Albornoz, ambos muy avanzados Hay después de esquerra catalana, los autonomistas o regionalistas y los de la Derecha Republicana Creo que entre los más y menos moderados podrian sumarse unos 100 diputados De unas Cortes asi constituidas no se puede esperar gran cosa para los derechos de la Iglesia, no obstante, si se las dirige bien, con tino, sin violencias ni excitaciones, mucho se podria conseguir en bien de la religión, hay muchas personas que oran y que trabajan

---

78 Ibid pág 278 circular de Vidal i Barraquer, 8 de septiembre de 1931

79 AVB I pág 203 informe del cardenal Vidal al cardenal Pacelli, 12 de agosto de 1931 El sacerdote era Luis Carreras de quien hablaremos en otra parte

»Algunos de los Ministros están gastadísimos, pero se han comprometido a no dejar la cartera hasta despues de aprobada la Constitución, pero no sé si podrán resistir tanto tiempo Se habla de elegir Presidente de la Republica antes de aprobar la Constitución, pero no sé si prevalecerá este criterio Si asi fuese, o se aprobase rápidamente la Constitución, el Presidente de la Republica sería el Sr Alcalá Zamora, y el del Consejo de Ministros, probablemente, el Sr Lerroux Hasta el presente la comisión parlamentaria no ha emitido dictamen sobre el proyecto de Constitución, aunque parecen dominar vientos radicales, se trabaja para lograr más armonia y comprensión»[80]

Fue objeto de especial preocupación en la conferencia de los obispos de la tarraconense el modo de prevenir las enmiendas a la Constitución Vidal pensaba en parlamentarios del centro como posibles intermediarios para moderar los extremismos

«Se reconocio la conveniencia de procurar la presentación de algunas enmiendas al proyecto de la Constitución, pocas pero fundamentales, que pudieran servir de base para que en un futuro Concordato se modificasen o interpretasen algunos articulos de la Constitución lesivos para la Iglesia Para lograr la viabilidad necesaria en la Cámara deberian ser presentadas y defendidas por parlamentarios del centro (San chez Guerra, J Ortega Gasset, Marañón, etc), sin excluir por ello las enmiendas de los elementos netamente derechistas en sentido integramente católico, que, aun sin probabilidades de prevalecer, podrian inclinar los ánimos a que como transacción fuesen aceptadas las primeras, mayormente si se lograba las defendiesen diputados de reconocido prestigio personal Al propio tiempo se llevaria a cabo una intensa campaña de propaganda entre los fieles y elementos de orden, promoviendo el envio de mensajes y telegramas al Gobierno y diputados para facilitar el triunfo de las aludidas enmiendas, resulta hoy dia la manera mas práctica de mover la opinión También se acordó elevar a las Cortes Constituyentes respetuoso mensaje en defensa de los derechos de la Iglesia, y que pueda servir al propio tiempo de orientacion a los católicos Urge hacerlo pronto y tenerlo preparado para cuando la Comisión parlamentaria haya dictaminado sobre el proyecto de Constitución En eso quedamos con el Sr Nuncio, a quien entero de todo»[81]

El cardenal se mantenía optimista pensando que en los dirigentes políticos había deseos de concordia

«Segun noticias de ultima hora, proseguia el informe de Vidal a Pacelli, la Comisión parlamentaria no emitirá dictamen sobre el proyecto de Constitución hasta dentro de 10 ó 12 dias Parece hay deseos de concordia, a pesar de que los socialistas proponen la disolución de las órdenes religiosas y la nacionalización de sus bienes Es hora la actual de hacer trabajos de zapa y gestiones ocultas y diplomáticas cerca del Gobierno y de los diputados de la comisión para conseguir mejorar el proyecto de Constitución Atendida la composición de la Cámara, cualquier otro procedimiento lo considero peligroso y contraproducente, por eso el documento colectivo no es hoy

80 Ibid pag 204-206
81 Ibid pág 207

el momento de publicarlo en la forma que se intenta, pues producirá en los diputados el efecto de un revulsivo y acentuarán la nota antirreligiosa; ya vendrá la hora de realizarlo»[82]

Muy contraria era la opinión del diputado por Gerona José Ayats: «Las Cortes Constituyentes. Es la asamblea de Primo de Rivera, pero completamente al revés. Creo que ésta es la definición más exacta. Una fobia a todo el pasado; un sectarismo violento para estructurar el futuro»[83].

Tal vez el optimismo de Vidal nacía de su amistad con los dirigentes catalanes, viendo que el Estatuto de Cataluña, como se lo confirmaba por carta el mismo Presidente de la Generalitat, Francesc Macià, acogía con ejemplar amplitud integradora a todos los catalanes[84]. Y, por supuesto, el cardenal seguía creyendo falsamente en el supuesto influjo de Alcalá Zamora.

Al abrirse el debate sobre la totalidad del proyecto, uno de los que mejor vieron y expresaron el peligro que encerraba el extremismo antirreligioso de la Constitución, a la que calificó de anticristiana, fue el diputado por Toledo, Ramón Molina Nieto, de Acción Nacional, quien, el mismo 27 de agosto, partiendo de una expresa adhesión a la República, reclamaba, por imperativo metafísico de la esencia constitucional, que se fabricase una Constitución para todos. Hoy nos resulta increíble que no le secundaran los más sensatos de entre sus colegas parlamentarios, sobre todo viendo la honestidad y la modernidad con que hablaba aquel republicano declarado, que como sacerdote agradecía a la República el derecho de ciudadanía normal por ella concedido a los simples sacerdotes de poder participar en el Parlamento, del que hasta entonces habían estado excluidos.

Sólo la precipitación, la borrachera del triunfo electoral, la falta de tiempo y de sosiego que exige una Constitución racionalmente elaborada, explican este fenómeno.

Molina, que fue el primer diputado en hablar después de la propuesta del proyecto constitucional, sustenta la tesis de que «la mayoría de España es católica», lo mismo que había afirmado unos días antes Lerroux en el mitin de Valladolid. Y Manuel Azaña, que fue uno de los últimos diputados en hablar sobre la misma cuestión religiosa, sustentará la tesis contraria de que «España ha dejado de ser católica», como luego veremos. Recoge también Molina una afirmación hecha por el presidente del Gobierno, Alcalá Zamora, en la que decía «que la Cámara no responde al estado político de la España actual y acusaba a las clases conservadoras de no haberse manifestado como tales»[85]. Y luego se encara con la estrechez legal de una Constitución en la que no podían caber todos los españoles. Y esto le hacía a él presagiar los peores males –la guerra– para el futuro de España.

---

82 Ibid , pag 208 Con el mismo o mayor optimismo seguía el 7 de septiembre (pag 278)

83 AVB I, pág 212, Ayats a Vidal, 13 de agosto de 1931

84 AVB, pág 211, Macià a Vidal, 13 de agosto de 1931

85 *Cortes Constituyentes*, n.º 28, 27 de agosto de 1931, pág 21

«Yo no niego, decía él, que España se haya pronunciado o no por la afirmación republicana, lo que sí niego es que se haya pronunciado por la negación anticatólica Si os ha dado sus votos habrá sido porque tuviera simpatía y viera la necesidad de esta evolucion hacia la nueva forma de la República, pero de ninguna manera para que llevéis vuestra doctrina y vuestra táctica por el camino de esos radicalismos y de esos extremismos Resulta, señores, que con estas restricciones quedáis en una muy pequeña minoria Y siendo así, ¿queréis imponer vuestro criterio a la mayoría del país? Eso es un absurdo, es una contradicción espantosa, enorme, entre el art. 6.º de ese mismo proyecto y lo que tratáis de hacer[86]

»En ese artículo se dice que España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de política nacional Así suceda y así sea también en este orden en el interior Pero tened en cuenta que el proyecto de Constitución, tal como está concebido, si se lleva a la práctica, y solamente con enunciarlo es ya un reto a la conciencia católica del país, es un desafío, es lanzarlo a la guerra Y conste, señores, que no es el sacerdote el que en este momento quiere ponerse al frente de esa guerra, sino todo lo contrario, contener las muchedumbres de católicos que viendo hollados sus sentimientos quisieran tomar esos derroteros, por los que nosotros de ninguna manera queremos seguirlos En vuestras manos está el evitarlo

»El Sr Saborit, en una impugnación que hacía, no recuerdo si al Sr Jiménez o a algún otro señor que junto a este se sienta, decía que quería una República liberal y democrática Vamos a hacerla, señores, vamos a hacer una República entre todos, pero vamos a hacerla también, y no os asuste de que yo la pida así, para todos, no solamente para vosotros, porque es, señores (y si me consideráis como enemigo, ahora sí que podéis tomar del enemigo el consejo, un consejo leal), es un error fundamentalísimo de vuestra táctica –y hablo también en tesis general– querer gobernar para vosotros solos, no para todos los demás Dejadme que os lo diga, que es para consolidación del mismo poder público y no atendéis, no gobernáis para todos En lugar de concertar voluntades, las estáis distanciando, las estáis enajenando y, en cierta manera, habéis de rectificar esa conducta Hagamos una Constitución entre todos y para todos, para el bien de todos, porque si nos imponéis ese criterio abusando de los recursos del poder, si lo imponéis a la mayoría católica de España, sera una injuria a la libertad y una injuria a la conciencia, y si porque nosotros no aceptamos ese criterio nos excluis de la vida ciudadana, nos excluís del fuero de esa misma ciudadanía, sera un ultraje a la justicia y a la democracia, y entonces, señores, ¿cómo esa República podrá llamarse y blasonar de ser una república liberal y democrática?

»Hagamos una República entre todos y para todos Y voy a hacer una afirmación que tal vez a algunos elementos de las más extremas derechas pueda parecer temeraria y a las izquierdas insincera os aseguro que no traspasa la ortodoxia ni falsea la verdad Nos acusáis continuamente de conspiradores, de efusivos defensores del régimen monárquico Os he de decir que seríamos defensores los más leales de la República Y no hay inconsecuencia, señores, ni vil adaptación Ésta es una conducta la más lógica, la más consecuente, porque nosotros no somos adoradores de la persona, sino que somos servidores del principio, de un principio que, en este orden, bien puede llamarse categórico y transcendental, que no es republicano ni monárquico, de un principio, señores, que está sobre todos los principios de un principio de disciplina, de orden, de subordinación, de acatamiento al poder legítimo, llámese como se llame y encarne en la persona que sea, o en Carlos v o en Alcalá Zamora

---

86 El art 6 del proyecto decia «España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de politica nacional »

»Hagamos, pues, una Republica entre todos, hagamosla para todos, señores Yo he venido aqui lleno de optimismo, no he venido solamente como sacerdote, sino como ciudadano, y no solamente a defender mi fuero y mis ideales, he venido a aportar mi modesta cooperación para esta obra de resurgir nacional, y creo, señores, que al abrir las puertas de esta Camara a la Iglesia no es vuestra intención convertirla en un circo de tormento para la misma Iglesia Al reparar las injusticias de otras Constituciones, no es para tomarlas como punto de partida de los enormes atropellos que representan muchos de los articulos del proyecto Yo creo, señores, que al abrirme las puertas de este lugar tan sagrado y respetable, santuario de la ley, no es para vejarme y ultrajarme, sino para que entre todos realicemos esa obra nobilísima, que vosotros habeis echado sobre los hombros, de trazar una España grande y gloriosa

»A la inversa, es posible que el proyecto de Constitución confunda con los radicales a todos los españoles, y no es cierto, pues hemos demostrado, y los hechos lo comprueban asi, que la mayoria del pais español es eminentemente católica Habéis de gobernar y habeis de hacer la Constitución también para esa mayoria, a lo menos también para esa mayoria, no excluirla totalmente, porque con eso se corre no solamente el riesgo del ridiculo, sino el de un enorme daño que, a la postre, vendrá a perjudicar a la misma Republica y a la patria española[87]

Palabras proféticas, palabras magníficas, palabras llenas de realismo y de sentido común ¡Lástima que fuera una voz clamando en el desierto!

Le siguió en el uso de la palabra Claudio Sánchez Albornoz, quien, orillando el tema que había discutido Molina, sin duda, por traer ya hecho el esquema oratorio, abogó por una política de alta tensión, de acción dinámica, en la que se basase la afirmación de la unidad nacional y occidental, y, como buen historiador, terminaba uniendo el pasado glorioso con el futuro esperanzador de España y del Occidente «España, que puso en la construcción de la civilización occidental magníficos sillares, tiene el deber de proseguir esa obra He aquí, también, una política de alta tensión que nos uniría a todos, una política continuadora, al cabo, de la política de catolicidad de España en el siglo XVI, una política de universalidad, que sería, al fin, una política castellana y una política española»[88]

No fue éste el tono de la mayoría de los parlamentarios que continuaron hablando en días sucesivos sobre la cuestión religiosa Si Claudio Sánchez Albornoz, que militaba en Acción Republicana –el partido de Azaña– no se pronunció abiertamente a favor de la tesis de Molina, tampoco se pronunció en contra, manifestando implícitamente, sin embargo, un cierto asentimiento a la tesis católica al hablar sobre la política de catolicidad Pero los compromisos políticos le impidieron manifestarse auténticamente como era y como lo había de hacer más adelante

---

87 Ibid , pág 21-22

88 Ibid pág 22-27 Sanchez Albornoz convencido de la misión universalista de Castilla dijo en un pasaje del discurso «El Sr Ortega y Gasset ha dicho en ese admirable libro que se titula *Espana invertebrada* que Castilla hizo a Espana y que Castilla la deshizo » Yo le pediria que sustituyera esta frase por esta otra «Castilla hizo a Espana y Espana deshizo a Castilla »

En la historia de las ideas y de las mentalidades, es enormemente significativo el modo tan brillante y matizado con que un buen grupo de diputados expresaron su anticlericalismo No olvidemos que, dejando aparte las exiguas fuerzas de la derecha, lo más culto del Parlamento procedía, en general, de la Institución Libre de Enseñanza, de los que hay que decir que no todos ni mucho menos eran antirreligiosos, aunque en general sí eran anticlericales, y podríamos añadir que, tal vez, en algunos casos y en algunas cosas, justamente anticlericales[89]

Vamos a escoger a varios parlamentarios anticlericales, a veces también antirreligiosos, que representaban a distintos grupos políticos característicos uno, del partido radical, por Orense, Basilio Álvarez Rodríguez; otro, de la Institución Libre de Enseñanza, Luis de Zulueta, diputado independiente por Badajoz, ministro de Estado en el Gobierno de Azaña del 15 de diciembre de 1931 y más tarde embajador ante la Santa Sede el 9 de mayo de 1936, el tercero a José Ortega y Gasset, como portavoz de los intelectuales, y por fin, a Manuel Azaña, uno de los representantes más típicos de la izquierda española

1 *Basilio Álvarez,* el clásico liberal, concedía en el proyecto de Constitución una atención preferente a la ordenación de la enseñanza y a las relaciones de la Iglesia y el Estado Como buen liberal se escandaliza de que al determinar el proyecto los requisitos para ser Presidente de la República se extienda la incapacidad para la Presidencia a los militares, a los clérigos y a los religiosos haciendo injustificadas discriminaciones entre los españoles Todos somos iguales ante la ley Cualquier discriminación es injuriosa y aborrecible

Y, entrando ya en el problema religioso, hace un estudio comparativo de todas las Constituciones extranjeras y a todas las encuentra más respetuosas con el hecho religioso que la nuestra, excepto la de México, que, según él, ha servido de triste modelo para la española

Se declara partidario de la separación de la Iglesia y el Estado y, cosa rara en un liberal, partidario también de la escuela única por razones de educación patriótica pensando que el religioso, por su sentido universal de la vida, no puede transmitir a los niños el amor a la patria de que, según él, carece

Cree que las instituciones religiosas han fracasado por haberse apartado de los pobres, de los desventurados, de los harapientos y por haberse unido a los ricos, a la alta burguesía y a la monarquía. Pero, a pesar de todo esto, Álvarez estima que, aun siendo anticlerical, no se puede hacer un Código sectario contra la religión Así se expresa él justificando a la vez su anticleri-

89 M D GÓMEZ MOLLEDA *Los reformadores de la Espana contemporanea,* Madrid 1981, aqui se pueden encontrar datos muy interesantes sobre la Institución Libre y los hombres que la componian

calismo que lo hace coincidir con el ser republicano y con el ser español una manera típicamente hispana de ser confesional

«Pero ¿justifica esto el tono sectario del proyecto constitucional? No Vosotros dais golpes de hacha a la fe en sus cimientos, en sus raices, vosotros no vais contra el clericalismo, que ése es el anhelo rotundamente español, no vais contra el clericalismo, que es la plaga terrible que anquilosó vuestros derechos y que sojuzgó vuestros deberes durante todo el siglo pasado, contra el clericalismo, que es la injerencia extraña y sinuosa en la vida publica y en las actividades patrias, un entrometimiento solapado y perfido en los corazones y en las almas, escudándose en un fariseismo criminal Vosotros sólo vais contra la fe Y eso es lo terrible, porque la doctrina es santa, si los propulsores no saben colocarse en su lugar, residenciadlos, colocadlos donde deben estar, pero no ataqueis a lo espiritual, porque eso si que es un crimen nefasto Si al acercarse al poder la Republica (yo, que odio francamente la pena de muerte) hubieseis cogido a doscientos o trescientos, o a mil sacerdotes, a todos los sacerdotes y a todos los frailes españoles, y juntos los hubieseis fusilado en la Puerta del Sol, no hubierais realizado un crimen espiritualmente tan nefando como darle dentelladas a la fe con esa virulencia, con esa bárbara pujanza, con ese tremendo empeño, con esa contumacia decidida con que lo hacéis en ese proyecto constitucional Porque los hombres no significan nada en el vasto anfiteatro de las generaciones, los hombres van desfilando y sucumbiendo devorados por la muerte, pero las ideas quedan siempre como una centella, como un fulgor eterno, y a eso, a apuñalarlas, no tenéis derecho nunca

»Anticlericales todos, por republicanos y por españoles, sectarios ¡jamas! Ser sectario, o ser demagogo, o ser profundamente reaccionario, es ser el más satanico enemigo de la libertad Y hay, señores, una cosa terrible en la vida, que es la revolución de las conciencias, y esa es la que pretendéis desencadenar»[90]

2 Para *Luis de Zulueta* el tema religioso es de capital importancia, porque, aunque otros temas sean importantisimos, se refieren más bien a lo exterior de la vida nacional, a la vida jurídico-política del Estado Pero el tema religoso y el tema regional, por referirse uno a la manera de concebir y de sentir la religiosidad, y el otro, a la manera de concebir y de sentir el patriotismo, llegan al alma, influyen en la conciencia y, para bien o para mal, determinan lo más hondo de la personalidad humana En cuanto al tema religioso, señala el lo que a su juicio son caracteres típicos de nuestro catolicismo histórico La queja fundamental de Zulueta contra ese catolicismo es su escoramiento hacia la derecha, sin preguntarse antes si, en aquellas circunstancias por las que fue pasando esa forma religiosa del vivir hispánico, podía el catolicismo haberse alojado razonablemente en la izquierda No olvidemos lo que Pablo Iglesias escribía a Unamuno «Aunque yo entiendo que los verdaderos socialistas son antirreligiosos, no creo que de tal asunto debamos hacer una cuestión batallona»[91] Luego, en la izquierda

---

90 *Cortes Constituyentes*, n.º 29, pág 14, 28 agosto 1931

91 M D Gómez Molleda, *El socialismo espanol y los intelectuales*, Salamanca 1983, pag 145, carta de Pablo Iglesias a Miguel de Unamuno, 23 de mayo de 1895

socialista no encontraba la Iglesia un lugar cómodo para poder vivir Tampoco en las demás familias de izquierda

Zulueta tilda a nuestro catolicismo de estrecho, de fanático, de opuesto a los avances políticos y científicos, de resistente a las ideas y a los progresos de la civilización moderna Reconoce, a su vez, que a la religión debe el pueblo español algunas de las mejoras manifestaciones del genio patrio, del genio ibérico, de nuestro arte, de nuestra literatura, de nuestra elevada espiritualidad Los dos aspectos son muy explicables en una cabeza institucionista, porque se trata de dos hechos reales por una parte la existencia del patrimonio historico-cultural de origen religioso y, por otra, la irreductibilidad o incompatibilidad del mundo ideológico de la Institución Libre con el mundo ideológico de la Iglesia Esto último aparece manifiestamente en el discurso de Zulueta

Había nacido Zulueta en Barcelona en 1878 y formaba parte de la segunda promoción de admiradores y discipulos de Giner (nacidos entre 1870 y 1880), juntamente con Julian Besteiro (su concuñado), Pedro Corominas, Jose Manuel Pedregal, Santiago Alba, los dos hermanos Machado, Constancio Bernaldo de Quirós, Azorín, Jose Castillejo, Fernando de los Ríos, Alvaro de Albornoz, Deleito Peñuela y otros[92] Después de cursar estudios en el extranjero, se doctoró en Madrid en Filosofía (1908) con una tesis sobre *La pedagogía de Rousseau* y fue nombrado profesor de pedagogía e historia en la Escuela Superior del Magisterio de Madrid

Su punto de vista sobre el proyecto constitucional se centra en dos ideas fundamentales Primera, el proyecto es hostil a la Iglesia y tiene que serlo Frente a ella hay que adoptar un regimen de excepción en contradiccion con el espiritu y la letra del texto constitucional En esto coincide, como veremos más adelante, con las ideas de Manuel Azaña Pero el criterio de aplicación de las normas antieclesiásticas ha de ser doble máximo de eficacia, mínimo de agitación

La segunda idea es la separación de la Iglesia y el Estado, pero no en el sentido de la Iglesia libre en el Estado libre, en cuanto que el Estado se desinterese de la actividad social de la Iglesia, sino en el sentido de que la Iglesia sólo es libre en la esfera puramente espiritual, no en la esfera social

Justificacion de la hostilidad a la Iglesia Los prejuicios y recelos que ciertos sectores de la izquierda tenian contra la Iglesia quedaron plasmados en el discurso de Zulueta A esos sectores no les gustaba la forma, naturalmente contingente, del catolicismo español que a la vez identificaban con el catolicismo ultramontano que venía de Italia Entendían ellos que otra for-

---

92 M D GÓMEZ MOLLEDA *Los reformadores de la Espana contemporánea* Madrid 1981 pág 283 En la obra *Miguel de Unamuno Luis de Zulueta Cartas 1903 1933* editada por Carmen de Zulueta hija de Luis (de quien me he informado respecto a algunos datos de su padre) Madrid 1972 viene una nota biográfica sobre Zulueta redactada por A Jiménez Landi Es interesante recordar que Besteiro era concunado de Zulueta pues estaba casado Zulueta con Amparo Ce brian hermana de Dolores que era la esposa de Besteiro

ma de catolicismo europeo era más conforme con las exigencias de los tiempos modernos y debía ser importada en España. Lo de «España es el problema y Europa la solución» también se aplicaba a la dimensión religiosa y fundamentalmente a ésta, ya que ella influía en el resto de las demás dimensiones de la vida nacional De ahí el constante batir sobre el yunque religioso en artículos de prensa o en discursos o mítines políticos por parte de los disconformes con la religiosidad española La obra de Luis de Zulueta, *La oración del incrédulo. Ensayos sobre el problema religioso*, Madrid 1920, en que recoge una serie de artículos suyos, es una prueba evidente de ello

He aquí el elenco de agravios contra el catolicismo español del discurso de Zulueta

«En este proyecto de Constitucion noto un cierto recelo, una cierta hostilidad, no a la religión, como desde algunos bancos se ha repetido, no a la fe, como reiteradas veces en algunos bancos han expuesto, pero sí a ciertas manifestaciones con que se ha expresado en nuestro pais, en nuestro tiempo sobre todo, la actividad de la Iglesia católica, y me apresuro a confesar que este recelo y esta hostilidad me parecen perfectamente explicables Desde años, desde siglos, si no la Iglesia católica, aunque tambien la Iglesia católica, más aun la Iglesia española, siempre más papista que el papa y más intransigente que el Vaticano, ha mantenido una alianza innegable con los partidos políticos más reaccionarios y con las fuerzas sociales más conservadoras Es aquel viejo pacto entre el altar y el trono, que ahora parece renovarse, que desde años se viene renovando, no sólo entre el altar y el trono, sino entre el altar y el poder, entre el altar y el pretorio, entre el altar y la caja de caudales, y esa situación se ha agudizado durante los siete años últimos, durante el vergonzoso septenio en el cual los representantes de la Iglesia, las fuerzas que se llaman católicas, los periódicos, los diarios que se publican con censura eclesiástica, constituían, evidentemente, el mas firme sosten de la monarquia absoluta y del despotismo dictatorial Ni aun ante los mayores atropellos, ante las vejaciones más inciviles y más anticristianas se elevó una sola vez la protesta autorizada de los representantes de la Iglesia, al contrario, en aquellas muestras de adhesión a la dictadura llenaron los pliegos del ridiculo plebiscito a Primo de Rivera, en el cual iban desfilando y estampando sus firmas los cabildos, los párrocos, los conventos de religiosos y hasta, por una obediencia ciega, los conventos de humildes monjas Y cuando muchas veces los representantes de esas ideas me dicen "¿De dónde han salido, de dónde vienen esos artículos que tanto nos disgustan en el proyecto de Constitución?", yo no puedo menos de contestar implícitamente los suscribisteis vosotros Cuando vosotros firmasteis aquellas adhesiones a la Dictadura, confirmando con eso vuestra actitud de siempre, sin quererlo, sin sospecharlo –porque hay una profunda lógica, una ineludible lógica en la historia–, vosotros suscribíais también esos artículos que ahora tanto os disgustan en el proyecto de Constitución Son la reacción natural del Estado, son la defensa lógica del Estado, no contra la religión, no, como se ha escrito en alguna hoja, contra la cruz de Cristo (la cruz de Cristo no es más que un símbolo de libertad espiritual), pero si contra aquellas fuerzas obscuras y reaccionarias que, tomando el nombre de la religión, que llevando esa cruz en el pecho, trabajan y han trabajado siempre contra los avances politicos Se opusieron ayer al liberalismo, se oponen hoy al socialismo, y no dejan de conspirar contra la existencia misma de ese Estado moderno, de ese Estado civil, liberal y avanzado

»Estos artículos –sería inútil negarlo– han sido expresión de un ambiente de lucha, y en ellos palpita todavía un cierto dejo de esta lucha y de este ambiente, tienen caracteres de leyes de excepción, de leyes prohibitivas y restrictivas. Verdad es que se dice en la Constitución, que se establece claramente en la Constitución, que las asociaciones religiosas, que todas las confesiones religiosas, están perfectamente amparadas dentro de las leyes comunes, pero inmediatamente (yo ahora no censuro ni apruebo, expongo los hechos), inmediatamente, aparecen las excepciones.

»Según la Constitución, cualquier asociación, cualquier entidad, puede ser favorecida y subvencionada, sólo las asociaciones y congregaciones religiosas no podrán ser jamás amparadas ni auxiliadas en ninguna forma por el Estado. Mientras, según la Constitución, el derecho de asociación y de sindicación está reconocido para todos los ciudadanos, ese derecho se niega a toda suerte de instituciones religiosas. Ahora, se os decía, todos los ciudadanos, casi todos, pueden aspirar a la presidencia de la República, no pueden aspirar a ello los clérigos ni los religiosos. En principio, ninguna enseñanza está excluida de la escuela, pero en la escuela no podrá entrar jamás, con esta Constitución, en ninguna forma, una enseñanza religiosa. Para terminar, las autoridades, con esta Constitución, pueden permitir en la via publica, cuando lo consideren oportuno, toda clase de manifestaciones, pero no podrán jamás tolerar, con esta Constitución, un acto del culto, una manifestación de la liturgia religiosa, ni siquiera esas procesiones tradicionales que tanto arraigo tienen en muchas regiones de España.

»Señores, teniendo en cuenta los antecedentes, recordando la psicología y la actitud de esa Iglesia, que no sabe ser más que perseguida o perseguidora, y que, para que no se vuelva perseguidora, ha de sentirse muchas veces perseguida, a mí me parece que leyes rectrictivas, leyes prohibitivas, leyes excepcionales, pueden ser muchas veces necesarias. Alguna de esas medidas me parece, no sólo necesaria, saludable, creo que habrá que tomar disposiciones enérgicas en algún punto, por ejemplo, en el relativo a la enseñanza y en el relativo a la vida de las congregaciones religiosas, y habrá que tomar esas medidas enérgicas porque son de justicia y porque son de necesidad. Son de justicia, porque es de justicia amparar, proteger las conciencias infantiles, las conciencias debiles, contra la coacción de dogmatismos fanáticos, y porque es también de justicia suprimir y cercenar aquellas actividades que resultan contrarias a los derechos, a la libertad, a la autonomía de la personalidad humana. Y no sólo eso es de justicia, sino que es de necesidad. Vale más limitar conventos que tener que presenciar periódicamente, con dolor, con rubor, cómo arden los conventos, en ese espectáculo que evocaba aquí el Sr. Álvarez, en que la masa ciudadana contemplaba, miraba las humaredas, las llamaradas, con una indiferencia –no se engañen los católicos militantes– no exenta en el fondo de cierta íntima complacencia»[93]

No se plantea, pues, la lucha contra la Iglesia sobre unas bases de libertad y de democracia, sino sobre unas bases de intransigencia y de autoritarismo, sobre unas bases de vencedores. Hay que maniatar a la Iglesia. Hay que limitar su libertad de acción. Hay que aplicarle una ley de excepción. Pero esa ley de excepción debe hacerse con un criterio de eficacia, que no coincide con un criterio de agitación. Es más eficaz apoyar a los elementos más avanzados, más progresistas del clero, que los hay, que no, por aniquilar a esos otros elementos «de espíritu fanático y cerril», atacar con una

93 *Cortes Constituyentes*, n. 29, pág. 15-16, viernes 28 de agosto de 1931

táctica poco sagaz a la totalidad del clero y provocar así «la unión sagrada de toda la Iglesia». Éste es el gran problema: el de una medida eficaz de excepción.

«Pero, Sres. diputados, prosigue Zulueta, yo temo que estas medidas de excepción, aun justificadas, que estas medidas restrictivas y prohibitivas resulten en la práctica ineficaces, y más que ineficaces, contraproducentes. Cuando el Estado, en defensa legítima de sus principios seculares, laicos, civiles, tiene que rozar los sentimientos religiosos, su acción ha de tener estas dos normas: máximo de eficacia, mínimo de agitación. Y yo me temo que algunos de los artículos de esta Constitución, al mantenerse y, sobre todo, al practicarse, nos lleven a un mínimo de eficacia y a un máximo de agitación. ¿No os extraña, no os sorprende que al conocerse estos textos, mientras los elementos mas levantiscos, mientras las fuerzas más rudamente belicosas, chillan y escandalizan y alborotan, en cambio, los otros elementos, más cautos, más sagaces, más inteligentes, no sólo del catolicismo español, sino más aún del catolicismo romano, guarden un prudente silencio, cuando no un silencio casi benévolo, como si en el fondo estuvieran en el secreto de que por ese camino se ha de llegar a consecuencias y a repercusiones favorables a los intereses de la Iglesia?

»Pídese ahí la disolución de todas, absolutamente todas las congregaciones y órdenes religiosas, pídese ahí la incautación de todos, absolutamente todos sus bienes. Yo entiendo que se trata de una disolución verdadera y efectiva, no como podría colegirse de referencias periodísticas atribuidas a una minoría de esta Cámara, de una simple transformación, mediante la cual las congregaciones podrían continuar, variando de forma, tomando una forma de asociación, pero manteniendo su espíritu y, sobre todo, manteniendo su riqueza. Yo hablo de una disolución que equivalga a la extinción, y yo digo: extinción de todas las órdenes religiosas, máximo de agitación, ¡quién sabe si mínimo de eficacia! Máximo de agitación. Evidente. Por de pronto, cientos de miles de niños de escuelas catequistas, de escuelas confesionales, en medio de la calle, abandono de hospitales, de asilos, de hospicios, de orfanatos, la nota sentimental, para que nada falte, de las religiosas ancianas, que tendrán que abandonar los muros antiguos en que pasaron casi toda su vida, dejando aquellos hábitos y aquellas tocas con las cuales quisieran ser amortajadas, máximo de agitación. Mínimo, tal vez, de eficacia, porque esas monjas inofensivas, insignificantes, ésas si acatarán la ley, se secularizarán, volverán a sus familias, abandonarán aquellos monasterios, muchos de ellos verdaderos tesoros del arte y de la historia, que quién sabe si pueden servir para fines útiles, que tal vez, en muchos casos, grandes edificios destartalados, con la incuria típica de la administración oficial, queden muy pronto en ruinas, pero las órdenes influyentes, las órdenes poderosas y opulentas, ¡ah!, ésas, ya se dibuja el camino, ésas desaparecerán con arreglo al artículo 24 y resucitarán, ya el camino está abierto, amparándose en el art. 37 del proyecto constitucional. Desaparecerán llamándose congregaciones y reaparecerán disfrazándose de asociaciones libres, y si las prohibís, y si las perseguís también, acentuando quizás, con violencia de los textos, la nota represiva, la nota de excepción, entonces esas asociaciones surgiran como meras agrupaciones particulares de doce individuos, de quince individuos, que se reúnen en un domicilio privado para conversar o para hacer sus oraciones, células semiclandestinas, peligrosísimas, envenenadas, con un ambiente de catacumba, que inevitablemente trabajarán contra el espíritu de esta Constitución y trabajarán con eficacia, porque ya no tendrán las trabas que cualquier ley de congregaciones les impondría, ya no tendrán siquiera la amenaza en que hasta ahora han vivido, porque aun en los tiempos monárquicos, con el Concordato firmado a mediados del siglo pasado por Isabel II, todas estas congregaciones, como sabéis, con la excepción de tres, los paules, los filipenses y otra, podían ser en cualquier momento extinguidas en España con la anuencia de la Santa Sede y con el beneplácito previamente otorgado ya por el Pontífice romano. Ahora no, ahora esas asociaciones se ampararán en la libertad, y una de dos: o extremaréis el rigor inquisitivo y manejaréis la policía para saber dónde se han reunido tres religiosos exclaustrados e invadiréis los domicilios, lo cual no es permanente, no es persistente, porque se esfumará con cualquier cambio de Gobierno, o estas asociaciones, poco a poco se reconstruiran, poco a poco renacerán con más medios que antes, con más eficiencia que antes, con más prestigio que antes y con una libertad que no tuvieron jamás y con la que nunca soñaron.

»A mi me parece, Sres. diputados, que se puede con éxito, con resultado positivo, limitar el número de asociaciones, me parece que se puede cercenar en ellas totalmente determinadas

actividades que consideremos incompatibles con el espíritu de la vida moderna, a mí me parece que se pueden incluso disolver y extinguir en España, como lo han hecho otras naciones, algunas de estas asociaciones que por sus antecedentes son especialmente peligrosas, son especialmente nocivas para la paz y la concordia de las familias y para la tranquilidad y seguridad del Estado. Eso está en los textos legales básicos de algunas de las naciones más libres y más cultas de Europa, pero una medida de amplitud total es casi siempre ineficaz. Yo creo precisamente que el espíritu de la nueva política ha de consistir en rehuir toda ineficacia, toda apariencia, todo verbalismo, que no se prometa nada que no se cumpla y, por consiguiente, que no se prometa más que aquello que de veras estemos dispuestos y decididos a cumplir.

»La extinción total de todas las órdenes y congregaciones de cualquier clase –benéficas, etc.– es muy fácil y muy difícil. Es muy fácil en el papel, de una sola plumada está hecho, pero en la realidad es tan difícil, que la misma República francesa, con su admirable tradición de libre pensamiento, con dos generaciones salidas de la escuela laica, ha llegado a resultados indiscutibles, que algunas de sus personalidades más eminentes y más avanzadas no nos aconsejan imitar su ejemplo, porque recuerdan la frase humorista que circuló en su país: "Los jesuitas esperan en París a que se les permita regresar a Francia."

»Señores diputados, una Iglesia suelta, una Iglesia absolutamente libre, independiente, sin la tutela, sin el patronato necesario del Estado, es una Iglesia que, sintiéndose además con una cierta aureola de ficticia persecución, centuplicará sus fuerzas, y estas fuerzas centuplicadas las volverá indefectiblemente contra la República.»

La eficacia de Zulueta, coincidente con la de Azaña, se va concentrando contra los jesuitas, a los que ha mencionado de pasada en el pasaje que hemos transcrito. Por otra parte no es partidario, como más adelante dirá Ortega, de que la Constitución establezca normas que tengan valor sólo para un momento histórico y no para la vida de muchas generaciones. Esas cosas limitadas, temporales, deben ir a las leyes ordinarias. La Constitución, como ley fundamental, debe establecer normas permanentes y no descender a la supresión de una u otra orden religiosa.

Separación de la Iglesia y el Estado. La segunda idea fundamental de Zulueta en la cuestión religiosa es la de la separación de la Iglesia y el Estado. Antes de 1920 ya había él manifestado su opinión sobre el problema, nunca resuelto (decía él) de las relaciones de la Iglesia y el Estado. Consideraba él anacrónico el planteamiento que se venía dando a esta cuestión, debido a que la Iglesia no había querido adaptarse a «las condiciones esenciales de la vida moderna» y el Estado no había «sabido ejercer la suprema autoridad moral de la sociedad»[94].

¿En qué consistía la orientación nueva que Zulueta preconizaba? Hasta entonces, según él, el criterio liberal, el criterio general de las izquierdas consistía en tender a la separación absoluta entre el Estado y la Iglesia. Y esa separación era, sobre todo para los liberales, la estrella polar. El ideal, según esta doctrina, era que el Estado procediera como si ignorase la existencia de la Iglesia. Para el Estado no debería haber sacerdotes, ni obispos, ni templos, ni culto, ni derecho canónico, sino simples ciudadanos que se reunían en determinados locales para actos indiferentes y, por consiguiente, no contrarios a la legislación común. Pero esta posición, según Zulueta,

94 LUIS DE ZULUETA, *La oración del incrédulo*, Madrid 1920, pág. 109

partía de un error de principio. «Al Estado moderno no puede serle indiferente –¡todo, menos indiferente!– una realidad social, buena o mala, pero de tanta fuerza, organización e influencia como la Iglesia»[95]. Esto lo confirmaba el mal éxito que había tenido en Francia la ley de la separación. «Es la Iglesia libre, dice él, la que mejor puede conspirar contra la libertad del Estado.» Por eso el Estado no puede menos de ejercer su misión tutelar sobre la acción social de la Iglesia. La nueva orientación quiere que el Estado no se desinterese ni se desentienda «de ese importantísimo fenómeno social que es la Iglesia».

En esto se apartaba del pensamiento de su maestro Francisco Giner de los Ríos, quien no sólo no estaba de acuerdo con la absoluta separación, sino que exigía que al reconocimiento de la sustantividad e independencia recíproca de las dos instituciones se uniese una acorde y mutua cooperación para el cumplimiento de sus propios fines que no podían realizarse en completo estado de oposición y aislamiento. Absoluta igualdad, recíproca independencia y libre cooperación armónica entre ambos poderes, era la tesis de Giner de los Ríos[96].

Zulueta, por el contrario, no rechaza, en pos de esa orientación nueva, una Iglesia que tenga sus manifestaciones públicas, sus procesiones de semana santa y del *Corpus Christi,* esas procesiones tan famosas en muchas comarcas, «en las que salen los pasos, las esculturas en que el arte del imaginero proyectó una expresión que no había de admirarse y contemplarse en la penumbra de una capilla, sino que había de lucir precisamente en medio de calle, ante el hervor de las muchedumbres, ante el fulgor de los cirios; esas procesiones, en fin, absolutamente ligadas ya a las tradiciones de muchas provincias y regiones españolas»[97]. Pero quiere que esa Iglesia no esté absolutamente libre, porque «una Iglesia que no estuviera de algún modo fiscalizada e intervenida por el Estado, es una Iglesia que, aumentando su poderío, tendría además la satisfacción de decir ficticiamente que estaba perseguida, que estaba acorralada, que se la trataba de un modo excepcional y que habíamos venido a unos tiempos que, llamándose liberales, eran como los de Nerón y de Diocleciano»[98]. Quiere, pues, una Iglesia que no intervenga en la actividad civil del Estado, pero en cuya actividad social intervenga el Estado. Por eso, reconoce las grandes ventajas del régimen concordatario, sin ignorar sus inconvenientes, para desde ese régimen poder transformar la mentalidad de la Iglesia, proponiendo el Gobierno para los altos cargos eclesiásticos sólo a sacerdotes «de cultura moderna, de espíritu abierto, de virtudes sociales que en su futura gestión no puedan constituir un peligro ni para la soberanía del poder civil, ni para el progreso de la civilización, ni para la paz de las conciencias»[99]. He aquí cómo expone

---

95 Ibid., pag. 110

96 FRANCISCO GINER, *Principios de Derecho Natural,* Madrid 1916, pág. 288-289

97 *Cortes Constituyentes,* n. 29, pag. 18, viernes 28 de agosto de 1931

98 Ibid

99 LUIS DE ZULUETA, *La oración del incredulo,* pág. 188. En la pág. 193 alude al fracasado

él en el discurso de las Cortes (él, que ha de ser Ministro de Estado y embajador ante la Santa Sede) su pensamiento de separación de Iglesia y Estado.

«En el principio de separación de la Iglesia y el Estado late un equívoco extraordinariamente peligroso Ese principio de separación, que tanto éxito tiene entre los auditorios populares, hasta el punto de que cuando cualquier orador dice "yo soy partidario de la separación de la Iglesia y el Estado", los aplausos interrumpen su voz y la ovación no le deja terminar el párrafo; ese principio de separación es hoy, lo digo porque me consta, es hoy especialmente grato y simpático en los medios vaticanistas

»Cuando yo oía defender, con palabras elocuentes, al Sr Álvarez la separación de la Iglesia y el Estado, que, al fin y al cabo, no sé si la entiende así, pero como la entienden muchos, no es otra cosa que la renovación de aquella vieja posición del catolicismo europeo: "la Iglesia libre en el Estado libre"; cuando yo oía esos párrafos elocuentes, recordaba que justamente en ese mismo banco, hace ya muchos años, se levantó, para defender, con una oratoria brillantísima, la separación de la Iglesia y el Estado, el tribuno carlista D Juan Vázquez de Mella. Es que dentro del principio de la separación de la Iglesia y el Estado, por su equívoca vaguedad, caben los contenidos más distintos y más contradictorios Y para poner esto en claro, de acuerdo con mi pensamiento y mi conciencia, digo. soy partidario firme, convencido, de la separación de la Iglesia y el Estado, si por ello se entiende que la Iglesia no podrá intervenir en la actividad civil del Estado, pero no soy partidario del principio de separación de la Iglesia y el Estado, si por ello se entiende que el Estado no podría intervenir en la actividad social de la Iglesia

»He dicho en la actividad social de la Iglesia, porque en la Iglesia hay dos aspectos. uno, el verdaderamente religioso, el íntimo, la unión del alma con la divinidad y aun, si se quiere, la relación invisible entre los fieles, la coincidencia ideal de los pensamientos y de las plegarias, todo eso que, en un lenguaje simbólico, se llama la comunión de los santos, y en lo cual, evidentemente, no existen ni más vínculos ni más leyes ni más cánones que el eterno principio evangélico de "amaos los unos a los otros" Pero cuando la Iglesia, cuando la religión misma, desarrollando su actividad, penetra en la vida social, cuando funda asociaciones, cuando posee bienes, cuando levanta y ocupa edificios, cuando abre establecimientos de enseñanza o de beneficencia o simplemente industriales, ¡ah!, entonces el Estado no puede cerrar los ojos a ese enorme hecho social, a esa ingente realidad social, que es la Iglesia, institución internacional, cuyo centro y dirección se halla en el extranjero, y que hoy, con la Ciudad Vaticana, constituye un verdadero Estado

»Hay, pues, dos puntos de vista muy distintos. En el puramente espiritual el Estado no entra, no porque no pueda entrar, sino porque ni quiere ni sabe entrar, porque el Estado, como en otro tiempo por orador elocuente se decía, no tiene religión, porque no confiesa ni comulga El Estado, digo yo, no entiende ni de plegarias, ni de dogmas, ni de sacramentos Plena libertad para la Iglesia, pero esa libertad no puede ser invocada en el otro aspecto, amparándose en el principio de separación Digo que el Estado no sabe teología, y como el Estado no sabe teología, el Estado no sabe, no tiene por qué saber si en los seminarios se enseña la teología de santo Tomás ¡Ah! Pero el Estado sí tiene que saber, sí debe saber que los seminarios son establecimientos de enseñanza existentes en el país, para los cuales hay que exigir

---

nombramiento en 1915 para magistrado de la Rota de D Juan Aguilar Jiménez, presidente de la Liga Nacional de Defensa del Clero, el hombre de mas saber y de mas virtud que, a juicio de algunos prelados, tenia la Iglesia española, segun informa Zulueta

cierto mínimo de cultura, de condiciones, etc El Estado no sabe, porque no sabe teologia, cómo se ordena a un presbitero, como se consagra a un obispo, no entra en esos ritos, en esas ceremonias, pero el Estado está obligado a saber que un presbitero, que un prelado tienen una influencia social, ejercen una verdadera magistratura social en la practica, y debe intervenir en ello para exigir de esos hombres aquel mínimo de cultura, aquel minimo de garantias cívicas, que aseguren al Estado que no seran mañana, en el ejercicio de su ministerio, un elemento de discordia en las familias, de separación de los ciudadanos, de peligro para las instituciones vitales de la patria Así, de esa manera, con ese criterio, soy partidario resuelto y decidido de la separación de la Iglesia y el Estado»[100]

En conclusión, en el fondo del fenómeno religioso español, tal como aparece en este florilegio, notaba Zulueta, como hemos visto, una disociación funesta entre la Iglesia jerárquica y la sociedad como si fueran dos orbes que rodaran independientemente por los espacios sin llegar a compenetrarse Y dentro de la misma Iglesia señalaba dos corrientes contrarias una la oficial, reaccionaria, integrista e inmovilista, que era la responsable de nuestro anacronismo y de nuestro retraso cultural, otra, moderna, renovadora que, como el ilustre canónigo doctoral de Madrid, Juan Aguilar Jiménez, a quien él tanto admiraba, se expresaba a media voz y se movía dentro de una tradición de reserva discreta y de buen gusto histórico, pensando que «la más pura ortodoxia católica, es compatible con todo el contenido sustantivo democrático de los derechos del hombre y libertades esenciales del espíritu humano, afirmadas por el gran movimiento de la revolución francesa, pues no hay ningún dogma al que se opongan esos sagrados derechos y libertades humanas»[101]

Una inteligente intervención del Estado en la dimensión social de la Iglesia debería, a juicio suyo, potenciar la segunda corriente y aniquilar lentamente la primera con la promoción de eclesiásticos abiertos y progresistas a los altos cargos eclesiásticos Pero las cosas no eran tan claras como las veía Zulueta En primer lugar, al hacer estas reflexiones el diputado reformista no recordaba que la Iglesia llevaba un siglo viviendo a la defensiva y que el intervencionismo de los gobiernos liberales del siglo XIX había sido una de las causas principales de esa disociación entre la Iglesia y la sociedad, cuando dichos gobiernos, siguiendo en esto como en tantas cosas la moda francesa y no la alemana, suprimieron las facultades de teología de las universidades civiles, con lo que obligaron al clero a separarse de la vida universitaria general y a recluirse tras los muros de los seminarios, aislándose así del entorno cultural en que tenía que vivir

Este aislacionismo impuesto desde fuera y el movimiento antimodernista que desde dentro se desarrolló y se fomento en la Iglesia de Europa en los primeros lustros del siglo XX vinieron a acentuar esa disociación y esa falta

---

100 *Cortes Constituyentes*, n.º 29, pag 19-20

101 LUIS DE ZULUETA, *La oracion del incredulo*, pág 198

de incarnacionismo de la Iglesia en las estructuras de la sociedad con grave daño para ambas instituciones

Por otra parte, la eclesiología de Zulueta creemos que no coincidía con la eclesiología de esas formas europeístas que tanto deseaba él ver introducidas en España A juzgar por su correspondencia con Unamuno, su pensamiento religioso, nutrido en su primera juventud en la aulas de los jesuitas del colegio de la calle de Caspe en la ciudad de Barcelona, se había disipado y evolucionado hacia una religiosidad pseudoprotestante, vagarosa e inconsistente, por más que él dudase de la eficacia del sentimentalismo religioso a lo Renan[102] Y su formación alemana no le había ayudado a despejar las brumas densas de su antigua fe ni a rehacer una visión de la vida Al contrario se encontraba ideológicamente más desorientado que nunca

En la facultad de teología de Berlín había hecho en 1904 dos cursillos uno sobre literatura de Israel y otro sobre los orígenes del cristianismo, y había intentado –sin conseguirlo por incompatibilidad de horario– asistir a las clases de Harnack[103] En esa correspondencia se advierten ciertos aires del protestantismo crítico alemán de principios de siglo, en el que él no hacía pie por carecer de una fundamentación sólida en teología Por eso su fe en Cristo no llegaba a la del iniciado y mucho menos a la del que acepta un compromiso interior «Yo no puedo por ahora ligarme al Cristo como a una revelación especial»[104], decía él dudando entre Cristo y Buda Sin embargo, admitía con veneración la importancia de lo religioso en la vida, tal como se lo expresaba Unamuno «Yo, le escribía Unamuno, cada día más somormujado en las cosas de religión y cada día más emperrado en que lo religioso y lo económico son los goznes de la historia La religión es –para bien o para mal– la verdadera educadora de los pueblos, más que la ciencia»[105] A lo que él –Zulueta– contestaba asintiendo y prefiriendo la fe del carbonero al positivismo del carbonero, y añorando los ideales religiosos del alma popular de la edad media que había edificado las catedrales[106] Pero de ahí no pasaba A lo más se ilusionaba pensando en promover una evolución posible del catolicismo español, parecida a la de Alemania, no descatolizando a España, pero sí desvaticanizandola[107], cosa que Unamuno repudiaba por ser una fórmula inservible para España, donde, según el profesor salmantino, descatolizar era españolizar[108]

---

102 M DE UNAMUNO Y L DE ZULUETA, *Cartas*, pág 79

103 Ibid , pág 81 carta de Zulueta a Unamuno, 21 de diciembre de 1904

104 Ibid , pág 37 carta de Zulueta a Unamuno, 10 de noviembre de 1903 En 1906, al escribir sobre *Salamanca y Unamuno* decía él «¿Es Unamuno cristiano? –cristiano anticatólico, por supuesto– Cristiano se llama él, y yo acostumbro a dar a cada uno el nombre que cada uno se da Sin embargo la moral y aun la teodicea unamunescas parecen muy distintas de las del Cristo, refiriendonos al Jesus mitologizado de los Evangelios, ya que de un histórico Josuah de Nazaret poco o nada podemos afirmar fundadamente», pág 320

105 Ibid , pag 66 carta de Unamuno a Zulueta, 19 de abril de 1904

106 Ibid pág 70-72 carta de Zulueta a Unamuno, 19 de mayo de 1904

107 Ibid , pág 167 carta de Zulueta a Unamuno, 16 de septiembre de 1906

108 Ibid , pag 169 carta de Unamuno a Zulueta, 18 de septiembre de 1906

Podríamos espigar algunas ideas más de su correspondencia con Unamuno para adentrarnos un poco en el santuario íntimo de su religiosidad, cuyas puertas él abría tan espontáneamente a aquel vasco genial, con quien no sabía hablar más que de «catolicismo y de solidaridad»[109], con lo que se demostraba una vez más la tesis unamuniana de que el español es cristiano aun cuando ejerza como anticristiano[110], que es lo que le pasaba a Zulueta.

Pero baste lo dicho para situar adecuadamente la postura de este parlamentario republicano, similar a la de tantos otros colegas suyos, como la del mismo Azaña, que encontraron en las Constituyentes de 1931 una magnífica oportunidad de «descatolizar» a España Mucho más podríamos decir Con ello, sin embargo, dejamos iniciado un capítulo fundamental de la historia de España que algún día habrá que exponer con más amplitud. la del sentimiento religioso de los españoles descreídos de la última centuria

3 Dentro de este panorama parlamentario es también obligado tomar en consideración la figura de *José Ortega y Gasset* y tratarlo aparte por haber sido uno de los diputados moderados en quien la jerarquía eclesiástica, como ya hemos visto, depositaba su confianza, juntamente con los diputados de la derecha, para conseguir una defensa eficaz de los derechos constitucionales de la Iglesia No creemos que al poner la jerarquía sus ojos en él obedeciera a algun acuerdo previo, sino más bien a su moderación política, a su honradez profesional y a la autoridad y admiración de que gozaba en el seno de la cámara y de la opinión pública

José Ortega y Gasset (1883-1955), a cuya generación pertenecían Juan Ramón Jiménez, Manuel Azaña, Américo Castro, Eugenio d'Ors, Manuel García Morente, Salvador de Madariaga, Ramón Pérez de Ayala, Ángel Herrera y Gregorio Marañón –la generación europeizadora de 1914–, había estado en Alemania pensionado primero por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes durante los cursos 1905-1908 (dos años y medio) y después, por la Junta para Ampliación de Estudios durante el año 1911 en Marburgo Políticamente militó en 1912 en el partido republicano reformista de Melquíades Álvarez, cuyo secretario general al llegar la República sería Luis de Zulueta, y cuyo programa básico se configuraba, como dice Gómez Molleda[111], en torno a dos ejes el eje secularizador («el Estado no debe ni puede tener religión») y el eje cultural (la única dictadura legítima es la del Ministerio de Instrucción Pública) Pero más tarde se separaría de Melquíades Álvarez

Dentro del partido se formó la Liga de Educación Política de Ortega Su

---

109 Ibid , pág 211 carta de Zulueta a Unamuno, 29 de junio de 1907

110 Ibid , pág 44 carta de Unamuno a Zulueta, 27 de noviembre de 1903 «El anticristianismo de nuestros países es también cristiano, se da, como diría un hegeliano, en unidad de oposición »

111 GÓMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la Espana contemporánea,* pág 503ss Sobre Ortega puede verse *Jose Ortega y Gasset Imágenes de una vida (1883 1955)* Madrid 1983, NELSON R ORRINGER *Ortega y sus fuentes germánicas,* Gredos, Madrid 1979

primera finalidad era la de fomentar la organización de una minoría encargada de la educación política de las masas[112], cuyos lemas fueron liberalismo y nacionalización –entendiendo por nacionalización la revitalización de la masa nacional, la creación de una España en buena salud, vertebrada y en pie, y cuyo valor supremo fuera la eficacia[113] Pero al advenimiento de la República, la Liga se había segregado ya del partido reformista Ya hemos hablado antes de que participando con Marañon y Pérez de Ayala fundo la Agrupacion al Servicio de la Republica, cuyo primer acto publico tuvo lugar el 14 de febrero de 1931 en el teatro Juan Bravo, de Segovia

A Ortega le toco intervenir en la Camara el 4 de septiembre de 1931 en la serie de discusiones sobre la totalidad del proyecto constitucional El había hablado un mes antes, el 30 de julio, sobre la política que debía seguir el Gobierno provisional y había advertido al conjunto de las fuerzas que lo componían que «la política es y tiene que ser siempre, pero más en momentos de iniciación historica, un proyecto de futuro comun que un Gobierno presenta a un pueblo, una imaginación de grandes empresas en que *todos* los españoles se sientan con un quehacer»[114], en lo cual coincidía con lo dicho en el *Manifiesto* de la Agrupacion al Servicio de la Republica, en cuanto a la integración de todos los españoles en la misma empresa comun Ahora al retomar la palabra hace hincapié sobre la integralidad de la Constitucion, sobre la necesidad de que esa ingeniería de ajuste de todas las piezas de la maquinaria política produzca un acoplamiento y no una distorsion, sobre la necesidad de coincidir plenamente en las grandes finalidades de la vida pública española y de mantenerse porosos los unos a los otros, prontos a abandonar la idea que de antiguo se había enquistado en la cabeza, en aspectos secundarios que no afectasen a la porcion esencial del proyecto Esa porcion la consideraba Ortega sencillamente magnifica en su espíritu y en sus tendencias principales, bien instalada en la altitud de los tiempos, atenta a la circunstancia española y, contra lo que en la Camara se había dicho o insinuado, de muy considerable originalidad Consideraciones o advertencias que estaban induciendo a la vez a una moderación en las soluciones políticas y al establecimiento de prioridades entre las que se seleccionase lo principal y se dejase al margen lo secundario Así, pues, la jerarquía de valores, la coherencia del plan y la globalidad de la Constitución deberían ser los criterios rectores en la redacción de la ley fundamental

Declarada esa coincidencia con las intenciones principales del proyecto, pone una reserva general que no quiere sea considerada como tal, pero que en realidad lo es, y previene a los padres de la patria contra la existencia en dicho proyecto de algunas cargas explosivas que con el tiempo podrían

---

112 J Ortega y Gasset *Obras completas* vol I pag 302 Ortega propone la creacion de la Liga en el famoso discurso del Teatro de la Comedia de 1914 *Vieja y Nueva Política*

113 Ibid pag 307

114 *Cortes Constituyentes* 30 de julio de 1931 num 12 pag 21 El subrayado de *todos* es mio

dinamitar la Constitución, apuntando con ello precisamente a las disposiciones contra la Iglesia «Ni tampoco es reserva, dice él, hacer constar que esa tan certera Constitución ha sido mechada con unos cuantos cartuchos detonantes, introducidos arbitrariamente en ella por el espíritu de propaganda o por la incontinencia del utopismo Mas por lo mismo que se trata de incrustaciones inorgánicas, fácilmente con unas pinzas se las puede extirpar, o, al menos, cabe modelarlas de otra manera, con lo que el resto será más coherente, mucho más compacto»[115]

Hasta aquí se refería Ortega en su discurso a la totalidad del proyecto constitucional Después entra en el análisis de las tres partes que componen toda Constitución las normas genéricas de la existencia civil, los llamados «derechos y deberes», la anatomía del cuerpo público, que se denomina «organización nacional», y, por fin, la fisiología de ese cuerpo, que es el funcionamiento de la vida pública sobre todo en sus máximas instituciones, o, lo que es lo mismo, la definición de poderes

En cuanto a la organización nacional, sentía como otros muchos parlamentarios la necesidad de resolver bien el problema regional, cosa que no hacia el proyecto constitucional que seguía dividiendo a España en dos porciones una, compuesta por dos o tres regiones ariscas, y la otra, integrada por el resto, más dócil al poder central Y esto, en su opinión, era ingenuo y funesto

En cuanto a la definición de poderes, estimaba que era imperioso crear un Estado fuerte, con un poder nacional, integral, estatal y único soberano, que a la vez amparase las peculiaridades regionales y equilibrase y estimulase las diversas capacidades de autogobierno autonómico

Dentro de ese Estado fuerte, desde donde la política –el instinto político– rige el curso de la historia de los pueblos, penetrándolo todo y disfrazándose unas veces de luchas de razas y de sangre, otras veces de luchas religiosas y otras de luchas económicas, tiene su lugar natural la Iglesia Ortega, a pesar de sus pronunciamientos críticos, había recibido una formación cristiana, había tomado el pulso al cristianismo europeo en su vertiente intelectual y añoraba en la Iglesia española una mayor participación en la tarea común de perfeccionar a España Hacia 1927 echaba él de menos, entre otras cosas, un mayor cultivo de la historia del cristianismo, que nuestro país desatendia «tan por completo», siendo así que «el catolicismo no es opuesto a que se busque claridad científica sobre el origen en su doctrina y organización»[116]

No comprendía tampoco cómo faltaba en España «un núcleo de católicos entusiastas resuelto a libertar el catolicismo de todas las protuberancias, lacras y rémoras exclusivamente españolas que en aquél se han alojado y deforman su claro perfil» Y a ese nucleo de católicos pedía que diera cima «a una doble y magnífica empresa la depuración fecunda del catolicismo español y la perfección de España»[117] Y razonaba así su tesis

---

115 *Cortes Constituyentes* num 33, pág 18 4 de septiembre de 1931
116 J Ortega y Gasset, *Obras completas* vol III pág 522

«Pues tal y como hoy están las cosas, mutuamente se dañan el catolicismo va lastrado con vicios españoles, y, viceversa, los vicios españoles se amparan y fortifican con frecuencia tras una máscara insincera de catolicismo Como yo no creo que España pueda salir decisivamente al alta mar de la historia si no ayudan con entusiasmo y pureza a la maniobra los católicos nacionales, deploro sobremanera la ausencia de ese energico fermento en nuestra Iglesia oficial Y el caso es que el catolicismo signfica hoy, dondequiera, una fuerza de vanguardia, donde combaten mentes clarisimas, plenamente actuales y creadoras Señor, ¿por qué no ha de acaecer lo mismo en nuestro pais? ¿Por que en España ha de ser admisible que muchas gentes usen el título de católicos como una patente que les excusa de refinar su intelecto y sensibilidad y los convierte en remora y estorbo para todo perfeccionamiento nacional?»[118]

Ortega quería también, como Zulueta, desespañolizar el catolicismo español, dotarlo de una dinámica más constructiva, digamos, en lenguaje de ellos, más europeísta «Es preciso, añadía él, que los católicos sientan el orgullo de su catolicismo y sepan hacer de él lo que fue en otras horas un instrumento exquisito, rico de todas las gracias y destrezas actuales, apto para poner a España en forma ante la vida presente»[119] Noble aspiración, en verdad

Pero estas reflexiones ¿no eran el sueño utópico de un antiguo creyente y un falso espejismo sobre la función de la Iglesia en la sociedad, producido por un error de perspectiva entre la lejanía idealizada y la ruda realidad?

Despojar el catolicismo de la ganga innoble de protuberancias, lacras y rémoras no sólo exclusivamente españolas, sino también las europeístas que el tiempo va acumulando sobre la piel de las cosas, debe ser una tarea permanente de los rectores de la Iglesia Pero dejarlo desnudo en su pura y radical trascendencia sin las variables de tiempo y espacio, es desde el punto de vista histórico una quimera El hombre con su existencial mutabilidad se va vistiendo y desvistiendo constantemente, por exigencia metafísica de su propio ser histórico, de mil formas efímeras mientras aparezca en el gran teatro del mundo El acomodarse a los tiempos y el soltar el lastre de los siglos es requisito obligado de todas las instituciones humanas y, por ende, también de la Iglesia Si ésa era la recomendación de Ortega y Gasset, tenía toda la razón

Pero ahora Ortega en su discurso no hablaba a los obispos españoles, sino a los diputados del Parlamento y les llamaba la atención sobre dos cosas de las que él estaba firmemente convencido La separación de la Iglesia y el Estado era, segun él, una fruta madura que reclamaban los tiempos modernos Y en esto estaba conforme con el texto del proyecto En cambio estaba totalmente en desacuerdo con la manera de legislar sobre la Iglesia y sobre la disolucion de las órdenes religiosas La Iglesia tenía que tener en la Constitución un tratamiento más digno y ese tratamiento era el

---

117 Ibid , pág 522
118 L c
119 L c

de considerarla como corporación de derecho público Oigamos sus brillantes palabras

«Ese Estado robusto, capaz de habérselas con las grandes organizaciones sociales *del tiempo, tiene que encontrarse también frente a la Iglesia Deslicemos, pues, sólo* unas palabras sobre el tema eclesiástico Rechazo la sospecha por parte de ustedes de que voy a tratarlo debidamente, en modo alguno Voy a decir sólo unas palabras para que no quede su hueco en el mosaico que ha resultado mi discurso Habremos de hablar de ello a fondo, como merece, cuando se discuta el articulado La separación de la Iglesia y el Estado es un fruto que el tiempo ha hecho madurar y se cae solo del árbol No pocos católicos lo postulan también, y espero que sobre ello no se levante disputa mayor Pero el artículo donde la Constitución legisla sobre la Iglesia me parece de gran improcedencia, y es un ejemplo de aquellos cartuchos detonantes a que yo me refería en el comienzo de mis palabras Se habla allí de disolver las órdenes religiosas, y, aparte de si es o no discreta tal operación, yo encuentro que hay que hacer a ese artículo una advertencia previa

»En una Constitución no deben quedar sino aquellas normas permanentes de la existencia civil y no decisiones fungibles que se consumen al primer uso Una vez practicada esa disolución, esta línea constitucional queda para siempre muerta Y esto, no es que sea grave, pero sí es un síntoma de que no es ese su lugar De otro modo, la Constitución, que debe ser pura vida viviente y plena actuación, arrastraría cadaveres y cadáveres, y en vez de ser sólo vida del instante, renaciendo siempre de sí misma, estaría cargada del esqueleto de la historia ya cumplida ¿Todo esto no os indica que, aparte la cuestión de fondo, no es ése el lugar donde debe estar tal decreto y tal designio?

»Pero, aparte de esto, yo dudo mucho que sea la mejor manera para curarse de tan largo pasado como es la historia del Estado eclesiástico en España, del Estado Iglesia, esas liquidaciones subitáneas, no creo en esa táctica para combatir el pasado El pasado es astuto y sutil, mucho más de lo que podemos imaginar Cuando queremos herirle fogosos, su cuerpo espectral queda indemne y luego vuelve a insinuarse en nosotros y vuelve a ahogarnos con sus múltiples lazos invisibles Cada palabra, señores, y esto lo sabe muy bien el que escribe y aspira a alguna originalidad, es un pasado que nos impone viejas trabas de pensamientos

»No, no es ése el modo de librarse del pasado Para el mal del pasado no queda sino una digestión histórica y es preciso que hoy en nuestra Constitución no hagamos sino disponer ese futuro de noble combate histórico con el poder eclesiastico Por eso, nosotros, que coincidimos en gran parte con lo que dijo en su discurso el Sr Zulueta, aprontamos al problema por el planteado una solución El Estado, en efec to, no puede quedar con la Iglesia ante sí, convertida en una asociación privada como cualquiera otra Así, no tendrán, por un lado, el respeto debido a esa unidad histórica, que es la Iglesia española, pero, por otro, tampoco las defensas suficientes frente a ella el Estado español

»La Iglesia es un poder muy complejo, es una organización internacional Puede decirse de ella lo que de una orden religiosa decía en el siglo XVIII el abate Galiano "La Iglesia católica es una espada que tiene el puño en Roma y la punta en todas partes " Con una fuerza así hay que actuar con nobleza, por las fuerzas del pasado que representa, pero, además, con cautela Por eso nosotros propondríamos que la Iglesia, en la Constitución, aparezca situada en una forma algo parecida a lo que los juristas llaman una corporación de derecho publico que permita al Estado conservar jurisdicción sobre su temporalidad»[120]

Tal fue la postura moderada de Ortega Admitiendo el tratamiento de derecho público, como defendía también el partido de Azaña, cabía la posibilidad de establecer un sistema concordatario (rechazado por Azaña) que actualizara la vida legal de la Iglesia española dentro del marco del nuevo Estado republicano Y esto es lo que la jerarquía eclesiástica esperaba conseguir a través del grupo de Ortega En este sentido Ortega no defraudó a esa jerarquía, sólo que su elocuente intervención parlamentaria, por causas totalmente ajenas, no pudo ser más que un puro y simple gesto testimonial de sensatez que se desvaneció en medio de aquella borrasca revolucionaria

Después de aprobada la Constitución, habría de repetir él enfáticamente su tesis favorable al Estado aconfesional, pero no agresivo, que él propugnaba para la ley fundamental «El Estado, decía él, tiene que ser perfectamente y rigurosamente laico, tal vez ha debido detenerse en esto y no hacer ningún gesto de agresión Yo, señores, no soy católico y desde mi mocedad he procurado que hasta los humildes detalles oficiales de mi vida privada queden formalizados acatólicamente, pero no estoy dispuesto a dejarme imponer por los mascarones de proa de un arcaico anticlericalismo»[121]

Todos estos ideales conciliadores, integradores, que fomentaban sin vacilación una reforma sin radicalismos –esto es sin violencia y arbitrariedad partidista– con la vista puesta únicamente en una empresa nacional, fueron anulados por la torpeza del propagandismo Por eso Ortega y con él «una cantidad inmensa de españoles que colaboraron en el advenimiento de la República con su acción, con su voto, con lo que es más eficaz que todo esto, con su esperanza», se dicen ahora entre desasosegados y descontentos «¡No es esto, no es esto! La República es una cosa El radicalismo es otra Si no, al tiempo»[122]

Y el tiempo le dio tristemente la razón

El final de la tragedia con el discurso de Azaña

El final de la tragedia Con el análisis del pensamiento de estos tres parlamentarios –Basilio Álvarez, Luis de Zulueta y Ortega y Gasset (prescindimos del grupo socialista y comunista, que, por razones de ideología, se situaban entonces frente a la Iglesia)– no hemos agotado, ni mucho menos, todos los matices del anticlericalismo español Haría falta un libro muy

---

120 *Cortes Constituyentes*, num 33, pág 24 viernes 4 de septiembre de 1931 *Obras completas*, vol 11, pág 282 283 Azana da este juicio del discurso de Ortega «En las Cortes, discurso de Ortega Dicho con elegancia, compuesto de retazos de los artículos políticos que ha publicado estos ultimos años El discurso no ha gustado, en general Le han aplaudido una vez El Congreso estaba nervioso De los ministros, sólo a Fernando de los Ríos le ha parecido bien Prieto ha dicho algunas atrocidades» *(Memorias politicas y de guerra* I, 150)

121 J Ortega y Gasset, *Obras completas*, vol 11, pág 409 conferencia pronunciada el 6 de diciembre de 1931 en el Cinema de la Ópera de Madrid

122 Ibid , pág 387 articulo publicado en el «Crisol», 9 de septiembre de 1931

voluminoso para ello. Julio Caro Baroja ha publicado recientemente un ensayo esquemático sobre el tema[123].

Al ritmo del debate parlamentario que la prensa se encargaba de hacer resonar en la calle, llovían constantemente sobre la presidencia de la Cámara telegramas y telefonemas protestando contra las medidas adversas a la Iglesia. Pero esas voces de protesta no eran capaces de doblegar el ánimo de los diputados. Cada uno tenía ya formado su criterio y esperaba sólo el momento de hablar para reafirmar sus propias convicciones o para votar de acuerdo con ellas o con la disciplina del partido. Nadie se dejaba convencer por nadie. Fueron muchos los que salieron a la palestra martilleando la cuestión religiosa. Melquíades Álvarez insistía en el fanatismo de la derecha y de la izquierda –más en el de la derecha– y clamaba por la secularización de la vida del Estado, aunque manteniendo con la Iglesia un Concordato; Botella, en nombre de la Comisión constitucional, decía defender lo religioso y atacar el monopolio que en esto se arrogaban los católicos; Barriobero, más violento y descarado, pedía que se negase la nacionalidad española a los que emitiesen votos religiosos y afirmaba con tono blasfemo que el misterio de la Trinidad era una monserga; el Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, intentaba demostrar en un documentado discurso que el presupuesto de culto y clero era un problema de gracia y no de justicia (contra el concepto de indemnización sostenido por los clericales) y que, por consiguiente, se podía cancelar en un Estado aconfesional; rechazaba para la Iglesia la fórmula de corporación de derecho público por ir esto en contra del concepto de separación y se confesaba, como ejemplar institucionista que era, penetrado de emoción religiosa y prosternado ante la idea fría y abstracta de lo absoluto[124]; Cirilo del Río acusaba a la Iglesia de haberse opuesto desde su nacimiento a la democracia y de haber formado en Deusto y en El Escorial a los más destacados colaboradores de la Dictadura, olvidándose que Azaña había estudiado en El Escorial y Ortega en Deusto; Ramos fue quien, en nombre del partido de Azaña, defendió la fórmula de la corporación de derecho público, entendiéndola según Gierke, el autor más importante en esta materia, como «concesión de una cierta autonomía a una entidad o corporación encargada de un servicio público o de un fin de interés público, marcándole la frontera dentro de la cual tiene que desenvolverse y reservándose el Estado la inspección y control supremo sobre esa institución», lo cual equivalía al avasallamiento de la Iglesia; Varela, de la minoría radical-socialista, apelaba a una presunta frase de Veuillot, según la cual la Iglesia exigía la libertad en nombre de los principios liberales y la negaba a los demás en nombre de los principios católicos.

---

123. JULIO CARO BAROJA, *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español,* Madrid 1980

124 M AZAÑA, *Memorias políticas y de guerra,* vol I, Barcelona 1978, pág 148 Azaña dice que el discurso de F de los Ríos estuvo bien, aunque dentro de generalidades filosóficas e históricas. Fue muy aplaudido. Como orador lo encuentra árido de vocabulario, y el tono más de conferenciante que de político No habló de la cuestión religiosa, lo cual, según Sánchez Guerra, fue gran mérito

Como conclusión de todo esto, se pedía insistentemente la separación –entiéndase ruptura– de la Iglesia y el Estado, la disolución de las órdenes religiosas, la supresión de la enseñanza de la Iglesia y, como hemos dicho antes, la secularización total de la vida del Estado, no con ánimo de separar lo de Dios y lo del César, sino con deseo en muchos parlamentarios –no en todos– de erradicar la Iglesia de la vida de la sociedad.

Este hecho sociológico del rechazo de la Iglesia por importantes sectores de las fuerzas políticas de España patentizaba que la Iglesia no había sabido ganarse la adhesión de muchos ciudadanos y que entre sus causas tal vez no habría que descartar un exagerado conservadurismo e inmovilismo en las ideas políticas y sociales de sus pastores, una no pequeña dosis de excesivo autoritarismo y de dureza oficial y un indiscutible retraso en la asimilación de ciertas formas de vida consideradas primero como novedades execrables y aceptadas más tarde con la mayor naturalidad por los católicos, debido ello sin duda a la cautela de la Iglesia por conservar intacto el depósito de la fe y por defender las buenas costumbres. Hubo un diputado que adujo como ejemplo de incompatibilidad entre la Iglesia y la sociedad civil la proposición 80 del *Syllabus* condenada por la autoridad eclesiástica como errónea y falsa, que decía: «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y convivir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna». La condena de semejante proposición, formulada tal como está y sin más explicaciones, difícilmente encajaba con la mentalidad de un hombre culto de 1931[124bis].

Pero el momento cumbre en la discusión de la cuestión religiosa estaba por llegar. Ése sería el día 13 de octubre. La situación en que por la mañana de ese día se encontraba el debate era la siguiente. El artículo 24 del proyecto constitucional (que luego fue el 26 en el texto definitivo) estaba redactado en estos términos: «El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes.»

Era la propuesta de los más radicales. Pero ante las contradicciones que se levantaron en el seno de la Cámara contra ese texto, se llegó a una transacción y la Comisión constitucional por mayoría de votos propuso un nuevo texto en el que todo lo referente a órdenes religiosas se remitía a una ley especial. Este nuevo texto propuesto a la Cámara ese mismo día por la mañana sonaba así: «Las órdenes religiosas se sujetarán a una ley especial,

---

124bis El texto de la proposición 80 del *Syllabus* en su sentido estrictamente literal, es incomprensible para un lector que ignore las circunstancias de su origen Pero los textos históricos son sólo inteligibles e interpretables dentro de su contexto Cuál fue ese contexto lo explica bien S Francisco Viqueira, *Defensa de la encíclica «Quanta cura» de N SS P Pío IX y del «Syllabus» adjunto,* Santiago 1881, pág 363-369 Es evidente que la Iglesia no estaba ni contra el progreso ni contra la civilización, sí contra ciertos liberalismos Pero fue la cancillería de Napoleón III la que pretendió recabar del Papa una reconciliación y una transacción imposible en nombre de cierto supuesto progreso y de cierta supuesta civilización, que es a lo que se refiere la proposición 80. En todo caso, pasadas las circunstancias históricas y cambiado el sentido tan contingente que en su día tuvo la proposición, tal vez hubiera sido aconsejable retirar de la circulación tales proposiciones que, al ser mal entendidas por lectores de 1931, se prestaban y se prestan a comentarios malévolos e improcedentes contra la Iglesia

ajustada a las siguientes bases: 1.ª Disolución de aquellas órdenes en las que, además de los tres votos canónicos, se preste otro especial de obediencia a autoridad distinta a la legítima del Estado»[125]. El resto de las bases era tal como quedó incorporado en el artículo 26, salvo la prohibición de enseñar, que se añadió después y que no figuraba en la base 5.ª de este texto.

De esta manera la disolución de las órdenes religiosas o de una orden particular a la que se apuntaba indirectamente en la redacción –que era la Compañía de Jesús– no sería automática en virtud de la Constitución, sino mediante una nueva ley que había de ser discutida y votada en Cortes, después de aprobada la Constitución. Eso era dar tiempo al tiempo y sobre todo espacio para la reflexión. Esta solución además era menos traumática por no ser tan fulminante, aunque en realidad no resolviera nada, ya que quedaba en pie el precepto constitucional y no habría más remedio que ejecutarlo. En todo caso se aceptaba el consejo de Ortega y de otros que solicitaban no incluir en la ley de leyes una resolución que una vez ejecutada quedaría como letra muerta.

El partido socialista, en cambio, y Jiménez Asúa que lo representaba en la Comisión se opusieron al nuevo texto y asumieron como propio el texto anterior, haciendo de él su voto particular. Optaban, pues, por el radicalismo extremo de disolver todas las órdenes religiosas y de nacionalizar sus bienes y, por consiguiente, de dar un salto atrás un siglo y repetir la aventura desamortizadora de 1837, sin los atenuantes humanitarios de entonces y sin ni siquiera pensar en pagar una mísera pensión a los exclaustrados como entonces se hizo.

Así estaban las cosas, cuando por la tarde de ese martes 13 de octubre iba a tomar la palabra Manuel Azaña, para el que los sucesos extraordinarios de aquel día harían variar totalmente su situación en la política.

Se ha discutido mucho sobre su postura exacta en la cuestión religiosa, haciéndole unos el hombre terrible de la situación y otros el que evitó una catástrofe para la Iglesia. Veremos por sus propias palabras que no fue ni lo uno ni lo otro.

Ciertamente evitó el sacrificio de todas las órdenes religiosas que es lo que querían los socialistas, pero empeoró la solución que ofrecía el nuevo texto, aprobado incluso por él, y rindiéndose a la popularidad del momento político y a la estrategia de las banderas partidistas –el tributo a la imagen del partido– sacrificó a los jesuitas de manera fría y despiadada y asestó un golpe mortal a la enseñanza de las órdenes religiosas.

El que había de ser Presidente de la República en 1936, era en 1930, poco antes de nacer la segunda República española, un político casi desconocido. Y puede decirse que el haber escalado tan rápidamente los peldaños del poder –es nombrado ya Ministro de la Guerra en el primer Gobierno provisional el 15 de abril de 1931– se debió en gran medida a sus grandes e indiscutibles dotes oratorias. Y el discurso del 13 de octubre figura precisamente como su obra maestra.

---

125. *Cortes Constituyentes*, núm. 55, pág. 5, martes 13 de octubre de 1931.

El editor de sus *Obras Completas,* Juan Marichal, no le regatea alabanzas en este sentido: «Se puede afirmar, dice él, sin arbitrariedad alguna, que Manuel Azaña fue el gran orador político de la segunda República española y quizá el más original de la historia parlamentaria de la España moderna. La llamada "revelación" de Azaña en las Cortes Constituyentes –dejando ahora de lado sus evidentes dotes de gobernante ejecutivo– fue justamente la manifestación de un nuevo estilo de oratoria política española. Y, como toda originalidad humana, la oratoria de Azaña se sustenta en un legado tradicional y en un preciso ámbito generacional. Azaña está, ante todo, dentro de la tradición parlamentaria europea del siglo y medio 1789-1939. Hasta me atrevería a afirmar que Azaña es, probablemente, uno de los parlamentarios europeos más totalmente representativos de la aludida tradición»[126]. Y más adelante dice: «Pocos oradores habrá habido en los Parlamentos europeos del siglo y medio 1789-1939 que hayan sabido combinar, con tanta maestría como Manuel Azaña, la soltura de la improvisación con la corrección lingüística más acendrada, la presencia de ánimo con la "elegante ingenuidad" de que hablaba Maura. Azaña era manifiestamente un orador "nato": mas sólo en las Cortes Constituyentes realizó verdaderamente por vez primera su vocación»[127]. Y después: «El discurso de Azaña del 13 de octubre en las Cortes Constituyentes es probablemente el mejor de los discursos parlamentarios suyos: fue también el más resonante y de mayores efectos políticos de toda la historia republicana prebélica. Debemos descontar, por supuesto, la versión usual del acontecimiento, según la cual, Azaña "se ganó" la Presidencia del Gobierno republicano con este discurso»[128]. Ya la tenía ganada previamente.

Su formación humanística con los agustinos de El Escorial hace presumir un equipamiento literario, oratorio y dialéctico no vulgar, como aparece en sus escritos.

Por otra parte, sabemos que el discurso de Azaña en la noche del 13 de octubre de 1931 fue el que decidió la redacción definitiva del texto constitucional en materia religiosa. Por consiguiente, a él le cabe en no pequeña parte la responsabilidad en las graves consecuencias que de allí se habían de derivar, aunque sin restar la que correspondería a cada grupo político.

Siendo las cosas así, no podemos sustraernos a hacer un breve análisis de esta importante pieza oratoria para conocer la estructura y funcionamiento de una mentalidad típicamente predominante en la España de la segunda República, que era la representada por Azaña.

Manuel Azaña, que en 1933 se definía como «un intelectual, un liberal y un burgués»[129], había nacido en Alcalá de Henares en el seno de una familia liberal y acomodada el 10 de enero de 1880. Pertenecía, por tanto, a la generación de 1914. En ella formaban, reduciéndonos a los socios de la Liga

---

126. M. AZAÑA, *Obras completas,* edición y prólogo de Juan Marichal, México 1966, vol. II, pág. XI.

127. Id., o.c. II, pág. XXII.

128. Id., o.c. II, pág. XXXIX.

129. Id., o.c. I, pág. XVII.

de Educación Política Española (fundada por Ortega y Azaña en 1913), hombres tan notables como José Ortega y Gasset (nacido en 1883), Manuel Azaña (1880), Américo Castro (1885), Enrique Díez-Canedo (1879), Manuel García Morente (1886), Lorenzo Luzuriaga (1889), Salvador de Madariaga (1886), Ramiro de Maeztu (1875), Ramón Pérez de Ayala (1881) y Fernando de los Ríos (1879). «Quizá no haya, en la historia española moderna, una nómina intelectual tan cabalmente representativa»[130]. Para Laín Entralgo «es la primera generación española moderna que tiene como norma la precisión intelectual»[131]. Desde el punto de vista religioso, todos ellos son representativos por estar claramente a favor o en contra de una ideología religiosa. Todos ellos también tienen como nota común haber hecho o ampliado sus estudios allende los Pirineos. Manuel Azaña, por ejemplo, fue pensionado en la Facultad de Derecho de París por la famosa Junta para Ampliación de Estudios. Es una generación (según el mismo Ortega y Gasset) «que nació a la atención reflexiva en la terrible fecha de 1898 y desde entonces no ha presenciado en torno suyo, no ya un día de gloria y plenitud, pero ni siquiera una hora de suficiencia. Y, por encima de todo esto, una generación acaso la primera, que no ha negociado nunca con los tópicos del patriotismo y que, como tuve ocasión de escribir no hace mucho, al escuchar la palabra España no recuerda a Calderón ni a Lepanto, no piensa en las victorias de la cruz, no suscita la imagen de un cielo azul y bajo él un esplendor, sino que meramente siente, y esto que siente es dolor»[132]. Estas frases de Ortega, pronunciadas en 1914, son muy significativas y deben ser contrastadas con la historia posterior tan rica en acontecimientos interiores y exteriores, dentro de algunos distinguidos socios de la mencionada Liga, que tuvieron gran repercusión en el campo católico. Piénsese en García Morente y en Ramiro de Maeztu.

De 1893 a 1897, a partir de los trece años, huérfano de padre y madre desde los diez años, ingresó Azaña en el Real Colegio de Estudios Superiores de El Escorial, llamado Universidad María Cristina, fundado ese mismo año de 1893 y confiado a los agustinos. Sobre su estancia en aquel maravilloso escenario conservamos una de sus mejores producciones literarias, *El jardín de los frailes,* Madrid 1926, novela autobiográfica que en gran parte había ido publicando por entregas desde hacía seis años en «La Pluma», revista que con «España» dirigió él desde 1922 hasta 1924. Del entonces periodista y socialista Julio Álvarez del Vayo y más tarde Ministro de Estado en la zona republicana en 1936, es esta crítica: «Forma y contenido armonizante en equilibrio que únicamente se da en los grandes escritores. Como estilo la he encontrado perfecta»[133]. Esa formación en un centro religioso es reflejo y paradigma de la que recibieron tantos hombres promi-

---

130 Id , o c I, pág XLVIII

131 P LAÍN ENTRALGO, *España como problema,* Madrid 1956, II, pág 413

132 J ORTEGA Y GASSET, *Vieja y nueva política*, en *Obras completas,* vol. I, Madrid 1957, pág 268

133 *Enciclopedia Universal Ilustrada,* apéndice I, Madrid 1930, pág 1154-1155

nentes de aquel tiempo que luego abandonaron la fe, tales como Ortega, Luis de Zulueta y Ramón Pérez de Ayala.

Según dicha autobiografía –anticipo de su afición por las *Memorias,* que nos regalaría más tarde– en El Escorial aprendió a conocer la historia de España de una manera que él no compartía en el momento de escribir la novela. «Lo que inspira el ser físico de España (dice él con sonsonete), cuanto en mi carácter viene de la sangre y me ata en la estirpe con tantas generaciones, era nada para el rango de español. El toque está en participar de una tradición y esforzarse a restaurarla... Prueba su temple la cualidad española en la adhesión a las formas que han incorporado históricamente el ser de España... España es la monarquía católica del siglo XVI. Obra decretada desde la eternidad, halló entonces los robustos brazos capaces de levantarla; empresa guardada para el héroe español; su timbre único. Ganar batallas y con las batallas el cielo; echar una argolla al mundo y traer contento a Dios; desahogar en pro de las miras celestiales las pasiones todas ¡qué forja de hombres enterizos! Nos daba tan fuerte gozo el remedo de esa unidad interna, que los frailes no disponían de argumento más sutil para inculcarnos su españolismo.» Y algo más adelante se expresa así: «Restauro en la memoria disposición tan singular merced a los ensalmos que conservo, tales como éste: "La infantería española es la mejor del mundo"; repitiéndolo a modo de jaculatoria, sin pensar en cosa alguna, pronto se pone a mi alcance entre tinieblas aquella figura de españolismo que he descrito. Perfecta en su unidad interior. Creencia y pasión nacional se traban tan estrechamente, los apetitos de dominación concurren tan a las claras a propagar el plan divino, que es posible y grato abandonarse a ellos sin reparos de caridad ni de humanidad. La causa de la religión católica es la causa española en este mundo; nadie la ha servido mejor que nosotros; a nadie ha sublimado como a nosotros. La contraprueba es fácil: España, si no campea por la Iglesia, se destruye. Los luteranos desde fuera no la vencieron. Ha transigido con el espíritu del mal y dejádose inficionar el corazón por las doctrinas de los bárbaros: sus energías se amortiguan. Nada crea; sacrifica en balde su originalidad; sólo consigue malograr sus dones excelsos»[134]. Azaña y con él una corriente numerosa de contemporáneos –la media España– rechazan esta imagen de España y la filosofía de la historia en que se sustenta.

Frente a ellos se levantaban sus propios coetáneos generacionales, Ramiro de Maeztu y Manuel García Morente, para enarbolar la idea de la otra media España, expuesta en la *Defensa de la Hispanidad,* Madrid 1934, y en la *Idea de la Hispanidad,* Buenos Aires 1938, respectivamente[135].

---

134 M AZAÑA, o c , I, pág 699

135 Hay abundante literatura en torno al tema de la interpretación histórica de España Además de estas dos obras que hemos indicado en el texto, merece consignarse la *Historia de España,* seleccionada en la obra de Menéndez Pelayo por Jorge Vigón y publicada en 1934 con clara intención de presentar la imagen de lo que debía ser España Américo Castro resulta incompleto cuando, comentando en 1970 un texto de José A Primo de Rivera sin aludir a los

El discurso de Azaña del 13 de octubre. El 13 de octubre por la mañana se celebraba consejo de ministros. Según cuenta Azaña, los socialistas se mantenían fieles al anterior texto y rechazaban el nuevo por no dejarse adelantar en progresismo por los radicales socialistas ni querer cederles la vanguardia de la extrema izquierda. A los miembros del Gobierno –excepto a Prieto y Albornoz– les desagradaba el texto anterior. Maura anunció que dimitiría, si prevalecía éste.

Estando en la reunión ministerial le pasaron a Azaña un recado de Ruiz Funes (diputado de Acción Republicana y miembro de la Comisión Constitucional) para que saliera a hablar con él. Ruiz Funes le presentó en una hoja el nuevo texto del artículo, que con algunas variantes coincidía con el que Maura les había leído unos días antes y que era el que antes hemos presentado. Azaña lo aprobó. Por humanidad y por estética se oponía a la fórmula radical defendida por los socialistas o sea a la expulsión de todas las órdenes religiosas, aunque en el fondo se encogía de hombros ante semejante medida. Él mismo nos declara abiertamente sus sentimientos íntimos en sus *Memorias:*

«Yo tengo, en el fondo, una gran indiferencia por la hechura que se dé al artículo, si al menos se consigue evitar el precepto de la expulsión de todas las órdenes religiosas, medida repugnante, ineficaz y que sólo encierra peligro Examinándome bien, encuentro, en mi repugnancia, un motivo de humanidad y de estética Cada vez que me acuerdo del Paular siento mucha lástima por las cosas bellas que pierden su carácter tradicional Me parece mal desalojar de Silos a los benedictinos, no porque la comunidad haga cosas estimables, sino por lo que es la abadía en la historia de España, y otro tanto siento de El Escorial Resulta que mis repugnancias provienen de lo que he visto y sentido En cambio, no me dicen nada otros lugares ni otras comunidades que, a lo mejor, son más dignas de consideración También se me antoja estúpido que vayamos a cerrar conventos de monjas por esos pueblos de España, las úrsulas de Alcalá, las bernardas de no sé dónde, etc

»La disolución total e instantánea me hace el efecto de una acción ininteligente

»Confieso que estas preocupaciones me duran poco Además, la confianza en que pasaremos este desfiladero, como hemos pasado otros, no me abandona, por mi interior circula, como si dijéramos, un encogimiento de hombros»[136]

Después del consejo de ministros se fue a casa a comer y por la tarde marchó a las Cortes. Tuvo una reunión con los diputados del partido para apretar los lazos de la disciplina en los debates y votaciones. Allí se enteró de que en la Comisión constitucional se había aprobado el nuevo texto, con la oposición de socialistas y radicales socialistas. Estos últimos se habían retirado de la Comisión y amenazaban, caso de aprobarse el nuevo texto, con exigir de sus Ministros que se retirasen del Gobierno.

Cuando llegó Azaña al salón de sesiones, se estaba votando el artículo 3,

---

mencionados en nuestro texto, afirma «He aquí la idea falangista de la hispanidad, iniciada rítmicamente por Rubén Darío, y dotada de dimensión política por Ortega y Gasset» *(De la España que aun no conocía,* vol I, México 1975, pág 65)

136 M Azaña, *Memorias* I, pág 218

que declaraba que el Estado no tenía religión oficial. A continuación seguiría la discusión sobre el artículo 24. Y, en efecto, después de proponerse por parte de las derechas algunas enmiendas al artículo 3, partiendo de la base de que «la mayoría de España es católica» (Beúnza), «España todavía es católica» (Guallar Poza), se procedió a la votación de dicho artículo que quedó aprobado por 280 votos a favor y 41 en contra. Entre los votantes favorables al citado artículo estaban Alcalá Zamora, Maura, Ossorio y Gallardo, Ortega y Gasset, Sánchez Albornoz y naturalmente toda la izquierda. Los diputados de Acción Republicana por no haber estado presentes se adhirieron después al voto favorable, pero no entraron en el cómputo por haberse verificado ya la votación. Azaña, por tanto, no votó dicho artículo.

Inmediatamente iba a empezar la discusión del artículo 24. Azaña, según nos cuenta él, estaba sentado en el hemiciclo, tranquilo, casi indiferente, incierto aún sobre si se le presentaría ocasión oportuna de hablar. Giral se acercó al banco azul, preguntándole si conocía el nuevo texto adoptado por la Comisión y si el grupo de Acción Republicana lo votaba. Le contestó Azaña que le habían consultado el texto, que Ruiz Funes lo había llevado a la Comisión con su aprobación y que a su juicio debía votarse. No pareció bien esto a algunos de su partido y se lo vino a comunicar Carlos Esplá. Es muy interesante cómo expone Azaña las reacciones internas que se produjeron entre los suyos y las motivaciones de algunos partidos, más atentos a los intereses partidistas que a los del bien común. Oigamos el relato de Azaña:

> «Al poco rato, vino Carlos Esplá y me dijo que no le parecía bien que Acción Republicana votase con la Comisión, porque sería interpretado como un paso atrás de nuestro partido, que se distanciaría demasiado de la opinión "izquierda" Comprendí que Esplá no hablaba sólo por su cuenta, y dominando la contrariedad que ello me producía, le contesté que al momento se reuniesen los diputados del partido para examinar la cuestión Me levanté del banco azul, salí del salón, todos los diputados de Acción Republicana me siguieron, suscitando alguna expectación en el Congreso, y nos reunimos en una sección Asistieron todos, menos Ruiz Funes, que no podía abandonar el banco de la Comisión, y Ramos, que como secretario estaba en la mesa Ramos me envió un volante adhiriendo su voto al mío Pero llegó también a la reunión a última hora
>
> »La discusión fue muy viva y difícil Se habló incluso, por algunos, de la necesidad de romper el grupo Estaban en favor del voto de los socialistas, Castrovido, Esplá y dos o tres más Esplá sostenía que el voto de los socialistas es inadmisible, y no puede aplicarse, pero que, en la actitud de socialistas y radicales socialistas, había una maniobra para quedarse con una bandera popular, y, aunque no estaban muy convencidos (sobre todo los socialistas) de la conveniencia de ese voto y les gustaría que fuese rechazado, querían que lo rechazasen otros, no ellos A esto, según Esplá, no debíamos prestarnos, era mejor, vista la imposibilidad de un acuerdo, votar con ellos, haciéndoles antes ver la responsabilidad que adquirían Otros diputados querían votar con los socialistas, porque era lo más "avanzado" y suponían que nuestro partido iba tomando un tinte derechista Así lo probaban muchos mensajes recibidos de provincias, protestando contra la enmienda que presentó Ramos
>
> »Hablaron muchos, yo procuré retardar mi opinión personal, para que no se

creyesen sometidos a mi criterio, y me limité a apuntar los peligros de las soluciones que iban proponiendo. Alguno me preguntó:

»—¿Hay peligro para el Gobierno en votar con los socialistas?

»—Seguramente. La suerte de la votación depende de nuestro grupo. Si votamos con los socialistas, la votación se gana y el Gobierno caerá, porque Maura dimite y, probablemente, Alcalá Zamora, que no quiere quedarse en el Gobierno como único "derechista". Esto, a mi juicio, es una contrariedad enorme y sus consecuencias, imprevisibles.

»Por gran mayoría de votos se acordó aceptar el dictamen de la Comisión. Los que resultaron en minoría pretendieron que se les autorizase para votar en el salón contra el dictamen, a lo que yo me opuse. Costó trabajo reducirlos. Por fin, Castrovido dio el ejemplo de prometer que se abstendría, por disciplina. Otros le imitaron, y sólo quedó uno irreductible: es tontiloco, y no se puede hacer carrera de él.

»Entonces yo les expuse las líneas generales del discurso que me proponía pronunciar, en nombre del partido, si había ocasión propicia. Les parecieron muy bien mis ideas, y dijeron que a toda costa hablase, sin dejarlo en un "veremos". Castrovido aprobó mucho lo que me proponía decir, y lo mismo Esplá. Todos convinieron en que con mi discurso el partido quedaría muy bien. Todavía hubo algún pedante que se reservó hasta que oyese el discurso. Nos avisaron que había empezado la discusión del artículo 24, y nos fuimos al salón. Estaba hablando Jiménez de Asúa, socialista, presidente de la Comisión. Asúa hablaba en apoyo del voto particular de los socialistas, y contra el nuevo dictamen de la mayoría de la Comisión. Mucha gente, curiosidad viva, intranquilidad por lo que iba a suceder...

»Jiménez Asúa, detrás de nuestro banco, me apedreaba los sesos con su voz metálica y su dicción superferolítica. No me era posible concentrar la atención en nada. El discurso no pasaba de discreto, y no convencía a nadie. Tomaba las cosas por un lado poco tangente con el problema político»[137].

Terminado el discurso de Asúa, se levantó a hablar Azaña con gran expectación y silencio de la Cámara.

Después de un exordio de circunstancias, en el que formula la proposición clara y terminante del discurso, planteando el problema religioso dentro del contexto nacional, se centra el orador en dos puntos fundamentales que constituyen el cuerpo del discurso, o sea la confirmación o pruebas, a saber la necesidad de crear un Estado laico y la exclusión de las órdenes religiosas en el entramado de la vida social de España.

Cierra el discurso con una peroración también de circunstancias, prometiendo el apoyo a un texto legislativo constitucional «que permita gobernar a todos los partidos que sostienen la República».

Aunque la ocasión para intervenir Azaña en la sesión del día 13 de octubre fue la discusión de los textos contrapuestos (el de la Comisión del Congreso y el del voto particular socialista) sobre el artículo 26 de la Constitución, el parlamentario de Acción Republicana se elevó de los hechos concretos a los más altos principios metafísicos de toda política «buscando más allá del texto legislativo y de su hechura jurídica la profundidad del problema político que dentro de ellos se encierra».

---

137. Id., pág. 220-221.

En esto demostraba Azaña su gran talento de hombre de Estado, que desgraciadamente se había de malograr por su jacobinismo exarcerbado. Las leyes, pensaba justamente él, y más las leyes fundamentales, tienen que ajustarse a las realidades sociológicas de la nación y no al revés, para que el aparato del Estado pueda funcionar con normalidad. «Realidades vitales de España; esto es lo que debemos llevar siempre ante los ojos; realidades vitales que son antes que la ciencia, que la legislación y que el gobierno; y que la ciencia, la legislación y el gobierno acometen y tratan para fines diversos y por métodos enteramente distintos. La vida inventa y crea; la ciencia procede por abstracciones que tienen una aspiración, la del valor universal; pero la legislación es, por lo menos, nacional y temporal, y el gobierno –quiero decir el arte de gobernar– es cotidiano. Nosotros debemos proceder como legisladores y como gobernantes y hallar la norma legislativa y el método de gobierno que nos permita resolver las antinomias existentes en la realidad española de hoy; después vendrá la ciencia y nos dirá cómo se llama lo que hemos hecho»[138].

Las revoluciones nacen precisamente porque la estructura y el caparazón del poder no se pliegan al tamaño y a las articulaciones reales del cuerpo social, violentándolo en sus movimientos y en su desarrollo y creando una incómoda tensión entre lo que es y lo que se le impone. Cuando este fenómeno se da, surge la necesidad de acelerar el ritmo de la evolución –eso es la revolución– y de transformar radicalmente el aparato estatal para hacerlo servir a las realidades vitales.

Pues bien, esa transformación radical del Estado –que es la que reclamaba Azaña– pasaba forzosamente por la solución de los tres grandes problemas nacionales. «Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y este que llaman problema religioso y que es, en rigor, la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias. Ninguno de estos problemas los ha inventado la República. La República ha rasgado los telones de la antigua España oficial monárquica, que fingía una vida inexistente y ocultaba la verdadera; detrás de aquellos telones se ha fraguado la transformación de la sociedad española, que hoy, gracias a las libertades republicanas, se manifiesta, para sorpresa de algunos y disgusto de no pocos, en la contextura de estas Cortes, en el mandato que creen traer y en los temas que a todos nos apasionan»[139].

Impecable y certero en el planteamiento y en el diagnóstico de la salud de España. Realmente los tres grandes problemas que tiene y tendrá España con unas u otras variantes son los mismos: el problema autonómico, el problema social y el problema religioso.

De los tres, el que ahora le interesa es el problema religioso. Y sin más rodeos y con una sinceridad laudable va derecho al meollo de la cuestión

---

138. M. AZAÑA, o c. II, pág 49.
139 Ibid , pág 50

dando la solución que él estima conveniente Para Azaña el problema religioso se resuelve creando un Estado laico, porque éste es el que corresponde a una sociedad laica, tal como, según él, era la sociedad española «Cada una de estas cuestiones, señores diputados, tiene una premisa inexcusable, imborrable en la conciencia pública, y, al venir aquí, al tomar hechura y contextura parlamentaria, es cuando surge el problema político Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a esto que llaman problema religioso La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera España ha dejado de ser católica, el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español»[140]

Ésta es la proposición fundamental del discurso que él formula con un silogismo en forma de entimema España ha dejado de ser católica Luego el Estado debe ajustarse a esa nación sociológicamente laica

Dijimos que el cuerpo del discurso, en que se va a desarrollar la prueba del silogismo, se dividía sustancialmente en dos partes en la primera se afirmaba la necesidad de la creación de un Estado laico, en la segunda, la exclusión o supresión de las órdenes y congregaciones religiosas

El laicismo del Estado Realmente en puridad de lenguaje y en estrictos términos jurídicos, entre la primera y la segunda parte no hay verdadera relación de causalidad Puede darse un Estado laico –y de hecho se da– y a la vez absoluta libertad civil para la existencia de los institutos religiosos Pero, aunque objetivamente las cosas fueran así, subjetivamente en la cabeza de Azaña y en las de muchos de sus correligionarios de las Cortes, sí existía esa causalidad, porque así lo deseaban El laicismo imperante en las mentalidades de la izquierda republicana no se sentía obligado, a lo menos en este caso, a plegarse con todo rigor a las leyes de la lógica formal

Estado laico para Azaña significaba no sólo un Estado aconfesional, sino más bien un Estado anticlerical y antirreligioso De haberse mantenido el jefe de Acción Republicana en un aconfesionalismo amistoso e integrador o en un neutralismo jurídico en lo religioso, en el que cupiese la actividad normal de la Iglesia en todas sus manifestaciones como un componente sociológico más de la vida española, no se hubiera creado la tensión explosiva que había de estallar años después Justamente decía Américo Castro que «la oposición a la Iglesia se nutrió sobre todo de los deseos de anularla (un caso de "allofobia" en mi jerga) no en acciones constructivas y firmemente estatales Con claros sustitutivos a mano no se habría sentido la necesidad de quemar templos, para fortalecer interiormente a quienes se

---

140 Ibid , pág 51 Diego Martínez Barrio, Ministro de Comunicaciones del primer Gobierno provisional de la Republica y mas tarde Presidente de las Cortes en 1936 con el triunfo del Frente Popular, califica la afirmación de Azana «Espana ha dejado de ser católica» de «palabras imprudentes, innecesarias y divorciadas de la realidad» y a su tesis de que el Estado se conquista por la altura, de resabio de «un totalitarismo intelectual y político no confesado» (DIEGO MARTÍNEZ BARRIO, *Memorias,* Barcelona 1983, pág 74-75)

pretendía aniquilar»[141] Pero sigamos el hilo de su pensamiento para conocer las armas argumentales con que intenta demostrar su proposición

Si el entimema que él proponía lo desarrollamos en un silogismo completo, lo formularíamos de la siguiente manera la sociedad española es no católica (premisa mayor) Ahora bien, el Estado español debe ser lo que sea la sociedad española (premisa menor) Luego el Estado español debe ser no católico

El término medio, como se puede apreciar, es la sociedad española, razón última de la configuración del Estado La premisa menor es válida, es decir, que el Estado sea un reflejo de la sociedad

Queda, pues, por demostrar la premisa mayor, o sea que la sociedad española no era católica ¿Cómo lo demuestra? Recordemos el principio fundamental de crítica histórica los hechos hay que demostrarlos, no hay que suponerlos Pues bien, dos son las razones –y las dos de carácter histórico– que aduce Azaña para probar su proposición una, sacada de la historia nacional, y la otra, sacada de la del imperio romano

No deja de ser ingenioso el giro de su pensamiento

«Para afirmar que España ha dejado de ser católica tenemos las mismas razones, quiero decir de la misma índole, que para afirmar que España era católica en los siglos XVI y XVII Sería una disputa vana ponernos a examinar ahora que debe España al catolicismo, que suele ser el tema favorito de los historiadores apologistas, yo creo mas bien que es el catolicismo quien debe a España, porque una religión no vive en los textos escritos de los concilios o en los infolios de sus teólogos, sino en el espíritu y en las obras de los pueblos que la abrazan, y el genio español se derramó por los ambitos morales del catolicismo, como su genio político se derramó por el mundo en las empresas que todos conocemos

»España, en el momento del auge de su genio, cuando España era un pueblo creador e inventor, creó un catolicismo a su imagen y semejanza, en el cual, sobre todo, resplandecen los rasgos de su caracter, bien distinto, por cierto, del catolicismo de otros paises, del de otras grandes potencias católicas, bien distinto, por ejemplo, del catolicismo frances, y entonces hubo un catolicismo español, por las mismas razones de índole psicológica que crearon una novela y una pintura y un teatro y una moral españoles, en los cuales también se palpa la impregnación de la fe religiosa»[142]

Esta interpretación que Azaña hace de nuestra edad de oro es un luminoso ventanal por donde podemos comprender la idea que él se había forjado de nuestra historia A primer vista parece que podía haber él imaginado una España empobrecida culturalmente en esos dos siglos, esclavizada ideológicamente con las siniestras hogueras de la Inquisición, embarcada insensatamente en la aventura quijotesca de la contrarreforma, como han dicho otros pensadores Y, sin embargo, no la ve así No solamente no la maldice ni la execra Antes al contrario, la ve ricamente creadora, elevada «al momento del auge de su genio», convertida en protagonista del drama europeo con un catolicismo peculiar «en el cual resplandecen los rasgos de

141 AMÉRICO CASTRO, *De la Espana que aun no conocía,* vol I, México 1975, pág 192
142 M AZANA, o c , II, pág 51-52

su carácter». Y con una explosión cultural, sacralizada por la fe, que se difunde a todas las demás manifestaciones nobles de la vida colectiva. Es más, considera que fue el genio español el que llevó a la Compañía de Jesús —«obra de un gran ejemplar de la raza»— a ser el brazo derecho del pontificado romano. Cuando así hablaba Azaña, ¿quién iba a pensar que, unos renglones más abajo, el mismo que parecía vibrar con estas glorias patrias fuera a pedir la supresión de la misma Compañía de Jesús?

Azaña no se detiene a analizar las causas que produjeron la movilización de ese gigantesco caudal de energías escondidas en el alma nacional y que afloraron en aquellas centurias, que era lo que en buena filosofía de la historia procedía escudriñar. Azaña no se detiene ante estos grandes interrogantes. ¿Por qué se ha secado el genio de la raza y no produce ya los mismos frutos? ¿Qué relación hay entre la idea nacionalizante sacral de aquel tiempo, a la que alude Américo Castro[143], y la idea nacionalizante secularizada de la contemporaneidad, con la que coincide nuestra frustración cultural? ¿Cómo se explican esos fenómenos históricos? Nada de esto intenta desvelar el gran parlamentario. No analiza, pues, la etiología del fenómeno religioso para sacar de él las lógicas consecuencias de su argumentación en orden a encontrar la fórmula mejor para una construcción realista del Estado. Se limita a contraponer un hecho con otro hecho, presumiblemente «de la misma índole», pero de sentido contrario, y a sacar una conclusión inversa. Pruebas del hecho no da ninguna. Y esto en buena oratoria y mucho más en buena política, era lo que tenía que haber hecho. No aporta datos estadísticos sacados, por ejemplo, de la práctica religiosa de las diversas manifestaciones del pueblo español, ni autoridades de pensadores o sociólogos que pudieran inducir razonablemente a sacar esas conclusiones. Sencillamente es así porque lo digo yo.

Por otra parte el argumento histórico suena siempre bien en la oratoria parlamentaria, pero generalmente sólo es válido para ilustrar, no para probar, porque los diversos tramos históricos nunca son comparables entre sí como unidades unívocas, sino sólo con cierta analogía, muy discutible si las cosas se apuran con todo el rigor. Y aun en ese caso el valor de la semejanza es atribuible a causas tan complejas y heterogéneas que, independientemente de la disimilitud de los distintos planos cronológicos, nunca podemos dar el diagnóstico verdadero y total por desconocimiento de la influencia real y plural de cada una de las concausas. No hubiera sido poco el que Azaña hubiera enumerado ese haz de factores determinantes de una situación concreta, aun sin llegar a calibrar el influjo de cada uno de ellos, y su penetrante agudeza histórico-literaria nos hubiera alumbrado un panorama sin duda fascinante.

---

143 AMÉRICO CASTRO, *Sobre el no querer entender nuestra historia, De la España que aún no conocía,* vol I, México 1975, pág 269 No está de más recordar que para Américo Castro la intransferible realidad de España no da lugar a una dicotomía y, por tanto, a un enfrentamiento entre dos Españas Tal vez sea cuestión de nociones sobre el ser histórico de España y las diversas posturas frente al pasado

El segundo argumento histórico adolece de parecidos achaques, pero no deja de tener la brillantez del primero.

«Por consiguiente, prosigue él, tengo los mismos motivos para decir que España ha dejado de ser católica, que para decir lo contrario de la España antigua. España era católica en el siglo XVI, a pesar de que aquí había muchos y muy importantes disidentes, algunos de los cuales son gloria y esplendor de la literatura castellana, y España ha dejado de ser católica, a pesar de que existan ahora muchos millones de españoles católicos creyentes»[144]. Y apela al paradigma del imperio romano, cristianizado oficialmente por la Iglesia, a pesar de los muchos millones de paganos que quedaban dentro de él.

¿Qué motivos eran esos a que Azaña aludía para explicar su convicción? El meollo de este argumento está en la afirmación de que «el Estado se conquista por las alturas» y las alturas a que aquí se refiere es la cultura, porque, como dice él repitiendo una frase de su amigo Zulueta, «lo característico del Estado es la cultura».

Aquí arriba Azaña a uno de esos tópicos oratorios que dicen todo y no dicen nada. ¿Qué significa el término cultura? ¿Cuáles son los componentes y la escala de valores de la nuestra? ¿En qué medida esos valores han condicionado al Estado o el Estado a ellos? Este argumento histórico es fácilmente convertible contra él. El imperio romano, según él, fue conquistado por los cristianos desde las alturas dándole éstos el alimento espiritual de su fe.

Si el argumento vale, la conclusión obvia debería ser que los cristianos de ahora deberían conquistar el Estado moderno como lo hicieron sus antepasados con el imperio romano –de arriba abajo– y, aunque quedasen millones de paganos sin cristianizar, como quedaron entonces, esto no impediría que el Estado fuese cristiano.

Habría, pues, que poner al frente del gobierno de la nación a un católico convencido para que repitiera la hazaña de Constantino y mucho más la del español Teodosio –que fue quien en realidad confesionalizó cristianamente el imperio– y sometiera poco a poco a todos los millones de españoles que se hubiesen paganizado. Aquí nos llevaría la lógica argumental.

En resumidas cuentas y haciendo un sumario del doble argumento histórico, llegamos a las conclusiones siguientes:

1.ª Azaña homologa dos fenómenos históricos del pasado con la situación actual, aunque con sentido inverso, sin tener en cuenta el tiempo y el lugar. El esquema político que fue bueno en los siglos XVI y XVII y en la época romana, sigue siendo válido para él en el siglo XX, lo cual es un auténtico anacronismo.

2.ª No tiene empacho en asumir, como puntos de referencia, modelos de sociedad barridos ya por los vientos de la historia, tales como el absolu-

---

144 M AZAÑA, o c , II, pág 52 El recordar que la cultura era la clave del desarrollo de España era un *ritornello* de otros pensadores como nuestro Ramón y Cajal que decía en 1922 que «el problema de España es un problema de cultura» (1 ° de mayo de 1922)

tismo de los reyes del antiguo régimen o la clásica dictadura del imperio romano sistemas antidemocráticos

3 ª El razonamiento de Azaña no sólo parte de sistemas antidemocráticos, sino que también se asienta sobre bases antidemocráticas como es el procedimiento de imponer de arriba abajo una Constitución sin considerar los «millones de paganos» (aquí cristianos) Para él, en definitiva, lo que cuenta «no es la suma numérica de creencias o de creyentes» Dicho de otra manera, no cuenta el número de votantes, sino la voluntad del que está en posesión del poder Cualquier demócrata de antes o después de 1931 se escandalizaría de semejantes ideas, si no estuvieran firmadas por Manuel Azaña

Pero la conclusión evidente en la mente de nuestro parlamentario es que el Estado español debe ser laicista, con todas las connotaciones peyorativas que el término encierra, valgan o no valgan las pruebas aducidas

Esto supuesto, lo demás es un corolario Hay que transformar el Estado español «de acuerdo con esta modalidad nueva del espíritu nacional», o sea del espíritu laicista Si esto conviene o no conviene a la Iglesia, es decir si conviene a los cristianos españoles, no interesa al Sr Azaña, sean muchos o pocos «A mí lo que me interesa, dice él, es el Estado soberano y legislador » ¿No hay aquí una contradicción con los planteamientos hechos anteriormente? ¿No es la sociedad española antes que el Estado y no son los cristianos españoles parte de esa sociedad? ¿Cómo, pues, puede afirmar Azaña, como hombre político, que la Iglesia no le interesa y que lo que le interesa es el Estado? Parece así volverse Azaña contra su tesis de las realidades vitales

Impuesto, pues, el principio laicista, se imponía la separación de la Iglesia y el Estado Pero, ¿qué regimen de separación? Dos eran las fórmulas propuestas la del desconocimiento o ignorancia, lo mismo que se ignoraba a la Iglesia protestante, o la de la integración civil como corporación de derecho público para «sujetar la Iglesia al Estado» Esta última era la enmienda propuesta por el diputado Ramos, del partido de Azaña, pero que había sido rechazada por el Ministro de Justicia y, por consiguiente, «esta pobre idea de la corporación de derecho público ha caído en el ostracismo» La intención del Ministro de Justicia y la del Presidente del Gobierno era crear un vacío jurídico para establecer después un Concordato Pero contra esto se levantaba también Azaña No quería Concordato, porque eso suponía una situación paritaria con la Iglesia y él buscaba «una solución que sobre el principio de la separación, deje al Estado republicano, al Estado laico, al Estado legislador, unilateral, los medios de no desconocer ni la acción, ni los propositos, ni el gobierno, ni la política de la Iglesia de Roma» Dicho en otros términos, él quería tener a la Iglesia sometida, dominada, controlada por la acción del Estado Supuesta, pues, la inviabilidad de la fórmula de corporacion de derecho público y la del desconocimiento por no ser práctica, él proponía una fórmula de precaución frente a la Iglesia de Roma

Con esto el nudo gordiano quedaba resuelto Los aspectos materiales

del presupuesto del clero y de los bienes eclesiásticos eran secundarios y carecían de importancia frente a la tesis fundamental del laicismo del Estado Era evidente para él que el presupuesto había que suprimirlo, o de un golpe, o por pasos, pues era evidente también que la desamortización de Mendizábal –a la cual se apelaba para justificar el presupuesto, como devolución o indemnización de los bienes eclesiásticos expoliados– había que considerarla no como un despojo, sino como una revolución social que el Estado liberal había tenido que hacer para responder a las exigencias reformadoras de su tiempo

Las órdenes y congregaciones religiosas Ésta es la segunda parte del discurso de Azaña ¿Qué lugar tenían en la España republicana los institutos religiosos?

La mente de Azaña es en esto tan tajante como en la afirmación del laicismo del Estado Y la formulación de la tesis principal es inequívoca «Las órdenes religiosas tenemos que proscribirlas en razón de su temerosidad para la República»[145] No a todas por igual, sino en razón del tanto por ciento que tengan de peligrosidad para la República ¿Razones?

Las órdenes religiosas –no distingue Azaña jurídicamente entre órdenes y congregaciones, sino que incluye a todas en la misma denominación– son las responsables, por medio de la enseñanza, del vuelco ideológico de la burguesía liberal y de la evolución de la clase media española a favor de la Iglesia Y ésta, según él –y no deja de ser un interesante ensayo hermenéutico de la historia contemporánea de España–, es la clave de la historia actual, pues los nietos de los que hicieron la desamortización y se enriquecieron con ella, formados por los frailes, son los que han traído a España la tiranía, la dictadura y el despotismo Tesis que el Ministro de la Guerra ofrece generosamente a sus señorías y que da por probada con la historia en la mano con la misma falsilla lógica que en la primera parte, a saber probando rotundamente unos hechos con otros hechos, sin averiguar el problemático coeficiente de causalidad entre causas y efectos *Post hoc, ergo propter hoc*

«Durante treinta y tantos años en España no hubo órdenes religiosas, cosa importante, porque, a mi entender, aquellos años de inexistencia de enseñanza congregacionista prepararon la posibilidad de la revolución del 68 y de la del 73 Pero han vuelto los frailes, han vuelto las órdenes religiosas, se han encontrado con sus antiguos bienes en manos de otros poseedores, y la táctica ha sido bien clara en vez de precipitarse sobre los bienes se han precipitado sobre las conciencias de los dueños y haciéndose dueños de las conciencias tienen los bienes y a sus poseedores

»Este es el secreto, aun dicho en esta forma pintoresca, de la evolución de la clase media española en el siglo pasado, que habiendo comenzado una revolución liberal y parlamentaria, con sus pujos de radicalismo y de anticlericalismo, la misma clase social, quizá los nietos de aquellos colaboradores de Mendizábal y de los desamortizadores del año 36, esos mismos, después de esa operación que acabo de describir,

---

145 Id o c II, pág 55

son los que han traído a España la tiranía, la dictadura y el despotismo, y en toda esta evolución está comprendida la historia política de nuestro país en el siglo pasado.

»En realidad, la cuestión apasionante, por el dramatismo interior que encierra, es la de las órdenes religiosas; dramatismo natural, porque se habla de la Iglesia, se habla del presupuesto del clero, se habla de Roma; son entidades muy lejanas que no toman para nosotros forma ni visibilidad humana; pero los frailes, las órdenes religiosas, sí»[146].

Fino análisis histórico y gran sagacidad política la de Azaña.

La Iglesia real se encarnaba para Azaña en las órdenes religiosas y a ellas dirigía los golpes de su elocuente palabra. El laicismo del Estado no quedaba a salvo con la mera separación entre Iglesia y Estado o con la ignorancia o la indiferencia en materia religiosa. Había que ir a la raíz de las cosas. Mientras hubiese órdenes religiosas, y sobre todo, mientras hubiese órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza, peligraba la salud del Estado. Suprimirlas pudiera parecer un atentado contra la libertad. Pero por encima de la libertad estaba la República y el Estado, y el Estado moderno no podía subsistir mientras subsistiesen dentro de ese Estado las órdenes religiosas docentes. «Pues yo digo –asevera él con gran énfasis oratorio formulando una de las tesis más expresivas del laicismo antirreligioso de aquel tiempo– que, en el orden de las ciencias morales y políticas, la obligación de las órdenes religiosas católicas, en virtud de su dogma, es enseñar todo lo que es contrario a los principios en que se funda el Estado moderno»[147].

Según el jefe de Acción Republicana, existía incompatibilidad absoluta entre los dogmas católicos y los principios en que se fundaba el Estado moderno. El Estado moderno se entiende el de la España republicana, tal como lo concebía el Sr. Azaña o el Estado moderno tal como lo concebía la Alemania de Hitler donde la Iglesia era perseguida por idénticas razones, no el Estado moderno tal como se configuraba en países democráticos como Inglaterra o Estados Unidos. Esta afirmación reveladora no se alza ya sólo contra el catolicismo peculiar de los españoles, ni contra una forma más o menos contingente y cambiante de un cristianismo específico, sino que va contra algo más sustancial y trascendente que tiene validez lo mismo en España que en Europa o en Oceanía. Va contra algo que dimana de los principios dogmáticos de la Iglesia universal. No rechaza Azaña la Iglesia española. Rechaza la Iglesia católica de Roma. Aquí el presidente de Acción Republicana traspasaba los linderos del anticlericalismo y se adentraba en el territorio de un claro antieclesiasticismo[148].

En resumidas cuentas no puede tolerar el Sr. Azaña muchas cosas de la institución eclesiástica. No puede tolerar la acción de las órdenes religiosas

---

146 Ibid., pág. 54.

147. Ibid., pág. 57.

148. A. Álvarez Bolado, *Factor católico y sociedad española entre las dos crisis del capitalismo 1929-1973. Ensayo bibliográfico,* «Actualidad bibliográfica de filosofía y teología» 16 (1979) 253-300; 17 (1980) 207-233 El autor analiza agudamente la posible factorialización del componente religioso en la vida política de los españoles durante ese período. Pero no hay que olvidar que Azaña declara incompatible la sociedad moderna con los dogmas de la Iglesia.

sobre las conciencias juveniles. No puede tolerar el apostolado benéfico de una hermanita de la caridad. No puede tolerar la libertad de conciencia cristiana. No puede tolerar la docencia de las órdenes religiosas. No puede tolerar que esas asociaciones religiosas adquieran y conserven bienes inmuebles o ejerzan la industria y el comercio[149].

Entonces ¿qué es lo que Azaña puede tolerar de las asociaciones religiosas? ¿Dónde queda para Azaña el principio de igualdad para todos los españoles, principio sancionado en el ártículo 2 de la Constitución que quiere promulgar?

Los argumentos de Azaña para probar su tesis contra las órdenes religiosas se basan no en los principios de igualdad, libertad y justicia, fundamento de todo sistema democrático, sino en el principio de excepcionalidad o de emergencia, formulado antiguamente por los romanos con la expresión clásica *salus populi, suprema lex*.

Tal principio de indiscutible valor absoluto en momentos de emergencia cuando se ajusta objetivamente a la necesidad de salvaguardar los valores supremos de una nación –generalmente frente a un enemigo exterior– no se puede erigir en norma para elaborar una Constitución y menos utilizarlo en contradicción expresa con el principio de igualdad y de justicia, porque eso sería dinamitar la filosofía política sobre la que quería asentar el régimen democrático y la misma Constitución.

Por encima de la Constitución se presupone una norma superior a la Constitución misma, que son los derechos fundamentales de la persona humana, norma según la cual la Constitución es buena o mala, democrática o antidemocrática. Es decir, que en definitiva la Constitución debe ser para el hombre y no el hombre para la Constitución.

Pues bien, en ese dramático dilema de tener que escoger entre la libertad, la igualdad y la justicia por un lado, y el principio de la salud del Estado, por otro, Azaña no duda en inclinarse por lo segundo, ignorando que no hay salud pública democrática donde previamente se mata la igualdad, la justicia y la libertad[150]. Y como la salud pública del Estado, según él, está amenazada principalmente por la Compañía de Jesús más que por ninguna otra orden, no duda en pronunciarse abiertamente contra los jesuitas[151].

El supuesto peligro para el Estado estaba por encima de los derechos fundamentales de la persona, muy al revés de lo que decían los principios democráticos.

Para Emilio Castelar, gran demócrata y republicano, la justicia no es justicia si no es igual para todos los hombres, porque la idea de justicia está basada en la idea de igualdad[152]. Para Azaña, no. Y en esto está la diferen-

149 M Azaña, o c , II, pág 57

150 Ibid , pág 54-55

151 Ibid , pág 55-56

152 Emilio Castelar, *La fórmula del progreso*, Madrid 1958, pág 78 Castelar afirmaba que la democracia es la realización social del cristianismo, ya que, conforme a la doctrina cristiana, todos somos iguales al ser hijos de un mismo Padre (pág 55)

cia entre el democratismo del siglo XIX y el despotismo ilustrado del siglo XVIII, con el que Azaña parece tener más parentesco[153].

De antiguo eran los prejuicios y resentimientos de nuestro diputado contra las órdenes religiosas. En 1924 había publicado él un artículo en la revista «España», de la que era director, en el que exponía claramente sus ideas sobre este punto.

Para él *La gran cuestión* –así titula Azaña el artículo– es la enseñanza confesional. «Y, por eso, como la medida de salvación liberal, afirmamos –he aquí su tesis– en el primer artículo de nuestra doctrina la proscripción de la enseñanza confesional»[154]. El liberalismo español, según repetirá después en el discurso del 13 de octubre de 1931, dejó perder su triunfo al dejar en manos de la Iglesia escuelas, colegios y universidades. «La mejor defensa del poderío clerical, dice él, ha sido la receta de elegancia fabricada en El Escorial y en Deusto, que reducía la pugna laicista a una importación extranjera pasada de moda. Todas las ideas extrañas que provenían de más allá de la frontera transpirenaica y que las izquierdas trataban de domiciliar aquí chocaban con la mentalidad clerical, que las descalificaba como obsoletas. Y los "liberalitos" se quedaban inactivos dominados por un doble miedo: miedo familiar "al celo proselitista" de sus propios cónyuges, y miedo público, porque el color anticlerical era el que más descalificaba para llegar al mando»[155].

Con esto se recibía la sensación de que en España no había problema religioso. Y, sin embargo, para Azaña lo había. Ni había paz religiosa. Todo lo más había sólo un armisticio, impuesto por el vencedor. Tampoco podía haber democracia, mientras la conciencia personal estuviese aherrojada por la docencia religiosa. «En el origen del incivismo de España no hay más que eso: captación temprana de los espíritus, embotamiento de la sensibilidad moral. A cambio de la posesión perpetua y quieta de la escuela (si esas cosas pudieran ser objeto de regateo), la furiosa reacción clerical nos daría todas las apariencias de libertad»[156].

No es extraño que él pensara así partiendo de unos esquemas imaginarios que él se había forjado sobre el modo de ser cristiano. «La fe pura, dice él, es insociable. No es útil en la República. Ni robustece su potestad ni la defiende... El simple cristiano, humilde y pobre, dechado de mansedumbre, no es ciudadano... Es demoledor cualquier apostolado...»[157]

Así podríamos seguir espigando frases tanto en *El jardín de los frailes,* como en *El «Idearium» de Ganivet* o en *Estudios sobre Juan Valera.* Pero baste lo dicho para comprender la mentalidad de un hombre tan representativo y entender así la reacción que tenía que provocar su pensamiento entre los católicos españoles.

---

153 Carlos Seco Serrano ha recordado en «El País», el 23 octubre 1981, el talante tan poco democrático de Azaña al negarse a aceptar el resultado de las elecciones perfectamente legítimas de 1933, que presidió Diego Martínez Barrio

154 M AZAÑA, o c I, pág 499

155 Ibid , pág 498

156 Ibid , pág 499 157 Ibid , pág 700

Por eso, este discurso entra en la historia de España y especialmente en la historia de la Iglesia como ejemplo de la irreductible intolerancia del anticlericalismo español.

Con razón Gil Robles calificó el discurso de Azaña como el «más sectario que oyeron las Cortes Constituyentes»[158]. Fue una lástima que aquel hombre de cualidades nada vulgares, que con moderación y tacto político podía haber sido el artífice de una República modelo, se encasquillase en la estrechez de una configuración rabiosamente laicista del Estado, donde no había lugar para todos los españoles.

Como orador le faltó, a lo menos en este caso (podríamos decir glosando a Ortega), la cualidad excelsa de saber ampliar lo circunstancial –la ancha circunstancia nacional– hasta confundirlo con lo humano para que su voz siguiera resonando con eviterna actualidad[159].

«El liberal español –diríamos también aquí con Marañón (y cito precisamente a otro coparlamentario de Azaña), ya igual entonces a los liberales europeos–, amparó con su liberalismo una causa profundamente antiliberal»[160].

En ese sentido fueron disparando en una guerrilla de repliegue los diputados de la derecha, a cuyos representantes no se invitó, como era de rigor, a participar en la reunión de la Comisión constitucional para redactar el tercero y definitivo texto del artículo 26, durante la interrupción que hubo de las 9 hasta las 12.10 horas de la noche[161].

Lamamié de Clairac tachó a Azaña de dictador por invocar como suprema razón política la salud del Estado o de la República. «Eso es lo que han invocado todas las dictaduras», le dijo[162]. Carrasco i Formiguera volvió a la carga insistiendo en que sacrificar el principio de libertad al falso principio de la salud de la República era pura y simplemente el concepto fascista del Estado[162bis]. Gil Robles y Ossorio y Gallardo advirtieron que veían repro-

---

158 J.M Gil Robles, *No fue posible la paz,* Barcelona 1978, p 53

159 J Ortega y Gasset, o c I, pág 564

160 Gregorio Marañón, *Liberalismo y comunismo,* en *Obras completas,* vol IV, Madrid 1968, pág 375 Estas palabras, publicadas por Marañón en París en 1937 con ocasión de la guerra civil, son aplicables en su tanto a Manuel Azaña Los juicios sobre el discurso de Azaña van desde el ditirambo hasta la execración Con menos énfasis Tuñón de Lara dice «Pero a continuación hizo Azaña una de sus más desafortunadas frases, aquella de "España ha dejado de ser católica", que ni siquiera situada en su contexto parece tener mucha solidez y que, sobre todo, era inoportuna e impropia de un gobernante de todos, creyentes y no creyentes» (M Tuñón de Lara, *Iglesia y Estado durante la segunda República Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea,* El Escorial 1979, pág 336) Cl Sánchez Albornoz, que militaba en Acción Republicana –«una agrupación de profesores y de intelectuales de centro izquierda»– intenta noblemente defender la imagen de Azaña (Cl Sánchez Albornoz, *Dípticos de historia de España,* prólogo de Vicente Palacio Atard, Madrid 1982, pág 171-179)

161 *Cortes Constituyentes,* núm 55, pág 34

162 Ibid , pág 45

162bis El diputado catalán Manuel Carrasco i Formiguera, adscrito a Unión Democrática, defendió a la Compañía de Jesús en varias brillantes intervenciones y en plena guerra civil fue apresado por el crucero «Canarias», cuando se dirigía a Bilbao para realizar una misión diplomática de la Generalitat de Cataluña Retenido durante unos meses en Burgos, fue procesado y ejectuado en 1938 (cf H Raguer, *Divendres de Passió,* Montserrat 1984)

ducirse en España la imagen de Napoleón, de Mussolini y de Primo de Rivera. Y, por fin, Gil Robles, ante la inutilidad de tantas protestas, lanzó con tono patético y desesperado esta imprecación a la Cámara: «Hoy frente a la Constitución se coloca la España católica; hoy, al margen de vuestras actividades, se coloca un núcleo de diputados que quiso venir en plan de paz; vosotros les declaráis la guerra; vosotros seréis los responsables de la guerra espiritual que se va a desencadenar en España. Nosotros abdicamos toda la responsabilidad en manos de una Cámara que ha votado una Constitución de persecución»[163].

El drama se cerró con la votación nominal: 178 votos a favor y 59 en contra. El problema religioso había terminado en la Cámara. Quedaba por resolverse en la vida real.

La aprobación del artículo fue acogida con aplausos en varios sitios de la Cámara y en las tribunas, oyéndose reiterados vivas a la República, a los que contestaron los diputados de la minoría vasconavarra con vivas a la libertad. Se produjo un alboroto junto a estos diputados y Leizaola recibió un puñetazo. El Presidente de la Cámara tuvo que intervenir enérgicamente para que las pasiones desatadas se fueran apaciguando. Cuando se levantó la sesión eran las siete y treinta y cinco minutos de la mañana. Fue el día más largo del anticlericalismo español y la «noche triste» de Alcalá Zamora. Pocas horas después presentaban él y Maura su dimisión. Comenzaba una nueva época.

Cuando años más tarde los duros golpes de la vida le hicieron a Azaña volver la vista atrás y reflexionar sobre las causas del naufragio de la República, vio con evidencia que el determinante principal de ese triste naufragio fue el inútil, mezquino y empecinado enfrentamiento sostenido con la Iglesia[164].

A los dos días de la votación, el cardenal Vidal i Barraquer presentaba al cardenal Pacelli una sombría visión de la situación española. Se había luchado sin descanso por conseguir una fórmula conciliadora, pero se había fracasado rotundamente. En cuanto a la intervención de Azaña la juzgaba

---

163 Ibid , pág 72 Angel Ossorio y Gallardo, en carta a Vidal i Barraquer, tiene a Azaña por «el más culpable de lo que ocurre, porque, sin necesidad de hacerlo, fue quien soltó prendas torpemente explícitas y sectarias sobre la materia de enseñanza» (AVB I, pág 421 carta de 21 de octubre de 1931) El mismo Azaña reconoce su responsabilidad «En mi discurso, defendiendo el texto adoptado por la Comisión, en contra del voto particular de los socialistas, introduje dos novedades que lo agravaban Una, la prohibición de enseñar (añadida a la prohibición de ejercer el comercio y la industria, ya propuesta) por las órdenes religiosas Esto vino acordado desde la reunión de mi partido, y lo propuse yo, porque es la clave del problema Otra, fue la disolución de la Compañía de Jesús, que en el proyecto de la Comisión se dejaba para una ley especial» (M Azaña, *Memorias políticas y de guerra,* vol I, Madrid 1978, pág. 223) José Castillejo, secretario de la Junta para Ampliación de Estudios, comentando en 1937 las medidas legales contra la enseñanza de las órdenes religiosas decía «La intención de los legisladores fue antiliberal, el efecto, inevitablemente totalitario» *(War of ideas in Spain,* Londres 1937, pág 144)

164 P R Santidrián, *España ha dejado de ser católica,* Madrid 1978, pág 32-33 Decía Prieto con crudeza y exageración que el anticlericalismo era el «único bagaje intelectual» de los llamados progresistas (Raymond Carr, *España de la restauración a la democracia 1875-1980,* Barcelona 1983, pág 171)

funesta, aunque no fuera tan radical como la del resto de los partidos de izquierda y «gravemente empeoradora del segundo dictamen de la Comisión»[165] que era el que le correspondía haber defendido.

Además las prisas injustificables de Besteiro por rematar la votación, prolongando la sesión hasta la mañana siguiente, hicieron que una votación de tanta trascendencia contara sólo con las dos quintas partes del Parlamento, ya que solamente se mantuvieron hasta el final poco más de la mitad de los diputados. Lo cual quitaba un cierto valor político a la votación.

De los ministros sólo fueron fieles a los compromisos contraídos el Presidente del Gobierno (Alcalá Zamora) y el Ministro de la Gobernación (Maura), que votaron contra «la fórmula sectaria». La aprobación de dicha fórmula fue debida «a un sectarismo irrazonable y a la brutalidad de una combinación política para apoderarse del Gobierno y derivar la República hacia el izquierdismo radical»[166].

Vuelve de nuevo Vidal a descalificar a Azaña, a quien hace responsable del texto definitivo: «En la tercera redacción, resultado de la intervención de Azaña en el debate, aparecen... las dos sugerencias dadas por el Ministro de la Guerra, o sea, la prohibición de enseñanza a las órdenes religiosas y la inmediata disolución de la Compañía, y las restantes modificaciones exigidas por los socialistas, o sea, la nacionalización de los bienes de la Compañía, la prohibición de subvenciones a la Iglesia por parte de municipios, provincias y regiones, y la reducción a dos años para la total extinción del presupuesto eclesiástico»[167].

Esta situación dividía profundamente a los ciudadanos, creaba un cisma espiritual en la república y por consiguiente abría, en la práctica, un nuevo período de revisión constitucional hasta llegar a reformar los artículos controvertidos. Tal fue la reacción del cardenal de Tarragona. Por su parte unos 38 diputados de las minorías vasconavarra y agraria lanzaron un manifiesto a la prensa en el que exponían la resolución de apartarse de las tareas constituyentes de la Cámara, como protesta por la intransigencia de las Cortes, por haber hecho la última redacción del artículo 26 sin citar ni oír a los representantes de su grupo en la Comisión constitucional y por haber «denegado a la Iglesia católica y a sus instituciones un régimen de derecho común de simple ciudadanía, con quebranto de los más elementales derechos del hombre»[168].

Desde el punto de vista eclesial, poco añadieron los restantes artículos

---

165 AVB I, pág 390 Vidal i Barraquer al cardenal Pacelli, 16 de octubre de 1931.

166 Ibid , pág 393

167 Ibid , pág 393-394

168 Ibid , pág 405-406 La retirada de las Cortes Constituyentes fue desaconsejada por los obispos y por la prensa de derecha Luis Carreras, según los editores del Archivo Vidal i Barraquer, atribuye la retirada de los parlamentarios a iniciativa del conde de Rodezno y de Sáinz Rodríguez (AVB I, pág 397, nota 52) P Sáinz Rodríguez, consultado por mí, no lo confirma, sino que se remite a lo que expone en su obra *Testimonio y recuerdos*, Barcelona 1978, pág 180, en donde sencillamente dice que «la actitud de parte de las fuerzas de derecha fue finalmente la de retirarse del Parlamento como protesta por la Constitución jacobina»

de la Constitución, salvo lo dispuesto sobre la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios (art. 27), el divorcio (art. 43) y la obligatoriedad de la enseñanza laica (art. 48), que eran consecuencia lógica de los anteriores.

Por eso, la votación solemne y definitiva de la Constitución, el 9 de diciembre, no dio motivo para que los católicos españoles modificaran su actitud frente a ella. De ahí que «El Debate», recogiendo estos sentimientos, hiciera el siguiente comentario: «Y nosotros, que acatamos el poder, no podemos aceptar la ley injusta. Y la Constitución es injusta. No está en ella la fórmula de convivencia de todos los españoles»[169].

La aplicación de la Constitución

¿Luis de Zulueta, embajador cerca de la Santa Sede?

Durante el siglo XIX no se había llegado nunca a una ruptura tan radical con la tradición cristiana ni con la Iglesia de España, como se hizo en la segunda República española. Ni las leyes desamortizadoras de 1836, ni el bienio progresista de 1854-1856, ni la revolución de 1869 llevaban una carga tan antirreligiosa como la de la segunda República y la de la Constitución de 1931.

La Santa Sede, la jerarquía española y los institutos religiosos, conscientes de que las circunstancias se presentaban muy críticas para la Iglesia de España, se prepararon para llevar a término una acción más eficaz y mancomunada.

La reorganización del Gabinete, que ahora presidía Manuel Azaña y del que formaba parte como Ministro de Marina un íntimo amigo suyo y cofundador del partido, José Giral Pereira, catedrático de Farmacia en Madrid, tomaba, según Vidal, una significación marcadamente izquierdista por las causas que habían motivado su formación y por la misión que le competía de «ejecutar el precepto constitucional antirreligioso»[170]. Sus primeros acuerdos en el primer Consejo de Ministros del 16 de octubre lo demostraban con toda claridad. Según informaciones que tenía Vidal, la ley de Congregaciones anunciada se iba a inspirar agravándolo en el proyecto de ley del ministerio de Canalejas de 19 de noviembre de 1906, aunque se pudiera pensar que la tradicional ineficacia ejecutiva del Gobierno español, de muchas leyes en el papel y poca efectividad en los hechos, diera un tiempo de respiro.

La disolución de los jesuitas ciertamente no iba a tener ninguna dilación. Respecto al presupuesto de culto y clero que había que extinguir en dos ejercicios, se consideraron, ya en dicho Consejo de Ministros, dadas

169. J.Mª García Escudero, *El pensamiento de «El Debate». Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)*, BAC, Madrid 1983, pág. 945.

170 AVB I, pág 398: carta de Vidal a Pacelli, 16 de octubre de 1931.

de baja la cantidad asignada a culto, la cantidad que se venía pagando por las vacantes existentes y la reducción del 50 % en la dotación de las altas autoridades eclesiásticas. Al clero rural y bajo clero se le respetaba todavía su dotación en el ejercicio de 1932[171].

Pero a pesar de la fobia antirreligiosa, no se quería romper las relaciones diplomáticas con la Santa Sede por ninguna de las dos partes.

La Santa Sede envió, el mismo día 16, a los prelados, sacerdotes y fieles españoles un telegrama de condolencia y de protesta por «las múltiples ofensas irrogadas a los derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas»[172]. Este telegrama fue publicado por la prensa y causó gran impresión en toda España[173]. El episcopado español contestó con un mensaje al Papa agradeciéndole su compenetración con los sentimientos de la Iglesia de España y reiterando en circunstancias tan penosas la más íntima, firme y cordial adhesión a su persona y a sus enseñanzas[174]. Vidal i Barraquer, antes de publicarlo, envió al nuevo Presidente del Gobierno (Azaña) para su información las galeradas del mensaje que iba a aparecer en el «Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Tarragona», rogándole a la vez que tratase de encontrar una fórmula de concordia que aminorase o cicatrizase «la profunda herida causada en los sentimientos católicos por los artículos recientemente votados en el Parlamento»[175].

El canonista Juan Postius, como secretario nacional de los institutos religiosos, envió también al Presidente del Gobierno un memorándum, en nombre de dichos institutos religiosos, en el que le expresaban respetuosamente su postura frente a los referidos artículos de la Constitución, a la vez que su sumisión a los poderes constituidos[176].

Pero lo más sorprendente en la política eclesiástica de aquel tiempo fue la decisión surgida en el seno del Gobierno –no sabemos si fue el mismo Azaña quien apadrinó la idea– de normalizar las relaciones con la Santa Sede. ¿Cómo se podía pensar que después de una tormenta tan desatada contra la Iglesia, que había desarbolado las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se pusiera en marcha el nombramiento de un embajador español

---

171 Ibid , pág 407-408 Luis Carreras y Antonio Vilaplana marcharon a Roma el 25 de octubre para informar personalmente a la Secretaría de Estado de todo cuanto estaba sucediendo en España En un informe sobre el *Presupuesto de Culto y Clero* exponían con números la situación para 1932 Del presupuesto de 54 700 000 pts que importaba en su totalidad, se suprimirían el 1 de enero 10 629 486 ptas., que era la subvención estatal para culto en iglesias catedrales, colegiatas, parroquiales y de algunas órdenes monásticas. Igualmente se suprimirían 1 654 852 pts. que se daban como subvención a los Seminarios y a sus bibliotecas. Los sacerdotes con ejercicio ministerial en la Iglesia española, retribuidos por el Estado, eran unos 35 000 (AVB II, pág 83-84).

172 Ibid , pág 479

173 Ibid , pág 423

174. Ibid , pág 479-483 El documento de los obispos está fechado el 18 de octubre de 1931

175 Ibid , pág 437-438. carta de Vidal a Azaña, 25 de octubre de 1931 A ésta contesta Azaña, el 29 de octubre de 1931, agradeciendo el informe (AVB I, pág. 444).

176. Ibid, pág. 431-433 También escribieron a Alcalá Zamora y a José Martínez de Velasco, diputado y jefe de la minoría agraria, para agradecerles cuanto habían hecho en pro de la Iglesia

cerca de la Santa Sede? ¿No era esto contrario al espíritu que animaba al Gobierno de Azaña de ignorar la existencia jurídica de la Iglesia? Y, sin embargo, el hecho fue que Azaña, valiéndose de Amadeo Hurtado, diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, y amigo y confidente del cardenal Vidal, le hizo llegar a éste un mensaje en el que le comunicaba el acuerdo del Gobierno de tramitar el nombramiento de Luis de Zulueta como embajador cerca de la Santa Sede[177].

Pero ¿fue en realidad el Gobierno el que tomó la iniciativa o fue más bien Vidal i Barraquer el que provocó hábilmente esta resolución? No es ésta una cuestión baladí, porque delata un cambio brusco de actitudes que es preciso aclarar. Nosotros pensamos que fue Vidal el autor de la iniciativa, valiéndose de su amigo Amadeo Hurtado que era el enlace habitual que el cardenal utilizaba con parlamentarios y con el Gobierno. Y lo creemos así a pesar de que aparentemente parece contradecir esto lo que el mismo Vidal escribe al cardenal Pacelli el 22 de octubre: «A pesar de esta actitud (se refiere a haberse abstenido tanto Vidal como los demas metropolitanos, después de haberse aprobado el artículo 26 de la Constitución, de toda relación externa o particular con los miembros del actual Gobierno, considerando esta prudente reserva conveniente por parte de la jerarquía), que nos consta ha sido considerada razonable por el Gobierno, el Presidente del mismo (Azaña) ha creído oportuno comunicarme, por persona de gran prestigio y confianza, su opinión en los presentes momentos, tal como ha hecho conocer a V. Eminencia el Sr. Nuncio»[178]. Pero en realidad «una relación externa o particular con el Gobierno» no se contradice con una negociación secreta que en realidad existió, como la cuenta el mismo Azaña en sus *Memorias*. En efecto, el mismo día 16 de octubre, después del Consejo de Ministros, que, según el Presidente, concluyó mucho antes de lo acostumbrado, se marchó Azaña a su despacho del Congreso y allí recibió la visita de Amadeo Hurtado y Luis de Zulueta que querían hacerle una consulta. El mismo Azaña nos lo cuenta:

«Ya muy tarde me visitaron, en mi despacho del Congreso, Amadeo Hurtado y Luis de Zulueta. Traían una consulta. El cardenal de Tarragona, Vidal i Barraquer, le ha dicho a Hurtado que le gustaría hablar con Zulueta sobre los asuntos de Roma. Vidal i Barraquer es el unico obispo español con quien el Nuncio se entiende bien

177 AVB I, pág. 429. Esta noticia viene en una nota que Vidal mandó entregar al Nuncio el 21 octubre 1931 en que le comunicaba que «por conducto confidencial y encargo oficioso de reserva absoluta, el Presidente del Gobierno ha hecho llegar a Su Eminencia el Cardenal de Tarragona el siguiente estado de la cuestión ...» y que por telegrama cifrado fue transmitida por el Nuncio al Secretario de Estado, cardenal Pacelli. Hay algun error en esa nota como cuando dice que el Consejo de Ministros, en el que se decidió el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y el valerse del cardenal de Tarragona como instrumento de la negociación secreta, se celebró el 20 por la mañana, cuando en realidad se celebró el 19 por la tarde, lo que delata que el mensaje no es un texto oficioso del Gobierno, que, además de evitar el error de la fecha, le hubiera dado un giro distinto a la redacción, sino un texto redactado tal vez por el mismo Vidal i Barraquer o por algun íntimo suyo a su dictado.

178 AVB II, pág. 55, nota 1.

Parece que es hombre transigente. Vidal quisiera saber si el Gobierno español, en el caso de que Roma concediese por fin el *placet* a Zulueta, accedería a enviarlo aún de embajador. Vidal aconsejó que se admitiera a Zulueta, cuando se dio su nombre, pero el Vaticano desoyó el consejo. Zulueta ha venido a preguntarme si yo veo algun inconveniente en que hable con Vidal; le he contestado que no veo más que ventajas. Tambien me pregunta si hay algun asunto de especial interés sobre el que convenga explorar al cardenal. Yo le indico las asociaciones diocesanas; conviene averiguar si están dispuestos a implantarlas con lealtad.

»El catalanismo de los catalanes llega a extremos muy chistosos. Vidal i Barraquer no ve con malos ojos la disolución de los jesuitas, pero estima que ha podido hacerse una excepción con los jesuitas de Cataluña, "que son de otra manera, y, por supuesto, mejores".»

«La conversación con Hurtado y Zulueta dura mucho rato. Hurtado me dice que Macia tiene una hermana monja, en Madrid, que le abrasa con quejas y lamentaciones, y que Macià, si bien no es devoto, esta muy apurado y preferiria no ahondar en estos asuntos.

»Me divierte mucho oir la opinion que Vidal i Barraquer tiene de mí. Cree que soy un feroz tragacuras, una especie de salvaje ¡que sé yo! Hurtado ha querido sacarle de su error. Si tengo que hablar con Vidal, me prometo divertirme mucho»[179].

Del relato de Azaña se deduce claramente que a los dos días de haber llegado Azaña a la Presidencia del Gobierno el tema de las relaciones diplomáticas con Roma ya había surgido entre Vidal y Hurtado, y la sugerencia, que llega al nuevo Presidente, se la hace Hurtado, de acuerdo con Vidal i Barraquer. En este supuesto, Azaña lleva la propuesta al Consejo de Ministros del 19 de octubre en que se discute también el proyecto de ley de la Defensa de la República[180]. Y a continuación por el mismo Hurtado y de manera confidencial, como hemos visto, responde a Vidal. Por otra parte a Zulueta le halaga la idea de la embajada, y así este interés servía también de catalizador de la operación. Tal vez a Vidal i Barraquer, deseoso de encontrar un agarradero para salir del apuro, le pareciera más eficaz con la Santa Sede –sobre todo contando con la intransigencia de Pío XI– tender un puente entre el Gobierno español y el Vaticano, haciendo ver que las cosas habían sobrevenido espontáneamente, que no forzadas por una intervención personal suya. Con ello el Gobierno español podía abandonar su radicalismo peligroso al entrar en el juego diplomático y el Vaticano encontrar un medio de influir sobre la marcha de los acontecimientos, en unas circunstancias donde no se presagiaba nada bueno.

La Iglesia española queria la paz a toda costa. Y no sólo el cardenal de Tarragona y el Nuncio lo deseaban, sino también todos los metropolitanos y los religiosos, especialmente los más afectados, que eran los jesuitas.

La idea del restablecimiento de las relaciones diplomáticas le encantó tanto al Nuncio (quien por otra parte veía en peligro su representación

179 M. AZAÑA, *Memorias* I, pag. 235.
180 Ibid., pág. 237-239.

diplomática en España) que decidió, de acuerdo con Vidal, enviar en misión secreta a Roma a dos de los eclesiásticos que más metidos estaban en la vorágine de los hechos: los canónigos Luis Carreras y Antonio Vilaplana. Y sin perder tiempo salieron éstos para Roma el 25 de octubre por la tarde en el tren de Irún[181]. Los dos emisarios tenían el convencimiento de que llevaban en sus manos la baza más decisiva del momento español. Su actividad en Roma fue intensísima durante los días de su estancia, del 28 de octubre al 11 de noviembre, que dedicaron a visitar a personajes y a redactar informes. Naturalmente las visitas más importantes fueron las hechas a monseñor Pizzardo, secretario de la Congregación de Asuntos Extraordinarios, y al cardenal Pacelli, secretario de Estado. Uno de los personajes de menor importancia con el que tropezaron en la curia fue monseñor Giovanni Montini, más tarde papa Pablo VI, entonces simple minutante de la Secretaría de Estado. La historia se hace necesariamente con esos curiosos cambios de papeles en la escena. El contenido de su mensaje a las altas jerarquías eclesiásticas de Roma se halla en tres relaciones que entregaron a Pizzardo para ser estudiados por una congregación de cardenales que se había de reunir el 12 de diciembre. En la primera relación se exponía la conveniencia de establecer relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede, que era lo que había motivado el viaje a Roma. La segunda trataba sobre la situación de la Iglesia en España. Y la tercera, sobre el presupuesto de culto y clero, la Presidencia de la República, el futuro de la Nunciatura y los bienes de los jesuitas. Es lástima que las circunstancias de espacio no nos permitan analizar unos documentos de excepcional interés para la comprensión de la vida de la Iglesia española en aquel dramático momento[182]. Pero sí merece la pena que destaquemos dos puntos. Primero, el esfuerzo que ponen los dos emisarios en destacar las indiscutibles ventajas del restablecimiento de relaciones con la Santa Sede. Tales ventajas eran no sólo poder atenuar la aplicación inmediata del artículo 26, sino ofrecer un medio ordinario y permanente de influir en la evolución político-religiosa de España y en todo caso una no pequeña ventaja sería que los gobiernos más moderados, previsibles en un futuro próximo, encontraran funcionando ya la embajada sin tener que dar una batalla particular contra el anticlericalismo para su restauración.

Otro argumento que explotaban los emisarios a favor del restablecimiento de la embajada era el haber sido iniciativa espontánea del Gobierno, afrontando directamente la responsabilidad en relación con la Santa Sede y con un Parlamento tan difícil y radical como aquél. Si efectivamente la iniciativa partió de Vidal i Barraquer con el asentimiento y la gestión

181 AVB II, pág 55-56 Luis Carreras Notas del viaje a Roma enviadas por Tedeschini y por Vidal i Barraquer, 25 de octubre al 11 de noviembre de 1931

182 AVB II, pág 64-91 Una vez más el historiador, que busca afanosamente la razón de las cosas en los documentos, tiene que agradecer vivamente a Miguel Batllori y Victor Manuel Arbeloa la extraordinaria aportación que han hecho a la historia con la edición del Archivo de Vidal i Barraquer, el inmenso cúmulo de datos en las notas, las abundantes y exhaustivas citas bibliográficas y las referencias a lugares paralelos

secreta de Hurtado y la complaciente colaboración de Zulueta, como opinamos nosotros, quiere esto decir que Carreras y Vilaplana ignoraban el secreto de aquel hecho, con lo que podían obrar con más convicción y sinceridad, que es lo que recomendaba el sagaz diplomático Saavedra Fajardo para estos casos[183].

El segundo punto era la persona de Luis de Zulueta como embajador. Mala imagen tenía en la Curia Romana el candidato a embajador. «El Debate» lo había tildado del «más neto enemigo de la Iglesia católica... que hay en la Cámara» y «el perfecto tipo de hereje», al comentar su discurso en las Cortes sobre los artículos antirreligiosos del proyecto constitucional[184]. Y ésa era la especie más corriente que sobre él corría entre los medios católicos, aunque no faltasen quienes, como el capuchino Ruperto de Manresa, vieran, por encima de un espíritu frío y señorialmente incrédulo, al idealista amigo de la concordia. Aparte de eso, no hay que olvidar que el Vaticano le había negado ya en el mes de mayo el *placet* para el nombramiento.

De esto eran conscientes los dos comisionados españoles y contra ello tenían que luchar. De ahí que buscasen afanosamente toda clase de razones para exculparle de lo malo y ponderarle lo bueno. Zulueta, razonaban ellos en su informe, estaba casado canónicamente *coram Ecclesiam* y había dispuesto que sus hijos se educasen religiosamente. Además sus antecedentes familiares eran marcadamente católicos, ya que procedía de una familia cristianísima. Su vida privada y doméstica era irreprensible desde el punto de vista moral. En su personalidad espiritual había que distinguir al ideólogo, al profesor y al publicista político. Y en cada uno de esos aspectos se podían encontrar vertientes encomiables. Sus escritos, aunque no estuviesen exentos de un radicalismo grave y de un verdadero laicismo de Estado, se distinguían por cierto idealismo religioso. Y el mismo discurso pronunciado en el Parlamento con ocasión de la cuestión religiosa, que fue tan acerbamente criticado por muchos católicos, lo salvaba el dominico José Gafo que creía ver en él un ataque florentino contra la burda e impulsiva clerofobia dominante[185].

En todo caso la posible gestión del diplomático no se debía medir sólo con los precedentes del escritor, ya que la misión del embajador debe responder no tanto a un criterio personal, cuanto al interés político de su representación. Por otra parte, cuantos conocían el carácter personal de Zulueta afirmaban que era un hombre distinguido y suave en el trato, fácil al diálogo, sincero y coherente consigo mismo y nada obstinado e inflexible en sus juicios. Tales cualidades de carácter podían ser fácilmente influibles por el ambiente de dignidad y de grandeza de Roma, que envuelve el des-

---

183 AVB II, pág 64-69

184 AVB I, pág 64, nota 5

185 J D Gafo, *Crónicas científico-sociales,* «La Ciencia Tomista» 44 (1931) 377 El padre Gafo creía que en la Iglesia española faltaba la actitud serena de autocrítica, de saber sacrificar las formas accidentales a lo esencial y la flexibilidad para adoptar nuevas formas de vida más acomodadas a la ineludible realidad

arrollo de las relaciones diplomáticas con los Estados. Además, se podía pensar con fundamento que el deseo y la ilusión íntima de Zulueta por ocupar el cargo de embajador en el Vaticano provenían más del atractivo por la cultura y por la inquietud religiosa que por el interés en servir a la República. Prueba indirecta de ello era el rechazo de puestos análogos que se le habían ofrecido en los meses precedentes. Y avanzaban más los comisionados. Pensaban que la gestión diplomática de Zulueta no sería una gestión de incomprensión y de resistencia, porque incluso los motivos íntimos de Zulueta, superiores a la apetencia por el cargo, podían contribuir, sin deslealtad con su deber, a un mayor éxito en estrechar la concordia, única razón de la pervivencia de la embajada en la nueva política española. El mismo Hurtado compartía estos juicios e incluso daba a entender que la opinión de Zulueta sobre la futura situación de la Compañía de Jesús –que era el punto más espinoso– entraba dentro del área de comprensión que lo caracterizaba. Una de las tres razones aducidas en favor del *placet* de Zulueta era el cambio producido después del 14 de octubre: cambiada oficialmente la situación religiosa del Estado por su separación de la Iglesia, la presentación de Zulueta, sin disminución del prestigio de la Santa Sede, podía ser juzgada con menor severidad que en la etapa anterior en función de las nuevas conveniencias creadas por los hechos recientes.

Y como último argumento aducían los dos emisarios el mayor valor que ganarían las sugerencias de la Santa Sede recibidas y transmitidas por semejante embajador, habida cuenta de la confianza de que gozaba con el Gobierno y de los lazos familiares que le unían a Julián Besteiro (recordemos que eran concuñados), cerebro del socialismo, Presidente de la Cámara y probable candidato a la Presidencia de la República, caso de fallar la elección de Alcalá Zamora[186]. Éste fue el alegato de Carreras y Vilaplana a favor de Luis de Zulueta.

Diríase que en su vida jamás hubiera encontrado Zulueta mejores defensores de su causa ni encomiadores más entusiastas de las cualidades que adornaban su persona y que eran típicas de no pocos de los grandes representantes de la generación del 98 y de la de sus inmediatos sucesores, a la que Zulueta pertenecía, calificados por Marañón como hombres no sólo «de inmaculado desinterés sino de intachable gravedad de conducta»[187].

En el segundo informe, que no vamos a exponer con el mismo detenimiento, porque es secundario respecto al tema de la embajada, hacen los dos comisionados una penetrante autocrítica de la situación religiosa de España que nadie se podía imaginar y que es el reflejo –y esto es lo que le da mayor interés– de lo que pensaban la jerarquía y los católicos más distinguidos de España. La visión de la realidad religiosa española no era por cierto rosada. El oficialismo católico de España, la falta de religiosidad ilustrada en las elites, el distanciamiento de las masas populares respecto a

---

186 AVB II, pág 70-72 Recordemos de nuevo que Hurtado era muy amigo de Zulueta y de Vidal

187 G. MARAÑÓN, *Ensayo sobre la generación del 98*, en *Obras completas*, vol I, pág 806

la Iglesia, la ausencia de una verdadera estructura de instituciones militantes (recordemos que estamos en 1931), la escasa influencia de la mentalidad cristiana en la vida pública, eran componentes o características del catolicismo español que daban y reflejaban la poca solidez interna de una España católica externa. Los dos críticos, al parecer, quieren poner más enfásis en estos aspectos negativos que en los positivos, para sin duda prestar un mayor apoyo a la candidatura de Luis de Zulueta. Pero la radiografía, digamos oficial, de la vida religiosa en España no deja de ser muy realista y contrasta fuertemente con las tesis que acababan de sostener en las Cortes los diputados de las minorías católicas. Claro que tanto el interlocutor como el objetivo de los unos y de los otros eran completamente distintos.

En conclusión, los más altos representantes de la jerarquía española y eminentes personalidades políticas y católicas de la nación estaban de acuerdo en los siguientes juicios:

1) El reanudar los contactos con el Gobierno, sin paralizar el movimiento espontáneo de protesta y de revisión tal como se venía haciendo hasta entonces, no perjudicaba el bien mayor que pudiera obtenerse en el futuro, sino que lo favorecería, tanto más que no existía otra posibilidad.

2) La persecución que se había desencadenado sólo se podía superar si caía toda la responsabilidad sobre la República y en este caso una provocación temeraria y de fuerza mayor contra la Iglesia aumentaría la simpatía y la adhesión de la masa neutra hacia los católicos, lo cual les ayudaría a superar más eficazmente la situación.

3) Aun en el caso, ciertamente no imprevisible, de un ulterior agravamiento del radicalismo de la República Española, el restablecimiento actual de relaciones diplomáticas capacitaría a la Iglesia para resistir después los embates y para crearse una imagen dentro y fuera de España de gran prestigio y de mayor eficacia para la victoria posterior[188].

El resultado de esta misión diplomática tenía que posponerse, como ya dijimos antes, hasta que se celebrase la consulta de la congregación de cardenales. Por eso los dos canónigos catalanes emprendieron camino de regreso a su patria sin llevar más respuesta que la conciencia de haber cumplido con su deber, como ellos se lo comunicaban al nuncio y a Vidal[189]. Pero en definitiva la entusiasta operación de Carreras y Vilaplana iba a naufragar en el mar tranquilo pero lleno de sirtes ocultas de la Curia Romana.

Fue el cardenal Vidal el que tuvo que hacer llegar a Azaña la noticia endulzándosela con una fórmula muy atemperada, que sin duda fue entendida por Manuel Azaña: «Actualmente no parece oportuno dar solución definitiva»[190].

Así se desvanecía por segunda vez el sueño dorado del fervoroso institu-

---

188 AVB II, pág 80 Con razón advierten los editores del Archivo de Vidal que el cardenal de Tarragona se identificaba plenamente con el contenido de los informes presentados por Carreras y Vilaplana a la Secretaría de Estado (AVB II, pág 171)

189 Ibid , pág 93-96

190 Ibid , pág 164 y 176

cionista Luis de Zulueta. A la tercera, en 1936, sería la vencida Pero ahora, a los pocos días, en el segundo Gobierno de Azaña, 15 de diciembre de 1931, Zulueta sería nombrado Ministro de Estado y, por tanto, titular de las relaciones con Roma[191]

La disolución de la Compañía de Jesús

No puede un historiador de la Iglesia omitir un capítulo, por muy breve que sea, sobre un hecho ya tópico en la política persecutoria contra la Iglesia española durante los siglos XIX y XX: el destierro de los jesuitas Diríase que la sombra atormentada de Carlos III vagaba errante por los dilatados campos de España y que de cuando en cuando se volvía a reencarnar en el político de turno para servirle de dócil instrumento

Los nuevos perseguidores de la segunda República, dominados por un hábito anacrónicamente conservadurista –arranca del siglo XVIII– y contradictorio con todos los principios de libertad y democracia que pregonaban en teoría, se situaban en la misma línea que los viejos políticos carlostercenistas (1767) y en la de sus herederos del trienio liberal (1820), de la revolución desamortizadora (1835) y de la revolución septembrina (1868) Cuatro veces en siglo y medio y en las fechas mencionadas habían tenido los jesuitas que buscar su salvación en el destierro por «convenir a la prosperidad y bien del Estado», como decía el decreto de 4 de julio de 1835 e implícitamente repetía la Constitución de 1931

El artículo 26, párrafo 4 º de dicha Constitución establecía la disolución de «aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado», y en consecuencia disponía que «sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes»

¿Se refería este párrafo a la Compañía de Jesús? Era evidente Así lo entendieron los redactores de la Constitución. Así lo entendió Manuel Azaña en el famoso discurso del 13 de octubre Así lo entendió Vidal i Barraquer que se lamentaba de «la redacción hipócrita e irreverente al mismo tiempo con que se establece la disolución de la Compañía de Jesús» y de «la bochornosa y ridícula forma de tomar por motivo de disolución el supuesto cuarto voto de obediencia a autoridades distintas a la legítima del Estado»[192] Así lo entendieron los provinciales de la Compañía de Jesús, que dos días antes de la votación enviaron un alegato a las Cortes en defensa propia Éstos, en efecto, tenían que protestar por la monstruosa injusticia que se quería cometer con unos ciudadanos españoles que se reconocían inocentes y que sin previo juicio ni descargo o defensa eran sentenciados unilateralmente a ser disueltos sin ninguna contrapartida que en derecho les pudiera corresponder al ser nacionalizados sus bienes Ninguna considera-

---

191 Ibid , pág 177
192 AVB I, 2, 394

cion humanitaria ni para los ancianos ni para los enfermos, ni para los que lo habían dejado todo, quemando las naves con ejemplar desprendimiento y abnegación para servir mejor a sus hermanos, y se veian ahora obligados a rehacer sus vidas desde la nada Unos 3500 españoles quedaban tirados en la calle de la noche a la mañana no por un cataclismo fatal, ni por un haz de forajidos, sino por la más alta magistratura de la nación, por las Cortes españolas

El documento de los provinciales es a la vez valiente y respetuoso, mesurado y transido de una noble elevacion espiritual que honra a sus autores, sereno y certero en el razonamiento y digno de que las Cortes, de no haber estado dominadas por la euforia radicalizada del apasionamiento político, hubieran reconsiderado sus propios actos Va firmado por los cinco provinciales de las cinco Provincias en que entonces se dividía la Compañia de Jesús en España El más notable entre ellos, tanto por haber sido secretario general de la Compañia como por ser el delegado del general de la Orden en España, se llamaba Enrique Carvajal

Recuerda el documento el acatamiento que la Compañia había prestado al nuevo regimen siguiendo las normas y el ejemplo de los prelados españoles y de la Santa Sede y la campaña persecutoria que se promovía en España contra las ordenes religiosas y muy especialmente contra la Compañia de Jesús Y despues entra en materia llamando la atención sobre la atrocidad jurídica de intentar condenarlos sin oirlos «En cumplimiento, pues (dicen ellos), de nuestra obligacion y en defensa de los sagrados derechos que la Compañía de Jesus tiene y representa en España, venimos con todo el respeto que se merece la autoridad, pero al mismo tiempo con toda la serenidad y entereza que infunden la conciencia del propio derecho, no sólo a manifestar ante las Cortes y ante España entera el profundo dolor que nos produce la campaña con que se pretende incitar contra nosotros y nuestras obras el odio del noble pueblo español para preparar nuestra proscripción, sino tambien a exponer las razones que nos asisten para pedir a los poderes publicos lo que en todo país civilizado se concede a los ciudadanos y a las instituciones legítimamente establecidas que no se nos condene sin oírnos»[193] ¡Tremenda la acusación que va implicita en estas palabras!

Apelan despues los autores a su naturaleza de españoles, a la de ser miembros de familias honradas que no se resignaran a que caiga sobre su honor ningún baldon, a la de ser jesuitas y pertenecer en cuanto tales a una corporación de honda raigambre española, a la labor religiosa y benefica que la institucion ha desarrollado en los últimos cincuenta años dentro de la sociedad española La calumnia que se ceba en ellos se abreva en las aguas turbias y encenegadas de la maledicencia, del rumor malicioso e infundado, de las acusaciones vagas, tantas veces repetidas y tantas veces refutadas, de la reimpresión de viejos libelos inspirados por la pasión y el odio «Sólo

193 El texto del alegato se publico entre otros muchos sitios en «Razon y Fe» 97 (1931) 266 270, en J MANTEROLA *La disolucion de la Compania de Jesus* Barcelona 1934 pag 197 200 AVB II 1 y 2 pag 397 401

pedimos, insisten ellos, que formulen hechos concretos y los prueben ante los tribunales. Porque no reconocer la personalidad de la Compañía, limitar su derecho de poseer y disponer, cercenar la actividad que a las demás asociaciones y a los individuos se reconoce, más aún, disolverla, apoderarse de sus bienes, desterrarla, son penas que sólo se legitiman con un cargo concreto y gravísimo, corporativo, probado y juzgado»[194].

No se podía hablar ni más claro ni más ajustado a derecho, a los derechos humanos fundamentales que pretendía tutelar la Constitución. En un asunto tan grave, donde se lesionaban los derechos de varios miles de ciudadanos españoles, no cabía en aquellas circunstancias más solución que la de los tribunales. Y ésta no se dio, porque no se quería dar.

En vano los jesuitas contrapusieron en su escrito el despotismo ilustrado de Carlos III con las apiraciones democráticas de la nueva sociedad para pedir que no se mancillasen «usando despóticamente el poder para conculcar los más elementales derechos del hombre, base intangible de toda Constitución en países civilizados». Sus voces clamando por la justicia fueron ahogadas por el imperio de la voluntad soberana de las Cortes.

Con el alegato que comentamos, presentaban los jesuitas un folleto titulado *Los jesuitas en España. Sus obras actuales,* Madrid 1931. En él hacían una relación de sus obras, divididas en dos grandes grupos: obras benéfico-sociales y obras de actividad cultural. Entre las primeras reseñaban las obras dedicadas a enseñanza elemental para gente pobre, como escuelas diurnas sostenidas por sus colegios, escuelas nocturnas y escuelas dominicales; a enseñanza profesional, como escuelas para obreros y escuelas profesionales para muchachas; a organizaciones de caridad, como dispensarios para enfermos, asilos de niños abandonados, asistencia a enfermos, como la leprosería de Fontilles (Alicante), la obra quizá más hermosa que hay en España en favor de esta clase de enfermos; a organizaciones sociales, como la Confederación Católico-Agraria con miles de sindicatos en Castilla, León y Navarra, la casa Social de Valladolid con 2000 socios, el Centro Católico de Burgos que disponía de Caja de Ahorros, aún hoy existente, y caja de Socorros Mutuos, por citar sólo las más destacadas.

En cuanto a su actividad cultural, enumeraban sus 20 colegios de enseñanza media, que educaban entonces a 6413 alumnos, cifra no despreciable en aquella época; la Universidad Pontificia de Comillas, la única que sobrevivió en España a la reforma de los estudios eclesiásticos impuesta por la *Deus Scientiarum Dominus* de Pío XI; la Universidad Comercial de Deusto; el Instituto Químico y Laboratorio Biológico de Sarriá; el Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) en Madrid, «modelo de su clase y único en España», como reconoció la Comisión directora del Congreso Nacional de Ingenieros en 1919; los Observatorios del Ebro, reconocido oficialmente como de utilidad pública, y el de Granada; sus 18 revistas de carácter cultu-

194 «Razón y Fe» 97 (1931) 268

ral o religioso-social; su expansión cultural y misionera especialmente en las naciones hispanoamericanas, cuyo foco irradiaba desde España en beneficio de la cultura y del prestigio de nuestra nación. Todo esto se aniquiló de un plumazo sin ningún respeto ni al derecho, ni a la cultura, ni al bienestar de la sociedad española que de ello se beneficiaba.

Como era natural, no se dejó consumar la disolución de la Compañía, sin que la jerarquía expresara su más enérgica protesta, única arma que tenía en sus manos. Batllori y Arbeola en la edición documental del archivo de Vidal i Barraquer hacen una exposición completa de los pasos que se fueron dando en este sentido[195]. El primero en hablar fue el papa Pío XI, quien, el 29 de octubre, por medio de una carta del cardenal Pacelli al general de la Compañía, le felicitaba por haber sido los jesuitas «hallados dignos de padecer contumelias por el nombre de Jesús y de su vicario en la tierra»[196], aludiendo al motivo de la disolución por el voto de especial obediencia al Romano Pontífice. El episcopado español, aparte de otras manifestaciones, dirigió una declaración colectiva a los fieles, el 20 de diciembre de 1931, en la que, después de exponer la serie de agravios comparativos cometidos contra la Iglesia, restringiendo injustamente sus libertades, manifiestan su asombro por el motivo de la disolución de la Compañía, tan gloriosa para los jesuitas como humillante para el Estado, y no dudan en calificarlo de «personal ultraje al más alto poder espiritual del mundo»[197].

El cardenal Vidal i Barraquer trató inútilmente de salvar, a lo menos, algunas provincias jesuíticas de la periferia, cosa que Azaña interpretó como parcialidad hacia los catalanes y lo comentó con ironía en sus *Memorias*[198].

Aún hicieron más los provinciales de los jesuitas. El 13 de enero de 1932 elevaron al presidente del Consejo de Ministros parte de un dictamen jurídico que había sido redactado el 14 de diciembre por seis letrados, en el que se sustentaba la tesis de que el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución, referente a la disolución de las órdenes que emitiesen un cuarto voto de obediencia, no era aplicable a la Compañía de Jesús. Esta afirmación se hacía primero en base a que, si el voto canónico de obediencia, general a todos los religiosos, no era incompatible con el precepto legal, tampoco lo podía ser el voto especial que estaba implícito en el primero, como lo demostraba la carta del cardenal Pacelli al general de los jesuitas, explicando «aquella obediencia que todos los católicos, y de modo preciso los religiosos, deben a la Santa Sede»; segundo, la obediencia al Romano Pontífice no hacía imposible, por razón de autonomía, el cumplimiento de lo que impusiese la autoridad legítima del Estado, pues, no existiendo contradicción entre la potestad espiritual y la temporal, el alcance y términos del voto no tenía el menor roce con nada que pudiera ser objeto de un mandato legíti-

195 AVB II, 1ª y 2ª parte, pág 331-337, 343-445

196 Carta del Emmo cardenal Pacelli, «Razón y Fe» 97 (1931) 411-412

197 *Documentos colectivos del episcopado español (1870-1974)*, pág 168

198 M AZAÑA, *Memorias políticas y de guerra*, Barcelona 1978, I, 235

mo del Estado. Luego, en fin, no se daba la circunstancia justificativa de la disolución.

Cerca de un centenar de abogados, entre los más notables de España, suscribieron el dictamen en conformidad «con la doctrina sustentada en tan luminoso trabajo»[199].

Era evidente que los jesuitas *a priori* estaban ya sentenciados a muerte oficial y que sus reclamaciones, por más justas que fuesen, estaban condenadas a ser desestimadas. Pero era de razón no rendirse y agotar todos los recursos legales, primero para tener los superiores de la orden la conciencia tranquila de haber defendido la institución hasta el final y en segundo lugar para convencer una y mil veces al Gobierno republicano de la monstruosidad que cometía.

Y, en efecto, el 24 de enero de 1932 el diario oficial la «Gaceta» publicó un decreto, firmado el día anterior, por el cual cesaba la existencia legal de la Compañía de Jesús en España y eran incautados sus bienes por el Estado. Y para más agravio se ordenaba hacer esto en el término perentorio de diez días a contar de la publicación de dicho decreto.

Mientras a los jesuitas se les asestaba este golpe mortal, Manuel Azaña, uno de los más activos promotores del decreto por ser presidente del Gobierno, disfrutaba de las delicias de Capua paseando por El Pardo y escribiendo: «He pasado la tarde en El Pardo, dice él, paseándome por el jardín de la Zarzuela. Maravilloso día... A las ocho voy a la Presidencia, despacho una porción de asuntos... y antes de regresar a casa envío al Ministerio de Justicia para que lo publique mañana en la "Gaceta", el decreto de los jesuitas... Aunque el Presidente de la República cree que no es oportuno publicar ahora el decreto, yo opino lo contrario. Doy una impresión de desembarazo y seguridad y precisamente estos días en que he de ser riguroso con la extrema izquierda, me conviene serlo también con los del bando opuesto»[200].

Lo de la extrema izquierda a que aquí se refería era un levantamiento comunista-anarquista en la zona de Marruecos, dirigido por la FAI y secundado por la CNT, que el Presidente había ordenado aplastar inexorablemente con una columna militar enviada al lugar del suceso. En la imaginación de Azaña, pues, los jesuitas estaban al mismo nivel que los levantiscos revolucionarios de la FAI y de la CNT.

El decreto de disolución se publicó en los términos más inequívocos y gloriosos para los miembros de la Compañía. No disfrazó el Gobierno de

---

199 J MANTEROLA, *La disolucion de la Compañia de Jesus en España,* pág 216-219 Alvarez Bolado aporta un dato interesante respecto a la defensa que los jesuitas trataban de hacer de sus propios derechos Aduce el texto de una carta de Enrique Carvajal, 15 de octubre de 1931, en la que sugiere, como alternativa ante el motivo de la disolución, a saber el cuarto voto, que el Papa dispensase a los profesores de España de ese cuarto voto para quitar todo pretexto jurídico al Gobierno Pero él mismo pensaba que esta evasiva no sería eficaz contra la mala intención del momento [A ALVAREZ BOLADO, *A los cincuenta años de la disolución de la Compañia de Jesus,* «El Ciervo» 31 (1982) 13]

200 M AZAÑA, *Memorias políticas y de guerra* I, pág 386

Azaña con especiosos pretextos los motivos reales que tenía para la expulsión, sino que en el mismo preámbulo de dicho decreto se expresaba claramente así·

«El artículo 26 de la Constitución de la República española declara disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado, debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectados a fines benéficos y docentes

»Es funcion del Gobierno ejecutar las decisiones que la potestad legislativa hubiere adoptado en el ejercicio de la soberanía nacional, y, refiriéndose concretamente el precepto constitucional a la Compañía de Jesús, que se distingue de todas las demás órdenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede, como lo demuestran, entre innumerables documentos, la bula de Paulo III, que sirve de fundamento canónico a la institución de la Compañía, y las propias Constituciones de ésta, que de modo eminente la consagran al servicio de la Sede Apóstólica, a propuesta del ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros

»Vengo en disponer lo siguiente

»Artículo 1 º Queda disuelta, en el territorio español, la Compañía de Jesús El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso ni a sus provincias canónicas, casas, residencias, colegios o cualesquiera otros organismos directa o indirectamente dependientes de la Compañía

»Art 2 º Los religiosos y novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida comun dentro del territorio nacional en el término de diez días a contar de la publicacion del presente decreto Transcurrido dicho término, los gobernadores civiles darán cuenta al Gobierno del cumplimiento de esta disposición

»Los miembros de la disuelta Compañía no podrán en lo sucesivo convivir en un mismo domicilio en forma manifiesta ni encubierta, ni reunirse o asociarse para continuar la extinguida personalidad de aquélla

»Art 3 º A partir de la publicación de este decreto no realizarán las entidades mencionadas en el artículo 1 º, ni ninguno de sus miembros por si o por persona interpuesta, ya sea a título lucrativo, ya a titulo oneroso, actos de libre disposición de los bienes propios de la Compañía o poseídos por ella

»Art 4 º En el plazo de cinco dias los gobernadores civiles remitirán a la Presidencia del Consejo relación triplicada de las casas ocupadas o que lo hubiesen estado hasta el 15 de abril de 1931 por religiosos o novicios de la Compañía de Jesus, con mención nominal de sus superiores provinciales y locales

»Art 5 º Los bienes de la Compañía pasan a ser propiedad del Estado, el cual los destinará a fines beneficos y docentes

»Art 6 º Los registradores de la propiedad remitirán al Ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, relacion detallada de todos los bienes inmuebles y derechos reales inscritos a nombre de la Compañía de Jesús, con excepcion de los gravamenes que afecten a unos y otros

»Dentro del mismo plazo los establecimientos de créditos, entidades bancarias, compañías anónimas y otras empresas de carácter civil o mercantil, así como los particulares, enviaran al Ministerio de Hacienda relación circunstanciada de los depósitos de valores, cuentas corrientes, efectos publicos, títulos y cualesquiera otros bienes mobiliarios, pertenecientes a la citada Compañía, que se encuentren en su poder

»Art 7 º A los efectos del presente decreto se instituye un Patronato, compuesto por un delegado de la Presidencia del Consejo de Ministros, otro por cada uno de los Ministerios de Estado, Justicia, Hacienda, Gobernacion e Instrucción publica, un

representante del Consejo de Instrucción pública, otro de la Junta Superior de Beneficencia y un oficial letrado del Consejo de Estado. Los organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados o representantes en el plazo de cinco días.

»El Patronato se constituirá dentro de los cinco siguientes, previa convocatoria del delegado de la Presidencia del Consejo. Éste será presidente del Patronato, y secretario, el oficial letrado del Consejo de Estado»[201].

Éstos son siete de los diez artículos del mencionado decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

No conocemos en toda la historia de la Iglesia un texto tan satánicamente persecutorio donde se haya expresado más explícita y terminantemente el motivo u objeto formal del odio a la religión. En la mayoría de los casos se han buscado razones aparentemente justificables. Aquí se va directamente y sin ambages al meollo de la cuestión, que era la obediencia al papa, citando nada menos, para despejar dudas, la bula de Paulo III y las constituciones de la Compañía de Jesús, como fundamento jurídico de su obediencia al Romano Pontífice y, consiguientemente, como motivo de su culpabilidad política.

Tampoco ahora se resignaron los jesuitas a darse por vencidos. El 29 de enero interpusieron recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo por medio del abogado Cirilo Tornos pidiendo la suspensión del decreto por infringir éste la libertad proclamada en los artículos 31 y 39 de la Constitución y el derecho de propiedad, establecido en el artículo 44, que prohíbe la pena de confiscación de bienes, y porque, según el artículo 100 de la ley de 22 de junio de 1894, se daban los dos requisitos para acordar la suspensión: primero, por los daños irreparables que ocasionaba el decreto; y segundo, porque quien lo solicitaba se ofrecía a prestar fianza de estar a las resultas[202].

Por su parte, el nuncio apostólico, Mons. Tedeschini, presentó al presidente del Consejo de Ministros (Azaña) «la más viva y sentida protesta», por la disolución de la Compañía de Jesús, junto con dos memorandos, uno sobre la universidad Pontificia de Comillas, que por ser propiedad de la Santa Sede no podía ser confiscada, y otro sobre los observatorios del Ebro y de Granada y sobre los ancianos enfermos y bienes personales de los jesuitas[203].

Azaña en sus *Memorias* del día 27 de enero recogía el dato con estas palabras:

---

201 *Decreto de la disolución de la Compañía de Jesús,* «Razón y Fe» 98 (1932) 537, AVB II, 1.ª y 2.ª parte, pág. 374-375, J. M. CASTELLS, *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea,* Madrid 1973, pág. 412-423

202 J. MANTEROLA, *Disolución de la Compañía de Jesús,* pág. 219-224, AVB II, 1.ª y 2.ª parte, pág. 406-408

203 AVB II, 1.ª y 2.ª parte, pág. 378-389

«El Nuncio ha venido a verme y me entrega tres notas verbales sobre la disolución de la Compañía. La primera es una protesta, muy larga, con argumentos numerados. Viene a ser lo mismo que el discurso de Lamamié en las Cortes. La nota no es detonante ni trae ganas de reñir, y las palabras con que el Nuncio me hace la entrega son más de aflicción que de protesta. "Cumplo un deber como representante de la Iglesia..." Hablamos largamente. Yo le digo una cosa que él no ignora: que, si la Iglesia sale de todo esto sin más pérdida que la disolución de los jesuitas, puede darse por satisfecha.

»Las otras notas se refieren al Seminario de Comillas, que no es de los jesuitas, sino del Papa, y a la situación en que quedan los jesuitas enfermos y ancianos; pide que les concedan pensiones»[204].

De estas frases puede concluir alguno que es cierta la tesis de que el nuncio Tedeschini no se tomó todo el interés que pudo por evitar la disolución de la Compañía. Sin embargo, hasta que no se permita utilizar los fondos de la Nunciatura, no se puede confirmar la tesis[205].

Vidal i Barraquer, siempre leal a los jesuitas, publicó, en el «Boletín del Arzobispado», una dura y emocionada protesta por la injuria inferida con el decreto de disolución a la suprema autoridad del Papa mostrando su simpatía por los jesuitas, protesta que fue hecha suya por la mayor parte del episcopado español[206].

También dentro de las mismas Cortes hubo una interpelación hecha por Lamamié de Clairac contra la disolución de los jesuitas. Difícil era la situación de un parlamentario de la minoría agraria y vasconavarra que se levantaba a pedir en aquella atmósfera apasionada la rectificación del decreto antijesuítico. Pero lo hizo basándose en razonamientos estrictamente jurídicos. El diputado salmantino impugnó el decreto por anticonstitucional, por injusto en sus disposiciones y por impolítico.

El decreto era anticonstitucional, porque, según el texto de la Constitución, quedaban disueltas «aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia...» Y esto no se cumplía en la Compañía de Jesús, primero porque no se imponía a nadie la emisión de ningún voto, y, aparte de esto, porque no todos los jesuitas emitían ese cuarto voto de obediencia, sino un número limitado; segundo, porque el objeto del cuarto voto no difería en esencia de

---

204 M AZAÑA, *Memorias políticas* I, 387 Como hemos dicho en el texto, Azaña pone en su diario el día 27 de enero En cambio los documentos que le entrega el nuncio llevan todos la fecha del 29 de enero No sabemos de quién es el error

205 Ignacio Romaña insinuaba que si la Santa Sede se hubiese mostrado más enérgica o hubiese amenazado con una ruptura de relaciones diplomáticas, el Decreto de disolución se hubiera suspendido (AVB II, 1 ª y 2 ª parte, 395, nota 36) Esta tesis, pero referida al nuncio, la sustentaba el provincial de los jesuitas, Enrique Carvajal, que escribiendo a su General comentaba las discrepancias existentes entre el nuncio y el primado, lamentando con la voz corriente que Segura no fuera más prudente y Tedeschini más decidido y valiente (véase A ÁLVAREZ BOLADO, *A los cincuenta años de la disolución de la Compañía de Jesus,* «El Ciervo» 31 [1982] 11)

206 AVB II, 1 ª y 2 ª parte, 391-396 El General de los jesuitas destacaba la circular del Cardenal de Tarragona entre las manifestaciones del episcopado español, «Acta Romana Societatis Iesu» (1932-1934) 124

lo que es la obediencia que deben tener todos los católicos al Sumo Pontífice; tercero, porque el contenido de ese voto de obediencia no es a autoridad distinta de la legítima del Estado en materias propias del Estado. Por tanto el artículo 26 de la Constitución no autorizaba la disolución de esta orden religiosa»[207].

El decreto era injusto en sus disposiciones por nacionalizar los bienes de los jesuitas. Esto, además de ir contra el texto de la Constitución, era gravemente lesivo de los derechos de unos ciudadanos que vivían al amparo de la Constitución. Si nacionalizar equivalía en este caso a confiscar, no podía hacerse, primero porque no había delito preestablecido y en la Constitución se decía que no podía penarse ningún delito que anteriormente no se hubiera declarado como tal; segundo, porque la confiscación de bienes, como pena, estaba prohibida por el artículo 44 de la Constitución.

Si nacionalizar equivalía a socializar o a ser objeto de una expropiación forzosa por razones de utilidad pública, dicha socialización tendría que someterse al requisito de la indemnización previa. Además, al ser el artículo 26 un artículo de excepción, el incurso en dicho artículo tenía que tener derecho a recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales, tribunal que aún no se había establecido.

Que era artículo de excepción era evidente, porque a determinada clase de personas se les restringían los derechos otorgados en otros artículos por la Constitución en cuanto a la libertad individual, a derecho de asociación, a derecho de reunión y a libertad de conciencia. Y, al establecerse esa excepción en dicho artículo 26, era de absoluta necesidad, para llevarlo a la práctica por una disposición del Gobierno, que aquellas personas a quienes se hubiese de aplicar tuvieran las debidas garantías para poder recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales para que amparase su derecho, si el poder legislativo o el poder ejecutivo lo infringiese, lesionando algunos de los derechos constitucionales. Y tanto más se habían de extremar las cautelas jurídicas, cuanto que, al aprobar el artículo 26, no había habido proceso, ni verdadera acusación, ni defensa, ni había existido prueba legal para que la Cámara votara lo que votó.

Por todas estas razones no sólo era injusto el decreto, sino también antihumano, porque en el artículo 2 de dicho decreto se decía: «Los religiosos y novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida común en el territorio nacional en el término de diez días desde la publicación del presente decreto.» Y más adelante se les prohibía convivir en un mismo edificio en forma manifiesta o encubierta, reunirse o asociarse, o disponer de sus bienes, aun de los que habían legado ellos mismos al entrar en la orden. Ante estas medidas tan drásticas y crueles se preguntaba Lamamié de Clairac qué iba a ser de aquellos ancianos y enfermos –y los había– que eran arrojados a la calle sin ninguna ayuda y en el término de diez días. ¿Es que los individuos de la Compañía de Jesús no tenían el mínimo derecho a subsistir como personas humanas?

---

207 *Cortes Constituyentes 1931-1933,* vol 3, num 108, 29 de enero de 1932, pág 9-12

Las medidas brutales de Carlos III fueron más humanas que las de la segunda República española, porque Carlos III, por lo menos, señaló a cada uno de los jesuitas una pensión, aunque fuera exigua, a cargo del Tesoro público. En cambio este decreto los despojaba de todo lo suyo sin la menor consideración ni contrapartida para las personas, como si al Gobierno de la República no le importase nada la suerte de unos súbditos españoles a los que dejaba en la más absoluta miseria.

Y repetía Lamamié unas palabras de Alcalá Zamora, ahora presidente de la República, pronunciadas en las Cortes el 10 de octubre de 1931, referentes a este mismo tema: «Este dictamen de la mayoría de la Comisión no es la fórmula de la democracia, no es el criterio de la libertad, no es el dictado de la justicia. Es la obra de una ofuscación que, creyendo librarse del prejuicio religioso y no viendo que el prejuicio religioso capta las conciencias y se apodera de ellas, incluso en la forma negativa, viene a aniquilar los principios fundamentales del derecho político y las normas básicas en que la propia Constitución se ampara»[208].

El decreto era, por fin, impolítico, porque en momentos de verdadera crisis social y económica se dictaba una disposición que abría un abismo mayor entre dos partes de la sociedad española. E impolítico también era el espectáculo que daba la República ante el exterior con unas medidas tan odiosas.

El razonamiento de Lamamié de Clairac fue seguido por la Cámara con las interrupciones de rigor, como la de Pérez Madrigal que alegaba grotescamente el voto de pobreza de los jesuitas para justificar la incautación de sus bienes, o con los rumores y protestas de la mayoría cuando el orador tocaba puntos neurálgicos.

Estos rumores siguieron hasta el final, pero a su vez Lamamié fue aplaudido por las minorías agraria y vasconavarra, cuando cerró su discurso con aquellas palabras que escribía Roda al duque de Choiseul, aludiendo a la Compañía de Jesús: «Hemos matado ya a la hija y pronto mataremos a la madre, la santa Iglesia católica romana»[209].

En la misma línea de José María Lamamié de Clairac intervinieron los diputados Ricardo Gómez Rojí[210], el mismo día 29; José María Martínez de Velasco[211], Joaquín Beunza[212] y Ramon d'Abadal[213], el día 2 de febrero; y Antonio Pildaín[214], el 4 de febrero.

Contra la interpelación, o sea a favor del decreto de disolución, hablaron Eduardo Barriobero[215] repitiendo sin ninguna crítica todas las patrañas que la maledicencia había propalado contra los jesuitas desde la fundación

208 *Cortes Constituyentes,* I, o c, pág 14
209 Ibid , pág 16
210 *Cortes Constituyentes,* Extracto oficial, núm 108, 29 de enero de 1932, pág 21-23
211 O c , núm 109, 2 de febrero de 1932, pág 16-18
212 O c , pág 18-26
213 O c , pag 26-29
214 O c , num 111, 4 de febrero de 1932, pág 9-13
215 O c , 29 de enero de 1932, núm 108, pág 16-21

–cosa increíble en una mentalidad histórica del siglo xx–; Mariano Ansó[216] minimizando la repercusión que la disolución de los jesuitas pudiera tener en el país vasco-navarro y las catástrofes que anunciaban los falsos agoreros; y por fin el ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz[217], que con gran talento jurídico, aunque con el sectarismo de su clase, trató de defender el decreto rebatiendo los argumentos de antirreligiosidad o de anticatolicismo de que lo tildaban, insistiendo en la hostilidad que grandes figuras de la historia religiosa habían profesado a los jesuitas; en el valor político-canónico del cuarto voto; en la constitucionalidad del decreto; en la improcedencia del recurso contencioso administrativo al Tribunal Constitucional; en la inexistencia legal de los jesuitas en España; y, por fin, en la invocación sacrílega a la palabra religión que, parodiando en cierto sentido a Castelar en una situación análoga, la formuló con estas palabras tachadas de irreverentes por el ala derecha de la Cámara: «Vosotros, del Cristo exangüe y doloroso, que preside gloriosamente el desenvolvimiento de la civilización universal, queréis hacer un guarda jurado que, echándose la cruz a manera de carabina sobre el hombro, defienda el coto cerrado de vuestros privilegios»[218].

Y como lo que se discutía en el fondo era si el decreto de disolución de los jesuitas se ajustaba a la norma constitucional o no, la solución mejor fue dar por las mismas Cortes una interpretación autorizada del hecho. Y en consecuencia un grupo de 16 diputados, cuyo primer firmante fue Mariano Ruiz Funes, presentó a las Cortes la siguiente proposición incidental el día 4 de febrero: «Las Cortes Constituyentes aprueban la interpretación que el decreto de 24 de enero disolviendo la Compañía de Jesús da al artículo 26 de la Constitución; y ratificándose, por esta interpretación auténtica, en su propósito de señalar a dicha orden, acuerdan pasar a otro asunto. Palacio de las Cortes, 2 de febrero de 1932»[219]. Siguen a continuación las 16 firmas, en representación de buen número de minorías parlamentarias. Llevaba firmas de la minoría socialista, de la gallega, de la radical socialista y de Acción republicana.

Hubo sus escarceos oratorios discutiendo esta proposición incidental, pero el Presidente zanjó la cuestión y la sometió a votación nominal. Verificada ésta, quedó aprobada la proposición por 189 votos a favor y 45 en contra. Por consiguiente, el decreto de disolución de la Compañía de Jesús debía ser interpretado como una aplicación lógica del espíritu y de la letra de la Constitución de la República.

A algunos podrá parecer que termina aquí la triste historia de la disolución de la Compañía de Jesús. Y, sin embargo, aquí empieza el lamentable destierro de tantos españoles que tuvieron que buscar en patrias adoptivas lo que les negaba la suya propia. ¡Es un capítulo más de la larga historia de

---

216 O c , 4 de febrero de 1932, num 111, pag 7-9
217 O c , pág 13-22
218 *Cortes Constituyentes*, 4 de febrero de 1932, núm 111, pág 21
219 O c , pág 22

destierros que tantos compatriotas nuestros han tenido que arrostrar en estos dos últimos siglos!

Gregorio Marañón, que no asistió a la votación del día 4 de febrero (como ni Ortega y Gasset –Unamuno votó en contra–), se propuso redactar la historia de ese interesante capítulo de nuestra vida colectiva en su obra *Españoles fuera de España*[220]. Pero no llegó a terminarla. Y en esa sinfonía incompleta de sus maravillosas ambiciones literarias dormirá para siempre *nonnata* la intención de describir el destierro de los jesuitas expulsos por Calos III. «Acerca de este éxodo de la Compañía, escribe él, hay muchas cosas que decir y espero poder hacerlo algún día»[221]. Pero ese día no llegó nunca ni para el siglo XVIII ni para el siglo XX. Por eso nos incumbe a nosotros la tarea de reconstruirlo.

Éxodo y diáspora. Si la Compañía de Jesús no se resignó a dejarse sacrificar sin defenderse con todas las armas legales respondiendo adecuadamente al reto histórico, tampoco se intimidó ante el horizonte oscuro y el trágico dilema que se le presentaba de frente como institución: o morir o expatriarse.

Los jesuitas arrostraron serenamente su suerte y, con la escasa impedimenta que el Gobierno republicano les consintió llevar consigo, unos se distribuyeron por casas particulares de familiares o amigos y otros, la casi totalidad de los que estaban en los centros de formación o en colegios emprendieron alegres el camino del destierro a tierras extrañas, no sin antes, en algún caso, sufrir estoicamente el verse apedreados por la chusma en alguna estación del ferrocarril. No fue ésta, sin embargo, la tónica general, pues la población católica expresó masivamente con extraordinarias muestras de agasajo la simpatía que sentía por los jesuitas y les prestó con gran generosidad los primeros auxilios, una vez disueltos.

A tenor del artículo 5 del decreto de disolución de la Compañía, sólo se salvaron de la incautación oficial tres casas: la Universidad Pontificia de Comillas por las razones antes señaladas; el Seminario Menor de Carrión de los Condes (Palencia) y el Colegio de Durango (Vizcaya), que por ser Seminarios diocesanos pudieron seguir su vida normal con sólo poner al frente de ellos a sacerdotes seculares, mientras los jesuitas, que vivían en casas particulares, atendían a las clases como simples profesores. También siguió en manos de la Compañía el Observatorio Astronómico del Ebro por el prestigio internacional de que como astrónomo gozaba su director el padre Luis Rodés[222]. El resto, o sea 19 templos, 47 residencias, 33 establecimientos de enseñanza, 79 fincas urbanas y 120 rústicas pasaron a poder del

---

220 G MARAÑÓN, *Obras completas*, vol IX, Madrid 1973, 271-319

221 O c , pag 289, vol X, 72

222 «Acta Romana Societatis Iesu» 7 (1932-1934) 124-129 Sobre el Observatorio del Ebro, vease la larga nota 14 del AVB II, 1 ª y 2 ª parte, pág 384/386, y el articulo de Antonio Romañá, posterior director de dicho Observatorio, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol III, Madrid 1973, pag 1800-1802

Gobierno. Más todo el capital mobiliario que estaba depositado en Bancos y Cajas de Ahorros[223].

En cuanto al éxodo de las personas, cuatro naciones principalmente recibieron a los exiliados: Portugal, Bélgica, Holanda e Italia.

Portugal. En Portugal encontraron los jesuitas de la provincia jesuítica de León un puerto tranquilo y seguro en el balneario de Entre-os-Rios. Allí iban a dirigirse los estudiantes, de primero de filosofía, que cursaban esta asignatura en Carrión de los Condes. Pero hasta acomodar aquella casa, fueron acogidos espléndidamente por los jesuitas franceses en la Casa de Ejercicios de La Barde (en la provincia de Tolosa), en cuya puerta los saludó el superior de la casa, Eugenio Ibos, con estas palabras en castellano: «Benditos los que vienen en el nombre del Señor.» Él mismo había aprendido el castellano en el destierro de España, había sufrido la expulsión por el Gobierno francés de los jesuitas franceses que se habían refugiado en nuestra patria. En Entre-os-Rios para el curso siguiente se alquilaron dos hoteles: uno, el Grande Hotel, para los estudiantes de teología y para los sacerdotes que hacían la tercera probación; y el otro el Hotel da Torre para los alumnos del Colegio de San José, de Valladolid. Fue tal el éxito de este colegio que pronto tuvo que trasladarse al balneario de Curia, Hotel do Parque, cediendo el Hotel de Entre-os-Rios a los estudiantes procedentes del Colegio de Vigo, ya desde el mes de octubre de 1932. También se alquiló un nuevo edificio para la tercera probación en Caldas de Canavezes.

La provincia de Toledo trasladó su colegio de Villafranca de los Barros (Badajoz) a Estremoz, donde vivió con grandes incomodidades[224].

Holanda. La provincia jesuítica de Aragón llevó a sus estudiantes de teología y algunos de filosofía a la casa de Aalbeek, que pertenecía a los jesuitas alemanes establecidos en Valkenburg, cerca de Maastricht (Holanda), quienes además de cederles generosamente esta casa se preocuparon también de aliviarles las estrecheces en que tenían que vivir los nuevos desterrados, ya que ellos mismos –los alemanes– habían tenido que pasar por parecidas calamidades al principio de su destierro de Alemania.

Bélgica. Bélgica fue indudablemente la nación donde más se concentraron los jesuitas españoles, gracias a la ayuda y favor prestados por las autoridades civiles y a la incondicional colaboración de los jesuitas belgas.

No se había cumplido aún el plazo de los diez días para la disolución de la orden en España cuando ya se estaban preparando seis casas para recibir a los nuevos huéspedes. La primera estaba situada junto a la ciudad de Marneffe, en la parte septentrional de Bélgica, en la provincia de Lieja. Allí

---

223 M A GONZÁLEZ MUÑIZ, *Problemas de la segunda República,* Madrid 1974, pág 293 El autor toma los datos de la obra del Ministro de Justicia ALVARO DE ALBORNOZ, *Política religiosa de la República,* Madrid 1935

224 «Memorabilia S I » 4 (1931-1933) 326-327

se alojaron los estudiantes de filosofía y teología de las provincias de Castilla, Bética, Toledo y León, excepto los estudiantes de primero de filosofía de esta última provincia que, como hemos dicho, fueron a Portugal. En total, aunque la casa sólo tenía capacidad para 300 personas, se alojaron 350. A la incomodidad del espacio, se unieron las incomodidades del invierno, por consiguiente, del frío, que propiciaron una intensa gripe epidémica con fiebre muy alta, que sus inquilinos soportaron con espíritu juvenil y alegría espiritual. En el curso 1932-1933 todavía llegó el número de la comunidad a 302: la mayor comunidad de jesuitas en todo el mundo.

Mejor instalada encontraron la casa en la ciudad de Tournai, al sur de Bélgica y cerca de la frontera francesa, los novicios y juniores procedentes de Loyola, a los que se unieron los sacerdotes que hacían en Manresa la tercera probación. En total llegaban a unos 190. También se cebó en ellos la epidemia gripal, para lo cual fueron asistidos por la eficaz benevolencia de las hijas de la caridad de Namur, que por insinuación de los jesuitas belgas, les prestaron sábanas y mantas.

En las cercanías de la ciudad de Tournai, a 4 km de distancia, en un pueblecito pintoresco llamado Marquain, se hallaba un antiguo cuartel abandonado desde la primera guerra europea, en cuyos sótanos se almacenaba todavía gran cantidad de municiones de artillería. Este edificio con una magnífica finca que lo circundaba fue el único que se compró –los demás se habían alquilado– para instalar el noviciado y juniorado de la provincia de León: en total unas 190 personas. Mientras se adaptaba la nueva casa con lo más indispensable –aun después de instalados, y a causa del frío intenso, se les congelaba en el interior el agua de las palanganas en los dormitorios habilitados en los desvanes del inmueble– tuvieron que hospedarse los novicios y juniores en Florennes, de la provincia francesa de Campania, y en Arlon y en Meerbek de la provincia belga. En algunos sitios eran recibidos los deterrados con extraordinarias muestras de júbilo, repicando las campanas, tocando las bandas de música y poniendo pancartas de bienvenida y arcos de triunfo, donde se leían estas palabras en castellano: «Bienvenidos sean.» Las mismas autoridades civiles salían a dar la bienvenida a los expulsos. El autor de estas líneas pasó en este edificio casi sus dos años de noviciado. De manera parecida se instalaron en Tronchiennes los novicios y juniores de las provincias de Toledo y de Bética.

Italia. No fue a la zaga Italia en las muestras de fina hospitalidad con que recibió a los jesuitas de la provincia de Aragón. El provincial de la provincia de Turín escribió una carta a todos los miembros de su provincia congratulándose de tener el honor de recibir a sus hermanos expulsos de España, exhortándoles a compartir alegremente con ellos cuanto tuviesen. El mismo provincial estaba en la estación de día y de noche a la espera de los que iban llegando de España.

A los novicios los acogieron en el noviciado de Gozzano juntamente con los novicios italianos, y a los juniores parte en la casa de ejercicios de Santa Cruz, junto a Turín, parte en la «villa» del Instituto Social de Turín, en la

ciudad de Avigliana. Allí fueron a saludar «a los mártires del Pontificado» 37 jóvenes dominicos con su superior al frente; los salesianos, presididos por el vicario general, padre Ricaldone, y el mismo arzobispo de Turín, que puso su palacio a disposición de ellos; todos estaban deseosos de poder hacer algo por los jesuitas desterrados.

Además de los juniores y novicios de la provincia de Aragón, arribaron a Italia muchos otros jesuitas de las demás provincias españolas, que se acomodaron en las provincias de Nápoles y Sicilia, que habían reclamado el derecho de alojar a los enfermos y ancianos y a cuantos necesitasen ayuda.

A los exiliados que se acercaban al noviciado de Bagheria les salieron al encuentro los novicios italianos llevando ramos de palmas en sus manos, como había de decirles Pío XI el día de Ramos al ofrendar la palma litúrgica al general de la orden con estas palabras: *Et palmae in manibus eorum.*

Y en Palermo la Federación Universitaria Católica Italiana (FUCI) organizó una tumultuosa recepción para darles la bienvenida[225].

La disolución de los jesuitas, pues, fue para la mayoría de ellos un destierro que duró hasta 1938, en que poco a poco fueron reincorporándose a la vida nacional, en virtud del decreto del 3 de mayo de 1938, cuando comenzaba ya a amainar el huracán de la guerra civil y poco antes de que estallara la segunda guerra mundial. Y lo que en la opinión popular se consideró en un principio como una desgracia, fue tenido por ellos como una gran providencia, ya que gracias a esa medida se salvó la mayor parte de ellos de la hecatombe de religiosos producida en la zona republicana.

La vida normal de los jesuitas en el destierro merecería la atención del historiador principalmente por algunas realizaciones notables que se hicieron, como, por ejemplo, la renovación del sistema educativo del colegio de Curia (Portugal), que bajo la dirección de Antonio Encinas tanta fama adquirió en su tiempo[226]. Pero no hay espacio para ello.

Como corolario sociológico y literario de la disolución, no está de más recordar el estreno que se tuvo en Madrid del drama de José María Pemán, *El divino impaciente,* el 27 de septiembre de 1932, aniversario de la primera aprobación de la Compañía por el papa Paulo III, drama que conmovió la opinión popular a favor de los jesuitas. Y no se trataba de «una obra mitinesca de batalla o de circunstancias», como comentaba el mismo autor del drama en la autocrítica que él mismo se hacía en el prólogo, sino «de un pedazo de nuestra vieja y gloriosa historia, vivido en el escenario». Sin

225 «Memorabilia S I » 4 (1931-1933) 326-339, 505-507, 561-563 Para más información sobre estos hechos, vease E GÓMEZ SOBRADO, *Plebiscito mundial en torno del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús en España,* Buenos Aires 1933, *La Compañía de Jesús en España 1931-1938,* Roma 1938 El boletin casi semanal de noticias titulado «Hispanica» para informar a los jesuitas de todo el mundo sobre los jesuitas españoles dispersos por la persecución se comenzó a publicar el 22 de febrero de 1932 y terminó el 10 de abril En él se dan noticias curiosas sobre las vicisitudes iniciales de la diáspora A partir del 10 de abril se encargaría de informar sobre ellos la revista «Memorabilia S I », que desde hacia cuatro años era el órgano de información de la orden

226 L FERNÁNDEZ, *Historia del colegio San José de Valladolid 1891-1981,* Valladolid 1982, p 211-224

embargo, era evidente que las referencias a ese pedazo de historia tenía connotaciones de cálida actualidad. Las representaciones tenidas en Madrid iban aumentando y al llegar a la número cien, que fue el 9 de noviembre, se tributó un homenaje al joven y desconocido dramaturgo. Y al llegar a la número doscientos, Pemán quiso dedicársela a los jesuitas, que habían sido sus maestros en el Puerto de Santa María, con esta invitación: «Función en honor de la gloriosa Compañía de Jesús, a que han sido invitados el Eminentísimo Cardenal arzobispo de Toledo, el Nuncio de Su Santidad y los Ilustrísimos señores obispos de Madrid y Segovia, el clero y las órdenes religiosas.»

El teatro Beatriz se llenó hasta los topes con los variopintos hábitos de los religiosos, que seguían con extraordinario silencio la musicalidad de los versos de Pemán. La emoción contenida del maravilloso actor Ricardo Calvo, que encarnaba la figura de Ignacio de Loyola y que sabía dar a cada verso la vibración que le correspondía, producía frecuentes escalofríos en el público, que aplaudía fervorosamente su excepcional interpretación. Las ciudades de Madrid, Barcelona, Cádiz (ciudad natal del autor), Jerez, Sevilla, Córdoba, Segovia, Zaragoza, Pamplona, Bilbao, San Sebastián, Valencia... fueron sucesivamente testigos de la conmoción religiosa que en todas partes causaba entre la población española *El divino impaciente*[227]. Comenzaba la reacción de los católicos, que un año después cuajaría en el triunfo de la CEDA. Y como contrapunto de esto hay que añadir también que un año antes y en el mismo teatro Beatriz se había representado, a partir del 6 de noviembre de 1931, bajo la dirección técnica del cuñado de Azaña, la adaptación teatral de la novela AMDG de Ramón Pérez de Ayala, para orquestar con ella la decisión ya tomada contra los jesuitas por las Cortes Constituyentes.

Azaña –y con esto terminamos– hizo este breve comentario en sus *Memorias* del 16 de noviembre de 1931: «Después de cenar voy al teatro Beatriz con Lola a ver AMDG, que tanto escándalo ha movido. Vamos invitados, y otros ministros. A nuestro palco llega Pérez de Ayala, y se queda con nosotros todo el tiempo. Himno de Riego al llegar y al salir, palmas, vítores, curiosidad impertinente. Estamos haciendo el gran personaje. ¡Qué horror!»[228]

---

227 Q PÉREZ, *Herencia literaria de 1933*, «Razón y Fe» 105 (1934) 60-72

228 M AZAÑA, *Memorias políticas* I, pág 228 El cuñado de Azaña, Cipriano de Rivas Cherif, fue quien, como director teatral, estuvo al frente de la representación y en la biografía de Azaña nos relata el episodio con los incidentes que hubo (CIPRIANO DE RIVAS CHERIF, *Retrato de un desconocido Vida de Manuel Azaña*, Barcelona 1981, pag 213) La famosa obra de Pérez de Ayala ha sido estudiada con gran simpatía y conocimiento de causa por V RIVAS ANDRÉS, *La novela mas popular de Perez de Ayala Anatomia de AMDG*, Gijón 1983 Ortega y Gasset, alumno también de los jesuitas como Pérez de Ayala y Luis de Zulueta, haciendo el elogio de la novela AMDG en 1910 (o c , vol I, pág. 532-535), a los 27 años de edad –la edad de la entrada agresiva en su espacio generacional– sintió por sus educadores el mismo desdén que su coetáneo Pérez de Ayala Este, sin embargo, rectificó noblemente más tarde por la evolución normal de un espíritu selecto tras la fase tempestuosa de la rebeldía juvenil que le llevo a cometer aquella «diablura de juventud» (V RIVAS, *La novela* , pág 274-278)

Capítulo IV

ACOSO Y REACCIÓN

Por Q. Aldea Vaquero
Profesor de Investigación del CSIC

La Constitución y la nueva legislación Declaraciones episcopales

Ya antes de discutirse el proyecto constitucional se comenzó a desmontar el aparato del Estado confesional.

El decreto del 14 de abril de 1931, en el párrafo 3.° del Estatuto jurídico del Gobierno provisional, establecía la libertad de creencias y cultos, «sin que el Estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas»[1]. Y en el decreto de 22 de mayo de 1931 se daban normas sobre libertad de conciencia y de cultos. Respecto al Ejército y la Armada, en la circular de 18 de abril de 1931 se suprime la asistencia obligatoria a la «Misa que se celebre los días festivos en los cuerpos, centros y dependencias militares»[2]. Por decreto del 10 de julio de 1931, elevado a ley el 24 de noviembre del mismo año y ejecutado por el de 1.° de agosto de 1932 se disuelve el Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Igual suerte corre el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la ley de 30 de junio de 1932. Por decreto de 29 de abril de 1931 se disuelven las órdenes militares y el tribunal metropolitano de las mismas. El privilegio de exención del servicio militar para los ordenados *in sacris* y los religiosos profesos queda abolido por orden de 13 de septiembre de 1932. Quedan secularizados todos los cementerios por decreto de 9 de julio de 1931 y ley de 30 de enero de 1932[3].

En materia de enseñanza, se declara voluntaria la enseñanza religiosa (decreto de 6 de mayo de 1931), se exige el título académico para la enseñanza privada, con excepción de los núcleos de población inferiores a 1000 almas y en los que no sean suficientes las escuelas nacionales (decretos de 2 de mayo y 8 de septiembre de 1931). Se suprime el profesorado de religión en los Institutos (decreto 30 de septiembre de 1931) y se deroga la R.O. de 7 de febrero de 1929 sobre cátedra de Teología en las Universida-

---

1 J Soto de Gangoiti, *Relaciones de la Iglesia Católica y el Estado español,* Madrid 1940, pág 112-120

2 Id , pág 114

3 Id , pág 120 Por decreto de 8 de abril de 1933 se promulga el Reglamento para la aplicación de la ley de 30 de enero de 1932, AVB III, pág 217-223

des (decreto de 22 de agosto de 1931). Ya hemos aludido en capítulos anteriores a la limitación del derecho de propiedad de la Iglesia por decreto de 20 de agosto de 1931[4].

Pero el acoso más sistemático se produce a partir de la Constitución con la consiguiente publicación de las leyes y disposiciones reglamentarias que tratan de ejecutarla. Muchas disposiciones tenían en su contenido un carácter estrictamente neutral. Otras, en cambio, estaban animadas claramente por un espíritu sectario, antiliberal y antidemocrático, como, por ejemplo, la disolución de la Compañía de Jesús y la ley especial de confesiones, órdenes y congregaciones religiosas de 2 de junio de 1933, hecha en virtud del artículo 26 de la Constitución por el que quedaban sometidas a una ley especial todas las confesiones religiosas.

El acoso era claramente creciente desde el proyecto de *Estatuto de relaciones entre la Iglesia y el Estado,* moderado e integrador, que respondía al deseo inicial de una República para todos, hasta el texto constitucional y su aplicación que día tras día iba dando vueltas a la tuerca religiosa. Por eso, por parte de la Iglesia se procedía con cautela y se iba organizando poco a poco la reacción y la defensa de los católicos. Hay que recordar con Pedro Sainz Rodríguez que ni la jerarquía ni los católicos formaban un bloque monolítico y compacto en su vertiente política. Sólo la persecución frontal de la República contra la Iglesia logró unir a todos los católicos en un frente común. En realidad existían dos grandes grupos: los católicos posibilistas republicanos, a cuyo frente estaban Ángel Herrera y José María Gil Robles; y los católicos monárquicos, que a su vez se dividían en tradicionalistas «en situación confusa sobre el problema de una personalidad que los acaudillase», y en monárquicos alfonsinos que sostenían la restauración monárquica de la rama borbónica[5].

Según el mismo Sainz Rodríguez, el inspirador del movimiento que acaudillaba Gil Robles era Ángel Herrera, que representaba un espíritu progresivo dentro de la mentalidad católica española. El órgano de Ángel Herrera, «El Debate», era «un periódico que intentaba llevar el catolicismo español por cauces sociales nuevos y, sin dejar de ser un periódico español, aportaba fórmulas para europeizar nuestra vida religiosa»[6]. El grupo tradicionalista más reaccionario se alimentaba, por el contrario, con «El Siglo Futuro», que dirigía Manuel Senante[7]. En esta última corriente se alinea-

---

4 Id , pág 170-177

5 P SAINZ RODRÍGUEZ, *Testimonio y recuerdos,* Barcelona 1978, pág 180-182

6 Id , pág 193

7 P GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español,* vol 4, Madrid 1981, pág 318 En el grupo de monárquicos tradicionalistas hay que anotar a los colaboradores de la revista «Acción Española» que aparece el 16 de diciembre de 1931 y en la que figuran F Quintanar (marqués de Quintanar y conde de Santibáñez del Río), como director; E Vegas Latapié, como secretario de redacción, y M Herrero García, como redactor-jefe A partir del número 28 (en 1934) aparece R de Maeztu como director (P GÓMEZ APARICIO, *Historia* , pág 322, R MORODO, *Acción Española, Orígenes ideológicos del franquismo,* Madrid 1980, pág 53-59) Puede verse también L M ª ANSÓN, *Acción Española,* Zaragoza 1960, y el mismo VEGAS LATAPIÉ, voz *Acción Española,* en prensa en nuestro *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* Suplemento I

ban también los colaboradores de la revista «Acción Española», a la que pertenecía Sainz Rodríguez Como réplica de «Acción Española» surgieron más tarde, por un lado, el 15 de abril de 1933 la revista mensual «Cruz y Raya» dirigida por José Bergamín, partidario de un catolicismo de izquierda y de las tesis de Jacques Maritain y, por otro, en enero de 1935 la «Revista de Estudios Hispanicos», dirigida por el marqués de Lozoya, como órgano de la Asociación Menéndez Pelayo, defensora del «accidentalismo» de la CEDA[8]

El clero alto y bajo se repartia entre las dos tendencias, en proporcion variable y con distinto grado de adhesion, segun las circunstancias, las personas y las regiones de que se tratara Es, sin embargo, evidente que los que iban por un catolicismo de izquierda eran una minoria insignificante La gran masa se inclinaba por los grandes ideales nacionales de la tradicion catolica, sin encasillarse de una manera formal en ninguna de las tendencias, aunque en la practica secundaban la de Gil Robles En algunas regiones del Norte la tendencia tradicionalista se agudizo con la persecucion Algo parecido ocurria en alguna zona andaluza Personalizando las cosas diriamos que Vidal i Barraquer entraba en el grupo de Angel Herrera y de Gil Robles, mientras que Pedro Segura se identificaba totalmente con la tendencia tradicionalista, a la que su carácter particular le prestaba ademas un acento marcadamente intransigente y extremoso

La reaccion, en cambio, frente a los actos claramente persecutorios de la Republica contra la Iglesia fue unanime y, de hecho, lo mismo que en epocas pasadas, fue el mejor aglutinante de la unión de los catolicos Pero se diversificaba segun las tendencias en cuanto a las medidas mas o menos radicales que se habian de adoptar

En la conferencia de metropolitanos del 18-20 noviembre de 1931 se fueron perfilando las normas de acción a seguir Siete eran los puntos que inicialmente se habian de tratar y que previamente se habían discutido en las conferencias de cada provincia eclesiastica, a los que despues se añadieron otros En total, estos fueron los puntos tratados 1) Las modificaciones de la Bula de la Cruzada para recaudar fondos para Culto y Clero a la vista de la nueva legislación del Estado, 2) La economia de los seminarios y la repercusión de la Constitucion apostolica *Deus Scientiarum Dominus* en las universidades pontificias de España, 3) La situacion del Colegio Español de Roma, afectado tambien por la penuria económica, 4) La organización católica en virtud de las nuevas bases recibidas de la Secretaria de Estado, 5) La prensa asociada y la organizacion de una Agencia de prensa, 6) La conveniencia de una nueva protesta contra las ofensas hechas a la Iglesia, 7) La defensa de las órdenes religiosas, especialmente de la Compañía de Jesús, 8) La prensa católica, 9) La intensificación de la enseñanza del catecismo, 10) La escuela parroquial, 11) Los honorarios al letrado asesor,

---

8 P Gómez Aparicio *Historia* pág 325 Eran principales colaboradores de la «Revista de Estudios Hispánicos» J Ibanez Martín, A Bermudez Canete fray J Pérez de Urbel, J Pabón, E D Ors y Antonio Ballesteros Beretta

12) Los aranceles de Curia, 13) Los medios para suplir el presupuesto de culto y clero

Como se ve, un amplio abanico de temas de la más diversa índole, creados en gran parte por el nuevo contexto socio-político en que se tenía que mover la Iglesia

La Santa Sede había aprobado los puntos de discusión El cardenal Pacelli había añadido una nota en la que, entre otras cosas, decía «Espera (el Papa) también que Conferencia emita protesta contra ofensas hechas a la Iglesia y se pronuncie en favor de órdenes, congregaciones religiosas, incluida Compañía de Jesús»[9]

También había llegado a Vidal el siguiente parrafo de un despacho de Pacelli a Tedeschini del 5 de noviembre «Los Rvdmos Metropolitanos pueden tratar en su Conferencia los temas de la prensa y del Siglo Futuro, pero en línea general, esto es, tratando los derechos exclusivos de la jerarquia y del deber que incumbe a todos los fieles de seguirla y no de precederla, de obedecerla y no de pretender criticarla o remolcarla»[10]

Pero la nota mas sorprendente que recibió la Conferencia de Metropolitanos fue la titulada *Gravis theologi sententia,* venida de Roma, no por la vía oficial de la Secretaría de Estado, sino por conducto oficioso del jesuita P Carvajal, que la recibió directamente del Papa El grave teólogo a que hacía referencia la nota era nada menos que el mismo Pío XI, quien por razones hoy para nosotros todavía oscuras quiso advertir anónimamente a los obispos españoles sobre la conducta que debían seguir en aquellos momentos Dado el excepcional interés de esa nota que delata diferencias de opinión en la cúpula vaticana, la transcribimos a la letra, traducida del latín

«Parecer de un teólogo grave sobre la interpretación que hay que dar a aquellas palabras del Sumo Pontifice a los católicos españoles *merced al concurso de todas las buenas energias y por las vias justas y legitimas* 1 Que los obispos no estén mas tiempo callados, antes de modo claro, segun lo que han prometido en su respuesta al telegrama del papa, enseñen y amonesten a los fieles, a fin de que éstos conozcan con precision los males que amenazan o que ya oprimen a la Iglesia y procuren impedirlos cuanto sea posible, pasiva y activamente, por todos los medios licitos 2 Y ya que ahora comienza la campaña revisionista, por la que todos aquellos males pueden ser corregidos o atenuados, la favorezcan abiertamente y exhorten a todos los católicos a colaborar en ella, a fin de que, por este camino, unidas todas las fuerzas, procuren el bien de la Iglesia, que es al mismo tiempo también el bien material de España (la paz, el orden, etc) 3 No se contenten con haber adoctrinado a los fieles una sola vez por carta, antes repetidamente, cada vez que se intente hacer algo contra la Iglesia, escriban, hablen y exhorten a los parrocos a ilustrar a los fieles sobre ello 4 Promuevan actos externos, ya sea en los templos y en los lugares sagrados de mayor veneración, ya también, si fuera posible, fuera de los templos, como son peregrinaciones, actos de reparacion, rogativas 5 Condenen explicitamente las revistas y los diarios impios, ayuden a los buenos y procuren promoverlos 6 Si por estas cosas algun obispo fuere castigado por el Gobierno, los demás obispos acudan en su favor, solida-

9 AVB I 400 nota 67
10 AVB II 110 nota 1

rizándose con él. Si, de manera semejante, algún sacerdote o seglar fuere condenado injustamente por el Gobierno, que los obispos lo defiendan. 7. Se recomienda de manera especial desautorizar con todo empeño las escuelas laicas, como hicieron los obispos belgas en 1879»[11].

El párrafo en cuestión cuyo contenido trataba de explicar el «parecer de un teólogo grave» pertenece al telegrama que Pacelli, en nombre de Pío XI, dirigió a los prelados, sacerdotes y fieles españoles, el 16 de octubre de 1931, al enterarse el Papa de la aprobación del artículo 26 de la Constitución[12]. Sobre esa base documental tenía que tomar sus decisiones la Conferencia de Metropolitanos.

Ante todos estos informes y sugerencias que parecían inducir a un endurecimiento de la actitud de la Iglesia frente el Estado, ¿cómo reaccionó la Conferencia de Metropolitanos? Repasando de nuevo la riquísima documentación de Vidal i Barraquer, nos volvemos a topar con la voluntad decidida de la jerarquía española de encontrar cauces de convivencia pacífica en sus relaciones con el Gobierno. Tal vez fuera un defecto, en opinión de Azaña, el ejercicio de la mansedumbre evangélica, ante la presunta conculcación por parte de la República de los derechos de la Iglesia. Pero no tratamos ahora de eso, sino de su actitud conciliadora. Y ésta se demuestra, a parte de la gestión por la embajada de Roma de que ya hemos hablado, con una serie de actos manifiestos. Primero, Vidal i Barraquer, como presidente de los metropolitanos españoles, informó, con fecha 25 de octubre de 1931, a Manuel Azaña, presidente del Gobierno, que los obispos españoles iban a publicar en el «Boletín Eclesiástico» el mensaje elevado a S. Santidad por ellos en contestación al telegrama del Papa lamentando la situación española, a raíz de la aprobación del artículo 26, e incluso le

11 AVB II, 213 y pág 36-37 de la introducción, donde traducen los 6 primeros numeros Aquí se vuelve a plantear de nuevo la cuestión de si Pacelli estaba de acuerdo con Tedeschini y en desacuerdo con el papa en el enfoque que había que dar a la acción de la Iglesia en aquellas circunstancias de la política española

12 He aquí el texto del telegrama «El secretario de Estado de Su Santidad ha enviado al Sr Nuncio Apostólico el siguiente telegrama· El Padre Santo desea que vuestra señoría ilustrísima, con todos los medios que están a su alcance, haga saber lo más pronto posible a los señores cardenales, arzobispos, obispos, sacerdotes seculares y regulares y a todos los fieles, hijos de la Iglesia de España, lo siguiente 1 ° Que como él ha estado con ellos en estos últimos tiempos, así lo está más que nunca en estos dias, compartiendo con ellos los daños y las penas del momento presente no menos que las amenazas y el peligro del porvenir 2 ° Que con toda la energía que su ministerio apostólico requiere emita alta protesta contra las múltiples ofensas irrogadas a los sacrosantos derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas 3 ° Que habiendo él, en reciente encíclica, invitado al episcopado y a los fieles del orbe católico a rogar por las universales necesidades del momento, y proponiéndose asociarse a las comunes plegarias y ofrecer a esta intención el santo sacrificio en la basílica Vaticana el domingo de Cristo Rey, invita también a todos cuantos alcance este mensaje para que se unan entre sí y con él en la especial intención de que cese la gran tribulación que aflige a la Iglesia y al pueblo fiel de la amada nación española El Padre Santo confía en que con la ayuda de Dios, y merced al concurso de todas las buenas energías y por las vías justas y legítimas, no sólo serán reparados los daños ya padecidos, sino que será conjurado aquel otro que sería el más grave de todos, esto es, el de ver oscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los padres, única salvación de los peligros que también en España amenazan al mismo consorcio civil Cardenal Pacelli »

enviaba las galeradas para que dicho *Mensaje* llegara a su conocimiento antes de que se hiciera público[13], rogándole al mismo tiempo que tratase de encontrar una fórmula de concordia. Azaña agradeció la cortesía y le expresó su deseo de obtener la reconciliación de los españoles, con paz de todos, «dentro del más escrupuloso respeto a lo que dicte la Constitución de la República»[14]. En segundo lugar, cuando se va a reunir la Conferencia de Metropolitanos, del 18 al 20 de noviembre, Vidal i Barraquer quiere que Azaña esté informado del hecho[15].

Y, cuando termina la Conferencia, por acuerdo de los metropolitanos y como gesto de buena voluntad van a visitar a Azaña los cardenales de Tarragona y de Sevilla al palacio de la Presidencia del Consejo de Ministros y le expresan respetuosamente las quejas y agravios que la Iglesia española recibe del Gobierno y que son, entre otros, los siguientes: el decreto del Ministro de Justicia negando efectos civiles a las sentencias de los tribunales eclesiásticos en las causas matrimoniales de divorcio y de nulidad, aun en las que se habían dado desde el 14 de abril; la situación penosa del obispo de Vitoria en el exilio con privación de sus temporalidades; la orden del Ministro de Justicia retirando desde el primero de noviembre de 1931 la asignación pecuniaria a todos los curas ecónomos de España y a todos los beneficios actualmente vacantes y desde enero de 1932 a los capellanes de todos los conventos de monjas y aun a las religiosas que por ser cantoras u organistas recibían subvención del Estado a tenor de las disposiciones concordadas; igualmente la retirada de la subvención concordataria a los seminarios y a sus profesores desde el primero de enero de 1932; la prohibición de enajenar los bienes eclesiásticos; las medidas arbitrarias tomadas por autoridades subalternas del Ministerio de Instrucción Pública más rigurosamente que lo prescrito en disposiciones y decretos del Ministro.

Todo esto lo oyó el Presidente del Gobierno con signos de complacencia por la visita y escuchó muy atentamente «las quejas discretas y ruegos apremiantes expuestos» en esta conferencia de los Cardenales. Uno de esos ruegos era que «La Constitución y Gobierno sean para todos los españoles».

Azaña les manifestó que se hacía cargo «de lo razonable de alguna de nuestras quejas y que interpondría su influencia para que fuesen atendidos nuestros ruegos en lo posible. Dijo también el Sr. Presidente que, a juicio suyo, no se empeorará la situación religiosa de la Iglesia, sino que, pasado este período constitutivo del nuevo régimen, en el que no ha sido posible evitar cierta efervescencia y extremismo, se suavizará y mejorará la actual

---

13 AVB I, pág 437 carta de Vidal a Azaña, 25 de octubre 1931 El texto del telegrama está en la pág 479 y el *Mensaje* de los obispos en las pags 479-483 con la firma de los obispos

14 AVB I, pág 444 carta de Azaña a Vidal, 29 de octubre de 1931 En esta misma fecha Vidal respondía al diputado independiente Ángel Ossorio y Gallardo coincidiendo con él en la necesidad de hallar una fórmula de armonía, y mostrándole su temor de que los revisionistas de la derecha siguieran en su propósito con peligro de que con ello la Cámara continuase dando muestras de radicalismo (AVB I, pág 445)

15 AVB II, pág 109 carta de Vidal a Azaña, 17 nov 1931

situación de la Iglesia, pues ésta es la época más dura y crítica para ella El Presidente insistió en estas afirmaciones, pero no concretó soluciones ni remedios Al terminar la entrevista, hicieron los Sres Cardenales manifestaciones de acatamiento al poder constituido y deseos de que renazca la paz y armonía del Estado y la Iglesia para bien de ambas sociedades El Sr Presidente agradeció estos sentimientos y ofreció sus servicios»[16]

Hay que reconocer que, si por parte de la Iglesia había deseos de paz y de concordia, no los había menos por parte del mismo Azaña, a lo menos al día siguiente de la entrevista, como el, entre socarrón e irónico, nos cuenta con el gracejo acostumbrado

«Ayer me visitaron los arzobispos de Tarragona y de Sevilla, para exponerme la situacion en que se deja a ciertas clases humildes del clero al suprimirse el presupuesto Me dejaron una nota con sus aspiraciones en ciertos puntos Vidal y Barraquer tiene un rostro que parece sacado de una tabla antigua Muy catalán El de Sevilla es un cura grueso y *renfrogne* Apenas habló Barraquer se expresa con gran mansedumbre, acentuando lo paternal

»Les trate con gravedad afectuosa y me lo agradecian mucho, parecio sorprenderles

»Diferencia entre los dos se quejaban de que se exija a la Iglesia que pida autorización al ministerio de Justicia para vender bienes, incluso cuando se trata de fincas insignificantes Esto, ademas de los perjuicios que ocasiona, es contra el fuero de la Iglesia "Podria adoptarse el procedimiento –dijo Barraquer, buscando un rodeo para transigir– de que el permiso lo solicitase el comprador " Cuando yo admiraba para mis adentros esta sutileza, el cardenal de Sevilla hizo una mueca de desagrado, que cortó la palabra a su colega Cuando terminaba la conversación, Barraquer me dijo que, a pesar de las ideas, todos los dias pedia a Dios por mi y que me iluminase Yo se lo agradeci "No ignoro lo que es la caridad cristiana "

»Poco después se fueron Desde la puerta del salon los vi pasar el vestíbulo y ganar el ascensor, brincando sobre las luengas figuras negras el rodete colorado del solideo

»En algunas cosas seria prudente acceder a lo que piden Fernando de los Rios no es politico y con pequeñas resoluciones irrita mas que con grandes golpes Le recomende algunos casos Votado el articulo 24, la politica con la Iglesia hay que llevarla de otra manera En el Gobierno, es decisiva la manera de tratar a las gentes y los problemas»[17]

En la misma fecha, 20 de noviembre 1931, escribían los metropolitanos una carta al Ministro de Justicia quejándose de la orden que dicho Ministerio había cursado al ordenador de pagos del mismo, de fecha 14 noviembre, para que no se pagase a los curas ecónomos a partir del 1 ° de noviembre Éste era precisamente un tema que los dos cardenales habían tratado con Azaña[18]

---

16 AVB II, pag 179 180 Resena de la entrevista de los Sres cardenales con Azana 20 de noviembre 1931 (redactada por el cardenal Eustaquio Ilundain, arzobispo de Sevilla)

17 M Azana, *Memorias politicas y de guerra* I pag 299

18 AVB II pag 182 Orden del 14 de noviembre 1931

Como respuesta a estas gestiones de Vidal e Ilundain, salió del Ministerio de Justicia una orden aclaratoria, de 23 noviembre, rectificando la anterior y disponiendo se pagasen a los ecónomos las nóminas de noviembre y diciembre[19] La suma de estas nóminas alcanzaba la cantidad de 1 480 000 ptas , que de ser denegadas por el Gobierno hubiera sido difícil recoger por la jerarquía

En cambio, no se consiguió mejorar las perspectivas presupuestarias de dichos ecónomos para 1932[20], ni las de los sacerdotes que hubiesen cumplido los 50 años de edad, cuya propuesta en un artículo adicional de la Constitución fue rechazada por la Cámara[21], con manifiesto quebranto de los derechos adquiridos, ni la prórroga del derecho inmemorial de franquicia de que gozaban las Curias diocesanas para la expedición postal de documentos, aumentando la «aflicción al afligido», a lo que se añadía también la angustia de «si, además de las mermas de nuestras asignaciones, se imponen tributos a nuestras iglesias, a nuestras casas, a las de los párrocos y a las de las pobres monjas de clausura», al borde de la miseria[22]

Toda esta situación la fue llevando la Iglesia española con templanza, sin violencias, evitando radicalismos reactivos en ciertos sectores extremos de los catolicos, luchando bifrontalmente con los integristas de dentro y con los sectarios de fuera, tratando de mantener el diálogo con las autoridades correspondientes, con la esperanza siempre viva de encontrar una fórmula de compromiso, un retraso de las medidas legales proyectadas, un momento propicio para la conciliación nacional Todo fue inútil, a pesar de las buenas palabras El rodillo de la administración, henchido con el peso de la nueva Constitucion, fue cargandose implacablemente todo lo que encontraba por delante en el terreno religioso Ya hemos dicho que desde la perspectiva actual no todo era tan trágico como entonces se pintaba, ni las medidas legales eran tan extravagantes que no estuvieran en vigor en la mayor parte de los paises europeos donde la Iglesia sobrevivía Pero *hic et nunc* la cirugía fue desmedida y excesivamente rápida y –lo que era peor– animada por un espiritu claramente jacobino y extemporáneo, sin contar las muchas medidas injustas que se tomaron

La reacción oficial de la Iglesia no se hizo esperar y se expresó en uno de los documentos mas notables del episcopado español de este siglo la *Declaración colectiva del episcopado,* 20 diciembre de 1931 Es de justicia reconocer que el mérito principal de este documento hay que atribuírselo a Vidal i

---

19 AVB II, pag 184 Orden aclaratoria 23 noviembre 1931, y pág 166 carta de Vidal a los metropolitanos 25 de noviembre 1931 en que les comunica sus gestiones y en postdata la solu cion

20 AVB II pag 174 nota 32 y pág 273

21 AVB II, pág 199 carta de Vidal a Pacelli 2 dic 1931 Esta propuesta fue presentada por inspiración de Alcala Zamora Presidente de la Republica, y defendida por Cirilo del Rio, pero por la inoportunidad de la presentación fue denegada (AVB II pág 274) Zulueta apoyaba la propuesta pero desaconsejó el momento de hacerlo

22 AVB II pag 306 y 446 correspondencia entre Vidal y el ministro de Hacienda, Jaume Carner

Barraquer, secundado por su equipo de colaboradores, entre los que cabe recordar especialmente al infatigable Luis Carreras.

El texto, sin embargo, fue revisado y aprobado no sólo por todos los obispos españoles, sino también por la Santa Sede, que sugirió algunas cosas sustanciales de gran interés histórico-jurídico, como por ejemplo la idea de suprimir toda alusión al Concordato, ya que según la doctrina de Benedicto XV, debía éste considerarse caducado siempre que el Estado que lo hubiera practicado sufriese una mutación sustancial en sus instituciones, como era el caso de España[23].

Aunque la *Declaración colectiva* lleva fecha de 20 de diciembre no salió a la luz pública hasta el 1.° de enero de 1932. Se estampó en Barcelona y, para ahorrar gastos, se envió en pliegos separados a las diócesis, con el fin de que los pudieran adaptar a todos los Boletines. El 29 de diciembre enviaba Vidal a todos los metropolitanos un ejemplar de las galeradas con el texto definitivo e igualmente al presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, y al presidente del Gobierno, Manuel Azaña[24]. En esto el cardenal de Tarragona observó siempre la máxima corrección y cortesía con las autoridades civiles, con ánimo de no perder ninguna ocasión de fomentar la paz y la concordia.

Dos partes tiene la *Declaración colectiva* que lleva la firma de 59 obispos y vicarios capitulares: una de crítica y de respetuosa protesta contra los errores e injusticias cometidos por la Constitución y por los gobernantes de la República contra la Iglesia y los católicos; y otra, la más importante, esencialmente constructiva, en la que se dan instrucciones concretas a los fieles, apropiadas al momento presente[25].

Recuerdan los obispos «la actitud contenida y paciente con que han obrado la Sede Apostólica y el Episcopado durante la primera etapa constituyente de la República española». Se han mostrado deferentes con el poder constituido y le han guardado las consideraciones y respeto a que es acreedor todo Gobierno que una nación se da libremente para el régimen del Estado.

Pero ante las multiplicadas disposiciones ministeriales que inmutaban

---

23 AVB II, pág 295 carta de Tedeschini a Vidal, 24 dic 1931, y pág 308· carta de Vidal al Nuncio, 29 dic 1931, que dice haber suprimido lo referente al Concordato «para complacer a la Santa Sede y no dejar en mal lugar a los prelados, quienes hasta el presente habían apoyado sus alegatos a favor de los derechos de la Iglesia en la vigencia del Concordato» En vista de esto, no se puede mantener la tesis de Gabriel Jackson sobre la defensa a ultranza del Concordato por parte de la Iglesia (G JACKSON, *La República española y la guerra civil,* Madrid 1981, pág. 70)

24 AVB II, pág 309 y 311: carta de Vidal a los metropolitanos, y a Alcalá Zamora, respectivamente, 29 dic 1931, en la misma fecha se envía también a Azaña, pág 312, nota 1, donde se consigna la fecha en que debía publicarse «El Debate» y el «ABC» la publicaron el día 1 ° de enero «El Siglo Futuro» la publicó el 2, tomándola de «El Debate» y del «ABC», de donde se deduce que no se envió directamente el texto a «El Siglo Futuro» (AVB II, pág 302, nota 22), sabiendo que su texto no iba a satisfacer plenamente sus aspiraciones maximalistas

25 El texto de la *Declaración colectiva,* que apareció en los boletines eclesiásticos y en la prensa católica puede verse en AVB II, pág 672-691, en *Documentos colectivos del episcopado español 1870-1974,* ed Iribarren, pág 160-181; y en «Razón y Fe» 98 (1932) 245-263

unilateralmente el *statu quo* legal de la Iglesia, han elevado las debidas protestas en la forma más conducente al mantenimiento de las buenas relaciones entre ambas potestades.

Promulgada la Constitución española y constituido jurídicamente todo el aparato del Estado, los obispos españoles, en calidad de pastores de la Iglesia y por supuesto en la condición de simples ciudadanos, no pueden continuar mostrándose indiferentes al bien público de la patria, al que pertenece el factor religioso.

Después de esta introducción serena, entran ya en la crítica de la situación en la que apuntan un principio que generalmente no se solía tener en cuenta a la hora de redactar los documentos eclesiásticos: el de la adaptación a las exigencias de los tiempos, no ignorando «el curso de los ánimos y de los hechos por donde va pasando nuestro siglo», lo cual suponía un compromiso con la ineludible evolución histórica. También parten del supuesto liminar de que hay circunstancias en que no hay más remedio que tolerar el mal menor para evitar un mayor mal u «obtener o conservar un mayor bien», contra la postura de los integristas, para los que no había más elección que el bien frente a cualquier mal.

Las críticas que se hacen a la Constitución y por tanto a la República son muy graves. He aquí algunas:

1) «Se ha cometido el grande y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de sus derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país, así como en daño manifiesto de la elevación espiritual de las costumbres y de las instituciones públicas...» Es decir, los obispos estiman que el componente religioso es un factor benéfico para la sociedad, y su eliminación, por tanto, es funesta para dicha sociedad.

Los pueblos no viven sólo de pan. Necesitan algo más para sus necesidades personales y colectivas. No rechazan aquí los obispos el principio clásico de la separación entre la Iglesia y el Estado, pero sí la separación violenta e injusta, el laicismo absoluto del Estado a la manera francesa, cuando cabían otras fórmulas europeas de separación, más acordes con la manera de ser del pueblo español y con su identidad histórica. Europeizar no era lo mismo que afrancesar.

2) Y sobre todo –y esto es mucho más grave– se niegan a la Iglesia «la libertad y el derecho común de que disfrutan, como derechos constitucionales, todo ciudadano y cualquier asociación ordenada a un fin justo y honesto». Y aquí se hace un impresionante parangón entre los derechos y libertades concedidos por la Constitución a toda persona física o jurídica y los derechos y libertades negados arbitrariamente a la Iglesia y a sus instituciones. «Derecho y libertad en todo y para todos», tal parece ser la inspiración formulativa de los preceptos constitucionales, con excepción de la Iglesia.

Derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión; y el ejercicio de la católica, única profesada en la nación, que le debe sus glorias históricas, su patrimonio de civilización y de cultura y su actual conciencia

religiosa, es rodeado de recelos y hostilidades compresivos de sus legítimos y libres movimientos.

Libertad a todas las asociaciones, aun las más subversivas; y se preceptúan extremas precauciones limitativas para las congregaciones religiosas, que se consagran a la perfección austerísima de sus miembros, a la caridad social, a la enseñanza generosa, a los ministerios sacerdotales.

Libertad de opinión, aun para los sistemas más absurdos y antisociales; y a la Iglesia, en sus propios establecimientos, se la sujeta a la inspección del Estado para la enseñanza de su doctrina.

Libertad de toda manifestación pública y clamorosa; y las procesiones católicas no podrán salir de los edificios sagrados sin especial autorización del Gobierno, que cualquier arbitrariedad, temor ficticio o audacia sectaria hacen habitualmente negativa.

Libertad de elegir profesión; y es mermado este derecho a los religiosos, que quedan sometidos a una ley especial, variamente prohibitiva.

Libertad de cátedra y de enseñanza para todo ciudadano y para la defensa y propaganda de cualquier sistema y error; y el laicismo obligatorio excluye el catecismo de las escuelas oficiales y a las órdenes religiosas les es prohibido enseñar.

Toda asociación, cualesquiera que sean sus objetivos y actuaciones, podrá ser subvencionada por el Estado y las corporaciones públicas; sólo la Iglesia y sus instituciones, que sirven la más alta finalidad de la vida humana, no podrán ser auxiliadas ni favorecidas.

Es permitida cualquier actividad cultural o social en los establecimientos benéficos y en otros centros análogos dependientes del Estado y de las corporaciones públicas; no obstante, un radical espíritu de secularización rodea en ellos de obstáculos y suspicacias el ejercicio del culto y la asistencia espiritual; aun respecto de los cementerios, extensión sagrada de los mismos templos y perenne expresión de culto, se niega a la Iglesia el derecho de adquirir nueva propiedad funeraria y la plena jurisdicción.

Se reconoce el derecho de propiedad y se dan garantías para su uso y socialización posible, y los bienes de la Iglesia están sometidos a restricciones abusivas, se tiene a las órdenes religiosas bajo continua amenaza de incautación, y la propiedad de las órdenes a disolver es afectada a fines docentes o benéficos, aun sin la garantía de respetar el carácter religioso de su origen y destinación institucionales.

Parece, en suma, que la igualdad de los españoles ante la ley y la indiferencia de la confesión religiosa para la personalidad civil del ciudadano sólo existen, en orden a la Iglesia y a sus instituciones, a fin de hacer más patente que se les crea el privilegio constitucional de la excepción y del agravio[26].

Este increíble privilegio de agravio, que se concede a la Iglesia, hace lamentar a los obispos españoles la falta de espacio político que se otorga a dicha Iglesia y la distancia a que quedamos de los pueblos europeos, a los que en tantas cosas nos apresuramos a copiar.

---

26 *Documentos colectivos del episcopado español,* pág 163-164

«Doloroso es confesarlo, la Constitución española no ha sabido colocarse ni en el tipo medio del derecho constitucional contemporáneo, y no ha sabido auscultar el respetuoso movimiento de comprensión religiosa en que se inspiran los más nobles pueblos que, después de la guerra, han debido dar su ley fundamental a las nuevas democracias»[27].

Con gran lealtad y patriotismo se manifiestan los obispos españoles contra la legislación en lo concerniente a la enseñanza, al matrimonio y a las órdenes religiosas. Alaban cuanto haga el Estado por el fomento de la cultura popular, pero declaran ilícito todo monopolio docente que mutile los derechos de la familia a escoger un modelo educativo, y ensancha un estatismo abusivo. Era evidente que no podían callarse frente a la legislación matrimonial y reivindicaban para los fieles el derecho a casarse «siguiendo la obligada disciplina de su religión».

Tampoco podían silenciar los peligros que amenazaban a los institutos religiosos, a los que la sociedad civil debía agradecer sus sacrificios por la contribución, muchas veces heroica, al bien común. Y en este apartado entraba también la defensa de la Compañía de Jesús, sentenciada ya constitucionalmente a muerte legal por unos motivos que ninguna persona seria, fuera de aquel contexto de crispación religiosa, se atrevería a aducir.

Ante todos estos «excesos e injusticias» clamaban los obispos por una rectificación legislativa, que venía a sumarse, sin decirlo, al movimiento revisionista que las derechas promovían y al mismo tiempo recordaban aquella frase que «el más alto magistrado de la nación» (Alcalá Zamora) había dicho en el Parlamento proclamando que la Constitución «no era la fórmula de la democracia, ni el criterio de la libertad, ni el dictado de la justicia»[28].

Y con esta protesta serena y conciliadora cerraban ellos la parte crítica de la *Declaración:* «Sea, por tanto, pública y notoria la firme protesta y reprobación colectiva del Episcopado por el atentado jurídico que contra la Iglesia significa la Constitución promulgada, y quede proclamado su derecho imprescriptible a una reparación legislativa, por la cual claman a una la justicia violada, la dignidad de la religión ofendida y el bien general de la misma sociedad española, y que confiamos habrán de procurar aun los propios gobernantes y todos los buenos ciudadanos para el prestigio del poder civil, la convivencia libre y pacífica de todos los españoles y la progresiva consolidación del régimen.

No es sólo nuestra conciencia de obispos la que nos obliga a elevar esta protesta y formular estos votos en bien de la Iglesia; nos impele también el nobilísimo deber de ciudadanos, cuyo más grande amor, después del de Dios y de las almas, es el bien y la prosperidad de la patria»[29].

El arte de saber callar no está reñido con el arte de saber hablar cuando la crítica no nace de los turbios manantiales del resentimiento o de la injusti-

---

27 Ibid , pág 164
28 Ibid , pag 169
29 Ibid , pag 170

cia deliberada, como en el caso que tratamos No buscaban los obispos con esta *Declaración* ni el halago ni la popularidad Cumplían una misión ciudadana a la vez que ejercían una función religiosa Y en definitiva cumplían el alto deber de su oficio de orientar a los fieles y de hacer reflexionar a los gobernantes y a los legisladores Por eso no se detienen sólo en la crítica de lo negativo, sino que señalan a esos fieles «cuál debe de ser el espíritu y el carácter de su actuación en orden a las realidades y problemas que nos rodean» Y dan una serie de normas de conducta para hacer subir los niveles de la vida interior y cultivada del cristiano

El dominico José Gafo, que con frecuencia se ensañaba justamente en los defectos de la religiosidad española, encontraba por esto más notable la segunda parte que la primera La promoción de una mentalidad y conciencia cristianas, pensando y sintiendo más en consonancia con la Iglesia jerárquica, profundizando cada vez más en el conocimiento de la doctrina de los papas, que constituye la teología social de la Iglesia, la integración en la vida civil y pública, participando activamente en la gestión de la cosa pública como un deber de la ciudadanía, cualquiera que sea la forma de Gobierno, el acatamiento al poder constituido en la forma en que de hecho exista, distinguiendo siempre entre dicho poder constituido y el mal ejercicio de ese poder en una legislación injusta, aceptando el primero y rechazando lo segundo, «seguros de que, obrando con rectitud y prudencia, darán con ello pruebas de inteligente y esforzado amor a la patria, sin que nadie pueda con razón acusarles de sombra de hostilidad hacia los poderes encargados de regir la cosa pública»[30], la mayor intensidad de vida religiosa, personal y colectiva, dentro de los templos y fuera de ellos, en el apostolado consciente y activo, persuadiéndose que «cuanto no sea esta obra primordial de actuar en profundidad la fe, el sentimiento y el apostolado católicos en la cultura y en la vida individual, familiar y social, será edificar sin base y reincidir en métodos inadecuados»[31], la defensa de la justa libertad de enseñanza como punto capital del programa restaurador de la legalidad española, la oposición a la enseñanza laica, trabajando por la modificación de las leyes que la imponen y bajo ningún concepto contribuyendo voluntariamente a las instituciones que en ella se inspiren o la promuevan, la defensa también de la potestad de la Iglesia en el matrimonio de los bautizados, salvando la santidad del sacramento contra la legislación divorcista; la reconquista de la vida cristiana y de su influjo en la vida social, utilizando todos los medios justos y legítimos, evitando el doble peligro de la falsa prudencia y de la presuntuosa temeridad en el uso de los medios eficaces de la acción apostólica, y en el orden estrictamente político, la cautela de no identificar ni confundir la Iglesia con ningún partido político y de no utilizar el nombre de la religión para patrocinar a alguno de ellos o de subordinar los intereses católicos al previo triunfo del partido respectivo, aunque sea con el pretexto de parecer éste el más apto para la defensa religiosa, teniendo siempre en cuenta que lo

30 Ibid , pág 172
31 Ibid , pág 172

bueno y lo honesto que hacen las personas que actúan en la vida pública puede y debe ser aprobado y apoyado por cuantos se precien de buenos católicos y buenos ciudadanos, el apoyo y la estima de las publicaciones católicas, sobre todo de la prensa periódica «que se inspire en los principios de nuestra santa religión y defienda rectamente los intereses de la Iglesia y de la patria»[32]

Y, si a lo largo de todo el documento se palpa el espíritu de moderación, de ecuanimidad, de generosa comprensión y de colaboración, al final los obispos extreman el tono de apertura y de amor hacia los adversarios, de manera realmente ejemplar, aconsejando a los católicos que venzan el mal con el bien

«Con tal animo fortalecidos, amados hijos en el Señor, renovad el cumplimiento fiel del deber de cada instante, que es camino de perfección, y lanzaos a la nueva reconquista religiosa que nos imponen las realidades presentes, ahondamiento en la cultura cristiana del espiritu, de la verdad y de la vida, recobramiento social de la eficacia de la fe en nuestro pueblo Para ello revestios de Nuestro Señor Jesucristo, imitad sus entrañas de misericordia y amad todavia mas a vuestros conciudadanos redoblando para nuestro pueblo la caridad de patria, que también tiene forma de la sobrenatural y divina caridad

»A los hombres y a los pueblos se les ha de amar no por lo que son, sino por lo que pueden, deben y merecen ser ante la presencia de Dios No con el desamor los ganaremos, no con erguimiento sedicioso o violento reparan los cristianos los males que les afligen, es la confianza en la supremacia y fecundidad, aun humanas, del Espiritu, en la potencia de la fe y la caridad activas lo que nos ha de procurar, con ayuda del Señor, la victoria Nuestro adorable Salvador, que afirmó sus derechos divinos sobre los hombres diciendo Quien no está conmigo está contra mi, no queria que sus discipulos pidiesen fuego del cielo para las ciudades que no les habian recibido, y reprendia su exclusivismo con aquellas otras palabras, complemento y aclaracion de las primeras Quien no esta contra vosotros, a favor de vosotros está

»Con tal emocion perseverante de caridad y de espiritual optimismo, poneos a la obra de apostolado a que os estamos invitando, esforzadamente, generosamente, pacientemente Y cualesquiera que fuesen las aflictivas circunstancias en que veamos sumergida a la Iglesia, no temais, ni pretendais ejercer la vindicta que sólo al Señor corresponde Recordad que la Iglesia vence el mal con el bien, que responde a la iniquidad con la justicia, al ultraje con la mansedumbre, a los malos tratos con beneficios, y que en definitiva tambien la ciencia cristiana del sufrir es un poder de victoria somos maldecidos, y bendecimos, sufrimos persecución, y la soportamos, somos calumniados, y oramos»[33]

Según Gafo, la *Declaración* causó impresión profunda y agradable en toda la nación Los adversarios, o la silenciaron o la comentaron con cierto respeto Y aduce el curioso comentario que estampó Unamuno en el periódico «El Sol», el 10 de enero de 1932

---

32 Ibid , pag 176
33 Ibid pág 180-181

«El documento, dice Unamuno, que han dirigido a los fieles católicos españoles los obispos de España lo es muy detenidamente pensado y redactado con singular ecuanimidad Y tienen, sin duda, justicia los obispos cuando protestan contra las limitaciones que se ponen a las Asociaciones religiosas y al derecho de manifestarse los fieles en procesiones religiosas, a la libertad de enseñanza, a que se pueda subvencionar a toda Asociación excepto a las religiosas, y otras protestas así Como la de que con el hipocrita pretexto del cuarto voto de los jesuitas –«en lo que tenga de realidad», dice muy bien el episcopado– se pretenda disolver la Compañía de Jesús, la creacion española más universal, y sea cual fuere el juicio que ella nos merezca y sin reunir siquiera los argumentos juridicos que para disolverla reunieron los consejeros del piadosísimo rey Carlos III, consejeros que eran todo menos sectarios El manifiesto episcopal es algo sereno, respetuoso y grave»[34]

Y muy unamuniana es también la observación que hace más adelante dando una de cal y otra de arena

«La equivocación del episcopado al dirigirse a "la conciencia cristiana del pais" estriba, en efecto, en no darse entera cuenta del estado de esta conciencia Que a la Iglesia Catolica Romana pertenezca "la mayoria de los españoles" es una afirmación tan insustancial como la de decir que en tal dia España dejó de ser catolica » «Y ahora comprenderan todo lo desatinado que fue desatarse contra el liberalismo –que era pecado– cuando en este pecado, en el del liberalismo, es en el que tendrán que buscar su principal apoyo de la parte de fuera»[35]

En el mismo sentido, pero con términos más enérgicos, la revista «Razón y Fe», de los jesuitas, alababa en el editorial del mes de febrero la *Declaración colectiva* «Pocas veces, dice la Revista, habla a una el episcopado español Y entre ésas quizá nunca se ha alzado su voz tan digna, reposada, firme, episcopal, como ahora Porque nunca quizás como ahora ha visto derrumbarse a los golpes de la violencia los muros que los siglos levantaron para defensa espiritual de la grey encomendada a su custodia»[36]

En dicho editorial era obligado que los jesuitas reconociesen la defensa valiente que la *Declaración* hacía de ellos Y, en efecto, doloridos por la persecución de que son objeto y conscientes del tremendo sacrificio que se les impone con el decreto de disolución que acaba de promulgarse, agrade-

---

34 J D GAFO, *Cronicas cientifico-sociales*, «La Ciencia Tomista» 45 (1932) 98

35 Ibid , pág 98 Despues del comentario de Unamuno, resena Gafo entre las ultimas novedades la aparicion, el 15 de diciembre de 1931, del primer numero de la revista «Accion Espanola», fundada y dirigida por Ramiro de Maeztu, en cuya presentación aparece el caracter y el espiritu de la nueva publicación «Espana es una encina medio sofocada por la yedra La yedra es tan frondosa y se ve la encina tan arrugada y encogida, que a ratos parece que el ser de Espana esta en la trepadora y no en el árbol Pero la yedra no se puede sostener sobre si misma Desde que Espana dejo de creer en si y en su mision histórica, no ha dado al mundo de las ideas generales mas pensamientos valederos que los que han tendido a recuperar su propio ser Ni su Salmerón, ni su Pi i Margall, ni su Giner, ni su Pablo Iglesias, han aportado a la filosofia politica del mundo un solo pensamiento nuevo que el mundo estime válido La tradición puede mostrar modestamente, pero como valores positivos y universales, un Balmes, un Donoso, un Menendez Pelayo, un Gonzalez Arintero »

36 Ante la *Declaracion colectiva del episcopado*, «Razón y Fe» 98 (1932) 145

cen a los obispos, al clero y a los seglares las muestras de adhesión y se ofrecen a seguir luchando al servicio de la Iglesia en la reconquista de la fe española, respondiendo a la convocatoria que hacían los obispos a todos los fieles de España «La Compañía procurará corresponder, poniendo alma y vida en la tarea de conservar y reconquistar la fe española Y declara paladinamente que, si la razón del odio, el crimen por que se le condena a muerte y despojo, es la obediencia al Papa, la adhesión a la Iglesia, representada en su jerarquía, no quiere vida ni bienes a costa de renegar de estos ideales muerta y despojada, si a Dios place permitirlo, seguirá obedeciendo al Papa, sirviendo a los obispos»[37]

Muy significativo es el juicio global del mismo Gafo sobre la *Declaración,* por proceder aquél, como sabemos, de los medios más avanzados y progresistas de la Iglesia española de su tiempo

«Tal *Declaracion,* que apareció el 1 ° de enero de este año 1932, la vemos inspirada en tan austeros y nobilísimos principios y tan ceñida a la realidad y a las exigencias de la vida moderna española y a los postulados de la mentalidad contemporánea que nos parece sencillamente admirable, y constituye, a nuestro juicio, la pagina más densa y brillante que acaba de escribir la Iglesia española en el transcurso del siglo veinte El episcopado español se ha colocado de golpe a la altura de las circunstancias, superándolas egregiamente»[38]

A la altura de las circunstancias estuvieron los obispos españoles Y hay que reconocer que en esta ocasión tuvieron ellos la inmensa ventaja de defender, junto a las ideas cristianas de la civilización occidental, también los nobles valores de la libertad humana, cercenados por la Constitución Con esta mutilación comenzó a abrirse su propia tumba la República española[39]

La prensa izquierdista demostró, como era natural, el mismo talante intransigente, violento y antidemocrático –y aún más– que los diputados que la representaban en las Cortes «El Socialista» califica la *Declaración* de equívoca, y, generalizando, dice que estos actos demuestran una «labor enemiga, sucia y torpe por parte de los elementos católicos»[40] El periódico «El Liberal», la llama «un grito de angustia, con sus indiscreciones, torpezas y atentados correspondientes» «Fray Lazo», «insolente documento faccio-

---

37 Ibid , pag 147 148

38 J D Gafo, *Cronicas cientifico sociales,* «La Ciencia Tomista» 45 (1932) 91 Sobre los planes de Gafo de quitar el carácter confesional de los sindicatos católicos, véase AVB II, pag 455 465

39 La opinión mundial se sorprendió, por ejemplo, de la disolución de la Compañia de Jesus, contra todos los principios democráticos Por eso, los 200 000 obreros de la Confederación de Obreros Católicos de Holanda enviaron una protesta «contra esta violacion de la libertad religiosa» (AVB II pag 477) D Martinez Barrios, hablando de la promulgacion de la Constitucion dice «Diose cima con ello a la tarea en que fracasó la primera Republica, aprobar una Constitución» (*Memorias,* Barcelona 1983, pág 93) Lo mismo podia haber dicho de la II Republica

40 F Díaz Plaja, *La historia de Espana en sus documentos El siglo XX,* Madrid 1964, pag 427

so» y «motín de báculos», cuyos autores merecerían ser confinados en las prisiones de España o en la Isla de Fernando Poo. El periódico barcelonés «El Progreso», del partido radical, en un artículo que titulaba *Hacen falta medidas contra el clericalismo,* se preguntaba con lenguaje barriobajero «¿Hasta cuándo se va a permitir que graznen esos buitres?» Todo esto demostraba qué extremos de radicalismo predominaban en la opinión pública de una de las dos Españas[41]

Vidal i Barraquer seguía, sin embargo, insistiendo con las autoridades republicanas en el encauzamiento armónico de los diferentes problemas, como lo hacía al felicitar a Alcalá Zamora por su santo, el 21 de marzo de 1932, quejándose de la inutilidad de sus esfuerzos y lamentando la carrera de obstáculos que se ponían a la Iglesia y a sus instituciones, a las «que parece se intenta molestar y vejar de manera aun poco adecuada e impolítica»

«Las ultimas disposiciones sobre cementerios, órdenes religiosas, tributación, los proyectos sobre presupuesto eclesiástico, la subsistencia de la prohibición de venta de bienes de la Iglesia, la continuación en el destierro del señor obispo de Vitoria, el proyecto de estatuto sobre corporaciones religiosas, la aplicación dada por determinados alcaldes y gobernadores a algunas de las leyes a que me he referido, etc., constituyen pruebas bien patentes de lo que indico.

»Confidencialmente –y con igual caracter se lo digo a V. E.– he escrito al Sr. Presidente del Consejo. Hasta el presente no he tenido contestación. Crea que estoy profundamente apenado y cansadísimo al ver que se ha encontrado tan poca correspondencia por parte del Poder publico. A quienes queremos, aun a costa de esfuerzos, actuar con prudencia y sensatez, se nos ponen cada dia más obstaculos, de donde resulta que vamos perdiendo la fuerza moral y el ascendiente, tan necesarios para aconsejar y gobernar, pues un extremismo llama a otro extremismo. En fin, ¡Dios nos tenga de su mano!

»No quiero molestarle más ni lamentarme ante quien supongo poseido de iguales sentimientos, pero a veces un consejo oportuno o una advertencia apropiada pueden influir decisivamente en la marcha de las cosas»[42]

La ley de cementerios del 30 de enero de 1932 y la de divorcio del 2 de marzo del mismo año sacudieron también, como un ariete, las estructuras administrativas cotidianas de la vida religiosa española. Iguales reacciones en la jerarquia e iguales componendas con las autoridades civiles, teniendo siempre como telón de fondo «el sectarismo apasionado e inconsciente de la Cámara», de que habla el diputado palentino Abilio Calderón[43] El cardenal Vidal dedicó la pastoral de cuaresma, 21 de febrero, a exponer la veneración debida a los despojos humanos, la historia de los cementerios cristianos, la jurisdicción de la Iglesia en este punto y sus fundamentos teológicos, la sacralidad de los cementerios y sus consecuencias, la legislación canónica al respecto, los casos de privación de sepultura eclesiástica y su justificación

41 AVB II, pag. 53-54.
42 AVB II, pag. 641: carta de Vidal a Alcala Zamora, 21 marzo 1932.
43 Ibid., pág. 650: carta de A. Calderón a Vidal, 31 de marzo 1932.

doctrinal, con otra serie de puntos, además de unas breves acotaciones para esclarecer algunas dudas y problemas prácticos que ya habían surgido en algunos sitios con ocasión de la aplicación de la ley[44] Uno de esos casos prácticos era el derecho a sepultura eclesiástica que se negaba por la ley a toda persona mayor de veinte años, a no ser que hubiese dispuesto lo contrario de manera expresa Es decir que la.presunción legal implicaba que nadie era católico, si no lo demostraba

Todo esto iba creando un clima cada vez más tenso, que se reflejaba en la prensa de ambos bandos y que en la tendencia integrista hacía saltar, por ejemplo, calificativos molestos contra Alcalá Zamora, a quien hacían suponer de filiación masónica y de ascendencia judía, y que también se traslucía en la misma predicación de la Semana Santa personificando, por ejemplo, a las derechas en el buen ladrón y a las izquierdas en el malo[45]

Pero el punto de máxima tensión se alcanzó con la promulgación de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, de 2 de junio de 1933, que fue precedida de un amplio debate parlamentario donde se volvieron a repetir los ataques contra la Iglesia que se habían lanzado ya al discutirse el proyecto constitucional, razón por la cual pasamos aquí por alto dicho debate

El 14 de octubre de 1932 se publicó el texto del proyecto de esta ley e inmediatamente el cardenal de Sevilla comunicó a Vidal que éste era «contrario a innumerables leyes canónicas y a imprescriptibles derechos de la Iglesia, y en su título tercero agrava la ley fundamental constitucional»[46] El cardenal de Tarragona, sin esperar a esta carta, se había puesto ya en relación con los metropolitanos para indicarles la conveniencia de insinuar a los parlamentarios católicos y adictos que se preparasen para la discusión de la citada ley Ni él ni ninguno de los obispos españoles se hacían ilusiones sobre una mejora de la situación Más bien lo que se pretendía era no empeorarla con intervenciones demasiado radicales, para lo que ayudaría no poco tratar de reducir a silencio a los parlamentarios de extrema derecha, cosa muy aventurada en el supuesto de resultados inciertos y peligrosos que en cualquier circunstancia se podrían originar

«Si bien es verdad, dice Vidal a Tedeschini, que son escasas las confianzas que uno puede abrigar sobre el éxito de nuestros esfuerzos, tendremos la tranquilidad de conciencia de haber puesto en juego las escasas disponibilidades que están a nuestro alcance Sería muy mucho de lamentar que una actuación desacertada de ciertos elementos, llevados de sus acostumbrados radicalismos, exacerbase los ánimos y empeorase aun el funesto proyecto Dios quiera que así no sea, pero no deja de tenerme la posibilidad de que así ocurra, algo intranquilo

---

44 Ibid pag 519 y 562-587 (pastoral, ley de cementerios y acotaciones), 613 (carta a Azana, 5 marzo 1932) Sobre el divorcio, veáse pág 617, nota 1, y pág 619-630 (ley de divorcio de 2 marzo 1932)

45 AVB II pág 645-646 carta de Alcalá Zamora, 26 marzo 1932

46 AVB III pág 248-250 carta de José Ayats a Vidal de 15 octubre 1932 y otra de E Ilundain al mismo, del 16 octubre

»¿Es conveniente que el Episcopado, ante el proyecto, formule en documento alguna protesta? ¿No es preferible esperar a que sea aprobado, y quizá hay más probabilidad que pueda ser de eficacia cuando el Gobierno se disponga a dictar los Reglamentos oportunos para llevar a cumplimiento lo legislado por la Cámara?»[47]

En la misma línea de precaución y de consideración con el Gobierno se trató por parte de la Iglesia el asunto del obispo de Vitoria, Mateo Múgica, que, como ya sabemos, desde el 18 de agosto de 1931 vivía desterrado en Francia por orden gubernamental, primero en Anglet y después en el pequeño pueblo de Lappuie (Vienne), diócesis de Poitiers. Tanto el cardenal Vidal como –sobre todo– el nuncio Tedeschini defendieron valientemente a Múgica, quien por fin logró reintegrarse a Vitoria el 11 de abril de 1933, desde su confinamiento en Bugedo (Burgos), adonde un año antes había llegado de Francia[48].

Incluso el nuncio logró que Azaña los recibiera a él y al obispo de Vitoria en una audiencia particular el 21 de mayo de 1932, de la que el jefe de Gobierno no sacó tan mala impresión, como le decían, de la peligrosidad de Múgica. «Es un hombrecillo, dice Azaña en sus *Memorias,* de aire rústico, simple y parlanchín... Me cuesta creer que este hombrecillo sea peligroso, a pesar del fanatismo vasco»[49].

En el mismo contexto hay que colocar la reacción de ciertos sectores de la izquierda e incluso del mismo Gobierno contra la Iglesia con ocasión del golpe de Estado de Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932, que los augures de la política venían pronosticando públicamente desde hacía tiempo. El golpe fracasó no sólo en Madrid, sino en Sevilla, donde el general José Sanjurjo había declarado el estado de guerra. Pero ni siquiera en el *Manifiesto* de los sublevados, redactado por el prestigioso periodista Juan Pujol, director de «Informaciones» de Madrid, que estaba calcado sobre el de Lerroux para el intentado golpe de 12 de diciembre de 1930, había ninguna apelación a motivos religiosos (cuando hubiera sido efectista de cara a la galería católica), mientras que los había a los destrozos e insultos a los cuerpos armados,

---

47 Ibid , pág 253-254. carta de Vidal a Tedeschini, 19 de octubre de 1932 En la misma carta Vidal instaba al Nuncio a que actuara por la vía diplomática, puesto que en el proyecto se atacaba la personalidad de la Iglesia El recelo contra los diputados de extrema derecha procedía ciertamente de Miguel Maura, quien se lo expresó vivamente al diputado por Gerona J Ayats, que a su vez se lo comunicaba a Vidal i Barraquer (AVB III, pág 248 carta de J Ayats a Vidal, 15 oct 1932)

48 Múgica entró en España el 13 de mayo de 1932, y el 29 de junio del mismo año eligió el colegio de los hermanos de la Doctrina Cristiana de Bugedo (Burgos) como lugar de su confinamiento, ya que por razones políticas el Gobierno no le permitía volver a Vitoria hasta el 11 de abril de 1933 V M ARBELOA, *Don Mateo Múgica en el exilio (1931-1933),* en «Scriptorium Victoriense» 20 (1973) 6, AVB III, pág 149, nota 4

49 M AZAÑA, *Memorias,* vol II, pág 486 La visita que hicieron el Nuncio y el obispo de Vitoria a Azaña el 21 de mayo viene reseñada en su Diario del 31 de mayo Batllori y Arbeloa comentan con razón que Azaña andaba algo desmemoriado al dar las razones equivocadas del destierro del obispo de Vitoria (AVB III, 149, nota 4) Tedeschini hizo gestiones muy serias con el Gobierno en favor de Mugica, como se lo cuenta él al cardenal Vidal (AVB III, 148-154)

al paro forzoso, a la criminalidad creciente, a las huelgas revolucionarias...[50]

Numerosos militares, monárquicos y aristócratas fueron detenidos; muchos centros monárquicos fueron cerrados; 120 periódicos de las derechas suspendidos, entre ellos «El Debate» y el «ABC». Sanjurjo fue condenado a muerte el 24 de agosto; pero, indultado por el Presidente de la República, fue recluido en el penal del Dueso (Santoña) y amnistiado en 1934. Del resto, 145 acusados de haber participado en la sublevación fueron deportados a Villacisneros (Sahara). No hay constancia de la participación en el golpe de ningún grupo de seglares católicos en cuanto tales. Tampoco del clero, fuera de un caso de cooperación indirecta y posterior en la fuga de uno de los sublevados de Madrid que, herido en la refriega, pasó a Portugal gracias a cuatro sacerdotes de la diócesis de Salamanca, uno de ellos profesor en aquella Universidad. Y, sin embargo, se tomaron algunas medidas injustificadas contra eclesiásticos o católicos, como, por ejemplo, el registro del domicilio del entonces obispo de Ávila y futuro cardenal primado, Enrique Pla y Deniel, por sospechoso de haber participado en la conspiración. Hecho por el que protestó enérgicamente el cardenal Vidal al Presidente del Gobierno, Manuel Azaña, y éste trató de excusar, según carta al mismo Vidal:

> «Celebro mucho que, como era de esperar, los prelados no se hayan mezclado en sucesos tan lamentables como los ocurridos el día 10 de agosto. El registro practicado en el domicilio del Sr Obispo de Ávila es un incidente al que no debe darse más importancia que la que realmente tiene y se debió sin duda a las primeras y confusas informaciones que en circunstancias tales reciben las autoridades, que no pueden sustraerse a cumplir rigurosamente su deber de investigación. Sin duda alguna el Gobierno no ha perdido en ningún momento la serenidad, como los hechos han venido a probarlo.
>
> »Es de lamentar que el ejemplo de los prelados no haya sido imitado por todos los que están sometidos a la autoridad de V.E. Acabamos de descubrir que la huida a Portugal de uno de los rebeldes, herido en las refriegas de Madrid, ha sido facilitada por cuatro sacerdotes de la diócesis de Salamanca, uno de ellos profesor en aquella Universidad»[51]

Pero el mismo Alcalá Zamora reconoció «con satisfacción que, en general, la actitud del clero, como clase, ha sido discreta y prudente en los sucesos; momentos en que la discreción y la prudencia no han brillado en otros elementos»[52].

Hay que recordar también la deportación a África del canónigo mala-

---

50 F DÍAZ-PLAJA, *El siglo XX Dictadura - República (1923-1936)*, Madrid 1964, pág 479-482

51 AVB III, pág 210 carta de M Azaña al cardenal Vidal, 5 septiembre 1932 Los editores del AVB, comentando esta carta, transmiten un testimonio, segun el cual el catedrático implicado era Teodoro Andrés Marcos y los canónigos de Salamanca, José Artero y Aniceto de Castro Albarrán, probables colaboradores en la fuga En pág 185 véase la carta de Vidal a Azaña, 15 agosto 1932

52 AVB III, pág 204· carta de Alcalá Zamora a Vidal, 28 de agosto 1932

gueño Andrés Coll y Pérez, a quien, sin probársele culpabilidad alguna, se le obligó a embarcar en el viejo buque «España número 5», convertido en prisión, en cuyas bodegas fue transportado en un viaje penoso, juntamente con el resto de los condenados, a las lejanas playas de Villacisneros, y la separación del servicio a un magistrado de Zaragoza por haber cometido el delito, meses atrás, de haber alojado en su casa a un hijo suyo jesuita y a un compañero de su misma orden, al quedar disuelta la Compañía de Jesús, y sin que esto tuviese ninguna relación de causalidad con el momento presente[53] Todo esto a nivel oficial Y a nivel popular el consabido rito de la quema de iglesias en Granada, Sevilla y Aznalcollar y los ataques consabidos de la prensa

Por el contrario, el cardenal Vidal lamentó el golpe militar y pidió al Presidente de la República que no se mezclase, como se hacía, la religión con la política haciendo incompatible la Iglesia con el régimen republicano

«Al leer la de V E , habian ocurrido ya los hechos que de corazón lamento y cuyas consecuencias no serán favorables para la paz y tranquilidad que todos anhelamos No es conveniente mezclar la politica con la religión, ni, a pretexto de que algunos elementos de derecha han simpatizado con el aludido movimiento, tomar medidas contra periódicos puramente católicos o contra instituciones que, aun cuando defiendan la religión, nada tienen que ver con actos revolucionarios Ahi van precisamente los elementos extremistas de izquierda Creo que, para no agravar el mal, el Gobierno estará en guardia y no se dejará sorprender Era ya previsto que cualquier movimiento en el sentido indicado produciria una reacción aprovechable por quienes desean llevar la cosa publica por derroteros de fatales consecuencias para nuestro pais Estoy seguro que V E sabrá estar en su sitio y procurara sacar bienes de actos de hombres ofuscados, a quienes hay que compadecer y llevar a buen camino Mis oraciones y mi cooperación para cuanto al bien publico se refiere, no han de faltarle

»Celebro tenga mejores impresiones que yo respecto de lo que le hablé en mi anterior y, por tanto, que el Gobierno no querrá hacer incompatible la religión y los católicos con el nuevo régimen»[54]

La prensa de ideología católica, como «El Debate» y el «ABC», cuando se le quitó la mordaza del castigo, también reprobó el hecho

El ambiente postgolpista, la reforma agraria y la apasionada discusión del Estatuto de Cataluña son el marco en que se inscribe la discusión acerca de la ley sobre Confesiones y Congregaciones religiosas

El proyecto, como hemos dicho antes, alarmó a las autoridades eclesiásticas que se aprestaron a tomar una serie de acciones y a reducir por medios amistosos o de negociación la dureza y hostilidad del articulado de la ley

La primera acción tanto de la Nunciatura como del episcopado fue la de no empeorar las cosas Acababan de comprobar la irritabilidad del Gobierno con ocasión de la pastoral del obispo de Segovia, Luciano Pérez Platero (antes juez de la Rota española), sobre el matrimonio civil, cuya publica-

---

53 J Arrarás, *Historia de la segunda Republica espanola* vol I, Madrid 1970, pág 552

54 AVB III, pág 187 carta de Vidal a Alcalá Zamora, 16 agosto 1932

ción en el Boletín diocesano había suscitado las iras del Ministro de Justicia que le privó de sus temporalidades[55]

En vista de esta situación tan vidriosa el Nuncio, de acuerdo con Vidal, insistió en la necesidad de utilizar una negociación prudente y eficaz Su testimonio, por ser tan elocuente, merece la pena que lo transcribamos, para mostrar una vez más los deseos de armonía y entendimiento que animaba a la jerarquía eclesiastica

«Muy acertados me parecen los criterios expresados por V Emcia acerca del proyecto de ley sobre Confesiones y Congregaciones Religiosas, y con ellos coincido perfectamente

»Me he entrevistado con el Sr Ayats, y planeamos el procedimiento para conseguir la mayor unión entre aquellos diputados de cualquier partido, de los cuales cabe esperar un apoyo en estos tan esenciales problemas, y para que con la mayor prudencia y moderación ellos aporten su obra a fin de lograr por lo menos que en las Cortes el proyecto no quede empeorado, lo que, dadas las actuales circunstancias, es muy de temer, y, si se logra evitarlo, sería ya un exito

»Como bien nota Vuestra Emcia , hay que evitar a toda costa que sobre el proyecto se desaten las pasiones lo que sería muy fácil de suceder si se promoviera contra el mismo una actuación desconcertada de elementos extremistas, que provocaría ciertamente una reacción y una represalia, con el resultado de hacer empeorar una situacion ya de suyo tan lamentable

»Como consecuencia del susodicho criterio, me parece justo lo que V Emcia escribe acerca de la inoportunidad de que ahora, es decir, contra el simple proyecto, se levante una protesta de parte del Episcopado Las consecuencias podrían ser graves, pues, si para nosotros este desgraciado proyecto es tan injusto, tan lesivo y tan condenable, para los elementos de izquierda aparece hasta benévolo, de suerte que ellos aprovecharían muy gustosos el pretexto para considerarse provocados y para apretar mas en la pasión perseguidora, sobre todo si llegara el asunto en manos de la plaza En lugar de exterioridades estériles y peligrosas, más vale una acción prudente acerca del Gobierno, de la Comision y de los diputados presumibles afines, o por lo menos no sectarios

»No estimo necesario que por este asunto V Emcia se apresure a convocar una particular reunión de la Comisión de Metropolitanos Como la discusión parlamentaria, segun me ha dicho el señor Azaña, no tendrá lugar antes del mes próximo, llegarán a tiempo las Conferencias ya oportunamente convocadas por V Emcia para los dias 3, 4 y 5 del próximo noviembre

»Huelga le asegure que mi acción diplomática ha sido en estos dias cual las circunstancias dolorosas lo pedían, y que he recurrido a todas las personas cuya influencia juzgaba decisiva, y a todos los medios de persuasión y recomendacion, para alcanzar algo de lo mucho que yo pedía Y confio, gracias a Dios, que algo se ha conseguido, aunque, como es natural, el publico no vea mas que lo malo que el proyecto presenta, y no también lo peor que podía presentar y que se ha impedido»[56]

---

55 AVB III, pag 72 85 (pastoral), 87 89 (protesta de Vidal a Manuel Azana por la sanción impuesta a Platero, y en nota 1 y 2 el revuelo que con esta ocasión se produjo en las Cortes) Tal vez de haber evitado Platero ciertas expresiones un tanto duras, aunque manteniendo la doctrina, no habría producido una reacción tan violenta

56 Ibid , pág 257-258 carta de Tedeschini a Vidal, 21 octubre 1932 Vidal había pedido al

En segundo lugar, por la misma razón estimaron también los obispos que no se debía dar publicidad ni urgir con documentos solemnes la nueva organización y desarrollo de la Acción Católica, tratando así de evitar la casi segura suspicacia del Gobierno que aun por táctica obstaculizadora podría recelar de la Acción Católica como disimulada organización política y, con tal pretexto, hacerla blanco de ataques y dificultades serias, en el momento de discutir la ley de Confesiones. Y mirando hacia dentro también vigilarían los obispos mejor el movimiento naciente de dicha Acción Católica, ya que «atendido el estado de exaltación de ánimo y de sentido político del integrismo, tan inveterado en España, no es difícil de prever que podría mezclar en algún caso a la Acción Católica finalidades ajenas y no convenientes»[57].

En tercer lugar los dos cardenales quisieron, como siempre, exponer amistosamente al Presidente del Gobierno, después de la Conferencia de Metropolitanos celebrada en Madrid del 3 al 6 de noviembre de 1932[58], los puntos de vista de la Iglesia sobre el proyecto de ley de Confesiones. Pero Azaña, por las razones que fuera, tal vez justificadas, no los recibió. Entonces los cardenales Vidal e Ilundain en cumplimiento de su obligación le dirigieron una carta breve, pero clara y enérgica, «oponiendo al Gobierno el criterio sereno y jurídico que corresponde a la defensa de los legítimos derechos de la Iglesia»[59].

En ella calificaban el proyecto de paladinamente persecutorio, inspirado más en un exagerado cesaropapismo anacrónico que en un criterio de libertad y de justicia de corte moderno. Dicho proyecto, decían, es «recusable por su desviación del derecho público contemporáneo»; somete a la Iglesia a una «condición legal notoriamente grave e injusta»; es contrario «al texto constitucional, agresivo en sus preceptos y perturbador en sus consecuencias»; dichos preceptos «son claros y afirmativos en todo lo que se niega o se cercena a la Iglesia, anfibológicos y amenazadores en mucho de lo que se le reconoce o tolera y a menudo dejados a la arbitrariedad gubernativa en su concreta aplicación, con quebranto de lo que debiera ser norma jurídica precisa y resolutoria».

El juicio global que dicho proyecto merece a los obispos españoles no puede ser más negativo y adverso.

Expuestas estas consideraciones sinceras, rogaban al Presidente del Gobierno que las tomara como una cooperación efectiva del episcopado al bien común de España y que interpusiera su autoridad para que la modificación del texto legal pudiera contribuir a la pacificación espiritual de los españoles[60].

---

nuncio que actuase por la vía diplomática arguyendo «que en este caso debe jugar un papel importante, porque en el citado proyecto se ataca a la personalidad de la Iglesia» (AVB III, p 254 carta de Vidal al Nuncio, 19 de octubre 1932)

57. Ibid , pág 432 carta de Vidal a Pacelli, 9 de septiembre de 1932

58 Ibid , pág 317-419 Acta de la Conferencia de metropolitanos, 3-6 noviembre 1932

59 Ibid., pág 432

60 Ibid , pág 419-422· Vidal e Ilundain a Manuel Azaña, 7 noviembre 1932

En cuarto lugar, para agotar todos los recursos pacíficos y legales que tenía la Iglesia, se hizo el intento de actuar también por la vía diplomática. Si los cardenales no tuvieron la oportunidad de hablar con Azaña, en cambio el nuncio Tedeschini mantuvo con él, hacia el 20 de octubre de 1932, una entrevista en la que le debió de entregar un memorándum razonado, titulado *Observaciones sobre el proyecto de ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*[61].

En dicho documento insistía el Nuncio en que el proyecto era, «en buen derecho, recusable por el espíritu que a todas luces le anima; por la desconfianza injusta, ofensiva y hasta calumniosa de que sus disposiciones están sembradas; por el favoritismo que muestra hacia los enemigos de la Iglesia; por la desigualdad de trato que usa a la Iglesia y a los demás; y finalmente por las trabas que pone al desenvolvimiento de la actividad religiosa de la Iglesia»[62].

En quinto lugar, la Confederación de familiares y amigos de los religiosos, por su parte, recurrió a la Comisión de Justicia de las Cortes en nombre de los 417 033 familiares y amigos de dichos religiosos para que, además del diálogo entre las supremas autoridades de la Iglesia española y del Estado, no faltase la apelación democrática a la base popular. Y esta base popular encontraba injustificable y anticonstitucional, por violar el artículo 44 de la ley de leyes, la incautación por el Estado de los bienes de la Iglesia. Pero, dejando esto aparte, sobre dos temas capitales quería la Confederación atraer la atención de los diputados: la prohibición a las órdenes religiosas de ejercer la enseñanza y la acción de los misioneros fuera de España y la beneficencia dentro de ella.

En cuanto a lo segundo, destaca el alegato que presentan los méritos de los misioneros que han propagado por el mundo entero el renombre y la cultura de España, haciéndose acreedores a que su patria los tenga en mayor consideración de lo que lo hace el proyecto de ley. Podía haber aludido la Confederación a la política diametralmente opuesta que matenía Francia respecto a sus misioneros franceses, a los que, a pesar de la ley de 1905, seguía tutelando con esplendidez ejemplar, porque para nuestros vecinos, por encima de todo, está el prestigio y la grandeza de Francia.

Pero como el punto central del ataque de la República era la enseñanza de los religiosos, sobre él quieren aportar una serie de datos estadísticos para poder demostrar la colaboración eficaz de la Iglesia a la empresa nacional de la enseñanza, que beneficiaba a todos.

«Las órdenes religiosas, dice el alegato de la Confederación, educan alrededor de la cuarta parte de la población escolar primaria de España. Cinco de las principales órdenes masculinas enseñaban a 91 651 niños. Tres de las femeninas más importantes, a 145 746

---

61 Ibid , pág 259-266 El estilo jurídico de las *Observaciones* es impecable, aunque la redacción adolece de cierto sabor italianizante, propio del nuncio y de los que dieron la última mano al documento

62 Ibid., pág 262

»En los últimos cincuenta años la enseñanza primaria de los religiosos ha ahorrado al Estado 2 000 000 000 de pesetas. La enseñanza privada (en su gran mayoría a cargo de órdenes religiosas) ahorra anualmente al Estado 120 000 000 de pesetas, en su grado primario y 25 000 000 en la enseñanza secundaria.

»Los colegios pagaban contribución al Estado, alguno hasta 50 000 pesetas al año.

»En Madrid, por ejemplo, el censo escolar primario era de 146 374 niños en las últimas estadísticas oficiales publicadas El Estado y el Ayuntamiento juntos atendían al 34 por 100 de los escolares. La acción privada de carácter católico tenía a su cargo el 31 por 100. Las órdenes religiosas, el 33 por 100, o sea 51 230 niños de primera enseñanza.

»Si nos fijamos en la segunda enseñanza, el Estado necesitaría, para reemplazar a los religiosos, crear más de 100 Institutos e improvisar una cifra de catedráticos superior al millar.

»Escogiendo al azar algunas órdenes religiosas, advertimos que los escolapios educan gratuitamente en España, en enseñanza primaria y secundaria, a 24 351 niños, y dan en Madrid de comer a más de 200 niños humildes. Los salesianos tienen un millar de obreros en sus clases, 14 500 niños bajo su custodia gratuita, y enseñan y distraen en sus oratorios festivos dominicales a 30 000. En las aulas de los hermanos de las Escuelas Cristianas hay, sólo en Madrid, 3500 niños pobres. Estos religiosos dan también enseñanza a 1430 obreros y pasan de 2000 los estudiantes de la clase media que frecuentan sus centros secundarios.

»A nuestro juicio, la prohibición de enseñar a las órdenes religiosas no puede tener otro sentido que el de un desconocimiento por el Estado, a efectos académicos u oficiales, de tales enseñanzas. Dado caso que este criterio no prosperase, pedimos, seguros de interpretar el sentir de todos los católicos españoles, que se deje a los religiosos a lo menos la educación de los niños pobres, con todas las obras benéficas (cantinas, roperos, etc) que, fundadas y atendidas por ellos, existen en torno a sus escuelas gratuitas.

»Quedaría con esto aliviado el Estado y respetada la Constitución, ya que el propósito de prohibir la enseñanza en el mismo apartado en que se prohíbe la industria y el comercio, permite en buena lógica suponer que sólo alcanza el precepto a la enseñanza de pago»[63].

A estos datos numéricos sobre la aportación de las órdenes y congregaciones religiosas a la enseñanza en España y más en concreto a la enseñanza de las clases modestas, hubieran podido los jesuitas aportar los suyos hasta la fecha de la disolución (23 enero 1932), alegando los más de 50 000 alumnos y alumnas de clases modestas que estudiaban en sus centros[64].

En total la población religiosa de España afectada por la ley ascendía a 14 236 religiosos y 60 683 religiosas (según la relación del registro de inscripción, publicado en la gaceta oficial) o sea a 74 919 personas, cuyas casas registradas en virtud de la misma ley sumaban 4707, de las cuales 780 correspondían a religiosos y 3927 a religiosas (órdenes de 22 y 25 de septiem-

---

63 AVB III, pág 426: el comité ejecutivo de la Confederación de Asociaciones de familiares y amigos de los religiosos, 9 noviembre 1932, a la Comisión de justicia de las Cortes Constituyentes El presidente de dicho comité, que firma el documento, era A López Peyro

64 A Garmendia de Otaola, *Jesuitas y obreros Obras de formación primaria y profesional, gratuita, de niños, aprendices, obreros y empleados, en España,* Bilbao 1948, pág 19-22

bre y 8 de diciembre de 1933)[65]. Sólo cuatro institutos religiosos quedaron exceptuados de la ley: el de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (orden de 1.° agosto de 1934); el de clérigos regulares (orden de 1.° agosto 1935); el de operarios diocesanos (orden de 26 diciembre 1934); y el de los misioneros de la Preciosísima Sangre (orden de 18 septiembre 1935).

Con los obispos cooperaron muy activamente en la defensa de la Iglesia tres organizaciones poderosas: la Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE), en representación de las órdenes y congregaciones docentes, Madrid en 1930; la Federación de los Maestros Católicos, del sector de maestros oficiales; y la Confederación Nacional de Padres de Familia. Las tres procedían de común acuerdo y hasta tenían el domicilio social en el mismo lugar.

La Asociación de Amigos y Familiares de los Religiosos (AFAE), que es autora del texto que hemos reproducido, era una filial de la FAE y dirigía la revista «Los hijos del pueblo» que era un eficaz instrumento de propaganda católica[66].

Sin embargo, y teniendo a la vista los datos que acabamos de mencionar, el historiador se queda un tanto sorprendido ante la poca penetración e influjo que la Iglesia había logrado ejercer sobre los ambientes populares de las grandes urbes, a pesar de estos indiscutibles esfuerzos de compenetración y ayuda a las clases modestas; y no acierta a explicarse el distanciamiento psicológico que existía entre las instituciones eclesiales y la inmensa masa trabajadora del pueblo a la hora de la verdad, sin ignorar, claro está, que la manipulación de los grupos activistas es siempre más eficaz que las ideas nobles y globales del Evangelio. ¿Es que el mundo de lo religioso, entendido como vivencia transformadora y no como mero rito o rutina sociológica, es sólo *de facto* para ciertas minorías selectas? ¿Qué es lo que deja de ofrecer la Iglesia a la gran masa para que ésta se muestre en su generalidad escéptica o indiferente ante su mensaje? ¿Qué mecanismos dejaron de funcionar para que se diera ese fenómeno tan extraño? ¿O es signo del cristianismo no ser comprendido por la mayoría de aquellos a los que se predica el Evangelio?

Todas estas acciones y otras más no lograron modificar en nada la deci-

---

65 J Soto de Gangoiti, *Relaciones de la Iglesia católica y el Estado español,* Madrid 1940, pág 192 No coinciden estos datos estadísticos con los procedentes del Instituto de Estadística de 1930 y que utilizó Jiménez de Asúa [J M Castells, *Las Asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico-administrativo (1767-1965),* Madrid 1973, pág 376] ni con los utilizados por guías eclesiásticas oficiales (*Guía de la Iglesia en España,* Madrid 1954, pág 296) Pero hay que tener en cuenta que en la relación de 1933 ya no se computaban los jesuitas ni sus casas por estar legalmente disueltos, por lo cual la relación oficial de 1933 era menor que la de 1930

66. L Fernández, *Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE),* en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* Madrid 1972, vol II, pág 907 Los principales promotores de esta asociación fueron el marianista Domingo Lázaro, director durante muchos años del Colegio del Pilar (Madrid) y primer director de la revista de pedagogía «Atenas» y el jesuita Enrique Herrera Oria, hermano de Ángel Herrera, batallador incansable en defensa de la libertad de enseñanza, por cuya causa tuvo que expatriarse y marchar a la Argentina donde murió el 10 de julio de 1951 (véase la obra de Enrique Herrera Oria, *Historia de la educación española,* Madrid 1941).

sión de las Cortes sobre el proyecto, que incluso se agravó en varios puntos y se convirtió en ley, como ya dijimos, el 17 de mayo de 1933 por 278 votos a favor y 50 en contra. Y, a pesar de las dudas que sobre ello existían, Alcalá Zamora, oscilando entre las exigencias de su conciencia de católico y sus deberes de Presidente de la República, la sancionó con su firma el 2 de junio[67]

Dicha ley, elaborada a base del anteproyecto de la Comisión asesora, del proyecto del Gobierno (14 octubre 1932) y del dictamen de la Comisión de justicia (1° diciembre 1932), se desarrolla en 31 artículos dentro de seis títulos. libertad de conciencia y de cultos, consideración jurídica de las confesiones religiosas, régimen de bienes, ejercicio de la enseñanza, instituciones de beneficencia, y órdenes y congregaciones religiosas

Los artículos más agresivos son los referentes al patrimonio eclesiástico, del que se desposee a la Iglesia, aunque se le permite el usufructo (una desamortización a la francesa); y a la enseñanza de las órdenes y congregaciones religiosas, cuyo cese se establece a partir del 1 ° de octubre siguiente para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria que había de terminar el 31 de diciembre de 1933

Simultáneamente con la ley de confesiones y congregaciones religiosas se discutió la ley del Patrimonio histórico-artístico nacional que fue aprobada definitivamente en la sesión de Cortes del 12 de mayo y publicada en la «Gaceta» de Madrid el 25 del mismo mes de 1933, por la que unilateralmente se disponía del patrimonio artístico y documental de la Iglesia Por lo cual la Nunciatura cursó a los obispos de España una nota reservada pidiéndoles su opinión sobre una posible actitud de resistencia pasiva, «ante tamaña vejación»[68] Esta intervención del Nuncio, sin embargo, la juzgó Vidal peligrosa, pues estimaba que era mejor que la Santa Sede quedase «al margen de cuestiones que fácilmente sirven de pretexto a gobiernos sectarios y laicistas para ocasionarles nuevos disgustos y reclamaciones, que es preferible caigan sobre nosotros (sobre los obispos españoles)»[69]

Era evidente que los obispos tenían que protestar por lo que consideraban un atropello Vidal, que era el que dirigía la operación, veía la situación cada vez más obscura «Los socialistas, decía él, son los que imponen su criterio por contar en el Parlamento con la minoría más numerosa (113 diputados) y 3 ministros en el Gabinete Sienten algunos de ellos alientos para ir, en caso necesario, a una dictadura francamente socialista»[70] Y ese panorama, el de la formación de aquellas Cortes, no le permitía vislumbrar

---

67 AVB III, pag 775-776 carta de Vidal a Pacelli, 1 ° de junio de 1933, en cuya portada le dice «El Presidente de la Republica ha firmado la promulgación de la nefasta ley Asi lo comuni ca el telégrafo Dios nos asista y nos de luces y fuerzas abundantes » Véanse los textos del anteproyecto, del proyecto de dictamen y de la ley y las enmiendas presentadas, en AVB III, pag 1025-1079

68 AVB III, pág 737-738 carta de Tedeschini a todos los obispos, 13 de mayo de 1933 En la pág 738 747 viene el texto de la citada ley, con las normas de la Santa Sede al respecto

69 AVB III, pág 774 carta de Vidal al cardenal Pacelli, 1 ° de junio de 1933

70 AVB III, pág 772

un cambio, ya que, aun excluidos los socialistas, a la mayoría de los diputados los consideraba «sectarios» Sólo de unas nuevas elecciones cabía esperar remedio

El 12 de mayo, previendo Vidal la pronta aprobación por las Cortes de la ley de confesiones y congregaciones, envió la primera parte del borrador de declaración y protesta a todos los metropolitanos encareciéndoles que hiciesen las observaciones, retoques y añadidos que estimasen oportunos para tenerlo a punto en el momento de la promulgación de la ley. Y el día 16 la segunda parte Los metropolitanos fueron enviando rápidamente las correspondientes enmiendas, con lo que el documento estaba dispuesto ya para su publicación el día 30 de mayo, en que Vidal escribía a los metropolitanos enviándoles el texto definitivo y advirtiéndoles que se insertaría en el «Boletín» del arzobispado de Tarragona el día 2 de junio, viernes, por la tarde, para que el sábado los periódicos de la mañana pudieran publicarlo y no antes, por lo cual les pedía la más absoluta reserva[71]

En ese *documento* se hacía, según Vidal, un análisis crítico y una disección de la ley; se afirmaba la doctrina de la Iglesia, y se protestaba por los muchos atropellos contra ella cometidos «Es enérgico, como exigen las circunstancias, la paciencia que hemos tenido y los agravios inferidos a nuestra santa Madre, pero sin dejos de ofensa e injuria para nadie», decía el cardenal de Tarragona a sus corresponsales[72] El día anterior le había enviado un ejemplar al cardenal Pacelli con un resumen de los seis puntos principales

«La declaración, escribe Vidal, es enérgica, como convenía en los momentos presentes y después de la pacientísima actitud de la Iglesia En ella se hace el análisis, disección y crítica de la ley recientemente votada y la defensa de los derechos de la Iglesia, según podrá ver Vuestra Eminencia por el texto que me honro en acompañarle » He aquí un esquema de los puntos tratados en cada uno de sus seis apartados

I Resumen de los principales agravios inferidos a la Iglesia y a sus derechos e instituciones desde que fue aprobada la Constitución y fue publicada la Declaración Colectiva del Episcopado

II Compresión y ataques a la personalidad de la Iglesia, a la práctica de la religión, al ejercicio del culto, al régimen y administración de la Iglesia, así en lo referente al clero secular como a las órdenes y congregaciones religiosas, y al mismo ejercicio de la caridad y beneficencia Vindicación de los derechos de la Iglesia

III Limitaciones y hasta prohibición de la misión docente y educativa de la Iglesia, ejercida principalmente por los institutos religiosos Defensa del derecho docente de la Iglesia y del de los padres de familia Normas a que deberán éstos atenerse Actitud del Episcopado.

IV Vulneraciones infligidas a los derechos de propiedad de la Iglesia en

71 AVB III, pág 769 Carta de Vidal a los metropolitanos, 30 de mayo de 1933

72 AVB III, pág 736 carta de Vidal a los metropolitanos, 12 de mayo de 1933 Al Nuncio le decía una cosa parecida, el 29 de mayo (p 767)

su patrimonio cultural, histórico y artístico breve enumeración de las mismas, defensa de la Iglesia y de su patrimonio, y refutación de las motivaciones artificiosas alegadas por los propugnadores de la ley

V Protesta y juicio del Episcopado la ley es abiertamente persecutoria, contraria a las normas del *ius gentium* y a la misma Constitución, y ofensiva para el Romano Pontífice

VI Declaraciones y sentimientos del Episcopado como prelados y como patriotas Conveniencia de la armonía entre las dos potestades y esfuerzos hechos por la Iglesia para conservarla Maternidad sobrenatural de la Iglesia en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes Recuerdo de las sanciones que la Iglesia inflige a los que atentan contra su libertad y sus derechos Palabras del Papa a los peregrinos españoles Exhortación final y consejos a los fieles

Me ha parecido conveniente que ni Vuestra Eminencia ni el Excmo Sr Nuncio tuvieran previo conocimiento del documento para que la responsabilidad recaiga completa sobre los obispos, evitando con ello posibles compromisos para la Santa Sede, y dejándola en libertad para poder contestar a las reclamaciones que pudieran venir[73]

La *Declaracion* es un documento algo mas largo que el publicado con ocasión de la promulgación de la Constitución y tanto como la *Carta colectiva* del episcopado español en 1937 con ocasión de la guerra civil

Son estos tres documentos –el de 1931, el de 1933 y el de 1937– los documentos más importantes del episcopado español antes del Concilio Vaticano II

El argumento de los seis puntos de la *Declaración,* a que hace referencia Vidal en carta del 29 de mayo de 1933 al cardenal Pacelli, se expone con el tono de moderación que era habitual en lo que pudiéramos llamar la cúpula de la jerarquía española, pero a la vez denunciando, con indiscutible libertad de espíritu y al margen de la política, todos los agravios que en constante aumento se iban cometiendo contra la Iglesia

Del florilegio de textos que vamos a entresacar del documento podrá el lector formar idea exacta y juicio cabal sobre cuál era la estructura mental de los obispos españoles ante su circunstancia

La historia de esos dos años de República queda perfectamente diseñada, desde el angulo eclesiástico, en la pintura patética que hacen de la situación política en que viven Es la historia de un trato injusto a la Iglesia, sin razón y sin provecho para el bien común Y ahondando más en el trasfondo histórico –y esta consideracion es válida para la interpretacion general de este período– podriamos decir que la Iglesia se siente sometida al tremendo dramatismo de tener que salir de un pasado firme y seguro para entrar en un presente azaroso y hostil y sobre todo en un futuro cuyo horizonte aparece cargado de inmensos problemas Ésa es la historia de la Iglesia en todo el siglo XIX desde las Cortes de Cadiz la historia de una permanente inseguridad en un mundo en constante transmutacion

---

73 AVB III pag 765 carta de Vidal al cardenal Pacelli, 29 de mayo 1933

Y en este esfuerzo de adaptación que ahora se le exige, la Iglesia trata de mantenerse dialogante y serena transcendiendo las contingencias políticas del momento A veces se olvida de esto el historiador cuando enjuicia la marcha de los acontecimientos de aquellos años, en que la vida colectiva, siempre afectada por una cierta dosis de anacronismo, se hizo particularmente problemática para los católicos consecuentes y se fue cargando de un carácter de insólita gravedad precisamente porque el hombre nuevo desesperaba, como decía Ortega, no tanto del presente y del futuro, sino sobre todo del pretérito, donde más bien suele estar instalada la Iglesia[74] Es decir, se cuestionaba, como nunca, la legitimidad y valor del pretérito –del mundo de los usos y creencias– y se lanzaba aceleradamente hacia nuevas formas sustanciales de vida, que eran difíciles de asimilar normalmente por la masa nacional, y sobre todo por la masa cristiana

He ahí los dos mundos en conflicto El mundo de la tradición cristiana occidental y el mundo de las ideas nuevas, secularizadoras y laicistas y, a tenor de uno de los conceptos capitales del siglo XIX (el concepto de progreso), de las ideas autodenominadas progresistas Esto es lo que reflejan en su Declaración los obispos españoles

«Promulgada la Constitucion de la Republica, el Episcopado español en su Declaración colectiva de Diciembre de 1931 expuso el hondo sentir de la Iglesia ante los excesos del Estado, violadores de la conciencia católica y de los derechos confesionales, elevó a los gobernantes serenos ruegos y pacificadoras advertencias, que debieran haber enfrenado toda tendencia de sectaria persecución, y dictó normas practicas a los católicos, a fin de responder a una legislación injusta con accion eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo

»Desde entonces no ha podido con razón acusarse a la Iglesia ni a la masa de los fieles, a sus legitimos representantes ni a sus autorizadas instituciones, de haber establecido desacuerdo entre su conducta y aquella serena, firme y reflexiva orientación, tan objetiva y motivada, que aun sus más rudos adversarios no osaron tratarla con desdén, ni pudieron derivarla por las interesadas sendas de las discusiones politicas

»Altamente hemos de lamentar, en cambio, que aquel laicismo agresivo, inspirador de la Constitución, en frase de comentadores ajenos a un criterio confesional, no sólo no ha remitido, sino que se ha agravado, y ha seguido proyectándose con animadversión mayor en la aplicación de los preceptos constitucionales, en las leyes y reglamentos posteriores, y en los actos mismos del poder ejecutivo, que con la conculcacion sucesiva de los derechos eclesiasticos vienen a confirmar el espiritu y ánimo decidido de hostilidad en que las Cortes se inspiran, con evidente injusticia y sin provecho para el bien general de la Nación»[75]

Son conscientes, pues, los obispos de su empeño en mantener una actitud comprensiva por parte de ellos, y de la agresividad creciente contra la

---

74 J ORTEGA Y GASSET o c IV pág 395 396

75 AVB III pág 1080 1801 *Declaración del Episcopado con motivo de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas* Véase tambien el texto de la *Declaración* en IRIBARREN *Documentos colectivos del episcopado espanol 1870 1974* pág 189 219, «Razón y Fe» 102 (1933) 299 324

Iglesia por parte de las autoridades civiles Por eso levantan noblemente su voz como protesta contra ese trato Nuevamente, prosiguen ellos, y por modo público y solemne, debe el Episcopado español levantar su voz en nombre de la Iglesia, cuyo gobierno, en íntima union y obediencia con el Pontífice Romano, le está confiado, ante la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que las Cortes acaban de votar

«Pretende ser esta ley el estatuto juridico que establezca definitivamente el regimen a que se habra de ajustar el ejercicio de los derechos confesionales de los ciudadanos españoles y la actividad publica de la Iglesia y de sus instituciones Han puesto en ella sus esperanzas los corifeos del laicismo agresivo, que la tienen como la obra maestra de la nueva legislacion y la mas eficaz arma de combate y de opresión contra la Iglesia católica Con profunda tristeza y justificada oposición la miran los creyentes, viendo vejados los derechos de su religiosa ciudadania en la orbita del orden juridico y de las libertades publicas de su patria No dejan de improbarla, como atentatoria a los derechos internacionales del hombre y del ciudadano y lesiva de los principios fundamentales de la verdadera civilizacion y cultura politica moderna, aun los hombres ajenos a la profesion católica, dotados empero de noble ánimo y sano criterio juridico, que quisieran para la Republica Española el soberano imperio de toda justicia y libertad, y el más alto prestigio en la comunidad internacional de los pueblos fieles al derecho

»¿Cómo, pues, permanecerian en silencio los obispos, que ven y sienten además en dicha ley el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coaccion a su apostolado, la hostilidad a su obra civilizadora consagrada a sostener la mas alta espiritualidad del pueblo español?»[76]

Y comparando los obispos la ley de Confesiones con la Constitución de 1931 advierten una clara restricción de los derechos fundamentales que en ésta se proclamaron

«La Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes somete la Iglesia a condición legal tan notoriamente injusta, que ello sólo hubiera debido hacer reflexionar y contener a cualquier legislador atento al bien publico, si no fuera ya de todo punto recusable por su desviación del derecho contemporaneo, desafectada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en sus consecuencias aun para el buen regimen del Estado

»Inmerecido es el trato durisimo que se da a la Iglesia en España Se la considera no como persona moral y juridica, reconocida y respetada debidamente dentro de la legalidad constituida, sino como un peligro, cuya compresion y desarraigo se intenta con normas y urgencias de orden publico

»No es exagerado afirmar que el ámbito de las libertades confesionales, cuyo disfrute se garantiza en la Constitución, aparece restringido en los preceptos de esta ley, claros y terminantes en todo lo que se niega o cercena a la Iglesia, anfibológicos y amenazadores en la mayor parte de lo que se le reconoce o tolera, y frecuentemente dejados a la arbitrariedad gubernativa en su concreta aplicación, con quebranto de lo que debieran ser normas juridicas objetivas, precisas y resolutorias

»Por su propia Constitucion el Estado "garantiza", es decir, no sólo tolera o

76 AVB III, pág 1082

permite, sino que afianza, asegura y protege contra todo riesgo o necesidad, la práctica libre de la religión, no circunscrita solamente al culto, sino extensiva al mismo culto, a la profesion dogmatica, al criterio etico y a la disciplina jerarquica, que en el catolicismo constituyen la esencia indivisible de la religión misma

»Esta ley, en cambio, ya no garantiza –con excepción de los militares, y aun ello condicionado a las necesidades del servicio–, sólo concede al Estado, con carácter potestativo, la facultad de autorizar la prestación de servicios religiosos en sus dependencias, sujetandola a doble condición petición de los interesados, y que el Estado o su representante –es decir, un criterio externo tanto al interesado como a la Iglesia a que pertenece, y a cuyos preceptos debe someterse– aprecien justificada la oportunidad de tales servicios religiosos Ello implica, con respecto a la libertad de conciencia y a los derechos confesionales, una indebida subordinación y restricción, en todo tiempo y en todo lexico consideradas como muy ajenas al significado de la palabra garantia de libertad, que el legislador español empleó porque quiso, y en el limite minimo de aquello mismo que venia obligado a respetar

»En virtud del despojo de esta garantia constitucional, cualquier autoridad inferior puede privar a los asilos infantiles de toda asistencia religiosa, al funcionario, de toda actividad confesional, y al pobre enfermo hospitalizado, de un auxilio espiritual que esta habituado a que se le ofrezca y se le preste, y cuyo valor podrá ser desconocido por los acatolicos, pero que para el creyente representa, cuando menos, la voluntad de toda su vida religiosa, explicitamente manifestada por el hecho mismo de profesar y practicar la religion

»Una nueva lesión a la practica libre de la religión, garantizada plenamente en los paises mas civilizados, es de ver en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos, y en la sujeción, en cada caso, de las manifestaciones externas del mismo a la especial autorizacion gubernativa, de la cual un criterio hostil no quiso eximir siquiera la administracion de auxilios religiosos a los enfermos y la misma conduccion y sepelio cultuales de cadáveres, como si no fuera ya bastante opresiva para la libertad del creyente la impuesta y burocráticamente reglamentada declaracion explicita de su voluntad de enterramiento religioso Tales preceptos de la ley colocan evidentemente a la Iglesia en situación de inferioridad respecto a las demás actividades del espiritu que la convivencia humana obliga a respetar y cuya externa ostensión amparan las leyes, con la sola restricción de las exigencias del orden publico, no subjetivamente interpretadas ni parcialmente aplicadas, como generalmente acontece con respecto a las manifestaciones externas del culto catolico»[77]

En esta misma línea reduccionista destacan los obispos el afán de los legisladores por reducir a su mínima expresión el derecho canónico y el desbordamiento del poder civil «en intromisiones indebidas e inadmisibles», con las que se dejaban sin efecto los derechos reconocidos que parecían proclamar en la ley fundamental Igualmente era abusivo el nombramiento, controlado por el Gobierno, de todos los titulares de cargos y funciones eclesiásticas, lo cual equivalía a un veto *a posteriori* del Estado, quebrantando con esto la autonomía jurisdiccional de la Iglesia, sin precedentes en la normativa jurídica de las naciones que practicaban el sistema de separación y en realidad contra el mismo principio de separación, puesto que aquí el Estado se convertía en el Estado sacristán, cesarista y josefinista

77 Ibid , pág 1082 1083

del siglo XVIII Y el proclamado principio del derecho de la Iglesia a ordenar libremente su régimen interno y aplicar sus normas propias a los elementos que la integran quedaba burlado en la realidad cuando se aplicaba, de manera durísima y vejatoria, a la existencia de las órdenes y congregaciones religiosas en estos cuatro puntos en la inscripción, en el funcionamiento, en los derechos de propiedad y en el ejercicio de los fines fundacionales, como lo había formulado ya en el Parlamento el diputado Estelrich

«En la Declaración colectiva del Episcopado, dicen ellos refiriéndose a la de 1931, afirmabamos que no creíamos, que no queríamos creer que el Estado español llegara a desconocer las excelencias de las órdenes religiosas y las sometiera a una ley que pudiese ser triste recuerdo de las despóticas legislaciones creadoras del llamado delito de congregación Nuestra generosa esperanza ha sido defraudada»[78] En consecuencia, dichas instituciones religiosas aparecían vigiladas y sometidas a una inspección minuciosa, casi policíaca, como si fueran «un verdadero y gravisimo peligro nacional» Por lo cual los obispos acusaban a la ley de «desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia» y de adoptar una «temeraria y dura actitud de menosprecio» hacia ella, incurriendo en un «extremado estatismo»

Respecto a la docencia, acusaban tambien a la ley de someter a la Iglesia y a sus instituciones a un «cerco completo» y a una «tiranía laicista» para dar más «fácil acceso al ateísmo social, que es la fórmula imperativa del nuevo cesarismo espiritual del Estado, erigido en director de las conciencias y soberano de la cultura publica»

Y contra las declaraciones de Azaña y de la mayoria de los parlamentarios sobre el eterno problema del derecho de la Iglesia a la enseñanza, aniquilado en la presente ley, apelaban los obispos al derecho comparado y al derecho internacional, admitidos por las legislaciones modernas y sancionados en el artículo 7 ° de la Constitución «El Estado español acatará las normas universales del derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo »

Como éste era uno de los puntos básicos del pensamiento de la Iglesia, agradecerá el lector tener a la vista este razonamiento

«Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los paises mas civilizados y la orientacion del derecho internacional no sólo respetan y reconocen, sino que, en formas diversas –o de plena libertad, o por medio de concordatos, y aun por el reparto proporcional escolar–, aplican y amparan, con grande provecho para la cultura y el bien social de los pueblos

»Mas el Estado español no sólo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y coarta, haciendo más patente e injusta su oposición a ella por la actitud contra las órdenes y congregaciones, parte importantisima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural

---

78 Ibid pág 1084 L IZAGA *Un pais minoritario y bajo mandato* «Razón y Fe» 102 (1933) 338

»Nada, ni el más obstinado sectarismo, justifica la radical y fulminante exclusión de la función docente, que se acaba de promulgar contra aquéllas Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición vuelvense contra sus promotores No podrán jamas ser borrados de la historia de la cultura y de la pedagogia los nombres y los hechos de fundadores y de instituciones que se adelantaron a nuestros tiempos en la instauración de métodos y organizaciones ejemplares, y de generosas empresas encaminadas a la perfección cultural y a la democratización de la enseñanza A la fecunda actividad docente de las órdenes religiosas debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización, que por ella se ha propagado, aun en nuestros tiempos, a lejanos y bárbaros paises y, con gloria del nombre español, incluso a inhospitalarios distritos del remoto continente australiano Y la sociedad española, cuya cultura popular esta sostenida en gran parte por el esfuerzo abnegado de los religiosos, muy pronto habrá de sentir lo que significa la desaparición de las instituciones congregacionistas, que en eficacia instructiva, en vocación profesional, y sobre todo en integridad educadora y desinterés expansivo en bien del pueblo, no fueron ni serán igualadas por las escuelas oficiales, ajenas al doble aliento sobrenatural y humano por el cual aquellas son inspiradas y movidas Y ello es más aleccionador por cuanto debieron ejercer la enseñanza en condiciones de competencia y de notoria inferioridad de medios económicos respecto a las del Estado

»Lo más lamentable, empero, de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos el de libertad confesional, una de cuyas actividades es la docente, ejercida por medio de las congregaciones, el de libertad individual, puesto que se obliga al que siente vocación religiosa, a optar entre la vocación evangélica y la vocación docente, el de libertad profesional, ya que para el desempeño de una funcion solo puede exigirse moralidad y la competencia necesaria, finalmente, el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales, con derecho perfecto a la actividad docente todos ellos, individuos y colectividades, que mientras se respeta a los demas, por antisocial que resulte su ejercicio, se niega a una de las fases principales de la actuación católica La verdadera calificación que merece en derecho tal actitud del Estado español, es que infiere una profunda ofensa a la autonomia de la persona humana, puesto que, en definitiva, niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar, porque han hecho unos votos y contraido determinadas obligaciones, dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien comun

»Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven unicamente el combate encarnizado del laicismo contra la Iglesia y sus instituciones Tan intima y conexa es la relación entre la verdad y el hecho religioso y las prerrogativas y derechos de la naturaleza humana, que, cuando aquéllos aparecen vulnerados, crujen asimismo estos Asi, negada la libertad docente de la Iglesia por esta Ley, recibe golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos, que implica sustancialmente la libre educación, conforme a sus ideas y preferencias, y la elección de escuelas y maestros Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del Derecho humano»[79]

Al acoso de la legislación civil en materia de enseñanza y que era uno de los puntos capitales, en cuya importancia coincidían las derechas y las izquierdas para defender o para atacar, respondían los obispos recordando a

---

79 AVB III pág 1088 1089

los fieles católicos «las obligaciones serias y urgentes» que debían los padres de familia cumplir: mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas; evitar la asistencia a centros acatólicos, neutros o mixtos, a no ser que el obispo del lugar juzgase otra cosa; en este último caso, inspeccionar por sí mismos o por personas competentes los libros que pusieran en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcaran; procurar que fuera de la escuela sus hijos fueran instruidos en la doctrina cristiana; prestar todo su auxilio moral y material para la fundación y sostenimiento de escuelas católicas y organizar los padres de familia en asociaciones para defender la libertad docente y la creación de escuelas católicas.

Hecha esta declaración de principios y expuestas las normas prácticas a que habían de atenerse los fieles cristianos, insisten los obispos en mantener firme y operante su protesta imprescriptible, su disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente contra «la tiranía moral e intelectual de un tipo cesarista y uniforme, de mentalidad impuesta, que no respeta la dignidad de la persona humana»[80].

Como vemos, la Iglesia se defendía desde la libertad y desde la dignidad humanas, mientras que la mayoría legisladora atacaba desde la seguridad del Estado, como lo había expresado brillantemente Manuel Azaña en su célebre discurso de 1931.

De la defensa de los valores espirituales descienden los obispos a la defensa de los bienes materiales, sobre todo los de su patrimonio artístico, usurpados por la ley de 13 de mayo de 1933, que al pretender salvaguardar justamente el patrimonio histórico artístico nacional se extralimitaba en los procedimientos unilaterales y expropiatorios que empleaba. Y aquí también los obispos apuntan un hecho significativo. Si el Estado laico acusaba a la Iglesia de haber ejercido abusivamente en tiempos pasados su poder sobre el Estado –hipótesis sin demostrar–, ahora el Estado era acusado por la Iglesia de ejercer su poder abusivamente sobre la Iglesia, a la que trataba de convertir, en palabras de los mismos obispos, en un departamento administrativo del Estado haciéndose así un Estado josefinista y, por tanto, a su modo también, confesional. Y no creían los obispos que el Estado fuese mejor administrador que la Iglesia del patrimonio histórico artístico de ella, como lo demostraba la triste y desastrada historia de la desamortización eclesiástica, cuyas medidas secularizadoras trajeron la ruina irreparable de una inmensa parte de la riqueza artística y documental que entonces poseía la Iglesia.

Decía Ortega que el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización es la estatificación de la vida, el intervencionismo del Estado, la absorción de toda espontaneidad social por el Estado; es decir, la anulación de la espontaneidad histórica, que en definitiva sostiene, nutre y empuja los destinos humanos[81].

Esa espontaneidad histórica, amparada por la Iglesia durante tantos

80. Ibid., pág. 1090.
81. Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas:* o.c., IV, pág. 225.

siglos, es la que produjo, a lo largo del tiempo, esa gran floración artística que honra la cultura de Occidente. La Iglesia la fomentó. La Iglesia la conserva. No se negaba la protección razonable por parte del Estado en beneficio de la sociedad. Lo que se negaba era el intervencionismo de una innecesaria e injusta expropiación. Esta página es una de las más elocuentes de la *Declaración:*

«Por su alta espiritualidad religiosa y civilizadora, la Iglesia ha acumulado en sus templos las más sublimes manifestaciones de la piedad, de la ciencia y del arte, y tal cuidado ha puesto en su guarda, que los egregios e imperecederos frutos de todas las artes han podido ser conservados por el catolicismo en cantidad y en calidad no comparables a análogas manifestaciones del espíritu humano en los otros órdenes de su actividad, por ser un hecho histórico que ni éstas se han producido tan intensamente, ni han sido promovidas con tanto celo, ni el espíritu social ha respondido a ellas con tanta eficacia. En cambio, los monumentos eclesiásticos –catedrales espaciosas o templos humildes, monasterios célebres o conventos exiguos–, que por los azares de los tiempos han pasado a mano de poder no eclesiástico, han sido envilecidos o han quedado por completo arruinados. Las mismas bibliotecas del Estado español, a pesar de la nota de incultura que siempre se ha pretendido arrojar sobre la Iglesia católica, están formados con los fondos de los conventos, los cuales por lo menos tuvieron la virtud de reunir y de conservar, en todo tiempo, accesible a la cultura pública, lo que el Estado considera ahora como motivo de orgullo, y no supo o no quiso atesorar.

»¿La posterior tutela del imponente patrimonio artístico, histórico y arqueológico, que la secular influencia civilizadora de la Iglesia en el pueblo español ha creado y transmitido a nuestra generación, para gloria y honor suyos a la faz de todas las naciones, hace necesario, conveniente y justo desposeer a la Iglesia de su legítima y plena propiedad?

»Su derecho ejemplar –inspirado por conciencia religiosa y por tradición de cultura, patente en las normas actuales de la Santa Sede en esta materia, que puede sostener, aun técnicamente, la comparación con las de todo Estado moderno– basta para hacer innecesarios los modos de salvaguardia civil que impone la presente ley; y en todo caso a nadie escapa que la coincidencia de un mismo interés civilizador entre Iglesia y Estado permitía, exigía decorosamente a éste, el diálogo y la concordia para alcanzar un fin nobilísimo, que lo sería también en sus medios, si no lesionase los derechos y no ofendiese los méritos de la única sociedad universal, como es la Iglesia, que, a pesar de vicisitudes y errores inevitables de los tiempos y de los hombres, puede reivindicar ante la historia y el mundo contemporáneo su grandeza y superioridad sobre los Estados en la creación y conservación del arte monumental, que es gloria de todos ellos.

»Si la Iglesia, con sus leyes y la conducta de sus instituciones, no hubiese logrado, aun en nuestros días, mejores resultados que el Estado con su tesoro cultural propio o arrebatado a la misma Iglesia, muy poco quedaría por conservar o defender. Si el sistema de expoliación establecido por esta ley, saliéndose de la órbita de la misma Constitución y aun contradiciéndola, fuese el mejor o el único medio de salvaguardar el patrimonio histórico, artístico y arqueológico, no aparecería como exclusiva ejecutoria, ciertamente no envidiable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

»Además la Iglesia edificó y adquirió, por títulos legítimos y propios, sus catedrales, templos y monasterios, y todo cuanto en ellos y para ellos se contiene y a su

servicio y esplendor esta destinado Por los mismos títulos organizó y conservó sus archivos, museos y bibliotecas, convirtiéndolos en sustancia del país donde ejercía su ministerio Y hoy se la priva de esta propiedad, declarándola publica nacional, y condicionándose su dominio, y aun su uso eclesiastico, en forma que no respeta debidamente su carácter sagrado

»¿Por que se ha querido olvidar que toda la tradición histórica y jurídica de España condena esta apropiación, y ratifica admirablemente el espíritu y los preceptos del derecho eclesiástico que –no siendo, como no es, similar teoría de la Iglesia, sino parte no despreciable del mismo derecho humano objetivo– permanecerá erguido ante la conciencia jurídica del mundo civilizado, para condenar el falso e injusto sistema jurídico de esta ley, y reclamar su derogación?

»Ante este criterio legal y sentimiento social de todos los siglos, que significa el carácter de completo desapoderamiento, de renunciamiento perpetuo de toda donación religiosa en favor del servicio divino y de la propiedad de la Iglesia, ¿que pueden valer las artificiosas teorizaciones alegadas para justificar esta ley, como la "necesidad de liquidar un pasado histórico, durante el cual la Iglesia católica ha estado viviendo dentro de la órbita del Estado y bajo la protección del poder publico", la peregrina sutileza de que la confesionalidad tradicional del Estado español daba al culto católico el caracter de un servicio publico situado en los fines estrictos del derecho administrativo, o la arbitraria sugestión de que los bienes de la Iglesia fueron donados directamente a la nación y librados a aquélla a sólo titulo de administradora o usufructuaria? Asentir a estas vanas aseveraciones equivaldría a sostener que la historia religiosa de España, y el criterio jurídico de su legislación, se desenvolvieron y plasmaron en la medida precisa para servir de justificativo, en plena revolución anticlerical, al actual despojo del patrimonio eclesiastico, que no es otra cosa, en definitiva, esta nacionalización de sus bienes –injustificada por el texto constitucional, en que se precisan las posibles limitaciones legales de la propiedad–, o, mejor, una verdadera confiscación de su dominio patrimonial, prohibido en todo caso por la Constitucion misma»[82]

Ante estos hechos va discurriendo amplia y razonadamente la *Declaración* Estiman los obispos que en esta ley o estatuto legal de la Iglesia, «abiertamente persecutorio», no se respetan los derechos de la población católica de España, que, constituyendo una mayoría, no era tratada ni siquiera como una minoría confesional con todos los derechos inherentes a su carácter de persona moral, como tenía obligación España de hacer, en virtud de los acuerdos de la Sociedad de Naciones, que España acababa de suscribir[83]

Por todo lo cual, expresa el episcopado español su hondo pesar por la aprobación de una ley que no respeta los derechos de la Iglesia, deplora que no se le haya dejado la plena libertad y el uso del derecho común de que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas, y se siente obligado como *defensores civitatis* a velar por los intereses de la sociedad, cuyo pro-

---

82 AVB III, pág 1092 1093

83 L Izaga *Un país minoritario,* pág 328 y 337 «Nadie por su nacionalidad étnica por su lengua, por su religión esta situado en pie de inferioridad con respecto a los demás ciudadanos del mismo Estado», era el principio aceptado por todas las naciones, al que se acogieron en las Cortes los diputados Estelrich Carrasco i Formiguera, Horn, Pildáin y otros

greso y espiritualidad aun en sus aspectos humanos están unidos con la libre expansión de la vida cristiana No desea otra cosa que la paz y la prosperidad de la nación, que necesita también del factor religioso para su desarrollo social

«No se culpe, pues, a la Iglesia, prosigue la *Declaración,* de la situación anómala a que se ha llegado, en méritos de una ley que rebasa los propios límites de un regimen de separación, del cual no esta excluido el concierto necesario entre Iglesia y Estado en aquello que sea de fuero mixto, y que es ilógico y aun contradictorio consigo mismo, si no se funda en la mutua y plena libertad de ambas sociedades, distintas en si, ahora de hecho separadas, pero a lo menos obligadas siempre a considerarse con el debido respeto, exigido aun por el propio decoro y dignidad Ni se pretenda imputar al caracter o a la actuación de la postestad eclesiástica las dificultades que, por las consecuencias perturbadoras de esta ley, quedan planteadas entre el poder espiritual y el poder civil, que, si por un lado habrán de ser dolorosisimas y funestas para el normal desarrollo de la vida de la Iglesia, mucho mas, a la postre, serán funestas para la verdadera paz y prosperidad de la Nación»[84]

Es deber de los pastores de la Iglesia defender sus derechos y era un duro deber recordar –y así lo hacen– las sanciones canónicas señaladas en los cánones 2334 (excomunión *latae sententiae* para los que con decretos o leyes impiden la libertad y derechos de la Iglesia), 2346 (idem a los que usurpan los bienes eclesiásticos), 2209 y 2231 (son reos de la misma pena los que cooperan en la comisión del delito), que la Iglesia inflige a los católicos que en ellas incurren Claro que a los que no les importaba nada dar tales leyes, tampoco les importaban las penas canónicas que contra ellos fulminase el derecho canónino Pero la Iglesia tenía que aplicarlo, porque para eso estaba En todo caso lo de la excomunión quedaba en puro amago, puesto que no habia voluntad eficaz de ejecutarla Solamente se dejaba «más expedita la vía para hacer de ello el uso que se estime más oportuno, sea anunciándolas (las penas canónicas), sea aplicándolas», como escribía Vidal al nuncio Y añadía el mismo cardenal que debía usarse muy discretamente de esta arma, con pleno conocimiento de las personas y de las circunstancias de lugar, a fin de que resultase de efectos saludables y no contraproducentes, «como sucederá si se maneja con pasión, sin prudencia y sin oportunidad»[85]

Quedaba con esto descartada la excomunión del Presidente de la República y del Gobierno español, cuyo rumor habia llegado hasta Londres procedente de España el mismo dia 3 de junio, y que desechaba como infundado e inverosímil la Agencia Prensa Asociada desde Roma[86]

---

84 AVB III, pág 1096-1097

85 AVB III, pág 840 carta de Vidal a Tedeschini, 5 junio 1933

86 AVB III pag 840 Esta noticia la comunicaba desde Roma el encargado de negocios de la embajada de Espana cerca de la Santa Sede Garcia Comin, al ministro de Estado, L de Zulueta, al anunciarle el envio por correo del texto de la enciclica *Dilectissima Nobis* de Pio XI contra la ley de Confesiones

Terminaban los obispos exhortando a los fieles a pedir a Dios por los responsables de la persecución para que volvieran al buen camino y por todos los cristianos para que, sin dejarse dominar por la tentación de la ira ni por la desesperanza inactiva, llevasen con paciencia la «violenta y dolorosísima prueba a que está sometida la Iglesia en España, por la gravísima e injusta situación a que la somete la tiranía del sectarismo imperante»[87].

Por último encargaban a los párrocos que leyeran en las iglesias al pueblo fiel la precedente *Declaración,* los primeros dos o tres días festivos, como era costumbre con todas las cartas pastorales.

La *Declaración* iba fechada el día de la Ascensión, 25 de mayo de 1933, y la firmaban, en nombre y representación de las respectivas provincias eclesiásticas, los arzobispos u obispos de Tarragona, Sevilla, Patriarca de las Indias y Vicario General Castrense, Valladolid, Valencia, Zaragoza, Santiago, Burgos, Jaén (por Granada) y Siguenza (por Toledo).

Paralelamente con la *Declaración* de los obispos, publicó el papa Pío XI la encíclica *Dilectissima Nobis,* con fecha 3 de junio de 1933, dirigida a los cardenales, arzobispos y obispos y a todo el clero y pueblo de España, como es costumbre hacerlo en la llamada inscripción del protocolo que usa la Diplomática pontificia. No va, pues, dirigida sólo a los cardenales de Tarragona y Sevilla, como dice Tuñón de Lara.

En el exordio de la narrativa de la encíclica era lógico que el Papa tratara de captar la benevolencia de los españoles recordándoles las glorias católicas de su historia, como acostumbraban hacer los papas al dirigirse al pueblo español. Sin embargo, se ha dicho de este exordio que en él se echan «las bases de lo que luego se llamaría nacionalcatolicismo»[88], cosa que creemos fuera del texto y del contexto de la encíclica, por lo que nos vemos obligados a entrar brevemente en el asunto. He aquí el texto del papa:

«Siempre nos fue sumamente amada la noble nación española por sus insignes méritos para con la fe católica y la civilización cristiana, por la tradicional y ardentísima devoción a esta Santa Sede apostólica y por sus grandes instituciones y obras de apostolado, pues ha sido madre fecunda de santos, de misioneros y de fundadores de ínclitas órdenes religiosas, gloria y sostén de la Iglesia de Dios.

»Y precisamente porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la religión católica, Nos sentimos doblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que, de un tiempo a esta parte, se están reiterando para arrancar a esta nación, a Nos tan querida, con la fe tradicional, los más bellos títulos de grandeza nacional»[89].

---

87 AVB III, pág 1098

88 MANUEL TUÑÓN DE LARA, *Iglesia y Estado durante la segunda República Estudios historicos sobre la Iglesia española contemporánea,* III Semana de Historia Eclesiástica de España Contemporánea, El Escorial 1979, pág 341 No es mi intención polemizar con ningún historiador sobre estos temas actuales, cuya documentación va apareciendo constantemente y haciendo variar el panorama de nuestra información historiográfica Somos conscientes de ello y de lo efímero y fugaz que es el suelo que pisamos. Por eso, cada investigador debe ir llenando, honradamente y con agradecimiento a los que le han precedido, las inmensas lagunas que todavía quedan por cubrir

Dejamos para otra ocasión, fuera de esta historia, el discutir la validez del término nacionalcatolicismo para expresar un concepto historiográfico, en nuestra opinión poco afortunado y para colmo viciado por una manifiesta intencionalidad política que debiéramos tratar de superar.

El texto pontificio no hace más que destacar el hecho histórico de la gran aportación de España a la civilización cristiana de Occidente, que hombres tan poco sospechosos de catolicismo ferviente como Manuel Azaña o Salvador de Madariaga –dos republicanos de pro– reconocían sin rebozo. Ya hemos aducido en otra parte textos de León XIII y de prelados españoles del siglo XIX que empleaban un lenguaje parecido. Y además, hay un consentimiento universal dentro y fuera de España en aceptar que la contribución cristiana de España al arte, a la literatura y a la defensa y propagación de la fe católica es uno de los más bellos títulos de grandeza nacional. A esto apelaba también Ortega y Gasset cuando decía que era preciso que los católicos españoles sintieran el orgullo de su catolicismo y supieran hacer de él lo que fue en otras horas: un instrumento exquisito, rico de todas las gracias y destrezas actuales, apto para poner a España en forma ante la vida presente[90]. Y para Menéndez Pidal el sentimiento religioso en la vida pública española «entra en cuenta como principio fundamental y superior en muchos y capitales períodos de la historia de España» y fue «el que dio aliento y sentido nacional a la Reconquista»[91]. De tal manera que después, «cuando la unidad nacional deja ya en España de ser identificable con la unidad católica, la afirmación de esa identidad permanece siempre como programática para una muy gran parte de los españoles»[92].

En la misma línea que Menéndez Pidal y Ortega, un historiador y un intelectual como Salvador de Madariaga asumía también nuestras glorias nacionales, intentando hermanar en inteligente síntesis el presente y el pasado, la España republicana con la España católica de los siglos XVI y XVII, que tanto prestigio nos daba para «nuestra política extranjera», secundando así la postura del Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña[93].

---

89 Carta encíclica *Dilectissima Nobis*, de Pío XI, de 3 de junio de 1933 «Acta Apostolicae Sedis» 25 (1933) 275-287; «Razón y Fe» 102 (1933) 291, el pasaje en cuestión, *Colección de encíclicas y documentos pontificios*, Acción Católica Española, Madrid 1955, 131-138. Los padres del término nacionalcatolicismo son desconocidos Tanto Aranguren como J M ª Gónzalez Ruiz se consideran, al parecer, sus progenitores Tal vez haya también otros que reclamen esa misma paternidad Pero no queremos entrar hoy en este asunto Alfonso Álvarez Bolado, con la intensidad de talento que pone en todo lo que escribe, ha tratado de enuclear el contenido de dicho término En esencia se reduce, según él, a la identificación de patria y catolicismo, donde se aloja una fuerte carga de nostalgia por el medievo (A ÁLVAREZ BOLADO, *El experimento del nacionalcatolicismo, 1939-1975*, Madrid 1976, pág 195-196)

90 J ORTEGA Y GASSET, o c III, pág 523

91 R MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia y en la literatura*, Buenos Aires 1951, pág 37 Lo mismo piensa CL SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, Buenos Aires 1971, vol I, pág 301-376

92 Idem, pág 39

93 S DE MADARIAGA, *Memorias (1921-1936)*, Madrid 1981, pág 606-607. Nota sobre política exterior de España, París 27 mayo 1932 Para una historia de las mentalidades de la época de la República no deja de ser de excepcional interés la visión que él, como diplomático al servicio de

Sería superfluo repetir aquí el aprecio profundo que el ilustre doctor Gregorio Marañón, uno de los hombres más dotados para el diagnóstico precoz de nuestras virtudes y vicios nacionales, tenía por los valores religiosos de España.

Pues bien, si estos eximios conocedores de nuestra historia no podían sustraerse a la admiración de cuanto noble y grande llegó a producir la Iglesia a lo largo y lo ancho de la multisecular historia de España, ¿cómo podía extrañarnos que un Papa, al dirigirse al pueblo español para lamentar la incomprensión de sus gobernantes con la Iglesia española y sus instituciones, recordase las gloriosas tradiciones nacionales que la hacían acreedora de un trato más digno por parte de los responsables de la segunda República española?

Sin violentar, pues, hasta la exageración el texto y el contexto del documento pontificio no se puede llegar a deducir de él la génesis del supuesto y mal llamado nacionalcatolicismo.

En conclusión, no trata el Papa de identificar en sus palabras la unidad nacional con la unidad católica que feneció en el siglo XIX, aunque existan

---

la República, tiene de nuestra historia de los siglos de la edad de oro No queremos que el lector se prive de su lectura «Aunque no plenamente reconocida en todo su valor, la cultura española da a España en el mundo un rango de potencia de primer orden, si no de gran potencia Todo lo que contribuya a afirmar esta cultura, tanto en sus valores históricos como en sus realidades y esperanzas contemporáneas, tiene que ser objeto de primordial atención desde el punto de vista de nuestra política extranjera Conviene, pues, tener en cuenta esta cultura como una de las fuerzas morales con que cuenta España Esta fuerza va estrechamente unida al prestigio que España posee como país de gran historia, imperio sólo comparable al romano y al británico Importa, pues, que el Estado español no caiga en el error de solidarizar la política laica y racionalista que le compete hacer, con la crítica parcial y estrecha que de nuestras grandes instituciones monárquicas y coloniales de los siglos XVI y XVII suele hacerse por parte de no pocos espíritus liberales A este respecto, son del más alto interés, por estar concebidas en las líneas exactas que convienen a la República, las declaraciones hechas por el Presidente del Consejo en alguno de sus discursos, ligando el renacimiento republicano de la España contemporánea con la verdadera tradición histórica de la España del XVI Es necesario insistir sobre este punto, tanto más cuanto que la línea de menor resistencia para la República pudiera llevar a rendirse ante la escuela antagonista representada por la tradición de protestantes y librepensadores militantes Tres siglos de propaganda antiespañola, instrumento en el fondo de lucha entre imperios, arma de guerra en manos de Inglaterra y de Francia, han falseado por completo la historia de España, aun a los ojos de los españoles liberales Puede medirse la importancia de esta fuerza moral antiespañola, observando que cuando, en 1926, se dividió en dos la Sociedad de las Naciones sobre el problema de la permanencia de España en el Consejo, la línea divisoria europea coincidía casi exactamente con la que separa católicos de protestantes No faltan españoles –si mis informes son ciertos, no faltan embajadores españoles– que creen el problema resuelto pasándose sencillamente al enemigo, condenando la España del XVII y cortando las amarras de la solidaridad Contra esta solución hay tres argumentos primero, que al condenar a la España de entonces, condenamos a la de hoy, puesto que no hay más que una España; segundo, que históricamente es falso y nos llevaría a la situación paradójica de atacar a una España que defienden eruditos e historiadores franceses, ingleses, americanos del norte y del sur, y tercero, que al cortar las amarras con los siglos XVI y XVII, perdemos el título histórico y tradicional para aspirar a un papel de gran potencia en los destinos del mundo, título que el extranjero está más dispuesto a concedernos de lo que algunos españoles mal informados imaginan Relaciónase, además, con este grupo, otra importantísima fuerza moral a la disposición de España la que vislumbra bajo lo que suele llamarse hispanoamericanismo »

siempre acérrimos defensores de ese ideal caballeresco, sino de exaltar los inmensos valores religiosos de nuestra historia nacional. Ni en el Concordato de 1851 ni en el de 1953, menos radical éste que el anterior, se estableció la confesionalidad nacional, sino sólo la confesionalidad del Estado español[94].

Otro ejemplo del mismo error de método exegético, es el creer descubrir en la citada encíclica que «por primera vez el Papa adopta un tono de hostilidad hacia los gobernantes republicanos»[95].

Dos salvedades queremos hacer aquí a este respecto. En primer lugar, no es la primera vez que el papa Pío XI protesta oficialmente con toda la energía contra las agresiones hechas a la Iglesia por el Gobierno de la República. En estas mismas páginas hemos citado el telegrama de la Secretaría de Estado del 16 de octubre de 1931, a raíz de la aprobación del artículo 26 de la Constitución, que publicó por lo menos la prensa católica[96]. Y en segundo lugar no se puede decir que un acto de protesta y de defensa sea un acto de hostilidad. Más bien presupone que hay un adversario declarado, que es el que ha provocado la agresión contra la que se protesta.

La hostilidad propiamente está en el que ataca y no en el que se defiende. Y aquí atacaba la República con leyes durísimas, y la Iglesia –el Papa y los obispos– se defendían sólo con palabras y con palabras respetuosas, como expresamente lo dice Pío XI, *razonando su intervención:*

«Ni se crea que nuestra palabra está inspirada en sentimientos de aversión contra la nueva forma de Gobierno o contra otras innovaciones, puramente políticas, que recientemente han tenido lugar en España. Pues todos saben que la Iglesia Católica, no estando bajo ningún respecto ligada a una forma de Gobierno más que a otra, con tal que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana, no encuentra dificultad en avenirse con las diversas instituciones civiles, sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas. Prueba manifiesta de ello son, para no citar sino hechos recientes, los numerosos Concordatos y acuerdos estipulados en estos últimos años y las relaciones diplomáticas que la Santa Sede ha entablado con diversos Estados, en los cuales, después de la última gran guerra, a Gobiernos monárquicos han sustituido Gobiernos republicanos.

»Ni estas nuevas repúblicas han tenido jamás que sufrir en sus instituciones, ni en sus justas aspiraciones a la grandeza y bienestar nacional, por efecto de sus amistosas relaciones con la Santa Sede, o por hallarse dispuestas a concluir con espíritu de mutua confianza, en las materias que interesan a la Iglesia y al Estado, convenios adaptados a las nuevas condiciones de los tiempos.

»Antes bien, podemos afirmar con toda certeza que los mismos Estados han reportado notables ventajas de estos confiados acuerdos con la Iglesia; pues todos saben que no se opone dique más poderoso al desbordamiento del desorden social que la Iglesia, la cual, siendo educadora excelsa de los pueblos, ha sabido siempre

---

94 Q Aldea, *La libertad religiosa en las Constituciones españolas del siglo XIX*, «Miscelánea Comillas» 40 (1982) 327-338

95 M Tuñón de Lara, l c , pág 341

96 Puede verse el texto en AVB I, pág 479, 16 oct 1931, y en «Razón y Fe» 97 (1931) 401

unir en fecundo acuerdo el principio de legítima libertad con el de la autoridad, las exigencias de la justicia con el bien de la paz

»Nada de esto ignoraba el Gobierno de la nueva Republica española, pues estaba bien enterado de las buenas disposiciones, tanto nuestras como del Episcopado español, para secundar el mantenimiento del orden y de la tranquilidad social

»Y con Nos y con el Episcopado estaban de acuerdo no solamente el clero, tanto secular como regular, sino tambien los catolicos seglares, o sea, la gran mayoria del pueblo español, el cual, no obstante las opiniones personales, no obstante las provocaciones y vejámenes de los enemigos de la Iglesia, ha estado lejos de actos de violencia y represalia, manteniéndose en la tranquila sujeción al Poder constituido, sin dar lugar a desórdenes, y mucho menos a guerras civiles Ni a otra causa alguna, fuera de esta disciplina y sujeción, inspirada en las enseñanzas y en el espíritu católico, se podria en verdad atribuir con mayor derecho cuanto se ha podido conservar de aquella paz y tranquilidad publicas, que las turbulencias de los partidos y las pasiones de los revolucionarios se han esforzado por perturbar, empujando a la nación hacia el abismo de la anarquia

»Por esto nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar los inicuos procedimientos contra la Iglesia, hayan aducido publicamente como razón la necesidad de defender la nueva Republica

»Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que da derecho a atribuir la persecución movida contra la Iglesia en España, mas que a incomprensión de la fe católica y de sus beneficas instituciones, al odio que "contra el Señor y contra su Cristo" fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como por desgracia vemos que sucede en Mejico y en Rusia»[97]

Como se ve, ni el contenido ni el tono de la encíclica expresan ninguna hostilidad Sólo se analizan los motivos que han podido conducir al Parlamento español a tomar una decisión tan injusta Y en el resto del documento sólo se repiten los agravios expuestos en la *Declaración* colectiva

Y, refiriéndose en concreto a la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dice el Papa que esta ley «constituye una nueva y más grave ofensa no sólo a la religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen»

Apunta también el Papa el error de la separación radical, hostil y rupturista entre la Iglesia y el Estado español, que en Francia, a la que tanto se imitaba aquí, se había tenido que corregir modificando, al menos en su interpretación y aplicación, las leyes persecutorias de la Iglesia, o bien procurando venir, a pesar de la separación, a una pacífica coexistencia y cooperación con la Iglesia

Esta actitud hostil se manifiesta en las medidas de excepción que se toman contra la Iglesia, en la vigilancia odiosa y en las dificultades que se ponen a la enseñanza, en las limitaciones del mismo ejercicio del culto católico, en la restricción de las propiedades de la Iglesia, en la privación de las asignaciones al clero, en el control indebido de las órdenes y congregaciones religiosas Es el Papa el que tiene derecho a hablar y de hecho habla

---

97 Carta encíclica *Dilectissima Nobis* 3 de junio de 1933 «Razón y Fe» 102 (1933) 292 293

de hostilidad de los poderes civiles hacia la Iglesia cuando dice «una forma de separación hostil a la fe que profesa la mayoria de los españoles», «expresión de un ánimo profundamente hostil» al disolver la Compañía de Jesús por su voto de obediencia al Papa Y a la ley de confesiones, además de calificarla de nefasta, lo mismo que hacía Vidal i Barraquer, la considera como «una obra de deplorable ingratitud y manifiesta injusticia» con la Iglesia, quitando a los religiosos la libertad que se concede a todos los ciudadanos

Este es el contenido del documento pontificio, que por su fondo y por su forma no es más duro, ni mucho menos, que el de otros documentos del Papa, como cuando protestó, con general aplauso, contra la política persecutoria de la Alemania de Hitler en la encíclica *Mit brennender Sorge,* de 14 de marzo de 1937 ¿Qué otro recurso tenia la Iglesia, no debiendo callar, que la protesta verbal –palabras en definitiva innocuas– contra todos los que le mutilaban el ejercicio de sus libertades?

Por esta misma razón estimamos que tampoco es justa la tesis de que la *Declaración* de los obispos fue *virulenta*[98] Si por virulento entendemos lo que entiende la Academia de la Lengua como «escrito ardiente, sañudo, ponzoñoso o mordaz en sumo grado», creo que no se le puede aplicar este adjetivo a la *Declaración* Semejante expresión tiene una matización descalificadora, peyorativa y desfavorable de aquella medida Y nos consta que los obispos estuvieron midiendo las palabras para no herir razonablemente ni molestar a nadie y a la vez para cumplir con su deber pastoral Lo que sucede es que con la ley de Confesiones el acoso a la Iglesia llegó al punto de máxima intensidad Y la Iglesia, que se sentía acorralada, oprimida, perseguida y vilipendiada en la teoria y en la práctica, con una aplicación cicatera de las leyes por parte de algunas autoridades locales más celantes que las supremas, como suele acontecer, tenía que responder al reto como respondió, con dignidad y a la vez con energía Esto lo veían con naturalidad los titulares de la República y alguno, como Alcalá Zamora, su presidente, hasta con satisfacción

La dialéctica del reto y la respuesta era un imperativo categórico en aquel momento para no callar Lo lamentable hubiera sido la mansedumbre apocada del silencio, signo inequívoco de falta de vitalidad Pero a partir de entonces la Iglesia a nivel de pronunciamientos colectivos enmudeció, porque había dicho ya todo lo que tenia que decir

98 Tunón dice «Si la Ley era de tono hostil, la respuesta fue virulenta la pastoral colectiva consideraba el despojo de bienes' como un acto sacrílego y dictaba severas medidas en la cuestión de la ensenanza» (*Iglesia y Estado durante la segunda Republica*, pág 341) En la página anterior habia dicho, refiriendose a la ley de Confesiones, que «era una ley restrictiva, de tono hostil segun la cual los templos y monasterios pasaban a ser de propiedad publica, si bien eran cedidos para su uso a la Iglesia, se disponian severos controles sobre Congregaciones religiosas, que se veian privadas de ejercer toda clase de ensenanza (salvo la doctrina cristiana)» La *Declaracion* de los obispos no fue redactada por O Anguera de Sojo, como dice Tunón, sino por L Carreras con las modificaciones de Vidal y de los demas obispos (AVB III, pag 279, notas 4 y 14, y pag 1080)

Solamente el nuevo primado de España, don Isidro Gomá y Tomás, arzobispo de Toledo y más tarde cardenal (16 de diciembre de 1935), insistiría sobre el mismo tema, el 12 de julio de 1933, en la primera pastoral, titulada *Horas graves,* con motivo de su entrada en la diócesis, de la que había tomado posesión por poder el 18 de junio[99]. Con la entrada en acción de Gomá y con las nuevas circunstancias políticas de España, producidas con la caída del Gobierno de Azaña, se comenzará a crear un nuevo clima para la Iglesia de España. Pero ¿quién era el nuevo primado, el sucesor del cardenal Segura?

Había nacido Gomá en La Riba (Tarragona) el 19 de agosto de 1869, dos meses y medio después de haberse aprobado la Constitución que produjo la revolución septembrina y que en la historia de la libertad religiosa representa el punto más culminante de todo el siglo XIX. Era, por tanto, catalán como Vidal (nacido a su vez el 3 de octubre de 1868) e incluso de la misma provincia civil y de la misma generación. Y, a pesar de ser los dos catalanes e incluso tarraconenses, se sentían llamados, cada uno por su parte, a la defensa de la primacía de sus respectivas iglesias. Vidal, de la primada de Tarragona, con pretensiones de incluir el antiguo reino de Aragón; y Gomá, de la de Toledo –la primacía de las Españas– sobre todo el ámbito nacional. Tal vez de haberse cambiado los puestos, o sea Vidal en Toledo y Gomá en Tarragona hubieran defendido con el mismo tesón y convencimiento, por esa subconsciente identificación que con frecuencia se da entre la persona y el cargo, justamente lo contrario de lo que ahora defendían. También se diferenciaban en la formación: más secular la de Vidal, que hizo la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona, practicó como abogado, y se ordenó de sacerdote en 1899; más eclesiástica la de Gomá, que se formó exclusivamente en centros de la Iglesia y se ordenó de sacerdote en 1895 en Tarragona, en cuya Universidad Pontificia se doctoró en Filosofía y Derecho Canónico, y de la que fue profesor 25 años. En la de Valencia obtuvo el doctorado en Teología. En cambio intraeclesialmente, Vidal ejerció preponderantemente una actividad más jurídica, mientras que Gomá cultivó una línea más literaria y humanista. Vidal llegó al obispado a los 45 años en 1913 y Gomá a los 58 en 1927, cuando Vidal llevaba ya seis años de cardenal (1921). Al ser nombrado Gomá arzobispo de Toledo contaba 64 años[100]. Era el primer nombramiento de prelado hecho sin intervención del Estado, como consecuencia de la Consti-

---

99 A GRANADOS, *El cardenal Gomá, primado de España,* Madrid 1969, págs 57, 59 y 277-305. El Dr Gomá fue nombrado arzobispo de Toledo el 12 de abril de 1933 y siguió siendo administrador apostólico de Tarazona y Tudela hasta 1935 Fue creado cardenal en el consistorio secreto de 16 de diciembre de 1935; recibió la birreta el 17, y el capelo el 19 del mismo mes Tomó posesión del título de San Pedro in Montorio el 1 de enero de 1936

100. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol II, pág 1024-1026 (Gomá) y vol IV, pág 2755-2756 (Vidal); R COMAS, en su obra *Gomá - Vidal i Barraquer dues visions antagòniques de l'Església del 1939,* Barcelona 1975, establece un paralelismo entre estos dos prelados catalanes acentuando las diferencias Y Miguel Batllori, que prologa el libro, traza magistralmente los rasgos diferenciales de ambos obispos

tución laicista de 1931. Gafo saludaba este hecho con entusiasmo congratulándose de que el Dr. Gomá llegara al más alto puesto de la Iglesia española por un acto libérrimo del Poder espiritual, «sin injerencias extrañas y teniendo en cuenta solamente los merecimientos de la persona y las necesidades gravísimas de la Iglesia católica de España. Sin duda por esta doble consideración, entre otras, el nombramiento del sabio y virtuoso prelado de Tarazona ha sido recibido con universal satisfacción y aplauso»[101].

El primero en mostrar su satisfacción por el nombramiento fue el mismo Vidal, quien después de enviar un telegrama a Gomá, le escribía la siguiente carta:

«Por fin, ha salido a la luz lo que hace tiempo se tramitaba a la sombra. Siento por ello viva y sincera satisfacción: por España, por Cataluña, por nuestra querida Tarragona y sobre todo por la Iglesia, pues, yendo de acuerdo los cardenales españoles y el Sr. Nuncio, que siempre está bien dispuesto, se podrán solucionar y activar muchas cuestiones que en los presentes tiempos conviene no dejar dormidas. Ardua es la labor, pesada la cruz, pero Dios Nuestro Señor le fotalecerá con su gracia, y nosotros los cardenales –puedo responder del Hermano de Sevilla– le ofrecemos nuestra decidida y generosa cooperación. Ánimo, pues, y a trabajar por la gloria de Dios y el bien de las almas; le ayudaremos también con nuestras oraciones.

»Me dice en la suya que tiene deseos de verme, que yo comparto con Vd., y le hubiera visitado ya a no haber sido por mi salud, que hace un mes se ha debilitado por la calentura que se ha presentado de nuevo. Dígame si tiene que venir por aquí. Yo, después de Pascua, iré tres o cuatro días a montaña, y luego a Sarriá para ponerme en manos del médico»[102].

Que estas expresiones de Vidal no eran pura fórmula de cortesía se deduce de la carta que dos días más tarde escribía él mismo al nuncio: «Lo de Toledo me parece muy acertado y se da la impresión de la independencia de la Iglesia [por hacerse el nombramiento sin contar con el Gobierno]. La persona elegida es competentísima y todos procuraremos ayudarle con celo, desinterés y afecto, procurando ir siempre de acuerdo con V.E.»[103]

Entre líneas se lee que Vidal –y probablemente la mayoría de los católicos– daban por supuesto que Gomá llegaría al cardenalato muy en breve, pues además del prestigio personal como prelado, venía aureolado con la fama de gran orador y de fecundo publicista. Pero no fue así. Hasta el año 1935 no se le concedería la púrpura cardenalicia. Ciertamente su expediente literario era espléndido y seguía las gloriosas huellas de otros prela-

101 J D. GAFO, *Crónicas científico - sociales,* «La Ciencia Tomista» 48 (1933) 120.

102 AVB III, pág 724-725 carta de Vidal a Gomá, 13 de abril de 1933 La prensa de la mañana del día 13 de abril, jueves santo, publicó la noticia del nombramiento de Gomá para Toledo y de R Pérez Rodríguez, hasta entonces obispo de Sión y patriarca de las Indias Occidentales, para Cádiz, como noticia dada en Roma el día 12 de abril (AVB III, pág. 724, nota 1)

103. AVB III, pág 726 carta de Vidal a Tedeschini, 15 abril 1933. Una cosa parecida dice al obispo de Oviedo, en portada a una carta del 12 de abril que evidentemente fue redactada después de esa fecha «estoy muy satisfecho de la provisión de Toledo» (AVB III, pág 724). Lo mismo pensaba el cardenal Ilundain (pág 728)

dos catalanes, como Torras i Bages, que tanto prestigio habían dado a la Iglesia española.

Entre sus obras cabe señalar *Tradición y crítica en exégesis,* Barcelona 1910; *María, Madre y Señora,* Barcelona 1915; *El valor educativo de la liturgia católica,* Barcelona 1918; *Las modas y el lujo ante la ley cristiana, la sociedad y el arte,* Barcelona 1920; *La Eucarística y la vida cristiana,* Barcelona 1922; *La familia según el derecho natural y cristiano,* Barcelona 1926; *El Evangelio explicado,* 4 vols., Barcelona 1930. Y acababa de aparecer con ocasión del Centenario de la Redención su obra *Jesucristo Redentor,* Barcelona 1933, cuyo anuncio en el «Boletín» de Tarragona pedía su autor a Vidal[104]. La imagen pública del nuevo primado de Toledo no podía ser más esplendorosa.

Su primera intervención oficial, después de la llegada a Toledo, fue, como ya hemos dicho, la pastoral *Horas graves,* que G. Jackson califica de «mesurada réplica a la ley de congregaciones»[105].

En realidad no fue sólo una réplica a la ley de congregaciones, sino un análisis general de la situación de la Iglesia española, cuyas causas externas e internas trataba él de exponer.

Cuatro eran, según él, esas causas externas: el espíritu del mal o sea el «homicida *ab initio»,* que la tradición judeocristiana ha visto siempre encarnado en el demonio; la masonería que, a su juicio, es el instrumento oculto de las revoluciones; el intelectualismo descarriado e incomprensivo, que ha causado daño enorme a la religión y a la República; y, por fin, el ateísmo en política.

Es evidente que la exposición detallada de esas causas externas era de hecho compartida por la mayoría de los pensadores católicos de entonces, aunque ninguno cuantificase más que confusamente el número de los que estimaban opuestos a la integración tradicional de la Iglesia en la sociedad española. En concreto la idea de una participación indefinida o indeterminada, pero notable, de la masonería en la génesis de la revolución española estaba muy generalizada en los medios de comunicación social de la prensa católica.

Ferrer Benimeli, expertísimo en estos temas, ha logrado verificar la nómina de masones que componían las instituciones políticas españolas sobre todo el Gobierno y las Cortes. En efecto, en números redondos se estimaba en 183 el número de masones participantes como diputados en las

---

104 AVB III, pág 843 carta de Gomá a Vidal, 6 junio 1933 Efectivamente en el «Boletín Eclesiástico de Tarragona» apareció una recensión religiosa, el 22 de julio de 1933, pág 202-203 Una bibliografía completa puede verse en L Casañas y P Sobrino, *El cardenal Gomá, pastor y maestro,* 2 vols., Toledo 1983

105 G Jackson, *República española y la guerra civil,* Madrid 1981, pág 110 Jackson piensa que la elección de Gomá como primado de Toledo fue una solución intermedia, ya que, aparte de ser «un prelado muy culto, de gran inteligencia y carácter enérgico, no estaba estrechamente asociado ni con los intransigentes monárquicos ni con los social-católicos Políticamente era ambicioso, dispuesto a adoptar una posición firme en defensa de los derechos históricos de la Iglesia, pero no dado a exabruptos impolíticos de carácter personalista como el cardenal Segura»

Cortes Constituyentes de la República. De ellos hay constancia documental sobre 130 casos hasta finales de 1931. Del resto, o ingresaron en la orden con posterioridad, como es el caso de Azaña que entra el 2 de marzo de 1932, o son tenidos por tales en el Archivo de la Guerra Civil (Salamanca) sin pruebas concluyentes, como es el caso de Luis de Zulueta o el de Francisco Largo Caballero.

Por grupos políticos dentro del Parlamento el mayor número de masones se encontraba por orden decreciente en los partidos siguientes: radicales, 48; socialistas, 44; radicales socialistas, 34; Acción Republicana, 19; Esquerra Republicana de Cataluña, 10. También en la Derecha Liberal Republicana había dos masones. Y en la Comisión parlamentaria de la Constitución, compuesta por 21 miembros, había 9 masones. Y de los 178 que votaron a favor del famoso artículo 26 de la Constitución, 71 eran masones o sea el 29,93 % de los votantes. Mientras que entre los que votaron en contra de dicho artículo sólo había dos[106].

En conclusión y partiendo de los datos que ofrece Ferrer Benimeli podemos decir que el ideario masónico respecto al problema religioso coincidía con lo que se estableció en la Constitución. Esta coincidencia, sin embargo, no arguye necesariamente que los masones fueran exclusivamente los responsables de la decisión. Pero es evidente que no se puede separar en un hombre lo que decide como masón y lo que decide como miembro, por ejemplo, del partido radical, cuando de hecho ambos coinciden en lo mismo. También hay que reconocer que muchos masones estuvieron ausentes en el momento de la votación (no que se abstuvieran) a causa de la hora tan intempestiva, pero todos sabían que el voto a favor del artículo 26 estaba asegurado. De estar presentes, hubieran votado con gran probabilidad a favor del mismo. Sin embargo, como hubo 107 votantes que no eran masones entre los 178, no se puede afirmar tampoco que fuera una acción estricta y mayoritariamente masónica. La masonería tuvo un gran peso específico en el radicalismo de la Constitución, pero no fue la única causa de aquel triste suceso.

Pero más interesante que las causas externas, que muchas veces estimulan por reacción la vida religiosa, es el análisis que hace Gomá de las causas internas, que afectan más específicamente a nuestro catolicismo contemporáneo y que era también mal endémico en los países latinos. Cinco son estas causas y –dicho sea de paso– las cinco coinciden con lo que los anticlericales denunciaban o advertían en el comportamiento religioso de los católicos españoles. La primera era la falta de convicciones religiosas en la gran masa del pueblo. Y a esta carencia de fuertes motivaciones religiosas apelaba Azaña cuando –exagerando– afirmaba en la Cámara que España había dejado de ser católica. «Desde un alto sitial, decía Gomá, se ha dicho que España ya no es católica. Sí lo es, casi toda; pero lo es poco por la escasa

106 José A Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea*, vol 2 *Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid 1980, pág 64-139, idem, *La masonería y la Constitución de 1931*, «Cuadernos de Investigación Histórica» 5 (1981) 217-274

densidad del pensamiento católico y por su poca tensión en millones de ciudadanos»[107]

La segunda causa era la poca o débil piedad cristiana, que evidentemente era producto de la falta de convicciones profundas Manifestaciones espléndidas y tumultuarias en momentos determinados, pero que no arrancan de una fe ilustrada y profunda de nuestro pueblo, la piedad cristiana, en cuanto es amor a Dios y a los hombres, no mero honor tributado por medio de las manifestaciones clamorosas del culto Sagaz observación de un prelado que ha reflexionado mucho sobre este carácter sociológico de nuestra religiosidad popular

La tercera causa era la falta de formación de las conciencias respecto a los deberes de los católicos en su participación en la política Ese campo donde se encuentra el cristiano y el ciudadano, esa zona mixta donde se aplican las exigencias de la religión, como concepción del hombre intregral, al orden civil y político, es muy poco conocida y cultivada por los cristianos, separando lo que no es lícito separar y lo que por la misma naturaleza de las cosas debe coincidir y armonizarse sin confusionismos ni interferencias indebidas «Nos atreveríamos a señalar como origen de ello, dice él refiriéndose al abstencionismo en la política, la falta de formación de la conciencia católica en lo que atañe a nuestros deberes cristianos en el orden civil y político y hasta en lo social», no sabiendo sacar, en la vida real, las consecuencias prácticas de la doctrina oficial de la Iglesia que en otros tiempos supo dar grandeza moral a Occidente[108]

Todo lo humano tiende por naturaleza a envejecer y a caducar Y esta enfermedad metafísica del hombre afecta por igual hasta las instituciones cristianas más arraigadas y vigorosas, si un continuado esfuerzo no las transforma y acomoda paulatinamente a las exigencias de los tiempos y de la vida Gomá, por su formación y por sus escritos, había desarrollado, como pocos obispos españoles de su tiempo, el sentido o la conciencia histórica, y su vista sabía alargarse hasta la época de san Agustín para entender la caducidad irremediable y la mutabilidad permanente de las formas de la existencia humana, con todo lo que esto suponía para la labor pastoral de un obispo

El rutinarismo de una vida prosaica, amorfa, sin tensión de esfuerzo, sin sentido del cambio histórico, juntamente con la apatía, la indiferencia, la insolidaridad y la falta de colaboración o, lo que era lo mismo, la pereza y la cobardía ante la multiformidad del entorno, eran las otras dos causas y vicios del catolicismo español Este cuadro clínico de inapreciable valor sociológico para un historiador de la Iglesia (cosa que a veces se olvida por un cierto maniqueísmo de ver sólo lo malo o lo bueno de las personas y de su comportamiento) servía al arzobispo de Toledo de diagnóstico para dictar remedios a aquella grave enfermedad Y esto era en definitiva lo que pretendía la carta pastoral Y así decía él «Vamos a la parte constructiva de

107 A Granados, *El cardenal Gomá, primado de Espana*, Madrid 1969, pág 288

108 Ibid , pág 290

esta carta pastoral, que se alarga ya demasiado, pero que podría defraudarnos, si quedara en la simple exposición de tantas ruinas como lamentamos y de algunas de las principales causas, internas y externas, que las ocasionan ¿Cuál debe ser nuestra actitud para el futuro, para no reincidir en lo viejo y levantar tantas cosas caídas?» Gomá ofrece unos criterios normativos sobre puntos capitales para reconducir la acción de los católicos hacia unas metas programáticas el amor práctico a la Iglesia, a esa Iglesia perseguida, que ni es ni debe ser rival del Estado, a una Iglesia que no es ni debe ser enemiga de la democracia, como algunos la intentan presentar, contra lo expuesto por León XIII en su admirable encíclica *Graves de communi,* sumisión a la jerarquía, respeto y acatamiento a la autoridad civil del Estado, que es garantía social

El cristianismo además y sobre todo es esencialmente ascesis, o sea superación de los instintos y de las tendencias viciosas de la naturaleza por la fuerza del espíritu, transformación del hombre viejo, según la terminología de san Pablo, en el hombre nuevo, hasta llegar a la recapitulación de todo en Cristo, alfa y omega de la historia humana

Es entonces cuando en el orden personal y social se examina y se juzga y se resuelve todo en el sentido de los intereses de Jesucristo, porque «se tiene el sentido de Cristo» (1 Cor 2,16), que no consiente desviaciones ni retrocesos de pensamiento, de corazón y de vida, hacia la región de las tinieblas, de que Jesucristo nos arrancó al llamarnos a la luz admirable de su fe (1Pe 2,9)

Esto es el abc de la vida cristiana que profesamos Pero hemos olvidado hasta los rudimentos de nuestra profesión, y vamos rápidamente a la descristianizacion de nuestra sociedad Por millones se cuentan los cristianos que no tienen de tales más que el agua del santo bautismo y que no tienen con Jesucristo y su Iglesia otro contacto que el de las grandes ceremonias de la vida cristiana, confirmación, matrimonio y sepelio Vivimos en cristiano por utilización atávica de las virtudes cristianas que nuestros mayores nos legaron, por un movimiento de inercia, casi inconsciente, que nos comunicaron nuestros siglos de fe, fervorosa y práctica Ocurre en las sociedades lo que a los individuos que nadie se hace repentinamente bueno o malo Siglos enteros se requieren para que en un pueblo, que ha sido tan cristiano como el nuestro, se disipe totalmente el buen olor de Cristo de que nos habla el Apóstol[109]

Esta amarga vision crítica de la realidad española, con la que Gomá se enfrenta sin paliativos de ninguna clase, le induce a aconsejar, como remate de su pastoral, que, los católicos se unan estrechamente, entre sí y con la jerarquía, por medio de las organizaciones de Acción Católica, para conseguir más eficazmente la recristianización de la sociedad española en el campo personal, en el campo político (entendiendo esta expresión en el sentido noble, no en un sentido partidista y mezquino de la palabra) y en el campo social

---

109 Ibid , pág 300

Esta incardinación de los cristianos en el mundo de las realidades temporales, que por aquellos mismos días reclamaba en el Curso de verano de Santander, aunque con matices distintos, el eminente pensador francés Jacques Maritain[110], no conducía a Gomá hacia la tentación de creer que la Iglesia debía introducirse en lo temporal hasta lograr hacer de las piedras pan, un género peligroso de satanización de la Iglesia, lo mismo que el uso o el abuso de la violencia política. Pero sí le hacía sentir la urgencia en aquellas horas graves, y volvería a insistir en ello más tarde después de la Guerra civil, de pedir a los católicos que se unieran todos para insuflar en la sociedad, con la fuerza del espíritu, el ideal histórico de una nueva cristiandad. Difícil tarea, difícil programa en un mundo pluralista.

Si esa unión no se logró en grado sumo y permanente, sí se llegó a una mayor colaboración de las fuerzas católicas, que en lo político fueron las que constituyeron propiamente la llamada derecha, ya que, como muy bien apunta Batllori, las denominaciones de derecha e izquierda estaban entonces casi identificadas con las actitudes primordialmente religiosas y no políticas o sociales[111].

No olvidemos –y es preciso recordarlo una vez más– que no se pueden homologar en sus contenidos las denominaciones de los grupos políticos de los años 30 con las que están al uso en el día de hoy, a pesar de la poca distancia que nos separa. Ni el socialismo radicalizado y antirreligioso ni la derecha católica de entonces son identificables más que en el nombre con el socialismo moderado o la derecha civilizada de hoy.

El nombre con que se bautizó a ese haz de fuerzas que se coaligaron para formar un frente común en defensa de los grandes valores de religión, patria, familia, orden, trabajo y propiedad, fue el de Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), nacida el 4 de marzo de 1933 en el Congreso que se celebró en Madrid, y que había sido convocado por Acción Popular.

«Por sus orígenes limpísimos, por su pujanza arrolladora, por su programa político, por los arrestos de sus caudillos, decía "El Debate" del 7 de marzo de 1933, la naciente CEDA constituye ya una poderosa organización política llamada a desempeñar pronto un importante papel en la vida política española»[112]. El nuevo partido se constituía a base de Acción Popular, Derecha Regional Valenciana y otras agrupaciones regionales de ideologías y tácticas análogas. Acción Popular, creada en el mes de julio de 1931 por Ángel Herrera, podemos decir que en el seno de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, como organización estable con el nombre de Acción Nacional, cuyo adjetivo «Nacional» hubo de cambiarse por el de

---

110 J Maritain, *Problemas espirituales y temporales de una nueva Cristiandad,* Madrid 1935 La reacción oficial adversa a la pastoral *Horas graves* se redujo a un proyecto de interpelación en las Cortes tratando de identificar las ideas de Gomá con las de Segura Pero la cosa no pasó de amago (AVB III, págs 956 y 964)

111 Ramón Comas, *Gomá - Vidal i Barraquer,* p 7

112 J Arrarás, *Historia de la segunda República española,* vol II, Madrid 1970, pág 148

«Popular» en abril de 1932 por una disposición del Gobierno, estaba presidida por José María Gil Robles y había sido pensada como instrumento político de defensa del catolicismo[113].

La Derecha Regional Valenciana, a su vez, había sido fundada por el castellonés Luis Lucia Lucia recogiendo los sentimientos y las fuerzas preexistentes de la tradición católica del Levante español, sobre todo de los sindicatos católicos del padre Vicent[114]. Ambas fuerzas y otras similares de menor cuantía abanderaban el pensamiento de los católicos que querían llevar a la palestra política un modelo cristiano de sociedad contrario al establecido en la Constitución. Disueltas las Cortes el 12 de octubre de 1933 después de dos intentos inútiles de formar Gobierno, se convocaron nuevas elecciones para el 19 de noviembre y en segunda vuelta para el 3 de diciembre.

El resultado de dichas elecciones modificó sustancialmente el mapa sociopolítico de España. En vez de la aplastante mayoría de izquierdas de 1931, surgía ahora una aplastante mayoría de centroderecha, aunque rebajada en su puridad por el componente ideológico del Partido Radical. «El Debate» de 21 de noviembre de 1933, comentando el triunfo centroderechista con el título *Ésa es España* y utilizando los datos provisionales de las urnas, se adelantaba a afirmar que el resultado electoral reflejaba fielmente los grupos que componían la clase política de la sociedad española: «una gran mayoría católica; una fuerza no despreciable afecta al socialismo, siquiera sea debida principalmente a las organizaciones de carácter sindical; y una minoría de hombres de izquierda, restos del viejo anticlericalismo del siglo XIX, movidos por la masonería»[115].

Al frente de las fuerzas de derechas estaba José María Gil Robles, «joven atleta victorioso (decía Ortega), cuya iniciación parlamentaria presencié complacido desde el lugar de tormento que era mi escaño»[116].

Pero ante el triunfo derechista sentía Ortega una doble preocupación: la de la balcanización de España por miedo a que los institutos armados no cumplieran rigurosa y estrictamente con su deber profesional; y la de que la Iglesia se interfiriera indebidamente en la política. Con lo cual se correría el grave riesgo de que se torciese una vez más el curso del sino español. Por eso pedía al nuevo adalid político claridad frente al gran problema de si el conjunto amorfo de las derechas representaba el combate en pro de una política o la subversión contra el régimen republicano[117].

---

113 J TUSELL, *Historia de la Democracia Cristiana en España,* vol I, Madrid 1974, pág 177; J L GUTIÉRREZ, *Herrera Oria,* en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol II, pág 1090

114 J TUSELL, l c , pág 149

115 F DÍAZ-PLAJA *El siglo XX Dictadura-República (1923-1936),* Madrid 1964, pág 593, J TUSELL, *Historia de la Democracia cristiana en España,* vol I, pág 228, afirma que la victoria de la CEDA no fue tan aplastante como habitualmente se dice Salvador de Madariaga califica el resultado de las elecciones como una desastrosa derrota de la izquierda y un éxito de la derecha que ni aun sus más entusiastas partidarios habían osado esperar *(España,* Madrid 1979, pág 350)

116 J ORTEGA Y GASSET, *Obras completas,* vol 11, Madrid 1969, p 537

117 Ibid , pág 536-538 «Por otra parte, no se puede olvidar que detrás del señor Gil Robles

También los historiadores se han cuestionado la sinceridad de la adhesión de las derechas al régimen republicano, que, aunque teóricamente en su definición puramente conceptual era indiferente, y, por tanto, aceptable, de facto había nacido con un carácter ostentosamente de izquierdas

Por eso con razón Ricardo de la Cierva, siguiendo la preocupación de Ortega, llama bienio equívoco (1933-1935) al que sucede al bienio de Azaña, «porque no estaba muy clara ni la coherencia republicana de los radicales ni la lealtad republicana de los derechistas católicos»[118]

Salvador de Madariaga, analizando el resultado de las elecciones, creía ver confirmados los temores de los que en el primer triunfo electoral de la República habían discernido una ola de emoción más que una convicción profunda, fenómeno que suele darse casi siempre en los grandes cambios políticos

«Había ademas, prosigue el, señales de que la derrota de la izquierda se debia a algo más hondo que a una mera remisión de la fiebre emotiva de 1931, pues mientras que la coalicion que habia gobernado el pais de 1931 a 1933 bajaba de 282 a 96 votos, el partido radical subia de 90 a 104 y la derecha de 60 a 217 El péndulo habia ido a parar violentamente al otro extremo y no habia Senado para frenar las consecuencias Detalle significativo, don Julián Besteiro, hombre representativo del socialismo moderado, era elegido por Madrid en cabeza de la lista, mientras que el señor Largo Caballero, caudillo de la impaciencia revolucionaria, por primera vez en su larga vida bajaba al lugar *numero trece* No podia expresar el pais con mas claridad su deseo de moderación Y es que tal es en efecto su fondo, y asi lo hemos de comprobar tambien cuando nos toque analizar la tercera consulta electoral de la Republica»[119]

Y en cuanto a la actitud del jefe de CEDA apunta Madariaga unas certeras observaciones que hacen al caso, refiriéndose a las maniobras que tuvo que hacer Alejandro Lerroux, jefe del Partido Radical y el nuevo árbitro de las Cortes nuevas, para formar Gobierno

---

esta la figura de la Iglesia Y en esta hora de nuestro camino nacional –camino de ventura o camino de amargura, pero nuestro– no puede haber equivocos en la actitud de un poder como el romano, poder sin duda muy elevado, mas tambien poder extranacional Tiene un cierto derecho a decir esto quien hizo cuanto pudo, aun cuando pudo muy poco en la hora más dificil para que la Iglesia quedase exactamente en el lugar debido En nombre de la nación, pedimos, pues claridad El régimen es el suelo en que estamos y en que las ' derechas" han podido conseguir su triunfo Ese suelo tiene que ser tierra firme Sobre el nos urge comenzar la otra faena, la de hacer una nueva alma a nuestro pueblo en que rebrote lo mejor de su alma eterna No admitimos, en un asunto tal, artimanas ni nieblas Hay que dar diafanidad moral al aire publico de Espana para que puedan respirarlo sus hombres Tuérzase el cuello a la astucia En el escudo castizo está el león pero no la vulpeja Sobre todo, seria inutil Nadie, con sentido, puede discutir el derecho de los republicanos a defender hasta lo ultimo el regimen Mientras este se halle en cuestión no puede quedar via franca a una politica normal No es licito a los republicanos abandonar un solo puesto estratégico »

118 R de la Cierva, *Historia basica de la Espana actual (1800 1973)*, Barcelona 1974, pag 323

119 S de Madariaga, *Espana*, pág 351

«En la escena política el señor Lerroux se propuso atraerse a la CEDA y al señor Gil Robles No era el señor Gil Robles hombre asequible al imán del poder Conocía su fuerza y poseía dotes excepcionales de maniobra política y notable dominio de su palabra y actitud Era en suma digno adversario del mejor parlamentario de la Republica (probablemente Azaña) Se había dado por rumbo llegar a la aceptación plena y completa del régimen republicano, sin excluir la Constitución de 1931 (con la que él y los suyos estaban en pleno desacuerdo), aunque claro está reservándose el derecho de reformarla segun las normas que en la misma Constitución se definían Pero se iba aproximando a este fin con pies de plomo, no sólo para no separarse de los más reacios entre sus secuaces, sino tambien para extraer el máximo dividendo de cada paso que daba hacia la Republica El señor Lerroux, ducho en estas artes, observaba el juego con paciencia, pero la fogosa izquierda se indignaba acusando al adalid de Accion Popular de negros designios contra la Republica El tiempo iba a vindicar al señor Gil Robles, pero, entretanto, este temor de los proyectos antirrepublicanos que se atribuian a la CEDA y a su jefe, temor en parte sincero, de los prohombres de la izquierda, en parte cultivado como excusa de la violencia que ellos mismos se dispo nian a cometer, iba a exponer a la Republica a la breve guerra civil de 1934, preludio de la larga guerra civil de 1936»[120]

---

120 Ibid pag 353 El dominico J D GAFO, resonador del ala progresista del catolicismo español ponía algo de sordina al triunfo derechista y denunciaba los males de un enfrentamiento violento de las dos fuerzas extremas y antagónicas que operaban sobre el pueblo espanol «Con más verdad, con más elegancia y con más legalidad y menos exigencias violentas y ambiciosas, se ha repetido, a la inversa, la jornada electoral del 12 de abril de 1931, que, a los dos dias, derrocó la Monarquia e implantó atropelladamente el régimen vigente con todos sus horrores y errores En estas memorables elecciones se pusieron en pie catorce millones y medio de espanoles y espanolas para decir lo que quieren y lo que no quieren en la orientación de la politica de España Por primera vez ha intervenido directamente la mujer en la politica espanola, y a ella se debe, indudablemente y en gran parte, ella mas pura, mas incontaminada, mas varonil que el hombre y más sensible que él a las heridas recibidas, este triunfo tan formidable, tan desconcertante para los contrarios y este nuevo rumbo que ahora empieza para las cosas publicas de Espana, si no se malogra De estos catorce millones y medio de sufragios emitidos, más de nueve millones se pronunciaron en favor de la politica representada por los diferentes grupos aliados de las llamadas derechas No quedan ya mas que fuerzas ciudadanas que oscilan de extremo a extremo con una rapidez vertiginosa sin encontrar todavía asiento Ayer izquierdistas y hoy derechistas Dos revoluciones incruentas, mas o menos profundas, más o menos epidérmicas, pero que denuncian la ausencia de cauces serenos y estables por los que discurra tranquilamente la vida espanola Dos revoluciones sorprendentes con menos preparación y con menos estrépito que las revoluciones ultimas de Italia y Alemania que destruyeron el liberalismo, la democracia y el marxismo Pero ¡cosas de Espana!, estas dos fuerzas no se aniquilan la una a la otra, y ni la una ni la otra pueden gobernar Las derechas, porque tienen enfrente a casi toda la masa obrera, las izquierdas socializantes, porque tienen enfrente a la masa restante de la nación y, especialmente a las mujeres, que ahora son tanto y mas que los hombres en las luchas electorales Gracias a ellas se ha podido contener y vencer, de momento, a la imponente masa proletaria, cuya fuerza aplastante venimos encareciendo siempre en estas paginas Pero, si unos y otros apelan a la violencia, ¿quién lleva las de ganar? No queremos ni debemos vaticinar Téngase en cuenta que los socialistas no han perdido, sino ganado, en masa electoral de asociados militantes, y si han perdido algo y aun mucho en votantes obreros, ésos no han venido todavia a nuestro campo, sino que han avanzado hacia el comunismo y el anarquismo apolitico Han perdido cierta masa republicana, pérdida importantisima que es la que va al centro, centro gubernamental de que venimos hablando y que acaudilla el Sr Lerroux, totalmente divorciado de los socialistas, el Sr Lerroux que es el Castelar de la segunda Republica, aunque, al parecer, más afortunado que el primero Aunque también quedaren mermadisimas estas fuerzas republicanas de centro, éstas habrán de ser las que hayan

Lo peligroso del caso fue que los derrotados en las urnas de 1933 no se avinieron fácilmente a aceptar las reglas del juego democrático que transfería el poder a los nuevos ganadores. Alcalá Zamora subraya esa inmadurez de la democracia republicana al informarnos de tres propuestas de golpe de Estado que le hicieron a él las izquierdas y que él tuvo que conjurar[121].

Con el nuevo Gobierno, presidido por Alejandro Lerroux, rabioso anticlerical en sus años mozos y votante a favor de la ley de confesiones religiosas en 1933, se tomaron medidas y se hicieron gestos más o menos simbólicos para calmar a la Iglesia. Entre tales medidas figuraban las de suavizar las disposiciones molestas para los católicos tal como estaban previstas en la Constitución (enseñanza, presupuesto de culto y clero, cementerios) y la de negociar directamente con el Vaticano el nombramiento de embajador cerca de la Santa Sede en la persona de Pita Romero.

Pero, por una parte, la inestabilidad intrínseca del Parlamento, minado por el sectarismo y la violencia, «donde, a juicio de Gil Robles, se confundía al noble adversario con el enemigo implacable, la lucha cortés con el golpe bajo y el rasgo de ingenio con la procacidad soez»[122] y, por otra, el ataque en sus cimientos a la legalidad constitucional por parte de las izquierdas juntamente con la intransigencia apasionada de los grupos de derecha, frustraron cualquier intento de una vía media de convivencia pacífica.

La Iglesia española se sentía incapacitada para ejercer cualquier función moderadora con unos contendientes de izquierda que la había expulsado violentamente de su seno y que la consideraban parcial por alojarse a la fuerza y a la defensiva en el campo de las derechas. Esta polarización de la vida española se fue agudizando con creciente dramatismo a lo largo del segundo bienio, primero en la revolución de octubre de 1934 y luego en los choques esporádicos posteriores a las elecciones de febrero de 1936 hasta estallar la cruel guerra fratricida.

A grandes rasgos y a modo de crónica vamos a destacar los hechos más sobresalientes de este período prebélico. Y lo primero que merece la pena señalar es que el año 1933 fue año santo extraordinario, por ser el centenario de la Redención, fecha que, aunque sólo aproximada en su exactitud cronológica, como bien advertía el Papa en la bula de indicción de 6 de

---

de gobernar, volvemos a repetir, porque las de los dos extremos no podrán hacerlo sino por un golpe y un sistema de fuerza, y esto es muy peligroso para todos Lo único que se podrá conseguir de nuestro triunfo, reconocido por todos y que tan poderosamente ha llamado la atención de la prensa extranjera, será que esas dos fuerzas extremas y antagónicas, marxismo y antimarxismo (a esto ha venido a concretarse la lucha), tendrán que respetarse y, hasta cierto punto, compenetrarse El socialismo tendrá que respetar más la conciencia religiosa de la nación, y la derecha tendrá que abordar, tener más en cuenta y resolver prácticamente el problema económico social, con lo que se atraerá la masa obrera que le falte para completar su equipo y hacer honor a su doctrina cristiana y salvadora Ésta es la visión sincera y escueta que tenemos del actual interesantísimo momento político de nuestra patria Tememos que determinadas exaltaciones, de orden meramente político y aun religioso, tuerzan el rumbo que nos señala y brinda la brillante jornada electoral que acabamos de realizar» («La Ciencia Tomista» 48 [1933] 393s)

121 N Alcalá Zamora, *Memorias*, Barcelona 1977, pág 259-260

122 J M ª Gil Robles, *Discursos parlamentarios*, Madrid 1971, pág 682

enero de 1933, constituía la unidad de medida del tiempo y la divisoria de la historia humana en dos grandes mitades: antes de Cristo y después de Cristo. A lo largo de ese año se fueron produciendo una serie de actos piadosos o pastorales, como peregrinaciones a Roma con las correspondientes alocuciones pontificias, ejercicios o misiones populares, cursos y cursillos, reuniones científicas como la VII Semana Social, y otros actos parecidos que caldeaban el ambiente del pueblo católico. A celebrar este evento quiso contribuir también la obra del arzobispo Gomá titulada *Jesucristo Redentor,* de que ya hemos hablado.

Fuera de esto, tres hechos importantes enmarcan la vida de la Iglesia en este bienio: 1) El lanzamiento de la Acción Católica, bajo la dirección de Ángel Herrera, promoviendo de manera especial una imagen de la Iglesia enraizada y comprometida con toda la tradición cultural de la historia patria. 2) El tributo de sangre de la Iglesia española en la Revolución de octubre de 1934. 3) Las negociaciones de un nuevo Concordato o *modus vivendi,* que reflejan el nuevo clima oficial que se vivía en España.

La Acción Católica

El 2 de diciembre de 1932 comunicaba el nuncio al cardenal Vidal i Barraquer que el papa había otorgado el beneplácito para que Ángel Herrera fuese nombrado presidente de la junta central de Acción Católica y que este nombramiento no se hiciese público hasta enero para que Herrera pudiera dejar antes la dirección de «El Debate». Al mismo tiempo le enviaba dos listas, una de los que, a juicio de Herrera, tenían cualidades para ser elegidos vocales de dicha junta, y otra, de los que podían constituir, dentro de la misma junta, la comisión permanente. Como estos hombres tuvieron una no pequeña parte en la dirección del catolicismo español de entonces y de los años posteriores, es de justicia dejar aquí constancia de sus nombres, a lo menos de los de la comisión permanente. Eran éstos: el Marqués de la Bastida, Julián Dodero, Emilio Ibarra, José Ignacio Isusi, Alfredo López, Alberto Martín Artajo y José María Torre de Rodas[123].

Herrera tomó un par de meses de tiempo para descargarse de los trabajos de la dirección de «El Debate» y así el 8 de febrero miércoles se despidió de los consejeros, redactores, administrativos, obreros y de todo el personal del periódico; el 10 se hizo público el nombramiento de presidente de la junta de Acción Católica y el domingo 12, aniversario de la coronación del Pontífice, actuó ya oficialmente como presidente de la junta en las solemnidades que se celebraron. Inmediatamente comenzó a programar la actividad de la Acción Católica en los diversos frentes[124].

---

123 AVB III, pág 454-455 carta de Tedeschini a Vidal i Barraquer, Madrid 2 diciembre 1932

124 Á Herrera, *Meditación sobre España,* Madrid 1976, pág 251-259 discurso pronunciado al cesar en la dirección de «El Debate» La fecha es 8-2-1933 y no 2-8-33 N González Ruiz e I Martín Martínez, *Seglares en la historia del catolicismo español,* Madrid 1968, pág 166

Uno de los puntos más importantes del programa era la formación de los intelectuales y la creación de cuadros de sacerdotes para dirigir la Acción Católica De ahí que se comenzase por organizar a partir del primero de julio de 1933, bajo la dirección de la junta central de Acción Católica, en el Colegio Cántabro de Santander, unos cursos de verano que cobraron fama internacional, en los que intervinieron años después como profesores Amintore Fanfani, más tarde jefe del Gobierno de Italia, el filósofo francés Jacques Maritain y el profesor Francesco Vito, Rector de la Universidad del Sacro Cuore, de Milán

Otro frente que había que cubrir era el de la acción social La Semana Social, séptima de la serie y la primera después de la de 1912, se había pensado celebrar en otoño de 1932 El grupo de la Democracia Cristiana tenía intención de organizarla por su cuenta dando la lección de apertura al obispo de Oviedo, Dr Luis Pérez, como consiliario general de la Acción Católica Española, y la de clausura al cardenal Vidal i Barraquer El comité ejecutivo de la Semana Social (perteneciente al grupo de la Democracia Cristiana) estaría formado por Inocencio Jiménez, Álvaro López Núñez, Maximiliano Arboleya, Pedro Sangro (secretario general) y Luna y Mendizábal (como secretarios adjuntos) El tiempo fue pasando entre incertidumbres no desveladas, y tanto Sangro como Arboleya comenzaron a dar signos de impaciencia pensando que había manos ocultas que obstaculizaban la celebración de la Semana Entre ellas veían las de Ángel Herrera que se excusó de tener en ella la ponencia sobre *Función de la prensa y de la propaganda*[125] Pero el hecho fue que se suspendió por entonces la celebración de la Semana Social[126] Tal vez las circunstancias políticas de estar discutiéndose en el Parlamento la ley de confesiones aconsejaba esta medida para evitar recelos por parte de los poderes públicos El mismo Ángel Herrera, el 4 de marzo de 1933, expresaba a Vidal i Barraquer su temor de que se confundiera la Acción Católica con un partido político al comentarle las impresiones de su breve estancia en San Sebastian, donde tuvo una conferencia sobre la naturaleza y fines de la Acción Católica, que fue extraordinariamente concurrida y a la que no asistieron los elementos del Partido Nacionalista Vasco

«Por parte de la Junta Diocesana de Acción Católica se me han hecho indicaciones de que desearian entenderse directamente con su prelado, y por mediacion de él con la junta central Les dije que este asunto podria tratarlo el Sr Obispo de Vitoria con los Rvdmos Metropolitanos y con el Rvdmo Sr Obispo Consiliario, y que la Junta Central acataria gustosamente lo que se decidiera

»Una cosa de gran importancia he advertido, y quiero hacersela notar a V Ema , y es la necesidad que se palpa de insistir en las explicaciones de lo que es la Acción Católica y cuáles son su naturaleza y fines A este respecto, he encontrado a numerosas personas de relieve social y elevada cultura, abogados y gentes de carrera, que me

125 D Benavides, *El fracaso social del catolicismo espanol*, Barcelona 1973, pág 480-482
126 AVB III, pág 242 Luis Pérez a Vidal, Oviedo, 10 de octubre de 1932

han confesado que todo cuanto oían sobre Acción Católica era para ellos cosa completamente nueva y desconocida

»Esto me ha venido a confirmar en mi opinión de que la junta central debe limitarse, al principio sobre todo, a la Acción Católica pura, hasta que la gente vaya comprendiendo su significado y naturaleza Como nuevo detalle probativo, aduciré que, a pesar de mi exagerado empeño de evitar toda idea política, la información publicada en ABC habla "del nuevo partido político que va a fundar el Señor Herrera" Y esto viene a corroborar mis ideas sobre la conveniencia de extremar cautela en nuestras relaciones con entidades que puedan tener algun matiz o contacto político»[127]

El mismo Severino Aznar trataba de calmar las impaciencias explosivas de Arboleya atribuyendo el retraso a razones ocultas que sólo sabían los metropolitanos y el nuncio, a los que el no se atrevía a censurar Pero eso sí Apuntaba un cambio en la conducción de las Semanas, cuya presentación se intentaba hacer por la junta de Acción Católica, presidida por Herrera, y no por el grupo de Democracia Cristiana[128] Había, pues, una lucha por el control de la Semana En marzo de 1933, cuando el obispo de Oviedo, como consiliario delegado de Acción Católica, informaba al cardenal Vidal de la nueva junta permanente de la Semana, no estaba todavía resuelto el contencioso, por lo que Vidal i Barraquer se negó a tomar parte en ella, con el pretexto de que no era la Accion Católica oficial la que organizaba la Semana[129]

Al retrasarse la fecha de la Semana Social de junio a octubre de 1933, y a instancias del obispo de Oviedo, aceptó por fin Barraquer el discurso final[130] Pero no dejó de manifestarle en carta posterior que hubiera sido preferible que Arboleya no figurase en el programa[131] Ángel Herrera también tuvo su ponencia

La Semana Social se celebró, por fin, en Madrid del 15 al 22 de octubre con el titulo *La crisis moral, social y económica del mundo,* con 27 lecciones y con un éxito superior al que se preveía, como afirmó Gafo «Éxito por la calidad magnífica de las lecciones y conferencias que dieron nuestros más distinguidos profesores, éxito por la extraordinaria concurrencia de semanistas, entre los cuales hubo buen número de obreros disfrutando de bolsas de viaje, y por el afán fervoroso de oír y aprender que se notaba en todos los concurrentes, éxito, en fin, por las representaciones del catolicismo extranjero »[132] De entre todas las lecciones destaca la del cronista Gafo, además

---

127 AVB III, pág 691 Herrera a Vidal, Madrid, 4 de marzo de 1933

128 D Benavides, *El fracaso social del catolicismo espanol* pág 488, donde se copia un pasaje de carta de S Aznar a Arboleya, el 11 de enero de 1933

129 AVB III, 693 Vidal al obispo de Oviedo, 9 de marzo de 1933

130 AVB III, 965 Juan B Luis y Pérez a Vidal, 24 de agosto de 1933

131 AVB III, 992 J B Luis y Pérez a Vidal, 14 de septiembre de 1933 y Vidal al mismo, 23 de septiembre de 1933 (pág 1008)

132 J D Gafo, *Crónicas científico-sociales,* «La Ciencia Tomista» 48 (1933) 395 398, dando cuenta de la celebración de la VII Semana Social, mientras que en la pág 119-120 y 253-254 la anuncia

de la del canónigo de Córdoba, José Gallego Rocafull, sobre la *Organización Obrera,* notable por su oportunidad, otras tres la de Arboleya, *La apostasía de las masas,* en la que explicó «cómo y por qué las masas obreras españolas se apartaron y permanecen alejadas de la Iglesia, en general, razón por la cual (por ser durísimo y merecido reproche) sin duda, parte de la prensa, aun de derechas, la silenció» –no olvidemos que Gafo simpatizaba con la tendencia de Arboleya, la del dominicio belga padre Rutten, fundador y director del Secretariado Social de Bélgica y senador del Reino, y «el discurso luminoso y emotivo del eminentísimo Sr cardenal Vidal i Barraquer con que se cerró tan brillante semana de ciencia y de acción», en el que el purpurado hacía una autocrítica despiadada de los fallos del catolicismo español un cierto laxismo moral, un particularismo de grupo unido con cierto exclusivismo verdaderamente cantonalista y esterilizador en detrimento de la universalidad católica y del bien común, y efecto o causa de lo anterior, una cierta soberbia colectiva de cuerpo que teóricamente se forma «a veces de una suma de humildades individuales, así como tambien de una suma de individuales pobrezas formase a veces una inmensa colectiva fastuosa riqueza»

Si el dominico Gafo destacaba más aquellas ponencias o aquellos pasajes de ellas que coincidían con sus propias preferencias, el cronista de «Razón y Fe» daba un amplio resumen de cada una de las conferencias para que el lector quedase informado detalladamente del conjunto y se le abriese el apetito para leerlas en su integridad cuando se publicasen[133]

El mayor éxito fue el que con paso feliz se hubiesen restaurado las Semanas Sociales interrumpidas absurdamente desde 1912 por las típicas discrepancias internas de los grupos existentes en la accion social católica de España

A la Semana Social de 1933, siguió la de 1934 celebrada en Zaragoza, con los primeros sobresaltos de la Revolución de octubre, del 30 de septiembre al 7 de octubre, que trató fundamentalmente de *Problemas agrarios de España*[134] Y la siguiente que se pensaba celebrar en 1936 murió nonata por los trágicos acontecimientos que sobrevinieron en aquel año

---

133 *Semana Social de Madrid, 15 22 octubre 1922,* «Razón y Fe» 103 (1933) 561 569, 104 (1934) 110-118, 254-267 En esta misma revista «Razón y Fe» 102 (1933) 231 234, puede verse la carta que en abril de 1933 dirigió el obispo de Oviedo a S Aznar sobre la naturaleza y fin de las semanas sociales al tiempo que le comunicaba su nombramiento de presidente de la Junta Permanente de dichas semanas sociales Dicha Junta quedó formada por Severino Aznar catedrático de la Universidad de Madrid, vicepresidente, Salvador Minguijón, catedrático de la Universidad de Zaragoza, secretario general, Pedro Sangro y Ros de Olano, de la Academia de Ciencias Morales y Politicas, vicesecretario, Antonio de Luna, catedrático de la Universidad de Madrid, vocales Alberto Martín Artajo, vocal representante de la Junta Central de Acción Católica, senor vizconde de Eza, de la Academia de Ciencias Morales y Politicas, Miguel Garrido, presidente de la Federación de Sindicatos obreros católicos de Madrid, Alfredo López presidente de las Juventudes Católicas de Espana Luis Jordana de Pozas, catedrático de la Universidad de Valencia, Carlos Ruiz del Castillo, catedrático de la Universidad de Santiago Juan Zaragueta, catedrático de la Universidad de Madrid, Antonio Griera secretario general de Acción Popular de Barcelona

Al par que la restauración de las Semanas Sociales, se puso en marcha por la junta central de Acción Católica una intensa campaña de propaganda y cultura *Pro Ecclesia et Patria,* con un plan único y una común dirección durante todo el año y a nivel nacional

Se quería reavivar con esa campaña la conciencia católica española, tratando de extraer del rico arsenal de la historia las glorias de origen religioso que dieron grandeza al pueblo español Era lo de ponerse en forma el catolicismo español que pedia Ortega y el renovar el optimismo en la solidaridad estrecha que existía entre estas dos palabras Iglesia y España

Si a la Iglesia se la quería proscribir de la vida publica española por los poderes públicos, era menester demostrar a los poderes públicos y al pueblo soberano que la grandeza patria había marchado siempre unida con la Iglesia a través de la historia A esta campaña se le daba en el documento de la junta central el nombre de *cruzada* Todo el lenguaje que se emplea suena a Ramiro de Maeztu y a su idea de hispanidad Suena a la interpretación católica del ser historico de España Suena a Menéndez Pelayo Suena a una de las dos Españas El texto es capital, dentro de la línea de pensamiento y de mentalidades que seguimos, para comprender el alimento espiritual de media España, especialmente de sus clases dirigentes

«Pero hay un singular aspecto, mas limitado e intimo, que, tratándose de la Iglesia de España y de la Accion Catolica espanola, no puede desatenderse ni olvidarse Y ese aspecto es el de la union intima y de la solidaridad estrecha que existe entre esas dos palabras Iglesia y España

»La refutacion de cuanto, en abstracto, tiene de erroneo e injusto la lección de laicismo agresivo, ya se ha hecho repetidamente Pero conviene ahora, con aires de cruzada, proclamar por todos los ámbitos nacionales la protesta de cuanto, desde un punto de vista relativo, esa legislacion tiene de antiespañola y de suicida Conviene tomar en peso toda la obra secular de la Iglesia en España, para sentir hasta sus mas profundas raices todo lo que esa legislación y esa politica persecutorias significan de enorme ingratitud Conviene que repasemos un poco nuestra historia, para que nos demos bien cuenta de todo cuanto en ella se quiere que resulte incomprensible para las futuras generaciones de españoles laicos Porque España, como nacion, es hija de la Iglesia, y su tradicion, toda, por ella esta informada y dirigida El laicismo en España tiene, pues, magnitudes de parricidio El laicismo en España es amnesia total y retorno a la infancia, solo concebible en un Estado de senil decrepitud

»Toda nuestra historia nacional esta escrita en aras e imágenes, en piedras de claustros e infolios de monasterios Por caminos de romancero, por cumbres de gloria o valles de fracaso, juntas hicieron la Iglesia y España todo su camino Juntas en un admirable y fraternal consorcio de espiritu y apoyo crearon un pueblo, una cultura y una historia Es demasiado camino para desandarlo en tres o cuatro años de frivola incultura

»Era apenas España un fraccionado conjunto de tribus supersticiosas, unificadas por una leve y superficial romanizacion, cuando cayeron sobre ella, con la inicial

134 *Semana Social de Zaragoza, 30 sept 7 octubre 1934* «Razón y Fe» 106 (1934) 403-413 y 538 549 *Problemas agrarios de Espana VIII curso de las Semanas sociales de Espana,* Madrid 1936

predicación apostólica, las primeras palabras de aquellos mártires que Prudencio Clemente cantara con estrofas de fuego De aquella siembra de palabras de luz, regada con sangre de martirio, nació España fuerte, como una encina, contra todos los futuros vendavales

»Habríamos de ser largos, siendo cortos, en la enumeración de las glorias conjuntas de la Iglesia y España, porque no cabe en corto lugar obra tan grande, y porque su recuerdo y vivificacion queremos que sea objeto y fin de esta campaña que para todo el año 1934 anunciamos y emprendemos

»Queremos, *Pro Ecclesia et Patria,* sacudir la memoria de España y hacerla comprender que no puede borrar la obra de la Iglesia sin borrar totalmente su historia Queremos preguntarle adónde irá, errante, huyendo de si misma con ese laicismo, frente al que cada piedra sera una protesta, y un remordimiento cada memoria»[135]

La junta central invitaba a todas las juntas diocesanas de Acción Católica a organizar semanas *Pro Ecclesia et Patria,* tomando como tema central de la Semana aquel acontecimiento, aquel personaje, aquella institución que de un modo más evidente mostrase la influencia de la Iglesia en la vida y formación de aquel rincón de España

Se recomendaba a todas las juntas diocesanas que diesen una atención preferente, al escoger sus temas, al estudio de la influencia benéfica del principio religioso en el progreso de la vida española, campo éste donde tanto había inventado la calumnia y tanto había olvidado la ingratitud, decia el texto

Terminaba el documento con esta exhortación «Católicos de España *Pro Ecclesia et Patria* vamos a tejer por todos los ámbitos nacionales una red de gloriosos recuerdos históricos Nuestra campaña será nada más que una serena exposición de verdades que, mirando al pasado, serán un himno triunfal, mirando al presente, voz de protesta , y Dios querrá que, mirando al futuro, programa de resurgimiento y punto de concordia y armonía»[136]

Uno de los frutos de esa «serena cruzada por la verdad y la justicia», alentada no por espíritu combativo, sino por el deseo de reeducar al pueblo español y de acotar el area mínima donde los españoles aspirasen a convivir en paz, fue la *Colección Pro Ecclesia et Patria,* compuesta por 26 volúmenes ilustrados, de unas 200 a 250 páginas, el primero de los cuales se dedicó a Raimundo Lulio por Lorenzo Riber y el último a Osio, obispo de Córdoba, por Hilario Yaben

En la misma línea de pensamiento hay que situar la obra de Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad,* Madrid 1934, que se inspira en las mismas fuentes que Ángel Herrera y que produjo un gran impacto en la España de su tiempo Constantino Bayle saludó la aparición de esta obra como libro de aristocracia espiritual, «libro que no es popular, o que no lo sería en otra

---

135 *Junta Central de Acción Católica Campana de propaganda y cultura «Pro Ecclesia et Patria»*, «Razón y Fe» 104 (1934) 536-540 El documento está fechado el 12 de febrero de 1934, fiesta de la coronación de S S el papa Pío XI

136 Ibid , pág 540

parte, y que lo está sıendo en España» Para Ramıro de Maeztu todos nuestros males se reducen a uno solo la pérdıda de nuestra ıdea nacıonal, nuestro ıdeal se cıfraba en la fe y en su dıfusıón por el mundo Analıza él con profunda y certera filosofía, segun Bayle, lo que fuımos y lo que somos todos los que formamos la *gens hıspana,* el ımpulso que levantó a España y la extendıó por los contınentes amerıcanos o sea el celo evangelızador representado por la monarquía de los sıglos xvı y xvıı, los golpes que resquebrajaron la solıdez y unıdad, los que descargaban sobre ella los mınıstros y gobernantes masones y encıclopedıstas, verdaderos perpetradores de la pérdıda del ımperıo, gérmenes ıncubadores del extranjerısmo de antes y del pesımısmo posterıor, dogal del patrıotısmo en España y orıgen del menosprecıo allende el Atlántıco[137] Ésa es la ıdea madre del lıbro que hızo poner en pıe, con el corazón henchıdo de heroísmo, como el del famoso caballero andante, a una de las dos Españas

A su vez el Dr Gomá, que acudıó en 1934 a Buenos Aıres a la celebracıón del Congreso Eucarístıco Internacıonal, pronuncıó un celebérrımo dıscurso en el teatro Colón de la capıtal de la nacıón argentına, el día 12 de octubre, «día de la raza», con el título de *Apología de la Hıspanıdad,* que fue presentado al públıco por Martínez Zubıría, el que con su labor lıterarıa ganó para el seudónımo Hugo Wast una merecıda nombradía En este dıscurso ınspırado en parte en la *Defensa de la Hıspanıdad,* a la que cıta, asıenta Gomá esta tesıs fundamental expuesta en sılogısmo «Amérıca es la obra de España Esta obra de España lo es esencıalmente de catolıcısmo Luego hay relacıón de ıgualdad entre hıspanıdad y catolıcısmo, y es locura todo ıntento de hıspanızacıón que lo repudıe »

Ramıro de Maeztu publıcó el dıscurso en la revısta «Accıón Española», de la que era Dırector, para que los que apenas pudıeron oírlo por radıo en la alta noche, llena de ınquıetudes, durante la revolucıón de octubre, pudıeran leerlo sosegadamente en sus hogares «Mınıstro de la Hıspanıdad» llamó Maeztu al prımado de Toledo por este dıscurso, que rodó por las repúblıcas de Amérıca en centenares de mıles de copıas[138] Era una voz más de aquel concıerto *pro Ecclesıa et patrıa*

La revolución de octubre de 1934

No entraríamos a exponer el tema de la Revolucıón de octubre de 1934, sı sus ramalazos no hubıeran flagelado tambıén el cuerpo de la Iglesıa Este movımıento revolucıonarıo suele consıderarse como un ensayo de la tragedıa que ıba a suceder en España dos años más tarde Nos fıjaremos sólo, como es lógıco, en Asturıas, porque allí fue donde la revolucıón se ensañó mas con personas o ınstıtucıones relacıonadas con la Iglesıa

---

137 «Razón y Fe» 106 (1934) 129-130

138 I Gomá, *Apología de la hıspanıdad,* «Accıón Española» 11 (1934) 193-230

Amaro del Rosal, periodista asturiano y miembro de la dirección nacional de la UGT en aquellos años, nos ha ofrecido recientemente una visión nueva y testimonial de aquel movimiento revolucionario, su preparación minuciosa, los objetivos ambiciosos que se propuso y que no logró realizar *por haber abortado el movimiento en la primera fase de su gestación*, y quiénes fueron sus organizadores Hasta el día de hoy la mayoría de los historiadores se han quedado, según él, en la superficie de los hechos por haber utilizado sólo noticias de prensa, de revistas y de falsos testimonios de los organismos oficiales. La trama secreta, el motor y la mecánica del movimiento, su intrincada estructura, cómo estaba organizado, en qué técnica y objetivos descansaba, en una palabra, el esquema organizativo nacional, regional y local ha escapado hasta hoy a las pesquisas de los historiadores, como escapó entonces a las investigaciones de la policía El artífice de esa labor conspiradora que duró ocho meses fue Largo Caballero, el director de esa fabulosa historia del vapor «Turquesa», que transportaba armas, fue Prieto En los cuadros de organización, según él, estaban involucrados cientos de elementos pertenecientes a la UGT, al PSOE, a las Juventudes Socialistas, cada uno de ellos responsabilizado en misiones específicas y concretas «El conocimiento del plan general en todos sus detalles perfectamente estructurado estaba en manos de Caballero, clave por clave, nombre por nombre, objetivo por objetivo»[139]

Analizando Alcalá Zamora el curso de los acontecimientos de 1933 a 1936, hace intervenir en el un factor importante de orden privado la grave enfermedad de Largo Caballero «Tras ella, con insomnios casi constantes, fue Largo otro hombre muy distinto del que había sido, su mirada, en la que siempre relampagueaban explosiones de ira y fiereza inmediatamente reprimidas, no perdió ya esa expresión Comentando tal efecto con un médico insigne y cultísimo me dijo que a algunas enfermedades las llamaba él musa fatal de la historia Lo cierto es que pasó al inadecuado y funesto papel de Lenin español el hombre que había sentido antes reciprocidad intensa de odios respecto del comunismo »[140]

Lo insólito y más delictivo de la rebelión de octubre para Alcalá Zamora consistió en que los suministros de armas, en cuatro grandes grupos, procedían de las autoridades mismas, convertidos contra el Estado De las armas cortas fue proveedora, a título de regalo a los socialistas, la Dirección General de Seguridad bajo el mando de Manuel Andrés, íntimo de Prieto, luego asesinado en San Sebastián Este hecho lo conocía Martínez Barrio desde septiembre de 1933 y no lo reveló hasta más tarde

En cuanto a armas modernas y *automáticas de largo alcance se habían* adquirido en el extranjero, principalmente en Alemania durante la embaja-

---

139 A DEL ROSAL, *1934 El movimiento revolucionario de octubre*, Madrid 1983 pág 9-10 J DÍAZ FERNÁNDEZ, *Octubre rojo en Asturias*, Madrid 1935 (reedición Barcelona 1984), da una visión de la revolución de octubre desde el punto de vista del partido en que militaba, que era el radical socialista, más a la izquierda del partido de Largo Caballero

140 N ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias*, pág 255 El médico a que hace referencia Alcalá Zamora parece ser Gregorio Maranón

da de Araquistain, «nuevo y extraño Leviatán», que influyó decisivamente en la izquierda socialista hasta 1937 La partida principal procedía de las fábricas militares del propio Gobierno español y había vendido las armas nada menos que el Ministerio de la Guerra en tiempos de Azaña[141]

«*Uno de los puntos más negativos en la preparación del movimiento*, que hizo perder un tiempo precioso, fue la conflictiva y violenta lucha entre la Comisión Ejecutiva del PSOE, presidida por Largo Caballero, y la Comision Ejecutiva de la UGT, presidida por Julián Besteiro con sus principales auxiliares Trifon, Saborit y Lucio Martínez»[142]

Largo e impropio de este lugar sería detenernos a exponer las causas remotas y próximas de aquella revolución que sacudió a España entera de arriba abajo y que dividió más profundamente el alma nacional, radicalizando las posiciones de las fuerzas políticas El tiempo y las nuevas investigaciones nos dirán si la conquista del poder por la fuerza fue un imperativo categorico del *Manifiesto comunista,* de que se alimentaba habitualmente Largo Caballero, espoleado a la vez por el contexto europeo de la revolución rusa, del nazismo alemán y del fascismo italiano, o fue una vía más rápida para deshacerse de las derechas que amenazaban con consolidarse en el poder por la vía democrática, trasmutando el inicial espíritu de la República[143]

Dicho esto a modo de introducción, pasemos ya a exponer, con la brevedad casi telegráfica de la noticia periodística, los *Grandes anales de quince dias,* tal como apareció en la prensa, a raíz de la formación del Gobierno de Lerroux de 4 de octubre de 1934, en el que entraron tres ministros de la CEDA

«Viernes 5 de octubre Se intenta el paro general en toda España, aunque sólo se consigue parcialmente Se toma como pretexto la formacion del nuevo Gobierno En Mondragon asesinan vilmente al diputado catolico Oreja Elosegui

»Sabado 6 En combinacion los socialistas, la Esquerra y algunos partidos izquierdistas, se lanzan a la rebelion manifiesta, fruto de muchos meses de preparacion La Generalitat proclama el Estat Català, mas, a las pocas horas, las fuerzas del ejército sofocan la rebelión y capturan a los principales dirigentes El Gobierno domina facilmente los brotes de rebeldia en diversas partes de España, y sólo en Asturias logran dominar, por la imprevision de autoridades y extension del movimiento

»Domingo 7 Companys y demás consejeros de la Generalitat son detenidos y conducidos al vapor Uruguay

»Lunes 8 Es detenido el Comite revolucionario de Madrid

»Martes 9 Aunque sigue la huelga general revolucionaria, el admirable comportamiento de las tropas y de las fuerzas civicas, sobre todo de los jovenes, aminoran grandemente sus efectos En Barcelona se vuelve a la normalidad, en cambio, las noticias de Asturias son gravisimas

---

141 Ibid , pag 287 288

142 A DEL ROSAL, o c , pag 317 Véase también ADRIÁN SHUBERT, *Hacia la revolucion Origenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934,* Barcelona 1984

143 A DEL ROSAL, o c pág 14

»Miercoles, 10 Son numerosos los detenidos por los actuales sucesos, entre ellos Azaña, que se hallaba oculto en Barcelona

»Jueves 11 Siguen las tropas leales en su avance por Asturias

»Viernes 12 Entran las tropas en Oviedo, y encuentran la ciudad medio en ruinas tales son los destrozos, incendios, saqueos y crimenes de los revolucionarios en los pocos dias que dominaron

»Sabado 13 Desde Oviedo las tropas tratan de avanzar por las cuencas mineras

»Domingo 14 Largo Caballero es detenido en Madrid Se da por terminada la huelga en Madrid y en casi toda España

»Lunes 15 Se detiene en Oviedo al diputado socialista Teodomiro Menéndez Hoy se ha descubierto que la Generalitat había contratado en Suiza la compra de 30 000 fusiles

»Martes 16 En Barcelona son arrojadas al mar las armas recogidas a los revolu cionarios

»Miercoles 17 Se publica la ley que restablece la pena de muerte

»Jueves 18 Fallece en Madrid don Santiago Ramón y Cajal

»Viernes 19 Terminan las operaciones militares en Asturias los revoltosos, o se han entregado, o han huido por los montes»[144]

Después de estas dos semanas trágicas, en que se dinamitaron, se puede decir que definitivamente, más que los edificios materiales, los principios fundamentales de la República, las aguas revueltas fueron volviendo poco a poco aparentemente a su cauce y se fue imponiendo la ley Se abre proceso a los evadidos de la Generalitat Se disuelve la FUE Van cayendo en poder de la policía los dirigentes de la revolución Se hacen públicas las bajas de las fuerzas armadas y los crimenes cometidos por los revolucionarios Solo en Asturias fueron asesinados unos 36 sacerdotes y religiosos Indalecio Prieto huyó a Francia, después de andar escondido por varias casas de Madrid El 1 de noviembre pasa por Barcelona el cardenal Pacelli (futuro Pío XII) de vuelta del Congreso de Buenos Aires y tiene una entrevista con Pita Romero, que va a ir a Roma como embajador cerca de la Santa Sede

Dos hechos queremos destacar como mas representativos de la actitud de los revolucionarios asturianos para con la Iglesia el ataque a la Casa Social del Sindicato Católico Obrero de Moreda y el asesinato de sacerdotes y religiosos por el mero hecho de serlo

El Sindicato Católico Obrero de Mineros Este Sindicato había nacido formalmente en el Congreso que se celebró en la Casa Social de Valladolid los días 22 al 25 de abril de 1918, donde se habian dado cita el Sindicato Católico Ferroviario y las Sociedades Católicas de las Cuencas carboníferas de Asturias, León y Palencia

Anteriormente a estas fechas se había constituido en 1912 la Asociacion Católica de Mineros, que habia adquirido gran fuerza y se había extendido por algunas cuencas mineras de Asturias, especialmente por el valle de

144 *Efemérides del mes* «Razón y Fe» 106 (1934) 565-566

Aller Al Sindicato Católico Obrero de Mineros (SCOM) nacido en 1918 se fueron agregando después las secciones fundadas en las cuencas mineras de Río Tinto (Huelva) y La Unión (Murcia) y llegó a tener muy pronto 24 secciones con un total de 8753 socios Entre los firmantes del *Programa-Manifiesto* de la Sindicación Católica Obrera, radicada en la Casa Social de Valladolid, que se publicó en febrero de 1920, firmaba ya Gaudencio Tomillo como presidente del SCOM español, al lado de otros once presidentes de distintos sindicatos[145]

Al llegar la Dictadura de Primo de Rivera, el trato de favor de que gozaba el Sindicato Católico Minero en la empresa minera Hullera Española –vulgo Comillas– desapareció y las predilecciones fueron a parar al sindicato socialista

En Asturias al frente del socialismo conservaban sus cargos directivos Manuel Vigil, Manuel Llaneza, Teodomiro Menéndez, José María Suárez, Ramón González Peña, Amador Fernandez, Perfecto González, Belarmino Tomas, los Parrados y S Calleja

El comunismo tenía por líderes a José Loredo Aparicio, Isidro Acevedo, José Calleja, Benjamín Escolar, Matias Suárez Fierro, Ramón Rodríguez, J Rozas, J Izquierdo, J Ibañez y Crispulo Gutiérrez

El anarcosindicalismo, ademas de Eleuterio Quintanilla, que se reservaba la orientación doctrinal, contaba en las organizaciones sindicales con José Maria Martínez, Segundo Blanco, Niceto de la Iglesia, Baldomero del Val, Acracio Bartolomé, Aquilino Entralgo, Aurelio Fernández, Avelino Martínez, Avelino González y Solano Palacios

En el sindicato católico figuraban Gaudencio Tomillo, Vicente Madera Peña, su hermano Adolfo y otros con menos historia noticiable que los acabados de mencionar[146]

La sede central del Sindicato Católico Obrero de Mineros radicaba en Moreda, en la cuenca de Aller Su presidente, como hemos dicho, era Tomillo y su secretario Vicente Madera A este hombre, de talla moral excepcional, lo respetaban, lo temian y lo odiaban a la vez sus adversarios politicos Desde el principio de la fundación del Sindicato Catolico sus contrincantes hicieron lo imposible por hacer desaparecer juntamente al Sindicato y a Vicente Madera

He aquí un ejemplo En un mitin celebrado en Moreda el 11 de abril de 1920, por la mañana, Manuel Llaneza, uno de los líderes más destacados del partido socialista en Asturias, habló así a los suyos, refiriéndose al Sindicato Católico de Moreda «Cuando se lucha por una idea, nada importa la muerte Armas tenéis » Y añadió «En este momento se está sosteniendo un duelo a muerte entre el sindicato católico y el sindicato socialista se trata del triunfo o de la derrota de la idea socialista » Esto se interpretó por sus secuaces como una provocación al uso de la violencia armada

---

145 *La Casa Social Católica de Valladolid Memoria histórica 1915-1938*, Valladolid 1939, pág 40 55 En apéndice se incluye el *Programa Manifiesto* de 1920

146 A L Oliveros, *Asturias en el resurgimiento espanol*, Madrid 1935, pág 201

Y, en efecto, excitados por las palabras de Llaneza, sus sindicalistas quisieron llevar a la práctica aquella misma tarde la doctrina que habían oído por la mañana. Parapetados, según referencias personales, tras unos colchones en las ventanas de un bar de Moreda esperaron el paso de los sindicalistas católicos camino de la Casa Social. Al llegar éstos a la altura del bar recibieron una serie de disparos que abatieron a uno de ellos, Camilo Madera, hermano de Vicente, que sangraba abundantemente por el cuello como consecuencia de un balazo que le atravesó la garganta. Murió al poco tiempo.

Reaccionaron rápidamente los sindicalistas católicos y en represalia se lanzaron sobre el bar, donde mataron a ocho. En total los muertos en la refriega por ambas partes fueron once. Este hecho nos da la medida de la tensión en que tenían que vivir los sindicalistas católicos de Moreda.

A pesar de eso, la historia del SCOM de Asturias es muy brillante en su acción sindical y de defensa de la clase trabajadora, para la que consiguió muchas mejoras. Pero nunca pudo verse libre de la violencia ni de la persecución por parte de los sindicatos de izquierda. El español, sobre todo cuando no ha escalado los peldaños de la cultura, tiene más propensión al diálogo de los puños y de las pistolas que al de las razones.

Vicente Madera fue durante toda su vida laboral picador de carbón de Hullera Española y estaba muy acostumbrado al estampido y al olor de la dinamita. Tenía un carácter resuelto y optimista y poseía grandes cualidades de líder, como sucedía con sus primos, que militaban y dirigían en Asturias el sindicato socialista. Su primo carnal Ramón González Peña era diputado socialista y fue cerebro y alma de la revolución de octubre en Asturias. Cuando todos se reunían en la casa de la abuela materna, se armaban las grandes peloteras políticas.

Al estallar la revolución de octubre, la Casa Social de Moreda, que era la sede del SCOM, iba a convertirse en noticia nacional. Ya unas dos semanas antes de que estallase la revolución, por miedo a un asalto a la Casa Social, decidió Madera defenderla día y noche con sus miembros. Los turnos de guardia se establecieron de modo que todos pudieran dormir y estar en condiciones normales de poder ir a trabajar a la mina cuando les correspondiese.

Su actuación se limitaba exclusivamente a defenderse de no ser asaltados en un improvisado golpe de mano, si, como se rumoreaba, estallaba la revolución. Muchos creían, y entre ellos los mineros católicos de la Casa Social de Moreda, que la revolución no duraría en Asturias más de tres días, aunque se daba por supuesto que habría choques muy duros y sangrientos. Había, pues, que estar prevenidos para resistir un ataque de tres días. Habían pedido cien rifles, pero nunca llegaron a su poder. Sólo disponían de muy escaso armamento y municiones: doce escopetas, doce pistolas, un Winchester, unos mil cartuchos de diversa clase y unas bombas de dinamita para cuando los adversarios viniesen en masa al asalto. Los compañeros que estuvieron de guardia la noche del 4 al 5 de octubre y que habían de sufrir el temible asedio, además de una heroica mujer llamada Florinda Cueto Díaz,

fueron treinta, al frente de los cuales estaba Vicente Madera, que nos cuenta lo sucedido[147].

A la una de la mañana observaron un movimiento desacostumbrado de los revolucionarios que hacía presagiar la inminencia de la revolución, como así fue. Las noches de guardia los compañeros se retiraban de cuatro a cinco de la mañana, cuando la población minera comenzaba a desfilar camino del trabajo. A esa hora iban a sus casas, cogían el «taquin», que se comía en la mina, y a cumplir con su deber. Pero aquel día decidieron continuar la guardia hasta las seis de la mañana. Sin embargo, en vista de la aparente normalidad que se advertía, a eso de las seis y media se dio la orden de retirarse. Cuando en dos grupos iban aproximándose a sus casas, notaron que los revolucionarios iban a concentrarse a la Casa del Pueblo de Moreda. Rápidamente cambió Madera impresiones con sus compañeros y se avisó al otro grupo para retornar a la Casa Social. En aquel momento se acercó la mujer de un compañero para decirles que había una patrulla de revolucionarios parapetados tras una pared, enfrente de la puerta de la casa de Madera, para asesinarlo impunemente cuando fuese a penetrar en ella.

Una vez en la Casa Social, la primera disposición que se tomó fue la de coger las armas y parapetarse en condiciones, indicando a Florinda que consiguiese comestibles en la mayor cantidad posible para los dos o tres días que se suponía iban a estar encerrados sin salir a la calle. También se ordenó que los niños y mujeres que vivían en la Casa Social salieran inmediatamente, incluida Florinda.

A las 8 de la mañana del día cinco seguían pasando patrullas de revolucionarios armados en dirección a la sede de los socialistas. Alguien pensó que se debía hacer fuego sobre ellos, pero Madera dio la orden terminante de no hacer uso de las armas más que en caso de ataque. Pero a las ocho y media los revolucionarios comenzaron a hacer los primeros disparos y poco faltó para hacerles también la primera baja. En vista de la escasez de municiones, se dio orden severa de no contestar a las decargas cerradas que les hacían y reservarse para el momento del asalto.

Madera y los suyos tenían esperanza de que no se lanzasen a fondo contra ellos, porque los sindicalistas católicos siempre se habían portado noblemente con los obreros de otras tendencias y de un modo especial con los socialistas, hasta el extremo de haber entregado a su Comité, en la Casa Social, 7200 ptas. (cantidad muy notable entonces) para socorrer a los que con motivo de una huelga lo estaban pasando muy mal. «Y es que nosotros, dice Madera, nunca hemos visto en ellos, en sus personas, más que a herma-

---

147 V. MADERA, *El Sindicato Católico de Moreda y la revolución de octubre*, Madrid 1935 Del mismo Madera puede verse *Actuación de los sindicalistas católico-mineros*, Barcelona 1946 S. NEVARES, *El patrono ejemplar*, Madrid 1936, p 219 En la refriega hubo en total once muertos, de los cuales, según informaba a Nevares I Arroyo sólo recibió los sacramentos Camilo Madera Lo cual quiere decir que no murió en el acto Para prevenir el procesamiento de Vicente Madera se trasladó I Arroyo a Madrid, donde informó a Calvo Sotelo de los sucesos asturianos que se discutían en el Parlamento Alas Pumariño tenía pedida la palabra para el martes, 20 de abril de 1920 (Archivo de Nevares: carta de I. Arroyo a Nevares, Madrid 18 de abril de 1920).

nos sujetos a las mismas desdichas y necesidades, aunque en el ideal fuésemos y seamos adversarios decididos, pero nobles»[148]

Una llamada telefónica les comunico que doce guardias civiles iban camino de Moreda Pasó el tiempo en angustiosa espera temiendo lo peor, que era que los revolucionarios cogiesen como rehenes a las familias de los asediados para obligarlos a rendirse y después asesinarlos

En realidad se habían rendido ya todos los puestos de la Guardia Civil en la zona y no les quedaba más socorro que el que dependiera de sus propios recursos Para su desgracia los revolucionarios que cercaban la Casa Social y que pasaban de los 2000 –algunos hablaban de 4000–, habían tomado la torre de la iglesia y desde ella les hacían certeras y constantes descargas con fuego de fusil y cargas de dinamita con lanzabombas Se dice que lanzaron sobre ellos unas diez toneladas de explosivos. El techo iba cayendo a pedazos, el fuego iba prendiendo en las vigas y la situación se hacía insostenible en medio del humo, del polvo y del derrumbamiento de los tabiques Varios compañeros, expertos en el uso de la dinamita, devolvían con gran celeridad muchas bombas al enemigo, al caer éstas a sus pies

En vista de que no se rendían, usaron los revolucionarios la estratagema de capturar al párroco de Moreda, don Tomas Suero, a quien iban a asesinar más tarde, y lo obligaron con los cañones de los fusiles a que fuera a la Casa Social para intimarles la rendición Fue inutil Enfurecidos los revolucionarios porque ni salía el párroco ni se rendían, redoblaron el ataque de forma tan violenta que pareció iba a ser el final de la tragedia Madera se confesó con el párroco y asi lo hicieron otros compañeros que pudieron, persuadidos de que les había llegado ya la ultima hora A los demás les dio el párroco la absolución colectiva Las municiones se iban agotando de manera alarmante Todos pedían con insistencia más municiones Era esto a la caída de la tarde del dia 5 de octubre Resistir más era imposible Entonces Madera pensó en sacrificarse a sí mismo para salvar a sus compañeros «A quien buscan y desean coger es a mí, les dijo Madera como último testamento Voy a salir solo y cuando estén entretenidos conmigo, cesará el asedio, porque yo trataré de vender cara mi vida Os aprovecharéis de la confusión que ha de armarse y salís por las puertas contrarias Así os podréis salvar, si no todos, la mayoría de vosotros » Sus compañeros no aceptaron la propuesta y prefirieron seguir defendiendo la Casa Social

Por razones tácticas se limitó el frente de defensa, pues temían el asalto por la parte del edificio más destrozada por la dinamita La noche era muy oscura y el enemigo mandó cortar la luz eléctrica para que las bombillas del alumbrado público no pusiesen al descubierto a los revolucionarios que se acercasen A las nueve de la noche estalló una bomba de 30 kilos que derribó varios tabiques y la puerta principal Un autocamión con reflectores

---

148 Ibidem pág 15 Hay un acta notarial, hecha en Moreda el 27 octubre de 1934, a los ocho dias de finalizar la revolución, en la que unos testigos testifican los hechos, con ligeras variantes, que cuenta V Madera en su relación (archivo de Nevares)

iluminaba el blanco al enemigo para que siguiera lanzando bombas y descargas de fusilería Eran momentos muy angustiosos para los cercados que no tenían más salvación –y ésta ligera– que la que se pudiera conseguir con la huida sigilosa. Y éste fue el acto final. Después de poner a salvo a Florinda, madre de ocho hijos, se fueron arrastrando poco a poco hasta el río que vadearon, mientras cuatro seguían disparando para cubrir la retirada Acción heroica que les iba a costar la vida, pues, al no poder escapar, fueron asesinados allí mismo por los revolucionarios Lo demás pertenece a la odisea de hambre y de sobresaltos que es normal en una peripecia de este genero Caminaron jadeantes por los zigzagueantes senderos de la montaña asturiana, entre nieve y frío, hasta que el día 19 toparon con un camión del Tercio de regulares

Nos hemos detenido a narrar este episodio novelesco para que el lector pueda apreciar el temple de alma de aquellos sindicalistas católicos, que lo unico que buscaban era el poder vivir pacíficamente como hermanos con los demás obreros, sin más ilusion que la mejora de su vida a costa del esfuerzo constante de su trabajo Y nunca lo lograron Ciertamente, que el Sindicato Catolico de Asturias no era una piadosa cofradía como los había calificado, al parecer, Gafo, lo demuestran de sobra los hechos narrados y lo afirmaba tajantemente con tono un tanto airado el mismo Vicente Madera en carta a Gafo del 16 de junio de 1934, cuatro meses antes de la revolución de octubre

«Que los sindicatos confesionales y profesionales no son cofradias ni otro organismo parecido de Accion Católica, lo saben hasta los niños pequeños Por eso me extraña, padre Gafo, que quiera usted identificarlos con una cofradia como trato de hacerlo ver de una manera poco afortunada en la conferencia de Oviedo Discrepo abiertamente de varios puntos sostenidos por usted en la citada conferencia y movido estuve a interrumpirle para emplazarle a que aclarara las indirectas que al Sindicato Católico Minero se referian Y francamente, padre Gafo, soy asturiano y como tal he de decirle que la historia del Sindicato Católico Minero es una historia inmaculada desde todos los puntos de vista, y sobremanera del sindical y profesional, y fue usted tan injusto que no dudó en dejar flotando en el aire la insidia y la calumnia, producto de la mentira

»¿Por que ustedes, que valen tanto y son tan listos, no constituyeron hace tiempo ya esos Sindictos que propugnan en Asturias? Nosotros hemos logrado constituir alguno en la epoca de la Dictadura, pero se han disuelto porque los patronos apoyan, aunque de labios afuera digan que no, a los socialistas y porque las autoridades de aquella fecha perseguian, por medio de la Guardia Civil, a los compañeros que eran el alma de aquellas organizaciones que comenzaban, hasta tal punto los han perseguido que han tenido que ir a trabajar a otros sitios y a vivir a otros pueblos Las autoridades de la Dictadura en Asturias apoyaban decididamente a los socialistas, existia un Llaneza que tenia mucho predicamento con el Dictador, porque ofreció, a espaldas de los obreros, lo que después nos impusieron, no sin nuestra energica protesta»[149]

---

149 Carta de V Madera a J Gafo, Moreda, 16 de junio de 1934 Archivo de Nevares Como Gafo opinaba también Arboleya, a quien no le hacia mucha gracia el Sindicato Católico Minero

Es muy sintomático para el estudio de nuestro sindicalismo comprobar que el sindicato católico –y el de Moreda es un ejemplo de lo que sucedía en otras partes– se convirtiese por el mero hecho de serlo en el blanco de las iras y de las violencias del sindicalismo de izquierdas. ¿No eran comunes los intereses que defendían todos los sindicatos? ¿O era sólo la razón religiosa el objeto de su odio?

Tributo de sangre

Si la suerte de un sindicato católico fue la que hemos descrito por su carácter confesional, ya se puede entender lo que sería la de las personas consagradas al sacerdocio o a la vida religiosa. Vamos a hacer una rápida exposición de los hechos.

Treinta y cuatro fueron los eclesiásticos asesinados por los revolucionarios de Asturias y tres en otras partes de España.

Ya hemos hablado del párroco de Moreda, D. Tomás Suero. Huyó él de la Casa Social, como dijimos, con los mineros del Sindicato Católico, y se fue a refugiar en una casa camino de Boo. Pero una revolucionaria lo delató. Acudieron entonces las turbas en su busca, lo arrastraron hasta la Academia de Cervantes y allí, después de una larga agonía, le dieron horrible muerte. En Moreda se proclamó el comunismo libertario.

El párroco de Sama de Langreo, Venancio Prado, durante el ataque que se realizaba contra el cuartel de la Guardia Civil que, por fin, tras treinta y seis horas de heroica resistencia cayó en poder de los insurrectos, fue obligado a abandonar la rectoral. Buscó asilo en casa de los vecinos y nadie lo quiso recibir. «Al pasar delante de la iglesia, cuenta una crónica, lo mató una descarga y su cadáver estuvo dos días en medio de la calle, sin ser retirado»[150]. A este escueto relato hay que añadir que fue alcanzado por los disparos y tardó en morir varias horas hasta que un miliciano que pasaba por allí lo remató de un tiro.

A Turón acudieron muchos milicianos de Mieres que se dedicaban a la busca y captura de los «enemigos del pueblo». A éstos los iban concentran-

---

de Moreda por la confesionalidad de los sindicatos, cuestión secundaria que hizo derrochar inútilmente muchas energías D Benavides, biógrafo de Arboleya, sigue la línea de su biografiado en *El fracaso social del catolicismo español,* Barcelona 1973, págs 551-562 En el homenaje que se tributó a los sindicalistas católicos de Moreda en el teatro de la Zarzuela de Madrid, el 3 de febrero de 1935, Á Herrera, que fue quien organizó el acto, dijo entre otras cosas «Sindicatos confesionales, pero es indispensable no confundir nunca un sindicato con una cofradía o una hermandad Los sindicatos han de ser independientes y profesionales por entero Del título, pues, de católicos no se puede hacer una bandera Es cuestión opinable, no es una cuestión sustancial Lo sustancial en el orden positivo es que se unan todos los sindicatos que responden a una orientación cristiana Sindicatos católicos unios» (del periódico «Trabajo», del 15 de febrero de 1935)

150 Tomamos las noticias, si no advertimos otra cosa, de las obras siguientes *Asturias roja Sacerdotes y religiosos perseguidos y martirizados,* Oviedo 1935, J ARRARÁS, *Historia de la segunda República española,* vol II, Madrid 1970, págs 537-593 *(passim),* A MONTERO, *La persecución religiosa en España,* Madrid 1961, págs 41-42

do en la Casa del Pueblo. Allí fueron a parar ocho hermanos de la Doctrina Cristiana, profesores del Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, que se dedicaban a educar, gratuitamente, a los hijos de los obreros. Con los hermanos iba también el padre Inocencio de la Inmaculada, pasionista del convento de Mieres que se hallaba allí para ayudar al párroco en su labor pastoral.

También fueron detenidos y llevados a la Casa del Pueblo tres sacerdotes de Turón con otros presos, entre los que se encontraban el ingeniero director de Hulleras de Turón, Rafael de Riego, descendiente del famoso general Riego y ejemplar cristiano, tres guardias civiles, un comandante, un teniente coronel y varios civiles. En la madrugada del 9 de octubre entraron en la habitación dos pistoleros y después de despojar a los hermanos y al padre pasionista de cuanto llevaban, les ordenaron formar filas de tres en fondo. A los jefes militares los obligaron a incorporarse al pelotón y, custodiados por unos veinte milicianos, los llevaron en dirección del cementerio, deteniéndose junto a dos fosas paralelas de 20 metros de largo que estaban ya preparadas. Inmediatamente unas descargas de fusil y varios disparos de pistola acabaron definitivamente con la vida de los once detenidos.

El día 6 de octubre, que amaneció soleado y radiante contra la costumbre de Asturias en ese tiempo, los rebeldes se iban adueñando de la ciudad de Oviedo por las proximidades del barrio de San Lázaro. Una compañía de Guardias Civiles que procedían de Burgos y que se metieron de improviso en la línea de fuego y otra compañía del Regimiento de Zapadores número 8 que marchó en su auxilio tuvieron que irse replegando hacia la parte de la ciudad que estaba en poder de los gubernamentales y dejaron a merced de los revolucionarios el barrio de San Lázaro. Detuvieron éstos al párroco de San Esteban de las Cruces, que llevaba sólo dos meses en aquella parroquia, y decidieron llevarlo a Mieres para que fuera juzgado. «Quisieron obligarlo a blasfemar (acto de barbarie propio de gente salvaje) y, lejos de hacerlo, lanzó el grito de "Viva Cristo Rey", con lo que le dieron el tiro que le quitó la vida.»

En el avance hacia el centro de la ciudad, alcanzaron el antiguo convento de Santo Domingo, que desde años atrás venía siendo habilitado como Seminario. Contra lo que los rebeldes temían, no encontraron dentro ni soldados ni guardias, sino únicamente a los seminaristas, los profesores paúles y dominicos, y al padre Eufrasio del Niño Jesús, superior de la comunidad de carmelitas: en total unos sesenta. Trataron todos, vestidos de paisano, de huir hacia la ciudad y de hecho algunos lo lograron. Un grupo, en cambio, se refugió en una casa inmediata al Seminario. Pero las vanguardias de los mineros los vieron, se lanzaron sobre ellos y los detuvieron sin dificultad. Resolvieron los rebeldes llevarlos a Mieres en uno de los camiones capturados a los guardias de asalto. Por el camino iban gritando: «¡Llevamos fascistas! ¡Llevamos curas!» A lo que contestaban los que lo oían al pasar: «¡Matadlos!» Una vez en Mieres fueron encerrados en el teatro Orfeo, destinado a cárcel, y allí permanecieron hasta el día 19 en que fueron

liberados. Peor suerte corrió un grupo de ocho seminaristas que con el dominico padre Esteban se ocultaron en un sótano. Cuando al día siguiente, acosados por el hambre y la sed, salió uno de ellos, Gonzalo Zurro, a la calle para buscar víveres, fue apresado y llevado donde estaban sus compañeros en San Lázaro. El dominico y el seminarista Juan Alonso se escondieron en un hueco del sótano y no fueron vistos. Los demás fueron detenidos y en el camino, mientras los llevaban, los milicianos les comenzaron a disparar y fueron éstos cayendo asesinados. El más joven tenía diecisiete años. Uno de los seminaristas se salvó de que lo remataran por intervención de una miliciana. También murieron asesinados los frailes padres Pastor Vicente y Tomás Pallarés, y el hermano Salustiano González. El carmelita padre Eufrasio, que, por enfermo, se había refugiado en el Hospital Provincial, fue juzgado en «consejo de guerra» y fusilado el 12 de octubre junto al Mercado de ganados. Murió vitoreando a Cristo Rey. Su cadáver permaneció insepulto varios días.

A esta lista de asesinatos hay que agregar el del provisor del obispado, Juan Puertas Ramón; el del secretario de cámara, Aurelio Gago; y el del canónigo Francisco Sanz Baztán. Los dos primeros fueron juzgados el día 8 por un comité instalado en el Banco Español de Crédito, condenados a muerte y fusilados a las ocho de la tarde. Sus cadáveres quedaron insepultos sin ser descubiertos e identificados hasta veinte días más tarde. Al canónigo Sanz lo llevaron los milicianos con un grupo de presos que iban delante como protección según avanzaban en Oviedo con intención de asaltar el cuartel de Pelayo. Pero en vista de que las tropas del cuartel no sólo los recibieron con fuego intenso, sino que se lanzaron contra ellos en un contraataque, tuvieron que replegarse rápidamente bajo una lluvia de balas. Como el canónigo Sanz por sus achaques no podía caminar fácilmente, un miliciano le pegó un tiro y su cadáver quedó abandonado al pie de un muro, junto a la fábrica de armas.

Además de los hermanos de las Escuelas Cristianas de Turón que antes hemos mencionado, fueron también asesinados en sitios distintos dos hermanos estudiantes más, Alberto de la Inmaculada (23 años) y Salvador de María Virgen (16 años), que cursaban sus estudios en el escolasticado de Mieres.

Otros párrocos dieron también testimonio de su fe con la sangre: Joaquín del Valle, párroco de Olloniego, fusilado en compañía del juez de Oviedo, Emilio Valenciano; Lucio Fernández Martínez, párroco de La Rebollada, que fue obligado a cavar su fosa antes de ser fusilado; Manuel Muñiz Lobato, párroco de Valdecuna, asesinado en su propia casa a las dos de la mañana del 6 de octubre; Tomás Cossio, párroco de Santa María la Real de la Coruña, de Oviedo, que antes de ser asesinado el día 12 estuvo dos días sin probar bocado y cinco sin dormir apenas.

Por último y para cerrar la relación vamos a exponer el asesinato de dos jesuitas contra los que no podían alegar razones personales. Eran éstos el padre Emilio Martínez y el hermano Juan Bautista Arconada. Volvían ambos en el tren correo de la noche de Carrión de los Condes (Palencia),

donde el padre había dado los ejercicios espirituales y el hermano los había hecho, en dirección a Gijón. Al llegar a Ujo detuvieron el tren los insurrectos a eso de las cinco de la mañana del 5 de octubre. Los jesuitas bajaron del tren e intentaron buscar refugio en el pueblo en casa de un conocido. El dueño de la casa los recibió caritativamente, y al padre Martínez, que vestía de talar, le prestó un traje civil. Así pasaron dos días, al cabo de los cuales, el domingo 7 de octubre, Virgen del Rosario, unos mineros allanaron la casa en busca de armas. Mientras los milicianos hacían el registro y detenían al dueño y a un yerno suyo, los dos jesuitas, para evitarle problemas al dueño, se escaparon por otra puerta hacia la montaña. Pero, estando el padre enfermo y no pudiendo proseguir la huida por aquellos parajes, decidieron a eso de mediodía bajar al pueblo de Santullano que creían tranquilo. Allí fueron apresados. Los llevaron inmediatamente al comité comunista de Mieres, pero en vista de la incapacidad del lugar para recibir a tantos presos, fueron a la Casa del Pueblo, de los socialistas. En el interrogario a que fueron sometidos confesaron que eran jesuitas e inmediatamente los condenaron a muerte. Allí los tuvieron unas diez horas, oyendo constantes injurias y blasfemias. A las diez de la noche los hacen subir a un coche y los llevan hasta la entrada de la mina La Coca, cerca de Mieres. Allí los mandan bajar diciéndoles: «Se acabó el viaje.» Estando ya en el suelo, al ver que les apuntaban con los fusiles, se abrazaron gritando: «¡Viva Cristo Rey!» Y cayeron abatidos por las balas. Después los remataron partiéndoles la cabeza con las culatas[151]. Hay que recordar que el grito de ¡Viva Cristo Rey! se hizo popular en México, unos años antes, en la persecución contra la Iglesia que allí se desató. Y con ese grito en los labios murió el famoso padre Pro.

Ante estos hechos es lógico que el historiador, al analizarlos, intente sacar algunas conclusiones que expliquen las causas que los han producido. Y, en primer lugar, lo primero que se advierte es que los movimientos de izquierda de aquel tiempo inoculaban en las masas, de una manera sistemática, un odio satánico contra todo lo sagrado (personas, instituciones y edificios). Los medios de comunicación, los mítines, las reuniones de grupo divulgaban constantemente esas ideas y sentimientos, fomentando la intolerancia, el sectarismo, la violencia verbal y física, como hemos visto patentemente en el caso de Llaneza, y todo género de enfrentamientos contra los que no pensaran como ellos. Con esto la convivencia ciudadana se hacía difícil y en algunos momentos hasta imposible. Esa masa, una vez puesta en la pendiente del movimiento, en virtud de las leyes de la psicología colectiva, no se detenía a pensar más, sino que obraba emocionalmente y llevaba hasta las últimas consecuencias lo que a veces no entraba en la previsión de sus propios jefes. Desatada la furia popular, para lo que bastaba a veces un pequeño fulminante, era ya imparable su reacción y se llevaba por delante a sangre y fuego todo lo que encontrase a su paso. Esto explica la universalidad y simultaneidad de las repetidas quemas de iglesias, conventos y casas

151 «Memorabilia Societatis Jesu» 5 (1934-1936) 154-157

religiosas, el insulto soez y el asesinato de clérigos, como un rito obligado, sin más motivo que el hecho de serlo, y tantos desmanes que ensombrecen por su insólita barbarie nuestra historia nacional y averguenzan al historiador que se ve en la precisión de relatar hechos tan execrables, impropios de nuestra adelantada cultura occidental

Por otra parte, es fuerza reconocer que la Iglesia, por las razones que sean, se había hecho incapaz de adueñarse de esas masas, alejándose de sus preocupaciones cotidianas más perentorias, desestimando sus intereses, poniendo a veces el máximo esfuerzo en cosas secundarias y dejando a su aire las principales, siguiendo una rutina facilona en la administración parroquial y diocesana, con una liturgia lánguida, sin sentido popular y alejada de la inteligencia y del gusto del pueblo, con una catequesis a todas luces insuficiente para el nivel cultural del tiempo y con una gran falta de convicciones hondas y personales en lo religioso, de que ya hemos hablado

Todas estas serias deficiencias de nuestro catolicismo, que se agravaban y en gran parte obedecían a la inadecuada formación de un clero no adaptado a las exigencias de la vida y de la mentalidad modernas, anclado la mayor parte de él en un escolasticismo anacrónico y atemporalizado y en formas y estilos ya periclitados, de espaldas a las realidades contemporáneas que avanzaban con ritmo vertiginoso hacia una nueva configuración de la sociedad industrial, huidizo del contacto con la universidad y con las nuevas formas de pensar, carente en general de cultura bíblica, literaria y sociológica para hacerse oír con decoro en el mundo moderno desde los púlpitos –inmenso poder mal utilizado de la homilía dominical–, contribuyeron negativamente a la génesis de ese fenómeno dramático que llamamos apostasía de las masas Cuando el grupo de sociólogos cristianos, los propagandistas de Ángel Ayala, la Acción Católica reorganizada por Angel Herrera se lanzaron a la acción, era ya demasiado tarde Se había perdido un tiempo precioso en polémicas estériles, en rivalidades de sacristía, en discusiones canónicas de pequeño alcance y en mirar siempre hacia tiempos pasados El fenómeno estaba ya consumado

Como colofón a la revolución de octubre podemos añadir un gesto noble y reconfortante por parte de la Iglesia, muy propio de su ministerio de reconciliación Sometidos los últimos rebeldes de la revolución tanto en Cataluña, donde el Parlamento catalán se había declarado en rebeldía, como en Asturias, cuyos estragos en lo religioso hemos reseñado, comenzaron a sustanciarse las responsabilidades de los encausados El cardenal Vidal i Barraquer, ya el 12 de octubre, conocedor de la situación angustiosa de los reos y de las familias, escribía al Presidente de la República pidiendo el indulto para los condenados a muerte «Terminadas estas líneas, escribe el cardenal, me llegan peticiones de familias y amigos de los condenados a la última pena por los tribunales militares de Barcelona, a fin de que interceda cerca de V E para la gracia del indulto Y lo hago, Sr Presidente, porque nuestra misión es de paz, de concordia y de amor, aun para aquellos que con saña nos combaten y nos persiguen Que Dios incline su noble y generoso corazón hacia la benignidad y clemencia»[152]

Estas intervenciones indulgentes y misericordiosas no siempre llegan a conocimiento del historiador por el carácter de su misma intimidad, pero nos hacen ser cautos para no hacer juicios temerarios cuando las desconocemos

El embajador Pita Romero y el «modus vivendi»

Con las elecciones de noviembre de 1933 cambió el clima político de España respecto a la Iglesia, como ya hemos dicho Las restricciones que en virtud de la Constitución y de la ley de Confesiones se imponían a las instituciones religiosas comenzaron a aflojarse *de facto* y cesó el dogal de la persecución latente Pero quedaban en pie los textos legales, el imperativo de la ley, en virtud de los cuales cualquier gobernante, alto o bajo, estaba en el derecho de hacerlos cumplir Urgía, pues, hacer un cambio en la legislación y una reforma constitucional. ¿Era esto políticamente posible en aquella situación?

Para intentarlo se tomó una medida muy importante nombrar un embajador cerca de la Santa Sede Así estaba ya previsto, antes de las elecciones del 19 de noviembre de 1933, por el Presidente de la República Según informaba Vidal al cardenal Pacelli el 3 de noviembre de 1933, se pronosticaba que, yendo unidas las derechas a las elecciones, se podría disponer de unos 120 a 150 diputados que respaldarían a un Gobierno de centro-radicales, e inmediatamente se iría al nombramiento de embajador cerça del Vaticano, se concertaría un *modus vivendi* con la Santa Sede, se resolvería el apremiante problema de la pensión a los sacerdotes, etc [153] Ganadas las elecciones, se aprestó rápidamente el cardenal de Tarragona a movilizar el asunto del *modus vivendi* y el del nombramiento de embajador, para cuyo cargo proponía el, en carta a Alcala Zamora, a José Oriol Anguera de Sojo por ser «teólogo, canonista, civilista y muy erudito en varias lenguas y disciplinas, lo cual, unido a las dotes que le adornan, entiendo que hace del mismo, persona que, además de caer bien en todas las esferas, sería indicadísima para una labor exquisita, que dejaría en buen lugar a nuestra patria»[154]

Pero no iba a ser Anguera de Sojo, sino Leandro Pita Romero, Ministro de Estado desde el 16 de diciembre de 1933, el propuesto para tan delicado cargo de embajador[155]

---

152 AVB IV, doc 981 carta de Vidal a Alcalá Zamora, 12-X-1934 En circular a sus diocesanos, el 20 de octubre de 1934, les recomendaba Vidal que fomentasen sentimientos de amor y de perdón para los enemigos de la fe (AVB IV, doc 988)

153 AVB IV, doc 804 Vidal a Pacelli, 3 XI-1933 (no ponemos la página porque, al no estar aun publicado, utilizamos las galeradas que gentilmente nos ha prestado M Batllori con su caballerosidad acostumbrada)

154 AVB IV, doc 818 Vidal a Alcalá Zamora, 26-XI-1933

155 AVB IV, doc 888 Vidal a Alcalá Zamora, 28-II-1934 Habla aquí Vidal del *placet* concedido por la Santa Sede a Pita Romero, y Alcalá Zamora se quejaba de la forma condicionada de dar el *placet*

Así se resolvió en el consejo de ministros del 23 de enero de 1934 y se le dio el encargo de iniciar las negociaciones de un concordato, objetivo que, con la revisión de la Constitución y la amnistía, condicionaba la actitud tolerante y de ayuda al Gobierno por parte de las derechas[156]

Pita Romero contaba con salir para Roma en cuanto pasase el aniversario de la República (14 de abril) por asistir a las solemnidades de su celebración y, porque, como Ministro de Estado, tenía que arreglar diversos asuntos, entre otros, los tratados comerciales con Uruguay y con el Brasil Pero en realidad no llegaría a Roma hasta el día 4 de junio, después de haberse entrevistado en Madrid con el cardenal Vidal i Barraquer y también con el Nuncio

Para colaborar con Pita Romero en su gestion diplomatica se habia desplazado a Roma el habil e inteligente colaborador del cardenal tarraconense Luis Carreras, quien ya en el mes de mayo había celebrado largas entrevistas con monseñor Pizzardo, secretario para Asuntos Extraordinarios en la Secretaría de Estado del Vaticano, con monseñor Ottaviani, sustituto para Asuntos Ordinarios, y con el mismo cardenal Pacelli, con quien estuvo el 29 de mayo 55 minutos de abierta y clara discusion sobre el *modus vivendi* Habia hablado también con Comín, encargado de negocios de la Embajada cerca de la Santa Sede, y con el embajador ante el Quirinal, Justo Gómez Ocerín Esperaban en Roma la llegada del canonigo doctoral de Santiago, Dr Juan Antonio Rodríguez Villasante en calidad de miembro de la Comisión asesora del Embajador Y contaban alli con la colaboración del padre Manuel Suárez, decano de la Facultad de Derecho Canónico del Angélico y futuro General de la Orden de Predicadores

Previamente, en el mes de abril, el cardenal Vidal, a petición reservada del cardenal Pacelli, había compuesto unas *Breves notas* sobre el *modus vivendi* que se pretendía pactar entre el Gobierno español y la Santa Sede y las había enviado a Roma, probablemente por medio de Luis Carreras, que había intervenido en el redactado de su composición, o por medio de Ángel Herrera

El documento, que de hecho ofrecia un texto básico para la negociación, comprendía 14 puntos 1) garantía para la actuación de la Iglesia en los actos pastorales dentro y fuera de los templos, 2) garantía para la libertad religiosa de los católicos, 3) reconocimiento de la autoridad jerárquica de los obispos, 4) nombramiento de los obispos por la Santa Sede, previa notificación oficiosa del Nuncio al Gobierno español, 5) independencia de la Iglesia en el cambio de las circunscripciones eclesiásticas, 6) exención tributaria de los edificios de la Iglesia, que tengan una actividad sin fines de lucro, 7) normativa sobre conservación del tesoro artístico y documental de la Iglesia, 8) régimen de propiedad de la Iglesia y reivindicaciones económi-

---

156 J Arrarás, *Historia de la segunda Republica espanola* II, pag 280 Alejandro Lerroux presidente del Gobierno, informaba a Vidal que «ahora estamos en los preliminares de continuar nuestras relaciones con el Vaticano mediante nombramiento de un embajador, y espero que ello será seguido de noticias más positivamente agradables» (AVB IV, doc 855, de 16-I-1934)

cas, 9) derecho de las instituciones benéficas, 10) regimen transitorio acerca de la enseñanza, 11) derecho de la Iglesia sobre cementerios y entierros, 12) las propiedades de la suprimida Compañía de Jesús, 13) la soberanía del obispo de Urgel sobre el principado de Andorra, 14) modo de denunciar el *modus vivendi*[157]

Como se ve, se presentaba un repertorio de problemas básicos para llegar a un entendimiento practico entre Iglesia y Estado Las exigencias para comenzar eran mínimas, a lo menos por parte del grupo eclesiástico español ¿Seguiría la misma pauta la Secretaría de Estado del Vaticano, muy ducha en el arte de la diplomacia y de la negociación, o ensancharía el temario hasta límites inaceptables por el Gobierno español? ¿Había realmente voluntad dialogante por ambas partes o cada uno quería representar el papel de transigente para culpar a la otra parte ante la opinión pública del fracaso de las negociaciones? Porque hay que decir que ciertos grupos de opinión comenzarian en seguida a capitalizar los posibles resultados en sentido muy distinto del que pretendían, sin duda, sus actores

Que el cardenal Vidal i Barraquer, que veía de cerca las dificultades de la negociación, era partidario de una base minima de acuerdo y por tanto que era partidario de que hubiera, fuera como fuera, un acuerdo, lo demuestra la carta que escribe a Pacelli el 15 de abril de 1934 ponderando las limitaciones del *modus vivendi* De la misma manera opinaban Angel Herrera y Manuel Jiménez Fernández que enviaron también sendos informes en ese sentido

El cardenal Vidal se expresaba así, a la vez que hacía algunas observaciones puntuales a las *Notas breves*, enviadas a Pacelli

«Mi primer trabajo, recien llegado a esta, despues de haberme detenido unos dias en Turin y Barcelona para las fiestas de los salesianos, ha sido redactar sucintamente las notas o puntos que Vuestra Eminencia Reverendisima se sirvió pedirme reservadamente en vista al *modus vivendi* a concertar con el Gobierno de España

»De poco le servirian las que me honro en acompañarle, habida cuenta de los datos que obraran en esa Secretaria de Estado, que Vuestra Emcia Rvma tan dignamente rige, y de la practica y experiencia que tanto le distinguen en asuntos de esta indole, pero pueden ser ampliados y explicados por los puntos que Vuestra Eminencia Rvma estime pertinentes

»Precisa no perder de vista que ni el gobierno ni las Cortes admitiran nada que directamente se oponga a la Constitucion vigente, cuyos preceptos habrá que soslayar, viendo de evitar indirectamente el daño que podrian causar a la Iglesia, de aplicarse con todo rigor

»Pueden, empero, por un *modus vivendi* ser modificadas las leyes posteriores, aun las aclaratorias y complementarias de la Constitución –Leyes de Confesiones y Congregaciones religiosas, del Tesoro Artístico, de Cementerios, etc –, porque una vez aprobado el *modus vivendi* por las Cortes, derogaria y modificaria las leyes anteriores Conviene, sin embargo, no perder de vista que la minoria socialista y la de

157 AVB IV Breves notas u observaciones relativas al proyectado *modus vivendi* con el Gobierno espanol (15-4-1934) El 30-4-1934, Pacelli acusaba recibo de la carta y de las *Breves notas*

extrema izquierda haran una guerra implacable a toda disposición o acuerdo que modifique ciertas leyes sectarias, no sólo por motivos de ideologia por parte de algunos, sino por fines politicos y de galería, y aun por influencia masónica

»Segun ya indique a Vuestra Emcia Revma , sólo creo viable actualmente un *modus vivendi,* en espera de que, reformada la Constitución, si las derechas tienen prudencia, unión y paciencia, pueda llegarse a un ventajoso Concordato, que aquélla hoy no permite

»Es de máxima conveniencia para la mayor unidad en el régimen de las diócesis, para conseguir con mayor facilidad todas las ventajas posibles para la Iglesia, tratar los asuntos por el Ministro, Consejero, o con la Autoridad superior, y por esto en el tema I se indica lo referente al Metropolitano, quien podra delegar en algun otro prelado, que por sus cualidades o por sus relaciones de amistad, etc , con el Ministro pueda desempeñar con probabilidades de éxito su cometido Es asimismo ventajoso reconocer plena capacidad jurídica para poseer, adquirir, enajenar, etc , a las provincias eclesiásticas, diócesis y parroquias, pues tal como van desarrollándose las cosas, cada provincia eclesiastica o región necesitaria tener edificios y bienes para universi dades pontificias, seminarios regionales, Acción Católica mancomunada, etc , pues asi se evita la nulidad de legados o donaciones a favor de instituciones de esta indole

»Otra advertencia es la referente a los archivos, de los cuales se trata en el tema o apartado VII Una de las medidas va encaminada a que los documentos de conventos, cabildos, parroquias, etc , dispersos en varias dependencias del Estado desde el tiempo de la desamortización, puedan de nuevo reunirse en los archivos eclesiasticos, donde podran ser estudiados mejor y en sus lugares propios, de los cuales nunca *debieran haber salido*

»Lo relativo a la Compañia de Jesus ha de ser tratado con suma habilidad, por ser precepto constitucional y constituir agravio al Santo Padre el pretexto alegado para la disolucion de la misma

»Segun noticias confidenciales, es posible que el gobierno suscite la cuestion de Andorra, y por esto me he permitido poner dos lineas sobre la misma para prevenir a Vuestra Eminencia Reverendisima

»Ya sabe que siempre estoy dispuesto a servir desinteresadamente a la Santa Sede y a Vuestra Eminencia Reverendisima Puede, por lo tanto, con toda libertad pedirme y aconsejarme lo que quiera y como le plazca

»Dentro de breves dias le escribire sobre otro asunto delicado, del que he venido a conocimiento a mi regreso a España Ha sido promovido por la prensa extremista de Madrid, estoy recogiendo los datos necesarios»[158]

El dia 7 de junio, a las 10 de la mañana, comenzó Carreras una larga entrevista con Pita Romero, que deseaba tenerlo todo bien preparado para la primera visita que hiciera al Cardenal Secretario de Estado Quería el Ministro embajador ampliar los puntos de vista que había discutido ya en Madrid con el cardenal Vidal Personalmente, por la formación religiosa que había recibido en su familia y en nombre del Gobierno, abrigaba los mejores deseos de acertar en su mision Después de hablar sobre el modo de ser y de tratar del Cardenal Pacelli, cuyas dotes de amabilidad finísima,

---

158 AVB IV carta de Vidal a Pacelli, Tarragona 15 4-1934 De nuevo, el 5-5-1934, escribe Vidal a Pacelli y le previene con la sospecha, que él no llega a creer, de que el embajador pueda jugar el papel «de poner las cosas en tal terreno que resulte imposible un acuerdo, para provocar de esta suerte una ruptura»

de acogimiento, de inteligencia y de dignidad ponderó Carreras, entraron en materia pidiendo el Embajador cómo veía su posición ante la Santa Sede en el momento de comenzar las negociaciones y cual sería el mejor procedimiento para llevarla adelante La respuesta de Carreras, que iba al meollo de la cuestión y que al lector le puede poner mejor en autos, fue ésta

«La Santa Sede se halla con toda razón en actitud de dignidad ofendida por una Constitucion y leyes complementarias de carácter persecutorio, agravadas todavia por una aplicacion arbitraria y exacerbada de los *funcionarios subalternos, que han* hecho sentir su gravedad en multiples molestias y daños ocasionados a las personas, cosas y ministerios eclesiasticos mas alla todavia de los propios textos legales Puesto que el Gobierno actual, con el envio de esta embajada, reconoce implicitamente esta justa actitud de la Santa Sede, es lógico que la orientación del Sr Embajador sea la de ofrecer a la Santa Sede pruebas de rectificación y de desagravio, que puedan representar una garantia para el porvenir Y que ello deberia de producirse mediante trato directo y personal entre el Embajador y el Sr Cardenal Secretario de Estado, como unicos elementos autorizados para las tractativas [negociaciones], que asi podrian tener inmediatamente caracter oficial de fijacion de bases para el *modus vivendi*»[159]

Esta exposicion hizo cambiar de opinión al embajador que pensaba proponerle la creacion de una comision mixta que, intercambiando los diversos *puntos de vista, ofreciera despues un borrador de discusion para las conver-*saciones oficiales entre las altas partes contratantes Él creía que había venido a Roma a escuchar propuestas y deseos de la Santa Sede y a ver hasta que punto el Gobierno podía atenderlos Había entendido el que el origen de la embajada obedecia a gestiones hechas por el nuncio cerca del Gobierno español En segundo lugar, de la *Nota* primera de la Santa Sede parecía entenderse que ésta esperaba la embajada para proponer acuerdos que modificaran la legislación española adversa a la Iglesia Desengañóle Carreras de esta opinión (a lo menos asi se lo creyo Carreras) diciéndole que el Nuncio ni oficial ni oficiosamente había iniciado la propuesta al Gobierno del envío de una embajada en forma ordinaria o extraordinaria y que se había limitado a acoger con agrado y facilitar las iniciativas particulares y oficiales que habian partido del Gobierno y de los elementos politicos representativos que tenian parte en el En segundo lugar, cualquiera que hubiese sido el origen de la embajada, el estilo real era que el Gobierno propone a la Santa Sede su deseo de mandar embajador cerca del Vaticano, y la Santa Sede da su *placet* en las condiciones que estima dignas y favorables para los derechos y el bien de la Iglesia en el Estado que busca su amistad Tercero, asi se había realizado en España (inmediatamente despues de aprobada la Constitución) por voluntad del Presidente de la República que se interesó siempre por mantener relaciones normales entre la Santa Sede y el Gobierno español Y, en efecto, se tramitó oficiosamente la

---

159 AVB 1, Pro memoria Conferencia confidencial de Luis Carreras con el embajador espanol el dia 7 de junio de 1934

propuesta del Gobierno de Azaña en noviembre de 1931, que fracasó por no ser considerada persona grata la del que fue después ministro de Estado, Luis de Zulueta. Y ahora el problema de la embajada fue planteado espontáneamente en el programa oficial del primer Gobierno Lerroux a las Cortes. Finalmente, la objetiva interpretación de la primera *Nota* de la Santa Sede, ratificada ampliamente por la última, confirmaba los anteriores puntos de vista, y en lugar de significar intento de peticiones al Gobierno español presentadas por la Santa Sede, venía a expresar delicadamente que el éxito de la embajada dependía del buen ánimo del Gobierno español en buscar acuerdos que pudiesen llevar a la rectificación de las leyes persecutorias, sin cuyo resultado parecía evidente que no podía ser atenuada la actitud de dignidad ofendida en que la Santa Sede aparecía con toda razón ante el derecho internacional y ante la conciencia de todas las gentes rectas y ecuánimes.

Aceptó el embajador la visión de Carreras y, puestos a precisar la materia, la resumió Carreras en dos puntos fundamentales, uno negativo respecto a la Constitución y otro positivo.

1. *Negativo: Cualquier rectificación tiene por límite la Constitución.* En cuanto al primer punto, el texto constitucional era de hecho un límite y una imposición obligada, aunque no fuera un límite razonable y justo en derecho. Pero dicho texto había sido modificado en diversos puntos, restringido y agravado por las llamadas leyes complementarias, que no podían considerarse intangibles, tal como sostenían las izquierdas que las habían hecho. Si el Gobierno no estaba dispuesto a la rectificación posible en diversos puntos de tales leyes, no era fácil hallar materia para negociar y sería imposible evitar el fracaso de aquella embajada, sobre todo teniendo en cuenta que a este fin trabajaban por todos los medios los extremismos paralelos de la izquierda y de la derecha; el de la izquierda por sostener como en Francia –espejo donde siempre se ha mirado miméticamente España– la intangibilidad de la legislación laica en el peor sentido de la palabra; y el de la derecha con el fin de impedir la reconciliación entre la Iglesia y la República, y de esta manera llevar la política española y la propia Iglesia a actitudes decididamente encaminadas a un cambio de régimen, equivalente a una guerra civil. Este hecho indica hasta qué punto estaban radicalizados los antagonismos españoles.

Era evidente que la situación actual, debiéndose aceptar la vigencia de la Constitución en sus artículos 26 y 27, no consentía la conclusión de un Concordato, puesto que faltaba el estado de amistad normal entre Iglesia y Estado que determinaba la clara posición bilateral del *do ut des,* propio de una convención acerca de materias mixtas que afectaban al interés común de la Iglesia y del Estado. Pero de momento quedaba lugar para un *modus vivendi,* que permitía claras rectificaciones en las leyes adjetivas y abría camino para suspender la aplicación de ciertos preceptos constitucionales en espera de un próximo porvenir concordatario.

Para el éxito franco del *modus vivendi* el Gobierno tenía una razón poderosa y era que el mandato legal de aquellas Cortes coincidía, según

pensaba entonces Luis Carreras, con la duración mínima trienal de un *modus vivendi* y nadie podría discutir razonablemente que las Cortes usasen de su soberanía fijando en el *modus vivendi* la rectificación de leyes que en recta doctrina parlamentaria sólo dependía de su voto, dentro de la objetiva interpretación y aplicación del texto constitucional.

Ante estas reflexiones que fue desgranando Carreras y que recogió con agrado el embajador, se detuvo éste en el último punto de vista, ampliando su eficacia, como justificación de la actitud del Gobierno en el sentido de que este punto de vista y su proceder correspondiente ofrecía la gran ventaja de que la aprobación del *modus vivendi* por las Cortes llevaba consigo la anulación de las leyes adjetivas en aquellos puntos que fuesen modificados por el *modus vivendi,* sin que se debiera proceder por dichas Cortes a especial deliberación y voto con respecto al contenido de aquellas leyes afectadas por el pacto concordado con la Santa Sede.

2. *Positivo: Salvar todo lo que garantiza la Constitución.* En cuanto al segundo punto precisó Carreras lo siguiente: el texto constitucional en su artículo 27 garantiza la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión. Y la misma ley de Confesiones y Congregaciones garantiza, en su título II, la libre personalidad jerárquica y funcional de la Iglesia en su régimen interno. Pero tal garantía y reconocimiento de la libertad religiosa fueron limitados y deformados por diversas leyes adjetivas, que, por tanto, no se ceñían a una interpretación objetiva y recta del texto constitucional. Y esas mismas restricciones legales se fueron agravando por la aplicación sectaria de los funcionarios subalternos. Era, pues, necesario restablecer explícitamente la garantía constitucional de la libertad religiosa a todos los efectos, teniendo en cuenta las precisiones a que obligaba la experiencia de las extralimitaciones hechas por las autoridades gubernativas.

Tal garantía, en opinión de Carreras, con quien se mostró plenamente de acuerdo Pita Romero, debería comprender los puntos siguientes.

1) Libertad y facilidad para desarrollar la actividad pastoral en hospitales, orfanatrofios, cuarteles, cárceles y otros establecimientos análogos, sin restricción alguna y de acuerdo entre la autoridad civil y la diocesana.

2) Prohibición de ataques al dogma católico, al culto, la moral y la perfección evangélica en los establecimientos públicos y en actos públicos a que tuvieran que concurrir o en que de hecho concurrieran los católicos.

3) Libertad perfecta de la Iglesia en los actos cultuales o de *otro carácter estrictamente religioso* que se realicen en el interior de los templos o *de edificios anejos,* y que representan la vida normal de la Iglesia en su culto y apostolado, mediante las instituciones piadosas, caritativas y catequizadoras dependientes de la jerarquía católica.

4) Fijación de los actos cultuales externos que no necesitan la previa autorización gubernativa y, en segundo lugar, autorización global de los restantes, ya por acuerdo general del *modus vivendi,* ya por determinación concorde de los ordinarios y gobernadores civiles para cada diócesis o metrópoli, evitándose de esta suerte, por normas concretas de carácter gene-

ral, la arbitrariedad gubernativa de alcaldes y gobernadores en el permiso de procesiones, entierros, viáticos, romerías, etc

5) Reconocimiento del derecho de la Iglesia a sostener y rehabilitar para el culto las capillas de los cementerios laicizados por la ley especial acerca de los mismos y que han sido desafectados violentamente por los municipios sin respeto alguno a su carácter sagrado, así como garantía explícita de respeto a los símbolos religiosos, y garantía de justicia en la tramitación de las compensaciones por la apropiación municipal de los cementerios parroquiales

6) Ilegalidad de todo tributo o arbitrio impuesto para los entierros, toque de campanas, etc , en cualquier forma que se pretenda cohonestar

7) Incompetencia de las autoridades locales en los conflictos reales o arbitrarios con personas y entidades eclesiásticas o religiosas, y tramitación de los mismos de común acuerdo entre el ordinario diocesano y el gobernador civil

Como se ve, era un repertorio mínimo de garantías al amparo de la Constitución para verse libre de las constantes trabas y molestias que se ponían al desenvolvimiento normal de la vida religiosa, evitando con eso el entorno hostil creado en ciudades, pueblos e instituciones en todo el ámbito nacional

Este proyecto de bases para elaborar el *modus vivendi* se lo ofrecía Carreras al embajador a título indicativo, pero no exhaustivo, dándole a entender que se podrían ensanchar hasta el límite máximo admitido por la dogmática jurídica sobre libertad religiosa La impresión que produjo el embajador a Carreras la recoge éste en un párrafo final de su primera memoria y merece la pena transcribirla para conocer el perfil humano del Ministro de Estado

«No puedo dejar de significar, dice Carreras, la excelente impresión que me ha producido la persona del Sr Embajador, por su trato sincero y abierto, por su delicadeza prudente y comprensiva, por sus buenas y rectas disposiciones de acierto, y sobre todo por la simpatía de todo su proceder y su agilidad de espíritu, que se manifiesta en la rapida y lucida asimilación de los puntos de vista que tienen valor fundamental Acaba de favorecer la grata impresión de su persona el conocimiento de la distinción de su abolengo y la cristiana dignidad de su propia familia, en que señorea la culta y tradicional seriedad de las nobles familias españolas La misma ausencia de falsos respetos políticos avalora su independencia personal y ostension de creencias, que quedara de manifiesto en la celebración habitual de la Santa Misa en la Capilla de la Embajada, y en su proposito de que en el cortejo para la presentación de las letras credenciales le acompañen desde el Vaticano a San Pedro la representación de las ordenes religiosas, tal como ha introducido en este acto la Embajada francesa»[160]

Al día siguiente, 8 de junio, se tuvo una segunda entrevista en la embajada española de 10 a 12 de la noche, en la que tomaron parte ademas del

160 Ibidem, pág 8

embajador y Carreras, otros dos más, que fueron Rodríguez Villasante y el Conde de Bulnes, cónsul español en Génova, llamado a Roma como auxiliar diplomatico de la embajada

A petición de Pita Romero que daba por supuesta la no intangibilidad de la ley de Confesiones en todo aquello que no se ajustase al texto constitucional –lo cual dejaba vía libre para muchas rectificaciones– entró Carreras en la discusión de las materias más difíciles

El matrimonio canónico Propuso Carreras que se podría restablecer la formula tradicional española acerca del reconocimiento de efectos civiles al matrimonio canónico por medio de acta pública autorizada por el funcionario del juzgado que asistía al acto religioso en nombre del Estado, puesto que a ello no se oponía el texto constitucional en su artículo 43 No creyó facil la solucion Pita Romero, siendo todo lo referente al matrimonio un punto neurálgico, donde los socialistas levantarían una dura oposición, puesto que la ley del divorcio y la del matrimonio civil era uno de sus puntos fundamentales Más fácil veia el embajador hallar una formula que permitiera conciliar esta propuesta con el mantenimiento del estatuto civil entonces vigente

Beneficencia confesional En relación con los preceptos vejatorios de la ley de Confesiones acerca de las instituciones de beneficencia confesional no le fue difícil a Carreras demostrar que debia ser anulada en todo lo que significara «*a)* desigualdad de trato con las demás instituciones y fideicomisos de la beneficencia particular, *b)* exorbitancia del Estado en no respetar integramente la voluntad de los fundadores en los fines institucionales y normas administrativas, *c)* abuso del Gobierno en el llamado Protectorado de la beneficencia particular, *d)* intromisión del Estado en las instituciones congregacionistas de caridad voluntaria, sostenidas con el esfuerzo personal de los religiosos y el óbolo de los fieles»[161]

La rectificacion de este punto era muy conveniente, pues se había intensificado la gravedad del decreto del 9 de noviembre de 1932 por el que se modificaba la reglamentación del Protectorado de beneficencia particular

No estaba muy de acuerdo Pita Romero con la propuesta global, por los abusos que habia habido, aunque daba a entender que se podrían mejorar diversos aspectos, reconociendo que era injusta la desigualdad de trato dada a las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular, cuyo patronato, gobierno, dirección o administración correspondía directa o indirectamente a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas (ley de Confesiones, art 21 y decreto de 11 noviembre de 1932, art 4 °)

También advirtió Carreras que se debia poner término al abuso interpretativo del art 26 de la Constitución acerca de la prohibición de subsi-

---

161 AVB 2, Pro-memoria Conferencia confidencial con el embajador espanol el 8 de junio de 1934, pág 2

dio a las entidades confesionales, confundiéndose el concepto de estipendio con el de subsidio y faltándose abiertamente al propio art 27 por el que la condición religiosa no constituía circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política y, por ende, profesional

La enseñanza Con respecto a la enseñanza los criterios fueron coincidentes por ambas partes y creían que se podrían reconocer en el *modus vivendi* los puntos siguientes. «*a)* la plena libertad de la Iglesia, por medio de su jerarquía y organismos propios, para crear, sostener y dirigir toda suerte de enseñanza, con el fin de catequizar y fomentar la cultura religiosa de los fieles, *b)* la facultad de los particulares, parroquias o asociaciones laicales para la creación y sostenimiento de instituciones docentes católicas de carácter privado para la instrucción y educación de los niños y jóvenes, *c)* el derecho de los religiosos provistos de título docente a ejercer su profesión con caracter individual en las escuelas legalmente establecidas»[162]

En cuanto al punto *b)* observo, sin embargo, el embajador que, en estricto rigor, no era necesaria esa declaracion, puesto que la vigente legislación lo permitía a las mutuas y asociaciones de padres de familia, que sustituían a las escuelas congregacionistas y lo mismo lo podrían hacer los propios obispos constituyéndose legalmente en fundadores y rectores de las instituciones docentes católicas

Incluso se podria intentar introducir en las escuelas oficiales la facultad de enseñanza religiosa, no dada por el propio maestro del Estado, para los alumnos cuyos padres lo pidieran, aunque este punto creía el embajador muy dificil de hacerlo triunfar

Respecto a la prohibicion a las ordenes y congregaciones religiosas de enseñar, creia Carreras que, dada la imposibilidad práctica en que se hallaba el Gobierno de sustituir la enseñanza congregacionista, se podria utilizar una formula parecida a esta *Mientras no se llegue a un Concordato, las instituciones religiosas docentes continuaran como hasta el presente* Pero Pita Romero creyo que no se debia plantear dicha cuestión en el *modus vivendi* para no excitar el furor de los laicistas y que era mejor continuar como se estaba, convencidos de la imposibilidad práctica de sustitución de la enseñanza por parte del Estado

Régimen de bienes Punto importante era también la resolución que se tomara sobre los bienes eclesiásticos, porque el título III de la ley de Confesiones (el menos conexo con el texto constitucional) establecia la expoliación de la propiedad eclesiástica, supeditaba los edificios y objetos destinados al culto al arbitrio del Estado, entorpecia en ocasiones aun el uso de los mismos y limitaba las posibilidades expansivas del apostolado de la Iglesia

Creía Pita Romero que, prescindiendo de las tres posibles soluciones –reconocimiento de la propiedad eclesiástica por parte del Estado, aceptación por parte de la Iglesia de la nacionalización de los bienes, y silencio

---

162 Ibidem, pág 3

sobre ello en el *modus vivendi*– lo más práctico era proceder a una amplia y generosa regulación del usufructo de los edificios y objetos al servicio del culto o de sus ministros, eliminando así todas las complicaciones y excesos establecidos en dicho artículo III

Este punto de la propiedad eclesiastica, sin embargo, era defendido por Carreras como fundamental por razón de principio y sólo se había de ceder en ultima instancia, y, en todo caso, se había de exigir exención tributaria a los edificios eclesiásticos y religiosos que no tuvieran fines de lucro, por carecer de base contributiva

Para terminar quiso Carreras llamar la atención de Pita Romero acerca de las garantías de aprobación del *modus vivendi* Para ello indicó dos puntos de vista que había que tener delante claramente como telón de fondo

«*a)* El proceder temerario, injusto y violento de los anteriores gobiernos de la Republica, que invalidaron unilateralmente los pactos concordados con la Santa Sede, y han desconocido las consecuencias juridicas y economicas de obligaciones del Estado para con la Iglesia, que no se pueden considerar canceladas a pesar de la anulación del Concordato y decretos-leyes conexos con el mismo, *b)* el hecho de que actualmente ha comenzado ya desde Roma mismo, por parte de los elementos extremistas de la colonia eclesiastica española en relacion con las extremas derechas de España, una campaña derrotista, a fin de dificultar el *modus vivendi* y su aprobación en el Parlamento, haciendo incluso cundir versiones encaminadas a suponer insinceridad en el propio Gobierno en sus tratos con la Santa Sede, y falta de interes en que se llegue a verdadera concordia»[163]

Con estos presupuestos se comenzó a poner en marcha toda la negociacion A los seis dias de llegar a Roma el embajador, presentó sus cartas credenciales, el domingo siguiente, dia 10 En el discurso que pronunció el Papa en aquella ocasión dijo las palabras siguientes, traducidas del italiano al castellano por Pita Romero «Indicio de mejoramiento es la presencia de V E Espero con ánimo sereno y benévolo vuestras propuestas y los plenos poderes para concertarlas Me hago cargo de las dificultades que crean las leyes españolas Por mi parte no debo ocultar a vuestro alto mandante ni a V E los limites que a mi buena disposición ponen los derechos fundamentales de la Iglesia, que son los derechos de Dios, y la grave responsabilidad que me incumbe en defenderlos »

A este pasaje quiso expresamente el Papa, tal como se lo indicó el cardenal Pacelli al embajador, que se atuviera éste en la negociación Y en realidad era el marco obligado por ambas partes Por parte de España, el limite lo ponia la Constitucion Por parte de la Santa Sede, los derechos fundamentales de la Iglesia Tambien señalaba aqui el Papa el procedimiento a seguir, a saber, las propuestas debian partir del embajador de España[164]

---

163 Ibidem, pág 8

164 AVB, carta de Pita Romero al Presidente del Gobierno, 15-6-1934

En la entrevista que Pita Romero tuvo con Pacelli el 14 de junio, convinieron en que las conversaciones las llevarían directamente ambos Pidióle el Secretario de Estado que le presentase propuestas, es decir, iniciativas de concesiones, de modo que la negociación se hiciese sobre textos presentados por el embajador Este, como ya hemos indicado en otras partes, iba dispuesto a lo contrario, ya que la acción y la demanda corresponde lógicamente a quien alega el agravio, que en este caso era la Iglesia Pero también era verdad que su apersonamiento en Roma y el llevar la negociacion en Roma y no en Madrid daba la sensacion contraria a aquella postura

La actitud, pues, en que se colocaba el Vaticano para negociar era la de ser el interpelado y no el Gobierno español Esto era contrario al proposito que llevaba y al consejo que le habia dado el Presidente de la República, que había presidido el Consejo de Ministros en que se decidio la embajada

A pesar de todo y por bien de paz acepto el embajador el cambio de tercio y se decidio a negociar primero verbalmente y después por escrito

Dos fueron los proyectos que presento Primero, uno en forma de concordato y luego, más tarde, otro en forma de *modus vivendi*

No vamos a analizar a fondo ambos proyectos, porque esto nos llevaria muy lejos Sólo queremos hacer constar los pasos que se fueron dando en la negociación, que, por voluntad de los hombres y por el azar de las circunstancias, iba a terminar en tablas Pita Romero se volvería a España a finales de agosto de 1934 El habia presentado en la primera decena del mes de junio un primer proyecto de Concordato con 47 articulos, en el que se recogian una serie de puntos en numero mayor que los propuestos en las *Notas breves* Mas tarde, probablemente en el mes de agosto, y a requerimiento del Secretario de Estado, presentó un segundo proyecto, esta vez de *Modus vivendi,* con 14 articulos, en los que se exponian más o menos los temas apuntados en dichas *Notas,* comenzando el articulo primero por garantizar el derecho de profesar y practicar libremente la religion católica en todo el territorio nacional, principio sobre el que se construia el resto del *modus vivendi,* y estableciendo en el tercero el juramento de fidelidad de los obispos en manos del Presidente de la Republica, aunque sin mencionar la Constitucion en la fórmula prescrita

En conjunto el *Modus vivendi,* tal como lo proponia el Embajador, recogía las cuestiones en que había habido acuerdo y otras que podian ser facilmente aceptadas por la Iglesia En materia de misiones, se adoptaba un régimen parecido al de Francia con las suyas respecto a la Custodia de Tierra Santa y vicariatos de Marruecos y Fernando Poo Quedaban excluidas las cuestiones relativas a los bienes afectos al culto y a las exenciones clericales

Pita Romero encontraba en este proyecto diez ventajas importantes para la Iglesia, entre ellas la abolicion del *regium exequatur,* la abolicion solemne del Patronato universal y la declaracion del derecho de establecer centros de enseñanza privada confesional, y cinco ventajas para el Estado, entre otras la consulta previa para el nombramiento de obispos y el juramento de fidelidad de los mismos[165]

El embajador tenía que volverse a España por razones de su Departamento Y sin embargo, la negociación se dilataba indefinidamente, encallando en sirtes y bajíos ocultos e imprevisibles Los sentimientos que esto producía en el ánimo del Embajador, lo reflejaba Pita Romero, dolido, desilusionado y desengañado, en un interesantísimo informe que escribió por aquellos días

¿Había en la Santa Sede realmente voluntad negociadora o se ponían objeciones a los proyectos del embajador para entretener el tiempo y esperar cambios más favorables en el panorama político? ¿Cuál era el tipo de acuerdo que, dentro de la Constitución, quería el Vaticano concertar? Éstas eran las preguntas que se hacía el embajador español

«Pese al propósito de escuchar las demandas de la Santa Sede, fue el Embajador invitado a rectificarlo, aceptando ser el quien tomase la iniciativa de la propuesta, de acuerdo con los deseos formulados por el Papa en su discurso y pensando en que, limitadas las facultades del Gobierno por aquellas premisas constitucionales, se ganaría tiempo partiendo del Embajador la iniciativa, y se evitaba a la Santa Sede la dificultad de ser ella misma quien, interpretando el texto constitucional, se amputase sus propias aspiraciones maximas

»Y expuso el Embajador el cuadro posible de negociación adelantandose a ofrecer las concesiones, a su juicio posibles, y normas de solución de los problemas de la Iglesia, con vistas a un concordato El Cardenal se opuso a ello invitando a hacer un *modus vivendi*

»Pidio luego textos escritos Y, aunque se habia reservado sus puntos concretos de vista la Santa Sede, redacto el Embajador una promemoria Después de haber consultado con el Santo Padre, invito el Cardenal al Embajador a que redactase un proyecto de articulado Todavia no habia creido la Santa Sede oportuno decir concretamente su criterio Se advertian, de modo genérico, las dificultades, sin especificar en que consistian ni cómo se remediaban dentro de la Constitución y, por otra parte, se convenia en redactar articulos Hizo el Embajador un proyecto de articulado amplio, y de concordato, para que sirviese de base a la fijacion de puntos, reduciéndolo, discutiendolo, mejorando su redacción en los puntos de acuerdo Se entregó este proyecto en la primera decena de junio

»A partir de este momento puede decirse que el proposito de terminar las negociaciones en el plazo antes senalado, en el comun deseo del Cardenal y del Embajador, parece frustrado por parte del Vaticano, no ciertamente por la del Embajador, que desistió de hacer a España el viaje proyectado para acompañar a S E el Presidente de la Republica en su visita oficial a la region que el Embajador representa en Cortes y vino demorando hasta ahora el viaje que debe hacer para preparar el Presupuesto de su Departamento

»Desde aquel momento la negociacion quedó de hecho parada El Cardenal propuso, y el Embajador, como siempre, aceptó, que dos comisiones estudiasen el ante proyecto Asi se hizo en espaciadas y esteriles entrevistas con monseñor Tardini, que nada bueno tuvo la fortuna que encontrase en el anteproyecto, segun dijo reiteradamente de palabra y por escrito, sin que tampoco fuese posible que se dignase hacer una propuesta o siquiera una indicación concreta

165 AVB IV, Proyecto de concordato y proyecto de *modus vivendi*, presentados impresos y en castellano a la Secretaria de Estado

»Por su parte el Cardenal se limitaba a señalar objeciones parciales y a pedir que se tramitasen separadamente, de modo que, mientras se tramitaba una, no solo estaban al margen de la negociación las demas, sino que permanecían ignoradas para el Embajador, al cual se le reservaba el criterio de la Santa Sede sobre el resto de la materia a tratar

»Este periodo produjo sólo un acuerdo transaccional sobre Urgel, en que una y otra parte acercaron sus criterios hasta lograr acuerdo El Gobierno modificó sus aspiraciones en este punto como en el del Vicario de Marruecos, respecto al cual admite la fórmula del canje de notas de 1879, que es el *statu quo* en la materia, y que el Gobierno considera que no ha dejado de estar vigente ni un solo instante

»Ultimamente el Cardenal presentó una demanda de matrimonio, que, desde el comienzo de la negociación, y antes al Nuncio de Su Santidad en Madrid, manifesto el Embajador que juzgaba no viable por inconstitucional Pero la transmitio al Gobierno con el resultado negativo que era de esperar

»En estas circunstancias, y ante esa negativa, el Cardenal considera que no pueden continuar las negociaciones sobre la base del texto dado por el Embajador Pero no parece avenirse a señalar cuales son los puntos que ha de abarcar otro texto, y, sobre que no parece usual que una negociacion se haga sobre la incertidumbre del criterio de una de las partes, que esta en el caso de exteriorizar sus puntos de vista en igualdad de condiciones polemicas con la otra parte so pena de no negociar, porque otra cosa no tendria de negociación mas que el nombre, se ha de advertir que la buena voluntad del Embajador no pudo hacer el milagro de acertar con un texto de acuerdo, que se hace sin acuerdo previo sobre la extensión del contenido y sobre la misma materia expuesta Por otra parte, esa buena voluntad, que podria ser ilimitada negociando asunto propio, parece que ha de tener ciertos limites, que impone la representacion que ostenta

»Esto no obstante, como se insistiese en la necesidad de un nuevo texto, que se confiaba a la inspiración del Embajador, éste, queriendo dar una última prueba de buena voluntad, lo redacto, reduciendo a catorce articulos el proyecto primitivo, eludiendo cuestiones que se le señalaron como de preferible omisión, suavizando otras, recogiendo las que no parecían ofrecer discrepancia

»Lo estudió el Santo Padre y el Cardenal ha manifestado que no lo podía aceptar tal como estaba, y que al mismo tiempo deseaba no romper las negociaciones

»Tampoco hoy se han señalado las razones de la oposición, aunque, a requerimiento del Embajador, el cardenal prometio proponer al Santo Padre que fueran explicadas en una promemoria, como parece obligado

»Éstos son los hechos mas salientes de la negociacion, ante los cuales parece natural suponer que el Gobierno español sienta la curiosidad de saber si el Vaticano ha rectificado su disposición a tratar con España dentro de la Constitución, y en otro caso cual seria el pacto que dentro de la Constitucion desea el Vaticano concertar con España»[166]

Ya el 18 de julio habían concertado el cardenal Pacelli y el embajador que, dada la extensión de los temas a discutir, era conveniente, con el fin de ganar tiempo, nombrar cada uno de ellos, unos delegados que fuesen discutiendo los artículos del anteproyecto, reservándose el cardenal y el embajador aprobar definitivamente lo que esos comisionados conviniesen Y, en

166 AVB IV, informe de Pita Romero sobre lo hecho en la negociación sobre el *modus vivendi* hasta finales de agosto de 1934

efecto, el cardenal Pacelli nombró a monseñor Domenico Tardini, Subsecretario de Asuntos Extraordinarios, y Pita Romero, al señor Estrada, primer Secretario de Embajada y, como observador y consultor, al canonista doctor Villasante, que el día siguiente comenzaron sus trabajos[167]

Al ausentarse el embajador, la negociación corrió a cargo de dichos comisionados En consecuencia, el 10 de septiembre, monseñor Tardini presentaba un *Memorándum* en respuesta al ruego que el Embajador había hecho de que se le notificasen los motivos por los cuales el Santo Padre había creído su deber declarar que el segundo proyecto o *modus vivendi* no era aceptable *uti iacet*[168] La exposición de Tardini terminaba diciendo que el rechazo del proyecto no significaba ruptura de la negociación, lo cual quería decir que había voluntad de continuarla, pero que la propuesta hecha y las declaraciones del embajador ponían de relieve obstáculos por el momento difícilmente superables Esos obstáculos traían su origen, decía el *Memorandum,* de una situación que no había sido creada por la Iglesia y de la cual, por tanto, no podía hacerse responsable, y ella incluso padecía sus dolorosas consecuencias

Esta postura, con los vaivenes normales de tira y afloja, iba a durar prácticamente todo el tiempo del Gobierno de centro-derecha, y no habiendo modificaciones sustanciales en la negociacion ni antes de marchar Pacelli a Buenos Aires al Congreso Eucarístico, ni después con ocasión de su vuelta y detencion en Barcelona, no juzgamos de interés ahora seguir sus curiosas vicisitudes

Queda por saber por qué no salían las conversaciones del punto muerto en que estaban ¿Fue el Papa personalmente –y no Pacelli– el que frenaba la marcha? ¿Influía en esa decisión la situación inestable de la política española agravada hasta el extremo con la revolución de octubre? ¿Influían sobre el Papa los grupos ultraderechistas dirigidos, segun consta en los informes, por el cardenal Segura, que a toda costa querían hacer fracasar un pacto de la Iglesia con la Republica? Ciertamente nos consta la voluntad negociadora del ministro Pita Romero, como también la del cardenal Vidal i Barraquer, que con habilidad y buenas formas trataba de insinuar en el ánimo de Pacelli la urgencia de llegar a un acuerdo[169] También nos consta la misma voluntad de Ángel Herrera y de Manuel Jiménez Fernández, personalidades muy destacadas del catolicismo español En todo caso, ¿hubiera valido para algo el acuerdo al llegar al poder el Frente Popular en

---

167 AVB, carta de Pita Romero al Presidente del Consejo de Ministros, 21-7-1934

168 AVB *Memorandum de 19 9 1934* En otra ocasión pensamos utilizar la riquisima documentación que Miguel Batllori y V M Arbeloa piensan editar en el ultimo tomo del Archivo Vidal i Barraquer y que por cortesia de sus autores he tenido en mis manos

169 AVB, doc 962, carta de Vidal al cardenal Pacelli, 2-9-1934 A la espera de nueva documentación, han ofrecido una contribución sobre el tema los siguientes autores V M Arbeloa, *El proyecto de Concordato del padre Postius en 1934,* «Revista Española de Derecho Canónico» 29 (1937) 201 226 Id , *En torno al «modus vivendi» de Espana con el Vaticano en 1934,* «Revista Espanola de Derecho Canónico» 33 (1977) 505 520, A Marquina, *La diplomacia pontificia y la Espana de Franco (1936-1945),* Madrid 1983, págs 25-41

1936? Como se ve, el historiador se enfrenta aquí con una serie de interrogantes de no fácil solución. Unos pertenecen al mundo de los futuribles en los que no es lícito entrar más que para hacer especulaciones de alta filosofía de la historia. Otros dependen de la información que se pueda sacar de los Archivos Vaticanos. Cuando el investigador pueda utilizar los importantes fondos de estos archivos, estará en disposición de resolver algunos de estos enigmas.

Capítulo V

GUERRA CIVIL (1936-1939)

Por Q. Aldea Vaquero
Profesor de Investigación del CSIC

INTRODUCCIÓN GENERAL. EL INFORME DEL CARDENAL GOMÁ

Entrar en el análisis de la guerra civil española es adentrarse en un mar sin riberas. La bibliografía es inmensa; las posturas de los historiadores, encontradas; el panorama, sin la suficiente perspectiva. Por otra parte no es necesario en esta obra repetir una vez más la relación de hechos ya consignados ampliamente en historias particulares o generales. Desde el punto de vista de la historia de la Iglesia, baste mencionar a los historiadores Vicente Cárcel Ortí[1] y Juan Eduardo Schenk[2], quienes nos ofrecen una visión suficientemente extensa de este período. Para no repetir las mismas cosas hemos optado por hacer en esta obra solamente una introducción general al tema de la guerra civil, dando las ideas fundamentales que constituyen el marco en el que se desarrolla las relaciones entre Iglesia y Estado, durante el período bélico, dejando para el capítulo de la postguerra la institucionalización de la vida religiosa por el Estado que comienza desde el primer momento. En ese marco aparecerá, principalmente a través de la documentación del cardenal Gomá, cuál fue la opinión que la misma Iglesia española se formó de aquel tremendo drama que sacudió violentamente el alma nacional. Se podría añadir también cómo esa opinión ha ido evolucionando con el correr del tiempo dentro de la misma Iglesia y cómo se ha ido enjuiciando el fenómeno eclesial de muy distinta manera según los diversos sectores de la opinión pública.

El movimiento militar o alzamiento nacional, como se denominó al principio la guerra[3], sorprendió a la Iglesia española, como a la inmensa mayoría de los españoles, cuando la población se disponía a gozar del descanso veraniego. Es cierto que por todas partes se oían barruntos de tormenta,

1 V CÁRCEL ORTÍ, *La Iglesia durante la II República y la Guerra civil*, en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R G VILLOSLADA, vol V, *La Iglesia en la España contemporánea*, BAC, Madrid 1979, págs 331-409

2 J E SCHENK, *Guerra mundial y Estados totalitarios*, en *Historia de la Iglesia* de A FLICHE y V MARTÍN, vol XXVI, Valencia 1979, págs 578-623

3 Utilizamos sin carga ideológica los términos «zona nacional» y «zona republicana» para designar las dos partes en que quedó dividida España al declararse el estado de guerra

pues era voz común que de un momento a otro se produciría el alzamiento militar. Sin embargo, el estallido de la guerra el 18 de julio de 1936, fue una sorpresa para todos y en concreto para el cardenal primado de Toledo que se encontraba aquellos días en su antigua sede de Tarazona, camino de su nativa Cataluña. El testimonio del primado, por su posición personal como arzobispo de Toledo y por el papel que había de desempeñar como representante oficioso de la Santa Sede ante el Gobierno de Burgos, es uno de los que más hay que tener en cuenta entre los demás testimonios que procedan de los eclesiásticos.

A los 67 años de edad se encontraba el cardenal de Toledo ante la tremenda responsabilidad de tener que aglutinar y coordinar la acción pastoral de una España destrozada por una guerra fratricida[4]. ¿Cuál debería ser la actitud de la Iglesia frente a este fatal acontecimiento? ¿Qué adhesión podía prestar la Iglesia, amante de la paz y de la convivencia, a los promotores de la guerra? ¿Qué consecuencias se podían derivar de esa adhesión tanto dentro como fuera de España?

Éstos fueron los interrogantes con que tuvo que enfrentarse desde el primer momento el primado de España, que, siendo sólo *primus inter pares*, se veía forzado a asumir un papel hegemónico, acosado por las consultas que le llegaban de todas partes, especialmente de sus hermanos en el episcopado.

Como hemos dicho antes, Gomá se encontraba en Tarazona cuando estalló la guerra, pensando ir a tomar las aguas medicinales en Cataluña para curar su quebrantada salud. Al quedar cortadas las comunicaciones, se dirigió al cercano Balneario de Belascoain, en Navarra, a 15 kilómetros de Pamplona, desde donde envió, el 13 de agosto de 1936, un detallado e interesantísimo informe al Secretario de Estado, cardenal Pacelli. En él daba la versión de los hechos tal como se ofrecía a un jerarca de la Iglesia española, situado precisamente en el corazón mismo del alzamiento, que era Navarra. Gomá condensaba esa versión en cinco puntos:

1) *Génesis del levantamiento cívico-militar.* A cuatro causas atribuye el primado el origen de la guerra. «*a)* La labor desdichada de la República en el orden religioso, civil y económico, durante el bienio 1931-33, dio sin duda origen al levantamiento de 10 de agosto de 1932, que fracasó por la falta de unión entre el elemento militar. Los dos años de colaboración radical derechista, 1933-35, fueron un sedante y una esperanza para el vejado espíritu nacional. Toda esperanza de solución pacífica de la lucha entablada en el fondo de la conciencia nacional se frustró con el nuevo advenimiento del gobierno Azaña.

»*b)* La forma de las elecciones de febrero, "sobre las que ya tuve el honor de informar a la Santa Sede", las coacciones gubernamentales para lograr una mayoría artificial, con manifiesto vejamen de los partidos de centro-derecha, la prosecución, especialmente, de la labor legislativa del bienio pri-

4 *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. II, Madrid 1972, págs. 1024-1026.

mero, la falta absoluta de autoridad, o mejor, la complicidad del Gobierno con las bandas de malhechores que tenían perturbado profundamente el orden publico, sin ninguna garantía para personas, cosas y derechos, produjo la tensión enorme del sentido patriótico y religioso, que culminó a raíz del asesinato del Sr Calvo Soleto, el más caracterizado y valeroso de los derechistas

»*c)* El triste hecho, que privó a España de los servicios que podía prestarle el gran estadista, hizo que se acelerara el estallido del alzamiento militar, preparado hacía unas semanas Fue providencial, porque es cosa comprobada (así opinaba Gomá y ésa era la voz popular), por documentos que obran en poder de los insurgentes, que el 20 de julio último debía estallar el movimiento comunista, para el cual se habían pertrechado con fuertes elementos de guerra las ciudades y pueblos de alguna importancia Será sensacional la publicación de los proyectos que debian llevarse a cabo así que triunfara el régimen comunista A más de la destrucción o incautación de todo lo perteneciente a la Iglesia, una verdadera "checa", que disponía de las listas negras que obran hoy, muchas de llas, en poder de los insurgentes, debía aniquilar, en un momento dado y en cada localidad, las vidas de los más conspicuos de derechas, empezando por los sacerdotes[5]

»*d)* Todo ello, así como la intervención de Rusia en prensa, dinero, agentes, incluso mercenarios soldados rusos, que han luchado en Aragón junto con los comunistas catalanes denuncia el carácter internacional del movimiento en que debía sucumbir España y al que providencialmente se ha opuesto el levantamiento cívico-militar»[6]

2) *Su naturaleza y carácter* El alzamiento, según el cardenal, era una protesta de la conciencia nacional, del sentimiento patriótico contra la legislacion y los procedimientos del Gobierno del último quinquenio, que poco a poco llevaron a España al borde del abismo marxista-comunista Sobre los dirigentes del movimiento tenia Gomá algunas reservas, puesto que, a juicio suyo no eran impulsados todos por los mismos motivos Objeto de reserva era también la forma de Gobierno que se iba a dar al nuevo Estado

«Pero no puede precisarse, escribe el, el móvil que ha impulsado a cada uno de los directores del movimiento Unos se mueven, sin duda, por el ideal religioso al ver profundamente herida su conciencia catolica por las leyes sectarias y laicizantes y por las desenfrenadas persecuciones, otros, por ver amenazados sus intereses materiales por un posible regimen comunista, muchos por el anhelo de una paz social justa y por el restablecimiento del orden material profundamente perturbado, otros, por el sentimiento de unidad nacional amenazado por las tendencias separatistas de algunas regiones

---

5 Consta que el presunto «complot comunista» fue una falsificación de documentos que Goma creyó ingenuamente cf H RAGUER, *El cardenal Gomá y la Guerra de Espana,* «Arbor» 111 (1982) 486-487, donde el autor cita la bibliografia correspondiente

6 M L RODRÍGUEZ AISA, *El cardenal Goma y la guerra de España,* CSIC, Madrid 1981, págs 371-372, apéndice n ° 2

»Cierto que, como en la civilización cristiana están salvaguardados todos esos intereses, aun los de orden material y temporal, los dirigentes del movimiento, segun se desprende de sus proclamas y arengas, propenden a la instauración de un regimen de defensa de la civilizacion cristiana

»Pero es muy de lamentar que, segun manifestaciones que acaba de hacerme una de las figuras mas destacadas y mas católicas del movimiento [sin duda, el conde de Rodezno], no se haya concretado previamente en sus lineas generales la forma que habrá de tener el nuevo Estado español, caso de triunfar el movimiento Ello podria malograr en parte la victoria y causar descontento en su dia a grandes nucleos que han ofrendado su vida y derramado su sangre, primero y ante todo, por la defensa de la religión»[7]

Y ahondando más Gomá en esta su reserva, apunta la diferencia de ideologías entre los dirigentes del movimiento, que iba desde republicanos «laicizantes», hasta fervorosos monárquicos «que quisieran una monarquía con unidad católica, como en los mejores tiempos de los Austrias» Y en el programa común, que se habían propuesto dichos dirigentes, estaba el color de la bandera, el régimen corporativo y el de las relaciones del Estado con la Iglesia, que quedó resuelto a favor de la separación de Iglesia y Estado ¡Cosa curiosa para conocer el ideario inicial de los responsables del movimiento!

3) *Desarrollo y dificultades* No hay que olvidar nunca que Gomá seguía la lucha desde la atalaya de una Navarra enfervorizada por la llamada guerra de liberación que en gran parte, como hemos dicho, imprimio al resto de España el signo religioso que la dominaba En aquellas fechas contaba el Primado 30 provincias, de las 50 de España, adheridas ya al movimiento Y a juzgar por sus expresiones comenzaba a dibujarse en la opinión popular el carácter de cruzada que se había de formalizar más tarde «La inmensa mayoría de los españoles, dice Gomá, el verdadero y tradicional pueblo español, vio desde el primer momento con gran simpatía el movimiento, más aún, lo consideró como un hecho providencial para evitar la ruina de todos los valores hispanos y muchísimos tomaron al punto las armas para secundar el movimiento insurgente»[8]

En opinión del prelado y en la de los que le asesoraban, el movimiento para entonces habría triunfado de no haber surgido dos obstáculos poderosos la defección de la armada, la mayoría en manos del enemigo, y «la actitud del partido nacionalista vasco que, por una aberración politica monstruosa, que se inició en el pacto electoral de los últimos comicios, ha tomado armas al lado de los comunistas en las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa contra las fuerzas españolas, cabalmente las de orientacion más sana, reclutadas en la cristianísima Navarra »[9]

7 L c , págs 372 373
8 L c , pág 373
9 Ibid

Para estas fechas los obispos de Pamplona y Vitoria habían tratado de poner remedio a esto y habían suplicado a Gomá que les redactara un documento en que se declarase la improcedencia o ilicitud de la conducta del nacionalismo vasco De esto hablaremos después Oigamos ahora sus mismas palabras

«Es de notar, en cambio, que los nacionalistas de la provincia de Alava y los reducidos nucleos de Navarra se han sumado en casi su totalidad con entusiasmo al movimiento militar Asi se da el caso que dos bandos, los mas representativos del catolicismo español, nacionalistas vascos y tradicionalistas navarros, luchan encarnizadamente entre si en los campos de batalla del norte, haciendo causa comun, por una parte, los nacionalistas (unos 5000) con los comunistas y el ejercito del Gobierno, y por otro los tradicionalistas con el ejercito insurgente Nunca se pudo llamar con mayor razon una lucha fratricida

»El escándalo producido por la colaboración belica de los nacionalistas con los comunistas, sin otro móvil que la insensata ilusion de poder alcanzar su independencia del resto de España, ha sido enorme A este balneario me han llegado insistentes y apremiantes ruegos de altas personalidades de que hiciera lo posible por evitar el daño que causa la conducta de los nacionalistas Interesados los prelados de Pamplona y Vitoria *en poner remedio a tamaño mal, me suplicaron personalmente que* les redactara un documento en el que se declarara la improcedencia o ilicitud de la conducta del nacionalismo vasco Redacte el escrito que, aprobado y firmado por los mencionados prelados, fue inmediatamente radiado por las emisoras de Vitoria y Pamplona y luego por la de Burgos y ampliamente difundida por la prensa de esta región del Norte Acompaño copia del mentado documento, en anejo n.º 1 A más del documento publico se han escrito cartas particulares a los dirigentes, interesándoles la deposición de las armas por parte de los nacionalistas

»Pero es tal el apasionamiento, que cabe dudar de la eficacia de estas gestiones Al hacerse publico el escrito de los prelados, la junta de gobierno del Partido Nacionalista Vasco publicó a su vez el documento que va en anejo n.º 2 en el que se dice no reconocer otra autoridad que la del Gobierno de Madrid Consta, por otra parte, de sacerdotes que se han puesto al frente de partidas nacionalistas La intervención de la clerecia secular y de muchos religiosos en esta lucha, como en la de los pasados comicios, es cosa frecuentisima, lo considero como un grave peligro para la vida religiosa del pais y para la paz de las almas Ademas persona autorizadisima me asegura que ya tiempo atras el Sr obispo de Bayona debio quejarse al Gobierno español de que los sacerdotes vascos españoles trataban de conquistar a sacerdotes y pueblo vasco-franceses en favor del nacionalismo ello podria engendrar conflictos de otro orden»[10]

4) *Características de la lucha* Desde el punto de vista religioso, apreciaba Gomá una diferencia esencial entre el ejercito gubernamental y el nacional por parte del ejército gubernamental, ferocidad y desmanes sin cuenta, sólo comparables con los de la Revolución francesa o la persecución de Rusia o México, por parte de las tropas nacionales, especialmente por parte de las milicias tradicionalistas navarras, piedad y religiosidad manifiestas La película de hechos que sale de su pluma era la que, a raíz de la toma de

---

10 Ibid , pag 374

las ciudades, saltaba a la prensa y excitaba la indignación popular. Y la contraposición de actitudes respecto a la Iglesia en cada uno de los dos bandos afirmaba más, en la llamada zona nacional, el carácter de guerra santa. Este informe –y esto es lo importante– reflejaba la conciencia colectiva de la Iglesia española a menos de un mes de comenzada la guerra.

«*a)* Cuanto a los rojos, será una mancha en la historia de España el relato de los excesos cometidos: para hallarlos semejantes deberíamos buscarlos en la Revolución francesa o en la historia contemporánea de Rusia y México. Con todo, es digno de notarse el hecho de que la mayor parte de estos llamados comunistas reciben los Santos Sacramentos antes de ser pasados por las armas.

»De Barcelona, Madrid, Málaga y de otras poblaciones de menos importancia llegan noticias verdaderamente aterradoras: incendios de numerosas iglesias, profanación y muerte de religiosas, martirios horrendos de sacerdotes, religiosos.

»Hace pocos días se me notificaba oficialmente el asesinato del Sr. obispo de Sigüenza, sufragáneo de Toledo, después de haber sido objeto de toda clase de befas y escarnio; su cadáver fue quemado dos veces. Me llegan noticias, que no han sido confirmadas, de la triste suerte que hayan podido correr los Sres. obispos de Ciudad Real y Cuenca, también sufragáneos de Toledo. El mismo general Mola, uno de los principales dirigentes del movimiento militar, en una de sus proclamas aludía a los atroces martirios que se cometen en los pueblos sujetos al Gobierno de Madrid y hablaba de sacerdotes y fieles encerrados en masa en una iglesia a la que después se prendió fuego.

»Se han distinguido por su ferocidad las mujeres, especialmente en Guadalajara, de mi jurisdicción. En un pueblo de Aragón una mujer se gloriaba, antes de ser fusilada, de haber matado por su mano a seis sacerdotes.

»La aviación ha intentado destruir el templo del Pilar, de Zaragoza, centro y símbolo de la fe católica en España.

»Unos jóvenes llegados de Cataluña aseguran haber sido asesinado el Sr. obispo de Vich y quemado en una plaza pública de Gerona el cuerpo de San Narciso, patrono de la ciudad y diócesis, que se conservaba en una magnífica iglesia gótica de su nombre.

»Como referencia sintética de los crímenes cometidos por el ejército rojo, incluyo el recorte de periódico que va en el anejo n.º 3.

»Ante estos hechos y otros innumerables, cabe afirmar que hay una mano diabólica que dirige el movimiento y que éste va principalmente contra la Iglesia de Jesucristo.

»*b)* Contrasta con el carácter ultraimpío del ejército rojo la marca de piedad consoladora que ofrece gran parte de las huestes que militan en pro de la libertad de España. El ejército que pelea a las órdenes de los generales insurgentes siguen las gloriosas tradiciones del viejo ejército español, habiéndose dado actos clamorosos de religiosidad como las solemnes misas de campaña celebradas para oficiales y soldados en varias ciudades. No faltan sacerdotes para asistencia espiritual de los combatientes.

»En cuanto a las milicias populares que luchan a las órdenes de los oficiales del ejército, podemos afirmar que se distinguen, junto con el espíritu patriótico y el ardor bélico, por su fe religiosa. Merecen especial mención, en este último aspecto, las milicias tradicionalistas (requetés). Es preciso ser testigo presencial de lo que ocurre en Navarra para darse cuenta de la densidad de vida religiosa de esta región, que ha militarizado la mayor parte de su población masculina. Son muchas las familias en

que no ha quedado varón útil para las armas que no se haya alistado para la guerra, estando en período de recolección de las cosechas. Todos consideran la actual contienda como una guerra santa y nadie sale al frente de batalla sin confesar y comulgar. Es cosa corriente llevar sobre el pecho, descubierto, escapularios y medallas, especialmente del Sagrado Corazón. Es mi convicción de que no se hallaría hoy ningún otro pueblo que se alzara en armas como éste, por puro sentimiento religioso. Se ha abolido en esta provincia toda legislación laica o antirreligiosa, y se ha restituido en todas las localidades, casi siempre con gran solemnidad, el Crucifijo a las escuelas. Acompaño en anejo n.º 4 la reproducción de una de estas solemnidades. Al mismo tiempo se ha preceptuado la enseñanza del catecismo en las escuelas del país y la sustitución de los maestros que en sus escuelas hicieran guerra a la religión. También en Orense (Galicia) se ha decretado la sustitución de los maestros dirigentes de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, de carácter marxista, y la suspensión de sueldo por tres meses a todos los afiliados a dicha asociación.

»En Falange (fascio) y Renovación Española (monárquicos) del último régimen predomina el sentimiento patrio, si bien en su mayoría son católicos prácticos. Tal vez haya que reprochar al fascio la dureza en las represalias.

»Puede, por lo mismo, afirmarse que en la actualidad luchan España y la anti-España, la religión y el ateísmo, la civilización cristiana y la barbarie»[11].

5) *Estado actual y posibles consecuencias del movimiento.* La lucha se había convertido, según Gomá, de puramente militar en nacional, es decir, el pueblo entero se había polarizado en dos tendencias opuestas, nacional y marxista. La capacidad combativa era muy grande por ambas partes y no se preveía un final rápido de la guerra.

Ante esta situación era obvio preguntarse: ¿Qué perspectivas religiosas había a la vista, en caso de triunfo o de derrota del movimiento? Para el cardenal, si el alzamiento fracasaba, el horizonte se presentaba muy negro para la Iglesia: se implantaría en España el régimen de la Rusia soviética con toda la secuela de persecuciones. En cambio, si triunfaba, se esperaban días de libertad para la Iglesia. Pero existía el temor de que, a pesar del idealismo con que luchaban muchos en los frentes de batalla por establecer la unidad católica de España, se defraudasen después esas esperanzas por la diversidad de ideologías y de sentimientos religiosos en los militares que estaban en los más altos puestos de mando. En cuanto a la forma de gobierno no se advertían tendencias hacia la restauración inmediata de la monarquía, entre otras razones por las discrepancias existentes entre los mismos monárquicos. «Deshacer, decía él, las malas costumbres políticas de muchos lustros no es cosa fácil; menos lo es todavía hallar las formas nuevas de reconstrucción en que convengan los hombres representativos de las diversas corrientes y aspiraciones del país. Tal vez nos falte un gran político capaz de acometer la enorme empresa»[12].

También veía difícil el Cardenal el futuro programa de acción de la Iglesia española.

---

11. L.c., págs. 375-376.
12. L.c., pág. 377

»En cuanto a la Iglesia, prosigue él, que tan enormes daños ha sufrido en un quinquenio de persecución, se encontrara con gravisimos problemas Reconstrucción de lo perdido en el orden material en cuanto sea dable, reclutamiento de vocaciones, reforma de nuestros Seminarios, arreglo económico que nos consienta vivir con decoro y desarrollar nuestra acción, reconquista paulatina de una situación legal en consonancia con las exigencias de la conciencia católica del pais, rectificación de procedimientos en nuestro apostolado, coordinación de esfuerzos para el logro de objetivos de orden general, mayor eficiencia de las organizaciones de Acción Católica, intensificación del apostolado popular para la reconquista del alma del pueblo, especialmente de las masas obreras, que estamos a punto de perder, orientación y control de la prensa catolica para que trabaje toda segun las direcciones de la Iglesia, formacion de la conciencia popular en orden a los derechos y deberes cristianos de orden civil y político, etc Estos puntos y otros muchos son como esquema de la labor futura de la Iglesia en la España nueva, si Dios quiere que definitivamente se reconstruya en todos los órdenes, especialmente en la vieja fe catolica que otros tiempos la hizo tan grande

»Como síntesis de los objetivos que se pretenden conseguir en esta lucha por parte de los insurgentes, me refiero a las declaraciones del general Franco, iniciador del movimiento, que van en el anejo n ° 6

»Al terminar, y haciendome interprete de los sentimientos de mis hermanos en el episcopado, ofrezco a la Santa Sede y a sus sapientisimas direcciones todo el celo y actividades que debemos todos al servicio de Dios y de la Iglesia»[13]

En resumen, del informe del cardenal de Toledo se deducía, simplificando un poco el cuadro desde el punto de vista religioso, que el pueblo español se había dividido en dos bandos antagónicos a un lado los que luchaban por la causa católica, por sentimientos religiosos, por volver a las tradiciones cristianas que en otros tiempos habían elevado a la nación al cenit de su grandeza, y, por el otro, los que hacian la guerra a la religión en la escuela, en la calle, con el incendio de edificios sagrados, con el asesinato de los consagrados a Dios, con una legislación sectaria, con la persecución a todos los niveles, con la implantacion del ateísmo ruso Era una lucha entre el bien y el mal, entre España y la anti-España, la religión y el ateísmo, la civilización cristiana y la barbarie Era evidente a qué parte debía inclinarse la Iglesia Asi pensaba la primera autoridad de la Iglesia española a las tres semanas del alzamiento

Con la voz del primado de Toledo sintonizaban la de la mayoría de los obispos españoles, especialmente los obispos de Pamplona y de Vitoria, la del obispo de Salamanca, la del clero regular representada principalmente por sus órganos de opinión, la de los capellanes castrenses, y, por encima de todos, la del Romano Pontífice

Hilari Raguer, comentando la documentadísima obra de María Luisa Rodríguez Aisa *El cardenal Gomá y la guerra de España,* puntualiza la cronología de los pronunciamientos oficiales de los obispos sobre la guerra, señalando que la instrucción pastoral de los obispos de Vitoria y Pamplona

---

13 L c , pag 378

de 6 de agosto de 1936 y la alocución radiada por el obispo Miralles, de Mallorca, el 8 de septiembre, fueron anteriores al discurso de Pío XI de 14 de septiembre E incluso es posible –nosotros diríamos que cierto– que las pastorales de los obispos de Palencia y de Tuy, publicadas respectivamente el 15 y 16 de septiembre, se escribieron sin conocer el discurso del papa, que apareció en la prensa nacional del 16 Los demás documentos episcopales que suman hasta 17 y fueron apareciendo a lo largo del año 1936 –todos en favor del alzamiento– son posteriores a esa fecha[14]

El papa Pío XI en la alocución que dirigió, en su residencia de Castelgandolfo, el 14 de septiembre de 1936, a unos quinientos españoles –sacerdotes, religiosos y seglares– refugiados en Italia, que estaban presididos por los obispos de Cartagena, Vich, Tortosa y Seo de Urgel, expresaba su dolor y su admiración por todos aquellos que habían sido perseguidos y maltratados por ser ministros de Cristo y dispensadores de la gracia de Dios o que habían sufrido el martirio «Martirio real, en todo el sentido sagrado y glorioso de la palabra, martirio hasta el sacrificio de la vida más inocente, de la ancianidad mas venerable, de la juventud en su primera lozanía, martirio hasta la heroica generosidad de pedir un lugar entre las víctimas en la carreta que el verdugo guía hasta la muerte»[15]

Era logico que, si a un lado estaban los mártires, al otro estuvieran los perseguidores y, por consiguiente, el afecto y la simpatía fueran para los primeros y la reprobación para los segundos Y no es que el papa no lamentara la guerra «La guerra, decía él, es siempre, aun en hipótesis, triste, terrible e inhumana » Pero, precisamente por el aborrecimiento al odio entre hermanos, la guerra es a veces necesaria En todo caso, la visión que Pio XI se habia formado sobre la situación religiosa de la España republicana, era muy tétrica

«Todo ha sido arruinado y destruido Pero todos estos esplendores y estos reflejos de heroismo y de gloria que vosotros, amantisimos hijos mios, presentais y recordais, nos hacen, por una necesidad fatal, ver tanto mas claro, como en una visión apocaliptica, las matanzas y profanaciones, las carnicerias de que vosotros, amantisimos hijos, habeis sido testigos y victimas

»Todo lo que hay de mas humanamente humano, de mas divinamente divino personas, instituciones y cosas sagradas, asi como muestras de la civilización y del arte, objetos preciosisimos del arte antiguo, reliquias santisimas, vidas totalmente consagradas a la piedad, a la ciencia, a la caridad, todo ha sido asaltado, arruinado, destruido con los modos mas villanos y barbaros, con el desenfreno mas libertino, jamas visto, de fuerzas salvajes y crueles que pueden creerse imposibles, no digamos a la dignidad humana, sino hasta a la misma naturaleza humana, aun la más miserable y la caida en lo mas bajo»[16]

---

14 H RAGUER *Los obispos espanoles y la guerra,* «Arbor» 112 (1982) 195-320

15 *Alocución del Sumo Pontifice acerca de Espana,* 14 septiembre 1936, «Razón y Fe» 112 (1937) 147 En esta revista se publica integramente el texto de la alocución pontificia Cf tambien M L RODRÍGUEZ AISA, *Gomá* , pag 109

16 Ibid , pag 147

No era extraño, pues, que el papa bendijera a los promotores del movimiento. «Por encima de toda consideración política terrena, añadía él, Nuestra bendición se dirige de modo especial a todos aquellos que han asumido la espinosa y difícil tarea de defender los derechos y el honor de Dios y de la Religión»[17].

Esta aprobación implícita de la guerra por parte de Pío XI, con las reservas que recogía del informe de Gomá, no creemos que fuera un determinante para que los obispos españoles se pronunciaran a favor del movimiento. Más bien fue una confirmación de lo que todos veían y oían constantemente a través de tantos testigos personales y directos de los hechos. No era cuestión de convencimiento, sino de oportunidad el que los obispos manifestasen su opinión.

Entre los obispos españoles, aparte de Gomá, el que merece mención especial es el obispo de Salamanca. Era obispo de la Atenas española, D. Enrique Pla y Deniel (1876-1968). Había nacido en Barcelona y obtenido el triple doctorado en Filosofía, Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma. En 1905 fundó el célebre Patronato Obrero de Pueblo Nuevo de la ciudad condal.

Profesor en el Seminario Mayor de Barcelona, desempeñó entre otros cargos el de director de la revista «Reseña Eclesiástica», fue colaborador del semanario «El Social», presidente de la Junta diocesana de Acción Católica y director de la antigua Acción Popular de finalidades apostólicas. En 1918 fue preconizado obispo de Ávila, el 28 de enero de 1935, a los 59 años de edad, obispo de Salamanca[18].

Pla y Deniel, futuro primado de Toledo, hombre emocionalmente frío y distante, canonista casi exagerado, celoso defensor de la independencia de la Iglesia frente al poder civil y catalán como Gomá, esperó con cautela el momento propicio hasta el 30 de septiembre de 1936 para hacer pública su declaración sobre la guerra. Él, como otros muchos obispos, estaban convencidos de la «licitud del Movimiento», pero no querían aparecer como «beligerantes» ante el Gobierno de Madrid por miedo a las represalias que se pudieran producir en la zona republicana[19].

Por fin juzgó el momento oportuno y publicó una pastoral titulada *Las dos ciudades*, en la que, como ninguno, formuló la teología de la guerra aplicándola al caso español, la enmarcó en los altos conceptos de la teología de la historia que san Agustín expuso en su maravillosa obra *La ciudad de Dios* y la calificó solemnemente como cruzada.

La palabra cruzada, aunque no con el rigor técnico del concepto histórico-canónico, había saltado ya a la prensa aquí y allá desde los primeros momentos y servía de motivo oratorio en las charlas de sacerdotes y capella-

---

17 Ibid., pág. 150. H. RAGUER, reproduce íntegramente el texto original italiano, tomado de «Acta Apostolicae Sedis», que apareció mutilado en la prensa española. cf. *El Cardenal Gomá y la guerra de España*, «Arbor» 111 (1982) 493-494.

18 *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid 1973, pág. 1985.

19 M. L. RODRÍGUEZ AISA aduce la correspondencia entre Pla y Gomá sobre este asunto: *Gomá*..., pág. 108-109.

nes castrenses. Pero en la pastoral de Pla el término adquiere una cierta plenitud cabal en su contenido y una resonancia nacional[20]. Por eso merece la pena detenerse algo en ella, extractando los párrafos más importantes.

> «Y llegó por fin lo que tenía que venir: una sangrienta revolución con millares de víctimas, con refinados ensañamientos, con violaciones y sacrilegios, con saqueos, incendios, destrucción y ruinas. Mas la amorosa providencia de Dios no ha permitido que España en ella pereciese. Al apuntar la revolución ha suscitado la contrarrevolución, y ellas son las que hoy están en lucha épica en nuestra España, hecha espectáculo para el mundo entero, que la contempla no como simple espectador, sino con apasionamiento, porque bien ve que en el suelo de España luchan hoy cruentamente dos concepciones de la vida, dos sentimientos, dos fuerzas que están aprestadas para una lucha universal en todos los pueblos de la tierra, las dos ciudades que el genio de Aguila, de Hipona, padre de la Filosofía de la Historia, san Agustín, describió maravillosamente en su inmortal *Ciudad de Dios*· "Dos amores hicieron dos ciudades: la terrena, el amor de sí hasta el desprecio de Dios; la celeste, el amor de Dios hasta el desprecio propio." Estos dos amores, que en germen se hallan siempre en la humanidad en todos los tiempos, han llegado a su plenitud en los días que vivimos en nuestra España El comunismo y anarquismo son la idolatría propia hasta llegar al desprecio, al odio a Dios, nuestro Señor, y enfrente de ellos han florecido de manera insospechada el heroísmo y el martirio, que, en amor exaltado a España y a Dios, ofrecen en sacrificio y holocausto la propia vida»[21]

A continuación se extiende en ponderar el valor del martirio y de los que han sido sacrificados por la confesión de la fe. Ya había él amonestado a los fieles, en la cuaresma anterior a la guerra, que había que estar dispuestos a los mayores sacrificios, incluso hasta el derramamiento de la propia sangre –tan negro se veía el horizonte– y anticipaba casi proféticamente para un futuro próximo que la persecución iba a arreciar contra la Iglesia. Pero nunca había él sospechado que las cosas pudieran llegar tan lejos y que el número de mártires fuera tan alto.

Vistas las cosas así, desde una perspectiva diacrónica –es decir poniéndonos en el lugar del hombre que tiene que avizorar el porvenir según se van desarrollando los acontecimientos antes de que éstos sucedan, verlos venir sin poder desentrañar las incógnitas que traen e irse plegando casi a ciegas a la realidad que se le impone–, se hace más inteligible, racional y lógico el proceso errante de la realidad histórica que no el de la fácil profecía que el historiador emite sobre el futuro una vez que éste ha pasado. Por eso, es interesante meternos en la imaginación de nuestros personajes para ver lo que ellos veían y entender lo que ellos juzgaban en el momento de la

---

20 Véase V Cárcel Ortí, *La Iglesia en la II República y en la guerra civil*, en *Historia de la Iglesia en España*, vol V *La Iglesia en la España contemporánea*, pág 369, José María García Escudero, *Historia política de las dos Españas*, Madrid 1975, vol III, págs 1444-1456, H Raguer, *La espada y la cruz La Iglesia 1936-1939*, Barcelona, pág 65 El general Mola también calificó la guerra de «santa cruzada» *Obras completas*, pág 1180

21 A Montero, *Historia de la persecución religiosa en España*, Madrid 1961, págs 688-689 *Apéndice documental*

toma de posiciones Y por eso estimamos de un valor incalculable el análisis que Pla nos ofrece en su pastoral del 30 de septiembre sobre los gravísimos planteamientos en que la Iglesia española se veía comprometida Después de los párrafos citados, se plantea el obispo de Salamanca la gran cuestión de la licitud de la guerra y expone la línea de su conducta como pastor desde 1923 sobre la obediencia debida al poder constituido, para mejor entender la postura frente al problema de la guerra ¿Es lícito rebelarse contra ese poder?

«Hemos exaltado en las páginas precedentes, dice él, el martirio sufrido por el odio comunista de los sin Dios y contra Dios, pero hemos exaltado también el heroísmo de los que han empuñado las armas por España y por su fe Mas dirán tal vez los enemigos de Cristo y de su Iglesia, y se ha dicho ya ¿Es propio de un obispo fomentar una guerra civil entre hermanos? ¿No es ello contra las enseñanzas de la Sagrada Escritura y la doctrina tradicional de la Iglesia de sumisión a las autoridades civiles del Estado, dando a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César?»[22]

Sobre dos principios fundamentales descansa toda la argumentacion de sus pastorales anteriores de 1923 y de 1931 y la de 1936 que las sistematiza y completa El primero es que toda autoridad tiene su origen remoto en Dios y su origen próximo en el hombre, o sea en la sociedad, de la que dependen los modos de transmision, las formas contingentes que reviste y las personas que la encarnan El segundo es que la sociedad, sujeto nato de esa autoridad, tiene el derecho de cambiar la forma de gobierno o el titular que lo ejerce siempre que la suprema necesidad de la nación lo reclame Y esa circunstancial necesidad se da cuando la nación queda sometida a un gobierno tiránico En este caso la sociedad está en el derecho de «derrocar un gobierno tiránico y gravemente perjudicial a la sociedad por medios legales si es posible, pero, si no lo es, por alzamiento armado»[23] Lo cual no se debe confundir con el tiranicidio

Ésta es la doctrina clásica de santo Tomas de Aquino, de Francisco de Vitoria, de Roberto Belarmino, de Francisco Suárez y de la escuela española Todos defienden la licitud de la guerra justa, naturalmente en el caso de ser necesaria y tomando todas las cautelas para que con todas sus secuelas sea un mal menor respecto a la tiranía que se trata de evitar como mal mayor ¿Era esta doctrina aplicable al caso español y podía la Iglesia manifestar su adhesión al hecho consumado de la guerra en España? A esto responde afirmativamente Pla y Deniel razonando su exposición

«Hasta aqui hemos hablado de lo que permite o no el derecho natural, y conocidas son la afirmacion de santo Tomas de que el Evangelio poco añade al derecho natural en cuanto a obligaciones y la del maestro Vitoria de que el Evangelio permite lo que el derecho natural autoriza Mas si respecto de los simples fieles son relativamente pocas las obligaciones que el Evangelio y los preceptos de la Iglesia anaden al

22 Ibid pág 691
23 Ibid pág 693

Decalogo, que es de derecho natural, el derecho canónico positivo añade no pocos preceptos negativos y positivos para los ministros de la Iglesia Y podría alguien que no desconociese el Código de Derecho Canonico decirnos Enhorabuena que los ciudadanos españoles, haciendo uso de un derecho natural, se hayan alzado para derrocar un gobierno que llevaba la nación a la anarquia Pero ¿no pregona siempre la Iglesia su apartamiento de las luchas partidistas? ¿No ha dicho muchas veces Su Santidad Pio XI que la acción de la Iglesia se desarrolla fuera y por encima de todos los partidos politicos? ¿No prescribe el canon 141 a los clerigos que no presten apoyo de modo alguno a las guerras intestinas y a las perturbaciones de orden publico *neve intestinis bellis et ordinis publici perturbationibus opem quoquo modo ferant*? ¿Cómo se explica, pues, que hayan apoyado el actual alzamiento los prelados españoles y el mismo Romano Pontifice haya bendecido a los que luchan en uno de los dos campos?

»La explicación plenisima nos la da el caracter de la actual lucha, que convierte a España en espectaculo para el mundo entero Reviste, si, la forma externa de una guerra civil, pero, en realidad, es una cruzada Fue una sublevación, pero no para perturbar, sino para restablecer el orden El canon alegado, que ciertamente no desconocen los prelados ni el Romano Pontifice, lo mismo que el absoluto apoliticismo partidista de la Iglesia, ha de explicar a todos la cautelosa reserva y gradacion con que la Iglesia jerarquica, los obispos españoles y el Sumo Pontifice, han tenido que proceder, aun cuando no desconociesen la verdadera naturaleza del movimiento y la rectitud de intenciones y alteza de miras de sus promotores, mas debian dejar que se patentizasen y distinguiesen bien los dos campos En una lucha meramente dinastica, o aun por tal o cual forma de gobierno, aun siendo licita a los seglares y juzgándose conveniente para los intereses publicos, no debia ni podia intervenir la Iglesia en ninguna forma, no debia ni podia prestar su apoyo material ni moral La Iglesia no interviene en lo que Dios ha dejado a la disputa de los hombres Si desde el primer instante los prelados hubiesen oficialmente excitado a la lucha, los que han asesinado obispos y sacerdotes, incendiado y saqueado templos, habrian dicho que era la Iglesia la que habia excitado la guerra y que sus horribles crimenes y sacrilegos atentados no eran mas que represalias Si los obispos, que no son jefes supremos de la Iglesia, sino subordinados al Sumo Pontifice, mientras este todavia protestaba de tales atropellos contra las personas y cosas eclesiasticas ante el Gobierno constituido en el momento de producirse el movimiento y con el cual sostenia mutuas relaciones diplomaticas, hubiesen hecho declaraciones oficiales de hostilidad al Gobierno, éste habria podido responder con faciles excusas

»Por el contrario, cuando los sacrilegios, asesinatos e incendios se han verificado antes de todo apoyo oficial de la Iglesia, cuando el Gobierno no contestó siquiera a las razonadas protestas del Romano Pontifice, cuando el mismo Gobierno ha ido desapareciendo de hecho, no ya sólo en la parte del territorio nacional que perdió desde los primeros momentos, sino que aun en el territorio a él todavia sujeto no ha podido contener los desmanes y se ha visto desbordado por turbas anarquizantes y aun declaradamente anarquistas ¡ah!, entonces ya nadie ha podido recriminar a la Iglesia porque se haya abierta y oficialmente pronunciado a favor del orden contra la anarquia, a favor de la implantacion de un gobierno jerarquico contra el disolvente comunismo Ya no se ha tratado de una guerra civil, sino de una cruzada por la religión y por la patria y por la civilización Ya nadie podia tachar a la Iglesia de perturbadora del orden, que ni siquiera precariamente existía»[24]

24 Ibid pág 698-699

He aquí expuesto el fundamento filosófico y jurídico de lo que se llamó cruzada Qué entiende el obispo salmanticense por cruzada no lo dice en ninguna parte Ciertamente no puede entenderse en el sentido técnico, que tuvo la palabra en la edad media, como guerra santa contra los enemigos de la fe o de la Iglesia, y predicada y en cierto modo dirigida por el papa, como cabeza y jefe de toda la cristiandad, bajo el estandarte de la cruz y con indulgencia plenaria de los pecados a cuantos se alistasen en ella[25] En ese sentido estricto no utilizó nadie el término ni podia utilizarlo, porque canónicamente, por más refrendos eclesiales que tuviese la guerra, no cumplía los requisitos formales del concepto Hay que entenderlo, pues, como guerra religiosa en el sentido de que, aunque su origen no tuvo ninguna connotación que no fuera política, se le añadieron luego motivos fuertemente espirituales de defensa de la civilización cristiana y de la Iglesia como hemos visto en los textos aducidos Y ni siquiera se puede decir que fuera una guerra estrictamente religiosa, ya que intervinieron también otros motivos que no lo eran Era, por tanto, una cruzada en sentido análogo

En este sentido, pues, complejo y análogo, hay que entenderla cuando se utiliza la palabra cruzada una guerra en que se defendían los valores cristianos de Occidente, que a su vez eran negados teórica y practicamente por los ideólogos del laicismo y del comunismo Y, en efecto, de hecho en la guerra española la dialéctica se centra fundamentalmente entre cristianismo y comunismo Desde el punto de vista cristiano, el enemigo principal al que se trataba de debelar era el comunismo ateo, de importación rusa, simbolizado por la bandera roja, que, daba también color al bando republicano Éste era en esencia el pensamiento del obispo de Salamanca

El resto de la pastoral se reduce a consideraciones sobre el valor de la guerra y de la paz, sobre la convivencia social entre patronos y obreros y sobre la confesionalidad del Estado aplicada a una serie concreta de hechos reales

El valor primordial de este documento es, en conclusión, su adhesión pública a una de las partes contendientes ¿Quedaba con ello la Iglesia comprometida con el alzamiento militar?

A raiz de esta declaración oficial de un obispo tan cauteloso como Pla y Deniel, considerado en los medios eclesiásticos como independiente y apolítico, declaración que es tenida por el documento más importante de la jerarquía española antes de la publicación de la famosa *Carta colectiva* de 1 ° de julio de 1937, el carácter religioso de la guerra que, como muy bien dice García Escudero[26], lo habían proclamado desde el primer momento tantos combatientes de la zona nacional con sus detentes e insignias religiosas, quedó consagrado en el lenguaje corriente Pero hay que afirmar que este caracter sacral no fue en sus principios en manera alguna ideario de los militares sublevados, sino que nació espontáneamente del pueblo como

---

25 R García Villoslada, *Historia de la Iglesia Catolica*, vol II, Madrid 1976, pág 364

26 J M García Escudero, *Historia politica de las dos Espanas*, vol 3, Madrid 1975, págs 1444-1445

respuesta a la persecución religiosa a la que se sentía sometido, y con la misma espontaneidad lo bautizó el clero y la jerarquía eclesiástica. Hoy que contemplamos el pasado con ojos más severos, se nos hace difícil comprender este fenómeno que a la vez es enormemente significativo y nos debe hacer meditar en las causas de semejante explosión del sentimiento popular

Analizando esas causas advierte Guy Hermet que el cuerpo de oficiales españoles estaba muy lejos de ser en su conjunto integrista y reaccionario y que entre ellos no predominaba precisamente el espíritu religioso, antes al contrario muchos de estos militares eran tachados de liberales y masones en ciertos círculos católicos[27] En concreto el general Mola, uno de los principales jefes de la conjuración, era tenido por agnóstico. Y, en efecto, en las manifestaciones que él expresa en sus escritos antes del alzamiento, nunca hace profesión de religiosidad, aunque no le faltaran ocasiones para ello. Es más, declarada ya la guerra, cuando el fervor popular, sobre todo en Navarra, donde él ejercía el mando supremo, había invadido el ambiente con ideales intensamente religiosos y patrióticos, en un discurso tenido en fecha tan tardía como enero de 1937, el mismo general se pronunciaba todavía por la separación de la Iglesia y el Estado en contra de los dogmas tradicionalistas de los combatientes navarros «Somos católicos, dice él, y respetamos la creencia de los que no lo son Entendemos que la Iglesia debe quedar separada del Estado, *porque así conviene a aquélla y a éste* Pero entendemos tambien que esta separación no indica divorcio, sino forma externa de un estrecho maridaje espiritual»[28] Era ciertamente una declaración religiosa motivada por las nuevas circunstancias del carlismo insurrecto, pero, en cualquier caso, impensable en el Mola anterior a 1936

No fueron los militares, sino el pueblo, como dice muy bien Ramón Salas Larrazábal, el que dio sentido a la guerra, ya que la «rectoría militar no se afirmaría hasta que el Ejército asimilara el contenido ideológico que le iban prestando las masas que lo apoyaban y de ahí el creciente cariz derechista que tomó el alzamiento en lo social, en lo político, en lo económico y muy especialmente en lo religioso»[29]

La carta colectiva de 1 ° de julio de 1937

El movimiento de opinión que late en la carta de Pla y que constituye un reflejo condicionado de la sociedad española, con el que obran automáticamente los mecanismos sociológicos, determinó también la publicación de la célebre *Carta colectiva del episcopado español a los obispos del mundo entero,* 1 ° de julio de 1937, con la que se consagraba sin ambiguedades, a la

---

27 Guy Hermet, *Les catholiques dans l'Espagne franquiste,* vol II, París 1981, pág 39
28 E Mola, *Obras Completas,* Valladolid 1940, pág 1186
29 R Salas Larrazábal, *Los datos exactos de la guerra civil,* Madrid 1980, pág 54

faz de todo el mundo, la adhesión y el respaldo no ya de un solo obispo, sino de toda la jerarquía española a la guerra civil

No vamos a analizar la génesis del documento ni su entorno político-religioso que son de sobra conocidos Nos interesa ahora sobre todo extraer, fieles a nuestro método, el pensamiento de dicha jerarquía tal como se manifiesta en la carta, ya que la mayor parte de los que tratan de este asunto dan por supuesto el contenido y se detienen y polemizan sobre las circunstancias en que nació, siendo así que lo que el lector quiere saber es cómo justificaban los obispos su postura ante la guerra Entremos, pues, en la exposición de sus ideas

No pretenden en la carta estos obispos demostrar una tesis, sino exponer a grandes rasgos los hechos que caracterizan la guerra y le daban su fisonomía particular Para ellos la guerra de España –y llamamos una vez más la atención sobre esto– era el producto de ideologías irreconciliables, en las que se hallaban envueltas gravísimas cuestiones de orden moral y jurídico, religioso e histórico Pero no entran en el desarrollo doctrinal del tema que dan por conocido a través de la pastoral de Pla y Deniel, a quien se refieren sin mencionarlo

El documento colectivo tiene más bien un carácter asertivo y categórico de orden empírico en un doble aspecto el de un juicio que formulan sobre los hechos, y el de unas afirmaciones *per oppositum* con que intentan deshacer las interpretaciones difundidas por la prensa extranjera, en que se falseaba la historia de ese año tragico –el primero– de la guerra civil

En consecuencia razonan primero su postura ante la misma guerra, luego analizan las raíces de donde nació, las características tanto del alzamiento militar como de la revolución comunista, y al final se exculpan de algunas acusaciones que ciertos círculos catolicos del extranjero han lanzado contra la Iglesia española, para terminar apelando a la razon, a la verdad y a la justicia en la difusión de las noticias sobre la guerra de España

En cuanto a su postura, vuelven los obispos a repetir lo que ya habia dicho Pla y Deniel, lamentando «el doloroso hecho» de la guerra que ellos califican de «mal gravísimo» Segun ellos, no se compensan los bienes problemáticos que puedan conseguirse de una guerra con los males enormes que sobrevienen y, a parte de eso, «nuestra mision es de reconciliacion y de paz» La Iglesia, a lo largo de la historia, aun siendo promotora de la paz, se ha visto obligada muchas veces a bendecir los emblemas de la guerra, a fundar órdenes militares, e incluso, a organizar cruzadas contra los enemigos de la fe ¿Es éste el caso español? No lo es, dicen ellos terminantemente Y es curioso el giro del pensamiento en un momento propicio para exaltar el concepto de cruzada, que no aprovechan conscientemente Pero hay dos razones que los obligan a hablar La primera, el silencio de la Iglesia ante una catastrofe semejante que, si se prolongara, sería justamente censurado Y, la segunda, la posición de la Iglesia española ante la lucha que ha sido torcidamente interpretada, achacándola a la ofuscacion mental de los obispos españoles

«Mientras un político muy destacado, dicen ellos, en una revista católica extranjera la achaca poco menos que a la ofuscación mental de los arzobispos españoles, a los que califica de ancianos que deben cuanto son al régimen monarquico y que han arrastrado por razones de disciplina y obediencia a los demás obispos en un sentido favorable al movimiento nacional, otros nos acusan de temerarios al exponer a las contingencias de un regimen absorbente y tiránico el orden espiritual de la Iglesia, cuya libertad tenemos obligación de defender

»No, esta libertad la reclamamos, ante todo, para el ejercicio de nuestro ministerio, de ella arrancan todas las libertades que vindicamos para la Iglesia Y, en virtud de ella, no nos hemos atado con nadie –personas, poderes o instituciones–, aun cuando agradezcamos el amparo de quienes han podido librarnos del enemigo que quiso perdernos y estemos dispuestos a colaborar, como obispos y españoles, con quienes se esfuercen en reinstaurar en España un regimen de paz y de justicia Ningun poder politico podrá decir que nos hayamos apartado de esta linea en ningún tiempo»[30]

Siempre es interesante para un historiador conocer cómo sus personajes analizan las causas de aquellos acontecimientos en que se han visto envueltos, aunque, como en este caso, entren en el enjuiciamiento algunos factores equivocados

«Afirmamos ante todo que esta guerra la ha acarreado la temeridad, los errores, tal vez la malicia o la cobardia de quienes hubiesen podido evitarla gobernando la nación segun justicia Dejando otras causas de menor eficiencia, fueron los legisladores de 1931, y luego el poder ejecutivo del Estado con sus practicas de gobierno, los que se empeñaron en torcer bruscamente la ruta de nuestra historia en un sentido totalmente contrario a la naturaleza y exigencias del espiritu nacional, y especialmente opuesto al sentido religioso predominante en el pais La Constitución y las leyes laicas que desarrollaron su espiritu fueron un ataque violento y continuado a la conciencia nacional Anulados los derechos de Dios y vejada la Iglesia, quedaba nuestra sociedad enervada, en el orden legal, en lo que tiene de más sustantivo la vida social, que es la religion El pueblo espanol, que en su mayor parte mantenia viva la fe de sus mayores, recibio con paciencia invicta los reiterados agravios hechos a su conciencia por leyes inicuas, pero la temeridad de sus gobernantes habia puesto en el alma nacional, junto con el agravio, un factor de repudio y de protesta contra un poder social que habia faltado a la justicia mas fundamental, que es la que se debe a Dios y a la conciencia de los ciudadanos

»Junto con ello, la autoridad, en multiples y graves ocasiones, resignaba en la plebe sus poderes Los incendios de los templos de Madrid y provincias en mayo de 1931, las revueltas de octubre del año 1934, especialmente en Cataluña y Asturias, donde reino la anarquia durante dos semanas, el periodo turbulento que corre de febrero a julio de 1936, durante el cual fueron destruidas o profanadas 411 iglesias y se cometieron cerca de 3000 atentados graves de caracter político y social, presagiaban la ruina total de la autoridad publica, que se vio sucumbir con frecuencia a la fuerza de poderes ocultos que mediatizaban sus funciones»[31]

---

30 *Documentos colectivos del Episcopado espanol, 1870 1974,* ed J Iribarren, BAC, Madrid 1974 pags 224-225

31 Ibid , pág 225 226

Y después de un análisis sobre el enfrentamiento de las dos Españas, asientan esta premisa con sus cuatro conclusiones –que son el meollo de la cuestión– para explicar la actitud de la Iglesia

«No hemos hecho más que un esbozo histórico, del que deriva esta afirmación el alzamiento cívico-militar fue en su origen un movimiento nacional de defensa de los principios fundamentales de toda sociedad civilizada, en su desarrollo, lo ha sido contra la anarquía coligada con las fuerzas al servicio de un gobierno que no supo o no quiso tutelar aquellos principios

»Consecuencias de esta afirmacion son las conclusiones siguientes

»Primera Que la Iglesia, a pesar de su espíritu de paz y de no haber querido la guerra ni haber colaborado en ella, no podía ser indiferente en la lucha se lo impedían su doctrina y su espíritu, el sentido de conservación y la experiencia de Rusia De una parte se suprimía a Dios, cuya obra ha de realizar la Iglesia en el mundo, y se causaba a la misma un daño inmenso en personas, cosas y derechos, como tal vez no lo haya sufrido institución alguna en la historia, de la otra, cualesquiera que fuesen los humanos defectos, estaba el esfuerzo por la conservación del viejo espíritu español y cristiano

»Segunda La Iglesia, con ello, no ha podido hacerse solidaria de conductas, tendencias o intenciones que, en el presente o en el porvenir, pudiesen desnaturalizar la noble fisonomía del movimiento nacional, en su origen, manifestaciones y fines

»Tercera Afirmamos que el levantamiento cívico-militar ha tenido en el fondo de la conciencia popular un doble arraigo el del sentido patriótico, que ha visto en el la única manera de levantar a España y evitar su ruina definitiva, y el sentido religioso, que lo consideró como la fuerza que debía reducir a la impotencia a los enemigos de Dios y como la garantía de la continuidad de su fe y de la practica de su religión

»Cuarta Hoy por hoy, no hay en España mas esperanza para reconquistar la justicia, y la paz, y los bienes que de ellas derivan, que el triunfo del movimiento nacional Tal vez hay menos que en los comienzos de la guerra, porque el bando contrario, a pesar de todos los esfuerzos de sus hombres de gobierno, no ofrece garantías de estabilidad política y social»[32]

Interesa ponderar la segunda conclusion que expresa una implícita reserva y desaprobación de cuanto se había hecho o se podía hacer en la zona nacional en desacuerdo con los principios de la Iglesia El que conozca la correspondencia de Gomá de este tiempo, sabe que la referencia es claramente a ciertas ideologías preocupantes en el seno de la Iglesia, a los fusilamientos de los sacerdotes vascos, etc

Llama la atención al historiador, que conoce el número de fuerzas políticas que componían el Gobierno de la República (en la zona gubernamental), la insistencia por parte de los obispos españoles y de otros sectores de la zona nacional en destacar como enemigo único el comunismo marxista, la revolución comunista, la ideología rusa «Rusia, lo sabe todo el mundo, se injertó en el ejército gubernamental, y fue a fondo, aunque conservándose la apariencia del Gobierno del Frente Popular, a la implantación del régimen comunista por la subversión del orden social establecido»[33] Y, un

32 Ibid , pág 230-231
33 Ibid , pág 229

poco más adelante, recapitulando lo que entonces se publicaba, dicen· «Por eso, observadores perspicaces han podido escribir estas palabras sobre nuestra guerra "Es una carrera de velocidad entre el bolchevismo y la civilización cristiana " "Una etapa nueva y tal vez decisiva en la lucha entablada entre la revolución y el orden." "Una lucha internacional en un campo de batalla nacional, el comunismo libra en la Península una formidable batalla, de la que depende la suerte de Europa"»[34]

¿Era algo exagerada la opinión de los obispos sobre el protagonismo del partido comunista en la marcha de los acontecimientos? Ricardo de la Cierva habla muy acertadamente de la existencia de un doble poder en la zona republicana el gubernamental y el revolucionario Y recalca que, aunque en el Gobierno presidido por Francisco Largo Caballero, el 4 de septiembre de 1936, solo entraron tres comunistas –Hernández (Instrucción), Uribe (Agricultura) y Álvarez del Vayo (Estado)– en realidad el influjo comunista fue cada vez mayor, debido a la decisiva ayuda militar que prestaba la URSS, que en contrapartida reclamaba el apoyo al PCE[35]

Al lector actual que, a partir de la II Guerra Mundial, ha presenciado la transformacion en Europa del socialismo clásico en socialdemocracia y la del comunismo totalitario y ateo en eurocomunismo, se le hará difícil comprender la obsesión que producia en los sectores catolicos el ideario y los programas del comunismo internacional Para saber lo que significaba en el orden religioso basta con remontarnos a ese plano relativamente cercano en el tiempo, pero alejado de nosotros en cuanto a la configuracion sociopolítica de aquel mundo, y contemplar lo que había ocurrido en Rusia y en México con la Iglesia

Rusia era el centro vital y el corazón del comunismo internacional y el exportador nato de su sistema y de sus procedimientos aterradores en España Expresamente lo recordaba Pío XI en la *Divini Redemptoris* de 19 de marzo de 1937 donde aludía a los horrores del comunismo en España[36]

A ese comunismo marxista, a esa revolución comunista atribuian los obispos españoles los males causados en España por el Frente Popular «Enjuiciando globalmente los excesos de la revolución comunista española, afirmamos que en la historia de los pueblos occidentales no se conoce un fenómeno igual de vesania colectiva, ni un cumulo semejante, producido en pocas semanas, de atentados cometidos contra los derechos fundamentales de Dios, de la sociedad y de la persona humana Ni sería fácil, recogiendo los hechos análogos y ajustando sus trazos característicos para la composicion de figuras de crimen, hallar en la historia una época o un pueblo que pudieran ofrecernos tales y tantas aberraciones Hacemos historia, sin in-

34 Ibid , pag 230

35 R DE LA CIERVA *Historia básica de la Espana actual (1800-1973),* Barcelona 1974, págs 391-394 Véase R SALAS LARRAZÁBAL, *Los datos exactos de la guerra civil* Madrid 1980, págs 223 230

36 *Doctrina Pontificia II Documentos Politicos,* ed J L Gutiérrez, BAC, Madrid 1958, pag 682

terpretaciones de carácter psicológico o social, que reclamarían particular estudio»[37]

Esta revolución, con su inherente persecución religiosa, es calificada de excepcional en la historia, de premeditada, de cruelísima, de inhumana, de bárbara, de contraria al derecho de gentes, de antiespañola, y, por fin, de anticristiana[38]

Por el contrario, en el lado opuesto contemplan los obispos el movimiento llamado nacional, que «fue aceptado como una esperanza en toda la nación» y «en las regiones no liberadas sólo espera romper la coraza de las fuerzas comunistas que le oprimen»[39]

Este movimiento, que es también nacional por su objetivo de salvar las esencias de un pueblo, ha fortalecido el sentido de la patria contra el exotismo de las fuerzas contrarias, ha determinado una corriente de amor que se ha concentrado alrededor del nombre y de la sustancia histórica de España, ha garantizado el orden en el territorio por él dominado «Mientras en la España marxista se vive sin Dios, en las regiones indemnes o reconquistadas se celebra profusamente el culto divino y pululan y florecen nuevas manifestaciones de la vida cristiana»[40]

Aunque esperanzados, son cautos los obispos a la hora de hacer pronósticos sobre el futuro de España, dadas las dificultades que se avistan en el horizonte

«Esta situación, dicen ellos, permite esperar un régimen de justicia y paz para el futuro No queremos aventurar ningun presagio Nuestros males son gravisimos La relajación de los vinculos sociales, las costumbres de una politica corrompida, el desconocimiento de los deberes ciudadanos, la escasa formación de una conciencia integramente catolica, la division espiritual en orden a la solución de nuestros grandes problemas nacionales, la eliminación por asesinato cruel de millares de hombres selectos llamados por su estado y formación a la obra de la reconstrucción nacional, los odios y la escasez que son secuelas de toda guerra civil, la ideologia extranjera sobre el Estado, que tiende a descuajarle de la idea y de las influencias cristianas, seran dificultad enorme para hacer una España nueva injertada en el tronco de nuestra vieja historia y vivificada por su savia Pero tenemos la esperanza de que, imponiéndose con toda su fuerza el enorme sacrificio realizado, encontraremos otra vez nuestro verdadero espiritu nacional Entramos en el paulatinamente por una legislacion en que predomina el sentido cristiano en la cultura, en la moral, en la justicia social y en el honor y culto que se debe a Dios Quiera Dios ser en Espana el primer bien servido, condicion esencial para que la nación sea verdaderamente bien servida»[41]

---

37 *Documentos colectivos* pág 231
38 Ibid , pág 231-234
39 *Documentos colectivos* pág 235
40 Ibid , pag 236
41 Ibid , pags 236 237

Era consciente la jerarquía de las acusaciones que contra ella se lanzaban en el extranjero Ocho eran las objeciones principales procedentes de sectores católicos que la Iglesia se había defendido con las armas, haciéndose fuerte en los templos, que la Iglesia era propietaria de un tercio del territorio nacional, que se había mezclado con temeridad y partidismo en la contienda que dividía a la nación, que era una guerra de clases y que la Iglesia se había puesto del lado de los ricos, que la Iglesia había optado por la servidumbre a un Estado totalitario, que al movimiento nacional se imputaban crímenes semejantes a los cometidos por los del Frente Popular, que el clero vasco estaba a favor del Gobierno republicano, y, por fin, que los sacerdotes españoles se reclutaban entre la clase señoril, por lo que el pueblo se separaba de la Iglesia y, por los crecidos derechos en la administración del sacramento, no quería bautizar a sus hijos

Las respuestas a todas estas objeciones fueron relativamente concluyentes menos la de los fusilamientos de la zona nacional que esquivaron, como era presumible en un documento de ese género y en aquellas circunstancias, diciendo que toda guerra tiene sus excesos, que el movimiento sin duda los tuvo y que ellos los reprueban en nombre de la justicia y de la caridad cristiana Qué hicieron ellos para evitarlos, no nos los dicen tampoco, aunque conste por diversas fuentes que lo hicieron privadamente, pero sin una condena publica del hecho

Firman la carta 43 obispos, algunos con varias administraciones apostólicas acumuladas, y 5 vicarios capitulares No la firmaron otros 5 obispos, generalmente por ausencia de la diócesis[42] Vidal i Barraquer, que fue uno de ellos, no la consideraba oportuna por miedo a represalias en la zona republicana, aunque estaba conforme con el texto y en que se difundiera de una manera reservada[43] Se puede, pues, decir que el episcopado español estaba de acuerdo con todo el contenido de la carta e incluso la juzgaban necesaria Gomá, como principal promotor de ella, informó a la Santa Sede de la petición que Franco le había hecho en ese sentido con el fin de frenar la actitud adversa de la prensa católica e informó a los obispos españoles de lo mismo reclamándoles su adhesión «Ante ello, escribe el Primado el 15 de mayo de 1937 a los metropolitanos españoles, el general Franco me pide que el episcopado español redacte un documento en que se den con toda objetividad las características de nuestra guerra y del movimiento nacional que la sostiene Por patriotismo, por los fueros de la verdad, por espíritu de proselitismo religioso y por otras razones que no se ocultarán a V E mi parecer es que conviene secundar la indicación del Jefe del Estado, suponiendo que no tenga inconveniente en ello la Santa Sede » Y más adelante aclara refiriéndose al futuro documento «Éste no tendría el alcance del proyectado Sería sólo una afirmación categorica de hechos y del criterio que merecen y de nuestra conformidad con el fondo del movimiento»[44]

---

42 H Raguer, *Los obispos espanoles y la guerra,* «Arbor» 112 (1982) 318-319
43 M L Rodríguez Aisa, *El cardenal Goma y la guerra de Espana,* Madrid 1981, pág 238
44 M L Rodríguez Aisa, *El cardenal Gomá* , pág 446

Pudiera alguien pensar que los obispos se vieron moralmente forzados a escribir la carta por la petición de Franco en un momento en el que la salvación de la Iglesia española dependía del exito de la guerra Pero esto lo excluye expresamente el mismo Gomá cuando escribe al Secretario de Estado el 8 de junio de 1937 lo siguiente «Me permito añadir que el escrito obedece no tanto a la indicación del Jefe del Estado como a un verdadero anhelo de muchos Sres obispos y de gran número de catolicos que me han manifestado su necesidad Será además un acto de verdadero patriotismo, en coordinación con la defensa de los intereses de la Iglesia en nuestra España, que deberá redundar en bien de ambas y que se traducirá en sentimientos de gratitud por todos los buenos españoles»[45]

En conclusión, todos los obispos españoles estaban de acuerdo con el fondo de la carta colectiva, incluido el mismo Vidal i Barraquer Solamente este último discrepaba en el modo de hacerlo por las razones antes indicadas[46], aunque a medida que avanzaba la guerra fuera evolucionando de una manera cada vez más crítica frente al Gobierno de Burgos Cuando se publique la parte de su archivo relativa a este período, podremos conocer mejor las cosas

De muy diversa manera se han pronunciado los actuales historiadores de la Iglesia en España respecto a este documento Haremos una breve relación de los principales de entre ellos Vicente Palacio Atard, la primera autoridad en bibliografía sobre el tema de la guerra civil, enjuicia la carta, desde unos supuestos historiográficos correctos, como respuesta a una situación en que la Iglesia tenía forzosamente que tomar partido y tomarlo en el sentido en que lo tomó, sin concesiones a un ingenuo anacronismo[47] En esta misma línea se manifiesta Jesús Iribarren, editor de los *Documentos colectivos del Episcopado español,* para quien «el juicio sobre la pastoral se retrotrae al juicio comprensivo de toda la actitud de la Iglesia española en siete años tan densos y complicados La inmensa mayoría de los comentarios a la *Carta colectiva* estan hechos desde la perspectiva y en función de la guerra civil, en este volumen de la BAC, como en la historia de la persecución religiosa del obispo Montero, la perspectiva debe ser la de la historia eclesiástica»[48]

Anastasio Granados, biógrafo e íntimo colaborador de Gomá, para quien los escritos del cardenal respondían a una exigencia de su conciencia y querían ser, ante todo, reparación de una injusticia cometida contra Es-

45 Ibid , pag 244 Por la gestación del documento nos consta de la inequivoca adhesion de los obispos españoles al texto de la carta

46 Ibid pag 243 He aqui lo que Vidal respondio a Goma el 30 de mayo de 1937 «Convencido, como Ud que urge hacer una intensa propaganda a favor de nuestra desgraciada Espana Podria llevarse a cabo de esta manera una intensa propaganda informativa imparcial, apologética realizada por elementos de fuera, en todo lo que atane a la situación religiosa de nuestra patria y a los horrendos crimenes en ella cometidos contra todo lo más santo y sagrado »

47 V PALACIO ATARD, *Iglesia y Estado La guerra de Espana (1936-1939)*, en *Diccionario de Historia Eclesiastica de Espana* vol I, Madrid 1972, p 1184-1188

48 J IRIBARREN, *Documentos colectivos del Episcopado espanol (1870 1974)*, BAC, Madrid 1974, pag 219 y 41-43 de la introducción

paña, reproduce lo que en justificación de la *Carta colectiva* escribió años adelante Pla y Deniel en su pastoral *El Triunfo de la Ciudad de Dios y la resurrección de España,* cuyo párrafo, por cuanto hace referencia a los motivos de la firma de la carta, transcribimos aquí·

«Los obispos españoles han declarado solemnemente en su Carta colectiva que ellos no provocaron el alzamiento ni conspiraron para el mismo, pero hubiese sido monstruosa su neutralidad entre el comunismo ateo, devastador y sacricida y los que exponían cuando tenían, bienes, libertad y su misma vida por defender la religión, la patria y la civilizacion No debian acaudillar ejercitos, ni lo han hecho, pero dentro de su ministerio pastoral debian ser, en circunstancias decisivas para la Iglesia y la Patria, *defensores civitatis*

»En la zona roja han sabido ser martires los obispos y morir bendiciendo y perdonando Y el obispo de Teruel, que de la zona nacional pasó prisionero a la zona roja en la efimera posesion de esta ciudad por el ejercito rojo, fue invitado a retractar su firma puesta a la Carta colectiva de los obispos, y con noble entereza contestó que muy conscientemente la habia firmado por ser verdad cuanto en ella se decia, comprobado por el personalmente en su propia diócesis La Providencia divina permitio la prision y, al fin, la muerte del obispo de Teruel, que no quiso comprar la libertad con una retractación que habria sido una traicion a su conciencia, para que brillase ante el mundo, contra las afirmaciones mezquinas y calumniosas de unos pocos, que los obispos españoles habiamos suscrito libremente la Carta colectiva, no como acto de servilismo, sino sabiendo lo que ello podia acarrearnos en momentos en que la guerra no estaba todavia decidida, pero entendiendo que no eran los intereses de un partido o de una faccion lo que defendiamos, sino los sagrados intereses de la Religion y de la Patria, y aun los intereses de la civilización cristiana amenazada en todo el mundo»[49]

Juan Eduardo Schenk, aunque tiene todas sus simpatías por Vidal i Barraquer y lo cree acertado al no querer firmar, no por ello deja de «comprender, realizando el necesario esfuerzo, las razones de los que si firmaron»[50]

Guy Hermet, director del Centro de Estudios y de investigaciones internacionales de la Fundación nacional de ciencias politicas de París, considera que el tono de la carta es más moderado que el de otras pastorales anteriores, que traduce o representa el resultado del empeño por parte de la Iglesia de España de legitimar el movimiento, y que, a la vez, sirve como revelador de las fisuras que la sacralización de la guerra civil comienza a suscitar entre los católicos[51]

Para Hilari Raguer, la carta colectiva critica duramente el quinquenio que precedió a la guerra, justifica el alzamiento militar a base de la leyenda del complot comunista (lo cual no es exacto, puesto que lo hace a base de

---

49 A Granados, *El Cardenal Gomá Primado de Espana,* Madrid 1969, pág 175

50 Juan Eduardo Schenk, *Guerra mundial y Estados totalitarios* en *Historia de la Iglesia,* de Fliche-Martín, vol XXVI, Valencia 1979, pág 586

51 Guy Hermet, *Les catholiques dans l Espagne franquiste,* vol II, Paris 1981, pág 50 Alude también al hecho de que «L'Osservatore Romano» no publicó mas que un resumen de la carta colectiva y no el texto integro

una serie de hechos, entre los que enumera el del complot[52], que no es el decisivo en esa justificación); y describe con exageraciones e inexactitudes los desmanes producidos en la zona republicana (hay exageraciones, en efecto, en las cifras, pues los obispos calculaban unos 6000 los sacerdotes seculares sacrificados y sólo hubo 4184; y unas 20 000 iglesias y capillas destruidas o saqueadas y tal vez no llegasen a ese número, aunque hubo unas 16 diócesis en las que la casi totalidad de las iglesias o capillas fueron destruidas o saqueadas; y unos 300 000 seglares asesinados, y ciertamente todos los muertos de la guerra no llegaron a ese número)[53].

Vicente Cárcel Ortí, entre todos los historiadores de la Iglesia, es el más duro censor del episcopado español. Según él, «hoy puede decirse abiertamente que la carta colectiva perjudicó a la Iglesia española, porque la comprometió definitivamente con los vencedores. Éste fue el aspecto más negativo y funesto de tan importante documento»[54].

María Luisa Rodríguez Aisa, que es quien posee la mejor información sobre el archivo de Gomá, opina que el análisis de la carta colectiva prueba que lo que la jerarquía española ponía de relieve, era la legitimidad de uno de los bandos en lucha ante una determinada situación, pero no ofrecía un cheque en blanco a favor de un régimen político determinado[55].

Así podríamos seguir espigando opiniones de otros historiadores de la Iglesia –omitimos las de los historiadores no eclesiásticos– pero lo dejamos por ahora en gracia a la brevedad. Por nuestra parte queremos hacer constar tres cosas: 1) No se puede negar que los obispos españoles se creyeron en la obligación pastoral de hablar colectivamente sobre una situación gravísima, sin duda la más grave de la historia de su pueblo, como el mismo episcopado español y otros episcopados extranjeros lo habían hecho o lo han hecho después en circunstancias parecidas. Su silencio hubiera sido interpretado como traición a su deber. 2) No se puede negar que el episcopado mundial, tanto en los mensajes colectivos como en las respuestas individuales a la Carta colectiva, sintonizó con el español y se expresó en los términos más amistosos elogiando la actitud de la Iglesia española y la de sus heroicos mártires. Es un hecho sorprendente la adhesión prácticamente de la casi totalidad del episcopado universal[56]. 3) No se puede negar que la

52. Claramente afirman los obispos las razones genéricas que ocasionaron la guerra. «Afirmamos, ante todo, que esta guerra la ha acarreado la temeridad, los errores, tal vez, la malicia o cobardía de quienes hubiesen podido evitarla gobernando la nación según justicia» (pág 225)

53 HILARI RAGUER, *La espada y la cruz La Iglesia 1936-1939*, Barcelona 1977, pág 119, id , *Los obispos españoles y la guerra civil*, «Arbor» 112 (1982) 295-320

54 V CÁRCEL ORTÍ, *La Iglesia en la España contemporánea*, en *Historia de la Iglesia en España*, BAC, vol V, Madrid 1979, pág 379

55 M L RODRÍGUEZ AISA, *El cardenal Gomá y la guerra de España Aspectos de la gestión pública del Primado, 1936-1939*, CSIC, Madrid 1981, pág 266-267

56 CONSTANTINO BAYLE, *El mundo católico y la carta colectiva del Episcopado español*, Burgos 1938 Los mensajes de solidaridad con los obispos españoles llegaron de 17 naciones de Europa, de las de América (Argentina, Colombia, Chile, Bolivia, México, Estados Unidos, Canadá) y Asia (Armenia, India Oriental, Oceanía, Filipinas y Australia) Más de 850 obispos y casi todos los cardenales de la Curia Romana

Santa Sede por medio del cardenal Pacelli, alabó los sentimientos del episcopado español por haber escrito la Carta colectiva, resaltó la solicitud pastoral de ellos y en particular la del primado, por haberse entregado al bien de las almas, y se mostró satisfecha de que se recogieran las respuestas de los obispos del mundo a dicha Carta colectiva, en una publicación, que fue la hecha por Constantino Bayle[57]. Con estos tres hechos el historiador de la Iglesia, guiado por principios eclesiológicos, tiene que mirar con respeto aquel pronunciamiento del episcopado español, aunque desde una perspectiva diferente o desde un nivel histórico distinto no se simpatice con lo que aquellos hechos suponían. La historia y la política son cosas muy distintas.

Para cerrar el cuadro queremos recoger la voz de otros sectores influyentes de la Iglesia española, como era el clero secular y regular a través de sus publicaciones periódicas o de libros.

La opinión del clero secular

Comenzando por el clero secular tenemos que mencionar a dos autores representativos, cada uno en su línea: Aniceto de Castro Albarrán, magistral de Salamanca, y a Luis Carreras y Mas, canónigo de Barcelona.

Aniceto de Castro Albarrán (1896-1981) nació en Martínez (Ávila) e hizo sus estudios en la Universidad de Comillas. Al quedar disuelta la Compañía de Jesús en enero de 1932, fue nombrado por el obispo de Santander Rector de dicha Universidad el 29 de enero de ese mismo año. Pero hete aquí que, a finales de septiembre de 1933, Acción Española hace público un anuncio de la obra que Castro Albarrán va a sacar a luz con el título *El derecho a la rebeldía*[58], que provoca una reacción violenta en los medios oficiales. El padre Mauricio Cruz desde la Universidad de Comillas, llamada también Seminario Pontificio, escribe al autor lo siguiente el 1.º de octubre de 1933: «Nos sorprendió penosamente hace dos días a mí y a estos amigos un anuncio de Acción Española, que sin duda V. no conocía cuando me decía en su última carta: "No tengan miedo, que yo haré –se lo exigiré– que en las propagandas no aparezca para nada el Seminario." Pues al conocer ahora ese anuncio le supongo disgustado y con razón, porque para perjudicar al Seminario no podían haber hecho la publicación de modo más a propósito que presentándolo a V. como Rector para que así el peligro que pueda venir sea mayor apareciendo V. en el primer cargo del Seminario, como persona de toda confianza de la Santa Sede. No sé lo que dirá, cuando lo sepa, D. Federico [Tedeschini]. Y cuando venga D. Tomás de Roma

57 M L Rodríguez Aisa, *El cardenal Gomá y la guerra de España*, pág 267-269 y 478-480

58 A de Castro Albarrán, *El derecho a la rebeldía*, Madrid 1934, con prólogo de P Sainz Rodríguez Hilari Raguer dice que, según la documentación inédita de Vidal i Barraquer, se habló entre el cardenal y el nuncio sobre la conveniencia de condenar la obra, «Arbor» 112 (1982) 302

sentirá no poco lo sucedido»[59] Y unos días más tarde, el 8 de octubre, el mismo padre Cruz le aconseja que ponga el cargo a disposición del obispo de Santander Ante este revuelo el Rector de la Universidad intenta dimitir de su cargo, como él mismo se lo comunica a Tomás Fernández en carta del 28 de octubre de 1933 Pero Enrique Carvajal, provincial de los jesuitas, le ruega que lo suspenda todo hasta hablar con él, el 7 u 8 de octubre en Salamanca, y exponerle que los tiros venían de arriba[60], es decir, de la Santa Sede

Pero, como la situación se agrava e interviene el nuncio de Madrid, el obispo de Santander acepta por fin la renuncia del rectorado de Comillas el 24 de septiembre de 1934[61] e incluso parece que se le prohíbe al ex rector volver por Comillas, cosa que le hiere profundamente y pide en consecuencia la baja en «Unión Fraternal»[62] Teme también que en Roma, a propuesta de Tedeschini, tomen medidas condenatorias de su libro Pero el cardenal Segura, desde su destierro de Roma, le asegura que no se hará nada contra él

Sin embargo, el padre Dionisio Domínguez, antes de llegar al desenlace final, le aconsejaba paternalmente que abandonase la actividad política y se dedicase más a la cátedra sagrada y a la pluma «Quieren, le decía, arrastrarle a una campaña de propaganda teórica sí y doctrinal, pero más o menos política»[63]

Al estallar la guerra civil, Castro Albarran se hizo un fervoroso propagandista de los ideales del alzamiento con conferencias y charlas patrióticas por radio Salamanca, viendo así confirmada la tesis de su libro que había sido bandera y estandarte en algunas ciudades para hacer triunfar el movimiento nacional Pues bien, en 1937 tenía ya rematado otro libro titulado *Guerra Santa El sentido católico de la guerra española,* Burgos 1938, que prologó nada menos que el cardenal Goma

El libro es una obra de tesis, cuyo argumento principal puede resumirse en estas afirmaciones el Movimiento nacional es un hecho religioso, la Iglesia no tiene que temer del Movimiento, la Iglesia bendice el amor legíti-

---

59 Carta del padre Mauricio Cruz a Castro Albarrán, Comillas, 1 º de octubre de 1933 Archivo particular Don Tomás era el padre Tomás Fernández, superior de los jesuitas dispersos de Comillas que vivían en casas particulares en el pueblo, en virtud del decreto de disolución Mauricio Cruz era el vicesuperior

60 Carta de E Carvajal a Castro Albarrán, Santander 1 º de noviembre 1933 archivo particular

61 Carta de don José Eguino, obispo de Santander, a don A de Castro Albarrán, Santander 24 septiembre 1934 archivo particular

62 El padre Dionisio Dominguez, director de Unión Fraternal, que era la asociación de los antiguos alumnos de Comillas, intenta apaciguar la irritación de Albarrán diciéndole en carta de 30 de agosto de 1934 que la resolución «no ha dependido de nosotros» El padre F Gutiérrez del Olmo, Asistente de Espana, también le escribe el 11 de marzo de 1934 temiendo que «las noticias que le han llegado sean inexactas y tendenciosamente falsas»

63 Carta de Dionisio Dominguez a Castro Albarrán, Comillas 17 abril 1934 (cumpleanos del magistral) archivo particular Es de notar que cuando se publicó *El derecho a la rebeldía,* la revista «Razón y Fe» lo ignoró totalmente en sus recensiones

mo de patria y condena los separatismos, y la Iglesia se encuentra en el Movimiento antimarxista en favor del legítimo obrerismo, el Movimiento de España es de gran transcendencia para el Catolicismo universal

El cardenal Gomá, teniendo en cuenta los peligros de una deformación de la auténtica política y las previsiones de un futuro próximo que se pudiera alejar de las metas a que la Iglesia aspiraba, llama la atención pastoralmente y cambia el título final de Albarrán «No habrá traidores» por el interrogativo ¿No habrá traidores?, previniendo contra el cansancio, el arribismo ventajista, el espíritu taimado de la gente de dentro y de fuera de España y sobre todo contra la falta de formación de la conciencia ciudadana en los principios de derecho que deben informar toda sociedad cristiana Apunta aquí de nuevo Goma al posible contagio con las teorías paganizantes del nazismo –contrarias a nuestro «espíritu nacional y cristiano»[64]– que podían anidar en la cabeza de algunos dirigentes de segunda fila en el nuevo Estado La filosofía política que anima la obra de Castro Albarrán arranca, por el contrario, de la concepcion sacral de la sociedad al estilo clasico, reasumido por pensadores como Donoso Cortés, de quien cita esta frase «Toda afirmacion relativa a la sociedad o al gobierno supone una afirmacion relativa a Dios, o, lo que es lo mismo, que toda verdad política o social se convierte forzosamente en una verdad teológica»[65] Rechaza los principios de aconfesionalidad y separación de Iglesia y Estado que en 1937 todavia estaban en la mente de algunos dirigentes y justifica el alzamiento con razones expuestas en las pastorales de los obispos, con la doctrina de los papas y con las ideas de otros escritores católicos Constantino Bayle le alaba la solidez teológica y la dialectica embebida en el estilo robusto, vibrante, casi oratorio, que es vida y acicate de la lectura Y aludiendo a su obra anterior *El derecho a la rebeldía,* entiende que «tiene motivo singular para sentir y sincronizarse con el espiritu de la cruzada»[66]

En linea muy distinta hay que situar a Luis Carreras, *Grandeza cristiana de España Notas sobre la persecución religiosa,* Toulouse 1938 El cardenal Vidal i Barraquer que era opuesto a la difusión de la carta colectiva por las razones que hemos indicado, aconsejaba, en cambio, una intensa propaganda informativa sobre la situación religiosa de España y los horrendos crimenes en ella cometidos contra lo mas santo y sagrado Es precisamente lo que hace Luis Carreras No sabemos si éste expuso su plan al cardenal tarraconense ni si consta este extremo entre los papeles inéditos de su archivo Pero conociendo las estrechas relaciones que había entre ambos, no sería desacertado pensar que entre ellos hubiera un principio de acuerdo, aunque no compartiera Carreras los mismos criterios que Vidal respecto a la misma carta colectiva, como luego veremos

Luis Carreras y Mas (1884-1955), nacido en Sabadell, había hecho los estudios eclesiasticos en el seminario de Barcelona, donde se ordenó de

---

64 A de Castro Albarrán, *Guerra Santa,* pág 9-10 del prólogo

65 Ibid , pag 15

66 Constantino Bayle, recensión de *Guerra Santa,* «Razón y Fe» 115 (1938) 287

sacerdote en 1909 Fue discípulo del famoso apologeta y polemista Félix Sardá y Salvany y continuador de su obra apostólica en la Academia Católica de Sabadell También fue colaborador directo del cultísimo obispo Torras y Bages y supo unir el tradicionalismo catalán con el romanticismo del movimiento contemporáneo de renovación litúrgica y religiosa Juntamente con sus amigos Higinio Anglés, Manuel Trens, Antonio Batlle y José María Llovera organizó el primer Congreso Litúrgico de Montserrat en 1915 En 1923 fue nombrado chantre de la catedral de Barcelona y mas tarde propuesto para el obispado de Cádiz que rechazó por fidelidad a su principio de que los obispos deben ser hijos de la región Tuvo serios contratiempos con la Dictadura por la defensa de la lengua catalana, cuya documentación por él elaborada fue enviada a Roma y se vio obligado a renunciar a la canongía y exiliarse temporalmente en 1924 Como ya hemos dicho al hablar de la República, fue el emisario del cardenal Vidal, como hombre de su confianza, para dialogar con el Presidente de la Republica y con el nuncio Tedeschini y redactó el texto de la pastoral conjunta de los obispos españoles en 1931 Al estallar la guerra logró huir a Francia en 1936 donde permaneció hasta 1939, en que volvió a Barcelona[67] Este es Luis Carreras y Mas, uno de esos no raros ejemplares que en el último siglo y medio ha producido la fecunda tierra cristiana de Cataluña

Desde su destierro de Toulouse escribio *Grandeza cristiana de España*, planeada como parte de una obra de mayor amplitud acerca de los origenes y carácter del momento historico de la civilizacion occidental cristiana

Según él, autorizados consejos (entre ellos sin duda el de Vidal i Barraquer) le movieron a adelantar parte de su obra como una «versión impersonal de uno de los principales y trascendentes aspectos de la realidad íntima del gran combate que se ventila en la Nacion al presente más infortunada y heroica del mundo»[68] Las páginas de su libro son el fruto, como él asegura, no de la pasión política, sino del trato directo con victimas y testigos de la revolucion, madurado en el silencio de una humilde aldea del Sur de Francia

La interpretación que Carreras da al fenomeno bélico de España coincide sustancialmente con las ideas vertidas en las pastorales de Pla y Deniel y en la *Carta colectiva* La guerra de España era el choque entre la civilizacion cristiana y la revolución comunista

> «Los factores externos, ideologicos y politicos han precipitado y agravado la degeneracion demagogica de la Republica, produciendo la reaccion vigorosa de un pueblo que no se resigno a sucumbir en manos de la horda y quedar esclavo de la opresión moscovita Empero la pugna aparente de dos Españas fue en realidad la ocasion de desbordarse una crisis general mas profunda, cuyo primer espasmo ha estallado en el suelo español con perspectivas y resultados de universalidad humana»[69] «Ciego sera

---

67 *Gran Enciclopedia Catalana*, vol 4, Barcelona 1973, pág 481

68 L Carreras, *Grandeza cristiana de Espana*, pag IX

69 Ibid , pág X-XI

el que se obstine en no ver que en España se decide el porvenir de la civilización universal contra la anarquía y la barbarie. A esta nación le ha tocado el destino, infausto y glorioso, de ser el campo de batalla de la miseria eslava contra la ciudad occidental. El choque entre ambas ha venido a producirse, desde los confines brumosos y esteparios de la Rusia roja, el enemigo del linaje humano, en las tierras soleadas y robustas de Hispania, enraizada en la tradición perenne. Tan profunda y amplia es esta realidad que en imagen evocadora cabe decir que en España las hordas endiabladas del Kremlin devastador se baten con las legiones cristianas de la Roma eterna, madre de pueblos y civilizaciones. De este hecho proviene la trascendencia que reviste la contienda española, como pasión e interés universales, como gesta desbordante de heroísmos extraordinarios, de espiritualidades sobrenaturales»[70]

Toda la elocuencia de Carreras se desborda en durísimos ataques verbales contra una revolución subversiva y bárbara que estuvo a punto de aniquilar la nación. Nadie canta más estremecidamente que el chantre de Barcelona la grandeza del heroísmo de los nuevos mártires españoles. Y se conmueve rememorando la exquisita finura espiritual de «uno de esos adalides dichosos de las juventudes elegidas de España, Antonio Rivera, presidente de la Juventud Católica de Toledo» ... que «patriota, hacía la guerra por deber, cristiano, quería tener inerme el alma en el momento de luchar» y «solía dar la voz de mando en esta forma: tirad, pero tirad sin odio».

Y movido por este pensamiento martirial transcribe como pórtico de su libro, después del prólogo, las palabras de Pío XI del 14 de septiembre de 1936, con el título *Como los primeros mártires*.

Carreras, que trabaja por buscar las causas de aquella inmensa catástrofe, se pregunta por el problema de quién provocó la guerra. ¿No fue la Iglesia con su actitud irreconciliable y beligerante contra el comunismo?

Esta misma pregunta se la hicieron algunos contemporáneos de Carreras y se la siguen haciendo algunos pensadores actuales. Y la respuesta fue echar la culpa a la Iglesia. Esa es precisamente la tesis de Marx y Engels, que luego aplica Lenin. El canónigo barcelonés estudia las obras de estos autores y se encuentra con el proceso dialéctico establecido así: la religión cristiana es una realidad histórica impuesta por Dios a la humanidad como obligatoria (tesis). «La religión, según Marx, es el llanto del oprimido ... Es el opio del pueblo. La supresión de la religión como felicidad ilusoria del pueblo es la condición de su verdadera felicidad» (antítesis de Marx). En la concepción marxiana la dialéctica materialista tiene que derrocar la idea religiosa mediante la revolución. Esta antítesis viene reforzada por Lenin cuando dice que «el obrero consciente ... se deshace con desprecio de los prejuicios religiosos ... El proletariado moderno se adhiere al socialismo que combate con la ciencia el humo de la religión» ... «La religión es el opio del pueblo. Esta sentencia de Marx constituye la piedra angular de toda la concepción marxista en materia de religión. Religiones e Iglesias modernas, organizaciones religiosas de toda especie, son consideradas siempre por el

70 Ibid., pág. XI

marxismo como órganos de reaccion burguesa que sirven para sostener la explotación y embrutecer a la clase obrera » Hasta aquí, Lenin

Para los padres del socialismo no hay componenda posible entre religión y marxismo Si hay algo claro en el credo marxista es esta incompatibilidad llevada hasta la eliminación práctica del adversario, el cristianismo Donde entre el marxismo, debe salir la religión «La lucha contra los sacerdotes debe desarrollarse sobre todo en los países católicos» y, además, por medios violentos, ya que «las armas de la crítica no deben substituir la crítica eficaz de las armas» En 1905 volvía a insistir Lenin «Toda idea religiosa es una abominación Hemos de combatir la religión, tal es el a b c de todo materialismo » Y después de la victoria de la revolucion rusa en octubre de 1917, la obsesión mística antirreligiosa se hizo cada vez más explosiva Lenin ese mismo año hizo grabar en un muro de Moscu el aforismo marxista «La religión es el opio del pueblo »

Y en el programa de la Internacional Comunista se dictaba «Entre los objetivos de la revolución cultural la lucha contra la religión tiene un lugar especial Esta lucha debe ser seguida inflexiblemente, implacablemente »

Y asi sigue Carreras exponiendo la idea y el plan antirreligioso del marxismo que había de aplicar rigurosamente sus metodos en España en cuanto tuviera la primera oportunidad, primero en 1934 y mas plenamente en 1936

Y consigna una encuesta que el 17 de julio de 1936, la víspera de la guerra, hacía la revista «La Traca», de Valencia, preguntando a sus lectores lo siguiente ¿Que haria V con la gente de sotana? Una de las respuestas, no tan soez, ni tan bárbara como otras, decia «Ahorcar a los frailes con las tripas de los curas »

Toda esa ideología, furiosamente antirreligiosa, difundida de palabra y por escrito por todos los medios de comunicacion social, habia envenenado al pueblo y lo había predispuesto habilmente para llevar adelante el exterminio de la Iglesia siempre que tuviera posibilidad para hacerlo Esto explica la uniformidad, la generalidad y la simultaneidad de la revolución en todas partes, sin necesidad de listas, previamente preparadas Esta es la conclusión lógica que saca Carreras[71]

En este supuesto ¿que dialogo, que posible entendimiento podía haber entre cristianismo y marxismo, cuando no habia por parte de la ideologia marxista ninguna base para ese entendimiento? Aparte de esto, las masas populares no piensan, sino movidas por las ideas-fuerza que les inoculan los ideólogos del movimiento, que en este caso estaban prácticamente fuera de España No había, pues, puentes para el diálogo, con lo que la colisión era fatal, inevitable

La Iglesia por su parte no podía renunciar a lo que era la razón de ser de su propia existencia, porque no era libre para hacerlo En todo lo que no tocase a lo fundamental de su mision y fuese contingente y mudable podia y debia acomodarse a las exigencias de la comunidad cristiana Pero ese no

71 L Carreras *Grandeza cristiana de Espana* pag 13 26

era el caso Tal como se planteaba la lucha por el marxismo histórico, era cuestion de ser o no ser, con lo cual se impedía el acortamiento de las distancias Y en este sentido estaban escritas las encíclicas pontificias y las pastorales de los obispos, cuya fuente de información eran los teoricos del marxismo La tesis y la antítesis permanecían, pues, en un manifiesto y beligerante antagonismo

El libro de Carreras no es más que la confirmación practica de estas ideas dialécticas llevadas adelante por los perseguidores y asumidas heroicamente por los mártires Por eso divide la obra en dos partes La primera, titulada *Orígenes de la persecucion religiosa* Y la segunda, *Flos martyrum* La grandeza de España –grandeza espiritual– se analiza en la segunda La sangre de tantos mártires ha demostrado que estaba viva la fe de los españoles y ese mismo espiritu de fe y de concordia espera él que domine sobre el océano rojo de sangre que ha anegado a España

«Había un cierto menosprecio en el mundo acerca de los valores espirituales y sociales del pueblo español Se consideraba rutinaria y sentimental, espectacular y casi folklorica su religion Al sacerdocio y a su apostolado no se le reconocian grandes meritos, las obras e instituciones de la Accion Católica merecian poca atención Y, sin embargo, a la hora de la prueba decisiva, las virtudes recónditas de una fe intensa han producido en España un florecer heroico de tal sublimidad que pasma al mundo y reivindica para siempre su tradicion católica y su pujanza de perfección

»Ya nada turba, nada espanta La Revolución será vencida en sus obras y en su espiritu La epopeya nacional fructificara en el bien y la paz España entera se ha de ver cristianamente restaurada, si somos fieles a nuestros deberes de grandeza

»No ha de ser posible que se malogre tanta sangre vertida inocentemente, derra mada para unos y para otros, para todos los hermanos de una misma patria, fieles o perfidos, hijos todos, empero, del mismo Padre que esta en los cielos, redimidos por igual en la Sangre de Jesucristo, para la salvación de todos muerto en la Cruz»[72]

Éste fue el pensamiento del Dr Carreras Estando en la línea de Vidal i Barraquer se podía sospechar que no hiciera alusión a la *Carta colectiva* Por eso hemos buscado con interés alguna alusión implícita a ella a lo largo de sus páginas Y, en efecto, hemos encontrado referencias expresas a ella ¿Conocía él cuál era en realidad la postura del cardenal tarraconense respecto al famoso documento en el momento de escribir el libro? Tal vez la prudente reserva de Vidal no transcendió el secreto de la correspondencia epistolar con sus colegas y con la Santa Sede, cosa que honra una vez mas a este insigne purpurado

Carreras, sin embargo, menciona varias veces la Carta y en la ultima elogia abiertamente el espíritu sobrenatural que la animaba «Los obispos, dice él, como prelados de la Iglesia y *defensores civitatis,* han puesto el porvenir de España bajo la protección de nuestros mártires y han inspirado su magnifica *Carta colectiva* en un espiritu sobrenatural de amor que perdona, de paz que reconcilia, a fin de obtener con su poderosa intercesion la

---

72 Ibid pág 274-275

cesación de los odios, el retorno de los errantes, la reparación de los males infligidos a la religión y a la patria»[73]

La opinión del clero regular

Hasta aquí hemos expuesto la opinión de los obispos y del clero secular

Por parte del clero regular baste recordar la postura que adoptaron dos de las tres revistas más prestigiosas que, a nivel de alta cultura, representaban el pensamiento de un sector muy importante de la sociedad española, como eran las órdenes religiosas «Razón y Fe», fundada en 1901 y dirigida por los jesuitas y «La Ciencia Tomista», fundada en 1910 y dirigida por los dominicos

«La Ciudad de Dios», fundada en 1880 y dirigida por los agustinos, se había quedado sin voz desde el comienzo de la guerra, ya que 51 agustinos de El Escorial fueron apresados y trasladados a Madrid y más tarde ametrallados sobre la zanja quinta de Paracuellos, al amanecer del 30 de noviembre de 1936, estando al frente de la Consejería de Orden Público de la Junta de Defensa, Santiago Carrillo La revista, privada de sus redactores, no pudo rehacerse hasta 1941, tras cinco años de forzado silencio Entre los asesinados aquel fatídico día de noviembre, figuraba el padre Julián Zarco Cuevas, académico de la historia y colaborador de la revista

Comencemos, pues, por «La Ciencia Tomista», cuya redacción no sufrió nada por encontrarse en Salamanca al abrigo de los horrores de la guerra y de la furiosa persecución Faltaba, sin embargo, el redactor de las *Crónicas científico-sociales,* José Gafo, al que tantas veces hemos citado aquí, quien en las fechas en que aparecía el primer número tras el comienzo de la guerra, mediados de diciembre de 1936, había sido ya sacrificado en Madrid El improvisado sustituto, que firma con una H, hace un balance de las espantosas noticias que llegaban allí traídas por los huidos de la zona republicana o recogidas en las poblaciones conquistadas por el ejército nacional[74] y se declaraba, como era normal, apasionado defensor de la España nueva, que liberaba de la «barbarie comunista» o del «sovietismo» a la España sojuzgada por el «Jamás en la historia de España, dice él, jamás se ha dado causa ni más justa ni más obligada para levantarse en armas contra un Gobierno traidor, que poco a poco, solapadamente iba entregándonos en manos de Rusia»[75]

Pero en este primer número, después del comienzo de la guerra, no aparece más que esta *Crónica* En el siguiente, ya saltan a las páginas de la revista una serie de artículos polémicos, en el sentido estrictamente etimológico de la palabra Primero, el del padre Luis G Alonso Getino, famoso

73 Ibid , pág 277

74 Getino llamaba zona nacionalista y zona gubernamental a las dos partes en que quedó dividida Espana

75 *Crónicas científico-sociales,* «La Ciencia Tomista» 55 (1936) 307

teólogo, director por dos veces de la revista, y antiguo provincial de la orden, que hacía poco había promovido un gran escándalo con su libro *Del gran número de los que se salvan y de la mitigación de las penas eternas*, Madrid 1934, donde da una interpretación benigna del dogma católico del infierno. En vez de la habitual *Crónica* publica la revista tres charlas pronunciadas por él en la radio de Burgos, Leon, Palencia y Valladolid. Los argumentos que emplea se reducen fundamentalmente a la defensa de la esencia histórica de España, que coincide con los ideales religiosos del movimiento y la lucha contra el comunismo ruso.

«La España tradicional, dice el, se levanta contra la anti-España. El espiritu de nuestros martires, de nuestros guerreros, de nuestros colonizadores, de nuestros misioneros, de nuestros teologos, de nuestros legisladores, se levanta para defender lo que ellos crearon y estaba para aniquilarse, lo que ellos levantaron y estaba derrumbandose, lo que ellos produjeron y ahora pretendian arrancar de la memoria de los hombres los espiritus sovietizados e inconscientes, saturados de envidia y de odio.

»Esta guerra, que se llama civil, es mas lógica que todas las guerras internacionales, aun incluidas las de los barbaros del siglo IV y V y las de los sarracenos del siglo VIII al XV, porque hoy no sólo se destruye lo que ellos destruyeron, sino que se atenta contra lo que ellos respetaron. Y aun parece que eso –la idea de Dios, el principio religioso, la idea de la patria, el principio politico, la idea de la familia, el principio social– es lo que ahora en primer término se trata de borrar.

»Para todos aquellos que tengan esos tres sustentaculos por postulados de la vida racional, el empeñar por ellos su existencia es lógico. Asi lo testifican con frecuencia los moros, que han venido a luchar con nosotros. La vida sin esos postulados no merece vivirse.

»Para los que adoran a Cristo y contemplan toda nuestra vida cristiana y toda nuestra cristiana civilización, brutalmente ultrajadas y en peligro de desaparecer, el dar la vida por conservarlas es simplemente cumplir lo que se ha prometido mil veces, lo que era todos los dias objeto de nuestros votos.

»Yo, que soy uno de los fundadores de la Asociación "Francisco Vitoria", que me he pasado la vida tronando contra la guerra, porque poquisimas veces la encuentro legitima y justa, creo que es este uno de los pocos casos en que se puede legitimar, pues no se veia otro camino que el choque sangriento para defender la España cristiana, la civilizacion cristiana en España, el culto a Dios y el respeto a la familia. La esencia –digamoslo asi– de nuestra patria, que no es una entelequia, sino una historia, que no es solo un trozo pequeño de tierra en el mapa del mundo, sino un influjo dilatado en todo el, la esencia de nuestra patria estaba en gran peligro, despues de una epoca de befa y de persecucion de sus enemigos de dentro, azuzados y ayudados por otros de fuera, que venian inyectando en nuestro organismo desde hace mas de un siglo mortiferos venenos. España resistió mucho tiempo, mas ya no podia resistir más, si habian de salvarse sus esencias históricas.

»El ¡viva Rusia! entronizado, y el puño en alto de colofon, implicaban sencillamente el ¡muera España! Ante eso, la guerra era un deber elemental para los genuinos españoles. Habia que aceptarla, habia que defenderse»[76]

---

76 L. G. ALONSO GETINO, *Tres charlas ante el micrófono de la radio*, «La Ciencia Tomista» 56 (1937) 61-62. Sobre el libro de Getino respecto al numero de los que se salvan, que tuvo una acogida clamorosa, véase J. C. MARTÍNEZ GÓMEZ, *El libro del R. P. Getino sobre los que se salvan y las penas eternas*, «Razon y Fe» 107 (1935) 289-323.

Y sale al paso de las acusaciones que se hacían en el extranjero por los fusilamientos de la zona nacional que él reprobaba, dando la sana doctrina cristiana con estas palabras

> «Aunque los rojos nos maten sin forma de proceso, nosotros procuraremos aquilatar en procesos su culpabilidad
>
> »Aunque ellos nos maten por ser blancos, nosotros no debemos castigar solo por ser rojos, sino a aquellos de quienes se demuestre que cometieron algun crimen
>
> »Aunque ellos fusilen a los blancos de un pueblo, nosotros, al tomar el pueblo, no fusilaremos a los rojos que quedan, si no han tomado parte en los delitos
>
> »Aunque ellos quemen y roben nuestros edificios, líbrenos Dios de quemar y robar los suyos
>
> »Aunque ellos sean capaces de exterminarnos, no pensemos tanto en exterminarlos a ellos, cuanto en cambiar su mente y su conducta Nuestra conducta ha de ser tan opuesta a la suya como es nuestro ideario Generosos, dentro de una gran disciplina»[77]

Y la redacción de la revista también elevaba una indignada protesta contra las revistas francesas «La Vie Intellectuelle», dirigida tambien por dominicos, y «Sept», que propalaban noticias falsas sobre la zona nacional El título de la protesta era *Contra una campaña injusta*

Pero el que con mas aparato teológico salió a la defensa de la guerra fue el profesor de Teología de San Esteban de Salamanca, Fr Ignacio G Menéndez-Reigada, procediendo «por conclusiones precisas y argumentos escuetos, al estilo de las escuelas, sin amplificaciones ni relaciones efectistas, pues los hechos están en la mente de todos»[78]

Como fundamento metahistórico de su filosofía no identifica el ser español con el ser católico, pero sí se acerca a ese postulado clásico del siglo XIX, el de la confesionalidad nacional, al decir que «seremos tanto más españoles cuanto más cristianos, y más fuerte y más grande será España cuanto más compenetrada viva con la religión, que es el alma de su alma»[79]

Y después, a la luz de la moral cristiana, que es superior al derecho, asienta las siguientes tesis o proposiciones que él va demostrando con la doctrina sacada de los grandes teólogos

1 ª Proposición El Gobierno del Frente Popular es ilegítimo, tiránico, traidor a la patria y a la nación, enemigo de Dios y de la Iglesia

2 ª El alzamiento en armas contra el Frente Popular y su Gobierno es, no sólo justo y lícito, sino hasta obligatorio, y constituye por parte del Gobierno Nacional y sus seguidores la guerra más santa que registra la historia Y aquí aduce los títulos legítimos que el insigne Maestro Vitoria traía para justificar la guerra a los indios y aun despojarlos de su tiranía,

---

77 Ibid , pág 69

78 I González Menéndez-Reigada, *La guerra nacional espanola ante la Moral y el Derecho,* «La Ciencia Tomista» 56 (1937) 40-57 y 176-195

79 Ibid , pág 42

cuando, convertidos al cristianismo, sus príncipes los obligaban por la fuerza y el miedo a volverse a la idolatría o cuando sacrificaban a los inocentes para comer sus carnes o sea cuando había que defender o proteger los derechos humanos

Que esta guerra era la más santa, lo demostraba porque era la defensa de toda la humanidad no sólo en el orden divino, sino en el orden meramente humano y natural «El comunismo y el sovietismo son nuestro enemigo, y éstos, como tantas veces nos han advertido los papas, son enemigos de toda la humanidad e intentan destruir los fundamentos mismos de la sociedad, rompiendo toda ley divina, natural y humana Así, cuanto más intenso y universal es el mal que se combate, tanto más excelente es el bien contrario que se busca y se defiende Y el mal aquí es universal, lo mismo por la universalidad de los principios santos que destruye, que por la universalidad de gentes y de territorio, pues pretende invadir el mundo entero Santa, pues, y la más santa de todas es la presente guerra nacional»[80]

Se advierte una vez más la concepción entonces existente sobre la guerra como una guerra contra el comunismo marxista con todas sus connotaciones ideológicas e históricas, como se había practicado y se practicaba en Rusia ¿Qué diría ahora el teólogo dominico si tuviera ante la vista la parte del mapa de Europa ocupada por la URSS?

3 ª El Gobierno Nacional es legítimo y católico y está cumpliendo un deber patriótico, humanitario y religioso

Que el Gobierno Nacional era católico lo probaba arguyendo que el Movimiento lo integraban cuatro partidos políticos que propugnaban la religión como elemento esencial de la nacionalidad española Requeté, Renovación Española, Acción Popular y Falange Española De los tres primeros nadie lo dudaba De la Falange Española no se podía tampoco dudar, decía él con una táctica que emplea en toda su argumentación dando por supuesta una cosa que no lo es, para que lo sea Y como prueba traía él el artículo 25 de su programa que decía «Nuestro movimiento incorpora el sentido católico –de gloriosa tradición y predominante en España– a la reconstruccion nacional » Si alguna tendencia falangista aparecía algo paganizante al estilo alemán, sabía o tenía que saber que ése no era el camino de la gloriosa tradición española

4 ª Toda ayuda o auxilio que se preste, directa o indirectamente, al Frente Popular, es ilícita, así como lo es igualmente toda oposición al legítimo Gobierno Nacional, en las actuales circunstancias

El Frente Popular, según su argumentación, era malo intrínsecamente, malo en sus fines y desastroso en los efectos que se seguirían, si llegase a alcanzar la victoria

5 ª Los nacionalistas vascos, como cristianos, ya que no sea como españoles, obran ilícitamente al tomar las armas contra el Gobierno Nacional y al lado del Frente Popular

---

80 Ibid , pág 49

Esta tesis era la aplicación de las anteriores, como un caso de cooperación formal al mal y como una acción de la que se seguía un doble efecto: uno bueno (la defensa del Estatuto vasco) y otro malo (la cooperación con los males que hacía el Frente Popular) Para poder poner lícitamente tal acción, deberían concurrir, según los principios de la moral, estas cuatro condiciones

«1 ª Que la obra en sí sea buena o indiferente 2 ª Que el fin sea bueno 3 ª Que el efecto bueno se siga directamente de la obra *(per se),* y el malo solamente de un modo indirecto *(per accidens)* 4 ª Que el efecto bueno supere, o compense, por lo menos, al efecto malo que se hubiere de seguir Ahora bien, ¿reune estas cuatro condiciones la alianza ofensiva vasco-sovietica? Prescindamos de las dos primeras, aunque algo se pudiera decir acerca de ellas Paremos mientes en la tercera condicion que se siga *per se* o directamente el efecto bueno, y el malo sólo *per accidens* o indirectamente En el presente caso, tan *per se* y directamente se sigue un efecto como el otro, pues si consiguen el triunfo, juntamente lo consiguen unos y otros, y aun pudiéramos decir que más directo es el efecto malo, que el bueno, puesto que los vascos no conseguirian su Estatuto sino mediante el triunfo del Frente Popular, que es el que se lo concedería Por este concepto ya la acción resulta completamente ilicita Examinemos la cuarta condicion que el efecto bueno supere, o compense, por lo menos, al efecto malo El efecto bueno seria la consecución de un Estatuto politico, cuyas ventajas –aun suponiendo que fueran reales y lo mas excelentes que se las pueda imaginar– sólo beneficiarian a una pequeña región y en un orden meramente temporal, el efecto malo, por el contrario, seria el triunfo del comunismo en el resto de España, con la ruina temporal, moral y religiosa de la misma, y con un peligro real de que esto se extendiera a toda la humanidad ¿Hay quién se atreva a decir que el efecto bueno que se pretende, pueda ni remotamente compensar los efectos desastrosos que produciria la implantacion del comunismo en la nación española? Y esto, en el mejor de los supuestos, porque si en España triunfase el comunismo, ¿podrian los vascos hacerse la ilusion de que no serian bien pronto arrollados por el mismo, y todos sus Estatutos e instituciones más santas moririan entre las ruinas del templo de la nacionalidad española, que ciegamente quieren ahora derribar? Faltan, pues, dos condiciones esenciales para que su union belica con los marxistas pudiera ser licita, a parte de otras cosas que pudieran ser mas discutibles Pero la evidencia de estos argumentos es tal que apenas se comprende que haya quienes, habiendo saludado siquiera la ciencia de la teologia moral, no abran los ojos a la luz que esplende con claridad meridiana»[81]

Toda esta argumentación escolástica, que se difundió copiosamente en un folleto separado que fue a nutrir el sistema de vigencias de la España nacional, topaba con el principio opuesto del acatamiento al poder constituido tantas veces inculcado a los españoles por el papa y por los obispos y presuntamente conculcados por el alzamiento militar ¿Dónde quedaban ahora la obediencia y el acatamiento al poder constituido, que se afirmaban en la *Declaración colectiva del Episcopado español* de 20 de diciembre de 1931?

A esto también respondía Menéndez-Reigada con otra serie de proposi-

81 Ibid pag 56

ciones, despejando las dudas y demostrando que no había oposición entre lo primero y lo segundo. El lector me permitirá que no me dilate en ellas.

Afirmaba, como conclusión final, el profesor de Teología que el carácter del movimiento era nacional y católico Nacional, porque todo el pueblo era el que se había levantado en armas sin distinción de clases, edades o sexos. Católico, porque, en frase de Franco, «a la persecución enconada de los marxistas y comunistas a cuanto representase la existencia de una espiritualidad, de una fe o de un culto, oponemos nosotros el sentimiento de una *España católica,* con sus santos y con sus mártires, con sus instituciones seculares, con su justicia social y con su caridad cristiana»[82]

No era, pues, un movimiento que se pudiera llamar fascista, ni militarista, como lo había declarado el mismo Jefe del Estado y Menéndez-Reigada recalcaba con esa técnica semántica de hacer decir al otro más estrictamente lo que debería haber dicho o más de lo que dijo[83]

Y no iba contra el carácter catolico del movimiento, según el dominico, la tesis inicial de Franco sobre la aconfesionalidad del Estado, expresada en el discurso pronunciado en Burgos con motivo de su elevación a la jefatura del Estado, que se formuló así· «El Estado, sin ser confesional, concordará con la Iglesia, respetando la tradición nacional y el sentimiento religioso de la inmensa mayoría de los españoles »

Esta frase había escandalizado profundamente a la Comunión Tradicionalista, que elevó una respetuosa protesta al nuevo Jefe del Estado, el 7 de octubre de 1936 La Junta Nacional Carlista de Guerra, en nombre de la Comunion Tradicionalista y en representación de los Requetés, después de expresarle su adhesión, quería llamarle la atención «sobre la declaración de V E radiada por Radio Castilla en primero del corriente mes, en la que junto a conceptos que merecen nuestra más entusiasta aprobación, como los dirigidos al sufragio inorgánico y a repudiar las relaciones con los soviets, hay algún otro como el relativo a la aconfesionalidad del Estado, que, como españoles y católicos, no está en nuestra mano pasar en silencio»[84] Y terminaba la carta con esta despedida «En la firme confianza de que aquellos conceptos no supondrán en la direccion del Estado un rumbo distinto a las convicciones unánimes del país, quedamos de V E affmos ss ss »

Esta era la tesis clásica del Tradicionalismo, que a su vez seguía la doctrina vigente entonces en la Iglesia, formulada negativamente en la proposición 77 del *Syllabus,* que estaba condenada y decía así «No es conve-

---

82 Ibid , pág 189

83 La expresión de Franco fue «No se trata de un movimiento que se le pueda llamar fascista exclusivamente Todo esto no quiere decir que no haya fascistas, individualmente consideradas las convicciones Tampoco hay derecho a calificarnos de militaristas » Menéndez-Reigada dice «Desmentidos rotundamente estos dos conceptos de fascismo y militarismo y afirmado por contraposición el caracter nacional del movimiento » (pág 188)

84 M L RODRÍGUEZ AISA, *El cardenal Gomá y la guerra de Espana,* pág 382 Parece ser que la expresión que Franco utilizó en el discurso fue «Espana será un Estado aconfesional» (L SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo,* vol 2, Madrid 1984, pág 112-113)

niente en nuestro tiempo que la religión católica sea considerada como la única religión del Estado, con exclusión de todos los demás cultos»[85]

Como se deja entender, ni Franco ni ninguno de los principales generales por mas católicos que se sintiesen (que tampoco eran entonces excesivamente devotos), hacían problema por la confesionalidad del Estado, pues estaban dispuestos a prestar a la Iglesia, con confesionalidad o sin ella, toda la ayuda que fuese necesaria para el ejercicio de sus ministerios

Respecto a este punto controvertido, Menéndez-Reigada, que tenía en su cabeza la construccion yuxtanaturalista de la dualidad Iglesia-Estado de Francisco de Vitoria y la habilidad dialéctica del escolástico, iba a compaginar la terminología de ambas partes haciendo decir a Franco lo que formalmente no había dicho y lo que sí convenia que dijera, es decir interpretando la expresión del texto «sin ser confesional», como si hubiera dicho «confesional» He aquí la interpretación del teólogo escolástico

«Ingenuamente confesamos que esa frase "sin ser confesional", a no pocos ha escandalizado, bien sea por malicia o bien por ignorancia Analicémosla un momento y veremos que no hay motivo para escandalo, como no sea farisaico Las palabras confesional y aconfesional pueden tomarse y de hecho se toman, en muy diversos sentidos Tres grados principales de confesionalidad religiosa podemos señalar en esta gama para cualquier institucion u organismo social En el grado supremo de confesionalidad estan todas aquellas instituciones que tienen como objeto principal algun fin religioso, y estas, tratandose de instituciones católicas, han de estar plenamente sometidas a la jurisdiccion eclesiastica El infimo grado de esta gama lo constituye la aconfesionalidad absoluta, es decir, la negación de toda idea religiosa, el ateismo oficial de una institución cualquiera, el laicismo, como se dice, en el cual se prescinde socialmente hasta de la idea de Dios, relegando la religión al secreto de la conciencia o, cuando menos, al templo y al hogar Entre estos extremos, hay otro grado intermedio, que es el que conviene a las instituciones que tienen su fin propio especificamente distinto del fin religioso, las cuales no prescinden de Dios ni de la idea religiosa, antes la aceptan para conformar sus actos a lo que la religión y la moral prescriben, sin que su fin propio y los medios para conseguirlo sean absorbidos por la religion ni sometidos, en cuanto tales, a la jurisdicción eclesiastica, asi como tampoco las instituciones de que tratamos han de inmiscuirse en asuntos religiosos ni arrogarse autoridad sobre tales asuntos, como sucede en Inglaterra con su religión del Estado Las instituciones de este genero tienen una confesionalidad relativa, segun su propia naturaleza, y pueden decirse confesionales, como también pueden decirse no confesionales Son confesionales con respecto a las del infimo grado, que carecen de toda confesionalidad, y no son confesionales con respecto a las del grado supremo, que tienen por fin principal algun bien religioso Y tambien pueden decirse no confesionales con respecto a aquellas que, teniendo su fin propio especificamente distinto del fin religioso, admiten, sin embargo, la promiscuación de fines, con la intromision de autoridades ajenas a ellos, bien sea que la autoridad religiosa se sobreponga y hasta

85 Denzinger, *Enchiridion Symbolorum*, n 1777 Si esta proposición estaba condenada, la proposición contraria era la verdadera, que es la que representaba la mente de la Iglesia, que se formularia asi «Es conveniente en nuestro tiempo » También la separación de la Iglesia y el Estado, tan tipica del liberalismo católico, estaba condenada en el *Syllabus*, proposición 55 (*Denzinger* n 1755)

cierto punto absorba a la civil, o bien suceda lo contrario, como en el citado caso de Inglaterra»[86]

Era consciente Menéndez-Reigada de la interinidad de las fórmulas al uso sobre relaciones entre la Iglesia y el Estado Y reconocía que no se había dado con la definitiva Por eso, al margen de otras fórmulas, proponía él una, tripartita, en que se recogía el contenido sustancial de lo que deberían tener todas

«Tal vez no se ha inventado todavía una fórmula exacta que declare, por un lado, *la separación o deslinde de derechos y funciones que ha de haber entre la Iglesia y el* Estado, y, por otro, la perfecta unión o maridaje espiritual entre ambos poderes cuando se trata de una sociedad cristiana A título de ensayo, no con caracter definitivo, nos atrevemos a presentar una formula tripartita que pueda expresar adecuadamente el pensamiento que bulle en la mente de todos Es como sigue

»Libertad e independencia de la Iglesia y del Estado en la prosecución de sus fines respectivos y en el ejercicio de sus funciones propias, concordia jurídicamente preestablecida en las materias de jurisdicción mixta, y compenetración espiritual, con mucha ayuda y amistosa colaboración para el bien integral de los ciudadanos, en cuanto ambos poderes informan un mismo organismo social

»Parecenos que esta formula expresa con bastante exactitud el contenido ideológico de la filosofía cristiana en lo tocante a las relaciones entre la Iglesia y el Estado y tambien el pensamiento de los principales jefes de nuestro movimiento nacional, como punto programatico del nuevo Estado»[87]

Antes de dejar a Menéndez-Reigada, cuyos artículos de «La Ciencia Tomista» y cuyo folleto *La guerra nacional española ante la moral y el derecho* defendían la adhesión de la Iglesia al Movimiento Nacional con anterioridad a la publicacion de la *Carta Colectiva* del episcopado español, es necesario rememorar la polemica que se suscitó entre los católicos franceses y españoles, con motivo de esa adhesión de la Iglesia, que fue una de las causas de la publicación de la *Carta Colectiva* Por su relevancia internacional merece destacarse el nombre de J Maritain por haber sido uno de los contradictores más autorizados contra el calificativo de guerra santa, dado *por Menendez-Reigada a la guerra española*

Maritain publicó un articulo, titulado *De la guerre sainte,* en la «Nouvelle Revue Française», al que le contestó con otro Menéndez-Reigada en la revista de los dominicos españoles Aquí también las cañas se tornaron lanzas, como pasa siempre en clima de guerra

86 I González Menéndez Reigada, l c pag 190-191

87 Ibid , pág 194 Sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado escribió una obra de madurez L Pérez Mier, *Iglesia y Estado nuevo Los Concordatos ante el moderno Derecho Publico,* Madrid 1940 Pérez Mier que nació en Redondo (Palencia) el 4 IX 1904, comenzó a estudiar Retorica en Comillas en 1919, se doctoró en 1928 y se incorporó al claustro de profeso res, como profesor de Derecho Canónico en enero de 1932, al ser suprimida la Compania de Jesus que dirigia la Universidad de Comillas (Santander) En 1936 fue apresado y llevado de la carcel al barco «Alfonso Perez», bodega 3, y de allí salió para la prisión de Santoña donde estuvo hasta el final de la guerra Su prisión duró un ano y 15 dias En 1938 se reincorporó de nuevo a su catedra de Derecho Canónico de Comillas (estos datos nos los ha dado el mismo autor)

Desde Unión Radio de Madrid, el cura apostata Morales había replicado al profesor dominico. Pero este no se digno responderle, porque tenía «por un alto honor el que un cura apóstata no esté conforme con mis doctrinas»[88]. Pero el caso de Maritain era diferente. Precisamente por ser una personalidad descollante entre los católicos y por los extravíos a que podría conducir su autoridad en la opinión publica francesa, juzgaba Menéndez-Reigada que era preciso contestarle adecuadamente, tanto más que el punto de partida de Maritain lo consideraba fundamentalmente erroneo. «Él ha visto, decía de Maritain el profesor salmantino, asomar por algún sitio el peligro de un estatismo totalitario en el sentido hegeliano y panteísta, el peligro de una divinización del Estado, y, sin más, ha creído que ese peligro se forjaba en España por parte de los nacionales, y le ha parecido que pudiera acarrear a nuestra santa Religión consecuencias casi tan funestas como el marxismo. Por eso se niega a reconocer que nuestra guerra nacional sea una «guerra santa» y por eso adopta otras posiciones igualmente erróneas por estar cimentadas sobre una falsa vision de la realidad. Es el peligro que hay en meterse a filosofar sobre lo que no se conoce»[89].

Y contra el filósofo frances, ya que se profesaba especialista en santo Tomas, apelaba el, como argumento de autoridad, a sus treinta años «enseñando la filosofía y la teologia de santo Tomas, y, atrincherado en sus doctrinas, puedo sentirme tan fuerte como el primero». Maritain pensaba que el raciocinio de Menéndez-Reigada debería llevarlo a concluir que se trataba de una guerra justa, pero en manera alguna de una guerra santa. A lo que el teologo dominico replicaba afirmando de nuevo que «la guerra nacional española es *guerra santa* en el sentido propio y propisimo de la palabra, segun la filosofía, la teologia y la historia». Y la prueba la basaba en el siguiente silogismo:

«Dice un antiguo principio escolastico, que "la razón de ser de dos cosas contrarias es la misma" *(contrariorum eadem est ratio)*. Es así que por parte de nuestros enemigos o contrarios la razón fundamental de la guerra es lo santo en sentido contrario. Luego la guerra por parte de los nacionales tiene por razón fundamental lo santo, y es por consiguiente "guerra santa".

»Supongo que nadie me discutira el principio establecido, ni tampoco el que sean contrarios los dos bandos beligerantes. Vamos, pues, a probar que la razon fundamental de la guerra por parte de los del Frente Popular es lo santo, que se han propuesto destruir. Con lo cual queda demostrada nuestra conclusión, conviene a saber: que la guerra por parte del Gobierno Nacional es santa en el sentido propio de la palabra, porque tiene por razon principal de ser el defender lo santo»[90].

Que la guerra por parte del Frente Popular era antisanta (o sea contra todo lo santo) y antidivina –que era la premisa menor–, lo demostraba

---

88 I. G. MENÉNDEZ REIGADA, *Acerca de la «Guerra Santa». Contestación a M. J. Maritain*, «La Ciencia Tomista» 56 (1937) 357.

89 Ibid., pag. 357.

90 Ibid., pag. 358.

Reigada por el hecho, único en la historia del cristianismo, de que en unas semanas se hubiese dado tal explosión de odio contra Jesucristo y contra su Iglesia, en todas las formas de pensamiento, de voluntad y de pasión, que «el delegado de los rojos españoles enviado al Congreso de los "sin Dios", en Moscu, pudo decir "España ha superado con mucho la obra de los soviets, por cuanto la Iglesia en España ha sido completamente aniquilada"» Con estos hechos concordaba, segun él, el pensamiento soviético marxista, manifestado por los principales corifeos de la revolución marxista

El mismo Marx nos ha dejado escrito «La destrucción de la religion, como felicidad ilusoria del pueblo, es una exigencia de su felicidad real» (Carlos Marx, *Contribucion a la critica de la filosofía del Derecho de Hegel, Obras filosóficas,* t I, p 85) Y Lenin añade «Es necesario combatir la religión, he aquí el ABC del marxismo integral » Y Liebnecht apoya «Nosotros, los socialistas, tenemos la obligación de extirpar con decisión y abnegadamente la creencia en Dios, y nadie puede ser digno de llamarse socialista, sino aquel que es ateo y se dedica esforzadamente a la propaganda del ateismo » Y Lunatcharsky subscribe «Nosotros odiamos el cristianismo, y los cristianos, aun los mejores de ellos, deben ser considerados como nuestros peores enemigos » Y finalmente, oigamos lo que nos dice el Programa de la Internacional comunista (1 ° de Sept de 1928) «Entre los objetivos de la revolución cultural la lucha contra la religión, este opio del pueblo, ocupa un lugar preeminente»[91]

La elocuencia de los hechos demostraba que esos principios se habian traducido en una práctica feroz en el caso de España Se habia perseguido sistematicamente en todo el territorio nacional, dominado por «los rojos», todo lo que fuera santo y sagrado y se había buscado a los sacerdotes y religiosos de entre los escondrijos para asesinarlos, a veces con los tormentos mas horripilantes

«De igual modo que contra las personas, se ensaño la furia roja contra todas las cosas santas El culto catolico *prohibido en todas partes, en publico y en privado,* los templos arrasados, salvo alguno que dedicaron a usos profanos y, en ocasiones, a sentinas del vicio, los sacrilegios inmundos y diabólicos perpetrados contra Cristo, escondido por nuestro amor en la Hostia santa, la profanación vilipendiosa de las imagenes y de todos los objetos sagrados, la violación de sepulturas para exponer sus momias en espectaculos macabros, haciendolas objetos de grotescas diversiones y burlandose de la inmortalidad de las almas, con otros hechos semejantes, que no es posible detenernos a enumerar siquiera, constituyen la prueba mas palmaria de que la revolución desencadenada por los rojos se dirigia primariamente contra la religión y contra todo lo santo

»Y, *en correspondencia con estos hechos,* esta la *propaganda* pertinaz del ateismo, la detestacion y prohibicion del matrimonio catolico –que tambien es cosa santa– con la induccion sistematica a todo lo que puede atentar contra la familia cristiana, la inmoralidad entronizada y fomentada por todos los medios y la blasfemia casi impuesta a todo el que quiera pasar por rojo autentico

91 Ibid pág 359

»Digame ahora mi sabio contendiente, con todas sus filosofias, si la guerra española, por parte de nuestros adversarios, no es antisanta contra lo santo Y si es antisanta por parte de nuestros contrarios tendrá que reconocer que por parte de los nacionales nuestra guerra es santa»[92]

No vamos a seguir todo el largo raciocinio de Menéndez-Reigada Baste lo dicho como una muestra de la carga ideológica y emocional de la guerra de España y de su repercusión allende nuestras fronteras

Además de Getino y de Menéndez-Reigada saltaron a la palestra, desde las páginas de «La Ciencia Tomista», otra serie de luchadores por la causa del movimiento nacional Beltrán de Heredia extraía de las riquísimas canteras de las *Relectiones* de Francisco de Vitoria las bases teológicas y jurídicas de las relaciones entre la Iglesia y el Estado[93] Guillermo Fraile comentaba la grandeza y la miseria del peligro bolchevique al hacer la exégesis de la encíclica *Divini Redemptoris* de Pío XI, en la que, según él, venía a «darnos una razón más de la justicia y de la santidad de nuestra causa» «La guerra que ensangrienta nuestro suelo es la confirmación viviente de las palabras y de las predicciones de Su Santidad Estamos viviendo las consecuencias trágicas de doctrinas que durante mucho tiempo se habían venido sembrando en nuestro pueblo y que ahora brotan con frutos de sangre»[94] Los españoles se encontraban ante el tremendo dilema o bolchevismo o cristianismo No había otra eleccion Venancio Carro, desde Roma, escribía contra un manifiesto, firmado por un grupo de escritores franceses y publicado en el periódico católico «La Croix», en el que protestaban por los desastres que traía la guerra a una región tan católica como el país vasco[95] El tema vasco fue el que en el extranjero puso el gran interrogante al sentido y al carácter religioso de la guerra civil ¿Cómo se podía decir que a un lado luchaban los enemigos de la religión y al otro los defensores de los ideales cristianos cuando los vascos tan católicos luchaban unidos con el Frente Popular? A esta gran cuestión, la mas compleja y oscura de la guerra civil, respondió J Estelrich con un largo artículo titulado *La cuestion vasca y la guerra civil española*[96], donde trataba de aclarar los antecedentes del problema desde cinco puntos de vista el etnológico, el filológico, el histórico, el jurídico y el político Y sacaba las cinco conclusiones siguientes

Desde el punto de vista *etnológico,* el problema vasco actual no abarca en extensión toda la raza vasca, dispersa hoy por Castilla, Aragón, Navarra, Francia y el Pirineo catalán Desde el punto de vista *filológico,* el dominio actual del euskera es mucho más restringido que el de la raza vasca y aun que el del pueblo vasco Desde el punto de vista *histórico,* los vascos nunca han formado un Estado único Desde èl punto de vista *jurídico,* los vascos

---

92 Ibid , pág 360-361

93 V BELTRÁN DE HEREDIA *Doctrina de Francisco de Vitoria sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado y fuentes de la misma,* «La Ciencia Tomista» 56 (1937) 22-39

94 G FRAILE, *Filosofía del Comunismo marxista,* ibidem, 244-262

95 V CARRO, *Contestación a un manifiesto,* ibidem, 268 277

96 J ESTELRICH, *La cuestión vasca y la guerra civil espanola,* ibidem, 319 348

mantuvieron sus libertades o fueros hasta 1839, en que se pactaron dichos fueros en el Convenio de Vergara, el 25 de octubre de 1839, pero sólo en cuanto no contradecían la unidad constitucional española Desde el punto de vista *político,* que era el medular, la unidad nacional permitía, por la ley de 1841, un régimen económico y administrativo especial y distinto tanto para Navarra, como para cada una de las tres provincias vascongadas. Leyes posteriores modificaron el concierto económico hasta la guerra de 1936

En las elecciones del 16 de febrero de 1936, cuando el Frente Popular llegó al poder, éste fue derrotado tanto en Navarra por los carlistas como en el País Vasco por los nacionalistas Pero, iniciada la guerra, se concedió el Estatuto de Autonomía al País Vasco, el 7 de octubre de 1936, como premio a la alianza de nacionalistas con el Frente Popular Pero esto trajo como contrapartida el terrible coste de la guerra dentro y fuera del País Vasco Este régimen económico era un privilegio que favorecía extraordinariamente a los vascos ¿Cómo se explicaba que las Provincias Vascongadas estuvieran a los provechos y no a las cargas? Los vascos estaban unidos por la fe y por la razón y por eso los republicanos de izquierda y socialistas se habían opuesto a sus reivindicaciones ¿Cómo se explicaba que esos mismos republicanos y socialistas se hubieran apresurado a concederles de forma irregular y sin debate parlamentario la autonomía? La guerra civil en el País Vasco era una aberración, por esto los vascos sacrificaban en ella lo esencial por lo contingente Y sus jefes se habían negado desde el principio a aceptar negociaciones de paz Ellos, pues, eran los únicos responsables del desastre En Cataluña, por ejemplo, otra región foral, se había producido una revolución anarco-comunista, más dura y cruel que en el resto de la España sometida al Frente Popular Pero el catalanismo no había dado lugar a semejante lucha entre hermanos de raza y de creencia Por eso los separatistas vascos habían hecho un daño inmenso a los valores de religión, familia, propiedad, derecho, a los que aspiraba el nacionalismo vasco

Con estas y otras reflexiones trataba Estelrich de convencer a sus imaginarios interlocutores de los errores hasta entonces cometidos Pero poco después de escritas estas líneas, y antes de que se publicaran, las tropas de *Franco habían entrado en Bilbao El problema quedaba resuelto desde el* punto de vista militar

Como colofón informativo, Álvarez de Lena[97] y Carrión[98] pintaban, a lo largo de 1937, con tétricos colores las noticias procedentes de la zona republicana y ponderaban los logros religiosos y patrióticos de la zona nacional

Desde el punto de vista bibliográfico es de interés mencionar la reseña que se hacía de la revista falangista «Jerarquía», aparecida en Navarra en el invierno de 1936 bajo la dirección del sacerdote navarro Fermín Yzurdiaga Su publicación era saludada con entusiasmo desbordante por Guillermo Fraile en el primer número de 1937[99]

---

97 C Alvarez de Lena, *Actualidad espanola,* ibidem, 280-296

98 A Carrión, *Actualidad espanola,* ibidem, 444-452

99 Ibidem, pág 157

En conjunto, pues, puede decirse que en esta revista se expresa una adhesión incondicional al movimiento nacional y una sacralización de la guerra española, a la vez que una condena total de la política persecutoria del Frente Popular

«Razón y Fe.» Con este nombre se comprende no sólo una revista, sino también una editorial y un cuadro humano de acción cultural Creada la revista con su complejo editorial por los jesuitas en 1901, al alborear el siglo xx, se fue desdoblando en 1922 en la revista «Estudios Eclesiásticos», dedicada a estos temas; en 1945 en la revista «Pensamiento», dedicada a temas filosóficos; y en 1964 en la revista «Reseña», especializada en literatura, arte y espectáculos Hasta 1968 la editorial llevaba publicados más de 250 títulos de diverso carácter científico y cultural dentro de una cosmovisión cristiana de la vida[100]

Los jesuitas, desde 1932 hasta 1938, residían en su mayor parte, como ya hemos dicho en otro lugar, fuera de España en virtud de la ley de la República que los había suprimido Los que vivían en España, como el equipo de redacción de la revista «Razón y Fe», estaban privados de todos sus bienes institucionales, muebles e inmuebles, y se veían obligados a andar dispersos dentro del territorio nacional A pesar de eso, cuando vino la guerra, 114 jesuitas fueron sacrificados por el Frente Popular A la República, pues, no tenían los jesuitas que agradecer más que sinsabores, despojos, expoliación de sus bienes, incendios, asesinatos y gastos inmensos a causa del exilio forzado que tuvieron que sufrir por las naciones europeas o hispanoamericanas ¿Cómo no iban a saludar con entusiasmo el alzamiento militar que los liberaba de esas terribles pesadillas? Sin embargo, como la sede central de la revista estaba en Madrid, tuvieron que padecer los azares de la guerra y del cerco de la capital de España Su director, el padre Luis Izaga (1874-1962), que había sido profesor de Derecho Político en la Universidad de Deusto, estaba escondido en Madrid en la fecha en que reaparecía la revista después del estallido de la guerra en septiembre de 1937. Uno de sus redactores, Zacarías García Villada, académico de la historia, fue asesinado en la carretera de Vicálvaro de Madrid, so pretexto, dice M Batllori, de haberse declarado enemigo de la República en su obra *El destino de España en la historia universal,* Madrid 1936[101]

Pero tres de sus redactores, evadidos de la zona republicana, lograron poner en pie la revista con un esfuerzo sobrehumano, primero en Burgos y luego en Salamanca. Joaquín Azpiazu, vicedirector, Constantino Bayle y Antonio Valle

---

100 J Iturrioz, *Razón y Fe Diccionario de Historia Eclesiástica de Espana,* vol III, Madrid 1973, pag 2048-2049 En el n 1000 de «Razón y Fe» 204 (1981) hay tres articulos fundamentales sobre la biografia de esta revista uno de Miguel Batllori, *Ambientación histórica y cultural de 1900,* pag 138-147, otro de Jesús M Eguiluz, *Razon y Fe Genesis y evolución (Desde su funda cion hasta 1936),* pag 148 166, y otro de Florencio Segura, *Los directores de «Razón y Fe»,* pág 167 175

101 M Batllori, *Diccionario de Historia Eclesiástica de Espana,* vol II, pág 977

Frente a los atisbos paganizantes propios de la ideología nazi y fascista se declararon abiertamente opuestos Y, más adelante, en 1938 «Razón y Fe» será la única revista española que publicará la encíclica de Pío XI *Mit brennender Sorge* sobre la situación difícil de la Iglesia católica en el III Reich[102] Y en ese mismo año Dionisio Ridruejo, jefe del Servicio nacional de Propaganda, prohibía al director, el 11 de noviembre de 1938, que la revista publicase la pastoral colectiva del episcopado alemán[103], con estas palabras:

«Vd mismo tendrá que reconocer que sin perjuicio de que nos manifestemos, como reiteradamente lo ha hecho la Falange, en un sentido universalista contrastante con el del racismo, es improcedente en estos momentos por razones de política internacional la inserción en publicaciones españolas de textos que combaten el nacional-socialismo»[104]

Pues bien, el tomo 112 de «Razón y Fe» con que renace la revista y que corresponde a los cuatro meses finales, septiembre a diciembre de 1937, aun con cierta moderación contenida, está casi en su totalidad dedicado a exaltar los valores de la nueva España Desde el editorial de circunstancias que lo precede hasta el texto de la encíclica *Divini Redemptoris* contra el comunismo, con que se cierra, prácticamente sus 550 páginas palpitan con la emoción incontenible de la cruzada por Dios y por España

En el editorial antes mencionado se refleja el nuevo espíritu, los nuevos ideales, el nuevo programa de acción «al servicio siempre de la Iglesia y de su Jerarquía y para que nuestra España recobre su pasada grandeza, que nunca podra tampoco separarse de su catolicidad»[105] Es el *ritornello* de la campaña *Pro Ecclesia et Patria* y es el culto a los grandes valores cristianos de la esencia histórica de España

Como lo que queremos hacer es la historia de las ideas, de las mentalidades y de los grupos nada podrá acercarnos tanto al mundo de la Redaccion, para conocer sus angustias pasadas, su visión del momento, su actitud frente a las nuevas circunstancias y especialmente su opinión sobre la guerra civil, como algunos párrafos de su primer editorial

«Después de un año de forzado silencio, “Razón y Fe” vuelve a ponerse en comunicación con sus lectores El glorioso Movimiento nacional sorprendió a su Redacción en Madrid, sumida en incertidumbre y peligros continuos, hasta que la amorosa Providencia del Señor abrio a algunos de sus redactores las puertas de la libertad A algunos solamente, que los demas, o han sucumbido ya con glorioso martirio, o permanecen todavia en la constante exposición de sus vidas Dios sera con ellos

»Mientras tanto, al minusculo grupo liberado se nos impone la reaparición de la revista Empresa superior a nuestras fuerzas, sobre todo con la redacción reducida al minimum del personal, falta de todo elemento de trabajo, porque los originales

102 «Razon y Fe» 113 (1938) 364-382
103 «Razón y Fe» 204 (1981) 173
104 Ibid , pág 173
105 *Razon y Fe a sus lectores* «Razón y Fe» 112 (1937) 8

preparados, apuntes, notas, libros se han perdido La Administración, ocupada desde el primer momento por el criminal POUM, se ve privada de los ficheros de suscriptores y clientes, de los depositos de libros y hasta de la correspondencia con los amigos y colaboradores

»Cierto que no fueron para "Razón y Fe" muy placenteros los últimos años Antes del mes de implantada la República, fuimos en Madrid arrojados de nuestras casas, quedamos privados de nuestras bibliotecas y nos vimos obligados a vivir al amparo de queridísimos amigos, para quienes nuestra gratitud será eterna, o en grupos minúsculos que frustrasen la acción de la ley, pero, en medio de la continua borrasca, hicimos cuanto humanamente pudimos, de modo que al releer las páginas de "Razón y Fe" de estos años y el catálogo de libros y folletos publicados por su editorial, sentimos la satisfacción del deber cumplido, en medio de las limitaciones que la naturaleza y las circunstancias adversas impusieron a nuestra labor

»Hoy hay que duplicar el esfuerzo Solamente fiados en la benevolencia de nuestros lectores y, sobre todo, en la gracia de Dios, cuya voluntad se nos ha expresado manifiestamente, reanudamos la tarea Él sabe a costa de cuántos sacrificios, para sumarnos pública y oficialmente al glorioso Movimiento nacional

»"Razón y Fe", en su propio nombre y en el de la Compañía de Jesús española, no considera la lucha empeñada en España como una mera guerra civil, sino como una gran cruzada espiritual y cultural, legitima en sus orígenes, y necesaria, urgente, providencial De otro modo, seria a estas horas nuestra patria victima del marxismo rojo en sus mas extremas derivaciones, y hubiera dejado de existir España, la unica España que nosotros y el mundo reconocemos, para quedar convertida en provincia amorfa del soviet y presa de las ambiciones masónico-comunistas

»Temas son estos que, junto con otros, han de ser materia de articulos en la revista, la cual, desde este momento, y desde su punto de vista doctrinal, se pone al servicio de la causa nacional, que es la causa del catolicismo de la Iglesia española y, con ellos, de la cultura y de la civilización

»No hay amargura mayor que la que nos causan algunos católicos extranjeros que no consideran asi nuestro caso y todavia titubean sobre cual de los beligerantes ha de llevar la preferencia de sus simpatias En nuestra pequeñez, esperamos contribuir a abrir sus ojos a la verdad, y a que, abandonando prejuicios politicos o doctrinales, nos apoyen por lo menos con su comprensión, con su aplauso y con su influencia ante el mundo civilizado y cristiano, cuyos defensores, hoy como antaño, volvemos a ser a costa de nuestra sangre Ante la magnitud de la empresa y de los grandes intereses que peligran, no extrañaran que por ahora fijemos especialmente la atencion en nuestro "caso", aunque sin olvidar, conforme el caracter y práctica constante de "Razon y Fe", los temas más universales

»Para los caudillos del glorioso y redentor Movimiento, nuestra admiración y obediencia, la mas sincera y cordial, para los heroicos luchadores de los frentes, nuestro aplauso, para los ya caidos, nuestras plegarias, y para quienes en la retaguardia diseñan las líneas del nuevo Estado que todos anhelamos, nuestra humilde colaboracion Y sobre todo a Dios, nuestros fervientes votos, para que pronto, muy pronto, acallado el fragor de las armas, cimentada sólidamente en Dios, se levante de nuevo España para revivir la misma vida de su historia tradicional, y resurja una, libre, grande y, sobre todo, católica, que vuelva a dar al mundo el sentido de espiritualidad perdido en estos años de grosero materialismo

»Para esto, en buena parte, nació "Razón y Fe" El mismo impulso y la misma tayectoria que dieron a la revista sus fundadores hace ya treinta años, queremos continuar los que, despues de cribados en una fiera revolucion, sucedemos a aquellos gloriosos escritores»[106]

Leídos estos párrafos, sobran los comentarios La convicción que rezuman estas líneas de que la guerra no era una mera guerra civil, sino una cruzada espiritual y cultural, y de que se luchaba para que España no se convirtiese en una provincia del comunismo ruso pertenece a un esquema de pensamiento y de creencias muy generalizado no sólo en la España nacional, sino en aquellos ambientes europeos o extraeuropeos adonde había llegado información directa de lo que ocurría en España A esto conducía la *Carta colectiva* de los obispos españoles de 1.° de julio de 1937 Y en apoyo de la misma el General de los jesuitas había escrito a los directores de todas las revistas jesuíticas del mundo llamando su atención sobre dicha *Carta colectiva* y sobre el carácter de aquella guerra, en la que se ventilaba, según él, «la salvación o completa destrucción de la fe cristiana y de los fundamentos de todo orden social»[107]

Por el lado opuesto de las creencias cristianas –las mahometanas– los que estaban más próximos a nosotros se sentían identificados con el alzamiento, tal como se expresaba el Ministro de Guerra de Marruecos «Tanto en el sentido moral como en el religioso, nosotros defendemos la misma causa que el ejército español, en el que figuran nuestros soldados El comunismo ruso y sus bandas, es enemigo de Dios y de la cultura, fundada sobre la idea del destino moral del hombre En cambio los españoles auténticos respetan nuestra religion, no profanan nuestras mezquitas y creen en Dios Donde esta España, está también nuestra causa»[108]

Entre los colaboradores del tomo 112 de «Razón y Fe» alternan las plumas expertas de F Alonso Bárcena, Joaquín Azpiazu, Antonio Valle, Constantino Bayle, Teodoro Toni, Quintín Pérez y Alberto Risco con la nueva generación de escritores E Fernández Almuzara, Feliciano Cereceda, Juan de la Cruz Martinez, Rafael Sánchez de Lamadrid y Jose María de Llanos

Entre la generación antigua hay que destacar al literato Alberto Risco (1873-1937), quien pocas horas después de entregar el artículo *Marinas,* que apareció en este número, rendía su alma al Creador, dejando numerosas obras históricas y literarias, la última de las cuales fue *La Epopeya del Alcázar de Toledo,* Burgos 1936, en que canta, como se puede deducir del título, el heroísmo de sus defensores Su artículo *Marinas* pretendía ser el primero de una serie, titulada *Escenas de la Guerra,* que iría apareciendo en cada número de la revista En éste relata prácticamente la muerte cristiana del primer guardamarina del crucero Canarias, al que un cañonazo enemigo le sego las dos piernas y murió a las pocas horas respondiendo sonriente a la pregunta que le hizo el capellán jesuita sobre si perdonaba a sus enemigos «¿Cómo no perdonarlos, si son mis hermanos?»[109] El perdón del enemigo, lección de ejemplaridad cristiana

---

106 Ibid , pág 5-8
107 Ibid , pág 166
108 Ibid , pag 22
109 A Risco, *Escenas de guerra Marinas (La sombra del héroe),* «Razón y Fe» 112 (1937) 90-103

Felipe Alonso Bárcena, profesor de Teología en la Facultad de Granada, exaltaba el ideal de la nueva España, en la que luchaban los jóvenes combatientes[110]. Joaquín Azpiazu (1887-1953), director en funciones de la revista, era el sucesor del humanísimo y activo apóstol de la acción social en España, Sisinio Nevares, luchador incansable, como lo calificaba Ángel Herrera, por su inmensa actividad en el fomento de la doctrina social de la Iglesia por toda la geografía nacional. Este vasco singular, preso en Madrid al principio de la guerra, escribió en su diario íntimo estas palabras que le iban a servir de título para su artículo *¡Por Dios y por la patria! El patriotismo como virtud cristiana*[111]. «En un mal camastro dormía junto a mí un requeté. No tenía sábanas siquiera, aun cuando las pudiera tener en su casa bien finas. Su grito de esperanza y de consuelo en la prisión era: Por Dios y por la patria.» A base de esto y del ambiente de guerra teologiza él –antiguo profesor de Economía y Hacienda en la Universidad de Deusto (Bilbao)– sobre la virtud cristiana del patriotismo, al servicio hasta la inmolación en aras de la patria, para sublimar el ejercicio de las virtudes humanas que debía practicar un buen patriota.

Constantino Bayle, utilizando una táctica parecida a la de Menéndez-Reigada, quiere convencer a los falangistas de que su espíritu es netamente católico y de que, por consiguiente, las tendencias espúreas que se notan en algunas esferas no corresponden con la esencia genuina de la Falange, que hunde sus raíces en la tradición católica de España[112].

El mismo Bayle dedica la primera *Crónica* a la *Iglesia española, mártir*, relatando el calvario sufrido por el clero, religiosos y católicos españoles en la zona ocupada por el Frente Popular[113]. En otro artículo expone el cambio de orientación en el laicismo de las escuelas[114].

Pero el verdadero cronista del martirologio español fue Teodoro Toni Ruiz, que, sin embargo, en este número de la revista se dedica al problema urgente de la reorganización de la enseñanza religiosa en los centros docentes, entendiendo que sólo así «la Iglesia dejará de ser una aherrojada y una esclava, como lo era en tiempos del liberalismo y de la República»[115].

Todos estos autores dan por supuesto el carácter de cruzada de la guerra, como lo advierten en el editorial; pero querían ir llenando de contenido religioso muchas lagunas que existían en los diversos sectores del pensamiento o de la acción.

Entre los colaboradores de la nueva generación destacan Cereceda, que insiste en el carácter de cruzada de la guerra, cruzada de civilización, dice

---

110 F ALONSO BÁRCENA, *El ideal de la nueva España*, «Razón y Fe» 112 (1937) 167-180

111. J AZPIAZU, *¡Por Dios y por la patria! El patriotismo como virtud cristiana*, «Razón y Fe» 112 (1937) 40-54

112 C BAYLE, *El espíritu genuino de la Falange Española ¿es católico?*, «Razón y Fe» 112 (1937) 234-267

113 C BAYLE, *La Iglesia española, mártir*, «Razón y Fe» 112 (1935) 104-127

114 Idem, *Abolición oficial del laicismo en las escuelas*, «Razón y Fe» 112 (1937) 366-379

115 T TONI, *El «sentido católico» de la España nueva*, «Razón y Fe» 112 (1937) 71-89. En este mismo año 1937 publica su obra *Iconoclastas y mártires*, Bilbao 1937

él[116]; Juan de la Cruz Martínez, que responde a la gran cuestión sobre la legitimidad de la guerra afirmando que España se había levantado contra un poder tiránico[117]; E. Fernández Almuzara, que hace una reseña de la *Literatura del Alzamiento,* durante el primer año, donde se recoge, en 70 publicaciones de diversa índole, «el unánime asentimiento y entusiasmo despertado en el corazón de los verdaderos españoles por el alzamiento nacional»[118]; Rafael Sánchez de Lamadrid, que, habiendo defendido su tesis doctoral en la Universidad Gregoriana el 16 de julio de 1936 sobre el Concordato de 1753, publicada en 1937, centra su atención en la reconstrucción de las relaciones concordatarias que habían de surgir de un Concordato nuevo y no de la renovación del de 1851, de carácter beneficial y administrativo, que no «correspondería a la vitalidad religiosa y civil de los tiempos de nuestra postguerra»[119]; y por fin, José María de Llanos, estudiante entonces de segundo de Teología en Portugal, que escribía un artículo, considerado por él hoy desafortunado, con el título *Estilo de la juventud nueva,* en el que quiere rubricar el nuevo estilo que va vistiendo a España, o sea «el conjunto de todos los contenidos que integran una actitud total ante la vida». Un estilo nuevo, haciendo una juventud, y ambos, juventud y estilo, pretendiendo ser «el alma del nuevo Estado»[120]. Sobre aquella juventud esperaba Llanos que en el renacer de la nueva España soplaran los vientos frescos de un cristianismo primitivo, «una nueva edad, como aquélla, toda armónica, integrante, constructiva, toda *Summas* y catedrales, y no otra vez los ingratos tiempos defensivos de una tarea de Contrarreforma»[121].

No figura en las páginas de este volumen 112 el nombre de uno de los nuevos redactores, que en aquellos momentos y hasta el final de la guerra había de permanecer sepultado en los sótanos de Hacienda, de Madrid, convertidos en prisión, o en Valencia, donde continuó condenado a muerte: Eusebio Rey. Su nombre de presidiario fue Emilio Rego, transformado así sobre la cédula personal por la hábil mano de un calígrafo que compartía su misma suerte. Este cambio de identidad lo libró de la muerte.

Como se da la circunstancia de que para Manuel Machado, era un «alto poeta» (que tuvo que desahogar sus sentimientos líricos en papel de fumar

---

116 F CERECEDA, *Cruzada de civilización,* «Razón y Fe» 112 (1937) 9-23 La mentalidad de Cereceda se refleja en su obra *Historia del Imperio español y de la Hispanidad,* Madrid 1940

117 J DE LA CRUZ MARTÍNEZ, *¿Se lucha en España contra un poder legítimo?,* «Razón y Fe» 112 (1937) 24-39 El artículo lo firma el 21 de junio de 1937 en Entre-os Ríos (Portugal) donde el autor era profesor de teología y estaba escribiendo un libro, que aparecerá poco después, titulado *¿Cruzada o rebelión? Estudio histórico-jurídico de la actual guerra de España,* Zaragoza 1938

118 E FERNÁNDEZ ALMUZARA, *Literatura del Alzamiento,* «Razón y Fe» 112 (1937) 128-145

119 R SÁNCHEZ DE LAMADRID, *La España nueva ante el Concordato,* «Razón y Fe» 112 (1937) 208-221 La obra a que antes aludíamos se titula *El Concordato español de 1753,* Jerez de la Frontera 1937

120 J M DE LLANOS, *Estilo de la juventud nueva,* «Razón y Fe» 112 (1937) 425-446 Llanos, hoy militante en el PCE, tenía dos hermanos, Félix María, abogado, de unos 28 años y Manuel, estudiante en la Escuela de Arquitectura, de unos 23 años, ambos de Acción Católica y del Sindicato Católico, que fueron fusilados en Paracuellos del Jarama el 18 y el 24 de noviembre de 1936 respectivamente

121 Ibid , pág 446

para eludir la vigilancia de los cacheos) y de que el mismo Machado prologó su libro de poesías *Mientras iba amaneciendo, Emocionario lírico de la cárcel,* creemos que merece la pena recoger aquí la voz de un redactor que en contrapunto doloroso cantaba en verso la misma melodía de persecuciones y entusiasmos que sus colegas de redacción y que podría ser el símbolo de tantos otros que no pudieron hacerlo y que, sin embargo, anónimamente, fueron actores del mismo drama Dejemos la palabra a Machado

«Para muchos ex cautivos de Madrid, Valencia y Gandia, el autor de *Mientras iba amaneciendo* ha sido siempre Emilio Rego Asi al menos lo creian ellos en aquellas inolvidables y ya lejanas tertulias carceleras, en las cuales iban saboreando furtivamente y por entregas los poemas de este *Emocionario* Yo debo descubrir, a quienes todavia no lo sepan, que Emilio Rego no existe ya Fue este un nombre circunstancial, el "nombre de guerra" del padre Eusebio Rey, noble soldado de la Compañia de Jesus, tan inicuamente perseguida los ultimos pasados años

»Siendo tan dificil marcar la linea divisoria que en la vida de los hombres separa lo real de lo aparente, nada tendra de particular el que a mi ambas personalidades, la de Emilio Rego y la de Eusebio Rey, se me antojen igualmente reales y autenticas, e igualmente dignas de figurar en la portada de este libro

»Emilio Rego es el cautivo, el hombre que sufre materialmente la odisea de la persecución, el yo circunstancial de ese amargo trozo de vida de Eusebio Rey Eusebio Rey es el poeta –alto poeta– que sobreponiendose a su dolorosa circunstancia, la canta o la llora en versos de todo arte, y la fija –a veces para siempre– a la fantasia del lector con rasgos indelebles, admirablemente felices Emilio Rego puede y debe morir, terminado este libro Eusebio Rey vive y perdura –por suerte de las Letras– para darnos, a traves de nuevos espectáculos, nuevas sensaciones, para cantar –o llorar otra vez– nuevos paisajes, nuevos cielos, nuevos hombres Porque Eusebio Rey será siempre "el poeta"

»¿Sera siempre Eusebio Rey "el poeta"? Esperemos que si Porque ya lo es de modo "irremediable" quien tan gallardamente ha sabido recorrer el itinerario lirico de este *Emocionario* Filosofando sobre la imagen de semiluz reflejada en el titulo de la obra, diriase que se advierten en ella dos planos superpuestos, el plano de luz y el plano de sombras La noche oscura del cautivo y la noche iluminada del poeta, el dolor y la esperanza orquestados en variadisima gama emocional a traves de la marcha paralela del drama nacional de la guerra y del drama personal de la propia vida»[122]

A Manuel Machado dedicó Eusebio Rey uno de sus poemas En él trata de expresar la inquietud obsesionante del calabozo, que tantos eclesiásticos tuvieron que sufrir Por eso, a los que quieran conocer los sentimientos de esos hombres que pasaron la dura prueba de la cárcel antes de la muerte o de la liberación (de uno y otro bando), los remitimos a las páginas de este *Emocionario lírico*

Expuesta la reacción, prácticamente unánime, de la Iglesia ante la guerra civil, el historiador busca una causa razonable que la justifique ¿Cómo

122 E REY, *Mientras iba amaneciendo Emocionario lirico de la cárcel,* San Sebastián 1940, pág 7-9

se puede explicar que, fuera del clero vasco, toda la Iglesia española prestara su entusiasta adhesión al movimiento nacional?

No vamos a responder con la amplitud que exigiría el tema, porque, como ya hemos dicho, sólo queremos hacer una introducción sobre la opinión de la Iglesia respecto a la guerra civil Pero sí hemos de apuntar dos hechos que determinaron indiscutiblemente la adhesión de la Iglesia a uno de los bandos beligerantes· por una parte la persecución religiosa que la Iglesia española venía padeciendo con la legislación sectaria de la República, con el ensañamiento de la Revolución de octubre contra la Iglesia y con el posterior holocausto de las personas y de las cosas eclesiásticas en la zona republicana nada más estallar la guerra, y, por otra, la protección y el amparo a las personas y cosas eclesiásticas por las autoridades de la llamada zona nacional

La persecución religiosa en la zona republicana

Del acoso legislativo ya hemos hablado largamente De la Revolución de octubre, también Del martirologio de la Iglesia española solo podemos decir que difícilmente se pueden encontrar episodios comparables con el caso español Antonio Montero ha hecho un trágico balance global de las perdidas que la Iglesia sufrió en la zona republicana Muchísimos otros autores han relatado los pormenores increíbles de tantos calvarios como se hicieron en territorio español Quisiéramos que no fueran ni tantos ni tan terribles No es nuestra intención avivar el rescoldo de los odios, sino hacer oficio de historiador Los mártires murieron perdonando Y la Iglesia tambien ha perdonado siempre a sus verdugos

¿Cuántas fueron las pérdidas humanas de la Iglesia Española? Hay que reconocer que en un primer momento se exageraron las cifras de los sacrificados en la persecución religiosa, como se exageró el número total de los caidos, por ambas partes, en la guerra civil Y lo mismo que Ramón Salas Larrazábal, con admirable juicio y ponderación, ha cifrado en unos 268 500 el balance final del total de muertos a consecuencia de la guerra civil[123], también podemos dar por practicamente definitivas las cifras que ofrece Antonio Montero en su obra *Historia de la persecución religiosa en España*[124] 13 pastores de la Iglesia, 4184 sacerdotes del clero secular, 2365

---

123 R Salas Larrazábal, *Los datos exactos de la guerra civil*, Madrid 1980, pág 310

124 A Montero, *Historia de la persecucion religiosa en Espana, 1936 1939*, Madrid 1961 Es lastima que no se haga una segunda edición de esta obra, completándola con los datos y la bibliografía que han aparecido después Al final de su obra ofrece un catálogo muy util de las victimas eclesiásticas de la persecución Cuando se habla de procesos de beatificación no se afirma todavia que el que sea objeto de proceso haya de ser beatificado Precisamente lo que se quiere averiguar es si es en realidad beatificable La beatificación es un acto juridico, cuya oportunidad, en funcion de la ejemplaridad del beato en la opinión del pueblo cristiano, es la Iglesia la que tiene que apreciarla Pero el proceso es siempre recomendable para que quede constancia histórica de la veracidad del hecho martirial En hagiografia hay que distinguir siempre entre historia y culto

religiosos y 283 religiosas. En total, sin contar a los obispos, 6882 víctimas de la persecución.

De muchos de ellos se ha introducido la causa de beatificación, cosa que es normal en la historia de la Iglesia cuando se comprueba que la muerte fue aceptada por ellos con fortaleza cristiana y que el motivo de la muerte, por parte de los perseguidores, fue implícita o explícitamente el odio a la fe. Y de esto no debe alarmarse nadie, pues no se trata de abrir un proceso a los verdugos, sino de hacer un juicio sobre la virtud heroica de los que dieron la vida en testimonio de su fe. Quien lea sin prejuicios las actas de los clérigos o religiosos asesinados en la guerra civil podrá comprobar en seguida cuál fue la verdadera causa de su muerte. El asumir los hechos históricos sin prejuicios políticos ni de izquierdas ni de derechas, es un signo inequívoco de madurez humana. La historia es la historia. Que no fue por represalias de lo que pudiera suceder en la zona nacional se deduce del hecho de que el procedimiento se puso en marcha nada mas comenzada la guerra y de que no se apelaba a motivos de represalias. Y en todo caso morirían por la fe a causa de las represalias.

Antonio Montero hace una reflexión muy sensata que viene aquí al caso, al cerrar el relato de la persecución de Asturias en 1934: «No vale en Asturias la fácil explicación de que las matanzas eclesiásticas obedecieron a una represalia bélica por las muertes de la zona de Franco. Todas las fuentes informativas que avalan nuestra narración datan de 1934 o, a lo sumo, de 1935. Es decir, no están influidas por una literatura ni de guerra ni de cruzada. ¿Hará falta insistir en que, al margen de la propia guerra civil y con antelación a la misma, estaba minuciosamente previsto el programa de persecución a la Iglesia?»[125]

Hay casos en que es discutible si el motivo de la muerte fue de índole política. Pero hay otros muchos en que hay constancia histórica del motivo religioso. En unos y otros casos es de rigor histórico esclarecer la verdad.

Puedo aportar aquí un testimonio inédito y muy significativo de lo que suponía en el pueblo la fuerza de las ideas y de las creencias, ese estrato básico que, como decía Ortega, constituye la arquitectura de nuestra vida. Cuando estudiaba yo en Munich en 1956, me fui a una agencia de viajes a sacar billete para marchar a Roma. Allí me encontré con un señor alto y fornido que pretendía hacer la misma operación que yo. Al oírle hablar en castellano, le pregunté de dónde era.

–De Alcañiz –me respondió–. Con ese sentido de familiaridad propio del español, entramos en seguida en conversación. A mi pregunta sobre si volvía a España, me respondió que, mientras estuviera el dictador, él no podía volver. Yo le aseguré que, si no tenía crímenes de sangre, podía hacerlo sin ningún problema y que, si era preciso, yo le ayudaría.

–Es que los tengo –me replicó–. Yo maté, entre otros, al cura mosén Domingo, en Alcañiz.

–Pero hombre, ¿y por qué lo mató Vd.?

---

125 Ibid. pág. 52.

–Pues muy sencillo, porque era cura

–Pero, bueno, ¿mosén Domingo se metía en política o tenía enemistades personales?

–No señor, mosén Domingo era muy bueno Pero había que matar a todos los curas

Entonces le pregunté cómo lo había matado Y me explicó largamente cómo se hizo dueño del pueblo al replegarse las tropas de Franco, constituyéndose él en jefe del Comité rojo y cómo dio un bando de guerra para que todo el que tuviera un cura en casa lo entregara Al sospechar él dónde se podía haber escondido mosen Domingo, se fue a buscarlo, tocó a la puerta de una casa particular y ordenó que saliera Al poco rato salió, en efecto, un señor ya de edad y mal trajeado con un traje oscuro que no parecía suyo y le dio orden de que lo siguiera Acompañaban al jefe del Comité cuatro milicianos armados con fusiles Se dirigieron a la plaza de toros Llegados allí, abrieron la puerta del toril y el mandó al sacerdote avanzar hacia la mitad del ruedo Al llegar al medio, le mandó detenerse Mosén Domingo que había obedecido siempre «como un cordero» (palabras del interlocutor), se paró tal como estaba de espaldas al piquete, juntó las dos manos sobre el pecho y por el movimiento de las mandíbulas deducia mi interlocutor que estaba rezando El jefe del Comité dio orden de disparar, sonó una descarga y mosén Domingo, el cura bueno de Alcañiz, cayo de bruces sobre el ruedo de la plaza de toros

Quede asombrado oyendo el relato dramático de la muerte de un sacerdote inocente y bueno, que se dejó sacrificar como un cordero en una plaza de lidia

Reaccione rápidamente como despertando de un sueño tras una molesta pesadilla y, pensando en la calidad del testimonio, pregunté a mi interlocutor

–¿Me da Vd palabra de caballero de que esto fue así para poderlo yo jurar ante el obispado testificando la muerte de mosén Domingo?

Él, con esa hombría y nobleza típicas del pueblo aragonés, puso su mano derecha sobre mi hombro y con tono grave y solemne me respondió con aplomo

–Le doy palabra de caballero

Nunca supe ni quise preguntar cómo se llamaba aquel desconocido caballero, ni nunca he vuelto a saber nada de él

Más tarde comprobé que mosén Domingo era el escolapio padre Domingo Blanch, que efectivamente había sido fusilado en Alcañiz el 28 de julio de 1936 Murió unica y exclusivamente por ser sacerdote No había más cargos contra él

El respeto y protección a la Iglesia en la zona nacional

El segundo hecho que explica la adhesión de la Iglesia al movimiento, o sea la protección y el amparo dispensado a la Iglesia en la zona nacional, era

de signo contrario a lo que acontecía en la zona republicana Esa actitud de respeto y amparo a la Iglesia se fue manifestando sucesivamente en una serie de leyes y disposiciones oficiales que se armonizaban perfectamente con las exigencias del derecho canónico (y, por tanto, con la opinión pública católica) y con la tradición española

Desde el primer momento el espíritu que animó la guerra fue de hecho católico y, por tanto, aun sin tener ningún texto legal delante, se comenzó a funcionar con arreglo a ese espíritu religioso, que era la «clave de los mejores arcos de nuestra historia»

Este sentido católico se manifestó en una serie de cuestiones que vamos a exponer

a) *Ejército y armada* Suprimido el clero castrense por la República, una de las cosas más urgentes que convenía reorganizar en un estado de guerra, era la atención espiritual a los ejércitos Al principio desempeñaron esta función capellanes voluntarios por exigencias apostólicas y porque entonces no se pensaba que la guerra durara tanto Cuando se vio que el final del conflicto no era tan cercano como se esperaba, se comenzó a institucionalizar el clero castrense

Ésta era una diferencia esencial entre uno y otro bando En la zona republicana no sólo estaba excluida oficialmente la asistencia espiritual a los combatientes, que con gusto hubiera asumido la Iglesia por deber pastoral (y bien que lo sintió cuando la República suprimió dicho cuerpo), sino que los sacerdotes eran víctimas de persecución En cambio, en la zona nacional desde el primer momento se reclamó esa asistencia espiritual «No tenemos capellán», era la queja y el reclamo que recogía, en Segovia, de labios de los mismos combatientes, durante los primeros días del movimiento, el heroico capellán de la Legión, el jesuita José Caballero[126] Los únicos que llevaban capellanes al principio eran los Tercios navarros, porque los párrocos de muchos pueblos, creyendo que la guerra era asunto de unas semanas, dejaron sus parroquias para atender a sus feligreses en peligro

No está aún escrita la historia gloriosa de los capellanes durante la guerra Se han publicado diarios casi telegráficos donde aparece el espíritu sobrenatural que los animaba El que desconozca el sentido y la razón de lo sobrenatural interpretará la acción castrense como un acto de vulgar beligerancia «Sabido es –ha dicho uno de estos escritores– que la Iglesia y los eclesiásticos españoles intervinieron en la guerra civil en forma eminentemente terrena y belicosa, dando la espalda a la acción apostólica, que constituye su ministerio fundamental La mayoría de los sacerdotes que perdieron la vida en la contienda la perdieron en su calidad de combatientes Naturalmente, hubo excepciones Pero estas sólo confirman la regla general»[127] No es nuestra intención polemizar sobre interpretaciones personales que cada uno es dueño de hacer al hilo de sus preferencias Pero si esta

---

126 J CABALLERO, *Diario de campana de un capellán legionario* Madrid 1976, pág 11
127 Ibid , pág 17

afirmación se refiere al Cuerpo del clero castrense, que es donde se incorporaban los sacerdotes durante la guerra, tenemos que afirmar todo lo contrario a partir de una inducción casi completa de los capellanes que en ella intervinieron

La regla fue que estos capellanes desempeñaron su misión con gran elevación espiritual y dieron lecciones magistrales de sacrificio y de heroísmo a jefes, oficiales y tropa, como lo demuestran infinitos testimonios de los contemporáneos

Sería improcedente en un historiador de la Iglesia, que conoce tantos casos de capellanes ejemplares, dejar correr ese infundio con un silencio cómplice Cerca de un centenar fueron los capellanes jesuitas que desempeñaron la difícil misión de la asistencia espiritual en todos los frentes de batalla De otras ordenes religiosas podríamos decir lo mismo

Algunos casos particulares Fernand Braudel me preguntaba en cierta ocasión cuál había sido el consumo (utilizaba términos de mercado) de capellanes, de las diversas órdenes religiosas, durante nuestra guerra Él se había planteado esa misma cuestión en el ejército francés durante la segunda guerra mundial Dar ahora una respuesta exhaustiva al tema nos llevaría muy lejos Pero sí podemos adelantar algunos casos particulares que indican el comportamiento de los capellanes militares en su difícil misión espiritual En gracia a la novedad del tema, que no ha sido tratado nunca en una Historia de la Iglesia, se nos permitirá alguna mayor extensión

A Fernando Huidobro, que acababa de hacer un curso en Friburgo con el gran filósofo Martin Heidegger, le sorprendió la guerra en Bélgica, en donde estaban desterrados la mayoría de los jesuitas españoles En los Ejercicios espirituales que practicaba hizo elección de mayores sacrificios y renuncias por amor a Jesucristo y, consciente de lo que esto significaba, se ofreció al General de la Orden para venir a España como capellán de lo que fuera más difícil la Legión He aquí algunos fragmentos de la carta «Fundadamente creemos que la guerra de España será larga y yo pienso ser *conforme a nuestra tradición y espíritu de la Compañía de Jesús* el irme a España, no para coger el fusil, sino para ejercitar nuestros peculiares ministerios oír confesiones de los soldados que salen a combatir, consolar y esforzar los ánimos, servir a los heridos en los hospitales o en los campos de batalla, recoger a los niños que tal vez se hayan quedado abandonados, mover las gentes, tras la victoria, a la misericordia y la caridad cristiana

»Me mueve a pedir esto el considerar que *nuestra Compañía se mostró siempre de las primeras en acudir a tales peligros de guerra,* peste y hambres Los jesuitas que están en España se mostrarán, indudablemente, dignos de nuestros mayores Pero no faltará trabajo para los demás que acudamos Y mostraremos a la vez nuestro amor al pueblo, si desde el destierro en que nos encontramos volvemos a la patria cuando arrecia el peligro»[128]

---

128 J A DELGADO IRIBARREN, *Jesuitas en campaña*, Madrid, 1956, pág 184, R VALDÉS, *Fernando Huidobro, intelectual y héroe,* Madrid 1966, A XAVIER, *Caballero legionario,* prólogo de Millán Astray, Madrid 1940

Aceptó el General su ofrecimiento y en el mes de agosto de 1936 partió para España y se incorporó primero en el frente del Alto de los Leones y luego en la 4.ª bandera de la Legión.

El 11 de abril de 1937, domingo del Buen Pastor («el buen Pastor da la vida por sus ovejas»), en la Cuesta de las Perdices, que se había convertido en un largo via crucis en el camino hacia Madrid, rompió con la aurora una violenta ofensiva. Entre el humo de los cañonazos, las bombas de mano y el fuego de ametralladoras Huidobro, como un ángel inmune de la muerte, corría a todas partes para atender a sus legionarios heridos y moribundos más allá de lo que la prudencia humana podría aconsejar. Y, cuando estaba asistiendo a un herido en el puesto de Aravaca, un cañonazo lo derribó de espaldas con el cráneo deshecho. Sobre su pecho, como en un altar, quedaba el portaviático. Se cumplían en él las palabras que el Viernes Santo, quince días antes, había dicho a los legionarios: «Soldado que muere, cuando sus ojos se cierran en la noche, rompe un día dentro de su alma.»

El primer jesuita que pisó el frente de guerra y tal vez el último que lo dejó fue el padre Sisinio Nevares, hombre de excepcional relevancia en el campo social español por haber fundado más de mil sindicatos católicos y cajas Reiffeisen entre los labradores de Castilla. A sus 58 años de edad, no dudó en acompañar como capellán a la 1.ª bandera de Castilla, en la que estaban enrolados, como voluntarios, muchos de los congregantes marianos de Valladolid. No está de más recordar que de los 1405 congregantes de esta ciudad que partieron para el frente murieron en la sierra de Guadarrama, sólo en el mes de julio, unos 150. De Nevares, que dejó escrito un diario en parte ya editado, todos se hacían lenguas por sus grandes virtudes, comenzando por todos los capellanes que lo conocían. En el *Diario* del padre Caballero se lee de él, el 24 de noviembre de 1937: «Tienen al Padre, por lo que veo, y con mucha razón, como algo muy grande y digno de toda veneración, sobre todo viendo su edad.» Y el día 29: «Voy a la Marañosa a ver al ejemplar padre Nevares. Todo caridad.» Así podríamos espigar mil juicios más sobre su acción pastoral y la imagen que entre los combatientes se tenía de Nevares.

Ya hemos mencionado el nombre del padre José Caballero (1899-1983) que el 18 de julio de 1936 se encontraba en Navas de Riofrío (Segovia) reponiendo, por prescripción facultativa, sus bronquios averiados. Pues bien, a pesar de su deficiente salud hizo todo lo posible por incorporarse cuanto antes como capellán a las columnas que comenzaban a operar en la sierra de Guadarrama. Y efectivamente, el 26 de julio de 1936, inicia sus ministerios pastorales entre los combatientes del Alto del León y del frente de Guadarrama hasta mediados de noviembre del mismo año. Después continúa en el sector de vanguardia de Firmes Especiales (Casa de Campo y Ciudad Universitaria) terriblemente batidos hasta que al formarse la 10.ª bandera de la Legión, en febrero de 1937, pasa a ser su capellán.

Que no se dedicó a más oficio que al que constituía su ministerio sacerdotal y que no dio la espalda a la acción apostólica, sino que por ejercer su ministerio se expuso frecuentemente a peligros de muerte, lo demuestra

sobradamente su *Diario* Sus páginas, escritas en estilo casi telegráfico, están llenas de episodios emocionantes y rezuman un alto grado de espiritualidad a que no está acostumbrado el que desconoce el mundo de lo sobrenatural Por eso no estará de más, para el lector profano que quiere conocer el dinamismo interior del apostolado y sus vicisitudes a través de la conducta de un capellán castrense, recoger algún ejemplo

El 21 de agosto de 1936, antes de cumplir un mes de su entrada en fuego, le tocó atender, cerca de Cercedilla, a los heridos y muertos del campo contrario «Me acerco, dice en su *Diario,* a uno de ellos que está grave y ciego por la metralla Al decirle quién era yo reacciona muy emocionado Me hace buscar en su chaqueta un crucifijo pequeño que lleva muy oculto y disimulado con su dirección "¡Ay, Padre, si pudiera Vd darle a mi madre la noticia de que he muerto asistido por un sacerdote!" ¡Cómo repetía la jaculatoria invocando al Sagrado Corazón y a la Virgen, que le había enseñado su madre!»[129] Por desgracia no abundaban en el campo enemigo casos tan edificantes como el de este muchacho Sobre el pecho de un muerto valenciano encontró el mismo día «cartas feroces de su madre azuzándole a matar fascistas y animándolo para cuando regresara tomarle fincas y casas y que conservara siempre vivo el odio a los curas sin dejar uno vivo»[130] Su misión pastoral consistía no sólo en atender a los heridos, en consolar a los moribundos e informar a la familia de sus últimos momentos recogiendo y enviándole sus cosas más íntimas, en mantener el fervor religioso con los actos de culto ordinarios y extraordinarios, sino también en evitar las blasfemias, las borracheras, la inmoralidad y otras lacras propias de la soldadesca en tiempo de guerra Y todo esto sin percibir ni una peseta por su labor «Hasta ahora ningun capellán de nosotros, escribe el 9 de abril de 1937, cobra nada, vivimos admitidos generosamente entre los oficiales No deja de ser una satisfacción –casi una vanagloria– el ejercitar, y con gozo, la pobreza, como harán nuestros misioneros y no en todas partes»[131] Jamás empuñó más armas que el crucifijo, lo mismo que hacían los demás capellanes Y casi siempre con agudos dolores de jaqueca, con hemorragia intestinal, con congestión de bronquios y con fiebre, a causa de las mojaduras, del frío, de los insomnios y por encima de todo con el amor a todos como a hermanos, aun los del otro bando

Ninguno de los capellanes heridos o muertos en combate cayó peleando con más armas que las espirituales Podría hacerse una relación de nombres beneméritos que deberían tener un puesto de honor en una historia de la Iglesia Ya hemos hablado de Fernando Huidobro Lo mismo podríamos decir del capellán castrense salmantino D Misael, herido gravemente en Guadarrama el 26 de julio de 1936 de un cañonazo, a consecuencia de lo cual murió El jesuita Juan Martínez García, a quien llamaban Juanón por su

---

129 J CABALLERO, *Diario de campana,* pág 38 El soldado se llamaba Carlos García, tenía 18 anos y no era voluntario Vivia en la calle Ramón y Cajal de Madrid, barrio de Tetuán y no sé si, por fin, despues de la guerra logró el *pater* hablar con su familia

130 L c

131 Ibid pág 196, 9 de abril de 1937

corpulencia, se incorporó como colaborador del padre Caballero en el frente de Guadarrama el 6 de septiembre de 1936, y el 21 de septiembre, moría de un morterazo mientras confesaba[132] El padre Ignacio García Martín, capellán de la 1.ª bandera de la Legión fue herido gravemente en la cintura por una granada de mortero en el frente de Pozuelo, el 14 de febrero de 1937, en parecidas circunstancias Más tarde marcharía como Prefecto Apostólico a la Misión de Marañón (Perú), donde murió Entre los heridos hay que contar al mismo José Caballero, a quien los legionarios lo creían invulnerable, a pesar de que la metralla le había rozado ya la espalda En la batalla del Jarama, al ir la 10.ª bandera a relevar en el Pingarrón a la 6.ª, cuyo capellán era su colega el padre Allendesalazar, Caballero es herido precisamente por atender a los legionarios heridos Oigamos el relato del día 20 de febrero de 1937.

«Antes de las cinco, todavia de noche, por el flanco izquierdo, se nos acerca un gran tanque y detras grupos muy bien armados Intentan el asalto durante toda la mañana Siguen cayendo legionarios El alferez Peña, con el vientre destrozado El comandante tiene que ir a sustituir al teniente coronel y queda en su lugar el capitan Pérez Batallón, de la 39 Compañía Avisan que hay varios heridos sin poderlos recoger, por estar ya enfilados por una ametralladora roja muy cercana Me acerco en seguida a ver si puedo ir a administrarlos Ante el peligro evidente, advierto a mi asistente que, si no vuelvo, avise al capitan Me arrastro, llego, veo tres heridos muy graves, somos blanco de tiros directos Me arrodillo y doy sacramentos a los tres De pronto, dos balazos de rafaga de ametralladora me atraviesan ambos brazos, pero dejándome movimiento Al intentar incorporarme, una bala explosiva me derriba y deshace todo lo que llevo, pero sólo una rozadura en la estola, sobre la bolsa del Santísimo, pero ésta, ¡intacta! En cambio, el crucifijo y el bloc de mi *Diario,* con casquillos de la explosión Emoción como jamás, palpando la protección divina Quiero darme el Viático, pues siguen tirándome Destrozan la cabeza a unos de los heridos, a mi lado

»Los legionarios que me ven están que echan chispas y se disponen a saltar y a venirme a buscar Les pido que no lo hagan, pues serian blanco facil y seguro de los rojos "Echadme una cuerda, veré si me puedo asir, y tirad " Me han obedecido a regañadientes No sé lo que pasó, ni me lo explico Con los brazos heridos, pude agarrarme a la cuerda y ellos pudieron arrastrarme, y los rojos, no se por que, me seguian disparando Yo oia los disparos al lado mio, pero no me dieron Eso es todo No se que mas escribir No se cómo esquive la fusileria enemiga ¡Dios, que llevaba sobre mi pecho!

»El camino hasta la ambulancia y luego hasta el puesto de socorro de Pinto, muy penoso, sin una gota de agua desde la mañana Empiezo a convencerme de que soy un herido más De que tengo que abandonar a los que seguiran muriendo En Pinto, mientras espero turno, al abrirse la puerta de lo que hace de quirófano, un pobre herido, todavia anestesiado, ¡sin brazos ni piernas! Me hago llevar hasta el alférez Peña, gravisimo, y lo confieso Aprovecho la ocasion, y le doy la absolucion, con mis dos brazos vendados La herida del brazo derecho gotea todavia En Griñon me atiende el capellán y el capitán Escudero Por fin, de madrugada, en una camioneta de requetés heridos, verdaderos heroes de Cristo Rey, a Toledo, al hospital del

132 Ibid , pág 53, 21 de septiembre de 1936

Colegio de Doncellas Y malamente puedo escribir, con cierta nostalgia, la historia del día de hoy»[133]

La asistencia espiritual a los ejércitos que fue ejercida ejemplarmente por capellanes voluntarios, pedidos y venerados por oficiales y tropa, se fue reglamentando a medida que la guerra se alargaba Y así el 6 de diciembre de 1936 se reorganiza el Cuerpo de Capellanes castrenses El 31 del mismo se restablecen las Tenencias Vicarías El 11 de enero de 1937 se hacen extensivas dichas Vicarías a la Marina de Guerra El 6 de mayo de 1937 se regula la participación, en la misión castrense y en la enseñanza elemental, de los sacerdotes movilizados y ordenados *in sacris,* orden completada más tarde por otra de 4 de junio de 1937

b) *Enseñanza religiosa* Igualmente en el terreno de la enseñanza religiosa se dieron órdenes conducentes a regular dicha enseñanza en el nuevo Estado Así el 28 de agosto de 1936 se reguló la enseñanza secundaria, superior y universitaria Dos órdenes de 4 de septiembre reorganizaban los estudios de Bachillerato y de todos los demás Centros docentes no primarios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública La orden de 21 de septiembre de 1936 declaraba obligatorio el estudio de la Religión e Historia Sagrada en las escuelas nacionales Igualmente el 22 de septiembre se declaraba obligatoria la enseñanza de la Religión y Moral en los centros de 2 ª Enseñanza, a base de una conferencia semanal a los alumnos de los cursos 1 º y 2 º, a cargo de los profesores de Religión de los institutos, declarados excedentes, o de un eclesiástico autorizado por el prelado Circular de 1 º de marzo de 1937 sobre enseñanza de la doctrina cristiana a los niños y su intensificación en cuaresma Circular de 9 de abril de 1937 sobre devoción a la Virgen María en las escuelas, colocación de la imagen con la advocación de la Inmaculada Concepción en lugar preferente, ejercicio del mes de María y saludo a la entrada y salida de clase con la salutación «Ave María Purísima» y contestación «Sin pecado concebida» Orden de 16 de septiembre de 1937 sobre lecciones de Historia y Ciencia española en las universidades, señalando como una de ellas la teología y ciencias eclesiásticas en España Orden de 7 de octubre de 1937 sobre enseñanza de la religion en los institutos, con carácter obligatorio, excepto para los indígenas del Protectorado de Marruecos que no profesen la religión católica [134] Y así otra serie de disposiciones

c) *Restablecimiento de la Compañía de Jesús y derogación de la ley de Confesiones religiosas* Puede resultar extraño que la legislación antirreligiosa de la República no fuera derogada inmediatamente al comenzar la guerra Pero ya hemos dicho en otra parte que en un principio se creyó que la guerra duraría poco y por otro lado se dio *de facto* por derogada dicha

133 Ibid , pag 168 169 20 de febrero de 1937
134 J Soto de Gangoiti, *Relaciones de la Iglesia Católica y el Estado espanol,* pag 291-361

legislación desde el primer momento Las disposiciones legales fueron saliendo poco a poco a medida que lo exigía la conveniencia o la necesidad

Por esta razón hasta el 2 de febrero de 1939 no se dio la ley que derogaba la de Confesiones religiosas de 2 de junio de 1933, que había estrechado el dogal de la Constitución

Cosa parecida sucedió con el restablecimiento de la Compañía de Jesús no realizada hasta el 3 de mayo de 1938, razón por la cual no comenzó la vuelta del destierro de los jesuitas hasta después de esa fecha En realidad entre los jefes que rodeaban a Franco y por razón del problema vasco había ciertos prejuicios contra los jesuitas porque, según algunos de esos jefes, parecía no existir entre ellos aquella adhesión corporativa y unánime al alzamiento nacional que cabría esperar de ellos Siendo una orden enormemente disciplinada no era comprensible para esos jefes el que hubiera personas que pudieran disentir de la mayoría, pensando que se podía imponer por decreto la obediencia de entendimiento Sin embargo, a pesar de las reticencias de un sector del clero vasco y de las de algunos jesuitas vascos, el Conde de Rodezno, Tomás Domínguez Arévalo, Ministro de Justicia, estimó que era de estricta justicia restablecer la Compañía de Jesús y lo puso como condición para continuar en su cargo En consecuencia el 3 de mayo de 1938 firmó el Decreto de restablecimiento en términos muy elogiosos para los jesuitas En el preambulo del Decreto se aducen las razones del restablecimiento, algunas de las cuales merecen quedar consignadas aquí como reflejo de la mentalidad del nuevo Estado

«De este despertar glorioso de la tradición española, forma parte principal el restablecimiento de la Compañía de Jesus en España, en la plenitud de su personalidad, y esto por varias razones En primer termino, para reparar debidamente la injusticia contra ella perpetrada

»En segundo lugar, porque el Estado español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia Catolica como Sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos, y, por consiguiente, ha de reconocer tambien la personalidad juridica de las ordenes religiosas canónicamente aprobadas, como lo esta la Compañia de Jesus desde Paulo III y posteriormente por Pio VII y sus sucesores

»En tercer término, por ser una orden eminentemente española y de gran sentido universal, que hace acto de presencia en el cenit del imperio español, participando intensamente en todas sus vicisitudes, por lo que, con feliz coincidencia, caminan siempre juntos en la historia las persecuciones contra ella y los procesos de desarrollo de la anti España

»Y, finalmente, por su enorme aportación cultural, que tanto ha contribuido al engrandecimiento de nuestra patria y a aumentar el tesoro científico de la humanidad, por lo que Menéndez y Pelayo calificó su persecución de "golpe mortífero para la cultura española y atentado brutal y oscurantista contra el saber y las letras humanas"»[135]

A este Decreto siguió la orden de 18 de enero de 1940 disponiendo la desincautación de los bienes de la Compañia de Jesús[136]

---

135 «Razón y Fe» 115 (1938) 155 156, J Caballero, *Diario* pág 295 y 437-438

d) *Presupuesto del clero y asuntos económicos* Ya dijimos que la Constitución prohibió que el Estado, las regiones, las provincias y los municipios mantuvieran, favorecieran o auxiliaran económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas y suprimió el presupuesto llamado eclesiástico Pero ante el cambio de situación política como resultado de las elecciones de 1933, se publicó el 6 de abril de 1934 la ley llamada de Haberes Pasivos, en virtud de la cual se consignaba en los presupuestos del Estado un crédito de 16 500 000 pesetas para el pago de dichos haberes

El Estado nuevo, «consciente de que su unidad y grandeza se asienta en sillares de la fe católica, inspiradora suprema de sus imperiales empresas, deseoso de mostrar una vez más y de una manera práctica su filial adhesión a la Iglesia, así como reparar al propio tiempo la inicua expoliación de que los gobiernos liberales hicieron de su patrimonio al consumar aquel sacrílego despojo, que uno de nuestros más insignes polígrafos denominó inmenso latrocinio», se propuso por la ley de 9 de noviembre de 1939 rendir el tributo debido al abnegado clero español, «cooperador eficacísimo de nuestra victoriosa Cruzada»[137] En su virtud se restablecía el Presupuesto de Culto y Clero de 1931, se aumentaba en un millón la dotación para Seminarios y Bibliotecas y otro para Obras y Alquileres y se destinaba una partida de 50 000 ptas para el estudio de los proyectos de construcción y reparación de los templos devastados por la guerra Para dar cumplimiento a esta ley *salió la orden de 27 de noviembre del mismo año dictando las normas para* su cumplimiento[138]

Igualmente se dio la ley de 2 de marzo restableciendo las exenciones tributarias de los bienes de la Iglesia Y la de 10 de diciembre de 1938, derogando la del 30 de enero de 1932, devolviendo la propiedad de los cementerios parroquiales

e) *Matrimonio, días festivos, etc* La Constitución de la República había quitado al matrimonio su carácter sacramental, hiriendo de este modo el sentimiento religioso del pueblo español, declarando que correspondía al Estado la forma del matrimonio y que podía disolverse por mutuo disenso, o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa

Al «instituir el matrimonio civil como el único posible legalmente en España, se creó una ficcion en pugna violenta con la conciencia nacional» Por eso, la ley de 12 de marzo de 1938 derogaba la del 28 de junio de 1932, y la de 2 marzo de 1938 suspendía la tramitación de la ley de divorcio de 2 de marzo de 1932 y la completaba con la ley de 26 de octubre de 1939 sobre procedimientos para el ejercicio de derechos y acciones derivadas de la ley derogatoria de la del divorcio[139]

---

136 J Soto de Gangoiti, *Relaciones de la Iglesia Católica,* 339-341
137 Ibid pág 335
138 Ibid , pág 335-338
139 Ibid , pag 327 335

En el aspecto religioso laboral se dictó el decreto de 22 de marzo de 1937 declarando oficial la fiesta de jueves y viernes santo para todos los efectos, el decreto de 22 de mayo de 1937 y orden de 14 de junio de 1938 declarando fiesta para todos los efectos, incluso los mercantiles, el día del Corpus Christi, el decreto de 21 de julio de 1937 reconociendo al Apóstol Santiago como Patrón de España y declarando el día 25 de julio fiesta nacional y disponiendo que en ese día se hiciera el tributo de la ofrenda en la cuantía y forma señaladas en la real cédula de 17 de julio de 1643 y decreto de enero de 1875, el decreto de 6 de diciembre de 1937, declarando dia festivo el 8 de diciembre, día de la Purísima Concepción, orden de 18 de marzo de 1938 restableciendo a todos los efectos la festividad del 19 de marzo, día de San José[140] Y así podríamos seguir enumerando todas las disposiciones oficiales de carácter religioso

Toda esta legislación que respondía a una situación previa de respeto a las normas del derecho canónico y al sentimiento religioso popular por fuerza habia de convencer a la Iglesia de que el nuevo Estado era muy distinto del que con la República había perseguido tan sañudamente a las instituciones y a las personas eclesiásticas Estos hechos explican la adhesión, no incondicional, pero sí entusiasta de la opinión general de los eclesiásticos al alzamiento nacional

Esta actitud fundamental de adhesión global al hecho del alzamiento no incluía, sin embargo, una total identificación de criterios entre la Iglesia española y el nuevo Estado, como se suele creer y decir Que había discrepancias profundas y graves entre ambos poderes, se puede comprobar, por ejemplo, en la carta que el cardenal Gomá dirigió a Franco, el 11 de diciembre de 1938, en la que le exponía abiertamente todos los agravios que tenia la Iglesia contra la Administración Si un lector extraño y ajeno a los acontecimientos de entonces leyera este documento, ignorando el nombre de su destinatario, a continuación de los que Vidal i Barraquer dirigía a Azaña o a Alcalá Zamora, casi no podría distinguir si se trataba de la época republicana o de la del alzamiento nacional Tan duras son las quejas[141] Y esto sin entrar en la crítica, ya mencionada otras veces, contra ciertas corrientes totalitarias que predominaban en un sector político y cuyo influjo en la juventud se temía que desvirtuase el espíritu religioso de la postguerra

Fue, pues, una adhesión entusiasta, pero con reservas y distinguiendo, a nivel de alta jerarquía, una serie de matices, más importantes de lo que se cree, que no se suelen recoger en ciertos juicios simplistas sobre la actitud de la Iglesia

Esa opinión oficial de la Iglesia española con las mismas reservas y matices la rubricó el nuevo papa Pío XII en el mensaje que dirigió a España,

---

140 Ibid , pag 357-361

141 M L Rodríguez Aisa *El cardenal Gomá y la guerra de Espana,* Madrid 1981, pág 495 498

a las 11 de la mañana del domingo 16 de abril de 1939 con ocasión de la victoria En él se insiste en el tema permanente de la lucha entre el ateísmo materialista, o sea el comunismo, y la civilización cristiana, en el sentido de la justicia social, sin el que no es posible la paz y la prosperidad de las naciones, y en la reconciliación de los españoles de ambos bandos para mantener la unión del espiritu en el vínculo de la paz

«Con inmenso gozo, dice el Papa, Nos dirigimos a vosotros, hijos queridisimos de la catolica España, para expresaros Nuestra paternal congratulación por el don de la paz y de la victoria con que Dios se ha dignado coronar el heroismo cristiano de vuestra fe y caridad, probadas en tantos y tan generosos sufrimientos

»Anhelante y confiado esperaba nuestro predecesor, de santa memoria, esta paz providencial, fruto, sin duda, de aquella fecunda bendición que, en los albores mismos de la contienda, enviaba "a cuantos se habian propuesto la dificil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión" Y Nos no dudamos de que esta paz ha de ser la misma que el mismo desde entonces auguraba, "anuncio de un porvenir de tranquilidad en el orden y de honor en la prosperidad"

»Los designios de la Providencia, amadisimos hijos, se han vuelto a manifestar, una vez mas, sobre la heroica España La nación, elegida por Dios como principal instrumento de evangelización del Nuevo Mundo y como baluarte inexpugnable de la fe católica, acaba de dar a los proselitos del ateismo materialista de nuestro siglo la prueba mas excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la religión y del espiritu

»Persuadido de esta verdad, el sano pueblo español, con las dos notas caracteristicas de su nobilisimo espiritu, que son la generosidad y la franqueza, se alzó en defensa de los ideales de fe y civilización cristianas, profundamente arraigados en el suelo fecundo de España, y ayudado de Dios, "que no abandona a los que esperan en él", supo resistir el empuje de los que, engañados con lo que creian un ideal humanitario de exaltación del humilde, en realidad no luchaban sino en provecho del ateismo

»Este primordial significado de vuestra victoria Nos hace concebir las mas halagueñas esperanzas, de que Dios, en su misericordia, se dignara conducir a España por el seguro camino de su tradicional y católica grandeza, la cual ha de ser el norte que oriente a todos los españoles amantes de su religión y de su patria en el esfuerzo de organizar la vida de la nación en perfecta consonancia con su nobilisima historia, de fe, piedad y civilización católicas

»Por esto exhortamos a los gobernantes y a los pastores de la católica España que iluminen la mente de los engañados, mostrandoles con amor las raices del materialismo y del laicismo, de donde han procedido sus errores y desdichas y de donde podrian retoñar nuevamente

»Proponedles los principios de justicia individual y social, sin los cuales la paz y prosperidad de las naciones, por poderosas que sean, no pueden subsistir Y son los que se contienen en el santo Evangelio y en la doctrina de la Iglesia

»Y aquellos otros que, como hijos pródigos, tratan de volver a la casa del padre, no dudamos que seran acogidos con benevolencia y amor

»A vosotros toca, venerables hermanos en el episcopado, aconsejar a los unos y a los otros que, en su politica de pacificacion, todos sigan los principios inculcados por la Iglesia y proclamados con tanta nobleza por el Generalisimo de justicia para el crimen y de benevola generosidad para con los equivocados

»Nuestra solicitud también de Padre no puede olvidar a tantos engañados a quienes logró seducir con halagos y promesas una propaganda mentirosa y perversa. A ellos particularmente se ha de encaminar con paciencia y mansedumbre vuestra solicitud pastoral. Orad por ellos; buscadlos, conducidlos de nuevo al seno regenerador de la Iglesia y al tierno regazo de la patria y llevadlos al Padre misericordioso, que los espera con los brazos abiertos»[142].

Como colofón de todo lo expuesto, sobre todo desde el comienzo de la guerra hasta el final, reflejando la opinión que la Iglesia de España, en su generalidad, se formó de la nueva situación creada en la zona donde triunfó el alzamiento, podemos recordar lo que Ortega decía a los seis meses de haberse inaugurado aquella experiencia republicana. Comparando los momentos aurorales, llenos de euforia, en que nació la segunda República española con el final trágico en que se hundió en un tristísimo ocaso, el balance arrojaba una pérdida incalculable. No disputaba él ni disputamos nosotros sobre su cuantía. Lo que hay que hacer es reconocer la pérdida inmensa de energías en la búsqueda del destino de España. La República no supo construir un hogar para todos los españoles y por eso se aniquiló a sí misma. Cuando unos ejercían como inquilinos de la vivienda, los demás tenían que dormir a la intemperie. No fue posible de hecho una rectificación. Y todos tuvieron que lavar sus culpas en sangre fraterna. O tal vez lo diríamos mejor con Hamlet: «¿Podrá tal vez el Océano inmenso / de mis manos lavar toda esa sangre? / ¡No! Más bien las inmundas manos mías / ese mar de esmeralda enrojecieran.»

Desde la perspectiva de los años 80 y a diez años de la muerte de Franco, el historiador no se siente aún libre de recelos ajenos, por las circunstancias ambientales que le rodean, para ejercitar su oficio y exponer objetivamente las líneas maestras de aquellos años tormentosos. Aun hoy día los bloques políticos de aquellos que ni siquiera vivieron la guerra se siguen sintiendo identificados con los dos bloques en que se escindió el pueblo español en aquel trágico período. Y esto es un anacronismo. Ninguno de los dos bloques de hoy coincide con el que cada uno considera su homólogo de ayer. Ni las derechas se pueden identificar políticamente con el grupo mayoritario de entonces –Lerroux y Gil Robles– porque las diferencias son abisales en virtud de la dialéctica histórica, ni el socialismo se puede identificar, a lo sumo, más que con la noble y malograda figura de Julián Besteiro y no ciertamente con la del revolucionario aspirante a la dictadura del proletariado, Francisco Largo Caballero. El cambio de horizonte político y económico, sufrido en este medio siglo de historia que ya nos separa, es inmenso. Y las aguas de la historia no suelen pasar dos veces por el mismo cauce. Tenemos, por tanto, que acostumbrarnos a verlo así para asumir mejor y más conscientemente todo nuestro pasado y para poder crear todos juntos, solidariamente unidos, un futuro más risueño y esperanzador para todos los españoles. Ésta es la gran lección que debemos sacar de esta historia.

---

142 *Mensaje del Papa a España*, «Razón y Fe» 117 (1939) 190-192

Capítulo VI

LA IGLESIA DE ESPAÑA Y EL RÉGIMEN DE FRANCO (1939-1975)

Por Antonio Marquina Barrio
Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense (Madrid)

La situación de la Iglesia en España una vez finalizada la guerra civil era algo preocupante.

La guerra había dejado unas secuelas importantes, entre las que habría que resaltar las derivadas de la tirantez mantenida con la Santa Sede por la tardanza en el reconocimiento, su inhibición ante la alianza del PNV con el Frente Popular, que perseguía con tanto ensañamiento todo lo religioso católico, los intentos de mediación[1], los contactos con la zona republicana, y la negativa al reconocimiento de la pervivencia del concordato de 1851, tal como la diplomacia de Franco pretendió desde 1938[2].

La Santa Sede, a su vez, había visto con gran alarma la creciente influencia de los países fascistas y totalitarios, en especial de Alemania y el partido nazi en la Falange y las instituciones del nuevo Estado, la dura represión a los vencidos[3] y la tendencia estatista en temas religiosos.

Pío XII, cuyo nombramiento el 2 de marzo de 1939 fue acogido con extrema frialdad en Burgos[4], trató de dar un toque de suavidad. Así le dijo al cardenal Gomá tras su nombramiento: «Sírvase transmitir al general

1 A MARQUINA BARRIO, *Planes internacionales de mediación durante la guerra civil*, «Revista de Estudios Internacionales», vol V, n.º 3 (1984) 569-591

2 A MARQUINA BARRIO, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid 1983, pág 85-117

3 En el tema de la represión y la preocupación vaticana, la documentación hoy día consultable no es abundante En este punto creemos que la actuación de la Iglesia dejó bastante que desear Un historiador tan ecuánime como R Salas en *Los católicos ante la guerra civil* en el volumen colectivo *Iglesia, Estado y Sociedad en España 1930-1982*, afirma «En esta tarea [de condenar las injusticias] pecaron siempre de debilidad y muchas veces de omisión Los rectores de la comunidad cristiana no indicaron, con la debida claridad, la conducta que debía observar hacia sus enemigos» (pág 95) Lo mismo habría que decir del nuncio Gaetano Cicognani. No queda constancia de que hiciera ninguna protesta por la fuerte represión Y cuando la hizo en 1944 fue en un tono excesivamente benévolo

4 Al cardenal Pacelli se le acusaba en Burgos de un completo desconocimiento de la situación española y de injustificada desconfianza en sus relaciones con el Gobierno de Franco Ramón Serrano Súñer al conocer la noticia llegó a pronunciar una frase tan expresiva como irrepetible Archivo del Ministero degli Affari Esteri B 52 (Spagna) telespresso 209562

Franco mi bendición, con mis mejores afectos y con los votos que formulo para el pronto triunfo de las armas españolas; y a la noble nación española exprésele todo el amor que por ella siento, en las formas más expresivas que pueda hallar.» El día 15 de abril al recibir a la delegación de la Unión Internacional de las Ligas Femeninas de Acción Católica, tuvo una especial consideración con la delegación española. Al día siguiente, en un mensaje radiado a la nación española hizo un elogio de España fuera de lo corriente. El Papa habló de España como «la nación elegida por Dios», y dio una interpretación de la guerra civil como una guerra entre el sano pueblo español, defensor de los ideales de la fe y la civilización cristiana, y los engañados que luchaban en provecho del ateísmo[5].

Este mensaje produjo una óptima impresión en España[6].

En este nuevo clima Ramón Serrano Súñer preparó el acto de consagración de Franco por la Iglesia como medio de legitimar su situación ante los demás compañeros de armas, dado el método heterodoxo de su nombramiento en Salamanca como Jefe de Gobierno del Estado español. El Vaticano se inhibió, pero el cardenal Gomá, el 20 de mayo procedió a investir a Franco como Caudillo en la iglesia de Santa Bárbara[7].

Este gesto de medievalismo político, de enormes repercusiones políticas, volvió a repetirse en el orden civil al poco tiempo[8].

Empero todos estos datos no pueden llevar a afirmaciones superficiales sobre completo maridaje entre la Iglesia y el Estado. En los primeros días de mayo una conferencia de metropolitanos debatió un conjunto de problemas que ya preocupaban seriamente, como la censura estatal en materias religiosas, los intentos de absorción por la Falange de los estudiantes católicos, la aniquilación de la Prensa católica, las iglesias desvastadas, la asignación del clero, la moral pública, la enseñanza, la colaboración de determinados sacerdotes con la Falange, los sacerdotes y la prensa, los problemas concordatarios y el proyecto de convenio cultural hispano-alemán[9].

A pesar de todo, en este ambiente grisáceo pareció abrirse un nuevo clima que fue aprovechado para relanzar las conversaciones concordatarias[10]. En el Vaticano se intentó suavizar el contencioso, aunque se insistió en la solución del problema del cardenal Vidal i Barraquer[11].

---

5 Véase el discurso completo en *Pío XII y los españoles,* Roma 1957, pág 1

6 Véanse las reacciones de Franco y la prensa internacional en A Marquina Barrio, o c , pág 160-162

7 Id., pág 188-189

8 Fernández Cuesta al dar la bienvenida a Franco en la reunión de consejeros de FET y JONS, citando las palabras del profeta Jeremías (1,28) legitimó la posición del general Franco, «la sola legítima autoridad», Id , pág 189

9 Sobre este proyecto vease A Marquina Barrio, *La iglesia española y los planes culturales nazis en España,* «Razón y Fe» 975 (1979) 354-370 El acuerdo nunca se ratificaría por las presiones de la Iglesia

10 A Marquina Barrio, *La diplomacia vaticana,* o c , pág 164ss.

11. El cardenal Vidal i Barraquer, con la mira puesta en Cataluña, había apoyado los intentos de restauración del culto católico promovidos por las autoridades republicanas moderadas, a pesar de las escasas garantías que se ofrecían También interesó al Vaticano sobre varias iniciati-

En este contexto se produjo la visita a Italia de Serrano Súñer. El 12 de junio era recibido por el papa. Pío XII se mostró muy reservado, recordándole que «la juventud española moría por Dios» en la guerra, subrayando el peligro de infiltración nazi al que su departamento y la Falange venían de una u otra forma favoreciendo, saliendo a relucir el proyecto de acuerdo cultural hispano-alemán. En el contencioso concordatario Pío XII dio muestras de cierta flexibilidad[12].

Pero este deshielo duró poco tiempo. El 19 de julio, el cardenal Secretario de Estado llamó al embajador ante la Santa Sede, Yanguas Messía para conferenciar, exponiéndole la fórmula de arreglo del contencioso concordatario. Consistía en que el episcopado español formase unas listas que por conducto de la nunciatura serían enviadas a Roma, donde el Papa, sin obligación de escoger los candidatos propuestos en aquellas listas, designaría una terna para cada obispado vacante, que sería comunicada al Gobierno para que eligiera entre los tres nombres el que fuera de su preferencia.

El Consejo de Ministros no aceptó esta fórmula que dejaba muy poco margen para el control efectivo de los nombramientos. El general Franco estaba profundamente contrariado. Las inútiles tentativas de acuerdo habían producido en él una especie de estado pasional y trataba frecuentemente y con dureza este asunto[13]. Ésta es una de las razones por la que los servicios de información venían ya marcando de cerca a los cardenales y obispos españoles[14].

En esta situación estalló la Segunda Guerra Mundial. El Gobierno tuvo que encarar la firma del pacto germano-soviético y la conquista de la católica Polonia por las tropas alemanas y soviéticas. El malestar en las esferas políticas e institucionales fue grande. El Gobierno, en vez de templar un poco la tirantez en que se encontraban las relaciones con la Iglesia, arremetió directamente contra ella.

La primera medida fue la absorción de los estudiantes católicos. Luego tuvo lugar la censura de la pastoral del cardenal Gomá *Lecciones de la guerra y deberes de la paz*, donde incidía en la necesidad de reconciliación entre los españoles. Al poco tiempo tenía lugar la interferencia de la escucha de la encíclica *Summi Pontificatus* desde los cuarteles falangistas y su posterior censura, en un primer momento, en toda la prensa española, por sus alusiones a Alemania y Polonia.

El cardenal Gomá tuvo que rectificar sus anteriores conclusiones a la Secretaría de Estado, aconsejando actuar con la máxima reserva, recaban-

---

vas, en concreto sobre la posibilidad de una mediación que deseaban los partidos nacionalistas y fuerzas moderadas, sin percibir quizá el subfondo confederal de las intenciones de los partidos nacionalistas que hacían esta propuesta inviable Véase A. MARQUINA BARRIO, *Planes internacionales de mediación durante la guerra civil*, o c , pág 588

12 Pero esta flexibilidad no fue consecuencia de esta entrevista, sino del hecho de que Pío XI, antes de morir, había dado el visto bueno a una fórmula de arreglo A MARQUINA BARRIO, *La diplomacia vaticana*, o c , pág. 167

13 Id , pág 179

14 Id , pág 196ss

do garantías suficientes para la libertad y dignidad de la Iglesia en España[15].

Pero tras estos errores totalitarios, el Gobierno procedió a una distensión en las relaciones desprendiéndose unilateralmente de la carta más valiosa que le quedaba en la negociación concordataria, el presupuesto de culto y clero, montando una fuerte campaña de prensa con este motivo[16].

Pasadas unas semanas, una conferencia de metropolitanos discutió la situación. El cardenal Gomá creía que el momento era difícil para la Iglesia en España, que estaba amenazada de una invasión de fuerzas del poder civil. A su juicio no se llegaría a una persecución franca de la Iglesia, pero se intentaría amordazarla intentando que sirviese a los intereses del Estado, fomentando las tendencias fascistas de la Falange. Volvieron a tratarse problemas como el de la prensa católica, el convenio cultural hispano-alemán y la infiltración nazi en España, los estudiantes católicos, los maestros católicos, la Acción Católica, así como problemas tan candentes como la prohibición de la pastoral del cardenal Gomá, la predicación en las lenguas catalana y vasca, la utilización y captación de sacerdotes y religiosos para los fines gubernamentales, y la censura civil de textos y artículos religiosos[17].

La reserva del Episcopado era ya manifiesta y en su mayoría no estaban dispuestos a transigir[18].

El cardenal Gomá se encontraba cogido en una trampa. Según manifestó en el mes de octubre a lord Lloyd, presidente del British Council, a pesar de la actitud del Gobierno para con Alemania, la Iglesia no podía volverse contra su reciente salvador todavía; había que esperar el paso de acontecimientos que diesen una mayor justificación[19].

En el Vaticano el panorama español se veía bastante oscuro.

El 17 de diciembre se reunió la Congregación de Asuntos Extraordinarios para estudiar el *dossier* concordatario español, examinando no sólo el aspecto jurídico, sino también el aspecto político, habida cuenta de las informaciones recibidas de que se querían hacer obispos falangistas. La fórmula de arreglo propuesta se alejó por ello del privilegio de presentación.

La nueva fórmula, eludiendo deliberadamente toda referencia al concordato y su vigencia, daba la posibilidad al Generalísimo Franco de elegir entre tres nombres seleccionados después de conversaciones entre el nuncio

---

15 Id , pág 200ss

16 La campaña de prensa duró poco tiempo, siendo suprimida por el Gobierno a los cuatro días de iniciada, pero enrareció más el ambiente Tanto la Iglesia española como el Vaticano la acogieron muy negativamente De este modo se aireó la situación de una negociación que se ocultaba a los círculos diplomáticos de Roma El Vaticano, a su vez, según parece, procedió a filtrar algunos argumentos contra las pretensiones españolas Id , pág 214-216 y 224-225

17. Archivo Cardenal Gomá, *Guión para las conferencias de noviembre de 1939* El cardenal Gomá recibió varias cartas desde Berlín del padre Antonio Berjón sobre planes nazis de descristianización de España, que eran alarmantes

18 No ha quedado constancia de las discusiones de la conferencia del mes de noviembre Constan las divergencias del episcopado, por un informe de Mr Malley de la embajada británica, F O 425,417,24

19 F O 425,416,59

y el ministro competente. Pero el papa tenía libertad para efectuar la elección definitiva sin sujeción a lista o candidato presentado[20].

El embajador fue llamado de inmediato por el Gobierno dejando la embajada en situación de durmiente. Por su parte el nuncio Gaetano Cicognani recibió una notificación de la Secretaría de Estado. Podía tomarse ya unas vacaciones cuando quisiera. El nuncio prefirió quedarse.

De este modo se abrió una crisis que pudo superarse tras un largo informe del cardenal Gomá a Pío XII. El cardenal, gravemente enfermo, indicó con toda claridad que no compartía las dudas sobre la estabilidad del régimen a corto plazo, dando por seguro que Franco no retrocedería ante las consecuencias de una ruptura de relaciones con la Santa Sede. Era absolutamente inaplazable la provisión de las sedes vacantes. El Estado con su apoyo indiscutible a la Iglesia y la nueva legislación en cuestiones religiosas se había robustecido indudablemente en el orden político y religioso. La Iglesia con motivos justificados había mantenido una actitud de reserva, pero a juicio del cardenal Gomá hubiese sido posible utilizar las concesiones factibles de la Iglesia al Estado, para obtener una garantía de mayor independencia de la Iglesia y mejor colaboración[21].

Pío XII, tras leer este informe y recibir una carta de Franco, entregada el 19 de febrero por Yanguas Messía, solicitó el expediente concordatario y empezó a estudiarlo personalmente, llegando a redactar un decreto de renovación del concordato de 1851, estructurado en dos puntos:

1.° Necesidad de realización de consultas previas con la Santa Sede para la elección de los candidatos al episcopado.

2.° Necesidad de que el Gobierno español diese garantías de guardar los acuerdos concordados, de modo especial la libre jurisdicción de los obispos[22].

Esta fórmula de compromiso que resaltaba los puntos de especial preocupación del Papa, dado el problema del cardenal Vidal i Barraquer y las filtraciones de que se querían hacer obispos falangistas, no llegó a ser comunicada oficialmente a la embajada de España en Roma. Un grave incidente entre el cardenal Segura con el Gobierno y la Falange impidió el arreglo. Este incidente tuvo una gran complejidad, negándose Pío XII a aceptar la pretensión española de que el cardenal Segura fuera llamado a Roma. El tono impulsivo áspero y conminatorio del Gobierno produjo una reacción negativa en el Vaticano. Durante la tramitación del expediente tuvo lugar la ofensiva de Alemania sobre Holanda, Bélgica y Francia. El temor que se había mantenido en el Vaticano de un influjo ideológico nazi en España en materias religiosas fue avivado. La inquietud ante la suerte que correría el

---

20 A MARQUINA BARRIO, o c Este documento está reproducido en el apéndice pág 488-492 La fórmula era veladamente temporal

21 Archivo del Cardenal Gomá Correspondencia con la Secretaría de Estado, Toledo, 1 de febrero de 1940

22 Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), R 3458/7 *Memoria confidencial del embajador Yanguas Messía,* 15 de octubre de 1942

ejercicio del derecho de presentación, habida cuenta de las informaciones sobre deseos del Estado español de hacer obispos falangistas, fue en aumento. Pío XII no quiso ya cargar con lo que consideraba una responsabilidad histórica de la que debía de dar cuenta ante Dios y ante la Iglesia. Así se lo dijo a Yanguas Messía[23].

La Iglesia española se debatía entre el temor y la incertidumbre, con un primado en agonía de muerte, un cardenal fuera de la península y el otro en franca oposición al Gobierno. Diecisiete sedes episcopales estaban vacantes.

La firma de un convenio con la Santa Sede

En el mes de septiembre, Ramón Serrano Súñer partió para Alemania con el objeto de clarificar las condiciones en que España podría entrar en guerra al lado de Alemania. El ministro marchó después a Roma para pedir el visto bueno de Mussolini a las reivindicaciones españolas. El Vaticano, según las informaciones que había recibido, estuvo esperando que Serrano Súñer pidiese audiencia al Papa. Pero el ministro no lo consideró oportuno. La tensión en las relaciones se incrementó por este incidente. El nuncio, Gaetano Cicognani, tuvo que suspender su viaje previsto a Roma. Franco estaba dispuesto a una acomodación, pero Serrano Súñer mantuvo una actitud intransigente en el tema concordatario.

En el mes de octubre tuvo lugar la visita de Himmler a Madrid y la entrevista de Hendaya.

España tras todas estas entrevistas se convirtió secretamente en un país del Eje con todas sus consecuencias políticas. Ramón Serrano Súñer quedó constituido en un superministro con un control fundamental de la política exterior e interior, la reorganización del espionaje nazi-falangista y actividades secretas bajo la cobertura de la Hispanidad, actividades que incluían la cuestión religiosa[24].

Pío XII, según todos los indicios, estuvo al corriente de las líneas generales de estos planes nazis, como pudo percibir Yanguas Messía, el prepósito general de la Compañía de Jesús, Ledokowsky, y el nuncio Cicognani. Éste –tras una prolongada estancia en Roma, donde encontró un ambiente muy enrarecido– volvió a España el 18 de noviembre con instrucciones para resolver el contencioso concordatario parcialmente, cubriendo las ya dieciocho sedes vacantes, tratando así de hacer frente a la grave basculación política española.

---

23. Id.

24. Éste es uno de los puntos más turbios de la política española, sobre el que existen ya desclasificados numerosos informes. Aquí nos reafirmamos en cuanto dijimos en nuestro estudio *Las relaciones Iglesia-Estado durante la Segunda Guerra Mundial,* del volumen colectivo, *Iglesia, Estado y Sociedad en España 1930-1982,* Madrid 1984 Así como en otras publicaciones, en especial el estudio preliminar al libro de L. Pascual, *La planificación militar británica y España,* Madrid 1984

Franco se mostró dispuesto a una acomodación, pero Ramón Serrano Súñer mantuvo de nuevo una actitud intransigente. Sin embargo la fuerte oposición a sus planes políticos totalitarios por parte de la Junta Militar, formada en el otoño de 1940 con el apoyo económico de Inglaterra, hará que el ministro cambie de postura en enero de 1941, queriendo ya llegar a un acuerdo que le permitiera fortalecer su posición. Este cambio tendrá graves consecuencias. Serrano centralizó en sus manos la negociación, dejando a Yanguas Messía en total inactividad. Al estar necesitado de reforzar su prestigio a toda costa, sobre todo tras la fundamental crisis de mayo, y con la multitud de asuntos a despachar en los ministerios de Exteriores y Gobernación, se dejó encandilar por el nuncio en la fórmula para la realización de nombramientos, siendo como se dice en jerga diplomática «goleado» en los últimos artículos de un acuerdo rápidamente pergeñado. Los artículos nueve y diez fueron dos añadidos del nuncio que tendrían una importancia decisiva en la interpretación del Convenio y en los aspectos de más interés para la Santa Sede, mención hecha del procedimiento para el nombramiento de obispos.

El Convenio se firmó el 7 de junio de 1941[25].

De este modo se reguló la confesionalidad del Estado, la enseñanza en universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas conforme a la doctrina de la religión católica y la vigilancia de los prelados sobre la pureza de la doctrina de la fe, costumbres y educación religiosa de la juventud, la libre jurisdicción de los obispos, y el apoyo del Gobierno en el caso de que se intentase pervertir a los fieles y corromper sus costumbres o hubiese de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos o nocivos, y, de modo especial, la no legislación unilateral del Gobierno en materias mixtas.

Éste era el conjunto de las cláusulas de salvaguardia que la Santa Sede introdujo y sobre las que había venido insistiendo reiteradamente desde la firma del acuerdo cultural hispano-alemán, dada la enorme influencia alemana en España.

Serrano Súñer consiguió una fórmula para el nombramiento de obispos en la que quedaban eliminadas las listas previas de candidatos hechas por la jerarquía o por el Vaticano sobre las que el Gobierno hubiese de escoger obligatoriamente. Pero el procedimiento de selección daba garantías suficientes a la Santa Sede sobre la idoneidad de los candidatos. El Papa podía parar nombramientos inoportunos, lo que no podía era promover a sedes episcopales a sacerdotes, sin previas consultas y previa aceptación del Jefe del Estado.

Por todo ello no hubo forma de poner en práctica el Convenio hasta la caída de Ramón Serrano Súñer. Las listas que se fueron presentando se

25. No existe en el AMAE la documentación referente a estas negociaciones finales. En todo caso el Convenio entra en la línea propuesta por la Santa Sede desde finales de 1939 Es en este sentido un Convenio parcial, suficientemente madurado en sus líneas generales en las conversaciones y notas de 1939 y 1940.

hacían sin consultar con el nuncio, e incluían a sacerdotes muy significados por su falangismo o por sus adhesiones al nuevo Estado[26].

Por la premura de la firma, el Convenio no incluía ninguna cláusula de interpretación, por lo que se crearon gravísimas tensiones[27]. Primero fueron los problemas concomitantes al traslado de monseñor Pla i Deniel a la diócesis de Toledo. Luego la cuestión del juramento de fidelidad y la propuesta de cesión a cambio de la vuelta del cardenal Vidal i Barraquer a Tarragona. Con este motivo se cursaron diversas notas aclaratorias. Para la Santa Sede el Convenio no era la plasmación del ejercicio de un derecho preexistente, sino la concesión de un nuevo privilegio, por no seguir el antiguo en vigor, haciendo hincapié en los artículos 6, 7, 8 y 9. Además el Convenio se refería a la provisión de parroquias, el compromiso de observar los cuatro primeros artículos del Concordato de 1851 y de no legislar entretanto sobre materias mixtas sin el previo acuerdo de la Santa Sede. Todo esto constituía, a juicio de la Secretaría de Estado, la base de un nuevo derecho concordatario entre España y la Santa Sede.

Esto no era aceptado por el Gobierno español que entendió desde el primer momento que se había acordado únicamente el modo de ejercicio del privilegio de presentación, quedando sometidos a lo dispuesto en el Concordato de 1851 en los demás problemas pendientes de regulación.

Con este tira y afloja dieciocho sedes episcopales seguían vacantes.

Con ocasión del viaje de Serrano Súñer a Roma en junio de 1942 se trataron de solventar las diferencias. El ministro, necesitando de nuevo reforzar su posición, dada ya su debilidad política, arrumbó las pocas posibilidades que quedaban para seguir manteniendo la vigencia del Concordato de 1851. El ministro convino con la Secretaría de Estado que la cuestión del juramento de los obispos era una concesión de la Santa Sede y que el Concordato de 1851 había caducado. En cuanto al procedimiento de nombramientos desistió en las pretensiones del Gobierno de considerarse con el derecho de presentar una lista de candidatos[28].

Al poco tiempo Serrano Súñer era sustituido en su cargo tras la conspiración desencadenante del atentado de Begoña.

El nuevo ministro, Gómez Jordana, intentó dar un golpe de timón a la política exterior. Con la Santa Sede llegó de inmediato a un acuerdo sobre nombramientos de obispos «no políticos». De este modo en los primeros meses de 1943 tomaron posesión de sus diócesis los primeros obispos desde el nombramiento unilateral del padre Carmelo Ballester en 1938.

---

26 La documentación hoy día disponible, nos indica la existencia de un peloteo de listas en las que aparecían prácticamente los mismos nombres Entre los sacerdotes falangistas propuestos habría que destacar a Justo Pérez de Urbel, a quien Franco y Ramón Serrano Súñer tenían destinado para un alto puesto en la jerarquía española ANTONIO MARQUINA BARRIO, *La diplomacia vaticana*, o c , pág 292-293

27 Id , pág 294ss

28 Id , pág 302-303

Todas estas graves tensiones y problemas no han de ocultar la realidad de una progresiva recristianización de España[29]. A ello colaborarán de forma muy especial las diversas leyes y regulaciones derogando la legislación de la República en cuestiones religiosas y fomentando las actividades de la Iglesia. Las autoridades civiles y militares actuarán también en esta dirección. La Iglesia era un importante elemento para la consecución de la unidad en una España desgarrada tras la guerra civil. Incluso se obligará a los cientos de miles de prisioneros políticos a asistir a las ceremonias y actos religiosos.

La presencia clerical será también un hecho en las estructuras del Estado que progresivamente se fueron creando. Así, las Cortes, constituidas en 1942, contaron desde el principio entre sus miembros con varios obispos.

Pero conviene apuntar también que esta «invasión católica» tuvo que vencer graves obstáculos y sólo tendrá el camino más expedito con el fracaso de los proyectos totalitarios falangistas de Ramón Serrano Súñer y con la política de mayor neutralidad de Gómez Jordana.

La nueva política española trató de ceñirse a las iniciativas de Pío XII con respecto a la guerra, aunque de una forma un tanto ingenua y miope, pensando que España, estructurada políticamente sobre la Falange y satelizada por Alemania, al haberse convertido en 1940 en un país del Eje, causante de importantes problemas a los aliados, podía llegar a ser una «primera potencia» actuando como mediadora en el conflicto[30].

Pío XII se encargó de poner serias objeciones a los proyectos españoles que sólo veían peligro en el comunismo. En contra de lo que Franco y la diplomacia española opinaban, Pío XII no abrigaba ninguna ilusión de cambio favorable mientras no cambiasen los dirigentes nazis u ocurriesen profundas modificaciones en la situación alemana[31]. Se trató por ello de conseguir una modificación en la política religiosa alemana, pero fueron inútiles las gestiones[32].

---

29 En este asunto coinciden prácticamente todos los autores que han escrito sobre la Iglesia en España durante este período, y dan numerosos datos Véase entre otros GUY HERMET, *Les catholiques dans l'Espagne franquiste,* París 1981, t II, pág 128ss Este autor hablará de la «preocupación de la sociedad española por la Iglesia» Este libro es sin duda el mejor libro de conjunto escrito hasta el momento Véase también JOAQUÍN L ORTEGA, *La Iglesia española desde 1939 hasta 1976,* dentro del volumen colectivo, *Historia de la Iglesia en España,* Madrid 1979, pág 668 SANTIAGO PETSCHEN, *La Iglesia en la España de Franco,* Madrid 1977, pág 26ss R GÓMEZ PÉREZ, *Política y religión en el régimen de Franco,* Barcelona 1976, pág 122ss STANLEY PAYNE, *El catolicismo español,* Barcelona 1984, pág 231ss Hacemos notar que este libro contiene bastantes errores de detalle F URBINA, *Formas de vida de la Iglesia en España 1939-1975,* en el libro colectivo, *Iglesia y Sociedad en España, 1939-1975,* Madrid 1977

30 Véase el «Plan D» en ANTONIO MARQUINA BARRIO, *La diplomacia vaticana,* o c , pág. 315ss El libro de J M DOUSSINAGUE, *España tenía razón 1939-1945,* Madrid 1949, relata a su modo estos planes Este libro debe leerse con grandes dosis de cautela

31 AMAE, R 1370/7 Telegrama 68, Roma 19 de marzo de 1943

32 A MARQUINA BARRIO, o c , pág 326-327

Pero esta reorientación sirvió para disipar los graves temores y recelos que se habían desarrollado en la Santa Sede contra el régimen del general Franco durante el período ministerial en que ejerció Ramón Serrano Súñer.

Pío XII manifestó en diversas ocasiones durante 1944 al embajador Domingo de las Bárcenas que transmitiese al general Franco, al Gobierno y al ministro de Asuntos Exteriores su bendición, e incluso llegó a afirmar en una alocución el 7 de julio de 1944, que España era una clara muestra de las inagotables posibilidades que en la doctrina católica, sinceramente practicada, había encerrado la Divina Providencia para la edificación y reconstrucción de los pueblos[33].

En este nuevo clima se intentaron relanzar las negociaciones concordatarias con nuevos proyectos de convenios sobre provisión de beneficios no consistoriales y sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos. Pero el Vaticano no se mostró dispuesto a negociar ni durante el período ministerial de Gómez Jordana ni durante el período de Lequerica[34].

Sólo muy tardíamente el general Franco se percató de que la derrota de Alemania era inevitable. Pero poco hizo para modificar la estructura del régimen falangista, al que irremediablemente, dadas las conexiones con el Eje, los aliados tratarían de derribar[35]. Será con la estrepitosa derrota alemana y las manifestaciones de los líderes aliados cuando Franco busque la supervivencia a toda costa.

Una fachada católica para el régimen

Uno de los pasos en la reorientación del régimen del general Franco fue la aprobación del *Fuero de los Españoles.* Tras diversas propuestas y contrapropuestas quedó regulada la confesionalidad católica del Estado y la tolerancia religiosa en el artículo 6[36].

Al poco tiempo, el arzobispo primado de Toledo, Pla y Deniel hizo pública la pastoral *Conducta de España en la guerra y en la paz,* donde, con ocasión del final de la guerra mundial, se pronunciaba por el mantenimiento de la autoridad del Estado y la necesidad de su institucionalización para coronar la obra de la Cruzada. Pla y Deniel creía que la actitud de España durante la guerra mundial había sido neutral y así lo afirmaba, produciendo este presupuesto una gran distorsión a todo el conjunto.

---

33 *Pío XII y los españoles,* o c , pag 39ss

34 A Marquina Barrio, o c , pág 307-310

35 A Marquina Barrio, *La consolidación del franquismo,* Historia Universal 16, t XX, pág 113-127, y del mismo autor, *La permanencia del franquismo tras la Segunda Guerra Mundial,* diario «El País», 23, 24, 25, 27 de mayo 1980

36 A Marquina Barrio, *La confesionalidad del Estado,* Historia 16, 23 (1978) 23-34 En este estudio exponemos los diversos borradores presentados y cómo se fraguó el artículo 6 Hacemos notar que este artículo contiene numerosas y graves erratas que fueron corregidas en el numero de mayo de esta misma revista

Sobre esta base, cuando Alberto Martín Artajo, presidente de la Junta de Acción Católica se acercó a Toledo para pedirle consejo, antes de aceptar su nombramiento de ministro de Asuntos Exteriores, el arzobispo le recomendó la aceptación y le animó a llevar a efecto la evolución del régimen y la restauración de la monarquía[37].

El 20 de julio fue remodelado el Gobierno entrando Alberto Martín Artajo en aquel Ministerio, disminuyéndose la importancia de la Falange. Interesaba la cobertura católica para dar una nueva imagen ante el exterior y hacer frente a las acusaciones de totalitarismo[38].

Martín Artajo trató de encarrilar esta evolución con la aplicación y desarrollo del *Fuero de los Españoles,* la disminución o anulación del papel de la Falange y la supresión de la censura de prensa.

Pla y Deniel en el mes de septiembre publicó otra nueva pastoral, solicitada por el ministro, donde de nuevo cometía un grave error en aquellos momentos, afirmar que España se había mantenido neutral durante la guerra, e indicaba la necesidad de conjugar la autoridad firme con la participación de los ciudadanos en el gobierno de la nación, institucionalizando el régimen[39].

En una línea más beligerante a favor del régimen de Franco se mostraron otros obispos[40] defendiendo una situación cuyas conexiones internacionales no conocían en profundidad.

---

37 J TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957,* Madrid 1984, pág 62

38 Id , pág 61, pone en boca de Carrero Blanco la siguiente frase «Se te recibirá bien en Roma y eso importa mucho ahora Se quiere contar con lo que representas», pág 63ss. A finales de febrero la embajada norteamericana en Madrid había enviado un amplio informe al Departamento de Estado sobre el movimiento de Acción Católica La embajada llamaba la atención sobre los recursos y potencialidades futuras de este movimiento de centro o centroderecha Sus posibilidades políticas eran consideradas importantes, a pesar de su carácter no político Poseía una historia, 350 000 miembros, una bien engrasada maquinaria administrativa a nivel municipal, provincial y nacional, recursos financieros suficientes para conseguir 27 millones de pesetas en una simple campaña, el control de la única cadena de diarios no falangista, la protección de la Jerarquía católica contra los ataques de la Falange y cierta libertad de asociación que era única en España Cualquiera que fuera la orientación del régimen político en España, la Acción Católica constituía un formidable cuerpo de opinión que no se podía desdeñar *N A State Department Records* 85200/2-2745

39 J TUSELL, o c , pág 119ss Las reacciones ante esta nueva pastoral variaron La embajada francesa en Madrid se preguntaba si la Iglesia no debería decidirse a hablar más explícitamente *(Archives des Relations Exterieures, Espagne,* Z, legajo 63 *Questions religieuses)* El nuncio Gaetano Cicognani manifestó a W Walton Butterworth, que contrariamente a lo que se creía el arzobispo era un hombre de carácter fuerte e independiente y no un *yes man* de Franco. No existía tampoco una estrecha relación entre ellos y estaba convencido que la carta pastoral no había sido mostrada a Franco con anterioridad a su publicación El arzobispo, decía el nuncio, había tomado por su propia cuenta esta iniciativa Esta afirmación era errónea En cualquier caso, lo importante era que, a juicio del nuncio, la Iglesia había expuesto su posición de modo muy claro, especialmente en lo referente a un cambio fundamental en la estructura del régimen, Cicognani añadió que en varias ocasiones ya se había expuesto a Franco con claridad cuál era la posición de la Iglesia *N A State Department Records* 85200/10-45

40 De modo especial una pastoral del obispo de Orense a la que la prensa dio una especial relevancia Véase *N A State Department Records* 85200/9-2045 También la embajada de los

La prensa se encargó de resumir y comentar la declaraciones y cartas pastorales de los obispos de un modo sectario, presentando la imagen de una Iglesia que consideraba suficientes los cambios que Franco iba introduciendo El lenguaje barroco y la falta de concreción de las propuestas de los obispos fueron elementos coadyuvantes en esta dirección

El Vaticano, a través de «L'Osservatore Romano» se mantuvo en una posición de reserva, pero su línea se expuso confidencialmente Era necesaria la evolución política en España El Vaticano temía que una intervención directa contra el régimen de Franco pudiera producir serios problemas, tan serios como los padecidos durante la guerra civil

Para la diplomacia vaticana, en España por una parte estaban los «católicos oficiales», que sólo buscaban las ventajas materiales del nuevo régimen, y, por otra, los católicos nacionalistas intransigentes, para quienes la religión debía estar al servicio del Estado Sobre esta base, se temía la posibilidad de un cisma, en caso de una fuerte presión vaticana[41]

Martín Artajo trató desde el primer momento de estrechar las relaciones con el Vaticano y con el mundo católico en general Así se relanzaron las negociaciones para la consecución de diversos acuerdos sobre beneficios no consistoriales y sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos Al mismo tiempo, por intermedio de Angel Herrera, hizo llegar al Vaticano sus intenciones preparar el abandono del poder de Franco, la restauracion de la monarquía y la formación de un partido demócrata-cristiano[42]

Estas propuestas se acogieron con cierta satisfacción Monseñor Montini llegó a afirmar «Herrera salvará a España»

La misión de Angel Herrera, con todo, se saldó con un rotundo fracaso[43], y el colaboracionismo por él propugnado no daría tampoco frutos en la evolución del régimen

En 1946 el Papa procedió a imponer el capelo cardenalicio a tres obispos españoles, Pla y Deniel, Quiroga Palacios y Arriba y Castro Con motivo de este acto Pla y Deniel hizo una alocución en la embajada de España ante la Santa Sede en tonos elogiosos al régimen de Franco que recibieron amplia publicidad[44] Pla y Deniel con estas nuevas manifestaciones quedó ya caracterizado en los círculos diplomáticos como persona que «distingue mal las fronteras entre lo espiritual y lo temporal», con un «desconocimiento de los

---

Estados Unidos de Norteamerica recogió la exhortación pastoral del arzobispo de Valladolid, 85200/10-2345 Yanguas Messia manifestó a W Walton Butterworth que conocia al obispo de Orense y sus puntos de vista, por lo que creia que la pastoral contenia otros apartados no publicados sobre la necesidad de evolución del régimen, 85200/10-145

41 F O 371-67904/Z8509

42 *Archives des Relations Exterieures, Espagne, Z,* legajo 63 *Questions religieuses* Aqui se cita lo de la formación de un partido democristiano J Tusell, o c , pág 123ss no es tan explicito Es interesante hacer constatar también el papel del cardenal Tedeschini por sus relaciones con Martin Artajo en su época de nuncio en Madrid

43 J M Gil Robles, *La monarquia por la que yo luche,* Madrid 1976, pág 152ss

44 *Archives des Relations Exterieures, Espagne,* Z, legajo 63 *Questions religieuses* Madrid 7 de febrero de 1946

hombres y las cosas de la política» y poco prudente, llevando «la zozobra a muchos espíritus»[45]

Para este consistorio se desplazaron a Roma Mariano Puigdollers, director general de Asuntos Eclesiásticos, y José María Doussinague, subsecretario del ministerio de Asuntos Exteriores La finalidad era clara, conseguir que la Santa Sede se aviniese a la firma de nuevos convenios con España La recepción de monseñor Tardini fue muy fría y la situación se mantuvo bastante tirante Fue Pío XII quien ordenó que se procediera a la negociación y firma de los convenios sobre provisión de beneficios no consistoriales y sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos, rompiendo así las reticencias de la Secretaría de Estado

El 16 de julio se firmó el convenio para la provisión de beneficios no consistoriales En el artículo primero se dejó bien sentado, en función del precedente del convenio de 1941 y la actitud de Ramón Serrano Súñer, que la provisión de estos beneficios pertenecía a la autoridad eclesiástica que los confería en conformidad con el código de Derecho Canónico, añadiéndose que lo que disponía el convenio se hacía por *concesión* de la Santa Sede No se citaba para nada el concordato de 1851

El artículo diez era también significativo Se recogía el compromiso del Gobierno de observar los cuatro primeros artículos del concordato de 1851 y de no legislar sobre materias mixtas o que de algún modo pudiesen interesar a la Iglesia, sin previo acuerdo con la Santa Sede[46]

Se hacía perdurar una situación de excepcionalidad

El 8 de diciembre se firmó el convenio sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos Digno es de destacar que en su redacción final fueron recogidas las observaciones de los cardenales españoles que limitaron notablemente las posibilidades científicas de los seminarios mayores[47] Este convenio se firmaba precisamente unos días antes de la aprobación de la resolucion 39 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, recomendando el ostracismo de la comunidad internacional para el régimen de Franco

Paralelamente Martín Artajo trató de conseguir el apoyo de las organizaciones católicas y la celebración de sus congresos en España, manteniéndose continuamente alerta sobre impedimentos o rumores de presiones de grupos o personajes católicos opuestos a la dictadura del general Franco[48]

---

45 Idem Madrid 1 ° de marzo de 1946

46 A MARQUINA BARRIO *Introducción histórico-jurídica,* en el volumen *Acuerdos entre la Iglesia y Espana*, Madrid 1980, pág 19-21

47 Id , pág 21 y 22

48 Este fue uno de los campos donde más se movieron Martin Artajo y Joaquín Ruiz-Giménez Véase J TUSELL, o c , pag 127 Es curioso comprobar la reacción inmediata de Martín Artajo en los primeros meses de 1946 ante el rumor de que por «presiones ejercidas hábilmente a través de Maritain sobre algunos personajes de la Secretaria de Estado» se habia intentado impedir el paso por España del cardenal Spellman O su reacción también ante la información de que el abate Gremaud, secretario de Pax Romana había incitado a que no se celebrara en España el congreso de Pax Romana

El 7 de abril de 1947 el Vaticano con el *Motu proprio «Hispaniarum Nuntio»* accedió al deseo español del restablecimiento del Tribunal de la Rota.

Los problemas serios para la política de Martín Artajo coincidente sustancialmente, como indicamos, con la línea de Pla y Deniel tendrán lugar en 1947. El Departamento de Estado trató de ahogar el régimen de Franco. Sólo la falta de cooperación de Inglaterra impidió llevar a efecto esta operación[49]. Mientras tanto Franco propuso a referéndum la ley de Sucesión.

La postura del episcopado español ante esta ley fue dispar. El obispo de Valladolid, Antonio García, incluso recomendó el «sí». El obispo de Madrid, Eijo Garay, recordó el grito de «por Dios y por España» de la guerra civil que debería de ser un acicate para mover las voluntades.

El obispo de Pamplona, Enrique Delgado, encuadró el referéndum en una batalla definitiva al comunismo. El obispo de Orense, Blanco Nájera, equiparó su éxito o fracaso a la prosperidad o la ruina y desaparición de España.

El tono más general vino determinado por una carta pastoral de Pla y Deniel que fue reproducida en diversos boletines eclesiásticos de diócesis. En ella expuso «la obligación y gravísima responsabilidad del voto en momentos decisivos para el porvenir de los pueblos» y la necesidad de votar en conciencia, buscando el bien común de la religión y la patria.

Aunque la mayoría de los obispos que se pronunciaron sobre el tema del referéndum se negaron a orientar el sentido del voto, en sus exposiciones late la preocupación por la situación de España y no existen críticas al régimen político que lo propone. La orientación resultante fue así implícitamente desfavorable al «no»[50].

La oposición política había propuesto la abstención. De ahí la amargura y profunda tristeza de diversos políticos y personalidades contra la mayor parte del episcopado español[51].

La ley de Sucesión fue aprobada el día 6 de julio por una aplastante mayoría. Tres meses después el Policy Planning Staff del Departamento de Estado propuso una nueva política con respecto a España que fue aceptada por el general Marshall[52]. Se iba a una cierta normalización con el régimen de Franco, levantando las restricciones económicas, pero sin que ello supu-

---

49 A. Marquina Barrio, *La consolidación del franquismo,* Historia Universal 16, t XX, 113-127

50 El cardenal Segura no permitió la utilización de los colegios de religiosos para votar Sólo dos arzobispos se abstuvieron de exhortar a votar Véase, F O. 371/67904/Z 7029

51 El general Tella escribió una carta al cardenal Pla y Deniel expresando su profunda tristeza como católico y español *(Archives des Relations Exterieures, Espagne,* Z, legajo 63, *Questions religieuses).* Mons. Tardini indicó a Somers Cocks el 8 de noviembre de 1947 que había algunos obispos españoles que consideraban desastroso el régimen de Franco, mientras que otros lo consideraban la salvación del catolicismo en España El Vaticano había urgido a estos obispos para que estudiasen este tema desde más ángulos y sobre todo mirasen al futuro Pero los españoles eran violentos y el Vaticano podía hacer poco para conseguir que los obispos españoles viesen las ventajas del tacto y la moderación (F.O 371/73341/Z 1353)

52 A. Marquina Barrio, *La consolidación del franquismo,* o c , pág 124

siera un reforzamiento del régimen y limitando todo lo posible la discusión del caso español en las Naciones Unidas.

Las líneas de la nueva política norteamericana se hicieron llegar a la Secretaría de Estado del Vaticano a través de Graham Parsons, quien estaba al frente de la oficina del representante del Presidente ante el Papa.

La Secretaría de Estado mostró su conformidad con la nueva política. Monseñor Tardini hizo algunos comentarios y con ello expuso lo que hasta entonces había sido la política vaticana y cómo se veía la situación española. Franco y don Juan habían acordado la restauración de la monarquía constitucional. La operación de Prieto y Gil Robles era vista con gran escepticismo, considerando en especial a este último, sin futuro por sus responsabilidades anteriores como político. La evolución de la situación española se hacía descansar sobre Franco y don Juan más que en el acuerdo de las fuerzas políticas[53]. Las dificultades, a juicio de monseñor Tardini, se centraban en los siguientes puntos:

1.° La posición personal de Franco, quien deseaba dejar el Gobierno, pero continuar como jefe del Ejército.

2.° La posición de don Juan. Tenía mucha prisa en conseguir el poder, pero Franco poco en dejarlo. El Vaticano buscaba la forma de acelerar a uno y retardar al otro.

3.° La ausencia de un buen intermediario.

Hacía falta tiempo, tranquilidad, ausencia de presiones en el exterior y gradual retorno a la normalidad para que el problema español pudiera solucionarse con la restauración monárquica[54]. Pío XII tenía en muy baja estima el régimen del general Franco.

Para abrir brecha en el Vaticano fue nombrado embajador Joaquín Ruiz-Giménez en sustitución de Pablo Churruca[55].

---

53 *N A State Department Records* 85200/1-648.

54 Id. La política vaticana se puede resumir así interés por España en cuanto nación católica con importante proyección en Hispanoamérica Interés en la readmisión de España en la sociedad internacional y la participación con Portugal en las discusiones del programa de recuperación europea Ningún interés por una dictadura, pues a juicio de mons Tardini las dictaduras cuando caen dejan una situación de confusión y ha de edificarse todo desde el inicio En consecuencia no se sentía ningún entusiasmo por el régimen de Franco, pero al mismo tiempo creían que una repentina remoción de Franco sólo podía conducir a otra guerra civil desastrosa y probablemente al comunismo. La solución era la monarquía y el Vaticano estaba trabajando en la consecución de un acuerdo entre Franco y don Juan. Y a su juicio, era necesario que Franco dejase el poder cuanto antes (Resumen de las conversaciones de la diplomacia británica con mons Tardini y mons Montini, F O 371/73341/Z1353). Es interesante comprobar asimismo las opiniones de mons Pietro Ciriaci, nuncio apostólico en Lisboa. Para este diplomático no existían alternativas al régimen de Franco, considerando a don Juan como un Kerenski que daría paso al comunismo Véase ENNIO DI NOLFO, *Vaticano e Stati Uniti 1939-1952,* Milán 1978, pág 556. Sobre Europa planeaba la posibilidad de la guerra e incluso se consideraba inevitable por Martín Artajo en su conversación con Myron Taylor en Madrid el 1.° de abril de 1948. También el nuncio en París, monseñor Roncalli, abogaba por no dejar a España fuera del concierto de las naciones occidentales (id , pág 618)

55 De Pablo Churruca nos diría Martín Artajo que «no era político», en conversación en Madrid, junio de 1976 Las informaciones enviadas por este embajador sobre las visitas de Gil

El nuevo embajador presentó las cartas credenciales el 12 de diciembre de 1948. Pío XII en su respuesta dio a entender que no tenía en gran estima al régimen español[56]. El nuevo embajador haría todo lo posible para conseguir la simpatía y aceptación de este régimen presentándolo como un régimen cristiano ejemplar donde no hacían falta ni partidos, ni universidades, ni sindicatos cristianos porque todas las instituciones del Estado estaban impregnadas de los principios cristianos.

En este sentido trató de incrementar la presencia española en Roma por diversos medios, ya culturales, ya por la presencia física de los españoles y en especial por las peregrinaciones. Junto a esto, el desarrollo de contactos con organizaciones católicas, fomentando la visita a España de jerarquías de la Iglesia que pudieran influir posteriormente en el Vaticano y en sus respectivos países, así como el estrecho marcaje de los católicos disidentes.

Otra línea importante de su actividad fue la regulación de las relaciones Iglesia-Estado con nuevos convenios. Ruiz-Giménez, en un primer momento, proyectó conseguir acuerdos en materias como modificación de diócesis, servicio militar del clero y jurisdicción castrense, cultura, Obra Pía, familia, enseñanza, estatuto del clero, dotación del clero, creación de nuevas archidiócesis y desarrollo de la legislación sobre tolerancia a otras religiones distintas a la católica.

En otros aspectos siguió los pasos de su predecesor haciendo que la Secretaría de Estado se interesara por el caso español ante los diversos representantes diplomáticos tanto europeos como norteamericanos e hispanoamericanos. Y luchó denodadamente contra la línea informativa de «L'Osservatore Romano» en los asuntos españoles.

Uno de los puntos más problemáticos en sus negociaciones durante 1949 fue el intento de desarrollo de la tolerancia religiosa. Los problemas internacionales que estaba acarreando la falta de despliegue jurídico del artículo 6 del *Fuero de los Españoles* eran graves.

Robles al Vaticano y sobre todo de don Juan fueron claramente deficientes Véase Archivo Martín Artajo (AMA), Carta de Martín Artajo a Pablo Churruca de 29 de octubre de 1947 y despachos de Pablo Churruca n 70, Roma 5 de enero de 1948, y n 80, Roma 5 de febrero de 1948 Así como la carta reservada de Martín Artajo, Madrid 10 de febrero de 1948 El general Franco le sacó los colores al ministro en el Consejo de ministros demostrando que tenía mejor información de las entrevistas mantenidas por don Juan en Roma Véase también J TUSELL, o c , pág 167-168

56 Ruiz-Giménez informó que el Papa se había mostrado «más bien reservado en lo concerniente a la política de España en lo internacional», y que «había sentido una cierta pena y contrariedad, por parercerme un poco frío el discurso, precisamente en lo relativo a nuestro régimen y a sus gobernantes» El Papa se mostró preocupado por la situación económica y sus repercusiones sociales Este punto lo repetirá continuamente en numerosas audiencias AMA, carta de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, Roma 12 de diciembre de 1948

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial las embajadas británica y norteamericana venían presionando para la regulación del ejercicio religioso de las iglesias protestantes en España. El encargado de Negocios británico, V. Mallet, el 26 de septiembre de 1945 envió un escrito de protesta a Martín Artajo manifestando que la falta de tolerancia religiosa era un obstáculo insuperable para la mejora de las relaciones entre ambos países[57].

El asunto pasó a estudio[58] y una orden ministerial de 12 de noviembre estableció que «las confesiones disidentes de la religión católica podrán ejercer sus cultos particulares en todo el territorio español a condición de que se celebren siempre en los templos respectivos, sin que haya ninguna manifestación o exteriorización en la vía pública»[59].

El 18 de enero de 1946 Martín Artajo reconocía a V. Mallet que la situación estaba mejorando, aunque existían algunas dificultades debido a la postura de algunos eclesiásticos católicos[60]. La situación, en efecto, variaba de provincia a provincia. En La Coruña, el gobernador civil había permitido la reapertura de la iglesia protestante. En Jaén una iglesia seguía todavía convertida en sala de baile. En Pontevedra el pastor había sido amenazado por haber recurrido a la ayuda de una embajada extranjera y posteriormente multado con 500 ptas. En Castrogonzalo, Toral de los Guzmanes y Puertollano los locales seguían utilizados por católicos o falangistas[61].

El 10 de agosto la embajada británica entregó un *Aide Memoire* al ministerio de Asuntos Exteriores exponiendo la situación del matrimonio de los acatólicos. No se aceptaba la adjuración, a pesar de lo dispuesto en el artículo 86 del código civil, ni el certificado de no catolicidad dado por un sacerdote católico. Una vez bautizados en la Iglesia católica no era posible casarse según los ritos de otra religión. El ministerio de Justicia nombró una comisión judicial para el estudio de este problema[62].

Aun así, el año 1947 estuvo plagado de incidentes contra las iglesias protestantes en los que en ciertos casos grupos católicos e incluso algún sacerdote católico actuaron como instigadores[63].

---

57 A MARQUINA BARRIO, *La confesionalidad del Estado,* Historia 16, XXIII (1978) 23-34 Las numerosas y graves erratas de este artículo se corrigieron en el número de mayo En la entrevista de Martín Artajo con Franco el 1 º de mayo de 1945 afirmó éste que «tras de cada capilla hay una logia» (J TUSELL, o c , pág 57) De 1943 a 1945, 15 escritos de protesta se dirigieron al ministerio de Asuntos Exteriores español Halifax, embajador británico en Washington, el 9 de abril de 1945 contestaba a H M Gooch del consejo ejecutivo de la Alianza Evangélica que la importancia de la libertad religiosa se tendría en cuenta en la conferencia de San Francisco (F O 371/49609)

58 F O 371/60430/Z 1180. El asunto se trató en un Consejo de ministros

59 El texto de la orden ministerial en *La situación del protestantismo en España*, OID 2 ed. Madrid 1955, pág 1161-1162

60 F O 371/60430, 31 de enero de 1946

61 Idem.

62 F O 371/67904, 4 de marzo de 1947

63 F O 371/67904/Z5837 y 9655 Véase también M LÓPEZ RODRÍGUEZ, *La España protestante,* Madrid 1976, pág 38ss

El ministerio de Asuntos Exteriores, en respuesta a una nota verbal británica protestando por el ataque a una capilla protestante en Madrid, indicó que la ley sólo permitía el culto privado a los grupos disidentes y no se toleraba el proselitismo, por lo que las actividades de propaganda, reuniones de jóvenes, distribución de panfletos ofensivos, y ciertas actividades benéficas y culturales eran ilegales[64].

El Gobierno en un principio había tratado de defender los derechos de estas iglesias, pero a consecuencia de las cartas pastorales y manifestaciones de algunos obispos, en especial de monseñor Vizcarra y el cardenal Segura[65] y la campaña de prensa, las autoridades civiles habían terminado por ceder, con el resultado de nuevas instrucciones a los gobernadores civiles, cierres de capillas y obstrucción a las reuniones de las congregaciones protestantes[66].

La prensa internacional se hizo eco de estos problemas[67] y el Vaticano a través de «Il Quotidiano» salió al paso explicando la cuestión protestante en España, e indicando que sus actividades propagandísticas no se habían limitado a la denuncia de la intolerancia franquista sino que también se habían vertido ofensas a la Virgen María en la propaganda entregada en la puerta de las iglesias[68].

El 28 de mayo de 1948 la junta de metropolitanos españoles hacía público un documento sobre la propaganda protestante. Partía de una exposición doctrinal del principio de verdad objetiva, exponiendo el error de la libertad de cultos, doctrina que sería modificada en el concilio Vaticano II, para centrarse en el sentido del artículo 6 del *Fuero de los Españoles,* que no era una ley de libertad de cultos, ni permitía los actos públicos de culto y el proselitismo protestante que atacaba los dogmas católicos. Los metropolitanos instaban a evitar los actos de violencia y a denunciar los abusos, recabando el estricto cumplimiento del artículo 6 que había sido redactado de acuerdo con la Santa Sede[69].

El Gobierno se encontró así en una situación delicada. Por una parte tenía que hacer frente a la fuerte campaña promovida por la Iglesia católica, que pedía la aplicación estricta de la prohibición de todas las manifestacio-

---

64 F O 371/67904/Z 10273

65 La pastoral del cardenal Segura llevaba por título *Guarda el depósito de la fe,* y aparece en el boletín del arzobispado de Sevilla el 10 de septiembre de 1947 El propio cardenal Segura reconocerá más tarde que las tijeras de la censura mutilaron algunos de sus párrafos, incluso en su propia diócesis

66 La mejor exposición de lo ocurrido se encuentra en *Truman Library* P S F *Memorandum for the President from Dean Acheson,* July 18, 1949

67 F O 371/67904/Z10623, 73341/Z528

68 F O 371/73341/Z125 Pero el problema consistía en la no existencia de una clara demarcación entre la propaganda legal e ilegal ¿Era ilegal repartir Biblias?, se preguntaban en el Foreign Office

69 *Documentos colectivos del Episcopado Español 1870-1974,* Madrid 1979, pág 242ss Los metropolitanos enviaron una carta al general Franco donde recalcaron que en el artículo 6 del *Fuero de los Españoles* se estableció la tolerancia del culto privado, pero no la completa libertad de cultos, puesto que con ella se rompería la unidad espiritual de España (J TUSELL, o c , pág 133)

nes públicas de las religiones no-católicas[70], y, por otra, tenía que encarar las reacciones de la opinión pública en diversos países extranjeros, en especial Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica, ante los actos de auténtica barbarie de grupos católicos y falangistas contra las propiedades e iglesias protestantes, así como las reiteradas protestas diplomáticas de estos países. Esta actitud exterior tuvo sin embargo un efecto negativo al incrementar la vigilancia de la Iglesia y la sensibilidad del propio Gobierno, con la consecuencia de que todo esfuerzo diplomático de los países extranjeros llamando la atención sobre este asunto, tenía como resultado forzar al Gobierno a una aplicación más estricta del artículo 6 del *Fuero de los Españoles.*

Con todo, el Gobierno español buscó la forma de presionar ante el nuncio y la Santa Sede para que el episcopado español tuviera un criterio uniforme al respecto. Solicitó instrucciones a los nuncios, cardenales y primados de Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Holanda y Suiza para que defendieran la posición de España. También trató de desarrollar el artículo 6 del *Fuero de los Españoles* para la regulación jurídica de la tolerancia religiosa[71].

Todo esto se expuso en la Secretaría de Estado por Joaquín Ruiz-Giménez. Al ser el artículo 6 un artículo acordado con la Santa Sede, y al estar en juego los cuatro primeros artículos del concordato de 1851, no había otro remedio que llegar a un acuerdo con la Santa Sede en función de los convenios de 1941 y 1946.

Pero esta iniciativa chocó no sólo con la Secretaría de Estado sino también con el papa Pío XII.

Monseñor Tardini le indicó que los protestantes debían empezar por regular jurídicamente la igualdad y libertad de los católicos en los países donde aquéllos eran mayoría. Puso un buen ejemplo, Suecia. Y le recordó los artículos 9 y 10 del convenio de 1941[72].

Pío XII le dijo con toda claridad que no quería que la unidad católica de España se rompiera, recordándole también el compromiso del convenio de 1941.

En cualquier caso, afirmó Pío XII, si por las circunstancias internacionales y, sobre todo, por la conveniencia y necesidad para España de lograr colaboraciones de tipo económico con países de mayoría protestante, como Estados Unidos de Norteamérica, el Gobierno español consideraba conve-

---

70 Según el memorándum citado de Dean Acheson al presidente Truman, el Gobierno respondió a las presiones en marzo de 1948, enviando una circular a la policía de Madrid e instruyéndola para que impidiese las actividades protestantes no permitidas por el artículo 6 Entre estas se incluían el establecimiento de escuelas o centros de recreo

71 AMA, carta de Martín Artajo a Ruiz-Giménez, San Sebastián 9 de agosto de 1949 Para el embajador había que llegar a establecer una ley complementaria del artículo 6 del *Fuero de los Españoles* con una parte esencial dedicada a la Iglesia Católica y otra sobre la situación jurídica de las «Iglesias disidentes» Esta ley habría de ser acordada con Roma y en ella estaría «el meollo del nuevo Concordato» Carta de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, *Forte dei Marmi* 17-VIII-1949

72 AMA, Cartas reservadas de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, Roma 16 y 22 de septiembre de 1949

niente modificar la legislación interna en lo referente al régimen de tolerancia a otras religiones, la Santa Sede accedería a la revisión del convenio de 1941 sobre la base de revisar entonces también la fórmula de nombramiento de obispos, aproximándose a las normas vigentes en el derecho común de la Iglesia[73].

Sobre esta base no se podía avanzar. El problema se remitió a la negociación concordataria. Precisamente en esta audiencia de 11 de octubre, Ruiz-Giménez discutió con el Papa el proyecto de acuerdo sobre jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas, la creación de nuevas diócesis, y le explicó el proyecto de recoger en un documento todas las materias hasta entonces acordadas. Pío XII consideró conveniente llegar a la firma de un concordato[74].

Las negociaciones concordatarias

Pero la Santa Sede no tenía ninguna prisa en negociar con España, a lo que se añadía la centralización del trabajo por Pío XII. Todos los problemas quería estudiarlos personalmente.

De este modo Ruiz-Giménez, a pesar de sus propósitos iniciales, sólo pudo conseguir la firma del convenio sobre jurisdicción castrense en 1950. *El proyecto que venía barajándose desde 1947 chocó con diversos escollos.* En primer lugar la preocupación de los obispos por las jurisdicciones exentas[75]. Luego la persona adecuada para ser vicario general. Posteriormente la misma forma jurídica del convenio.

Pío XII, en la audiencia anteriormente citada, manifestó su opinión favorable a que el vicario castrense tuviese rango de arzobispo y a la extensión de su jurisdicción a las familias de los militares. Estos dos escollos fueron superados, al considerar el Papa que era conveniente corresponder a la exención de clérigos y religiosos del servicio militar.

---

73 AMA, Carta reservada de Ruiz-Giménez a Martín Artajo Roma 11 de octubre de 1949 El caso de Italia salió a colación en diversas ocasiones Italia había tenido que regular la tolerancia religiosa para otras confesiones como condición para recibir la ayuda económica norteamericana. Esto no había sido juzgado positivamente por el Vaticano. La actividad propagandística protestante era considerada muy peligrosa para la pureza de la fe Pero en Italia no existía el derecho de presentación, tal como ocurría en los demás países con los que la Santa Sede firmó concordatos despues de la I Guerra Mundial El cardenal Pla y Deniel insistiría sobre este punto y la respuesta de Pío XII fue en el mismo sentido No podemos pedir a Italia lo que España puede y debe dar Véase JIMÉNEZ URRESTI, *La libertad religiosa vista desde un país católico,* «Concilium» 18 (1966) pág 95

74 AMA, idem

75 AMA, Despacho 549 Roma 23 de diciembre de 1948. Ésta era una preocupación mantenida desde los tiempos del cardenal Gomá. Véase A MARQUINA BARRIO, *La diplomacia vaticana,* o c , pág 54-59. Es interesante comprobar que la aspiración del Opus Dei a formar una organización independiente de la jurisdicción de los obispos ya se remonta a estos años Álvaro del Portillo expresó a Ruiz-Giménez el «gran deseo» que tenían de ver al padre Escrivá en aquel puesto Es curioso también que fuese el apostolado castrense lo que tanto les atrayese AMA, Carta reservada de Ruiz-Giménez, Roma 27 de enero de 1949

De este modo a finales de 1949 la Congregación Consistorial aprobó el proyecto español, considerándolo ejemplar. Luego pasó a la consulta de los diversos obispos españoles, imponiéndose finalmente el texto con las observaciones de Eijo Garay que fueron aprobadas por Franco el 1.º de junio de 1950[76].

La firma del convenio sufrió unos meses de retraso debido a los retoques que por parte española se quisieron introducir en los artículos 12, 13 y 14. El 5 de agosto fue firmado en Roma este convenio.

El articulado trata de afrontar los problemas y las desviaciones de los capellanes castrenses antes de la guerra civil y las orientaciones que trató de imprimir el cardenal Gomá, coordinando la jurisdicción castrense con la de los ordinarios locales. El vicario general castrense pasa a tener dignidad arzobispal y puede participar en las Conferencias de Metropolitanos.

Para el nombramiento de vicario general se estableció un procedimiento idéntico al de los nombramientos de obispos según el convenio de 1941.

Queda exento el clero del servicio militar. Se extiende la jurisdicción castrense a los miembros de la Guardia Civil, la Policía Armada y los familiares más cercanos de los militares. Y se introduce también una de las ideas más queridas por Franco, el voluntariado apostólico de vanguardia en caso de guerra.

Este convenio será recogido en el concordato de 1953[77].

Ruiz-Giménez consiguió añadir también a las materias acordadas entre la Santa Sede y el Estado español la creación de nuevas diócesis en San Sebastián, Bilbao y Albacete así como la elevación a sedes plenas de las circunscripciones de Ciudad Rodrigo, Ibiza y Barbastro. El proyecto de convenio sobre circunscripciones diocesanas, que venía arrastrándose desde mayo de 1946, no pudo hacerse realidad[78].

Pero su actuación más importante fue el lanzamiento del proyecto concordatario. Pío XII aceptó la propuesta en la audiencia con el embajador el 10 de febrero de 1950[79].

En un principio creyó que era mejor conseguir un concordato razonable y eficaz para el momento histórico en que España vivía, más que un concordato modélico. Con la ayuda de Ángel Morta y Antonio Poch redactó un anteproyecto que fue enviado a Madrid en marzo de 1950. Una ponencia interministerial, formada por los ministros de Asuntos Exteriores, Justicia y Educación, estudió el proyecto. Éste se envió también a Pla y Deniel, a Eijo Garay, a Ángel Herrera, al padre Larraona y al padre general de la orden dominicana, al padre Suárez. El general Franco dio su aprobación tras estudiarlo.

---

76 AMA, Carta de Martín Artajo a Ruiz-Giménez, Madrid 2 de junio de 1950.

77 A Marquina Barrio, *Introducción histórico-jurídica*, o c , pág 23-25

78 L Suárez Fernández, *Francisco Franco y su tiempo*, Madrid 1984, vol IV, pág 311ss, expone la negociación para la erección de nuevas diócesis. Hacemos notar en este autor cierta tendencia ultramontana en el tratamiento de la documentación sobre la Iglesia.

79 AMA, Carta de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, Roma 10 de febrero de 1950 y carta reservada de 15 de febrero de 1950

Con esta euforia, el embajador llegó a proponer que una vez ratificado el concordato por las Cortes, la ley aprobatoria del mismo se sometiera a referéndum. En su opinión, la gran masa católica con los obispos a la cabeza, se volcaría. Esta ratificación nacional serviría de aliciente a la Santa Sede de cara a la negociación y produciría también un efecto muy favorable internacionalmente[80].

El 29 de diciembre se envió a Madrid desde el Palacio de España un nuevo proyecto que recogía las observaciones de Martín Artajo[81], del padre Larraona, de Eijo Garay, que quería un concordato más ejemplar, del padre Lorenzo Miguélez sobre capellanías y fundaciones piadosas, del obispo de Salamaca sobre la Universidad Pontificia, de la conferencia de metropolitanos sobre el fuero de los clérigos, notas diversas de Doussinague, de Antero Ussía y Laureano Pérez Mier, así como de las leyes vigentes españolas en materia de enseñanza, matrimonio y tributación. Todo ello cotejado con los textos concordados por la Santa Sede desde el final de la I Guerra Mundial.

El nuevo proyecto estaba dividido en nueve capítulos:

I. Normas generales: artículos 1 al 5.
II. Personalidad y capacidad de la Iglesia y de los entes eclesiásticos: artículos 6 al 10.
III. Estatuto del clero: artículos 11 al 21.
IV. Organización territorial de la Iglesia: artículos 22 al 24.
V. Régimen matrimonial canónico: artículos 25 al 27.
VI. Enseñanza: artículos 28 al 31.
VII. Asistencia religiosa: artículos 32 y 33.
VIII. Interpretación del Concordato: artículo 34.
IX. Cláusula final derogatoria: artículo 35[82].

---

80 AMA, Carta confidencial de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, Roma 26 de abril de 1950 El ministro dio su aprobación a esta idea por carta de 28 de abril

81 AMA, Carta confidencial de Ruiz-Giménez a Martín Artajo, Roma 29 de diciembre de 1950

82 Como aspectos más llamativos del anteproyecto hay que resaltar que se recogía la necesidad de regulación de las materias mixtas de acuerdo con la Santa Sede (art. 1) Se preveía la tolerancia para otros cultos en línea con el artículo 6 del *Fuero de los Españoles* (art 2) Se establecían los fundamentos católicos del Estado (art 3), los días festivos (art 4), y las preces por la nación y el Jefe del Estado (art 5) En el capítulo segundo se recogía la potestad de jurisdicción de la Iglesia (art 6), la situación jurídica de la Santa Sede y relaciones diplomáticas (art 7), la libre comunicación (art 8), la personalidad y capacidad de las instituciones eclesiásticas (art 9), Órdenes militares (art 10) En el capítulo tercero se establecía la fórmula para el nombramiento de obispos, pero limitando las posibilidades de actuación del Jefe del Estado (art 11), la provisión de beneficios no consistoriales (art 12), régimen de las capellanías y fundaciones piadosas (art 13), régimen de la Obra Pía en el extranjero (art 14), prerrogativa general de los clérigos (art 15), fuero judicial (art 16), exención del servicio militar (art 17), cargos seculares de los clérigos (art 18), inmunidades reales (art 19), régimen tributario (art 20), cooperación económica del Estado (art 21) En el capítulo cuarto se delimitaban las demarcaciones diocesanas (art 22), las diócesis de Marruecos (art 23), la demarcación parroquial (art. 24) En el capítulo quinto se sancionaba el reconocimiento del matrimonio canónico, previéndose los casos de matrimonios mixtos y el matrimonio civil subsidiario (art 25), la jurisdicción matrimonial (art 26), el tribunal

Las observaciones que la ponencia interministerial, creada al efecto, realizó al proyecto fueron notables. Se rechazó la redacción del artículo 11, pues con ella desaparecía el derecho de presentación[83] y se hicieron observaciones a los artículos 13, 16, 21 y 23. Pero el caballo de batalla fue el capítulo sexto[84].

El 27 de febrero de 1951 se volvió a reunir la ponencia. El 6 de marzo tuvo lugar otra reunión, esta vez presidida por el Jefe del Estado, y quedó aprobado el texto del anteproyecto.

El 6 de abril Ruiz-Giménez entregó al Papa el texto del anteproyecto con una carta del general Franco, donde le decía que vencido el cerco internacional, España estaba en condiciones de cumplir los compromisos recogidos en los convenios de 1941 y 1946, por lo que ofrecía el proyecto del Concordato con el deseo de consolidar la legislación cristiana que había promulgado el Estado español, así como contribuir a garantizar la libertad e independencia de la Iglesia[85].

En el mes de julio de este año se produjo una remodelación ministerial, siendo nombrado ministro de Educación Joaquín Ruiz-Giménez.

Su actuación al frente del Palacio de España había podido lograr la suavización de bastantes asuntos. Se percató con toda claridad del porqué de la morosidad vaticana en la negociación concordataria –«el convenio de 1941»–, pero no pudo superar la enorme prevención de importantes círculos vaticanos, con Pío XII a la cabeza, contra el régimen del general Franco. Las reiteradas manifestaciones de Pío XII en sus audiencias sobre la penosa situación de España, el «¡Pobre España, cuánto sufre!», tuvieron su culminación en la conversación con la esposa del general Franco con motivo de su visita a Roma en el año Santo de 1950[86]. En términos de igual dureza se expresó también en su audiencia a don Juan[87].

Para sustituir a Ruiz-Giménez fue nombrado Fernando María Castiella, quien de inmediato trató de conseguir lo que su antecesor no había podido, un contraproyecto concordatario de la Santa Sede.

Castiella considerará bastante negativa la actuación de su predecesor. Tras sus primeras entrevistas en Roma no se recató en afirmar que se había entregado todo.

---

de la Rota (art 27) En el capitulo sexto se recogia el sentido católico de la enseñanza (art 28), el derecho de vigilancia de la Iglesia (art 29), la enseñanza de la religión católica (art 30), las instituciones docentes de la Iglesia (art 31) En el capítulo séptimo aparecía la asistencia religiosa en Instituciones públicas y privadas (art 32), la asistencia religiosa a las fuerzas armadas y jurisdicción castrense (art 33) Los dos artículos restantes eran normas generales sobre interpretación y cláusula final derogatoria AMA, Carta confidencial de Ruiz-Gimenez a Martin Artajo, Roma 3 de enero de 1951

83 Segun GUY HERMET, *Les catholiques dans l'Espagne franquiste,* Paris 1981, t II, Franco lo habia aceptado, pag 214

84 AMA, Carta de Martín Artajo a Ruiz-Giménez, Madrid 20 de enero de 1951

85 ALBERTO MARTÍN ARTAJO, *El Concordato de 1953,* en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, t I, pag 596ss

86 AMA, Carta confidencial de Martin Artajo a Ruiz-Giménez, Roma 10 de mayo de 1950

87 FRUS 1950, vol III, pág 1568

Castiella habló con Franco y obtuvo luz verde para endurecer su postura. Así dejó caer de cuando en cuando en sus entrevistas con el Papa y otros dignatarios vaticanos que en España ya no preocupaba tanto la conclusión de un concordato.

Los principales obstáculos que hubo de solventar en la negociación fueron los referentes a la exigencia vaticana de renuncia previa del Jefe del Estado al derecho de presentación, la admisión del acuerdo para legislar sobre materias mixtas, la tolerancia religiosa, la ayuda económica del Estado a la Iglesia, la preeminencia del matrimonio católico y sus efectos civiles, la enseñanza y la Acción Católica.

El 2 de enero de 1952 el embajador envió a Madrid los primeros siete artículos del contraproyecto vaticano, y continuó este goteo durante varios meses hasta obtener la promesa formal de la Secretaría de Estado de una entrega final para finales de julio.

En el mes de octubre ya pudo pasar revista con monseñor Tardini a los textos italiano y español del articulado[88].

En diciembre, a pesar de haberse interpuesto el contencioso del proyecto de ley de segunda enseñanza[89], diecisiete artículos estaban plenamente concordados.

Ya en este momento el nuncio Gaetano Cicognani decía que «el concordato era demasiado generoso por parte de España» y que era su firme voluntad solicitar la Suprema Orden de Cristo para el Jefe del Estado si se firmaba el concordato[90].

Pío XII recibió en audiencia a Castiella el 27 de diciembre y pareció que se removían todas las dificultades. Sin embargo las divergencias eran muy notables. Los temas de enseñanza y matrimonio centraron la actividad de los primeros meses de 1953. El 1.º de abril se enviaron cinco copias del proyecto en su versión española e italiana a Martín Artajo, Ruiz-Giménez, Iturmendi, Fernández Cuesta, miembros de la nueva ponencia interministerial, y al general Franco[91].

El Papa en este primer momento sólo hizo cuatro observaciones menores que fueron recogidas por la ponencia interministerial. Pero en el mes de julio, Castiella, al hacer un repaso de los artículos del proyecto con monseñor Samoré, se encontró con una nueva redacción de los tres primeros artículos, la introducción del tema de las materias mixtas, haciéndose alusión a los convenios de 1941 y 1946, y la introducción también del tema de la Acción Católica por expresa petición de buena parte de los obispos españoles, a pesar de que Pío XII había estado de acuerdo en su exclusión[92].

Castiella se quejaba amargamente de que la Jerarquía no hubiera hecho ninguna petición a favor de España o de la Iglesia española.

---

88 AMAE, R 3807/33, Roma 7 de octubre de 1952

89 AMAE, R 3807/33, Roma 11 de noviembre de 1952 Véase también J TUSELL, o c , pág 299ss

90 AMAE, R 3807/33, Roma 3 de diciembre de 1952

91 AMAE R 3807/33, Roma 1 º de abril de 1953

92 AMAE, R 3807/33, Roma 29 de mayo de 1953 y 13 de junio de 1953.

El fundamento de la modificación vaticana de los tres primeros artículos se hizo descansar en los artículos 9 y 10 del convenio de 1941 y el artículo 10 del convenio de 1946. Las consecuencias de la nueva redacción eran graves. Suponían la supresión del párrafo sobre la tolerancia religiosa y se introducía en el primer artículo el reconocimiento de la vigencia de los cuatro primeros artículos del concordato de 1851, dando así un carácter «vergonzante» al nuevo concordato y desequilibrando el conjunto ya estructurado[93].

Castiella, tras duros forcejeos y algún cambio y reafirmación papal, pudo conseguir la supresión de la expresa alusión a estos artículos salvo el segundo que quedó introducido en el protocolo final. Y sobre todo la inclusión de una alusión al artículo 6 del *Fuero de los Españoles* que, aunque quedó introducido también en el protocolo final, permitió suavizar el artículo primero y admitir la tolerancia de cultos, que era uno de los problemas más importantes para el Estado Español[94].

---

93 AMAE, R 3807/33, Roma 8 de julio de 1953.

94 La inseguridad jurídica de los protestantes en España era manifiesta El 14 de marzo de 1951 el general Franco había recibido a Stanton Griffis, nuevo embajador de Estados Unidos en España, quien procedió a explicarle que el escollo más difícil para la eficacia de su misión y de la ayuda que se quería prestar a España residía en el hecho de que el presidente Truman era un *hombre profundamente religioso, perteneciente* a la secta *(sic)* de los baptistas y se hallaba poderosamente influido por su clero y plenamente convencido de que en España los protestantes no gozaban de libertad ni tolerancia religiosa El embajador dejó bien claro que «toda la política del presidente Truman para con España gira principalmente alrededor del problema religioso y si éste pudiera salvarse por una interpretación amplia de la disposición del *Fuero de los Españoles*, se ganaría la primera y, tal vez, más importante baza» Franco rebatió las acusaciones indicando que cada vez que había tenido conocimiento de algún incidente se habían dado órdenes estrictas para una amplia interpretación de la ley Posteriormente añadió que algunos obispos demasiado intransigentes creaban dificultades al Gobierno, pero que en el próximo Consejo de ministros se trataría el asunto y se darían instrucciones a los gobernadores civiles para interpretar con toda amplitud el *Fuero de los Españoles* (AMA, minuta de la conversación; y *Truman Library*, P S F., Madrid 5 abril 1951 Toda la documentación referente a la libertad religiosa, aquí citada, de los archivos del presidente Truman y del presidente Eisenhower ha sido desclasificada para el autor tras su solicitud en función del Freedom of Information Act) Stanton Griffis salió satisfecho de esta entrevista y así lo telegrafió a la Casa Blanca Al mes siguiente se remitió desde Madrid un memorándum alentador sobre la permisividad concedida para el entierro en el cementerio británico de un miembro de la Iglesia de Inglaterra En contraste con otras ocasiones, no habían existido interferencias policiales Truman le respondió *I read your confidential communication with more interest than anything I've read in a long time* Pero poco duró esta permisividad. No queda constancia de que se aprobaran y enviaran nuevas directrices a los gobernadores civiles. El 15 de octubre la embajada norteamericana hizo entrega al Gobierno español de un memorándum con las peticiones fundamentales de los protestantes españoles El 7 de febrero de 1952 el presidente Truman, en una conferencia de prensa, afirmó que no sentía mucha simpatía por el general Franco, estando muy lejos de apoyar la entrada de España en la OTAN El cardenal Segura criticó al presidente Truman por su desprecio al pueblo español, así como las campañas denigratorias de las «sectas» antirreligiosas, produciéndose a los pocos días, el 3 de marzo, el asalto a una capilla evangélica en Sevilla, prendiéndole fuego y maltratando al pastor. Las notas diplomáticas se sucedieron y el estruendo internacional fue tremendo Con motivo de la cuaresma el cardenal Segura volvió a incidir en el tema con una pastoral que fue también acogida negativamente por la prensa internacional incluida la católica Franco, por su parte, en el mes de marzo escribió al presidente Truman expresando su reconocimiento por su decisión de permitir la activación de

En el tema de las materias mixtas, Castiella fue inflexible, recordando la ausencia de precedentes concordatarios al respecto, y el segundo párrafo del artículo 35 sobre interpretación, para hacer ver el solapamiento. Al fin pudo eliminarse el tema[95].

En cuanto a la Acción Católica, tras diversas redacciones, hubo de suprimirse la alusión a la «responsabilidad» de la Jerarquía en su «específica labor de apostolado». La redacción española, pensada para poner coto a las primeras muestras de divergencia de algunas organizaciones católicas[96], no pudo mantenerse.

El Concordato se firmó el 27 de agosto de 1953 sin ninguna pompa y sin publicidad.

La amargura de la diplomacia española era manifiesta[97]. Al mes siguiente se firmaba el acuerdo sobre bases militares con Estados Unidos de Norteamérica.

Las reacciones oficiales en España fueron sumamente elogiosas. Franco en su discurso ante las Cortes en el mes de octubre lo calificó como íntegro y completo.

La reacción de la Iglesia española no fue tan entusiasta[98]. Numerosos canonistas españoles lo encomiaron[99]. Las reacciones en el exterior fueron dispares y más bien reticentes[100].

El privilegio de presentación de obispos en su fórmula híbrida permaneció inalterado. La contrapartida a este privilegio fueron numerosas concesiones, siendo la de mayor entidad y más lógica el mantener la religión católica, apostólica, romana como la única de la nación española y, en consecuencia, la no liberalización de la tolerancia religiosa.

---

cien millones de dólares a favor de España A su juicio no existían elementos esenciales de distanciamiento entre las dos naciones, pero sí peculiaridades distintas. El pueblo español tenía una acendrada unidad católica y las confesiones disidentes no alcanzaban al uno por mil de la población en contraposición a otros pueblos en los que existiendo diversas confesiones necesitaban vivir en un régimen de concesiones mutuas. El régimen español garantizaba la práctica privada de los otros cultos como se había garantizado tradicionalmente La respuesta de Truman fue contundente en este punto Existían «diferencias fundamentales» sobre la libertad religiosa He aquí pues el interés profundo de los negociadores españoles por conseguir de la Iglesia una mayor apertura y comprensión

95 AMAE, R 3807/33, Roma 19 de julio de 1953

96 La Hermandad Obrera de Acción Católica había empezado a implantarse en los medios industriales a finales de los años cuarenta Sus actividades, la defensa de los intereses de los obreros y de la libertad sindical comenzaron a inquietar a las autoridades Tanto Martín Artajo como Ruiz-Giménez consideraron negativamente no sólo la reivindicación de la libertad sindical, sino la pasividad de las autoridades eclesiásticas Véase también J Tusell, o c , pág 210-220

97 J Tusell, o c., pág 271 Pero Franco recibió, como había anunciado el nuncio, el gran collar de la Orden de Cristo

98 Un dato curioso es la dificultad con que se encontró el director de «Ecclesia», Jesús Iribarren, para conseguir que los obispos españoles colaboraran en un número monográfico dedicado al concordato Conversación con monseñor Iribarren, Madrid, octubre de 1976 Quede constancia de mi agradecimiento a don Jesús por todas las ayudas prestadas en mis inicios investigadores

99 A Martín Artajo, *El concordato de 1953,* o.c , pág 596-597.

100. Id., pág 597

Se estableció un plazo de un año para su ejecución (art. 36). Los años fueron pasando y algunas materias no alcanzaron la plena vigencia, como fue el caso de las capellanías laicales y patrimonio artístico, y otras pasados cinco años como la modificación del derecho de familia, o más años como los efectos civiles de los estudios cursados en las universidades de la Iglesia[101]. Asimismo, se revisaron nuevas circunscripciones diocesanas, aspecto en el que el concordato mantenía una cierta intervención del Estado, el Código penal, la ley de Enjuiciamiento civil y de Registro civil.

Desde un punto de vista técnico-jurídico el concordato no fue muy preciso[102].

Quizás el juicio más certero sobre este concordato lo proporciona monseñor Antoniutti, que vino a España en diciembre de 1953, en sustitución del nuncio monseñor Cicognani: «Reflejaba una mentalidad y un modo de concebir las cosas que habían de ser superadas a corto plazo... La Iglesia había salido favorecida y podía decirse, en cierto sentido, que privilegiada... el concordato resultaría poco constructivo y signo de contradicción»[103].

Bien se le puede calificar como un intento de conservar las antiguas esencias, cuando en el mundo se actuaba y concordaba de forma diferente. Ni siquiera en España existía la unidad y estabilidad sociorreligiosa que el concordato presuponía, como pudo verse a los pocos años de su firma.

En efecto, pasados unos años hubo de suavizarse la obligatoriedad del matrimonio católico y se buscó la forma de regular la tolerancia religiosa. A nivel sociológico se empieza a producir un descenso en el número de los sacerdotes ordenados, cambios en los sistemas de evangelización de las masas populares e incluso su puesta en cuestión. La juventud pierde relación con la Iglesia. Ya no hacen ejercicios espirituales los altos cargos de la Administración[104]. El desfase entre la vida española y la preparación pastoral de los seminarios es cada vez más patente. Las transformaciones socioculturales, económicas y de escala de valores familiares, sociales, y de orden político no van acompañadas de un esfuerzo notable de acomodación de la Iglesia[105]. Las insuficiencias en los métodos y el apostolado de la Iglesia

---

101 U Valero, *Universidades de la Iglesia,* en el libro colectivo, *Los acuerdos entre la Iglesia y España,* Madrid 1980, pág 495ss Hildebrando Antoniutti, *Memorie autobiografiche,* Friuli 1975, pág 54, narra la firma del convenio de 5 de abril de 1962, la constitución de la universidad de Navarra, el reconocimiento de la facultad de Letras de la universidad pontificia de Salamanca y de la universidad de Deusto Esta labor universitaria, lamentablemente para la Iglesia, no se fomentó posteriormente, salvedad hecha del Opus Dei, demostrando con ello esta organización católica una gran visión

102. J Giménez y Martínez de Carvajal, *El concordato español de 1953,* en el libro colectivo *Iglesia y Sociedad en España, 1930-1982,* Madrid 1984, pág. 147-148

103. Hildebrando Antoniutti, o c , pág. 51ss

104 Sobre este punto es ilustrativo leer las declaraciones del padre Llanos a «Diario 16», suplemento 170, domingo 23 de diciembre de 1984, que reflejan el ambiente de «invasión» católica de la época primera del franquismo

105. Es necesario subrayar un primer esfuerzo importante de Herrera Oria desde Málaga para la concienciación sobre temas sociales con la constitución de la Escuela Social La idea de Herrera

empiezan a hacerse notar progresivamente. En una palabra, el catolicismo es más sociológico que personal.

Esta crisis creciente ha de encuadrarse en el nuevo contexto político-económico que se fragua con la entrada en el Gobierno del grupo de «tecnócratas» del Opus Dei.

El ascenso de los tecnócratas del Opus Dei

El desgaste de las fuerzas católicas de corte aparentemente democristiano incorporadas al régimen fue importante. Obligadas a dedicar gran parte de sus esfuerzos más a la defensa que a la remodelación de un régimen impresentable en el mundo occidental, tras las derrotas de la II Guerra Mundial[106], su situación se fue haciendo cada vez más difícil. Atacados por la Falange y otros grupos católicos más integristas como el Opus Dei[107]. Imposibilitados de llevar a efecto reformas básicas, como la de la censura de prensa por parte del régimen o aceptadas muy a regañadientes algunas de sus reformas por parte de la Iglesia, como la de la segunda enseñanza, el proyecto liberalizador había ido quedándose cada vez más en el papel, mientras que paralelamente habían ido adaptándose al engranaje montado para satisfacer los intereses de supervivencia del general Franco.

Esta situación inestable se hará más patente con motivo de la crisis estudiantil de 1956. Ruiz-Giménez no pudo mantenerse ante la presión falangista, y fue sustituido en el ministerio de Educación por un falangista técnico, Jesús Rubio García. A su vez Raimundo Fernández Cuesta cedió su puesto de ministro secretario del Movimiento a un falangista más duro, José Luis Arrese, quien trató desde el primer momento de institucionalizar el régimen sobre bases falangistas, reorientando así las desviaciones de años anteriores que, a su juicio, tendrían uñas consecuencias incalculables. Los proyectos totalitarios de Arrese, que venían a ser una resurrección de los planteamientos de Ramón Serrano Súñer, fueron atacados de inmediato por el Ejército y la Iglesia, de modo especial por los cardenales[108] y también

---

consistía en que era necesario llevar a efecto reformas sociales antes que el pueblo español pudiera absorber el sistema democrático (*N A State Department Records* 85200/6-849) Véanse también las orientaciones colectivas de los obispos españoles en estos años en J L Ortega, *La Iglesia española desde 1939 hasta 1976,* o c , pág 682, y, de forma especial, F Urbina, *Formas de vida de la Iglesia en España 1939-1975,* o c , pág 67ss A pesar de la reorganización de la práctica pastoral que expone este autor, creemos que la acomodación fue insuficiente en planteamientos y visión de futuro

106. Guy Hermet, o c , t II, pág 195

107 Id , pág 203 Es precisamente la línea de liberalización intentada por Ruiz-Giménez en la enseñanza media y universitaria lo que provocó las reticencias de importantes miembros de esta organización católica Véase también Daniel Artigues, *El Opus Dei en España,* París 1971, pág 164-177

108 J Tusell, o c , pág 420ss Los cardenales fueron recibidos por Franco a mediados de diciembre de 1956 y le entregaron un documento de cuatro folios En él destacaron que el Estado totalitario propuesto por Arrese no tenía base en la tradición española y propusieron un desarrollo constitucional que se basase en las leyes fundamentales hasta entonces aprobadas

por la mayoría de los ministros. Pero el hundimiento de los proyectos totalitarios no significó la apertura de nuevas oportunidades para Martín Artajo. Al poco tiempo era sustituido por Fernando María Castiella, que aunque ligado al grupo de Martín Artajo y Ruiz-Giménez, había adoptado una posición política, neta y duramente falangista durante la II Guerra Mundial.

Los intentos de apertura se habían saldado con un gran fracaso[109].

El aspecto más notorio a subrayar en esta crisis fue el ascenso al poder del grupo de «tecnócratas» del Opus Dei. Su actuación en la vida pública española supondrá un apuntalamiento de la dictadura de Franco, frente a las líneas de actuación de otros grupos católicos que van a seguir buscando una apertura política más democrática[110].

Buena parte de las líneas centrales de su actuación política quedarán obsoletas con el concilio Vaticano II, produciéndose en no pocos casos una notable orientación hacia el integrismo o quedando al descubierto una orientación conservadora reacia a todo cambio. Este choque conciliar será un punto de referencia básico para juzgar las orientaciones «liberalizadoras» del Opus Dei, cuyos miembros se moverán en un espectro diferencial bastante reducido.

Atacados desde el primer momento por la Falange, y no bien vistos por otros grupos católicos, los «tecnócratas» se defenderán en diversas ocasiones manifestando que cabían en el Opus Dei varias orientaciones políticas; pero en el campo estrictamente religioso esta diversidad no se producirá. En los momentos álgidos de la discusión en los Consejos de Ministros de la ley Castiella sobre libertad religiosa, todos los ministros «tecnócratas» como un solo hombre se pondrán al lado de Carrero Blanco para dinamitarla y así la ley de libertad religiosa no pudo aprobarse hasta muy tarde, el 28 de junio de 1967, y de una forma muy recortada. Lo mismo podremos observar en la crisis inducida por los intentos de revisión concordataria[111].

En el ámbito estrictamente político la ley orgánica por ellos impulsada frente a la oposición del grupo falangista, significará un mero reboque de fachada en la estructura autoritaria del régimen.

Ciertamente surgirá de entre sus miembros algún movimiento de oposición, como el alentado desde el diario «Madrid» o incluso algún movimiento neofascista como el ASDU. Pero estos movimientos no significarán una oposición seria al régimen de Franco[112].

---

109 GUY HERMET, o c , t II, pág 230ss destaca que el fracaso de esta experiencia no impide reconocer que en estos años se produjo el apogeo de la potencia institucional de la Iglesia en España concretado en el desarrollo y relativa autonomía de la Acción Católica. Sus efectivos pasan de 373 000 en 1947 a 523 000 en 1956 Aunque permanece relativamente inmóvil en la cúspide se transformará en la base y los niveles medios

110 Id , pág 247ss

111 Véanse los siguientes apartados de este estudio

112 M FRAGA, *Memoria breve de una vida política,* Barcelona 1980, pág 215, afirma sobre el Opus Dei en 1967 «Está cada vez más claro que en vez de jugar claramente a la reforma hay una organización que se ha repartido el juego, unos van a apoyarse a ultranza en Carrero Blanco, y otros a jugar a la ruptura »

Si en el ámbito estrictamente político el saldo de la actuación del grupo de «tecnócratas» ligados al Opus Dei no es muy brillante, en cuanto al impulso y desarrollo de las libertades en España, el Opus Dei tiene en su haber una notable actuación como muro de contención de ciertas filtraciones comunistas en las organizaciones católicas que se produjeron a partir de la crisis inducida por el concilio Vaticano II en España, sobre cuya profundidad es pronto para emitir un juicio[113]

La libertad religiosa y la apertura política

El 27 de febrero de 1957 Fernando María Castiella obtuvo la cartera de Asuntos Exteriores Castiella expuso al general Franco la necesidad de rectificar la postura del Estado español frente a los acatólicos

Entretanto se promulgó la ley de Principios Fundamentales El principio II explicitaba que la Iglesia Católica era la «única verdadera» La formulación era por ello más dura incluso que el artículo 1.º del concordato de 1851

Eisenhower, en su visita a Madrid en diciembre de 1959, incidió en el asunto de la libertad religiosa El general Franco volvio a indicar lo delicado del problema, ya que el 98 % de la poblacion era católica[114] Tres meses despues Castiella tuvo una conversación con Eisenhower asegurandole que en un corto plazo de tiempo se resolvería el problema Ya lo había discutido en Londres[115] La discusión del Concordato le había llevado un año y medio, pero no esperaba que su proyecto de libertad religiosa tardase tanto Eisenhower se mostró muy satisfecho y le pidió que llevase al general Franco su felicitación y agrado por esta noticia que sería muy importante y popular en Estados Unidos[116]

Al mes siguiente se entregó en Washington un memorándum de 24 páginas sobre la cuestión protestante[117]

En noviembre de 1961, con ocasión de haber sido designado presidente de la comisión que representaría a España en las ceremonias vaticanas preparatorias del Concilio, Castiella pudo abordar el problema con Juan XXIII El Papa escuchó los razonamientos del ministro y le dijo «Ésta es mi idea » A continuación le indicó que le enviase un memorándum y que explicase detenidamente al Secretario de Estado lo que a el le había manifestado

Castiella interesó al nuncio monseñor Antoniutti, quien mostró cierta apertura, sin duda por las instrucciones recibidas Pero en 1962 su sustituto, Antonio Riberi, comunicó al ministro que el reglamento de los cultos no

---

113 J I San Martín, *Servicio especial,* Barcelona 1983, pág 129ss

114 L Suárez Fernández, *Francisco Franco y su tiempo,* Madrid 1984, t VI, pág 151

115 Id , t VII, pág 21

116 *D D Eisenhower Library, Memorandum of conversation, March 23,* 1960

117 *D D Eisenhower Library, Memorandum for the President, April 20,* 1960

católicos en España era competencia de la Comisión episcopal de Ortodoxia y Moralidad Castiella insistió por ello ante el cardenal Pla y Deniel[118]

La ofensiva de los elementos más conservadores no se había hecho esperar y se avanzó muy poco En 1963, Juan XXIII recalcó en la encíclica *Pacem in Terris* el derecho del hombre a honrar a Dios según el dictamen de la recta conciencia y a profesar la religión de un modo público y privado Esta bendición para la política de Castiella se vio frenada por la muerte del Papa en junio de este año, recibida por las fuerzas conservadoras, eclesiásticas y civiles, que eran mayoría, con una sensación de alivio

Será en septiembre de 1964 cuando se supere la actitud recelosa del Episcopado El concilio Vaticano II iba a reanudar sus sesiones el 14 de septiembre y se preveía una abrumadora mayoría de padres conciliares a favor de la declaración de libertad religiosa Esta vez fue el nuncio, monseñor Riberi, quien llamó a Castiella y le expuso que la Jerarquía española necesitaba que el Estado aprobase el estatuto y lo convirtiese en ley

Antes del 10 de septiembre, fecha del Consejo de Ministros, se reunieron en Madrid con el ministro de Asuntos Exteriores, el Cardenal Primado, monseñor Muñoyerro y monseñor Morcillo Traian estos prelados plenos poderes de la conferencia episcopal para dar un repaso final al proyecto de Estatuto de libertad religiosa y aprobarlo de forma definitiva

Franco felicitó a Castiella por este acuerdo conseguido Pero al informar el ministro en el Consejo de Ministros sobre el acuerdo conseguido y presentar el texto, Carrero Blanco, rasgándose las vestiduras arremetió sin miramientos, indicando que aquello significaba la guerra religiosa y que el abrir brecha en la unidad religiosa significaba hacerse con la unidad política de España, que permitiría enmascarar a las sectas masónicas y a la oposición política Todos los ministros miembros del Opus Dei, como un solo hombre, apoyaron a Carrero Solamente Manuel Fraga defendió el proyecto como un león Pero este conservadurismo a ultranza fue desarbolado por la aprobación masiva por los padres conciliares de la declaración, el 7 de diciembre de 1965

El proyecto de ley será aprobado año y medio después, el 26 de junio de 1967, siendo una mera ley de tolerancia religiosa[119]

---

118 L SUAREZ FERNÁNDEZ, o c , t VII, pág 21

119 Para toda esta negociación y lo acontecido en el Consejo de Ministros, véase A MARQUINA BARRIO, *La confesionalidad del Estado*, o c ,, J RUPÉREZ, *Estado confesional y libertad religiosa*, Madrid 1970, pág 185ss, M LÓPEZ RODRÍGUEZ, *La Espana protestante*, o c , pág 110ss Todos estos estudios fueron apoyados en su dia por los principales protagonistas de la liberalización religiosa en el ministerio de Asuntos Exteriores

El concilio Vaticano II supondrá un revulsivo para el catolicismo español.

En parte debido a la política de nombramientos seguida durante el período de los nuncios Gaetano Cicognani e Hildebrando Antoniutti, en parte por el aislamiento político y la desaparición de buena parte del clero durante la guerra civil y fundamentalmente por la política vaticana de mantener las antiguas esencias católicas en España, la Iglesia española quedó al descubierto en el concilio.

Pocas fueron las aportaciones de interés de los obispos españoles a los diversos documentos conciliares, siendo el asunto de la libertad religiosa uno de los más candentes y en los que la reticencia de la mayoría de los obispos españoles se hizo más manifiesta[120].

Pero el impacto del concilio movería los cimientos del catolicismo español, a pesar de resistencias de todo tipo como hemos visto en la cuestión de libertad religiosa.

Los seminarios se vacían progresivamente. Se producirá una profunda crisis de confianza con respecto a la jerarquía, dada su falta de capacidad manifestada durante el Concilio[121]. El clero más joven y los seminaristas se desprenderán rápidamente de los planteamientos tradicionales, adoptando otros que no habían sido asimilados por completo. Las secularizaciones se incrementarán exponencialmente. Las facultades de teología contestarán a sus profesores. Y los movimientos de laicos girarán en no pocos casos hacia planteamientos radicales de distinto signo[122].

La impresión que produce la Iglesia española a finales de los años sesenta es de una profunda crisis en los sacerdotes y el laicado y una notable división en la jerarquía.

En cuanto a las organizaciones de Acción Católica, la estructura autoritaria impuesta por los nuevos estatutos de 1959 e incluso el nombramiento de monseñor Guerra Campos en julio de 1964 como consiliario nacional no van a poder frenar la corriente liberalizadora partidaria de un mayor compromiso político y social. Aparecerán las Comisiones Obreras, se hablará de lucha de clases, la huelga será considerada como un instrumento necesario y justo. Las organizaciones juveniles harán una revisión a fondo de sus

---

120 Véase A MARQUINA BARRIO, *La confesionalidad del Estado*, o c Sobre el escaso relieve de la aportación española en el concilio existe prácticamente unanimidad en todos los autores que han tratado este tema

121 J MARTÍN DESCALZO, *Tarancón, el cardenal del cambio*, Barcelona 1982, pág 167 Afirma el cardenal «Señalé que era una pena que los obispos, precisamente en aquel momento en que había que aplicar el concilio, no contásemos con la confianza de los sacerdotes »

122 L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c , t. VII, pág 76, 228 y 315 da una visión simplificada de la realidad, centrándose en desviaciones personales Más coherente y objetivo nos parece el análisis de GUY HERMET, o c , t II, pág. 287ss y 374 La JOC acabaría siendo desautorizada y removidos sus dirigentes por la jerarquía, dada su infiltración Hay un libro que relata la trayectoria y crisis de este movimiento Véase JOSÉ CASTAÑO COLOMER, *La JOC en España (1946-1970)*, Salamanca 1977

planteamientos. La Acción Católica aparecerá claramente dividida en dos tendencias irreconciliables y la autoridad de la jerarquía será contestada. Monseñor Morcillo en 1966 trató de cortar esta línea contestataria. La comisión permanente del episcopado a su vez publicó el 29 de junio la instrucción *La Iglesia en el orden temporal,* donde se desautorizaba y prohibía las tomas de posición políticas de las organizaciones laicales y sus dirigentes, suspendiendo sus reuniones hasta la promulgación de nuevas normas. Éstas serán aprobadas el 25 de noviembre de 1967 por la VI Asamblea plenaria del episcopado. Las nuevas normas significarán un golpe a las aspiraciones de autonomía de las organizaciones de Acción Católica, produciéndose numerosas dimisiones de dirigentes y el vaciamiento progresivo de estas organizaciones. Otro paso decisivo lo constituirá la constitución de la comisión de apostolado seglar en 1969, compuesta por obispos conservadores. La Acción Católica tan pujante durante los años cincuenta y parte de los sesenta dejaba de tener influencia real en la vida española[123]. Conviene subrayar, además, que lo específico de la nueva situación es que a la vez se van a producir multiplicidad de incidentes en los que serán protagonistas sacerdotes y religiosos.

En el País Vasco, a partir de la carta abierta de 339 sacerdotes protestando por la alianza entre la Iglesia y el Estado franquista, el 30 de mayo de 1960, se habían venido produciendo un conjunto de manifestaciones diversas de desacuerdo con la situación política. Asimismo en Cataluña los principales incidentes en estos años estarán centrados en las actuaciones del abad del monasterio de Montserrat, Aureli Escarré, en defensa de la lengua catalana y el clero local, siendo su intervención a favor de Julián Grimau lo que produzca su remoción[124].

Estas situaciones de contestación se generalizarán en toda España a partir de 1965 y tendrán una gran resonancia debido a la nueva ley de prensa aprobada en marzo de 1966.

En Cataluña será especialmente contestado y tendrá especial repercusión en la opinión pública el nombramiento de monseñor González Martín –no catalán– como arzobispo de Barcelona. Asimismo se producirán ocupaciones de edificios religiosos y una marcha pacífica de 130 sacerdotes[125].

En Madrid un grupo de sacerdotes jóvenes lanzará la «operación Moisés»[126].

---

123 GUY HERMET, o c , t II, pág 297ss

124 L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c., t VI, pág 189, y t VII, pág 138, 253 y 348, GUY HERMET, o c , t II, pág 327ss da una visión más completa

125 GUY HERMET, o c , t II, pág 329-330 Conviene destacar en todos estos movimientos de sacerdotes el clima de auténtica lucha e incluso delaciones entre españolistas y nacionalistas, que se fue introduciendo en estas diócesis, de modo especial en las del País Vasco, desde finales de los años cincuenta Conversación con Mariano Puigdollers, Madrid, septiembre de 1977 En el tema vasco la impresión que hoy por hoy se deduce de diversos testimonios es que la Secretaría de Estado del Vaticano no dio excesiva importancia a algunos movimientos clericales que propugnaban la violencia, considerándolos movimientos de oposición al régimen de Franco

126 L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c , t VII, pág 348

En Bilbao ochenta sacerdotes se manifestarán silenciosamente en las calles el 12 de abril de 1967 en protesta por la opresión del pueblo vasco.

Esta «rebelión» que toma caracteres alarmantes a partir de 1968, coincidiendo también con el desarrollo del diálogo entre cristianos y marxistas y la táctica de captación del partido comunista, tendrá consecuencias importantes.

En primer lugar agravará considerablemente las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En 1969 habrá sesenta sacerdotes y religiosos detenidos.

En segundo lugar inducirá a unas tomas de posición más críticas de los sacerdotes, los obispos y la conferencia episcopal. Incluso monseñor Casimiro Morcillo anunciará la dimisión de todos sus cargos políticos cuando acceda a la presidencia de la conferencia episcopal, dato este último muy significativo del cambio. El régimen de Franco tendrá que echar mano de un obispo auxiliar, Guerra Campos, para cubrir una vacante en las Cortes.

En último término incidirá en una toma de posición del Vaticano mucho más crítica y ambigua con respecto al régimen español, en un intento de adaptación a la nueva situación que empezaba a tomar cuerpo[127].

El conflicto entre Iglesia y Estado

Como ya hemos indicado, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se habían venido desarrollando en un clima de serenidad y tranquilidad durante la nunciatura de monseñor Antoniutti[128]. Pero se habían ido enrareciendo progresivamente durante la nunciatura de monseñor Riberi, llegado a España en 1962. La selección de candidatos para el episcopado, su apoyo al incipiente movimiento democristiano y los primeros incidentes clericales crearon ya algunos problemas que se agigantaron en la época de su sucesor monseñor Dadaglio, quien le sustituyó en 1967.

En julio de 1966 la conferencia episcopal expresó al Papa su disposición a renunciar a cualesquiera derechos a privilegios que considerase oportunos y en la fecha y circunstancias que el propio Papa determinase.

Pablo VI, en su discurso de fin de año al colegio cardenalicio, resaltó la importancia de la renuncia del privilegio de presentación en un país hispanoparlante como Argentina.

El 29 de abril de 1968, el Papa, mediante una carta, solicitó al general Franco la renuncia a aquel privilegio «antes de una posible revisión del

---

127 José Luis Martín Descalzo, o c El cardenal Tarancón explica muy claramente la dudas y vacilaciones del Papa y de la diplomacia vaticana, pág. 162 y 235

128. H Antoniutti, o c , pág. 51-56, cuenta sus principales actividades en sus años al frente de la nunciatura de Madrid Este nuncio fue un gran protector del Opus Dei, aunque al final se quejase de que sus informes iban al archivo de esta organización católica (conversación con el padre Justo Pérez de Urbel, Madrid, junio de 1976). Su sucesor en la nunciatura, monseñor Riberi se mostraría disconforme con el «asalto» del Opus Dei al ministerio de Justicia. L Suárez Fernández, o c , t VII, pág. 235-238 Desde este ministerio se mantuvieron unas líneas de revisión concordataria inaceptables para la mayoría de los obispos españoles

concordato». El Jefe del Estado, acertadamente, señaló en su respuesta que «el antiguo derecho de presentación para las sedes episcopales en España fue modificado en su esencia por el convenio de 1941, al transformarse en un verdadero sistema de negociación». El general Franco admitía una revisión global que, teniendo en cuenta los antecedentes, era lo justo[129].

En noviembre la nunciatura procedió a comunicar a los obispos españoles que la Santa Sede había decidido proceder a la revisión del concordato, enviándoles posteriormente un cuestionario sobre los puntos, a su juicio, revisables[130].

El ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, favorable a una revisión global concordataria, fue sustituido, tras el escándalo MATESA por Gregorio López Bravo. Su obsesión por reducir a la Iglesia al «mero campo espiritual», compartida por su equipo, el ministerio de Justicia y el Consejo de Ministros, dados los conflictos y críticas ya abiertas al régimen del general Franco por parte del clero[131], le llevó a activar de una forma resuelta la solución del contencioso concordatario.

Antes del verano de 1970[132] parecía que el problema estaba encarrilado con un anteproyecto discutido entre monseñor Casaroli y el embajador Antonio Garrigues. El cardenal Villot, secretario de Estado, urgió a la conversión pronta del anteproyecto *ad referendum* en concordato, pero finalmente la Santa Sede prefirió que la asamblea episcopal conociera el proyecto.

Mientras se estudiaba este borrador, la prensa hizo público el anteproyecto siendo con ello dinamitado[133].

La opinión pública pudo así conocer que el enfoque era bastante restrictivo con respecto a uno de los problemas fundamentales, la libertad religiosa; no fijaba con claridad los límites de autonomía y libertad recíprocas de la Iglesia y el Estado; se suprimía el «derecho» de presentación por una prenotificación bastante condicionante, que hubiese dado lugar a infinidad de conflictos de aprobarse; y se mantenían todavía privilegios y formulaciones que hacían de este proyecto un mero reboque de fachada del concordato de 1953.

---

129 El texto de las cartas puede consultarse en Equipo Vida Nueva, *Todo sobre el concordato,* Madrid 1971, pág. 154-159.

130 Id., pág 176-179. Sobre los proyectos barajados de intervención de la conferencia episcopal en los nombramientos véase L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c , t VIII, pág 86-87

131 L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o.c , t VIII, pág. 76-77, expone el estado de duda en que se movía el prepósito general de la Compañía de Jesús, Pedro Arrupe. «No sabemos adónde vamos » GUY HERMET, o c , t II, pág 374-378

132 En diciembre de este año tuvo lugar el proceso de Burgos en el que fueron condenados varios sacerdotes Los obispos Cirarda y Argaya previamente publicaron una pastoral y la asamblea plenaria del episcopado publicó una nota pidiendo clemencia

133 A GARRIGES, *Conversaciones conmigo mismo,* Barcelona 1978, pág 158. Es muy parco en sus memorias el antiguo embajador ante la Santa Sede Equipo Vida Nueva, o c , pág 225-242, publica el anteproyecto J.L MARTÍN DESCALZO, o c , pág 158-159 El cardenal Tarancón afirma. «No sólo disgustó a la opinión pública, sino también a los obispos Un ochenta por ciento votaron contra él »

Tras esta filtración, la prensa del Movimiento hizo pública la existencia de otro borrador en seis puntos, que se barajaba[134]. El Gobierno demostraba así, frente a las críticas unánimes, que era más liberal que nadie

Posteriormente la prensa del movimiento habló de otro anteproyecto inexistente, el «anteproyecto Benelli» De él se decía que recogía una revisión por acuerdos parciales[135]

La asamblea plenaria del episcopado se mostró favorable a una revisión en esta línea, a la vez que rechazó el anteproyecto preparado en Roma

El Gobierno se sintió burlado por Roma A esto vino a añadirse el cambio por sorpresa en la diócesis de Madrid tras la muerte de Casimiro Morcillo y las resoluciones adoptadas por la asamblea conjunta de obispos y sacerdotes celebrada en otoño de este año[136]

Las tensiones llegaron a un límite muy elevado durante 1972[137] En este

---

134 Equipo Vida Nueva, o c , pág 252 Tras esto López Bravo y Oriol se sintieron engañados Véase J L Martín Descalzo, o c , pág 160 L Suárez Fernández, o c , pág 229-230, expone el borrador de propuestas que fue enviado a consulta por López Bravo a los distintos ministerios que coincide con los puntos que publica Equipo Vida Nueva, o c Hay que destacar también la campana de prensa dirigida contra la linea aperturista de la Iglesia de los diarios «Arriba» y «Pueblo», de modo especial los artículos de Emilio Romero

135 Lo que se hizo en la nunciatura de Madrid fue la elaboración de un texto en el que intervinieron un grupo de peritos, obispos, sacerdotes y seglares Equipo Vida Nueva, o c , pág 264 El nuncio monsenor Dadaglio en la presentación de la obra colectiva dirigida por Carlos Corral y Lamberto Echevarria, *Acuerdos entre la Iglesia y Espana,* o c , al referirse a nuestro estudio introductorio y la mención del mal llamado proyecto Benelli, nos reiteró que este proyecto nunca existió, y que había sido la nunciatura la que había tratado de «aplicar el hacha» al concordato de 1953 Las informaciones sesgadas de este supuesto proyecto, bien pueden atribuirse a los servicios de información espanoles La casa de algun perito fue groseramente asaltada en busca de documentación

136 La versión más objetiva de lo ocurrido con esta asamblea se encuentra hoy por hoy en J L Martín Descalzo, o c , pág 165-185 L Suárez Fernández, o c t VIII pág 254-262, da una visión parcial de esta asamblea que, a nuestro juicio, refleja posiblemente la percepción del Gobierno espanol del momento Posteriormente, pág 297 305, incide en la conducta de la Sagra da Congregación del Clero promovida por el Opus Dei, sin citar que el documento producido fue desautorizado por el Papa y que el propio presidente de la Congregación, cardenal Wright, tuvo que escribir una carta al cardenal Tarancón dándole toda clase de explicaciones y pidiendo disculpas La documentación de esta asamblea se puede consultar en *Asamblea Conjunta obispos-sacerdotes,* Madrid 1971 En todo este incidente y los posteriores hay que destacar la actuación y marcaje de los servicios de información El cardenal Tarancón, en sus conversaciones con J L Martín Descalzo, relata la pérdida de cartas, el control telefónico, la violación de la valija diplomática y la actuación de grupos incontrolados Sin embargo, cualquiera que haya vivido aquellos años, el descontrol de algunos seminaristas en universidades pontificias, las tácticas heterodoxas de desprestigio del oponente y otras actitudes de autentica agitación política, no puede menos de entender en parte la postura del Gobierno

137 A finales de este año la XVII asamblea general del episcopado aprobó el documento *La Iglesia y la comunidad política,* que sentó muy mal al Gobierno Antes de hacerse publico, Carrero Blanco expuso en las Cortes el 7 de diciembre los beneficios económicos otorgados por el Estado a la Iglesia que elevaba a 300 000 millones de pesetas El cardenal Tarancón respondió de inmediato con una carta y Carrero Blanco contestó con otra humildísima Este asunto fue emponzoñado por la prensa «Pueblo» tituló «Mazazo Carrero» Véase L Suárez Fernández, o c , t VIII, pág 316-323, donde aparece el contenido de la carta de monsenor Tarancón, y J L Martín Descalzo, o c , pág 192, donde da su versión el cardenal Tarancón

clima el Papa procedió a llamar al embajador español, pasando una amplia revista a la situación político-religiosa española[138]

El general Franco posteriormente preparó una dura carta al Papa sobre la situación de la Iglesia en España[139], que llevó personalmente a Roma el ministro de Asuntos Exteriores, Gregorio López Bravo, en enero de 1973 Éste mantuvo una entrevista muy tirante con el Papa[140] Al poco tiempo fue sustituido por Laureano López Rodó, quien trató de conseguir, por todos los medios, la firma de un concordato Monseñor Casaroli vino a Madrid y mantuvo conversaciones con el ministro, volviendo a cursarse una nueva consulta a los obispos españoles, que no consideraron adecuadas las líneas propuestas[141]

Pero en diciembre de 1973 tuvo lugar el asesinato de Carrero Blanco, produciéndose muy lamentables incidentes con el cardenal Tarancón y el nuncio Luis Dadaglio[142]

El nuevo ministro de Asuntos Exteriores, Pedro Cortina, relanzó las conversaciones concordatarias, teniendo lugar al poco tiempo otro incidente gravísimo, el «caso Añoveros»[143] El incidente, en sus reacciones, recordaba el incidente del cardenal Segura en 1940 Al final, y ante la postura de la Iglesia de llegar a la excomunión del presidente del Gobierno y todos los responsables de la decisión de un destierro forzado, el Gobierno dio marcha atrás[144] Pero el clima permaneció extremadamente tirante Pablo VI, en septiembre de 1975, trató infructuosamente de interceder por los condenados a muerte en un proceso sumario por supuestas actividades terroristas La tensión llegó a límites cercanos a la ruptura[145]

La muerte del Jefe del Estado, general Franco, el 20 de noviembre de 1975 y la proclamación del rey Juan Carlos I supuso lo que se podía denominar un deshielo en las relaciones entre la Iglesia y el Estado

El punto de partida lo constituyó el almuerzo de 26 de enero de 1976 en

---

138 L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c , t VIII, pág 308-309 Es muy interesante comprobar el pensamiento de Pablo VI sobre la situación creada por el concilio, su desautorización de la Hermandad Sacerdotal, su repaso de la reciente historia de España desde la guerra civil, donde a su juicio el factor religioso tuvo una influencia decisiva, el tema de la revisión del concordato considerando que había pasado la época de los concordatos solemnísimos, y el asunto de los nombramientos de obispos auxiliares que obsesionaba al Gobierno Sobre este ultimo punto la opinión del cardenal Tarancón es mas matizada Véase J L MARTÍN DESCALZO, o c , pág 147

139 El borrador y el texto pueden consultarse en L SUÁREZ FERNÁNDEZ, o c , t VIII, pág 305 306 y 312-316

140 De momento la mejor versión de lo ocurrido está en la obra de J L MARTÍN DESCALZO, o c , pag 236

141 Id , pág 160-161 Véase tambien F GIL DELGADO, *Conflicto Iglesia Estado*, Madrid 1975, pág 321 330

142 J L MARTÍN DESCALZO, o c , pág 194-202

143 Id , pag 203-217 Es significativo que el cardenal Tarancón acuse de cierta frivolidad a monseñor Anoveros Existe un cierto diletantismo en las palabras de este obispo «Le he puesto el trapo rojo para ver si embiste», pág 205

144 Id , pág 216-217 Franco impidió la ruptura

145 Id , pág 237-239

el Palacio de Viana entre representantes de la Iglesia española, la nunciatura y el Estado español[146]

De este modo se pudo llegar a la firma, el 28 de julio de 1976, de un acuerdo base sobre el procedimiento de nombramiento de obispos y la renuncia del privilegio del fuero, dos problemas de urgente solución, dando con ello paso a otros acuerdos que se firmaron el 3 de enero de 1979 sobre asuntos jurídicos, de enseñanza, asistencia militar, y asuntos económicos Se abría un nuevo marco para la vida de la Iglesia en España[147]

---

146 J M de AREILZA, *Diario de un ministro de la monarquía,* Barcelona 1977, pág 68-70

147 Sobre estos acuerdos véase de modo especial C CORRAL y LAMBERTO DE ECHEVARRÍA, *Los acuerdos entre la Iglesia y España,* Madrid 1980 Y J GIMÉNEZ y MARTÍNEZ DE CARVAJAL y C CORRAL, *Iglesia y Estado en Espana,* Madrid 1980

Sección segunda

PORTUGAL

Capítulo único

LA IGLESIA EN PORTUGAL DESDE 1910 A 1980

Por J Vaz de Carvalho
Profesor de Universidad en Coimbra

BIBLIOGRAFIA P MIGUEL DE OLIVEIRA, *Historia Eclesiástica de Portugal*, União Grafica, Lisboa ^{3}1958, p 343-417, J MARIA LOURENCO, *Situaçao juridica da Igreja en Portugal*, Coimbra 1945, *Anuário Catolico de Portugal*, Lisboa 1931ss, «Annuario Pontificio», Ciudad del Vaticano, ALBANO MENDES PEDRO, *Anuário Católico do Ultramar Português*, 1960, *Atlas Missionario Português*, Lisboa 1962, A DA SILVA REGO, *Curso de Missionologia*, Lisboa 1956, id , *Licoes de Missionologia*, ibid , 1961, id , *Le Patronage Portugais de l'Orient*, ibid , 1957

Revistas «Broteria», Lisboa, «Lumen», ibid , «Economia e Sociologia», 25/26 (Évora 1979), n º dedicado a la Iglesia en Portugal

1 ª Fase (1910-1926) Persecución religiosa y fuerte oposición de la Iglesia

La implantación de la República el 5 de octubre de 1910 fue seguida de una violenta persecución contra el clero y las instituciones religiosas, con asaltos, insultos y asesinatos[1] El 8 de octubre, por decreto del ministro de Justicia, Alfonso Costa, se pusieron en vigor las leyes de Pombal contra los jesuitas, y las de Joaquín Antonio de Aguiar relativas a la extinción de las órdenes religiosas Se ordenó el inventario de los bienes de las casas religiosas y su integracion en la hacienda del Estado

Con el objeto de laicizar la vida pública, el gobierno provisional promulgó diversas medidas legislativas Abolió el juramento «con carácter religioso» de la Inmaculada Concepción y otros a que obligaban los estatutos de la Universidad de Coimbra, anuló las matrículas del primer año de la Facultad de Teología, suprimió la asignatura de Derecho Eclesiástico en los estudios de Derecho, suprimió la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas primarias y normales, consideró días de trabajo todos los días santos, a excepción de los domingos, permitió que se disolviesen las mesas adminis-

---

1 M DE OLIVEIRA, *Historia Eclesiástica de Portugal* Lisboa ^{3}1958, pág 354ss, cf MANUEL AUGUSTO RODRIGUES, *Religiao Católica em Portugal*, en *Diccionario de Historia de Portugal*, dir J Serrao, 1 ª ed , v III, pág 576

trativas de las hermandades y cofradías, sustituyéndolas por comisiones, prohibió a las fuerzas armadas que interviniesen en solemnidades religiosas, promulgó la *ley de divorcio* y las llamadas *leyes* de familia que consideraban al matrimonio como «contrato puramente civil»

Los obispos en la Pastoral colectiva protestaron contra todas las violencias del nuevo régimen Apareció ese documento con fecha del 24 de diciembre, pero hasta febrero de 1911 no se divulgó por todo el país El gobierno, mientras tanto, mandó suspender su lectura ya comenzada en algunas diocesis, pero el obispo de Oporto, don Antonio Barroso, mantuvo la orden dada y su lectura continuó, salvo raras excepciones de algunas parroquias Por eso, el prelado fue expulsado de la diócesis La publicación de la pastoral dio origen a graves incidentes que servirían de pretexto al gobierno para promover persecuciones a los obispos de Oporto y de Beja

Entretanto, el furor demagógico y anti-religioso se recrudecía en muchas otras disposiciones legislativas El 11 de febrero de 1911 fue establecido el *registro civil* obligatorio y remunerado, se establecía la preferencia de ese registro sobre las ceremonias religiosas, y las penas a que quedaba sujeto quien no lo observase

El 20 de abril es publicada la *Ley de Separación del Estado y de la Iglesia* que constituyo la máxima expresión de los ataques a la Iglesia Católica y a sus instituciones[2] Entre las disposiciones más vejatorias sobresalían las que intentaban establecer a las «corporaciones y entidades encargadas del culto» o las denominadas «cultuarias» (cap II) y las que fijaban «pensiones a los ministros de la religion católica» (cap VI)

El clero por aplastante mayoria renunció a esas pensiones Frente a la renuncia categórica del clero, el gobierno llegó a extenderlas a los sacristanes, músicos, campaneros, etc

Las «cultuarias» solo se podían fundar «mediante autorización concedida por orden del ministro de Justicia», debian proponerse «un fin de asistencia y beneficencia», de su dirección y gerencia estaban excluidos los sacerdotes, no podían aplicar al culto mas de la «tercera parte de su total rendimiento» Los poderes públicos pretendian imponer, de cualquier forma, esas corporaciones laicas que debian agremiar sólo a los enemigos de la Iglesia

Los seminarios estaban inevitablemente perdidos Únicamente se autorizaba el pago de su renta, en un plazo de cinco años, a los de Braga, Oporto, Coimbra, Lisboa y Évora, pero sólo para la enseñanza de teología, se prohibía la enseñanza de preparatorios no subsistentes, de otro modo sujetos a la fiscalización del Estado Entretanto, el Patriarcado sólo obtuvo una parte del seminario de Santarén, y Braga también fue desposeída del

---

2 M DE OLIVEIRA, o c , 357-359, cf A DE OLIVEIRA, *Subsidios para o estudo das relaçoes do Estado com as igrejas sob o regime republicano,* Lisboa 1914, D PINTO COELHO, *Lei da Separa çao As reclamaçoes dos católicos,* ibid , 1913, A BIVAR, *A Igreja e o Estado,* Póvoa de Varzim, s/f, EURICO SEABRA, *A Igreja, as Congregaçoes e a República A separaçao e as suas causas,* Lisboa [2]1914, A LEITE, *Separaçao (Lleida),* en *Enciclopédia Verbo,* t 16, cols 1779-1783

edificio concedido, por estar previsto que en él se instalaría un regimiento de infantería En estas circunstancias, la formación eclesiástica se hacía con muchas dificultades y en casas inadecuadas

Contra la Ley de Separación, los prelados en la pastoral colectiva del 5 de mayo formularon una enérgica protesta estigmatizando ese documento de injusticia, opresión, expoliación y escarnio. El gobierno les respondió con los actos más violentos, procesando y expulsando por dos años de sus diócesis a todos los obispos o los gobernadores de los obispados (diciembre de 1911) Estos actos excedieron en violencia a todos los que registra la historia de la Iglesia en Portugal

La legislación era de tal modo ofensiva de la conciencia católica, que se hacía urgente formar organizaciones de catolicos que defendiesen con valor todos sus derechos En ese sentido el episcopado lanzó una llamada especial, de la que resultó la *Union Catolica,* fundada en 1913 Como rama de la Union, se formó el *Centro Catolico Portugués*[3], para actuar especialmente en el sector político y social, la iniciativa surgio en una reunión de católicos de todo el pais, efectuada en Oporto el 11 de febrero de 1915 En las elecciones de ese año, los catolicos ya conseguirían dos diputados al Parlamento Definitivamente organizado, el Centro convocó dos congresos en Braga, agosto de 1917, y en Lisboa, abril de 1922 De 1918 a 1925, obtuvo representación parlamentaria en todas las elecciones y ejerció notable influencia en la vida pública, a pesar de los ataques e incomprensiones por parte de las diversas corrientes políticas Nuevas circunstancias políticas mas favorables y la organizacion de la Acción Catolica en 1933 concurrieron para su práctica extinción, aunque no oficial

Se incrementaron las actividades de las asociaciones de propaganda y formacion existentes, como la *Asociacion Católica de Oporto,* la *Liga de Acción Social Cristiana,* la *Juventud Catolica,* los *Círculos Católicos de Obreros,* etc En el sector academico, sobresalió el *CADC* (Centro Académico de la Democracia Cristiana de Coimbra)[4] Fundado en 1903, con el objetivo de estudiar las cuestiones religiosas, sociales, políticas y económicas, comenzó a publicar en febrero de 1905 la revista de «Estudios Sociales» Después, por su influencia, otros centros académicos semejantes fueron creados en las principales ciudades y se realizó el 1 er Congreso de las Juventudes Católicas, en el que se lanzaron las bases de su federación Proclamada la Republica, las instalaciones del Centro fueron asaltadas y

---

3 J LEITE DE FARIA, *Instruçao Pastoral sobre o Centro Catolico,* 1925 (la 2ª ed salió con un apéndice en respuesta a ciertos detractores de la misma *Instruçao* y del Episcopado), cf MOREIRA DAS NEVES, *Centro Católico Portugués,* en «Verbo», 4, 1817-1818, M DE OLIVEIRA, o c , p 392-393

4 D PACHECO DE AMORIM, *CADC,* en «Verbo», 4, 258-260, cf M DE OLIVEIRA, o c , p 390-393, J VAZ DE CARVALHO, *A Igreja em Portugal Implantaçao Territorial e Estructural,* en *Economia e Sociologia,* 25/26 (Evora 1979) p 27-28, sobre el Centro Católico y la CADC escribió una monografia, de utilidad e interés M BRAGA DA CRUZ, *As origens da Democracia Cristà e o Salazarismo*, colección «Análise Social», n º 8, Gabinete de Investigaçoes Sociaia, Presença, Lisboa 1980

cerradas por las autoridades (1 ° de febrero 1911) Pero el 22 de febrero de 1912 apareció el «Imparcial» (semanario de los estudiantes católicos de Coimbra), siendo casi toda la colaboración de los socios del CADC El 8 de diciembre, se reabría solemnemente el CADC con un centenar de socios Poco después eran 500 El CADC entraba en su fase más brillante y fecunda, agrupando a los estudiantes más diversos de la Universidad, de la que salió una verdadera escuela que influyó mucho en la vida nacional Durante la primera guerra mundial casi se extinguió En 1919, se editó el último número de «El Imparcial», que fue de los más prestigiosos periódicos de su tiempo En el año lectivo 1919-1920, publicó los «Estudios» Después el CADC desarrolla una intensa actividad. reorganiza las Conferencias de san Vicente de Paúl, por facultades, inicia los cursos de religión y apologética e historia de la Iglesia; organiza retiros espirituales, funda la Liga Eucarística, etc A partir de 1938, el CADC, instalado en la nueva sede, llevó una vida activa a ritmo normal

Destinados a estimular una buena prensa, se publicaron periódicos, como la «Palabra», la «Unión», las «Novedades», etc

Otra organización que ejerció inmenso influjo fue la Asociación del Apostolado de la Oración, que sobre finales del siglo XIX se encontraba implantada en casi la totalidad de las parroquias, lo mismo rurales que ciudadanas Por eso, fue frontalmente combatida por el gobierno republicano que expulsó a los jesuitas, sus directores Consiguió, no obstante, reorganizarse y reveló una capacidad admirable de movimiento popular, promoviendo grandiosas manifestaciones de jornadas eucarísticas

Las apariciones de Nuestra Señora en la Cueva de Iria en Fátima (13 de mayo a 13 de octubre de 1917) se volvieron foco de relevante eficacia en la renovación religiosa Desde luego surgió un movimiento espontáneo religioso, en el que el pueblo, guiado por su sentido e intuicion cristiana, se anticipó, como siempre, a la intervención eclesiástica[5] A pesar del «prudente» silencio y expectativa de la autoridad eclesiástica, como de la hostilidad inicial de las autoridades civiles y de la propia prensa católica, el culto a la Virgen de Fátima, entretanto, se iba esparciendo rápidamente y consolidando tanto en Portugal como en el mundo Concluido el proceso canónico, el obispo de Leiria, José Alves Correia da Silva, declaró que las apariciones eran dignas de crédito, y aprobó oficialmente el culto de Nuestra Señora de Fátima (carta pastoral, 13 de octubre de 1920) El episcopado, en mayo de 1931, hizo la consagracion nacional de Nuestra Señora en aquel santuario En seguida, Fátima se convirtió en un importante centro de peregrinación

La fuerte oposicion de los católicos impidió la aplicación de la Ley de Separación, causándole tan generalizado obstruccionismo que el gobierno se vio forzado a mitigar el furor persecutorio La cuestión religiosa urgía ser resuelta, visto que tomaría proporciones de extrema gravedad El problema se discutió varias veces en el Parlamento y en 1914 fue debatida la revisión de la Ley de Separación Se hicieron, entretanto, numerosas modificacio-

---

5 S MARTINS DOS REIS, *Fátima (Apariçoes de)*, en «Verbo», 8, 433-438

nes, pero insignificantes, y sólo en lo particular, en cuanto a lo general la Ley continuó inalterada[6]

Otro factor que también contribuyó al serenamiento religioso fue la participación de Portugal en la primera guerra mundial En esa coyuntura, el gobierno transigió en que fuesen nombrados capellanes para acompañar a las tropas en campaña

La revolución del 5-12-1917, que llevó a Sidónio Pais al poder, tenía como fin poner término a la agitación que convulsionaba al país desde la implantación de la República[7] En esta perspectiva de reconciliación nacional, el nuevo gobierno adoptó una política de moderación en el terreno religioso Se restablecieron las relaciones entre la Santa Sede y Portugal, se anularon las penas inflingidas a los obispos (9-12-1917) y a los sacerdotes (22-12-1917), se eliminaron los obstáculos más graves de la Ley de Separación (22-2-1918), se permitió la apertura de los seminarios de teología y preparatorios, sin ninguna interferencia del Estado Los edificios, sin embargo, no fueron restituidos, por estar destinados a servicios públicos Durante la presidencia de Sidónio Pais, a pesar de corta, ya que fue asesinado el 14-12-1918, se creó sin embargo un clima de tolerancia y comprensión que perduró sin grandes oscilaciones en los años inmediatos

Las misiones fueron gravemente perjudicadas por la política laicizante de las autoridades que, paradójicamente, y sólo por mero patriotismo, pretendían conservar el derecho de Patronazgo en Oriente En 1913 fueron creadas las *misiones civilizadoras* enteramente laicas[8] En 1917, se fundó el Instituto de las Misiones Coloniales en el antiguo Colegio de las Misiones de Cernache de Bonjardim Semejante tentativa se reveló rápidamente desastrosa, de modo que se tuvo que desandar camino, procurando aprovechar el esfuerzo de las misiones religiosas La nueva orientación está claramente expresada en el *Estatuto Orgánico de la Misión del Patronato Portugués en el Extremo Oriente,* importante documento publicado en 1920

La situación religiosa fue entrando paulatinamente en la normalidad El 17-1-1918, por el breve *Quo Vehementis,* Benedicto XV restituyó la diócesis de Leiria, y Pío XI, por la bula *Apostolica Praedecessorum Nostrorum* del 20-4-1922, creó la diócesis de Vila Real y por la bula *Omnium ecclesiarum* del 24-8-1938 reconstituyó la de Aveiro[9]

Entretanto, los religiosos fueron regresando discretamente al país, con aprobación expresa del gobierno y general benevolencia de la población

---

6 A Leite, a c , «Verbo», 16, 1782

7 M DE OLIVEIRA, o c , p 348 y 359, cf CUNHA e COSTA, *A Igreja Católica e Sidónio Pais,* Coimbra 1921

8 A DA SILVA REGO, *Padroado,* en «Verbo», 14, 1041

9 M DE OLIVEIRA, o c , pág 362

Las fuerzas armadas, el 28 de mayo de 1926, derrocaron el parlamentarismo republicano, proponiéndose como tarea prioritaria la reconciliación nacional. En el aspecto religioso, el nuevo régimen procuró reintegrar pronto la nación a las tradiciones cristianas.

En el curso de los sínodos diocesanos de Braga (1918) y Coimbra (1923) se realizó en Lisboa el *Concilio Plenario Portugués* (24-11 a 3-12-1926); éste fue convocado y presidido por el cardenal patriarca don Antonio Mendes Belo, como legado pontificio, y en él participaron casi todos los obispos del Continente y Ultramar. Se hizo por fin acomodar a la disciplina de la Iglesia en Portugal el Código de Derecho Canónico publicado en 1917 y las circunstancias creadas por la Ley de Separación y demás legislación de la República. Los decretos (503 artículos) fueron aprobados en 1929 por la S. Congregación del Concilio y publicados en Lisboa en ese mismo año. También, por entonces, fueron promulgados por la pastoral colectiva del episcopado de 13-7-1930, juntamente con la traducción oficial (dos ediciones: 1931 y 1939)[10].

La pastoral constituyó un importante documento sobre la Iglesia en ese momento. Los obispos afirmaban: «reconocemos... que más de una vez los representantes de la Iglesia han recibido de los representantes de los poderes públicos atenciones, que la presencia de las autoridades civiles en solemnidades de la Iglesia muchas veces ha venido a atestiguar la buena voluntad en que se encuentran dispuestos.»

Posteriormente, se celebraron sínodos diocesanos en Braga (1942), Leiria (1943), Aveiro (1944), Braganza (1945), Guarda (1949) y Lamego (1953).

El problema misionero fue debidamente considerado, cuando el 13-10-1926 se promulgó el *Estatuto Orgánico de las Misiones Católicas Portuguesas del África y Timor.* En seguida, dos nuevos acuerdos acerca del Patronato de Oriente fueron firmados entre la Santa Sede y Portugal el 15-4-1928 y el 28-6-1929[11].

En lo concerniente a las relaciones con la Iglesia, la Constitución de 1933 fue de una importancia fundamental[12]. En el orden interno, el Estado sólo reconoció como límites de su soberanía la moral y el derecho (art.° 4). Se estableció la libertad y la inviolabilidad de creencias y prácticas religiosas, y la libertad de enseñanza (art.° 8, n.° 3 y 5).

El Estado asegura la constitución y defensa de la familia y le reconoce el primer lugar en la obra de educación e instrucción (art.° 12 y 42). En la enseñanza del Estado, se debe atender a la formación de las virtudes mora-

---

10. J.B. Libânio, *Concilio Plenário,* en «Verbo» 5, 1226-1227; cf. M. de Olivera, o.c., pág. 394-395.

11. A. da Silva Rego, a.c., en «Verbo», 14, 1041.

12. A. Leite, *Igreja e Estado en Portugal,* en «Verbo», 10, 873; cf. M. de Oliveira, o.c., pág. 397-399.

les, orientadas «por los principios de la doctrina y moral cristiana, tradicionales del país» y «no necesita de autorización la enseñanza religiosa en las escuelas particulares» (art.° 43, n.° 3 y 4). «El Estado mantendrá el régimen de separación en relación a la Iglesia Católica y a cualquier otra religión o culto practicados dentro del territorio portugués, y las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y Portugal, con recíproca representación» (art.° 46). He de advertir que el régimen de separación de la Iglesia y del Estado, consignado en la Constitución, define apenas las áreas de las respectivas competencias y caracteriza al mismo tiempo las recíprocas relaciones de cooperación y respeto; está sobradamente comprobado que no se presenta viciado por el agnosticismo laico. Se nota ya que las encíclicas pontificias ejercerán notable influencia en la ideología del Nuevo Estado.

Anteriormente, ya se había reconocido personalidad jurídica a las corporaciones de culto católico y permitido la enseñanza religiosa en las escuelas privadas. De acuerdo con la Constitución, se introdujo en los programas de enseñanza la educación moral y se determinó la colocación del crucifijo en las escuelas (ley de 11 de abril de 1936).

De acuerdo con las llamadas y las orientaciones de Pío XI, se instituyó la *Acción Católica Portuguesa,* cuyas bases orgánicas fueron publicadas el 16-11-1933[13]. Existían todavía numerosas agrupaciones de seglares que fueron los precursores de la Acción Católica: CADC, ya referida anteriormente, *Liga de Acción Social, Asociación de Médicos Católicos, Asociación de* Juristas Católicos, Círculos Católicos de Obreros, etc. Esas instituciones se resentían de una coordinación efectiva; pero fueron reestructuradas y revitalizadas, cuando se integraron en la Acción Católica. Esta institución del apostolado de los seglares, dotada de una fuerte estructura, comprendía 4 organizaciones: Juventud Católica (JC), Juventud Católica Femenina (JCF), Liga Católica (LC) y Liga Católica Femenina (LCF). Cada organización abarcaba, por sí sola, cinco sectores sociales (agrario, escolar, independiente, obrero y universitario).

En marzo de 1936, fue inaugurada la emisora católica, «Radio Renascença», propiedad exclusiva de la Iglesia, con un puesto emisor instalado en Lisboa[14]. En los años siguientes, se pusieron en funcionamiento nuevas emisoras en Lisboa, en Oporto y en Serra da Lousã, etc. La obra se levantó, gracias a los generosos donativos de los católicos; y se mantenía con los subsidios provenientes de las colectas, de las contribuciones de los socios y de la publicidad.

Aprovechando el ambiente de recuperación, la Iglesia procedió a la construcción de nuevos edificios eclesiásticos, al ver que la persecución republicana había confiscado los palacios episcopales, residencias parroquiales, seminarios y casas religiosas. Los edificios en su gran mayoría quedaron para siempre perdidos y jamás fueron restituidos. Los obispos, prioritariamente, se aplicaron a construir los seminarios, dotándolos de instala-

---

13. P.G. (Jossué Pinharanda Gomes), *Acçao Católica Portuguesa,* Braga 1939.
14. «Anuario Católico de Portugal», Lisboa 1953, p. 526-531.

ciones dignas y apropiadas[15] Las construcciones se hicieron a costa de muchos sacrificios y de la generosidad de los católicos, y hasta 1950 se edificaron 50 seminarios diocesanos y más de dos docenas de seminarios de religiosos

Las décadas de los años 40 y 50 fueron de florecimiento y expansión para la Iglesia en Portugal. Todas las disposiciones legislativas del gobierno convergían en el objetivo de conseguir la deseada y satisfactoria solución de la cuestión religiosa Pasados más de tres años de negociaciones, se firmó en Roma, el 7 de mayo de 1940, el *Concordato* con el *Acuerdo Misionero* anejo entre la Santa Sede y la República Portuguesa, precisamente al conmemorarse el 8 º centenario de la fundación y 3 º de la restauración de la independencia de Portugal[16]

Según este documento, se reconocía oficialmente la personalidad jurídica de la Iglesia Católica y se garantizaba el libre ejercicio de su autoridad, organización y culto, privado o público Se asegura la asistencia religiosa a los internados en los establecimientos del Estado y a las fuerzas militares en campaña Es libre la organización de escuelas particulares paralelas al Estado, como también la fundación y régimen interno de las instituciones de formación eclesiástica En las escuelas públicas y en los centros de menores, se debe dar la enseñanza de la religión y moral católicas. Se reconocen efectos civiles a los matrimonios celebrados conforme a las leyes canónicas, y a su indisolubilidad. En cumplimiento de algunas disposiciones, se publicó el decreto-ley 30 615 de 25 de julio de 1940, que regula la forma de proceso del matrimonio y el régimen de la propiedad eclesiástica

En el Concordato y en el Acuerdo Misionero, quedó estipulado que la division eclesiástica de Ultramar sería hecha en diócesis y circunscripciones autónomas[17] Por la bula *Solemnibus conventionibus* (1940), Pío XII creó en Angola la archidiócesis de Luanda, dándose por sufragáneos los obispados de Nova Lisboa, Silva Porto y S Tomé Después se acrecentaron otras diócesis desmembradas de las anteriores Sá da Bandeira, Malange, Luso y Carmona-S Salvador Pío XII, por la citada bula, extinguió la prelacía de Mozambique, dividiendola en tres diócesis Lourenço Marques, como metrópoli, Beira y Nampula como sufragáneas Posteriormente, fueron creadas nuevas sufragáneas con las diócesis de Quelimane, Porto Amélia, Inhambane, Tete, Vila Cabral y João Belo, en 1954, 1957, 1962, 1963 y 1970, respectivamente

---

15 A DE JESUS DA COSTA, *Seminario,* en «Verbo», 16, 1726, cf A CRUZ, *Os Seminários de Portugal,* Oporto 1964, *Normas Generais para os Seminários Portugueses,* Lisboa 1968, *Theologica* III, Braga 1968, fasc I, dedicado a los seminarios, J MARÍA FÉLIX, *Os nossos Seminários,* V N de Famalicao, 1970

16 M DE OLIVERA, o c , pág 398-399, cf *Portugal e a Santa Sé-Concordate e Acordo Missionário de 7 de Maio de 1940,* edición del SPN , Lisboa 1943, A D DE SOUSA COSTA, *As concordatas portuguesas,* en «Itinerarium» 12 (1966), pág 24-46, LIBÂNIO DURAO, en «Brotéria», passim, 1936 a 1941, A LEITE, *A Concordata e o seu valor juridico,* en «Broteria», 50 (1950), pág 697-711

17 A DE J C (Avelinao de Jesus da Costa), *Provincias Eclesiásticas,* en *Dic Hist Port* III, p 504, cf M DE OLIVEIRA, o c , pág 401-404

Con la independencia de la India en 1947, el gobierno de esta nación hizo saber a la Santa Sede que se sentía de alguna forma ofendido por el hecho de que el Patronato Portugués se ejercía dentro de su territorio, en las misiones todavía dependientes de la archidiócesis de Goa[18] Portugal, al tener noticia del caso, firmó el 18-7-1950 un nuevo acuerdo con la Santa Sede, por el cual la archidiócesis de Goa abandonaba seis diócesis en la India, y en 1953 las misiones que aún mantenía en aquel territorio

En 1958, había un total de 32 diócesis 15 en el continente, 2 en las islas adyacentes, 7 en el África Occidental, 5 en el África Oriental y 3 en el Oriente

Según lo estipulado en el Acuerdo, las corporaciones misioneras reconocidas tenían en el continente o islas adyacentes casas de formación y reposo para su personal, y estaban subvencionadas por el gobierno[19]. Se reconoció personalidad jurídica a las diócesis, a las circunscripciones y a los institutos misioneros Las misiones católicas podían expandirse libremente, fundar escuelas para indígenas y europeos, colegios, seminarios y hospitales

En este contexto, el 13 de junio de 1940, Pío XII dirigió al episcopado portugués la encíclica *Saeculo exeunte octavo* en que, después de la evocación de las glorias religiosas de Portugal a propósito de la conmemoración del segundo centenario, ensalzaba la epopeya de los descubrimientos y la acción civilizadora que había desarrollado en el mundo, y llamaba la atención hacia los actuales problemas misioneros, recomendando de modo especial a los religiosos que se dedicasen ardorosamente a la evangelización[20]

Con el fin de rendir homenaje al Portugal misionero, el mismo pontífice en 1946 elevo al cardenalato al primer arzobispo de Lourenço Marques (Mozambique), Teodosio Clemente de Gouveia En 1947, fue canonizado san Juan de Brito, mártir de Maduré (India), presentando al santo mártir como ejemplo expreso de la gesta misionera del pueblo portugués

Durante el período de represión religiosa, habían destacado dos figuras prominentes que marcarían profundamente a la sociedad portuguesa don Manuel Gonçalves Cerejeira, cardenal patriarca de Lisboa, y Antonio de Oliveira Salazar, presidente del Consejo de Ministros Merecen quedar señalados aquí, algunos breves trazos biográficos de ambas personalidades

Manuel Gonçalves Cerejeira (1888-1977) frecuentó el seminario Mayor de Braga, de 1906 a 1909[21] En 1909, se matriculó en la facultad de Teología de la Universidad de Coimbra, donde concluyó su formacion[22] En seguida pasó a la facultad de letras donde se doctoró en 1918 con la tesis *El renacimiento en Portugal-Clenardo* Ordenado sacerdote en 1911, desarrolló en

18 A DA SILVA REGO, a c , en «Verbo», 14, 1041-1042

19 M DE OLIVEIRA, o c , pág 406

20 Ibid , pág 406-407

21 Bibliografia sobre el cardenal Cerejeira MOREIRA DAS NEVES, *O Cardenal Cerejeira, Patriarca de Lisboa,* 1945 a 1948 (con numerosos documentos y datos biográficos hasta 1945), J A SOUSA, *Cerejeira, D Manuel Conçalves,* en «Verbo», 5 cols , 23-24, *Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira,* VI, pág 507, y XXXIX, pág 305-306, «Anuário Católico de Portugal», 1931ss

22 *Cerejeira, D Manuel Gonçalves,* en *Gr Enc Port Bras* VI, pág 507

Coimbra una notable acción apostólica sobre todo en el Centro Académico de la Democracia Cristiana (CADC) Fue uno de los fundadores y primer director de «El Imparcial», semanario de los estudiantes católicos de Coimbra (1912-1914), y editor de la revista «Lusitania» (1914) En 1919 fue nombrado profesor catedrático de la facultad de letras de la Universidad de Coimbra y más tarde archivero, paleógrafo y director del Archivo de la Universidad

En 1928 fue elegido arzobispo de Mitilene y vicario general del patriarcado de Lisboa, en el año siguiente, por la muerte de D Antonio Mendes Belo, fue nombrado patriarca de Lisboa y hecho cardenal (6 de diciembre de 1929), apenas con 41 años de edad[23]

Desde el principio de su actividad pastoral, se preocupó especialmente de la formación espiritual y cultural del clero[24] Fundó nuevos seminarios, sobre nuevos modelos: Seminario Mayor de Cristo-Rey, en los Olivais (Lisboa), en 1931; Seminario de São Paulo, en Almada, en 1935; Seminario Liceal de Penafirme, en 1960 Para fomentar el apoyo de los fieles a la formación de los sacerdotes, instituyó la Semana de los Seminarios y después la Obra de las Vocaciones y de los Seminarios.

Se empeñó con todo el ardor en la revitalización de su vasta diócesis, promoviendo varias iniciativas· estructuración e incremento de la Acción Católica, Secretariado de las nuevas Iglesias, Casa de Retiros del Buen Pastor, Fundación Cardenal Cerejeira, de carácter asistencial, etc

Desempeñó un papel relevante en las negociaciones para el Concordato y el Acuerdo Misionero cuya firma se realizó en 1940 En calidad de legado pontificio, presidió varios Congresos nacionales y se trasladó a las misiones de Ultramar Participó en diversos Congresos internacionales y siguió los trabajos del concilio Vaticano II, de cuyas comisiones formó parte Figura de reconocido prestigio en el episcopado portugués, sobresale por la brillantez de su inteligencia y por las excelentes virtudes de pastor Durante las vicisitudes de la segunda guerra mundial, algunas de sus alocuciones, mensajes y cartas pastorales alcanzaron una enorme repercusión, semejante a las de más allá de las fronteras

El cardenal Cerejeira fue uno de los más insignes promotores de la Universidad Catolica portuguesa[25] Desde la década de los 40 venía insistiendo asiduamene en la apremiante necesidad de que se creara una institución universitaria de la Iglesia En 1967, procedió a la bendición de la primera piedra de la Universidad católica y, como canciller mayor, siguió con el más vivo interés su funcionamiento

Ilustre escritor, dejó una obra valiosa de esmerado estilo literario En el elenco de sus numerosos escritos sobresalen los títulos siguientes *La Edad Media,* Coimbra 1925 y ^{2}1936, *Cartas a los Nuevos,* ibid , 1934 y ^{2}1944, *Clenardo y la sociedad portuguesa de su tiempo,* ibid , 1949, *La Iglesia y el*

---

23 J A Sousa, a c , en «Verbo», 5, col 23
24 Ibid , col 24
25 «An Cat Port », 1968, pág 212

pensamiento contemporaneo, 1924 y [5]1953, traducción española, *Veinte años de Coimbra,* Lisboa [2]1943, *Cartas de Roma,* ibid , 1966, *Obras pastorales,* 6 vols , ibid , con los discursos y principales documentos del cardenal Cerejeira desde su elección para el patriarcado, amplia colaboracion en revistas y periódicos, como «El Imparcial», «Estudios», «Lusitania», «Biblos», «Correo de Coimbra»

En el transcurso de su largo pontificado, el cardenal Cerejeira contribuyó con múltiples iniciativas a la restauración de la vida cristiana en Portugal, pero sus últimos años se vieron ensombrecidos con un resurgimiento de la crisis eclesiástica Renunció a la Sede Olisiponense el 10-5-1971, desde entonces vivió en la Casa de Retiros de la Buraca, en los alrededores de Lisboa, y allí falleció el 1-8-1977

Al igual que el cardenal Cerejeira, fue Antonio de Oliveira Salazar (1889-1970) quien más destacó en el resurgimiento religioso de Portugal[26] De origen de familia modesta, frecuentó durante ocho años el seminario de Viseu, donde llegó a cursar teología, habiendo recibido también las órdenes menores, desistió, sin embargo, de la carrera eclesiástica El 1-10-1910, se inscribió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra, y allí realizó un curso excepcionalmente brillante con elevada clasificación[27] En 1918, fue nombrado profesor-catedrático, habiéndose doctorado con la tesis, *La edad de oro su naturaleza y sus causas, 1891-1915* (Coimbra 1916) y *Cuestión cerealífica El trigo* (Coimbra 1916) Miembro del Centro Académico de la Democracia Cristiana (CADC), ascendió de prisa a los cuerpos directivos[28] Fue uno de los fundadores del *Centro Católico,* en el que ejerció una funcion de alta responsabilidad

Sobre este Centro, Salazar publicó en 1922 un libro donde justifica la existencia del mismo, «El Centro Católico deber ser precisamente la organizacion de los católicos que, en obediencia a los deseos de la Santa Sede, sacrifican de momento sus reivindicaciones políticas principalmente en lo que respecta a la cuestión del régimen, y se unen para realizar constitucionalmente una actividad política, en orden a conquistar y a hacer reconocer las libertades y los derechos de la Iglesia»[29]

En otro pasaje del mismo libro, es todavía más explícito «El Centro es un organismo político para actuar por medios políticos La organización política en que vivimos, nos obliga a usar de los procesos por los que más

---

26 Sobre Salazar la bibliografía es extensa y aqui se indican sólo, algunas obras de particular interes A FERRO *Salazar,* Lisboa 1933, L TEIXEIRA, *Perfil de Salazar,* ibid , 1938 (traducciones espanola, francesa e inglesa), *Salazar perante o mundo,* ibid , 1944, *Projecçao de Salazar no Estrangeiro,* Oporto 1949, CHRISTINE GARNIER, *Vacances avec Salazar,* ibid , 1967, HUGH KAY, *Salazar and Modern Portugal,* Londres 1970, FRANCO NOGUEIRA, *Salazar,* 4 vols , Coimbra 1977 a 1980 (en breve será publicado el 5 º y último volumen que, por declaración del autor, contendrá la lista completa de los escritos de Salazar), J DE MACEDO, *Salazar, António de Oliveira, en «Verbo»* 16, col 1108 1118, *Gr Enc Por Bras* XXVI, pág 679 690

27 J DE MACEDO, a c , en «Verbo», 16, 1108 1109

28 *Gr Enc Port Bras* XXVI, pág 679-680

29 OLIVEIRA SALAZAR, *Centro Catolico Portugués* Coimbra 1922, pág 38, cit por J M LOURENÇO, o c pág 214

directa y más eficazmente podemos llegar a la modificación de las leyes opresivas de la Iglesia y de nuestros derechos como católicos y, por tanto, a intervenir en las elecciones, a tomar asiento en las Cámaras y a desarrollar en ellas y fuera de ellas la acción más enérgica, en el sentido de conseguir de la mayoría la aprobación de medidas favorables, y de los gobiernos el mantenimiento de nuestros derechos»[30]

Al magisterio universitario, ejercido con incomparable competencia, el profesor Salazar unía las actividades de escritor y conferenciante Publicó memorias, artículos y ensayos de su especialidad en economía y finanzas En el Congreso Catolico de Oporto, abril de 1922, expondria con vigorosa claridad el problema católico-social presentando una tesis que algunos consideran como «su primer gran documento político» En el Congreso Eucarístico Nacional en Braga, julio de 1924, presentó una comunicacion, en la que el financiero y economista se manifiesta solidario del pensador y sociólogo cristiano[31] Atrajo entonces a la asistencia con la osadía de sus afirmaciones De esa comunicación se transcribe el célebre pasaje «Forman legion las masas trabajadoras, cuya alma se agita envuelta con hambre y sed de justicia y esa legion que el Evangelio conocio y proclamó bienaventurada pasa junto a la Iglesia, ignorándola, o avanza contra ella, combatiéndola, como si destruir en el mundo la fuente de la virtud y del orden fuese el camino seguro para conquistar la justicia y la paz »

En la doctrina moral, política, social y económica, Salazar aparece cada vez más nitidamente influenciado por el pensamiento social de la Iglesia «Sus posiciones, escribe Jorge de Macedo, eran cada vez más conocidas, tanto en atribuir, en cualquier régimen, limitaciones de carácter moral al Estado, como en considerar esencial el problema educativo, en advertir que la vida politica se funde profundamente en el todo del que forma parte la vida civil, religiosa y administrativa, asi como la defensa de una jerarquía y un concepto de funcion nacional»[32]

En 1919, Salazar junto con otros maestros fue suspendido de sus funciones de profesor, so pretexto de la actuación contra el régimen republicano Verificada la falta de fundamento de las acusaciones, Salazar y los otros profesores fueron reintegrados Las declaraciones prestadas en la comisión de examen (publicadas en el opusculo *Mi defensa)* causaron enorme impresión[33]

Ese documento es de gran valor para conocer la personalidad de Salazar En cierto pasaje de *Mi defensa* declara lo que más íntimamente defendía en la actitud humana «Hay personas que desconocen que puede haber, en el alma de los otros, cosas inolvidables y sagradas que la gente esconde cuidadosamente de las miradas de los estúpidos y de los malos, porque no pueden comprenderlas ni son capaces de sentirlas Pobre, hijo de pobres, debo a aquella casa (seminario) gran parte de mi educación, que de otra

30 SALAZAR o c p 50
31 *Gr Enc Port Bras* XXVI 681
32 J DE MACEDO, a c , en «Verbo» 16, 1109
33 *Gr Enc Port Bras* XXVI, 681

forma no tendría, y aunque hubiese perdido la fe en que me educaron, no olvidaría nunca aquellos buenos padres que me mantuvieron casi gratuitamente, durante tantos años, y a quien debo, sobre todo, mi formación y disciplina intelectual»[34]

En 1921 fue elegido diputado por el Centro Católico Después de un solo día en el Parlamento en el que asistió al desorden allí reinante, se convenció de la inoperancia e ineficacia de la Cámara, por eso, renunció al mandato y regresó a Coimbra[35]

Cuando estalló el 28-5-1926 la revolución que llevó al poder una dictadura militar, adversa al parlamentarismo republicano, Salazar fue llamado poco después para formar gobierno, como ministro de Hacienda[36] Formuló, entonces, condiciones que equivalían a una dictadura del ministerio de Hacienda sobre las arcas del Estado, que contrariaban los hábitos gubernativos tradicionales Esas condiciones fueron, por consiguiente, denegadas Transcurridos algunos días, dimitió como ministro y volvió a Coimbra Entretanto, proseguía su magisterio en la Universidad y al mismo tiempo continuaba dedicándose a la empresa de la adoctrinación política Siguieron dos años en los que la situación empeoró mucho las finanzas portuguesas estuvieron amenazadas de quiebra con ocasión del préstamo solicitado en 1927 a la Sociedad de las Naciones El préstamo falló, porque fueron consideradas humillantes las condiciones impuestas

*Se constituyó entonces un nuevo Gobierno presidido por el general Vi*cente de Freitas, siendo invitado el profesor Salazar para la cartera de Hacienda Salazar tomó posesión del cargo el 27-4-1928 Inmediatamente se empeñó en la ejecucion del plan que pretendía, después de garantizado el orden por la dictadura militar fortalecer el Estado a través del equilibrio presupuestario, y justificar las medidas de garantía del orden público, la supresión de los partidos políticos, la centralización administrativa y la organización económica

Las medidas oportunas, que sucesivamente fueron adoptadas, producirían en seguida los mejores resultados[37]

En su discurso de 30-7-1930 explicaba los principios fundamentales de la reforma política y la nueva constitución, situada más allá del individualismo y del socialismo Los principios aquí enunciados consustanciaban los pilares donde se apoyaba su ideal el papel significativo de la doctrina social de la Iglesia, la preponderancia del ejecutivo y la concepción de un Estado fuerte, aunque subordinado a la moral y al derecho, así como una concepción de la historia de Portugal

Los éxitos administrativos y políticos de Salazar influirían para que fuese nombrado Presidente del Consejo el 5-7-1932. Investido como jefe de gobierno, procuró, más tarde, institucionalizar el nuevo régimen Con el ase-

---

34 Ibid

35 J DE MACEDO, a c , en «Verbo» 16, 1109

36 Ibid 1110

37 Ibid 1110-1111

soramiento de algunos juristas de relieve, elaboró la Constitución que, presentada a la aprobación pública, fue aprobada por plebiscito el 19-3-1933.

De acuerdo con el principio de la solidaridad general con la nación, formulado en la Constitución, se rehusaba, consecuentemente, la lucha de clases que, en ninguna circunstancia, podrían argumentar los sindicatos. Éstos deberían defender los intereses de sus afiliados, pero sin perjuicio de la solidaridad con la nación. El Estado debe presidir la armonía de los intereses, en el caso de existir «peligro para la independencia del poder, para la justicia, para la libertad e igualdad de los ciudadanos, para los intereses en general»[38].

En la Constitución se señalaban las limitaciones de la soberanía del Estado que «sólo reconoce como límites en el orden interno, la moral y el derecho, y, en el internacional, los que se deriven de las convenciones o tratados libremente celebrados, o del derecho consuetudinario libremente aceptado» (art.° 4).

Anteriormente, Salazar en su discurso de 30-7-1930 preconizaría un Estado fuerte en oposición a los errores doctrinarios corrientes: «Se atraviesa, en el orden interno y en el orden internacional, una época de probada flaqueza del Estado; demasiadas reacciones justificables conminarán, aquí y allá, en el sentido de su omnipotencia y divinación. Hay que contraponer a uno y otro extremo, el Estado fuerte, pero limitado por la moral, por los principios del derecho de las personas, por las garantías y libertades individuales, que son exigencia superior de la solidaridad social. Este concepto debe informar la organización y movimiento del Estado portugués en la realización de su finalidad histórica»[39].

En relación con los principios expresos y el establecido en el texto constitucional, el presidente Salazar en el discurso de 26-5-1934 marca enérgicamente la concepción del Estado totalitario: «Es preciso alejar de nosotros el impulso tendente a la formación de lo que podría llamarse el Estado totalitario. El Estado que lo subordinase todo sin excepción a la idea de nación o de raza por él representada, en la moral, en el derecho, en la política y en la economía, se presentaría como omnipotente, principio y fin de sí mismo, al que tendrían que estar sujetas todas las manifestaciones individuales y colectivas, y podría envolver un absolutismo peor del que procedería de los regímenes liberales, porque al menos ese otro no se desligará del destino humano. Tal Estado sería esencialmente pagano, incompatible por naturaleza con el espíritu de nuestra civilización cristiana, y tarde o temprano habría de conducir a revoluciones semejantes a las que soportaron los viejos regímenes históricos y quién sabe si también a nuevas guerras religiosas más graves que las anteriores. La Constitución aprobada por plebiscito popular rechaza, como irreconciliable con sus objetivos, todo lo que directa o indirectamente provenga de ese sistema totalitario»[40].

---

38 Ibid , 1112

39. Salazar, *Discursos* I, 4ª ed Coimbra Editora, 79-80

40 Ibid., pág 336-337

En la Constitución, la parte concerniente a la Iglesia católica era bastante reducida; pero en el espíritu del legislador es visible la preocupación de resolver todos los problemas allí tratados a la luz de los principios cristianos[41].

La insuficiencia constitucional en la esfera religiosa fue completada por una legislación posterior. Durante más de tres años, el jefe de gobierno emprendió difíciles y delicadas negociaciones con la Santa Sede; los males culminaron en la firma del *Concordato y Acuerdo Misionero* de 1940.

El importante documento fue acogido con satisfacción general por los católicos, que lo consideraron como la solución satisfactoria de la cuestión religiosa. En la ratificación del *Concordato y Acuerdo Misionero* por la Asamblea Nacional, el 25-5-1940, Salazar pronunció un discurso sobre su oportunidad y sus principios orientadores. Comenzó por afirmar la estructura cristiana de la nación portuguesa: «La primera realidad que el Estado tiene delante de sí es la formación católica del pueblo portugués; la segunda es que la esencia de esta formación se traduce en una constante de la historia.

»Nacemos ya, como nación independiente, en el seno del catolicismo; acogerse a la protección de la Iglesia fue, sin duda, un acto de alcance político, pero fundamentado en el sentimiento popular... Con mayor o menor fervor, cultura más o menos vasta y profunda, mayor o menor esplendor del culto, podemos presentar al mundo, al lado de la identidad de fronteras históricas, el ejemplo raro de la identidad de conciencia religiosa, beneficio extraordinario en cuya consecución se empeñó una política previsora.

»De la forma como despertamos para la independencia, mezcla de religiosidad y de sentido político en la lucha contra el sarraceno, y de la vocación apostólica y universal del catolicismo que llevábamos en la sangre, nació, con el expansionismo de las navegaciones, el ideal misionero»[42].

En este contexto, declaró categóricamente: «No puede ponerse entre nosotros el problema de cualquier incompatibilidad entre la política de la nación y la libertad evangelizadora; por el contrario, una es siempre parte esencial de la otra»[43].

En seguida, propuso la materia de los acuerdos: «Toda la materia de los acuerdos sujetos a la aprobación de la Asamblea se reduce, puede decirse, a tres cuestiones fundamentales: libertad religiosa; organización misionera del Ultramar portugués; garantía del Patronato de Oriente»[44].

Y para concluir define con exactitud las competencias de la Iglesia y el Estado: «Mejor se rige la Iglesia por sí sola, en consonancia con sus necesidades y fines, de lo que puede dirigirla el Estado a través de su burocracia; mejor se defiende y fortalece el Estado para decidir y realizar el interés

---

41 J M Lourenço, o c , pág 281

42 Salazar, *Discursos* III, pág 232-233.

43 Ibid , pág 234

44 Ibid., pág. 238

nacional en los dominios que le son propios, que pidiendo prestado a la Iglesia la fuerza política que le falte. Digamos en otras palabras: el Estado debe abstenerse de hacer política con la Iglesia, en la certeza de que la Iglesia se abstendrá de hacer política con el Estado»[45].

Finalmente, será reconocida la personalidad jurídica de la Iglesia católica. De este modo la Iglesia asumía una merecida posición de relieve en Portugal que, en casi su totalidad, se declaraba católico. Según las disposiciones del *Acuerdo Misionero,* completado por el *Estatuto Misionero* (decreto-ley n.° 31 207 de 5-4-1941), el gobierno dio un fuerte impulso a las misiones, en cuanto que les garantizaba generosamente todos los medios indispensables para su libre desarrollo.

A principios de la década de los 60, abordó Salazar el problema candente de Ultramar, cuya solución consideraba esencial para toda la comunidad. Propugnaba una política de integración multirracial con la perspectiva de la solidaridad cristiana que contemplaba los territorios de Ultramar con vistas a la independencia que se debía conferir conforme al modelo del Brasil. Contra esa política se levantó una fuerte corriente de la opinión pública internacional que reclamaba la urgente independencia de las colonias; y surgirían entonces las guerrillas de los movimientos libertadores. La defensa de Ultramar la realizó Salazar con la tenacidad y la persistencia que eran características de su personalidad, aunque el 6-9-1968 fue víctima de un derrame cerebral que le dejó definitivamente incapacitado para la actividad normal[46]. El 27-7-1970 moría aquel que, por su orientación y estilo de vida, tan profundamente marcó una época. En su funeral se le hicieron honras nacionales.

En la acción gubernativa, Salazar sobresalió por la obra de reconstrucción nacional, con perspectiva de grandeza y dignidad, lo que dio a su nombre prestigio a nivel mundial. Estadista eminente, planteaba con admirable clarividencia los problemas políticos, como también los más complejos y difíciles. Es de señalar que esos análisis perspicaces eran fruto del estudio previo de las cuestiones, realizado meticulosamente, ya que no dejaba nada a la improvisación.

Católico consciente y convencido, destacó por sus convicciones y actitud de vida, y procuró garantizar a la Iglesia católica el lugar relevante que le pertenecía de derecho.

Es autor de numerosos escritos, compuestos con un estilo de innegable calidad, donde hay páginas que se pueden considerar antológicas del conocimiento político. Además de las obras ya mencionadas, la lista de sus escritos incluye algunos títulos de especial interés: *Discursos y notas políticas,* 6 vols., Coimbra 1935-1967; *Principios de acción,* París 1956; *Antología (1909-1966),* Coimbra 1966; *Entrevistas (1960-1966),* Coimbra 1967; diversos artículos, respuestas a consultas y conferencias.

---

45 Ibid , pág 238-239

46 J DE MACEDO, a.c , en «Verbo», 16, 1118

Los acontecimientos de *Fátima* toman enorme repercusión, a nivel nacional y mundial[47]. Después de la aprobación canónica, el culto a la Virgen de Fátima se vuelve irresistible y torrencial, bajo el caluroso impulso y ejemplo de los propios papas y del episcopado católico, por la presencia consciente y confiada del pueblo cristiano en masa. La vida religiosa del país se polariza en Fátima, en constantes concentraciones, congresos y retiros, del clero y seglares de todas las categorías y condiciones sociales. El santuario de Fátima se transformó, de manera muy significativa, en el «altar del mundo» y en el «trono de la Reina del mundo».

En la clausura de las conmemoraciones del 25.° aniversario de las apariciones, Pío XII el 31-10-1942 dirigió un mensaje radiofónico a Portugal, en que consagró el mundo al Inmaculado Corazón de María. Al conmemorarse el tricentenario de la Patrona de Portugal, la imagen de nuestra Señora de Fátima fue solemnemente coronada en su santuario, el 13-5-1946, por el cardenal B. Aloisi Masella, como legado pontificio. Las conmemoraciones del 50.° aniversario de las apariciones se señalaron para el 13-5-1967 por la peregrinación de Paulo VI al santuario de Fátima, cuando estaban ahí concentrados cerca de 1 200 000 peregrinos.

La imagen de la Virgen de Fátima, peregrina del mundo, es acogida apoteósicamente por todos los pueblos, razas, gobiernos y religiones. Este viaje triunfal se hizo a través de los cinco continentes, y pocas naciones se quedaron fuera de él. Nuestra Señora ratificó así, plena y visiblemente, su título de Reina del universo. Su presencia contribuyó a la proyección y universalización del mensaje de Fátima.

Más allá de las grandiosas manifestaciones de fe en Fátima, se realizaron muchas otras en diversas partes de Portugal, con ocasión de las jornadas eucarísticas diocesanas y regionales. Merecen especial mención los dos congresos eucarísticos nacionales, ambos celebrados en Braga, en 1942 y 1974.

En el curso de los años 40 y 50, se verifica la rapidísima expansión de los cuadros eclesiásticos en todos los sectores[48]. Los seminarios y los noviciados se llenan regularmente con la afluencia constante de numerosos candidatos al sacerdocio y a la vida religiosa. El número de sacerdotes subió continuamente y del mismo modo el de los religiosos y religiosas. En 1958, el continente e islas adyacentes, contaban con 5096 sacerdotes, de los cuales 4468 eran diocesanos y 628 religiosos; en 1968, había 5800 sacerdotes, siendo

---

47 S MARTINS DOS REIS, a c , en «Verbo», 8, 433-438, M DE OLIVEIRA, o c , pág 416-417 Sobre Fátima, existe una inmensa bibliografía, de la que aquí se indican algunas publicaciones de particular interés IRMA MARÍA LÚCIA DO CORAÇAO IMACULADO (la vidente), *Memórias* y *Escritos*, VISCONDE DE MONTELO, *As Grandes Maravilhas de Fátima*, Oporto 1934 (diversas ediciones; traducción italiana, Roma 1959), COSTA BROCHADO, *Fátima à luz da História*, Lisboa 1948, J M DE MARCHI, *Era uma Senhora mais brilhante que o Sol*, Cova de Iria (Fátima), s/f , S MARTINS DOS REIS, *Fátima-As suas provas e os seus problemas*, Lisboa 1953, id , *Na Orbita de Fátima-Rectificaçoes e achegas*, Oporto 1958; id., *O Milagre do Sol e o Segredo de Fátima-Inconsequências e especulaçoes*, Oporto 1967; id , *Síntese Crítica de Fátima. Incidências e repercussoes*, Lisboa 1968, C BARTHAS, *Fatima merveille* du *XXe siècle*, Toulouse 1953; id., *Fatima et les destins du Monde*, J M ALONSO, *História da Literatura sobre Fátima*, Fátima 1967.

48 A DA SILVA, *Evoluçao Recente da Sociedade-Igreja*, en *Economia e Sociologia*, pág 35

4899 diocesanos y 901 religiosos En este decenio se registra un aumento de 704 en los efectivos sacerdotales, distribuidos respectivamente en 431 diocesanos y 273 religiosos[49]

El número de religiosos creció a un ritmo francamente expansionista, globalmente por diócesis fue en 1952, eran 4436, en 1962, subían a 6561, en 1967, se contaban 7150 y en 1977 alcanzaron la cifra de 7908

En cuanto a los candidatos al sacerdocio, su número en los seminarios mayores en 1957 era de 1263 seminaristas

Por voluntad expresa de la Santa Sede, surgió la Conferencia Nacional de los Institutos Religiosos, CNIR, cuyos estatutos fueron aprobados el 23 de noviembre de 1953[50] En el año siguiente, se creó la Federación Nacional de los Institutos Religiosos Femeninos, FNIRF La Conferencia de los Religiosos, constituida por estas dos Secciones, propuso, genéricamente, los siguientes objetivos fortalecer los lazos de solidaridad entre aquellos que persiguen el mismo ideal, promover el bien de los diferentes institutos para el estudio y solución de los problemas comunes, garantizar la unidad y eficacia en actividades de colaboración apostólica, asegurar e incrementar las relaciones con los obispos, etc Debido a la iniciativa del CNIR y de la FNIRF se organizaron tres congresos nacionales de religiosos en Lisboa (1958 y 1964) y en Fátima (1980)

En 1968, se encontraban establecidos 92 institutos religiosos (29 masculinos y 63 femeninos) Se dedicaban a las actividades apostólicas, a las obras de asistencia y a la enseñanza, y en gran mayoría reconocidos oficialmente como corporaciones misioneras se encargaban de las misiones de Ultramar

Se multiplicaron las instituciones de la Iglesia en los sectores de la enseñanza, sanidad y asistencia, las cuales se distinguen por la eficacia y por el prestigio Los movimientos y las obras eclesiásticas, animadas de un entusiasmo que contagia, aumentan en número y organización

La Acción Católica Portuguesa se establece en todas las diócesis En 1962 tenía cerca de 100 000 asociados en 4000 secciones Como objetivo fundamental se proponía la formación de una escuela de seglares de fuerte ideal católico Desarrolló una actividad maravillosa[51] Para difundir el pensamiento social católico, organizó las semanas sociales, verdaderos cursos libres a nivel superior, de los cuales se efectuaron 4 Lisboa (1940), Coimbra (1943), Oporto (1949) y Braga (1952)[52] Servirían de ejemplo a análogas iniciativas, como las semanas de estudios rurales, la Semana Nacional de Estudios y las semanas de estudios Manifestaciones culturales de gran proyección fueron también la I Decenal de ACP (1945)[53] y el Congreso de los Hombres Católicos (1950)[54]

---

49 Ibid , pág 36-43 datos del «Anuario Pontificio», analizados por A DA SILVA

50 «An Cat Port », 1968

51 P G (cf nota 13), a c , pág 35 38, cf J M PORTO, *Acçao Católica e Actividades Temporais* Coimbra 1944 A GONÇALVES *Des Anos de Acçao Católica* Lisboa 1954, A SEDAS NUNES, *A Acçao Católica na História e na Vida da Igreja,* Coimbra 1959

52 *Semanas Sociais Portuguesas,* Lisboa 1940, 1943, 1949, 1952

53 *Primeira Decenal de Acçao Católica Portuguesa,* 3 vols , Coimbra 1946 1952

La Acción Católica lanzó una vasta red de publicaciones[55] Cada organización y organismo disponía de casa editorial propia, se multiplicaron las ediciones de la ACP, las ediciones de la JOC y las ediciones Logos, entre otras, que publicaron libros de teología, sociología, liturgia y apostolado Entre las numerosas publicaciones que florecieron entonces sobresalen «Acción Médica», revista de los médicos, «Estudios», de la CADC, «Encuentro», de la JUC

Una asociación que ejerció mucho influjo en Portugal fue sin duda el *Apostolado de la Oración*[56] En una pastoral de 13-3-1935, escribió el cardenal patriarca de Lisboa, M Gonçalves Cerejeira «Es convicción unánime que la restauración religiosa de nuestra patria se debe principalmente al Apostolado de la Oración, después de la crisis de fe y piedad provocada por el liberalismo del siglo pasado » Se nota que Trindade Coelho, en el *Manual político del ciudadano portugues,* señalaba el Apostolado de la Oración como una de las mas eficaces armas de la «reacción», esto es, de las actividades genuinamente católicas Por eso, el Apostolado de la Oración fue también duramente reprimido en la persecución religiosa de la 1 ª República, pero resistió, por estar profundamente enraizado Reestructurado, promovió la realización de 4 Congresos Nacionales (en Braga, 1930, en Oporto, 1945, en Braga, 1957, y de nuevo en Braga, 1964), estimuló la construcción del templo, monumento del Corazón de Jesús en el monte de Santa Lucía (Viana do Castelo), en 1895, y, por encargo del episcopado, organizó la campaña del monumento a Cristo Rey, que en Almada, frente a Lisboa, fue inaugurado con la mayor solemnidad, el 17 de mayo de 1959, en presencia de una multitud de varias decenas de millares de personas

La *Cruzada Eucarística,* sección infantil del Apostolado de la Oración, apareció en Portugal en 1921, en que se fundó su primer centro[57] Hasta 1928 apenas se fundaron 16 centros Desde 1929, en el que se celebró el Congreso Eucaristico en Viana do Castelo, se extendió rápidamente a todo el país En 1937, el secretariado nacional ya tenía noticia de la existencia de 1109 centros, instituidos en la cuarta parte de las parroquias de Portugal, con mas de 100 000 instituciones incluidas

A estas dos secciones del Apostolado de la Oración se unió recientemente la de la *Liga Eucaristica de los Hombres,* que en sus comienzos polarizó enormes multitudes de católicos

Entre los movimientos, se organizó también el *Cuerpo Nacional de Escuteiros* que ejerció una influencia decisiva en la formacion de los jóvenes[58] Fundado en Braga, en 1923, mas tarde trasladó su sede a Lisboa Con

54 *Actas do I Congresso dos Homes Católicos* Lisboa 1950

55 P G (cf nota 13), a c , pág 38-40

56 P Durao, *Apostolado da Oraçao,* en «Verbo», 2, 804, cf J Barbosa Pinto, *Apostolado da Oraçao Teologia e Pastoral,* Braga 1962, id , *Coraçao de Jesus Cristo Apostolado da Oraçao* (documentos de los prelados portugueses), 2 vols , Braga 1963

57 F Leite, art *Cruzada Eucaristica,* en «Verbo», 6, 498-499, cf id , *A Cruzada Eucarística* Braga 1963, A Soares Pacheco, *Apostolado da Oraçao e Pastoral das Crianças,* Braga 1965

58 R Graça, *Escutismo,* en «Verbo», 7 1004, cf «An Cat Port » 1968

acertado y notable desarrollo, se encontró implantado en todas las diócesis En 1966 había cerca de 12 000 escuteiros

En el terreno asistencial y de la caridad merecen particular mención las *Conferencias de san Vicente de Paúl,* que a finales del siglo XIX se establecieron en Portugal Rápidamente se extenderían a todo el territorio nacional La sociedad vicentina, en el continente y ultramar, en 1951 contaba con 663 conferencias masculinas y 473 conferencias femeninas que desarrollaban una acción asistencial y social impresionante[59]

En la postguerra, aparecieron diversos movimientos en Portugal, a semejanza de lo que sucedía en otros países, sobresaliendo los siguientes «Movimiento por un mundo mejor», «Cursos de cristiandad» y «Opus Dei»

El *Movimiento por un mundo mejor,* con características de verdadera cruzada, atrajo en sus principios enormes multitudes, denunciando el odio y el egoísmo que corroen a la sociedad contemporanea, y al mismo tiempo preconizando el advenimiento de la nueva humanidad establecida en la justicia y en el amor Los *Cursos de cristiandad,* que se presentaron como torrente avasallador, producirían admirables resultados A su vez, el *Opus Dei,* impulsado por un vigoroso dinamismo, pretendía atraer las *elites*[60]

No hay duda de que los movimientos y las obras eclesiásticas se desarrollaban con un ritmo de intensa actividad, fruto de la prestigiosa posición de la Iglesia en aquel tiempo

Durante este periodo, las misiones portuguesas se beneficiaron de una situación bastante próspera Para apreciar esa situación, se indican aquí algunos datos significativos

Angola Con una poblacion total de 4 832 677 habitantes (censo de 1960), en 1964 había 1 774 776 católicos, distribuidos por 6 diócesis y asistidos por 458 sacerdotes (de los cuales 289 eran religiosos), 89 hermanos auxiliares y 536 religiosas[61]

Mozambique De los 7 000 000 de habitantes, en 1971 eran 1 264 846 los católicos que se distribuían por 9 diócesis con 190 parroquias y misiones Ejercían el apostolado misionero 530 sacerdotes (de los cuales, en 1968, habia cerca de 396 religiosos), 178 hermanos auxiliares y 1158 religiosas, dirigiendo dos seminarios mayores con 109 alumnos, 6 seminarios menores con 519 alumnos, 4333 escuelas y puestos, 28 colegios y 236 obras de asistencia[62]

Cabo Verde La diócesis de Cabo Verde, limitada al archipiélago del mismo nombre, en 1963 contaba con 206 036 fieles en una población de 213 694 habitantes, siendo la población, en su casi totalidad, católica En las

---

59 «An Cat Port » 1953
60 Ibid , 1968
61 A DA SILVA REGO y E DOS SANTOS, *Angola,* en «Verbo» 2, 347-347
62 «An Pont » y «An Cat Port »

31 parroquias trabajaban 50 sacerdotes (de los cuales 33 eran religiosos) y, en 1961, 22 religiosas[63]

Guinea Portuguesa En 1967, de los 570 000 habitantes, 26 000 eran católicos (más de 8000 catecúmenos), en el año siguiente, los católicos eran ya 26 916, distribuidos por 18 parroquias y asistidos por 28 sacerdotes (todos religiosos), 10 hermanos auxiliares y 9 religiosas[64]

Santo Tomé y Príncipe En 1972, con una población de 69 032 habitantes en todo el archipiélago, los católicos eran 67 016, en 12 parroquias, asistidos por 13 sacerdotes religiosos y 18 religiosas[65]

Timor En 1974, los católicos eran 187 540 en una población total de 633 626 habitantes, asistidos por 50 sacerdotes (de los cuales 8 eran religiosos), 8 hermanos auxiliares y 48 religiosas. La diócesis tenía un seminario menor con 61 alumnos, 3 parroquias, 16 misiones, 9 escuelas, 25 puestos escolares y 11 obras de asistencia[66]

Macao Con una población de 169 299 habitantes, en 1960 los católicos eran 16 897 y en 1969 subían a 26 000, asistidos por 79 sacerdotes (de los cuales 35 eran religiosos), 18 hermanos auxiliares y 209 religiosas Sufragánea de Goa, la diócesis de Macao comprendía (1971), más allá de la provincia portuguesa de Macao, el vicariato de Shiu-Hing en la China Continental (el cual hasta el dominio comunista abarcaba 11 misiones [con 4 sacerdotes]) y San Pedro de Malaca (con 2 sacerdotes)[67]

Goa En 1967, la archidiócesis de Goa tenía 3 seminarios, 148 parroquias y 694 sacerdotes (de los cuales 126 eran religiosos), siendo los fieles 237 087 en una población de 773 724 habitantes En virtud de la ocupación de Goa por la India (desde 18-12-1961) surgirán conflictos al respecto del Patronato Portugués que el gobierno más tarde procuró resolver de mutuo acuerdo con la Santa Sede[68]

3.ª Fase (1960-1980) Adaptación y renovación

En la etapa de la decada de los 50, la solidez estructural de la Iglesia portuguesa comenzo a manifestar síntomas de desunion[69] A partir de 1958, era menos unitaria la opinión del episcopado sobre la situación del país, cuando surgio la contestacion del obispo de Oporto, don Antonio Ferreira

63 «An Pont» 1964, cfr A MENDES PEDRO, *Ultramar Portugués* Lisboa 1962
64 «An Cat Port» 1968 «An Pont» 1969 65 Ibid
66 «An Pont» 1974, «An Cat Port» 67 «An Pont» 1971 «An Cat Port»
68 «An Pont», 1979, «An Cat Port», cfr A DA SILVA REGO, *História das Missoes do Padroado Português do Oriente* I, Lisboa 1949
69 A DA SILVA, a c , pag 35-36

Gomes, seguido después por grandes capas del clero y del lacaido Las guerras de África y la creciente emigración de los años 60 desencadenaron el proceso de cambios sociales que van a ejercer gran influencia en las opiniones enfrentadas y en la vida de la comunidad cristiana

Por esa fecha aparecía la protesta estudiantil que pretendía desvalorizar todo aquello que significaba tradición e institución, oponiéndose frontalmente a lo establecido

En la Acción Católica, desde 1954, se venía arrastrando la falta de identidad sobre su apostolado, frente a la actividad de pequeños y fragmentarios grupos de seglares con los mismos objetivos, más desvinculados de la organización[70] Iniciativas y movimientos como el Opus Dei, Cursos de cristiandad, etc , disputaban, de algún modo, el campo que hasta ahí se consideraba reservado a la Acción Católica La crisis se agravó en 1962 disolviéndose, entre tanto, algunos organismos

Progresivamente, fue disminuyendo el número de afiliados en los organismos católicos, sobre todo de la juventud Los seminarios tendieron a despoblarse y fueron escaseando las vocaciones religiosas, lo que influyó más tarde en la disminucion de los propios contingentes de dedicación exclusiva Por otra parte, aparecerán divergencias en el campo doctrinal y pragmático, las cuales se divulgaron, sobre todo, con ocasión del concilio Vaticano II y contribuirían probablemente a disminuir la cohesión del organismo eclesiástico Este proceso de cambio pone de manifiesto todo el efecto disgregador de una primera fase revolucionaria que, sin pretenderlo ella misma explícitamente, comienza por destruir las antiguas estructuras, si bien más tarde aprovecharía algunos de los viejos elementos

En el clero, durante los últimos 20 años (1958-1978), se manifiestan indicios de crisis[71] En Portugal, según las estadísticas, en 1958 había 5369 sacerdotes (4468 diocesanos y 901 religiosos), a pesar de registrarse un aumento significativo de 704 (431 diocesanos y 273 religiosos), se verifica el descenso de 905 en los sacerdotes diocesanos y un ligero aumento de 140 en los religiosos Se nota que algunos institutos religiosos fueron duramente afectados por la crisis, pero sus descensos fueron compensados en total por los aumentos de otros institutos De ahí resultó el referido aumento en los efectivos de los religiosos

La evolución del número de religiosos en dos decenios 1952-62 y 1967-77 presenta los siguientes datos en 1952, las estadísticas señalaban 4436 religiosos y, en 1962, la cifra era de 6561[72] Hay que señalar un aumento de 2125, en la época prevaticana En 1967, el número de religiosos se elevaba a 7150 y en 1977 la cifra alcanzaba los 7908 Se registró, por consiguiente, el aumento de 758 en la época postvaticana, no siendo ese aumento entonces espectacular como el del decenio anterior que se elevó a 2125 Aunque se aumentó desde el último decenio, ya aparecen descensos de algunos institu-

---

70 P G (cf nota 13), a c , pag 37 38

71 A DA SILVA, a c , pág 36-38

72 Ibid , pág 42-43

tos religiosos, pero fueron compensados por los aumentos de otros institutos, de forma proporcional al referido aumento

Con respecto a las disposiciones del concilio Vaticano II, se formularon diversas interpretaciones, de las cuales las de los progresistas y las de los conservadores merecen especial mención[73] Se manifestaron, entonces, dos actitudes antagónicas de los progresistas que preconizaban todas las innovaciones, pero sin el control de la autoridad, por cuanto defendían la autonomía del profetismo carismático, de los conservadores integristas, aferrados al sentimiento del pasado, que se muestran reticentes a cualquier innovación y se oponen a la legítima autoridad, porque, afirman que va a destruir las sagradas tradiciones Semejantes tendencias surgirán, de hecho, en Portugal, pero aquí no tuvieron una expresión significativa y jamás hallaron la extrema agudeza, a que se llegó en otros países

Pasada la fase inicial de perplejidades y exageraciones, de los progresistas y conservadores, se encuentra actualmente generalizado el consenso en la prudente aplicación de las directrices conciliares

En Portugal, después del concilio Vaticano II, de acuerdo con sus determinaciones, se instituyó la Conferencia Episcopal[74] Es verdad que, desde los tiempos difíciles de la 1 ª República, los obispos portugueses se habituaron a escribir cartas pastorales colectivas y a partir de 1932 se venían reuniendo asiduamente, pero sólo en 1967 se concretó la institucionalización de su Conferencia con la aprobación de los primeros Estatutos En estas circunstancias, la institucionalización pudo asegurar el reconocimiento jurídico a una institución de hecho Introdujo el elemento nuevo de cierta colegialidad en el enfrentamiento de los problemas pastorales a nivel nacional La Conferencia Episcopal Portuguesa era, por consiguiente, el órgano máximo de la Iglesia en Portugal, con poder ejecutivo para todo el territorio nacional

La Santa Sede, por el decreto *Lusitanorum nobilissima* de 13-10-1967, fundaba la Facultad de Filosofía, ya existente en Braga y encomendada a los jesuitas, como «primera realización de la Universidad Católica Portuguesa»[75] El proyecto de fundación de una Universidad o Instituto Superior Católico de Portugal se remontaba al Concilio Plenario Portugués (1926), se fue madurando, hasta encontrar, después de largos años, las condiciones favorables para su ejecución En 1968, fue autorizado el establecimiento, en regimen experimental, de la Facultad de Teología, en Lisboa, que vendría a ser fundada, juntamente con la Facultad de Ciencias Humanas, por decretos de 1-10-1971 Teniendo en cuenta que la Universidad Católica Portuguesa ya estaba dotada con el mínimo requerido de 3 Facultades, fue concedida en 1972 la fundación canónica Entretanto, el Estado había reconocido ya la existencia y personalidad jurídica de la Universidad Católica Portu-

73 J VAZ DE CARVALHO, a c , pág 31 32

74 A BAPTISTA DE ALDEIA, *Estructuras Organizativas da Igreja Católica en Portugal,* en «Economia e Sociologia», pág 55 56

75 AAS 59 (1967) 1068 69

guesa, declarando que sus diplomas y título gozaban del mismo valor que los de las restantes universidades portuguesas[76]. Sucesivamente se fueron creando otras facultades y cursos: Ciencias Empresariales y de Economía, Derecho y Letras. A pesar de tener todavía pocos años de existencia, la Universidad Católica Portuguesa ya se encuentra, entre tanto, con un prestigio por el nivel del profesorado y la calidad de la enseñanza.

La Iglesia en Portugal emprendía constantes esfuerzos de adaptación y renovación, ante la perspectiva del concilio Vaticano II, cuando el 25 de abril de 1974 se produjo la revolución que derribó al régimen Salazarista-Marcelista. El proceso revolucionario contribuyó a agravar la situación de crisis de la sociedad portuguesa, con inevitables repercusiones para la vida de la Iglesia[77].

Durante el primer año de la revolución, se desencadenó la escalada del Partido Comunista, que, a través de sucesivos golpes, intentó conquistar el poder, sirviéndole de bandera Vasco Gonçalves en la jefatura de cuatro gobiernos provisionales. De ahí vino la denominación «gonçalvismo», con que pasó a llamarse el referido período. Los comunistas y fuerzas satélites reconocieron pronto el grave error que habían cometido los dirigentes de la 1.ª República por su campaña antirreligiosa. Valorando la situación real del país, trataron de evitar, de cualquier manera, un enfrentamiento directo con la Iglesia, procurando no incurrir en los mismos errores e injusticias que acabaron por desacreditar a la 1.ª República. Es verdad que cometieron algunos casos de injurias a personas e instituciones de la Iglesia, pero apenas constituirían atentados meramente esporádicos, de modo que los partidos izquierdistas se apresuraron a librar su responsabilidad.

La propaganda marxista, entretanto, predominaba en los medios de comunicación social, estatalizados y manipulados por los comunistas, llegando a perpetrarse por esas fechas verdaderas agresiones ideológicas. Se organizó también una campaña de dinamización cultural, que llegaba a todos los rincones del país, en una tentativa de lavado de cerebro a nivel nacional. La tentativa, sin embargo, fue contraproducente, pues acabó en fracaso.

Durante el agitado período del gonçalvismo, fue ocupada la Radio Renascença, propiedad de la Iglesia[78]. La injusticia fue tan violenta que polarizó una fuerte reacción de la población católica en un movimiento, que asumió aspectos de cruzada. En el norte y centro del país, en las zonas más cristianas, se desencadenó en el «verano caliente» de 1975 un tumultuoso movimiento doblemente popular, en que se juntaron los partidos adversarios de los izquierdistas. El resultado fue que el pueblo incendió implacablemente las sedes del Partido Comunista. Ante esta irresistible oposición, el gobierno reaccionó y se vio obligado a restituir la radio Renascença a la Iglesia.

---

76. J. Bacelar e Oliveira, *Universidade Católica Portuguesa*, en «Verbo» 18, 493.
77. J. Vaz de Carvalho, a.c., pág. 30.
78. Ibid., pág. 31.

En lo concerniente al Concordato, fue modificado el art.° 24, de común acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno. En este artículo se negaba la facultad civil del divorcio a los que estuviesen casados católicamente. En nota pastoral (13-2-1975) el Episcopado esclareció el contenido de la modificación introducida[79]. Según la disposición concordataria anteriormente en vigor, el Estado portugués rehusaba conocer y juzgar, en sus tribunales, las causas de disolución de los matrimonios católicos. En estas condiciones, el matrimonio canónico, en lo que dice respecto a su indisolubilidad, gozaba de una protección especial, por parte del Estado. La modificación de ese artículo significaba que terminaba la tutela jurídica prestada a la indisolubilidad matrimonial: «La doctrina de que el matrimonio es indisoluble en nada se alteró. Cesó, sin embargo, la prohibición de poder recurrir al divorcio civil en los casados canónicamente.»

Como éste, otros casos de inminente actualización fueron solucionados más tarde. Pero la revisión global del Concordato permitirá que se modifiquen oportunamente todas aquellas normas que resulten superadas por el tiempo.

Recientemente, fueron creadas las siguientes diócesis: por la constitución apostólica *Apostolicae Sedis,* de 16 de julio de 1975, fue instituida la diócesis de Santarem, con territorio separado del patriarcado de Lisboa; por la constitución apostólica *Studentes Nos,* en el mismo día 16 de julio de 1975, fue constituida la diócesis de Setúbal, con territorio separado del patriarcado de Lisboa, de la archidiócesis de Évora y de la diócesis de Beja[80]; por la constitución apostólica *Ad aptiorem,* de 3 de noviembre de 1977, se creó la diócesis de Viana do Castelo, con territorio separado de la archidiócesis de Braga[81].

Después de la revolución del 25 de abril se proclamó la independencia de los territorios de Ultramar. Las autoridades portuguesas, bajo la influencia decisiva del Partido Comunista, se apresuraron a entregar el poder a gobiernos de tendencia marxista. En esta coyuntura, algunos misioneros, viendo las limitaciones de su acción, abandonaron los nuevos países; por el contrario, la gran mayoría de los misioneros decidió enfrentarse a las dificultades emergentes de las nuevas situaciones sociopolíticas y quedarse allá para asegurar la evangelización de las cristiandades. Entre los gobiernos de los países recién emancipados, el de Mozambique creó una situación particularmente espinosa a la Iglesia, imponiendo severas medidas de fiscalización sobre personas e instituciones misioneras.

En el transcurso del proceso revolucionario, se cometieron desórdenes, violencias e injusticias. Contra esos atropellos, los obispos protestaron muchas veces enérgicamente y recurrieron a un movimiento de solidaridad cristiana en favor de cuantos fueron víctimas de depuraciones, perseguidos

79. *Nota Pastoral sobre a Modificaçao do Artigo XXIV da Concordata,* texto íntegro en «Lumen», 3 marzo 1975, pág. 109-111.

80. AAS, 9, 1975, pág. 515-518.

81. Ibid., 1, 1978, pág. 7-8.

y detenidos sin culpa alguna, etc.[82]. De modo especial, dirigirían vehementes llamadas a la solidaridad cristiana, para resolver el angustioso problema de los regresados de Ultramar. En efecto, varias centenas de millares de portugueses, en circunstancias dramáticas, abandonaron las tierras lejanas y allí dejaron sus bienes que quedaron irremediablemente perdidos. Era urgente socorrer a todos los que fueron tan rudamente afectados por esa precipitada descolonización que, según la opinión generalizada de hoy, constituyó una de las páginas más tristes y sombrías de la historia nacional. Por determinación del episcopado, fue constituida en Cáritas Portuguesa una comisión coordinadora de ayuda a los regresados, en estrecha unión con los organismos oficiales.

El Partido Comunista y sus satélites intentaron monopolizar el proceso revolucionario, desencadenando intentonas y perpetrando también los secuestros de la Asamblea Constituyente y del Gobierno. Pero la tendencia comunista fue vencida finalmente el 25 de noviembre de 1975. Después, el país fue entrando gradualmente en un ritmo de estabilización.

Además de la crisis, la Iglesia postconciliar en Portugal se enfrentó también a una situación revolucionaria. Está preocupada por revitalizar los movimientos. Desde 1965, el episcopado procuró renovar la Acción Católica, aprobando en 1970 las nuevas bases y la extensión actualizada del apostolado laical, y en 1972 creando una Comisión Episcopal para el Apostolado de los seglares[83]. En 1978, los obispos no aprobaron la declaración de principios presentada por la JOC, por lo que este movimiento no pudo ser considerado como Acción Católica. En cuanto a la JAC, la JEC y la LOC reconocerían que los estatutos y la práctica de los citados movimientos aún no correspondían íntegramente a los requisitos fijados por la Conferencia Episcopal. En la misma ocasión reconocerán, con todo, que otros movimientos se integraban plenamente en la Acción Católica.

Un ejemplo convincente de adaptación es el de las *Comunidades de Vida Cristiana,* expresión actualizada de las Congregaciones Marianas[84]. La transformación de las Congregaciones en Comunidades de Vida Cristiana se debe en gran parte al jesuita holandés padre Paulussen que hizo aprobar en 1967 los Principios Generales. En Portugal, las Comunidades se introducirán en 1974 y actualmente existen cerca de 30 grupos, a punto de constituir una federación. La pedagogía seguida en las reuniones, a base de los Ejercicios Espirituales de san Ignacio, parece satisface mejor a la sensibilidad moderna.

---

82. *Nota Pastoral do Conselho Permanente do Episcopado* (22-8-1975), en «Lumen», 10 de octubre 1975, pág 401, sobre los atropellos en el proceso revolucionario y en especial la situación de los retornados de ultramar. Cfr «Lumen», 11 de noviembre de 1975, pág 476-478

83 P G. (cf nota 13), a c , pág 38

84. J M Rocha e Melo, *Comunidades de Vida Cristà,* en *Jesuitas en Portugal (1542-1980),* Anuário Conmemorativo, Ediciones Conhecer, Lisboa, pág 136 Hay que corregir la primera fecha, 1542, que salió con error, ya que es sabido que fue en 1540 cuando llegaron a Portugal Simáo Rodrigues y san Francisco Javier, enviados por san Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, a petición del rey Juan III

La Iglesia portuguesa en nuestros días desarrolla una intensa actividad doblemente pastoral. Los secretariados de catequesis promueven cursos y reuniones, en que se estudian nuevos métodos de enseñanza de la doctrina cristiana y se examinan los procesos pedagógicos ya experimentados. Se fomentan las iniciativas y los encuentros para jóvenes, de modo que se los mueva a la participación activa en las organizaciones. Ante una perspectiva de actualización y renovación, se multiplican los congresos, los cursos, las reuniones y los encuentros, en los que participan sacerdotes, religiosos, religiosas, dirigentes y responsables de organismos y movimientos. Se realizan incesantes esfuerzos para que el anuncio de la Palabra de Dios se transmita en un lenguaje accesible a la sociedad moderna, presentándola adecuada y adaptada a las vicisitudes de las diferentes situaciones.

A finales de la década de los 70, la importancia de la Iglesia Católica, en cuanto fuerza sociocultural, es patente a través de los datos que se presentan a continuación[85]. La Iglesia aparece implantada en todo el territorio nacional, por medio de 4323 parroquias encuadradas en 20 diócesis, agrupadas éstas en tres provincias eclesiásticas.

En 1978, de una población de 9 993 256 habitantes, casi el 95 % se declararon católicos (9 349 046); cerca del 96 % de los nacidos anualmente reciben el sacramento del bautismo, y el 80 % de los matrimonios se celebran por la Iglesia Católica.

Había, en diciembre de 1977, 35 obispos particularmente consagrados al servicio de la comunidad católica del continente y regiones autónomas de las Azores y Madeira. Los sacerdotes a finales de 1976 sumaban 4606, de los cuales 3565 pertenecían al clero diocesano y 1041 al clero religioso. Los religiosos no sacerdotes (hermanos legos) eran 580, además de 152 eclesiásticos candidatos al sacerdocio y 49 novicios. Las religiosas alcanzaban el número de 8092, de las cuales 7908 (finales de 1977) ya formadas, y las restantes en formación.

De la Iglesia Católica dependen o reciben directrices (finales de 1976): 786 institutos de beneficencia, asistencia y prevención, y 356 institutos de educación, entre los cuales sobresalen la Universidad Católica, institutos superiores de teología, seminarios, colegios y escuelas de las más diferentes categorías.

Como medio de difusión de los valores y difusión cristiana dispone la Iglesia de la Radio Renascença, emisora de ámbito nacional.

Más allá de la impresión eventual de los libros y otras publicaciones, los católicos portugueses editan periódicamente 33 revistas, 69 periódicos y 212 boletines parroquiales y similares.

En el ámbito cultural destacan las siguientes publicaciones: F. Rodrigues, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de Portugal,* 4 to-

---

85 A da Silva, *Prática Religiosa dos Católicos Portugueses,* en «Economia e Sociologia», pág 199-200 Los datos sobre el número de católicos portugueses y la población total vienen reseñados en el «Anuário Pontificio», de 1978, que recoge datos de 1976, suministrados por las curias episcopales Los números, a pesar de no ser rigurosamente exactos, constituyen, sin embargo, aproximaciones razonables.

mos, 7 vols., Oporto 1931-1950; S. LEITE, *Historia de la Compañía de Jesús en el Brasil,* 10 vols., Lisboa - Río de Janeiro 1938-1950; A. SILVA REGO, *Documentación para la Historia de las Misiones en el Patronato Portugués de Oriente,* 12 vols., Lisboa 1947-1958; A. BRASIO, *Monumenta Misionaria Africana,* 16 vols., Lisboa 1952-1979; TEIXEIRA, *Macau y su diócesis,* 15 vols., Macau 1940-1977; *Diccionario de la Historia de la Iglesia en Portugal,* 1 vol., Lisboa 1980, en publicación; *Archivo Histórico Dominicano Portugués*, Oporto 1962ss. A la vez que las obras indicadas, se editan revistas de particular interés: «Lusitánia Sacra», «Brotéria», «Revista Portuguesa de Filosofia», «Itinerarium», «Didaskalia» y «Lumen».

Se vislumbran indicios de recuperación, que hasta ahora no pasan de ligeros indicios y que constituyen todavía una experiencia. En los movimientos de seglares, se levantan voces más conscientes para exigir de los afiliados mayor responsabilidad y compromiso y reclaman del clero una dedicación más efectiva. Los libros de espiritualidad están suscitando cierto interés, que corresponde a la preocupación fundamental del hombre por el hecho religioso. La dinamización que viene siendo incentivada en los movimientos y obras no dejará de producir en el momento oportuno los mejores frutos. Los seminarios y los noviciados ya comienzan a ser repoblados, aunque hasta ahora de forma todavía bastante tímida. En la actualidad, la Iglesia en Portugal viene realizando un enorme esfuerzo de carácter pastoral y, atenta a las interpelaciones de una sociedad en cambio, procura anunciar la palabra de Dios en un lenguaje accesible a la mentalidad moderna.